

PROCESOS DE MERCADO

REVISTA EUROPEA DE ECONOMÍA POLÍTICA

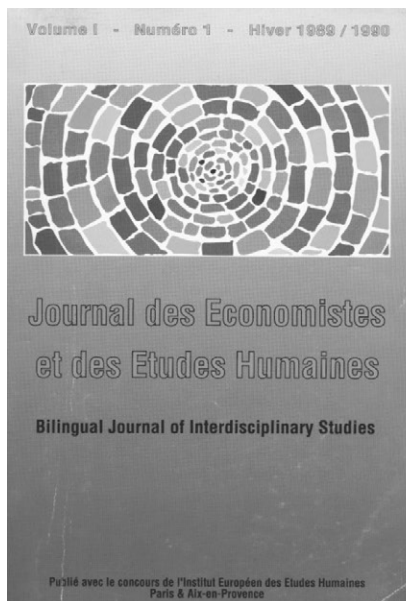


Procesos de Mercado

Yeso y pigmentos sobre tela y madera

Julio Toquero, 2005

«Subyace en este cuadro una reflexión relativa al cambio, a la energía —acción vigorosa— y a la consciencia: realidades fundamentales en los procesos de mercado y en el arte».



PROCESOS DE MERCADO

REVISTA EUROPEA DE ECONOMÍA POLÍTICA
VOLUMEN XXIII, NÚMERO 1, VERANO 2026

REVISTA SEMESTRAL PUBLICADA POR UNIÓN EDITORIAL,
CON LA COLABORACIÓN
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ECONOMÍA Y
DE LA EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

HIMNO

Dio, che nell'alma infondere
amor volesti e speme,
desio nel core accendere
tu dei di libertà.

Giuramo insiem di vivere
e di morire insieme.
In terra, in ciel
... congiungere ci può,
ci può la tua bontà.

Ah! Dio, che nell'alma infondere
amor volesti e speme,
desio nel core accendere
tu dei di libertà.

Dios, que has querido poner
en nuestra alma el amor y la esperanza,
debes alumbrar en nuestro corazón
el deseo de libertad.

Juramos juntos vivir
y morir juntos.
En la tierra, en el cielo
... reunimos podrá,
podrá tu bondad.

¡Ah!, Dios, que has querido poner
en nuestra alma el amor y la esperanza,
debes alumbrar en nuestro corazón
el deseo de libertad.

Don Carlo (1884), GIUSEPPE VERDI
(Dúo de Don Carlo y Don Rodrigo,
final de la Escena Primera,
Acto Segundo)

© 2004, Jesús Huerta de Soto
© 2004, Unión Editorial, S.A.
ISSN: 1697-6797
Depósito legal: M-17.229-2004

Administración de *Procesos de Mercado*:
c/o Jesús Huerta de Soto
Universidad Rey Juan Carlos
Campus de Vicálvaro
Pº de los Artilleros, s/n
28032 MADRID
Tel.: 91 435 59 80
Correo: huertadesoto@dimasoft.es
Web: procesosdemercado.com

Unión Editorial, S.A.
Calle Hilarión Eslava, 21 – local
28015 Madrid
Tel.: 91 350 02 28
Correo: editorial@unioneditorial.net
www.unioneditorial.es
procesosdemercado.com

Diseño y Maquetación: RALI, S.A.

IMPRESO POR EL BUEY LIBERAL, S.L.

Impreso en España • *Printed in Spain*

PROCESOS DE MERCADO

Revista Europea de Economía Política

DIRECTOR-FUNDADOR

Jesús Huerta de Soto, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

SECRETARIA GENERAL

Sonsoles Huerta de Soto Huarte, LLM London School of Economics and Political Science, Investigadora independiente

SUBDIRECTORES

Javier Aranzadi del Cerro, Universidad Autónoma de Madrid

María Blanco, Universidad San Pablo-CEU, Madrid

Antonio Martínez González, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

David Howden, Saint Louis University, Madrid

Jörg Guido Hülsmann, Universidad de Angers, Francia

REDACTOR-JEFE

Daniel José Gallego, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

ADJUNTA A LA REDACCIÓN

Nazaret Guzmán, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

CONSEJO CIENTÍFICO

Antón Afanasiev (Instituto Central de Economía y Matemáticas, Academia de Ciencias de Rusia)

Dario Antiseri (Libre Universidad Internacional de Estudios Sociales –LUISS– «Guido Carli», Roma)

Josefa Aracil Fernández (Universidad de Sevilla)

Manuel Ayau (†) (Universidad Francisco Marroquín, Guatemala)

Norman Barry (†) (Universidad de Buckingham, Reino Unido)

Miguel A. Bastos Boubeta (Universidad de Santiago de Compostela)

Fernando Bécker Zuazua (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)

Alberto Benegas-Lynch (Universidad de Buenos Aires)

Bruce Benson (Universidad de Florida)

Francisco José Blanco Jiménez (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)

Walter Block (Loyola University, Nueva Orleans, Estados Unidos)

Peter Boettke (George Mason University, USA)

Boudewijn Bouckaert (Rijksuniversitat de Gante, Bélgica)

Gerard Bramoullé (Université Paul Zézanne de Aix-Marsella, Francia)

Gabriel Calzada (Universidad de las Hespérides, Palmas de Gran Canaria)

José Casas Pardo (Universidad de Valencia)

Jean-Pierre Centi (Universidad Paul Zézanne de Aix-Marsella, Francia)

Enrico Colombatto (Universidad de Turín)

Dan Cristian Comanescu (Universidad de Bucarest, Rumanía)

Juan de la Cruz Ferrer (Universidad Complutense de Madrid)

Raimondo Cubeddu (Universidad de Pisa)

Miguel Cuerdo Mir (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)

Frank Daumann (Universidad de Jena, Alemania)

José Gregorio Díaz Bahamonde (Pontificia Universidad Católica de Chile)

Richard M. Ebeling (Northwood University, Michigan, Estados Unidos)

Víctor Espinosa (Universidad del Desarrollo, Santiago de Chile)

François Facchini (Universidad de Reims-Champagne-Ardenne, Francia)

Rogelio Fernández Delgado (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)

Manuel Fernández Grela (Universidad de Santiago de Compostela)

Joan Font i Roselló (Universidad de las Islas Baleares)

José Juan Franch Meneu (Universidad Autónoma de Madrid)

Bruno Frey (Universidad de Zurich, Suiza)

Georges Gallais-Hamonno (Universidad de Orleáns, Francia)

José Antonio García Durán (Universidad Central de Barcelona)

Santiago García Echevarría (†) (Universidad de Alcalá de Henares, Madrid)

Jacques Garelli (†) (Universidad Paul Zézanne de Aix-Marsella, Francia)

Roger W. Garrison (†) (Universidad de Auburn, Alabama, Estados Unidos)

Eduardo Giménez Fernández (Universidad de Vigo)
 León Gómez Rivas (Universidad Europea de Madrid)
 Gerd Habermann (Universidad de Potsdam, Alemania)
 David A. Harper (New York University)
 Jeffrey M. Herbener (Grove City College, Estados Unidos)
 Hans Hermann-Hoppe (Universidad de Nevada en Las Vegas, Estados Unidos)
 Manuel Hernández Muñiz (Universidad de Oviedo)
 Giancarlo Ibárgüen S. (†) (Universidad Francisco Marroquín, Guatemala)
 Lorenzo Infantino (†) (Libre Universidad Internacional de Estudios Sociales –LUISS– «Guido Carli», Roma)
 Juan Iranzo (Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED– Madrid)
 Gregorio Izquierdo (Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED– Madrid)
 Nicolai Juul Foss (Universidad de Copenhagen, Dinamarca)
 Peter G. Klein (Missouri University)
 Peter Koslowski (Universidad de Praga)
 Martín Krause (Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas, Buenos Aires)
 Jean Dominique Lafay (Universidad de París I)
 Bertrand Lemennicier (†) (Universidad Panthéon-Assas de París II)
 Ignacio de León (Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela)
 Victoriano Martín Martín (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)
 Javier Martín Pliego (†) (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)
 Juan Carlos Martínez Coll (Universidad de Málaga)
 César Martínez Meseguer (Universidad Autónoma, Madrid)
 Gerrit Meijer (†) (Universidad de Maastrich, Holanda)
 Enrique M. Ureña (†) (U. Pontificia Comillas)
 Jerónimo Molina Cano (U. de Murcia)
 José Manuel Moreira (Universidad de Aveiro)
 José Montoya Sáenz (Universidad de Valencia)
 Dalmacio Negro Pavón (†) (Universidad Complutense de Madrid)
 Ubaldo Nieto de Alba (†) (Universidad Complutense de Madrid)
 Paloma de la Nuez Sánchez Cascado (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)

Andrés Ollero Tassara (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)
 J. Atilano Pena López (Universidad de La Coruña)
 José Antonio Peña Ramos (Universidad Pablo Olavide de Granada), Sevilla
 José Luis Pérez de Ayala (†) (Universidad San Pablo-CEU)
 Víctor Pérez Díaz (Universidad Complutense de Madrid)
 Mikel Pérez-Nievas (Universidad de Santiago de Compostela)
 Angelo Maria Petroni (Centro Luigi Einaudi, Turín, Italia)
 Juan Ramón Rallo (Universidad de las Hespérides, Madrid)
 Carlos Rodríguez Braun (Universidad Complutense de Madrid)
 Ángel Rodríguez García Brazales (Universidad Autónoma Madrid)
 Rafael Rubio de Urquía (Universidad San Pablo-CEU)
 Lourdes Saiz Bárcena (Universidad de Burgos)
 Venancio Salcines Cristal (Universidad de La Coruña)
 Pascal Salin (Universidad de Paris-Dauphine)
 David Sanz Bas (Universidad Católica de Ávila)
 Luis Perdices de Blas (Universidad Complutense de Madrid)
 Joseph T. Salerno (Universidad de Pace, Estados Unidos)
 Josef Sima (Universidad de Praga, República Checa)
 Kiamvu Tamo (Universidad Agostinho Neto, Luanda, Angola)
 Mark Thornton (Ludwig von Mises Institute, Auburn University, Estados Unidos)
 Joaquín Trigo Portela (†) (Universidad Central de Barcelona)
 Octavio Uña (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)
 Juan Velarde Fuertes (†) (Universidad Complutense de Madrid)
 Óscar Vara Crespo (Universidad Autónoma, Madrid)
 Enrique Viana Remis (Universidad de Castilla-La Mancha)
 Jan Winiecki (Computer Science and Management School, Rzeszow, Polonia)
 Christian Watrin (Universidad de Colonia)
 Paolo Zanutto (Universidad de Siena)
 Jesús M.^a Zaratigui (Universidad de Navarra)

CONSEJO ASESOR

Lorenzo Bernaldo de Quirós, Vicente Boceta, Francisco Capella, José Ignacio del Castillo, Gorka Echevarría, Jose Luis Feito Higuera, Francisco García Sauco-Polo, Rocío Guijarro Saucedo, Jesús Gómez Ruiz, Ingolf Günter Krumm, Luis Alfonso López García, Rubén Manso Olivar, José Antonio Monterrubio Quirós (asesor jurídico) (†), Massimiliano Neri, Luis María Linde, Juan Marcos de la Fuente (†), Julio Pascual Vicente, Alberto Recarte y García Andrade, Luis Reig Albiol (†), José Carlos Rodríguez Mata, Rafael Termes Carreró (†), Julio Toquero, Juan Torras Gómez, Tudor Gherasim Smirna, Ricardo Viejo, Sagar Hernández Chuliá, Gilberto Ramírez Espinosa.

Sumario

Artículos

- **Pablo Martín Grande:** *Los orígenes de la teoría evolutiva de las instituciones austriaca: los pensadores de la Grecia Clásica y el egoísmo generoso de Demócrito* 15
- **Flavio Ezequiel:** *Stabilization Plans: An Approach from the Austrian School of Economics* 49
- **Giorgio Micoli:** *Teoría de la imputación temporal* 77
- **José María Pernas Alonso:** *El derecho constitucional al servicio de la Acción Humana: un análisis de la situación constitucional española desde la perspectiva de la escuela austríaca* 107
- **Jenny Joy Schumann:** *Structural Liberalization and Fiscal Consolidation under Javier Milei* 161
- **Cornelio Atticus:** *Teología de la liberación vs teología de la prosperidad* 225
- **Cristóbal Lara:** *La Legitimidad como Capital Moral Dinámico: Insolvencia Política y el Colapso del Estado Moderno* 267

Notas

- **Alberto Recarte:** *Delenda est la Cuba castrista* 289
- **Joel Serrano:** *Bitcoin, dynamic efficiency, and the economic limits of “Nakamoto trust”: an Austrian reappraisal of Budish’s argument* 345
- **Alberto González García:** *Dinero, capitalismo y banca de préstamo con coeficiente de caja del 100% en la Babilonia del siglo VI a.C.* 375
- **Bruno di Grigoli:** *La IA no será suficiente* 417
- **Carlos Alejandro Dávila:** *Mario Vargas Llosa and the Austrian School of Economics* 431

- **Adolfo Manuel Domenech Abela y Antonio Sánchez-Bayón:** *De la Teoría Austriaca del Ciclo Económico a la Macroeconomía del capital: una revisión sistemática de la contribución del Prof. Alonso Neira.* 453
- **Artur Marion Ceolin:** *The Firm and the Organization of Perceptiveness under Dynamic Efficiency.* 477

Documentos

- **Jesús Huerta de Soto:** *From Vienna to Madrid: A Libertarian Vision of Scientific and Moral Truth* 503
- **Javier Milei:** *La divina maquinaria del paraíso* 527
- **Ludwig von Mises:** *La lucha de intereses de grupo* 537
- **Friedrich A. Hayek:** *La evolución del mercado: el comercio y la civilización* 553
- **Sydney d'Agvilo:** *La generación de violencia por el estado* 567
- **Vasile Işan:** *Laudatio in honour of Professor Jesús Huerta de Soto* 589

Reseñas bibliográficas

- **Dr. William Hongsong Wang:** *Book Review of Re-Understanding Entrepreneurship by Weiying Zhang* 607
- **José Carlos Martín de la Hoz:** *Reseña del libro Emprendimiento y Dios. La función empresarial en Jesús Huerta de Soto y su aportación a la Doctrina Social de la Iglesia, Unión Editorial, Madrid 2026, 269 pp. de Paulo Jorge Vieira Carvalho Oliveira* ... 611
- **Cristóbal Matarán:** *Reseña del libro Historia de las Doctrinas Económicas de René Gonnard* 613
- **José Carlos Martín de la Hoz:** *Reseña del libro La democracia expansiva. O cómo ir superando el capitalismo de Nicolás Sartorius. Anagrama argumentos, Barcelona 2024, 419 pp.* 615
- **Jesús Huerta de Soto:** *Reseña del libro La rebelión del Atlas de Ayn Rand (Ediciones Deusto, 10ª edición, abril 2024, 1226 pp.)* .. 617
- **Jesús Huerta de Soto:** *Reseña del libro Nuestro enemigo, el Estado de Albert Jay Nock Unión Editorial, Madrid 2013, 172 pp.* 621

Noticias

1. *Un peregrino de la libertad*: reflexiones de Favio Leon Lecca sobre la visita al Perú de Jesús Huerta de Soto 625
2. Palabras del presidente argentino, Javier Milei, en la cena anual de la Fundación Faro 626
3. Último día de clase con los alumnos del grado en Comunicación Audiovisual del primer semestre del curso 2025-2026..... 627
4. El diputado Adrián Ravier defiende el modelo de libre mercado y la figura del emprendedor en el congreso argentino..... 628
5. La fundación JHSB convoca los premios libertad para la juventud destinados a los menores de 25 años con 170.000 euros..... 629
6. Reflexión del profesor Miguel Ángel Alonso Neira sobre la libertad del pueblo venezolano 630
7. Entrevista a Alejandro Nimo, Cónsul General de la República Argentina ante España, sobre la ley de “Inocencia Fiscal” .. 631
8. *The Austrian Journey (La odisea austriaca)*: un documental sobre la trayectoria intelectual de Jesús Huerta de Soto 633
9. Entrevista a Miguel Ángel Alonso Cancino, Premio Voz Libertaria Joven 2025, en el Diario de Madrid..... 634
10. Milei reivindica de nuevo las ideas de Huerta de Soto como fundamento ético de su programa económico 635
11. *Reasonable Doubts*: un documental sobre el cambio climático desde los postulados de la escuela austriaca..... 636
12. Conferencia académica: Pedro Schwartz analiza la defensa del libre mercado frente al intervencionismo estatal 637
13. Reflexión del profesor Miguel Ángel Alonso Neira sobre los fallos del estado 638
14. “*Neither Social nor Justice – The Pension System Scam*”: un documental sobre el sistema de pensiones en España..... 639
15. Reflexión del profesor Miguel Ángel Alonso Neira sobre el fracaso del intervencionismo 640

16. Nuevo artículo en la Universidad de las Hespérides sobre el mercado inmobiliario	641
17. El ganador del Nobel de Economía 2025 elogió a Javier Milei en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026	642
18. La Asociación Liberal Austriaca (ALA) representa las ideas de la libertad en Bruselas	643
19. Se publica en el diario El País las reflexiones del profesor Jesús Huerta de Soto sobre los impuestos a los ricos	645
20. Una propuesta fiscal contra el progreso y la democracia Jesús Huerta de Soto Ballester	647
21. Culminada la tesis doctoral de Artur Marion Ceolin	649
22. Martín Matzkin, subsecretario de Coordinación del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, visita al profesor Jesús Huerta de Soto	650
23. Culmina la tesis doctoral de Ricardo Romero	651
24. Se celebra el I Foro Covarrubias sobre liberalismo y cristianismo.	653
25. Nueva visita de un exalumno del Máster en Economía Austriaca al profesor Jesús Huerta de Soto	655
26. El ALA se convierte en uno de los patrocinadores del Madrid Economic Forum 2026.	656
27. Milei vuelve a citar al profesor Jesús Huerta de Soto en el congreso argentino.	657
28. La Santa Sede imita la consolidación fiscal de Javier Milei. .	658
29. Se celebra la Conferencia Sombra y Luces de Javier Milei en el Instituto Juan de Mariana.	659
30. Excursión a Segovia con los alumnos del Máster en Economía Austriaca 2025-2026.	660
31. Roger Garrison Obituary	662
32. Convocatoria internacional de ayudas a la investigación 2026 de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester	665

33. Laissez Faire presenta una camiseta homenaje al profesor Jesús Huerta de Soto	666
34. Lanzamiento del curso de introducción a la Escuela Austriaca de Economía en el Colegio de Economistas de Alicante	668
35. Reflexiones de Juan Pina sobre el modelo de gobierno suizo	669
36. Unión Editorial participa en la 85.ª feria del Libro de Madrid.....	670
37. El profesor Huerta de Soto viaja a Auburn acompañado de su comitiva	672
38. El profesor Huerta de Soto viaja a Lima acompañado de su comitiva para recibir su quinto doctorado Honoris Causa y la Medalla de Honor del Congreso del Perú	675
39. Se publican por editorial avanza las ediciones españolas e inglesas del <i>Libro Viaje al Cono Sur</i> del profesor Jesús Huerta de Soto.....	678
40. Deirdre McCloskey recibe el premio Juan de Mariana en la Cena de la Libertad del Instituto.....	687
<i>Sugerencias de Nuevas Lecturas</i>	689

Artículos

LOS ORÍGENES DE LA TEORÍA EVOLUTIVA DE LAS INSTITUCIONES AUSTRIACA: LOS PENSADORES DE LA GRECIA CLÁSICA Y EL EGOÍSMO GENEROSO DE DEMÓCRITO

The Greek Classical Origins of the Austrian Evolutionary Theory of Institutions: Democritus and Generous Egoism

PABLO A. MARTÍN-GRANDE*

Fecha de recepción: 22 de diciembre de 2025

Fecha de aceptación: 1 de marzo de 2026

Resumen: Este trabajo explora las raíces filosóficas del pensamiento evolutivo de las instituciones en la Escuela Austriaca, rastreándolas hasta los pensadores griegos. A través de un recorrido histórico que abarca desde Hesíodo hasta Aristóteles, se destaca cómo la visión racionalista y constructivista griega limitó la comprensión del orden espontáneo. Sin embargo, Demócrito aparece como una excepción: su idea de cooperación nacida de la necesidad, su defensa de la propiedad privada y su teoría subjetiva del valor anticipan principios claves del pensamiento austriaco. A partir de una moderna interpretación de Antonio Escotado, se define el “egoísmo generoso” atomista como base moral y epistemológica del orden espontáneo: la armonía social surge del interés individual guiado por conocimiento y libertad.

Palabras clave: Demócrito; Escuela Austriaca; orden espontáneo; evolución institucional; egoísmo generoso.

* Profesor de Historia Económica e Historia del Pensamiento Económico en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y de Microeconomía en la Universidad Europea de Madrid. Doctorando en Economía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia dentro del Programa Interuniversitario DEcIDE. pablo.martin.grande@urjc.es. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-9932-5903>.

Clasificación JEL: B1, B31, P16.

Abstract: This paper explores the philosophical roots of the evolutionary theory of institutions in the Austrian School, tracing them back to Greek thinkers. Through a historical survey ranging from Hesiod to Aristotle, it highlights how the Greek rationalist and constructivist outlook limited the understanding of spontaneous order. Democritus, however, emerges as a notable exception: his conception of cooperation arising from necessity, his defense of private property, and his subjective theory of value anticipate key principles of Austrian thought. Drawing on a modern interpretation by Antonio Escobar, the atomist notion of “generous egoism” is defined as the moral and epistemological foundation of spontaneous order, whereby social harmony arises from individual self-interest guided by knowledge and freedom.

Keywords: Democritus; Austrian School; spontaneous order; institutional evolution; generous egoism.

JEL Classification: B1, B31, P16.

Introducción

Como señaló Schumpeter, la Filosofía era, hasta hace relativamente poco tiempo, toda la Ciencia; es decir, la suma total del saber humano y del conocimiento científico. Hasta mediados del siglo XVIII, la metafísica y la física, la filosofía de la sociedad y las matemáticas, la economía y la historia formaban un solo cuerpo intelectual: una suerte de *Ciencia Universal* de la que sólo quedaba excluida, desde Santo Tomás de Aquino, la Teología.

En este contexto, el filósofo griego era, en definitiva, “el hombre de las búsquedas intelectuales” (Schumpeter, 1955). En la Grecia Clásica, la reflexión sobre la naturaleza, los dioses, la guerra, la sociedad y el orden económico no se concebía como disciplinas separadas, sino como partes de una misma indagación racional sobre el *cosmos* y la *polis*. De ahí que los primeros intentos de comprender los fenómenos económicos —como el valor o el intercambio— surgieran en el seno de la filosofía moral y política.

Sin embargo, el estudio del pensamiento económico de los filósofos griegos enfrenta dos grandes problemas adicionales. (1) En primer lugar, la documentación disponible es sumamente escasa y las fuentes primarias brillan por su ausencia —algo especialmente dramático, como veremos, en el caso de los presocráticos—. Esta limitación nos obliga a recurrir irremediabilmente a reconstrucciones e interpretaciones derivadas de los pocos fragmentos y testimonios conservados. (2) En segundo lugar, y muy relacionado con lo anterior, resulta difícil alcanzar certezas sobre el contenido y el significado original de las ideas de estos autores. El margen de interpretación es peligrosamente amplio, y debemos ser conscientes de que historiadores y economistas a veces tendemos a ver más de lo que realmente hay, proyectando sobre aquellos que nos precedieron nuestras propias categorías conceptuales.

A pesar de estas limitaciones, y siendo plenamente conscientes de ellas, consideramos pertinente reexaminar a estos grandes pensadores. Ello nos permitirá valorar si aún pueden ofrecer aportaciones valiosas al estudio del *evolucionismo institucional* e incluso, más aún, aventurarnos humildemente a proponer que uno de aquellos autores, Demócrito, anticipó intuiciones profundamente afines al pensamiento austríaco y que, hasta hoy, no han recibido la atención que sin duda merecen.

Objetivos y Metodología

El objetivo central de este trabajo es ofrecer una reinterpretación filosófica del pensamiento de Demócrito desde el prisma de la Escuela Austriaca, analizando sus conceptos esenciales y su vinculación con la teoría evolutiva de las instituciones. A través de un recorrido histórico que abarca desde Hesíodo hasta Aristóteles, se identifica cómo la dicotomía *nomos/physis* —la tensión entre la convención humana y la naturaleza— limitó la comprensión del orden espontáneo en la Grecia Clásica, situando a Demócrito como una excepción fundamental y un precursor temprano de la tradición del orden social no planificado.

Para alcanzar este objetivo, la investigación se apoya en una metodología de análisis cualitativo y comparativo en el marco de

la historia del pensamiento económico y social. La praxeología y la teoría del orden espontáneo son tomadas, por tanto, como herramientas hermenéuticas útiles a la hora de desentrañar los fragmentos democriteos. Esta estrategia investigadora se justifica por la necesidad de llenar una brecha historiográfica y por la pertinencia de rescatar la raíz atomista como un temprano intento de conciliar el interés individual con la armonía social.

En este sentido, el presente estudio utiliza la obra de Antonio Escohotado como puente interpretativo fundamental. La elección de este autor responde a su capacidad para conectar la ontología atomista —donde el individuo es la unidad última de la realidad— con la ética de la libertad y la función empresarial. Escohotado permite traducir la “física” de Demócrito a una “ética del comercio” y del conocimiento, facilitando la conexión con autores como Hayek o Mises.

Finalmente, la estructura del artículo responde a esta lógica: tras un análisis del contexto intelectual griego y sus limitaciones para comprender la evolución institucional, se profundiza en la figura de Demócrito a través de sus fragmentos originales (siguiendo la numeración estándar de Diels-Kranz), para concluir con un apartado de conclusiones donde se sintetizan sus aportaciones pioneras en la línea de la teoría evolutiva de los maestros austriacos.

1. Una visión general al pensamiento económico griego

En Grecia se hace patente una fuerte dualidad entre la visión colectivista y militarista de Esparta y la relativamente más liberal, comercial y democrática de la ciudad de Atenas. Se trata de dos concepciones radicalmente opuestas en lo que respecta al gobierno, al estilo de vida y al papel del individuo (Huerta de Soto, 2008). Una rivalidad cíclica que reaparece una y otra vez a lo largo de la historia de la humanidad y que se mantiene viva en nuestros días, como una lucha interminable entre la libertad y los enemigos del comercio (Escohotado, 2014).

Esta dualidad se refleja también en sus pensadores y en la vieja creencia de que todos los hombres tienen o bien *corazón platónico*, en

el caso de quienes piensan que las personas son incapaces de valerse por sí mismas y necesitan ser “guiadas”; o bien un *corazón aristotélico*, de quienes creen que los seres humanos, en libertad, pueden actuar de manera responsable y no merecen ser tratados como un simple rebaño. Sin embargo, como veremos, algunas de las ideas de Aristóteles pueden resultar francamente contradictorias.

La influencia del pensamiento griego en el mundo occidental se hace patente en numerosos ámbitos, y aunque está muy extendida la idea de que, en materia económica, los maestros de la Grecia Clásica apenas ofrecieron una aproximación general a las Ciencias Sociales, no puede negarse que ya en aquella época tan remota se pueden identificar lo que podríamos considerar como las bases del análisis económico y jurídico (Martínez Meseguer, 2009, p. 30). Sin embargo, estos primeros esbozos se vieron pronto empañados por un devenir intelectual que se alejaba cada vez más de una comprensión amplia de los principios de la acción humana, del orden espontáneo y de los procesos dinámicos de cooperación, característicos de la concepción austriaca (cf. Huerta de Soto, 2021, pp. 83-92)¹.

2. Las semillas de Hesíodo, Jenofonte y Demóstenes

En la Grecia antigua se pone de manifiesto una visión esencialmente no económica del mundo, algo que no resulta sorprendente si se tiene en cuenta la centralidad de la esclavitud y el hecho de que las actividades productivas estuviesen más vinculadas al estatus y a la ideología social que a criterios puramente económicos (cf. Finley, 1986). Para Rothbard, “el estatismo de los griegos indujo a la usual exaltación aristocrática de las virtudes asociadas a las artes militares y a la agricultura”, lo que revelaba un “desprecio indiscriminado por

¹ Como señaló Rothbard en su obra *Historia del Pensamiento Económico* (2013, p. 37): “El ideal ético griego y socrático no alentaba el despliegue y desarrollo de las propias posibilidades individuales, sino que más bien exigía una persona pública o política modelada para conformarse a las demandas de la *polis*. Ese tipo de ideal social estaba diseñado para promover una sociedad estática con posiciones políticamente determinadas, en absoluto una sociedad de individuos creativos, dinámicos e innovadores”.

el trabajo y el comercio, y por tanto por la ganancia y la búsqueda del beneficio” (Rothbard, 2013, p. 36).

Un ejemplo claro de esta actitud se observa en su concepción del interés: con los antiguos filósofos griegos aparecieron las primeras reflexiones —negativas— sobre la usura y el préstamo a interés (Martín-Grande, 2025). En su línea neokeynesiana, Galbraith señaló que la enérgica condena de los griegos hacia el cobro de intereses podría explicarse por el hecho de que “si los bienes de capital y el circulante son de poca importancia visible en la economía, como sucedió en el sistema de economía doméstica de la Grecia aristotélica, el interés no se considera como un coste de producción, sino más bien como un gravamen que los más favorecidos imponen a los menos afortunados o menos pudientes” (Galbraith, 1991, p. 22). Sin duda, estas ideas calaron profundamente en la mentalidad colectiva y, de algún modo, aún resuenan en nuestros días.

La vida griega, organizada en torno a las *polis* (ciudades-estado), tenía su centro intelectual en la esfera política. Los grandes pensadores, alejados del dinero y de los trabajos manuales que tanto detestaban, se dedicaban casi por entero a la contemplación, la filosofía y, en todo caso, al *arte de la administración*. Sin embargo, pueden encontrarse excepciones: sorprendentes y escasos autores con cierta sensibilidad hacia temas que hoy consideraríamos propios de la Ciencia Económica, capaces de ir más allá de la simple *oikonomía* y de formular intuiciones teóricas notables.

No es extraño encontrar en la literatura el nombre de Hesíodo, poeta griego del siglo VIII a. C., señalado a menudo como el primer “economista”. Rothbard ve en su obra *Los trabajos y los días* versos de auténtico pensamiento económico, en los cuales se hace patente la preocupación por la escasez en este artista de la antigua comunidad agraria de Ascra (Rothbard, 2013, pp. 37-38). Al parecer, se trataba de la historia de un litigio entre Hesíodo y su hermano Perses a causa de una herencia, pero bajo esa trama —real o ficticia— se esconde, como bien refleja Martínez Gorriarán en su libro *En defensa del capitalismo*, la reivindicación de un estilo de vida basado en “el trabajo duro, la prudencia económica y el aprovechamiento de las oportunidades” (Martínez Gorriarán, 2022, p. 131). Esto supone una desviación de la corriente homérica dentro de la *paideia* y, para Polanyi, “el nacimiento del individuo aislado” (Polanyi, 1994, p. 231).

Otro ejemplo es Jenofonte (ca. 431 a. C.-ca. 354 a. C.), quien muestra interesantes aproximaciones a concepciones subjetivas del valor —aunque desde una perspectiva más bien utilitarista (Ravier, 2016, pp. 43-45)—, así como a la división del trabajo, la utilidad marginal y al análisis de la relación existente entre la concentración poblacional y la especialización de la producción (Martínez Meseguer, 2009, p. 31). En estos aspectos, una vez más, pueden rastrearse ciertas raíces protoaustríacas.

Desde el punto de vista estrictamente evolutivo, los primeros indicios del germen de posteriores teorías institucionales aparecen en los textos de autores como Demóstenes (ca. 384 a. C.-ca. 322 a. C.), quien se aproxima a concepciones de normas de origen consuetudinario y evolutivo, surgidas sin una intencionalidad previa de establecerlas (cf. Fernández-Galiano, 1986), “asociando dicho concepto a la idea de naturaleza” y “refiriéndose siempre a las normas no escritas como aquellas que son superiores al derecho positivo escrito” (Martínez Meseguer, 2009, pp. 31-32).

3. Heráclito y la idea del cambio

Anterior a los célebres discursos de Demóstenes, encontramos ya en Heráclito de Éfeso (ca. 540 a. C.-ca. 475 a. C.) una de las primeras formulaciones de un pensamiento evolutivo. Este filósofo presocrático concibió el mundo como un flujo permanente, un movimiento constante que todo lo afecta, aunque los sentidos parezcan sugerir lo contrario. En este sentido, su visión resulta afín a la idea misesiana de que en el ámbito de la acción humana nada es permanente, salvo precisamente el cambio (cf. Mises, 2024).

Heráclito no entendía el *cambio* como un proceso caótico o carente de sentido, sino como la manifestación de un orden interno —el *logos*— que rige el movimiento del universo. Ese orden se expresa a través de tensiones y contraposiciones que, lejos de destruir la armonía, la hacen posible: el equilibrio surge del conflicto. El *nomos* deja así de vincularse a la voluntad de los dioses para identificarse con el propio orden natural del cosmos. Incluso el orden de la *polis* aparece como una prolongación de ese *orden universal*, ambos regidos, en última instancia, por una misma ley

racional. En el fondo, la búsqueda heraclíteica de una norma universal que dé sentido al cambio refleja la antigua inquietud humana ante la idea misma de evolución y transformación.

Aunque su influencia sobre la filosofía antigua no fue demasiado profunda ni duradera (Bernabé Pajares, 2024, p. 135), para autores más modernos es uno de los presocráticos que más pasiones ha suscitado. El pensamiento de Heráclito ha fascinado por siglos a filósofos tan dispares como Hegel o Popper. Aunque de su obra solo se conservan poco más de un centenar de fragmentos —muchos probablemente alterados—, diversos estudiosos han reconocido en ellos una notable coherencia interna (cf. Barnes, 1992; Hegel, 1988). Su filosofía se articula en tres grandes tesis: la del flujo o cambio constante (*panta chorei*), la de la unidad de los contrarios y la del monismo. Heráclito fue, según Popper, el primer pensador en descubrir la idea del cambio y en trasladar su reflexión del ámbito natural al ético y político, un hallazgo que el propio Popper describió como un verdadero “terremoto en el cual... todo parece oscilar”, al revelar que todo en el mundo está en perpetua transformación (Popper, 1992, pp. 26-27).

A pesar de las inevitables limitaciones de su tiempo, el pensamiento de Heráclito debe juzgarse con benevolencia: fue un pensador que, en medio de una época de transición hacia sociedades más complejas, logró intuir con asombrosa profundidad la idea del cambio y del devenir. Si bien algunas interpretaciones posteriores de su filosofía derivaron en lecturas historicistas —y, por ende, contrarias al enfoque de la Escuela Austríaca—, ello no disminuye el valor de su aporte original. Que un autor del siglo VI a. C. alcanzara una comprensión tan penetrante del dinamismo del orden natural constituye, por sí mismo, una muestra extraordinaria de genio intelectual; su fama de “oscuro” (123) refleja más bien la dificultad de una obra que se adelantó dos milenios y medio a su tiempo.

“Es muy probable que, si los filósofos griegos hubieran tomado como base los planteamientos evolutivos que parecen desprenderse del pensamiento de Heráclito, pero introduciendo en el concepto de *physis*, no sólo todo aquello que es producto de la Naturaleza (instintos innatos), sino también lo que no es producto

de designio deliberado, como sería el caso de las normas consuetudinarias o de la moral tradicional, dejándolo claramente diferenciado del *nomos*, los griegos hubiesen estado mucho más cerca de lo que pensamos del concepto evolutivo que la Escuela Austriaca elaboró muchos siglos después. Lo cierto es que por desgracia no fue así, y se identificó lo bueno y lo natural con lo instintivo y lo innato, y lo antinatural y malo con todo aquello que en realidad llevaba a evolucionar la sociedad hacia estadios superiores, como son las normas de origen consuetudinario, que erróneamente fueron puestas al mismo nivel que los mandatos deliberados de los gobernantes" (Martínez Meseguer, 2009, p. 37)².

4. El gran error griego: *nomos* y *physis*

Uno de los aspectos más sugerentes del análisis de F. A. Hayek sobre los orígenes del pensamiento social se encuentra en su crítica a la tradición filosófica griega. En *Derecho, Legislación y Libertad*, el autor sostiene que el principal error intelectual de los antiguos fue la separación tajante entre *physis* (naturaleza) y *nomos* (ley o convención), lo que impidió comprender la posibilidad de un orden espontáneo. Para los griegos, todo orden debía pertenecer necesariamente a uno de estos dos ámbitos: o bien era algo natural, dotado de su propio principio interno de movimiento (*physis*), o bien era resultado del diseño humano y de la deliberación racional (*nomos*).

Esta dicotomía (Hayek, 1985, tomo I, p. 50) condujo a una concepción constructivista del orden social, en la que la existencia de un sistema armónico o de una estructura coherente sólo podía explicarse por la acción de un legislador o de una mente ordenadora. Así, tanto Platón como Aristóteles —y, posteriormente, buena parte del pensamiento político occidental— asumieron que la organización de la sociedad debía responder a un plan racional impuesto desde arriba. En consecuencia, quedaron fuera de su horizonte conceptual las nociones de evolución institucional, aprendizaje social y autoformación de normas, es decir, la idea de que las instituciones pueden emerger y perfeccionarse sin diseño

² Véase también Hayek (1990, Apéndice A).

consciente, como resultado de la interacción de los individuos en el tiempo.

Por ello, Hayek propone distinguir entre *cosmos* (orden espontáneo o autoorganizado) y *taxis* (orden deliberado u organización). El primero designa un orden que surge de la acción humana pero no de su designio, mientras que el segundo alude a un orden impuesto y construido deliberadamente para cumplir un propósito determinado (Suárez Brito, 2024, pp. 110-113).

Hayek subraya que este error conceptual bloqueó durante siglos la comprensión de los procesos espontáneos que dan origen al orden jurídico, moral y económico. Los griegos no llegaron a reconocer una tercera clase de orden —el *cosmos*—, que surge de la acción humana pero de forma espontánea y no planeada (Hayek, 1985). De ahí que su legado, pese a su grandeza filosófica, haya contribuido a consolidar el racionalismo constructivista que posteriormente inspiraría tanto a la ingeniería social moderna como a las teorías económicas intervencionistas (cf. Hayek, 2008, p. 320). Frente a esta tradición, Hayek propone recuperar la noción de orden espontáneo, entendida como una forma de *physis* social: un proceso evolutivo que, sin necesidad de un legislador omnisciente, permite la coordinación de los individuos y el desarrollo de las instituciones a través de la experiencia, la imitación y la adaptación cultural.

5. Sofistas, Sócrates y la modestia intelectual

Quienes probablemente introdujeron esta distinción entre *nomos* y *physei*, fueron los sofistas (Martínez Meseguer, 2009, p. 38). Los sofistas, activos durante la segunda mitad del siglo V a. C., introdujeron un giro antropológico en la filosofía griega al situar al hombre, y no al cosmos, en el centro de la reflexión. Sostuvieron que “el hombre es la medida de todas las cosas”, negando así la existencia de verdades absolutas y universales, salvo la idea de *physis* como naturaleza común a todos los seres humanos. Esta concepción los llevó a defender la igualdad esencial entre los hombres y a cuestionar las divisiones entre griegos y bárbaros, libres y esclavos. Sin embargo, al excluir las normas consuetudinarias de su noción de

ley natural, consideraron el *nomos* —las convenciones sociales y las leyes positivas— como una forma de dominación contraria a la naturaleza. Los sofistas más radicales derivaron de ello una ética relativista en la que sólo regían dos principios naturales: la búsqueda del placer y el dominio del más fuerte, reduciendo el comportamiento humano al nivel instintivo. Esta tendencia, llevada al extremo por la escuela cínica, anticipó en cierto modo la visión naturalista y primitivista que siglos más tarde retomaría Rousseau y que con tanta genialidad ridiculizó Voltaire³.

Sócrates (ca. 470 a. C.-ca. 399 a. C.), oponente intelectual de los sofistas, introdujo una de las ideas más profundas y duraderas de la filosofía occidental: el reconocimiento de la propia ignorancia como punto de partida del conocimiento. Esta noción, que ha sido a menudo interpretada como una mera ironía, encierra en realidad una concepción epistemológica de enorme alcance, basada en la modestia intelectual y en el reconocimiento de los límites de la razón humana. Como señaló Karl Popper, Sócrates —según se desprende de la *Apología* de Platón— fue un defensor de la falibilidad del conocimiento y de la necesidad del diálogo crítico como vía de aproximación a la verdad (Popper, 1994)⁴.

Esta actitud antirracionalista, contraria a toda pretensión de certeza absoluta (Escohotado, 1988, p. 95), influyó decisivamente en la filosofía de Popper y, a través de él, en la teoría del conocimiento y del orden social de F. A. Hayek. Ambos autores compartieron la idea socrática de que la razón humana es limitada y de que el conocimiento se expande mediante la corrección de errores más que por la planificación consciente. De hecho, la humildad epistemológica que subyace en el pensamiento socrático constituye uno de los pilares de la teoría evolutiva del orden espontáneo defendida por la Escuela Austriaca (cf. Martínez Meseguer, 2009, pp. 40-41).

Por desgracia, esta lección de modestia intelectual no fue plenamente asimilada por los sucesores de Sócrates. Ni Platón ni

³ “He recibido, señor, su nuevo libro contra el género humano (...). Nadie jamás empleó tanto ingenio en querer hacernos bestias. Al leer su obra, dan ganas de andar a cuatro patas» (Voltaire, *Carta a Rousseau*, 30 de agosto de 1755).

⁴ Una visión diferente puede encontrarse en Huerta de Soto (2021, p. 88).

Aristóteles —pese a su grandeza filosófica— supieron conservar el espíritu crítico y antidogmático de su maestro, derivando hacia una exaltación del poder de la razón que más tarde alimentaría el racionalismo constructivista moderno, con sus consiguientes pretensiones de control social y económico.

6. Las instituciones evolutivas en la realidad social griega

Como suele suceder en la historia, a pesar de que los pensadores griegos —desde los sofistas hasta Aristóteles— no lograron captar plenamente la diferencia entre las normas consuetudinarias y las leyes elaboradas por el legislador, en la práctica social y política de la Grecia clásica sí existía una clara conciencia de tal distinción (cf. Spiegel, 1973, pp. 22-23). Mientras los filósofos tendían a confiar en la razón como fuente última de orden, el pueblo griego reconocía la autoridad de la tradición y consideraba que la verdadera ley era aquella que emanaba de la costumbre ancestral, y no de la voluntad arbitraria de los gobernantes. Legislar consistía, por tanto, en dar forma escrita a una norma preexistente, cuya esencia se entendía inmutable, aunque pudiera perfeccionarse o completarse con el tiempo. Así lo reconocía el ya citado Demóstenes: “todas estas normas no sólo aparecen en los preceptos legales, sino que también la misma naturaleza las ha fijado en las Costumbres no escritas y en los principios éticos del hombre” (en Fernández-Galiano, 1986, p. 106).

Esta concepción del derecho, que atribuía primacía a la costumbre sobre la voluntad legislativa, estaba profundamente arraigada incluso en la Atenas clásica, como señaló el antropólogo A. H. M. Jones al describir las limitaciones impuestas a la Asamblea:

“En ningún momento estuvo la Asamblea autorizada a modificar la ley por decreto. El autor de una moción de tal especie podía ser objeto de la famosa imputación de ‘ilegalidad de procedimiento’, defecto que, de ser confirmado por los Tribunales, anulaba el correspondiente decreto y, transcurridos determinados plazos, implicaba para el culpable severa sanción” (Jones, 1957, p. 52; cf. Hayek, 1985, tomo I, p. 159).

No obstante, con el tiempo esta práctica comenzó a erosionarse. La tendencia de la Asamblea a legislar al margen de la ley establecida se fue reforzando progresivamente, amparada en la creencia —típicamente racionalista— en la ilimitada capacidad de la razón humana para diseñar el orden social. Así, mientras la realidad institucional griega había nacido de procesos consuetudinarios y evolutivos, la teoría política comenzó a deslizarse hacia un constructivismo legislativo que terminaría por romper el vínculo entre derecho, tradición y experiencia colectiva. En términos hayekianos, podríamos decir que el derecho dejó de ser un *cosmos* (orden espontáneo) para transformarse en una *taxis* (orden impuesto), lo cual, según la concepción austriaca, marca el inicio del pensamiento político constructivista y de la tendencia a la ingeniería social. Una deriva a la que, como veremos enseguida, contribuyeron de forma decisiva nuestros siguientes invitados.

7. Platón y Aristóteles

Platón (ca. 427 a. C.-ca. 347 a. C.), seguidor de Sócrates, presentó y trató de implementar sin éxito su concepción del orden político y económico. En su modelo de Estado ideal —de carácter monárquico-comunista— propuso una organización totalitaria, colectivista y jerárquica, contraria al intercambio libre y al interés individual de cualquier tipo (Touchard, 1990, pp. 56-66). De acuerdo con esta visión, las clases inferiores se ocupaban del comercio y de las tareas productivas, mientras que las clases superiores, dedicadas al gobierno y la contemplación, debían mantenerse apartadas del dinero y de toda actividad económica considerada vulgar (cf. *República* y *Leyes*).

A pesar de ello, Platón realizó una aportación significativa a la historia del pensamiento económico al haber sido el primero en formular con claridad la idea de la división del trabajo, al señalar que la especialización aumenta la eficiencia en la producción. Sin embargo, su hostilidad hacia el comercio y la acumulación privada, unida a su afán de control estatal, lo llevó a defender un modelo de moneda fiduciaria de carácter central, rechazando el uso de metales preciosos por su naturaleza universal y no sujeta al control político:

“Oro y plata le disgustaban precisamente por servir de moneda internacional, que toda gente aceptaba. Puesto que los metales preciosos se aceptan universalmente y existen al margen del imprimátur del gobierno, el oro y la plata constituyen una amenaza potencial para la regulación económica y moral de la *polis* por sus gobernantes. Platón abogó por un dinero creado por el gobierno (un patrón fiduciario), con imposición de fuertes penas a la importación de oro, y por excluir de la ciudadanía a mercaderes y trabajadores que manejasen dinero” (Rothbard, 2013, p. 41).

Por supuesto, las ideas de Platón y de neoplatónicos como Plotino (204-270 d. C.), referentes a un estado original del hombre eterno, ideal y perfecto que cae en desgracia con la existencia y que debe volver a su estado “verdadero”, ejercieron una enorme y clara influencia en Karl Marx y los pensadores socialistas.

Platón, aunque heredó de Heráclito la idea de una Ley cósmica del cambio, la interpretó en sentido opuesto: para él, el cambio implicaba corrupción y decadencia, por lo que debía ser frenado. Su pensamiento, basado en la Teoría de las Ideas, concebía la sociedad como una estructura estática y jerárquica que debía mantenerse inalterada mediante un control político férreo (Martínez Meseguer, 2009, p. 42). En consecuencia, rechazó la posibilidad de que el orden social o el mercado pudieran autorregularse o evolucionar espontáneamente, considerando la actividad comercial un mal necesario y el afán de lucro algo degradante. Su visión racionalista y colectivista marginó toda noción de evolución institucional —y, en realidad, cualquier cosa que amenazase el *status quo*—, lo que explica las severas críticas que los economistas de la Escuela Austriaca han dirigido posteriormente a su pensamiento.

Aristóteles (ca. 384 a. C.-ca. 322 a. C.), discípulo de Platón y maestro de Alejandro Magno, fue probablemente el más famoso e influyente de todos los pensadores clásicos: un auténtico *manantial* del que cada época y cada autor ha extraído interpretaciones diversas. Sus posiciones económicas y sociales difieren en gran medida de las ideas tiránicas, clasistas y colectivistas de su maestro Platón, aunque tampoco alcanzó a comprender el funcionamiento del orden económico, participando, en buena medida, de la corriente

antimercado dominante en el pensamiento helénico (Huerta de Soto, 2021, pp. 89-91).

Es cierto que Aristóteles defendió la propiedad privada, intuyó la teoría subjetiva del valor —al distinguir entre “valor de uso” y “valor de cambio”— e incluso, como señalaba el profesor Cachanosky (2023), se mostró partidario de algunas clases de intercambio y de comercio, aunque siempre bajo un prisma moral restrictivo. También realizó aportaciones trascendentales en el campo de la epistemología: por un lado, su diferenciación entre *potencia* y *acto*, y por otro, su concepción de las *esencias formales* y su plasmación específica *material*, que más tarde serviría de raíz para la distinción metodológica misesiana entre *teoría* e *historia*⁵. Sin embargo, condenó la usura como injusta basándose en su célebre argumento de la “esterilidad del dinero”, más tarde retomado por Santo Tomás de Aquino (Böhm-Bawerk, 2015), despreció el trabajo y el beneficio empresarial adoptando una actitud hostil hacia los comerciantes (*Política*, I.3-4), y sostuvo una noción de justicia aplicable al intercambio confusa y contradictoria (Huerta de Soto, 2008); acercándose, más de lo que muchas veces se reconoce, al ideal espartano de su maestro (cf. Spiegel, 1973; Rothbard, 2013; Martín-Grande, 2021).

Tampoco llegó Aristóteles a concebir explicaciones de tipo evolutivo respecto del origen y desarrollo de las instituciones sociales. Para él, todo orden debía ser fruto de la organización deliberada del hombre, lo que le impidió reconocer la posibilidad de un orden espontáneo o de un proceso de autoformación institucional. Su pensamiento económico, centrado en la *oikonomía* doméstica y en la administración de pequeñas unidades productivas, reflejaba una visión esencialmente estática y antropocéntrica, ajena a las dinámicas del mercado y a la noción de autorregulación (cf. Martínez Meseguer, 2009, pp. 42-43). Tal como señaló Hayek, Aristóteles fue incapaz de interpretar la *physis* como un proceso de crecimiento o evolución, distinguiendo erróneamente entre un orden deliberado

⁵ De hecho, no son pocos los autores que sitúan a Mises dentro de la tradición aristotélico-tomista, aunque con una clara influencia kantiana en su epistemología. Véase, por ejemplo, Yates (2005), quien subraya que la praxeología misesiana puede entenderse como una síntesis entre el realismo aristotélico y el apriorismo trascendental kantiano.

y uno espontáneo (Hayek, 1990, p. 89). Esta concepción estática limitaría el posterior desarrollo de una teoría del orden social basada en procesos de aprendizaje y en la evolución institucional, alejando durante siglos la posibilidad de una comprensión verdaderamente dinámica de las normas y de la cooperación humana.

8. Epicureísmo, escepticismo y el aparente fracaso griego

Tras Aristóteles, la filosofía griega entró en una fase de repliegue intelectual y de creciente pesimismo histórico. Las escuelas helenísticas —en particular el epicureísmo y el escepticismo— abandonaron toda aspiración a comprender el orden social como resultado de un proceso evolutivo, cayendo en un claro positivismo jurídico y moral. Tanto Epicuro (ca. 341 a. C.-ca. 270 a. C.) como los escépticos consideraron que las leyes humanas no eran sino convenciones arbitrarias, acuerdos pragmáticos entre los hombres para determinar lo permitido y lo prohibido, sin referencia alguna a un principio espontáneo o a un orden superior que las sustentara.

En este contexto, la filosofía se replegó hacia la ética individual y la búsqueda de la *ataraxia*, dejando de lado la reflexión sobre el origen y la dinámica de las instituciones sociales. Incluso escuelas como la cínica, con Diógenes de Sínope (ca. 412 a. C.-ca. 323 a. C.) a la cabeza, llevaron al extremo la desconfianza hacia toda forma de organización o norma, promoviendo una suerte de cultura del abandono y de la miseria, más cercana a la renuncia que a la comprensión racional de la vida en comunidad.

En definitiva, puede decirse que ningún pensador griego llegó a comprender plenamente la formación espontánea de las estructuras sociales, ni a intuir la lógica de la evolución institucional que más tarde destacarían los teóricos de la Escuela Austriaca. Las escasas excepciones —como la modestia intelectual de Sócrates o ciertas intuiciones pre-evolutivas de Heráclito— quedaron ahogadas por el racionalismo constructivista y la confianza excesiva en la razón ordenadora.

De haber prevalecido esas posturas más prudentes y abiertas a la ignorancia y al aprendizaje —las que Popper y Hayek denominarían la “modestia epistemológica”—, tal vez el pensamiento

occidental habría evitado la deriva hacia el racionalismo exagerado y el constructivismo social que marcaron su desarrollo posterior.

9. Demócrito como antecedente a la teoría evolutiva de las instituciones de la Escuela Austriaca

Sin embargo, ese “fracaso griego” no fue completo: en la obra de Demócrito se vislumbran algunos elementos que anticipan, de manera sorprendente, la noción moderna de evolución espontánea de las instituciones. Es precisamente esta perspectiva la que constituye la contribución original de este artículo, que aquí proponemos analizar de manera sistemática, mostrando que la semilla del pensamiento evolutivo en economía y derecho no surge exclusivamente en la modernidad, sino que ya estaba presente, aunque de forma germinal, en la filosofía presocrática.

9.1. *El filósofo risueño y sus aportaciones económicas*

Demócrito de Abdera (ca. 460 a.C.-ca. 370 a.C.), conocido como el “filósofo risueño”, discípulo de Leucipo y posiblemente maestro de Protágoras, fue uno de los pensadores más influyentes de la Antigüedad. Tradicionalmente se le ha incluido entre los presocráticos, aunque en realidad fue contemporáneo de Sócrates. Platón, hostil a sus doctrinas, llegó a proponer quemar sus escritos⁶, mientras que Aristóteles sí los conoció y citó. Asimismo, sus ideas influyeron en el epicureísmo y fueron recuperadas muchos siglos después en la Ilustración, marcando, en definitiva, un hito en la historia de la filosofía y de la ciencia.

⁶ Pronto veremos los motivos por los que esa reacción de Platón —cuyo proyecto político en *La República* es una mezcla de clasismo y comunismo— no resulta sorprendente. Esta actitud, desgraciadamente, fue efectiva y casi toda la obra de Demócrito fue destruida: “su obra resultó ser uno de los blancos prioritarios para el bando reñido a la concupiscencia, y solo sobreviven briznas de los 73 tratados que compuso” (Escotado, 2024, p. 123).

Asociado a la llamada *Escuela de Abdera*, se le reconoce como el principal sistematizador del *atomismo*, doctrina según la cual el universo está compuesto únicamente por átomos y vacío. Por ello ha sido considerado en ocasiones “padre de la física” o incluso “precursor de la ciencia moderna”. Sin embargo, Demócrito no solo anticipó una concepción materialista de la naturaleza, sino que también esbozó intuiciones relevantes para las ciencias sociales: en sus reflexiones aparecen ya, aunque de forma germinal, los principios duales (como conocimiento legítimo/bastardo, génesis/finalidad) y subjetivos que los modernos austríacos sistematizarían en forma de teoría de la acción humana, del intercambio y de las instituciones.

Esta lectura, que aquí proponemos, no resulta tan sorprendente si recordamos que, como destacó Rothbard, Demócrito realizó notabilísimas contribuciones a la Economía, en forma de dos importantes “secuencias argumentales” (Rothbard, 2013, pp. 39-40). Por un lado, fue el fundador de la teoría del valor subjetivo y, por otro, fue pionero en la defensa temprana de la propiedad privada. También sustenta esta idea Henry W. Spiegel, quien va más allá, considerando a Demócrito como autor de un verdadero tratado de economía política.

Aunque sus valores morales eran absolutos, su teoría del valor era por entero *subjetiva* (Spiegel, 1973, p. 28), llegando a afirmar que “mientras una cosa es buena o verdadera para todos los hombres por igual, lo que para uno es agradable para otro no lo es” (69) o, en otra traducción, que “para todos los hombres es lo mismo lo bueno y lo verdadero; lo grato, en cambio, es diferente para cada uno” (cf. Bernabé Pajares, 2024)⁷. Su análisis subjetivo de la utilidad (233) anticipa de igual modo el concepto de *utilidad decreciente*: “No solo la valoración es subjetiva, sino que la utilidad de un bien también puede llegar a anularse y hasta hacerse negativa si su oferta resulta excesiva” (Rothbard, 2013, p. 39).

También anticipó Demócrito una primera aproximación al concepto de *preferencia temporal*, tan importante en el esquema austríaco

⁷ Salvo que se indique lo contrario, los fragmentos de Demócrito se citan siguiendo la numeración estándar de Diels-Kranz (DK), utilizando preferentemente para la traducción al castellano la obra de Bernabé Pajares (2024).

(cf. Böhm-Bawerk, 1998). Entre sus fragmentos podemos encontrar: “El viejo fue joven, pero el joven es inseguro si llegará a la vejez. Lo bueno ya realizado es mejor que lo inseguro por venir” (295). Y, en otra traducción: “una mercancía en mano es, por lo tanto, superior a una que está todavía por llegar” (cf. Spiegel, 1973, p. 28). Totalmente en sintonía con la idea de la valoración subjetiva del tiempo: una persona prefiere un bien hoy que en el futuro.

Como se adelantó, el filósofo risueño también llevó a cabo una pionera defensa de la *propiedad privada*. Al igual que haría más tarde Aristóteles, Demócrito argumentó que la propiedad privada, a diferencia de la comunal, es más adecuada, justa y útil para una vida en sociedad, ya que “el esfuerzo es más dulce que la holganza cuando uno gana para sí aquello por lo que se esfuerza o sabe que podrá disponer del producto de su esfuerzo” (243).

En definitiva, Demócrito no solo exploró la naturaleza y los átomos, sino que también sentó las bases de una comprensión precoz de la economía y de las instituciones sociales. Sus intuiciones sobre valor subjetivo, utilidad decreciente, preferencia temporal y propiedad privada anticipan conceptos fundamentales de la teoría austriaca de la acción humana y de las instituciones. Empero, más allá de estas contribuciones económicas, sostenemos que Demócrito puede considerarse un precursor del pensamiento evolutivo moderno: su obra evidencia que, incluso en la Grecia clásica, existían semillas de ideas que siglos después permitirían comprender cómo el orden social puede surgir de la interacción individual, sin necesidad de un diseño consciente. Las instituciones, al igual que los átomos, surgen de interacciones múltiples y no de un plan deliberado. La sociedad, como la naturaleza, se ordena desde abajo hacia arriba.

9.2. Un egoísmo generoso: la interpretación escohotadiana

Para ello, y como punto de partida, nos valemos de una moderna interpretación del legado de Demócrito propuesta por el filósofo Antonio Escohotado en su libro *Hitos del Sentido. Notas sobre la Grecia arcaica y clásica*. Escohotado, aunque más reconocido por sus obras *Historia General de las Drogas* y por su trilogía de *Los Enemigos del*

Comercio, dedicó buena parte de su vida al estudio de los antiguos filósofos griegos, así como a la metodología y la epistemología. Prueba de ello son su manual de *Filosofía y Metodología de las Ciencias* y sus estudios sobre Grecia, entre los que destaca el citado volumen de *Hitos del Sentido*, que constituye además su último libro en vida y ofrece un análisis profundo del pensamiento presocrático.

En él, Escohotado (2024, p. 125) subraya la originalidad de Demócrito al concebir las instituciones y la vida social desde un enfoque eminentemente práctico, basado en la utilidad inmediata y no en fines predestinados o disposiciones innatas de la naturaleza humana:

“Volviendo a Demócrito, otro de sus hallazgos fue contraponer conocimiento “legítimo” (*gnesin*) —” un órgano más fino de percepción” (11)— a “bastardo” o lastrado por la parcialidad del deseo, o en todo caso autoreferencial. Mirar genéticamente sugiere que “los seres orgánicos surgieron del fango terrestre”, y el móvil de su progreso fue “la penuria”, como acontece con el hombre: eso le enseñó a unirse con sus semejantes para luchar contra depredadores, mientras la conveniencia de entenderse desarrollaba el lenguaje, y la invención de útiles iba elevándole poco a poco a una vida civilizada.

Por lo demás, génesis no es finalidad, y Demócrito planteó las instituciones en función de utilidades inmediatas, sin recurrir a resortes teológicos ni teleológicos. La bondad, por ejemplo, se debe más a costumbres y disciplina que a una disposición innata en la naturaleza humana, aunque la consecuencia eventual del pragmatismo haya sido la dignidad civil. “Prefiero descubrir un nexo causal a convertirme en cliente del emperador persa” (118), dice en un momento, para aclarar en otro que “vivir pobre en un régimen democrático es preferible a cualquier prosperidad bajo tiranos” (16). En definitiva, ninguna dicha se compara con la resultante de combinar amor al conocimiento y amor a la autonomía”.

El ‘egoísmo generoso’ democriteo, entendido como cooperación racional por interés mutuo, anticipa el principio hayekiano de orden espontáneo: la armonía social surge no del diseño, sino de la interacción libre de individuos que persiguen fines propios bajo reglas compartidas. Veámoslo con detenimiento.

9.3. Interpretación y propuesta desde el prisma austriaco

En este apartado desgranaremos cada apartado de esta interpretación sintética de Escohotado, con el fin de analizar hasta qué punto su visión resulta compatible con las posturas de los pensadores austriacos.

a. Conocimiento legítimo vs. conocimiento bastardo

En la frase “contraponer conocimiento “legítimo” (*gnesin*) a “bastardo” o lastrado por la parcialidad del deseo, o en todo caso autorreferencial”, Escohotado recoge de Demócrito la distinción entre un saber “legítimo” (*gnesin*), entendido como un órgano refinado de percepción de la realidad, y un saber “bastardo”, dependiente del deseo, la subjetividad o el interés personal. Subyace aquí una concepción un tanto negativa del saber “bastardo” y la idea de que el conocimiento genuino exige un esfuerzo de desapego: mirar más allá de las apariencias y de las pasiones inmediatas. Esta perspectiva se inserta sin dificultad en una tradición filosófica que reivindica la búsqueda desinteresada de la verdad como ejercicio de libertad. Pero al mismo tiempo, representa una división entre dos tipos de conocimiento, el verdadero (del griego *gnesin*) o científico, y aquel de carácter puramente subjetivo (“bastardo”) y, por ende, práctico.

Podemos ver aquí un posible antecedente a la distinción conceptual entre “conocimiento científico” y “conocimiento práctico” de Michael Oakeshott (1991, pp. 12 y 15) que, como bien señala Huerta de Soto (2012a, pp. 38-40), encuentra su equivalente en la noción hayekiana de “conocimiento centralizado” y “conocimiento disperso” (Hayek, 1972), en el “conocimiento articulado” y el “conocimiento tácito” de Michael Polanyi (1959, pp. 24-25) y en la distinción de Ludwig von Mises (2024, pp. 130-137) entre “conocimiento de clases” y “conocimiento de eventos únicos”. No obstante, conviene matizar que mientras en Demócrito la división posee un sesgo normativo —lo legítimo es verdadero y lo bastardo es ilusorio—, en los autores modernos la distinción se centra en aspectos enteramente metodológicos.

En cualquier caso, podemos proponer una ampliación de la tabla sobre tipos de conocimiento elaborada por Huerta de Soto en sus obras:

CUADRO 9.1.
DOS TIPOS DISTINTOS DE CONOCIMIENTO (AMPLIADO)

	<i>Conocimientos Tipo A</i>	<i>Conocimientos Tipo B</i>
Oakeshott	Práctico (tradicional)	Científico (o técnico)
Hayek	Disperso	Centralizado
Polanyi	Tácito	Articulado
Mises	De “eventos únicos” o de “caso”	De “clases”
Demócrito	Bastardo (autoreferencial)	Legítimo (<i>gnesis</i>)

Los modernos austriacos consideran que todo conocimiento científico (Tipo B) tiene una base tácita no articulable (Tipo A), y que los avances en el Tipo B (científicos y técnicos) se materializan rápidamente en nuevos conocimientos de Tipo A (prácticos). La Economía sería, por tanto, conocimiento de Tipo A sobre conocimientos de Tipo B (Huerta de Soto, 2024. pp. 52-54)⁸.

Para los praxeólogos de la Escuela Austríaca, el conocimiento de Tipo A presenta tres características principales: (1) Es un conocimiento práctico y subjetivo, en sintonía con Demócrito. No es científico, sino que surge de la *praxis*, del actuar, y solo puede ser creado por el sujeto. (2) Es único e irrepetible, ya que cada individuo posee un conocimiento que nadie más tiene. Se trata de un conocimiento privativo y disperso, o, en palabras de Hayek, “diseminado” (cf. 124), que se expresa en buena medida a través de los precios, entendidos como señales de información (Hayek, 1972). (3) Es tácito y no articulable. Esto implica, de nuevo en sintonía con los fragmentos atomistas, que el actor aprende a realizar ciertas acciones (*know*

⁸ El alcance y recorrido de este dualismo metodológico, viene bien desarrollado en Mises (2021, pp. 57ss) y también en las dos obras citadas del profesor Huerta de Soto (2012a y 2024).

how), adquiriendo hábitos de conducta sin necesidad de conocer los fundamentos científico-técnicos subyacentes (*know that*). Por supuesto, el conocimiento Tipo B (articulable) contribuye a formar nuevo contenido A (no articulable). Siguiendo la línea austriaca, las instituciones se componen precisamente de ese conocimiento tácito, inarticulable y coordinador, generado de manera empresarial (González González, 2015, p. 60).

b. Penuria, génesis y cooperación

El texto subraya que “los seres orgánicos surgieron del fango terrestre, y el móvil de su progreso fue la penuria, como acontece con el hombre”. En Demócrito, la génesis de los fenómenos no implica necesariamente una finalidad última (en un sentido no de fines subjetivos, sino determinista). Frente a explicaciones teleológicas⁹ o religiosas, Escotado resalta que el filósofo de Abdera interpreta la organización humana como fruto de la penuria (malestar o insatisfacción) y de la necesidad de cooperación. La penuria —la experiencia de la carencia y de la *necesidad*— se convierte así en el motor del progreso humano, impulsando la invención, la ayuda mutua y la vida civilizada. El lenguaje, las herramientas y el resto de las instituciones emergen, pues, de contingencias y adaptaciones, no de un designio trascendente.

Este planteamiento se aproxima notablemente al enfoque praxeológico de la Escuela Austriaca, inaugurado por Carl Menger (1871) y desarrollado por Ludwig von Mises y F. A. Hayek. En ambos casos, el punto de partida es la acción humana como respuesta creativa a la insatisfacción. Mises formula el axioma de la acción humana en tres componentes esenciales: (1) la percepción de un estado de insatisfacción, (2) la concepción de un fin que se valora como más satisfactorio, y (3) la identificación y empleo de

⁹ Es importante tener claro que en el contexto de Mises y la teoría austríaca, “teleológico” se entiende como acción intencionada dirigida a fines subjetivos elegidos por el actor, mientras que en Escotado y en lo referente a los griegos el sentido es más cercano a “finalidad objetiva o predestinada en la naturaleza” (teleología clásica), de manera que no existe contradicción alguna en nuestros enfoques.

medios adecuados para alcanzarlo (Mises, 2024). La necesidad¹⁰ se manifiesta, por tanto, en un *fin* que el actor *valora* subjetivamente en función de su capacidad para satisfacerla. Para alcanzar ese fin, el actor se vale de los *medios* que considera adecuados en función de su *utilidad*.

Demócrito anticipa esta estructura al vincular la penuria con la búsqueda de soluciones útiles, explicando el progreso humano como respuesta a la escasez y el peligro. Como afirma en un fragmento, “el animal sabe lo que necesita y cuánto necesita; el hombre, aunque lo necesita, no lo sabe” (198), sugiriendo que la racionalidad humana consiste precisamente en descubrir los medios más adecuados para superar su ignorancia y su escasez. De este modo, el “descubrimiento” de información se convierte en el primer paso del proceso civilizatorio, en plena sintonía con la función empresarial descrita por Israel Kirzner (1973) como la capacidad de advertir descoordinaciones y oportunidades. También el fragmento (81), que reza que “la continua vacilación deja las empresas sin terminar”, enlaza perfectamente con la idea austríaca de que planear no es suficiente: es necesario actuar (cf. González González, 2015).

Ahora bien, la consecución del beneficio derivado de la función empresarial puede alcanzarse de forma individual (Acción Humana) o mediante la interacción con otros actores o individuos (Intercambio). Así se constituye el segundo nivel de análisis austríaco, basado en (1) el descubrimiento de nueva información y (2) la transmisión de la información en el mercado. Estos dos niveles —y, como veremos más adelante, también el tercero, relativo a las instituciones— se hallan ya intuidos en el pensamiento de Demócrito.

La cooperación emerge entonces no de una bondad innata, sino de la conciencia de la vulnerabilidad compartida. Como señala Demócrito: “cuando el fuerte defiende al pobre, le presta un servicio o se comporta amablemente con él, los hombres no se encuentran abandonados, se convierten en compañeros de otros y se

¹⁰ También el único fragmento que nos queda de Leucipo de Mileto, maestro de Demócrito y fundador del atomismo, se refiere a la necesidad: “Ninguna cosa sucede sin razón, sino que todas suceden por una razón y por necesidad” (2).

defienden mutuamente" (261). Esta cooperación por interés mutuo es el germen del orden espontáneo: un proceso en el que los individuos, actuando según sus fines particulares, generan *instituciones* que promueven la convivencia y el bienestar común sin haberlas diseñado deliberadamente.

También se observa en Demócrito una comprensión temprana del carácter relativo y subjetivo de la utilidad en un sentido amplio, idea que constituye uno de los pilares de la teoría del valor austriaca. Así, sostiene que "las cosas más agradables se convierten en las más desagradables cuando no reina la moderación" (233), o que incluso los bienes más útiles pueden volverse perjudiciales si se abusa de ellos: "El agua profunda es útil para muchas cosas, si bien puede tornarse en mal (...) ahora bien, se ha encontrado un recurso: aprender a nadar" (172). Estas afirmaciones revelan una visión dinámica del valor y de la utilidad, dependientes de las circunstancias, la experiencia y la capacidad de aprendizaje del actor, una intuición claramente afín a la teoría subjetiva del valor desarrollada por Menger y sus sucesores, y esencial para entender la teoría evolutiva.

En definitiva, Demócrito concibe la evolución humana como un proceso de aprendizaje frente a la escasez, donde la cooperación y la invención surgen espontáneamente de la necesidad¹¹. Su pensa-

¹¹ En este sentido, otros muchos fragmentos son realmente sugerentes desde el prisma austriaco: (2) "tres son las consecuencias que se derivan de tener buen juicio: calcular bien, hablar bien y *actuar* como es debido"; (3) "...*renunciar* y no tratar de llegar más allá de sus posibilidades, pues es cosa más segura una *empresa* mesurada que una gran *empresa*"; (7) "...la opinión de cada uno es azarosa"; (28) "si alguien quisiera ponerle cerca a una extensión amplia de terreno necesitaría un patrimonio para ello"; (31) "la medicina sana las enfermedades del cuerpo, mas la sabiduría libera al alma de padecimientos"; (34) "el hombre es un mundo en miniatura"; (35) "si alguien presta atención con buen sentido a estas máximas más realizará muchas *acciones* propias del hombre de bien en vez de muchas *mezquinas*"; (38) "es hermoso evitar que otro cometa injusticia, pero si no, también lo es no ser cómplice de la injusticia"; (39) "es preciso, o bien ser bueno, o bien imitar al que lo es"; (43) "el cambio de opinión en las acciones vergonzosas es la salvación de la vida"; (46) "grandeza de alma es sobrellevar serenamente e error"; (53) "muchos son los que sin haber aprendido la razón de las cosas viven de acuerdo con la razón"; (53b) "muchos que cometen las *acciones* más vergonzosas arguyen los mejores argumentos"; (55) "...es necesario esforzarse por hechos y *acciones*, no por palabras"; (83) "la causa de un yerro es el *desconocimiento* de lo mejor"; (94) "favores pequeños en el momento oportuno resultan los más grandes para quienes los reciben"; (158) "nuevos son cada día los pensamientos de lo hombres"; (165) "el hombre es lo que todos

miento prefigura, en clave filosófica, la tesis austríaca según la cual las instituciones —el lenguaje, el derecho o el mercado— son el resultado no intencionado de la acción humana, pero no de su diseño.

c. Moral y costumbre

Recalquemos esa idea que se plantea de que la bondad y la vida en común no derivan de una esencia moral natural, sino de hábitos, disciplina y conveniencia: “La bondad se debe más a costumbres y disciplina que a una disposición innata en la naturaleza humana”. La ética aparece aquí como construcción social e histórica, resultado de pactos y aprendizajes colectivos, no de una naturaleza humana innatamente buena o mala ni por imposición coercitiva. Para Demócrito, no existe una “ley natural” mística o teleológica previa al hombre. La moral surge de la necesidad y el aprendizaje (evolución). Sin embargo, una vez que el individuo, mediante la disciplina y la razón (conocimiento “legítimo”), comprende qué conductas favorecen su ataraxia y la convivencia, esos valores se tornan exigencias absolutas para el sabio. Es decir, el origen es subjetivo/evolutivo, pero la norma ética resultante es objetiva en su aplicación para alcanzar la excelencia humana.

Si volvemos al segundo nivel de análisis austriaco, tenemos que las relaciones de intercambio representan el paso de la acción

sabemos”; (174) “el que se siente satisfecho y emprende *acciones* justas y legítimas está contento...”; (182) “las nobles empresas las realiza el aprendizaje acompañado de esfuerzos...”; (226) “la sinceridad es propia de la libertad...”; (232) “los placeres que se realizan más, rara vez son los que más complacen”; (242) “son más los que se hacen buenos por la práctica que por la naturaleza”; (245) “no impedirían las leyes que cada uno viviera según su propio arbitrio si uno no perjudicara al otro”; (247) “...de un alma buena es patria el mundo entero”; (265) “...no es necesario que sea alabado el que devuelve depósitos de dinero y sí lo es que el que no los devuelve se granjee mala fama...”; (269) “la decisión es el comienzo de una tarea, mas su final está en manos de la suerte”; (279) “...si son compartidos, ni los gastos duelen ni las ganancias alegran en la misma medida que si son de uno solo, sino mucho menos”; (282) “el uso de riquezas con sensatez es provechoso para ser libre y útil a la comunidad”; (283) “«pobreza» y «riqueza» son designaciones de la carencia y la abundancia...”; (289) “es insensatez no someterse a las necesidades de la vida”. Es sin duda sorprendente la cantidad de veces que se repiten ciertas expresiones. Por ejemplo, otros tantos fragmentos (63), (84), (177), (181), (190), (218), (250) mencionan la “acción” o “empresa” (cf. Bernabé Pajares, 2024, pp. 338-373).

humana individual a la interacción social. Dichas relaciones surgen cuando en una sociedad existe ya la noción de propiedad privada y su respeto, lo que permite el trueque voluntario entre individuos que buscan beneficios mutuos. A partir de intercambios aislados —como, por ejemplo, el de un cazador y un fabricante de armas (cf. Martínez Meseguer, 2009, pp. 157ss)— se desarrollan hábitos y normas espontáneas que favorecen la cooperación, reducen la violencia y fortalecen la cohesión social. Este proceso es evolutivo e inconsciente, resultado de prueba y error, donde los comportamientos más eficaces se imponen y perduran (Hayek, 1990).

El intercambio no es un fin en sí, sino el resultado del descubrimiento de oportunidades empresariales (Menger, 1985). Cada actor actúa con información limitada y subjetiva, pero al detectar descoordinaciones genera beneficios y aprendizaje colectivo. En estas relaciones se manifiestan las tres funciones esenciales del empresario: (1) descubrir nueva información; (2) transmitirla a través del mercado; y, finalmente, (3) aprender y ajustar conductas coordinadamente. Estamos llegando a un nuevo estadio de la teoría austriaca.

Con el transcurso del tiempo, “el conjunto de costumbres que regulan la actividad de intercambio va teniendo un carácter cada vez más definido y su respeto se va generalizando” (Martínez Meseguer, 2009, p. 159), lo que se refleja perfectamente en las reflexiones de Demócrito (“*costumbres y disciplina*”). Esos nuevos hábitos o prácticas comienzan a ser integradas por todo el grupo, bajo amenaza de castigo o rechazo social (245). Así, el intercambio da origen —de forma espontánea y evolutiva— a una institución social más compleja: el mercado. Y de ese modo puede explicarse también el desarrollo del lenguaje (otra institución), mencionado en la cita analizada. Estamos inmersos ya en el tercer nivel de análisis austríaco, el que explica el surgimiento de las *instituciones*, entendidas como todo esquema pautado de comportamiento.

d. Libertad frente a poder

Las citas atribuidas a Demócrito —*preferir descubrir un nexo causal a ser cliente del emperador persa; preferir vivir pobre en democracia que próspero bajo un tirano*— condensan una ética de la libertad

intelectual y política. Para Escohotado, esto sintoniza con su propia defensa de la autonomía individual frente a sistemas de dominación, sean políticos, religiosos o ideológicos (cf. Escohotado, 2014; Martín-Grande, 2024). De nuevo, en total consonancia con la tradición filosófica liberal, especialmente la austríaca, abiertamente contraria a toda forma de planificación o coacción colectiva (Rothbard, 2021).

Como bien señaló Raimondo Cubeddu en *Atlas del Liberalismo*, la solución liberal —en oposición al poder constituido— se basa en situar la libertad del hombre en el centro del orden social y en preguntarse cómo, a partir de las acciones individuales libres, puede surgir un orden espontáneo que reduzca la incertidumbre y ayude al hombre a enfrentarse al futuro (Cubeddu, 1999, pp. 27 y 31). Dicho orden, lejos de requerir una dirección central, incrementa la eficiencia dinámica del proceso social mediante la coordinación descentralizada de los conocimientos dispersos (González González, 2015, p. 48; cf. Huerta de Soto, 2012b).

Esta interpretación enlaza directamente con la tesis austriaca de que toda forma de intervención coercitiva descoordina los procesos espontáneos de mercado, destruye información y empobrece el entramado institucional que sostiene la cooperación social (Hayek, 2017). Así, tanto en Demócrito como en la tradición austríaca encontramos una defensa coherente de la libertad como principio ontológico y epistémico: la libertad no solo permite el autodescubrimiento moral del individuo, sino también la generación de conocimiento social a través del orden espontáneo que emerge de las interacciones humanas no coaccionadas.

e. Síntesis: conocimiento y autonomía

La última frase resume con precisión la tesis general: “la mayor dicha no proviene de bienes materiales o promesas trascendentes, sino de la conjunción entre amor al conocimiento y amor a la autonomía”. En esta síntesis, el saber se presenta no como un instrumento de dominación o prestigio, sino como un ejercicio de autoconstrucción que exige libertad y, a su vez, la fortalece.

Esta unión entre conocimiento y autonomía configura una forma de *egoísmo generoso*: cultivarse a uno mismo a través del saber, pero de un modo que amplía las posibilidades de libertad de los demás. En el plano moral, implica la responsabilidad de pensar y actuar sin delegar el juicio propio; en el plano social, se traduce en la cooperación libre que hace posible el orden espontáneo. Así, el individuo que busca comprender se convierte, al mismo tiempo, en agente de un proceso colectivo de descubrimiento.

Este proceso de coordinación social jamás se detiene ni se agota. El acto coordinador esencial —la creación y transmisión de nueva información y conocimiento empresarial— es acumulativo: modifica la percepción general de fines y medios, y da lugar a la aparición constante de nuevos desajustes que abren paso a nuevas oportunidades. De este modo se genera el proceso dinámico que impulsa el avance de la civilización en la buena dirección. Es lo que Huerta de Soto denomina como el “*Big Bang social*”, que posibilita un crecimiento *ilimitado* del conocimiento y, con él, un desarrollo cada vez más ajustado y armónico dentro de las limitaciones humanas de cada tiempo y lugar (Huerta de Soto, 2024, pp. 78 y 79).

Escohotado recurre al pensador griego como espejo para subrayar un humanismo sin teleología, en el que la cooperación nace de la necesidad, la moral de la costumbre y el mayor bien de la fusión entre curiosidad y libertad. Desde Demócrito hasta la tradición austriaca se mantiene una misma intuición: solo en libertad puede florecer el conocimiento, y solo a través del conocimiento puede sostenerse la libertad. La economía, la ética y la filosofía convergen así en una misma pedagogía de la autonomía: la invitación a pensar por cuenta propia, a actuar sin coacción y a aprender continuamente del mundo y de los otros.

Conclusiones

La presente investigación ha permitido rescatar la figura de Demócrito no solo como un físico atomista, sino como un eslabón perdido y precoz en la genealogía del pensamiento liberal y la

teoría evolutiva de las instituciones. Al reinterpretar su obra bajo el prisma de la Escuela Austriaca, se han alcanzado las siguientes conclusiones:

- (1) En primer lugar, se ha demostrado que Demócrito logró superar la parálisis intelectual que supuso para la Grecia Clásica la dicotomía entre *nomos* (convención) y *physis* (naturaleza). Frente al constructivismo platónico o el naturalismo estático, el pensador de Abdera identificó que las instituciones humanas —el lenguaje, las leyes y el comercio— no son fruto de un diseño deliberado ni de una esencia inmutable, sino el resultado de un proceso evolutivo impulsado por la necesidad (*chreia*) y el aprendizaje social. Mientras sus contemporáneos se perdían en el debate entre la convención arbitraria y la naturaleza inmutable, él identificó un tercer camino, anticipando la noción mengeriana de que el orden social es el resultado de la acción humana, pero no del diseño humano.
- (2) En segundo lugar, el concepto de “egoísmo generoso”, analizado a través de la interpretación de Escohotado, se revela como un antecedente directo del orden espontáneo hayekiano. La búsqueda individual de la *ataraxia* (tranquilidad de ánimo) no conduce al aislamiento, sino a la cooperación voluntaria y al respeto por la propiedad privada, entendida esta última no como un privilegio, sino como el incentivo necesario para la excelencia y la armonía social. Demócrito comprendió que no hay conflicto entre el interés propio y la armonía social cuando este se guía por la razón y la responsabilidad. Se concluye que el subjetivismo en la teoría del valor de Demócrito es plenamente coherente con una ética de valores absolutos para el sabio: mientras el valor de los bienes depende de la utilidad y el deseo individual, la norma ética es el resultado decantado de una experiencia evolutiva que el hombre racional acepta como guía objetiva para su propia felicidad. En definitiva, Demócrito propone un modelo de sociedad donde la libertad no es caos, sino un equilibrio dinámico nacido de la autonomía individual.

La principal aportación de este trabajo consiste en llenar una inesperada y sorprendente brecha historiográfica al proponerse demostrar que las raíces de la libertad y la comprensión de los procesos sociales complejos ya estaban presentes en el atomismo antiguo. Queda pendiente analizar con mayor profundidad la plausible (aunque limitada) transmisión de estas ideas atomistas y su posible influencia en el derecho romano temprano, así como profundizar en el estudio comparado entre la *praxeología* misesia y la noción democritea. En definitiva, este estudio no solo añade un nombre a la lista de precursores de la tradición austriaca; obliga a reconsiderar el origen de nuestras ideas sobre la libertad. Menger hablaba de “volver al átomo” y no deja de ser poético que uno de sus más antiguos predecesores pudiese ser el más ilustre de los atomistas griegos.

El autor declara no tener conflictos de interés.

Referencias Bibliográficas

- Barnes, J. (1992). *Los Presocráticos*. Editorial Cátedra.
- Bernabé Pajares, A. (2024). *Fragmentos presocráticos: De Tales a Demócrito*. Alianza Editorial.
- Böhm-Bawerk, E. von (1998). *Teoría Positiva del Capital*. Ediciones Aosta.
- Böhm-Bawerk, E. von (2015). *Historia y crítica de las teorías sobre el interés* (3.ª ed.). Innisfree.
- Cachanosky, J. C. (2023). *Historia de las teorías del valor y del precio*. Grupo Unión.
- Cubeddu, R. (1999). *Atlas del Liberalismo*. Unión Editorial.
- Diels, H. y Kranz, W. (2005). *Die Fragmente der Vorsokratiker*. Georg Olms Verlag.
- Escohotado, A. (1988). *Filosofía y Metodología de las Ciencias*. Editorial UNED.
- Escohotado, A. (2014). *Los enemigos del comercio*. Tomo I (3.ª ed.). Espasa.
- Escohotado, A. (2024). *Hitos del Sentido. Notas sobre la Grecia arcaica y clásica*. Espasa.

- Fernández-Galiano, A. (1986). *Derecho Natural*. Editorial Ceura.
- Finley, M. I. (1986). *La economía de la Antigüedad* (2.^a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Galbraith, J. K. (1991). *Historia de la Economía* (5.^a ed.). Ariel Sociedad Económica.
- González González, J. M. (2015). *Curso por Internet de Introducción a la Economía del profesor Huerta de Soto. Guía de Estudio*. (2.^a ed.). Unión Editorial.
- Hayek, F. A. (1972). *Individualism and economic order*. Henry Regnery.
- Hayek, F. A. (1985). *Derecho, legislación y libertad*. Unión Editorial.
- Hayek, F. A. (1990). *La fatal arrogancia (Los errores del socialismo)*. Unión Editorial.
- Hayek, F. A. (2008). *Los fundamentos de la libertad*. Unión Editorial.
- Hayek, F. A. (2017). *Camino de servidumbre*. Alianza Editorial.
- Hegel, G. W. F. (1988). *Principios de la Filosofía del Derecho*. Edhas.
- Huerta de Soto, J. (2008). "El pensamiento económico en la antigua Grecia" en *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 5(1), pp. 177-188. <https://doi.org/10.52195/pm.v5i1.320>
- Huerta De Soto, J. (2012a). *La Escuela Austríaca: Mercado y creatividad empresarial* (2.^a ed.). Síntesis.
- Huerta de Soto, J. (2012b). *La esencia de la Escuela Austríaca*. Universidad Francisco Marroquín.
- Huerta De Soto, J. (2021). *Ensayos de Economía Política* (2.^a ed.). Unión Editorial.
- Huerta De Soto, J. (2024). *Socialismo, cálculo económico y función empresarial* (7.^a ed.). Unión Editorial.
- Jones, A. H. M. (1957). *Athenian Democracy*. Basil Blackwell.
- Kirzner, I. M. (1973). *Competition and Entrepreneurship*. The University of Chicago Press.
- Martín-Grande, P. A. (2021). *El legado de Eugen von Böhm-Bawerk*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Martín-Grande, P. A. (2024). "El diario póstumo de Antonio Escotado" en *Recensión: Revista Internacional de Ciencias Humanas y Crítica de Libros*, 12. <https://revistarecension.com/2024/09/08/el-diario-postumo-de-antonio-escohotado/>
- Martín-Grande, P. A. (2025). "La historia de la usura y de las teorías del interés desde la Antigüedad hasta los años previos a Adam

- Smith" en *História e Economia*, 31(1), 44-60. <https://www.historiaeconomia.pt/index.php/he/article/view/376>
- Martínez Gorriarán, C. (2022). *En defensa del capitalismo*. Espasa.
- Martínez Meseguer, C. (2009). *La Teoría Evolutiva de las Instituciones. La perspectiva austriaca* (2.^a ed.). Unión Editorial.
- Menger, C. (1985). *Principios de economía política*. Orbis.
- Mises, L. von. (2021). *Teoría e Historia. Una interpretación de la evolución social y económica*. (2.^a ed.). Unión Editorial.
- Mises, L. von. (2024). *La Acción Humana*. Unión Editorial.
- Oakeshott, M. (1991). *Rationalism in politics and other essays*. Liberty Press.
- Polanyi, K. (1994). *El sustento del hombre*. Mondadori.
- Polanyi, M. (1959). *The study of man*. The University of Chicago Press.
- Popper, K. (1992). *La Sociedad Abierta y sus Enemigos*. Planeta-De Agostini.
- Popper, K. (1994). *En Busca de un Mundo Mejor*. Paidós.
- Raviera, L. (2016). *Historia económica de la empresarialidad*. Unión Editorial.
- Rothbard, M. N. (2013). *Historia del pensamiento económico*. Unión Editorial.
- Rothbard, M. N. (2021). *La Anatomía del Estado*. Unión Editorial.
- Schumpeter, J. A. (1955). *History of Economic Analysis*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203983911>
- Spiegel, H. W. (1973). *El desarrollo del pensamiento económico*. Omega.
- Suárez Brito, A. J. (2024). *Friedrich Hayek: Individualismo y Orden Espontáneo*. Editorial Digráfica / Universidad del Zulia.
- Touchard, J. (1990). *Historia de las ideas políticas*. Círculo de Lectores.
- Yates, S. (2005). "What austrian scholars should know about logic (and why)" en *The Quarterly Journal of Austrian Economics*, 8(3), 39-57. <https://doi.org/10.1007/s12113-005-1033-2>

STABILIZATION PLANS: AN APPROACH FROM THE AUSTRIAN SCHOOL OF ECONOMICS

FLAVIO EZEQUIEL CASTRO*

Fecha de recepción: 23 de octubre de 2025

Fecha de aceptación: 12 de mayo de 2026

Resumen: En la literatura económica, los planes de estabilización diseñados para superar procesos de alta inflación o hiperinflación suelen clasificarse como “ortodoxos”, de inspiración monetarista, o “heterodoxos”, de enfoque keynesiano, en función de los instrumentos de política económica empleados. Sin embargo, con frecuencia se pasa por alto una alternativa fundamentada en los principios de la Escuela Austriaca de Economía. Este enfoque no solo es coherente con las propuestas de política monetaria y cambiaria formuladas por los autores austriacos, sino que también respeta los principios fundamentales del dinero como institución social esencial. Asimismo, incorpora una teoría adecuada del capital, ausente tanto en la tradición monetarista como en la keynesiana.

Palabras clave: plan de estabilización, régimen cambiario, tipo de interés, monetarismo, keynesianismo, banco central, Escuela Austriaca de Economía, tipo de interés real.

Clasificación JEL: E5; N1; N2.

Abstract: In economic literature, stabilization plans designed to overcome high inflation or hyperinflation are usually classified as either “orthodox,” with a monetarist origin, or “heterodox,” with a Keynesian approach, depending on the policy tools used. However, an alternative based on the principles of the Austrian School of Economics is often overlooked. This approach not only aligns with the monetary and exchange rate policy proposals of Austrian thinkers but also respects the fundamental principles of money as a key social

* Associate Professor, Department of Economics and Finance, Argentine University of Business (UADE). Senior Analyst, Asset Management, Criteria WM. Buenos Aires, Argentina. Email: fcastro@uade.edu.ar | fcastro@criterialatam.com

institution. Moreover, it includes a proper theory of capital, which is lacking in both monetarist and Keynesian traditions.

Keywords: stabilization plan, exchange rate regime, interest rate, monetarism, Keynesianism, central bank, Austrian school of economics, real interest rate.

JEL Classification: E5; N1; N2.

I. INTRODUCTION

Every stabilization plan ultimately aims at achieving a sustained reduction in inflation. While the immediate cause is often attributed to the excessive creation of fiduciary media by governments—which erodes the purchasing power of the currency—this is usually just a symptom of a deeper issue: structural instability stemming from excessive state intervention in the economy. In this regard, high inflation may be persistent, but it is neither the only symptom nor exclusively caused by the monetization of fiscal deficits. Excessive government intervention creates distortions that affect multiple dimensions of economic life. Therefore, reducing inflation alone does not guarantee the success of the stabilization program if its underlying causes are not addressed. Otherwise, instability may shift to other key variables, such as domestic and foreign interest rates or the spreads between them, ultimately undermining the sustainability of the stabilization process. For example, when one considers that Argentina's national debt in 2001, when the country became insolvent, amounted to only 64% of GDP¹, it immediately becomes clear that, from the perspective of the Austrian School of Economics, the monetization of the deficit was not the sole or ultimate cause of the insolvency.

A government implements a stabilization plan in response to a destabilized economy, whose most visible manifestation is usually

¹ Krüger, Anne (2002): "Crisis Prevention and Resolution: Lessons from Argentina". International Monetary Fund / National Bureau of Economic Research (NBER): Conference on „The Argentina Crisis“, Cambridge, 17. July 2002

a high inflation rate, given that money—being the foremost social institution—is, in most (if not all) economies today, controlled by the State. However, the early success of some stabilization plans—reflected in a sharp drop in the inflation rate—is not a sufficient condition for their permanence. Such plans may still need to be abandoned prematurely or may eventually lead to a more severe macroeconomic crisis over time.

Under an orthodox, monetarist-style stabilization plan, an economy may succeed in reducing inflation by controlling the money supply—either through a monetary rule or by using the nominal exchange rate as an “anchor”—as a result of balancing the public accounts and eliminating the fiscal deficit. However, despite these efforts, internal and external tensions may still emerge, ultimately leading to the abandonment of the program.

Today, governments have a monopoly on money and control over monetary and financial institutions. Most of the time, these institutions follow rules based on political goals rather than the spontaneous order of the market, which would otherwise guide the evolutionary development of such institutions. While it is reasonable to expect any stabilization plan to include a fiscal adjustment aimed at eliminating the monetization of the deficit, from the perspective of the Austrian School of Economics, this is not necessarily the sole or ultimate cause of the inflationary process.

From a monetarist and fiscalist viewpoint, achieving fiscal balance ensures that money is not excessively issued through deficit financing. However, economic instability may also arise from the excessive involvement of the state in various sectors of the economy. For instance, a balanced budget may be achieved through higher taxes, which does not necessarily reduce the state intervention that generates said instability. Furthermore, even if deficit monetization and monetary expansion are reduced, the effective demand for money may remain weak, especially when the national currency is imposed coercively through legal tender laws. In addition, a fractional reserve banking system can expand the supply of fiduciary media through credit that grows faster than deposits, contributing to financial instability. These situations can occur separately or at the same time. As a result, even if a stabilization plan seems successful at first, it may eventually fail when a new macroeconomic crisis emerges

Thus, this paper is structured to characterize “orthodox” and “heterodox” stabilization plans, differentiating the elements used in each case in Chapter II. Chapter III will address the choice of different exchange rate regimes in these plans. Chapter IV will analyze the relationship between fiscal and monetary policy in an Austrian-style stabilization plan, followed by a discussion of the role of money in any stabilization plan in Chapter V, and finally, some conclusions will be outlined in Chapter VI.

II. STABILIZATION PLANS: BETWEEN “ORTHODOXY” AND “HETERODOXY”

There is a certain consensus within the mainstream that inflation is caused by the monetization of government budget imbalances—in other words, fiscal deficits. Therefore, it is generally expected that any stabilization plan should include a fiscal adjustment to remove this source of instability. History also shows that every relatively successful program eventually includes such an adjustment. However, from the perspective of the Austrian School of Economics, how this adjustment is achieved is not a trivial matter. It also matters for the sustainability and durability of the program.

Stabilization plans can be classified as orthodox or heterodox, depending on the economic policy instruments used in their implementation. In general terms, orthodox stabilization plans place emphasis on reducing the fiscal deficit and the resulting monetary issuance. Since the fiscal deficit is considered the cause of monetary expansion, it is assumed that correcting the government’s budget imbalance will be enough to stop the expansion of the money supply.

Heterodox stabilization plans, on the other hand, are based on the premise that what they consider to be “inflationary inertia” must be eliminated and therefore include various additional economic policy instruments. However, this idea of inertia refers to the tendency of inflation to remain persistent once it has started. Yet this persistence may actually result from government objectives that seek to maintain high inflation. Thus, it is contradictory

to treat inflationary inertia as an inherent characteristic of inflation when, in some cases, it is deliberately maintained as a policy goal, for example, to reduce the real value of public debt or to avoid a fiscal adjustment that could affect the government's voter base.

According to this view, eliminating the fiscal deficit and the resulting monetary expansion might not be enough to stabilize the economy. However, the measures proposed often involve various forms of intervention in the market, weakening its coordinating role. If government intervention itself is the cause of economic instability, then more intervention across different areas of the economy cannot be a sustainable solution.

The idea of "inertia" comes from applying tools from physics to the phenomenon of inflation, removing all human action from the analysis—even though human action is the very essence of economic science. Moreover, the concept of inertia captures the speed of a price index, making the price level and its variation the central focus of the inflation problem. This mainstream approach, which uses mechanistic techniques from the exact sciences to study inflation, moves away from the role of human action as the key to understanding economic phenomena.

According to the heterodox view, eliminating the fiscal deficit—and therefore money issuance—may not be enough to reduce inflation. In their view, price and wage freezes are also necessary. This means companies are forced not to raise any prices, workers are told not to demand higher wages, certain prices considered "too low" by policymakers are adjusted, private contracts are interfered with, and public utility rates are frozen. In short, the price system is undermined through greater state intervention, disrupting its role as a coordinating mechanism for the economy. Supporters of these stabilization policies argue that orthodox plans based on monetarist and fiscal principles may take too long to bring inflation down, especially in highly indexed economies. They may even claim that a sharp exchange rate appreciation causes a recession.

Although such effects can occur during the implementation of stabilization plans, further intervention that disrupts the price system or violates private property by breaching contracts does not eliminate the destabilizing force that the state itself introduces by intervening in the economy.

Recommendations for these kinds of policies are usually based on empirical evidence or historical cases considered “successful.” But who defines success? Success is often defined by the policy-makers themselves, based on how certain aggregate variables behave. But is violently and coercively breaking a private contract really a success for the people who signed it? Moreover, these policies often ignore the possibility that if they fail, many of the emergency measures will remain in place, causing greater long-term damage. A clear example is the many “temporary” emergency economic laws in our country that have remained in force for years through repeated extensions.

III.

THE CHOICE OF EXCHANGE RATE REGIME

Another key difference between stabilization programs is the choice of exchange rate regime. The debate is usually limited to picking between a fixed or floating exchange rate. However, in a stabilization program, it’s important to look more broadly at the entire monetary framework, where both monetary and exchange rate policies work together.²

Setting aside that broader discussion for the moment, in a fixed exchange rate regime, the exchange rate serves as the nominal anchor used to reduce inflation and influence agents’ expectations. To maintain this fixed parity, money is issued only to the extent that the demand for domestic currency increases.

Others choose the money supply as the nominal anchor, in which case the exchange rate is allowed to float. A third option is inflation targeting. This approach has become popular among major central banks. Moreover, inflation targeting has not been successful in economies where the demand for domestic currency is structurally weak and the state plays a large role in the economy.

² Cavallo (1999) discusses different alternatives for emerging economies but does not mention options from the Austrian School of Economics. Mainly, the approach promoted by Professor Huerta de Soto, based on a 100% reserve banking system.

Therefore, for any stabilization plan to succeed, an increase in the demand for money is necessary. No matter how much fiscal and monetary discipline is imposed, if money demand does not recover, there will always be an excess money supply that either puts upward pressure on prices—through a loss of purchasing power of the currency—or on the exchange rate. This is the opposite of the case analyzed by Bagus (2021)³, who examines a deflationary process driven by an increase in cash balances. Thus, any decline in the demand for money results in a reduction in its purchasing power. Since no compensatory measures can be applied to preserve the purchasing power of money, a fall in money demand will generate an inflationary process.

From this mainstream perspective, it is “expected” that, as inflation declines due to the stabilization plan, money demand will recover. Under a fixed exchange rate regime, any increase in money demand leads to an expansion of the monetary base, matched by a rise in international reserves.

Under a floating exchange rate regime, with the money supply fixed, the adjustment occurs through the nominal exchange rate. If money demand increases more than the supply, the nominal exchange rate will fall, causing real appreciation. However, if a limited expansion of the money supply is expected, it becomes harder to influence expectations, which may further weaken money demand.

The main problem with stabilization plans under a floating exchange rate regime is that if monetary policy is too tight, it can trigger a recession; if it is too loose, it may fail to stabilize the economy in the face of falling money demand and rising inflation expectations. (Braun & Llach, 2018).

IV.

AN ALTERNATIVE BASED ON AN “AUSTRIAN” APPROACH”

The analysis starts from the premise of an intervened economy. That is, an economy where the State, through the government,

³ See Bagus (2021) for an in-depth analysis of the different types of money demand and their causes.

carries out public spending and also has a Central Bank that monopolizes the domestic legal tender currency and operates under a fractional reserve system.

Mainstream monetary theory, which was mainly designed to analyze the general price level, has contributed little to the study of inflation, overlooking the central insights of the Austrian School of Economics. Inflation primarily causes changes in relative prices, thus affecting the entire productive structure of the economy. Understanding this requires a proper theory of capital, which is lacking in both Keynesian and monetarist theories.⁴

Following Ribas (2024), the study of inflation problems was largely relegated to countries formerly known as developing or underdeveloped. Structuralist theories emerged, viewing inflation as a result of underdevelopment and peripheral economies. Keynesianism won the political battle in the developed world, while in the developing world it evolved into a development theory under the banner of “structuralism,” intellectually driven in part by the Argentine economist Raúl Prebisch.

Following Ribas: “...There is no doubt that Keynesianism, which first won over the academic world, inevitably triumphed in the political arena.

Socialism and the concurrent expansion of the state over society characterized the contemporary political process, and Keynesianism provided the pseudo-scientific instrument of academic justification.

Gradually, monetarism — the theoretically opposing view that control of the money supply is the key economic determinant — began gaining ground in academia, based on studies from the University of Chicago and under the intellectual leadership of Milton Friedman...” Ribas (2024, p. 17)

Following the author, we can generally and politically state that Keynesian ideas lead to inflation, monetarism to stagflation, and in between lies the trapped choice between socialism and liberalism according to the “mainstream.”

⁴ For a detailed treatment of the topic, see Chapter V of the book *Dinero, Crédito Bancario y Ciclos Económicos*, Huerta de Soto, (2011).

Today, the developed world faces permanent stagflation, where Donald Trump's extreme protectionist policies add to the Federal Reserve's difficult balancing act as it tries to meet its goals. At best, the Fed aims for a "soft landing," meaning a slowing economy (stagnation) with inflation above the target set by monetary authorities—an elegant way to describe stagflation!

Ribas (2024) analyzes the problem of inflation within a framework that seeks to determine the extent to which resources are transferred from the more productive sectors to the less productive ones, and vice versa. When such intervention generates credit expansion, it also artificially alters interest rates, producing an unsustainable boom that will sooner or later result in an economic recession (Bagus, 2021). Credit expansion may even increase virtually without limit.⁵

Following Ribas (2024), from an economic perspective, inflation (understood as money issuance) is just a particular case within the broader concept of the arbitrary reallocation of resources, that is, the disregard for the market process as the best way to allocate resources, beyond its effects on the price level (price inflation). Therefore, we can characterize economies undergoing "stabilization plans" and suffering from high and persistent inflation as economies where the State, through coercive actions, arbitrarily reallocates resources.

In this sense, inflation becomes a tool or mechanism to carry out that transfer of resources—from productive sectors to unproductive ones. In other words, it is an instrument whose use is driven by an ideological view that trusts in the State and distrusts the market (Ribas, 2024).

These are opposing concepts, since the State operates in the economic sphere without a budget constraint. In this way, Ribas (2024) challenges a fundamental assumption of monetary analysis, whether from a Keynesian or monetarist perspective.

According to the author: "...That premise is that real government spending is defined a priori, and therefore inflation is simply one of several means to obtain the necessary resources. This

⁵ See Rothbard (2011).

is the implicit assumption behind the concept of the inflation tax, which could be calculated in advance in much the same way as revenue from a value-added tax or income tax is estimated..." (Ribas, 2024 p. 21)

Therefore, the inflation tax can be added to other taxes to cover the gap between government spending and revenue. From this perspective, the budget deficit becomes the main driver of inflation, and its elimination is the foundation of any anti-inflationary policy.

It's correct to say that, according to this premise, the State manages to appropriate all the resources it intends to spend. While government spending itself may represent an inefficient allocation of productive resources, eliminating inflation by eliminating the fiscal deficit also removes the distortions that inflation causes in the rest of the economy.

But Ribas (2024, p.21) opposes this monetarist and fiscalist view: "...The previous conception, although it could be accepted as valid when the State's involvement in the economy is relatively limited and it restricts itself to providing certain services, loses its validity as the State expands its role in the economy..."

This point is central to the analysis of stabilization plans, as reducing inflation — and thus the fiscal deficit — is not sufficient to ensure the program's effectiveness. While it is clear that lowering inflation helps eliminate many of the distortions it creates in the economy, a stabilization plan can only be sustainable if the root causes of inflation are properly addressed.

Economic instability is caused by the "excessive" involvement of the state in the economy, which manifests as high and persistent inflation resulting from monetary disorder with fiscal origins. However, simply balancing the fiscal accounts and seeing a drop in inflation does not guarantee sustainability, especially if the imbalance caused by state intervention shifts to other areas or variables within the economy.

Ribas's (2024) approach rejects the previous premise and states the following:

- Government spending is projected in nominal terms, and its real value depends on monetary or exchange rate policy. In

other words, it is not determined by the government; only the nominal spending is set.

- As this participation is variable, it does not depend on the inflation rate, and the inflation tax in real terms is indeterminate.
- Since the true transfer of resources from the private to the public sector (that is, from productive to unproductive sectors) results from the interaction between monetary and exchange rate policies, it cannot be said that any reduction in the inflation rate improves the allocation of resources overall by reducing distortions within the private sector.

i) The Role of the State in Considering a Stabilization Plan

Traditional economic theory has considered the State as neutral regarding the productivity of the economy. Although some empirical studies point to a negative impact on productivity, generally the problems related to the State have been addressed within political philosophy, while economics has focused on what we call the market. In the mainstream view, the State is just another economic agent.⁶

However, following Ribas (2024, p.22), Keynes assigned the State an economic role in terms of objectives: "... In other words, it is different to say that government spending has a cost and is therefore economic, than to say that the State spends with the specific purpose of producing an economic result..."

Therefore, mainstream economic theory views fiscal and monetary policy as mere alternative tools to achieve different economic policy goals. Most economies in the world operate with this approach. This implies some implicit assumptions: that the real

⁶ See Ocampo (2018): "... Varios estudios empíricos confirman que, por encima de cierto nivel, el aumento del gasto público tiene efecto negativo sobre la productividad (Barro, 1991a; Barro, 1991b; Grier and Tullock, 1989; Hansson y Henrekson, 1994, y Tanzi y Zee, 1997; Mitchell, 2005). Estos resultados dependen en gran medida de la composición del gasto, de la transitoriedad del aumento y de su magnitud en relación a la economía (...) En cuanto a la relación entre gasto público y la tasa real de interés, la evidencia empírica también sugiere una fuerte relación positiva (Barro, 1986) ..."

spending of the State is defined in advance and is fixed for the rest of the economy. Also, inflation is seen as a tax that replaces other taxes. In other words, the revenue from the inflation tax is the difference between the State's total real spending and the revenue from other taxes in real terms.

Given these assumptions, inflation was seen as an inefficient way for the State to raise resources. This view has another implicit assumption, according to Ribas: that the State's spending was a small part of the economy, and that the State was generally a consumer of goods rather than a producer of goods and services.

As this stop being true, the other implicit assumptions also lose their validity. Following the author: "...That is, in a producing State where efficiency is confused with its function of providing employment, the entire decision-making process substantially changes the allocation of resources and the resulting productivity of the economic system..." (Ribas 2024, p.23)

Thus, Ribas changes these assumptions in his analysis by stating that public spending in real terms is endogenous to the system. In this way, the State's role in the economy results from monetary and exchange rate policies, which are the tools available to policymakers in coordination with fiscal policy. This means that the nominal amount of spending and its variation are determined within the system.

However, Ribas (2024) assumes that it is not possible to conceive of a society without a State. Therefore, there is an optimal level of State involvement, beyond which the economy's productivity begins to decline.

Beyond whether it is possible to imagine a society without a State—even if that is not feasible at the moment—there is no such thing as an "optimal" level of State involvement. This is because State intervention in the market process causes harm by preventing the generation of new relevant information needed for the entrepreneurial function to operate.

What is true is that the less the State participates, the smaller the distortions and, therefore, the less noticeable its impact is to other economic actors. However, it is far from possible to determine an optimum level within the dynamics of markets and human action themselves.

It is true that the State makes spending decisions without budget constraints, distorting the market process and causing a poor allocation of resources. Therefore, following Ribas' argument, there is a process of economic deterioration as the State grows. However, it is important to highlight that this is not only due to the macroeconomic size of public spending and its financing difficulties, but also because it is based on the systematic exercise of institutional coercion over individuals (Huerta de Soto, 2010).

Following Huerta de Soto: "Only a proper understanding of the general theory of human action can clarify the unavoidable consequences that always arise when the free exercise of entrepreneurial action is forcibly prevented. The focus of our analysis is, therefore, the human being, understood as an acting and creative subject, who struggles throughout history to express and exercise their most intimate nature, free from the obstacles and coercions that are systematically imposed on them under the most varied and unjustified pretexts..."

It is important to understand the social disorder caused by statism. Focusing only on its effect on the productivity of the economic system, by preventing the proper functioning of the entrepreneurial role, coercively stops individuals—according to Huerta de Soto (2010, 2012)—from taking advantage of profit opportunities that arise from the imbalances generated in any dynamic market process. As a result, new information is not created, disrupting social coordination. This makes it impossible for the state, as the directing authority responsible for exercising institutional coercion, to coordinate society through its mandate because it lacks the information that is not produced due to its own coercion. In other words, the state lacks the information needed to coordinate precisely because its coercion prevents that information from being generated.⁷

Economies with persistent and high inflation over time, or those that have experienced hyperinflation, show the advance of statism in certain areas of economic life. This is what causes the destabilization, but orthodox stabilization programs ignore it by

⁷ On this topic, see the *Theory of Dynamic Efficiency* developed by Huerta de Soto (2004).

focusing only on the monetary aspect of the fiscal imbalance. This is what Ribas called “monetarismo cum estatismo”.⁸

So, for a stabilization plan to work well, it needs not only to fix the government budget but also to reduce public spending. This helps ease the pressure the State puts on the economy. This is important for the plan to last over time. Only through the free exercise of entrepreneurial function are the creative and productive forces of individuals unleashed, generating in society the necessary information to expand resource use and even create new means to achieve new ends.

Ribas (2024) argues that as the State’s role in the economy increases, the average productivity of the economy decreases, which can be measured by the natural rate of interest (Wicksell). He also links this to the real market interest rate, explaining that as the State’s participation grows, the real market interest rate tends to rise as well.

ii) Fiscal, Monetary, and Exchange Rate Policy

Starting from this analysis, the only variables the government can control are nominal variables, since real variables adjust accordingly. Thus, the government can set the nominal level of spending and the money supply, or the devaluation rate as part of exchange rate policy. However, this analysis does not distinguish between monetary policy and the monetary regime.

Moreover, it is not true that the government can fully determine the money supply in an economy, even under a monetary regime controlled by a Central Bank monopoly. This is especially the case in a fractional reserve system. While Central Bank has tools to influence the money supply, it does not control it directly, as it ultimately depends on decisions made by the public and banks—that is, on money demand. These issues are crucial when considering a successful stabilization plan.

⁸ Ocampo (2018): “...Con este marco conceptual podemos reinterpretar la teoría de Ribas. Su punto central es que es un error combatir la inflación únicamente con una política monetaria contractiva, especialmente cuando el nivel del gasto público es elevado en relación al PBI. Esto es justamente lo que Ribas denominó “monetarismo cum estatismo...”

What is novel in Ribas' analysis is that he treats the state's share of GDP as an endogenous variable, along with the natural rate of interest (which he links to the real market interest rate), the inflation rate, the nominal interest rate, the devaluation rate, and the real market rate. Meanwhile, the budget deficit is seen as one more way to create money in certain cases.

a) *Monetary Policy*

When analyzing the effects of increasing the money supply while keeping public spending constant (fiscal policy), monetary policy is determined. It is assumed that reducing the rate of money supply growth leads to a decrease in the nominal interest rate—not immediately, but as a consequence of lower inflation. Avoiding the mechanistic monetarist view, changes in relative prices occur, which affect the productive structure of the economy.

However, if public spending remains unchanged, the state's share in the economy increases. This reflects the state's need to finance its spending through higher taxes or debt, which raises its economic participation and, consequently, the real interest rate.

On the other hand, if the money supply growth rate increases, the long-term nominal interest rate rises due to higher inflation, which also distorts relative prices and the productive structure. This contradicts Keynes's mistaken idea that the interest rate is simply the cost of money. Moreover, Keynes did not properly define money demand, as it depends on the interest rate, which in turn depends on money demand in the money market, creating a circular indeterminacy.

Secondly, with increased money supply growth, the state's share in the economy decreases, and the real interest rate falls (also due to higher inflation).

b) *Fiscal Policy*

By reducing government spending while keeping the money supply growth constant, the nominal interest rate decreases, as does

the state's share in the economy, and consequently, the real interest rate. Conversely, an increase in the growth rate of government spending leads to a rise in the nominal interest rate, the state's share, and the real interest rate.

Therefore, monetary and fiscal policies have opposite effects in the long run. Also, we must consider that money is never neutral, not even in the long run as monetarists claim, since, like Keynesians, they lack a proper theory of capital.

In the long run, monetary policy has effects on the real interest rate that move in the opposite direction, while fiscal policy causes effects that move in the same direction. According to Ribas (2024), this is due to the impact these policies have on the State's share of the economy and its effect on the natural rate of interest.

This point is crucial when considering the tools used in a stabilization plan for an economy with a fractional reserve banking system and, therefore, a central bank, which is implicit in Ribas's analysis.

Ultimately, a stabilization plan is a dynamic process of transformation whose final goal is to achieve a stable economic system by freeing the creative capacity of human beings. This process must be followed while restoring the proper functioning of the main economic institutions, among which money is the most important. Along the way, we need to think carefully about the best use of the available instruments within the current regime to navigate institutional changes that arise spontaneously in society. This should be done without falling into excessive "pragmatism," which, in seeking short-term results to meet often well-justified social demands, can interfere with government decision-making.

Ribas does not mention it explicitly, but these interventions by the State in managing money and spending—using fiscal and monetary policies as tools—affect the present and future decisions of economic agents by changing the interest rate, which in turn alters the productive structure of the economy. This issue has been extensively addressed by Austrian authors within the framework of the Austrian Business Cycle Theory (ABCT).⁹

⁹ See Alonso Neira (2004, 2005), Garrison (2001), Hülsmann (2021) y Ravier (2010).

In the context of a stabilization plan, one of the problems of inflation—besides causing distortions in relative prices that affect the productive structure of the economy, leading to bad investments and economic cycles—is that it transfers resources from the productive private sector to the unproductive State.

Following Ribas: "...Any attempt to fight inflation by causing a similar transfer is self-destructive, and the apparent stabilization means an increasing statization of the economy..." (Ribas 2024, p. 29).

A stabilization plan can only be successful if it does not lead to an increasing statization of the economy. Lowering inflation is a necessary condition for success, but it is not enough. This surface result can hide underlying instability in other parts of the economy, which may cause the stabilization program to fail.

Thus, following Ribas: "...Only a reduction in the nominal rate of decrease in government spending can be accompanied by a reduction in the rate of monetary expansion that does not cause an increase in the real interest rate or an increase in the state's share of the economy. Monetary and fiscal policies are therefore relative concepts that complement each other in their effects, not alternative concepts..." (Ribas 2024, p. 29).

This highlights a significant difference in many stabilization programs that focus mainly on the fiscal deficit, including the "orthodox" programs of the International Monetary Fund. They take a fiscalist view of the problem, focusing only on the budget deficit and not on the relative size of public spending in the economy. In this way, with a mechanistic perspective, they treat a tax increase as equivalent to a spending cut in their policy designs. However, the expected results are not the same, since these measures affect the real interest rate differently.

Ribas defines it this way: "...The problem of the overall imbalance can be defined as the possibility of transferring more resources from the private sector to the public sector without causing the bankruptcy of the former. Or, in other words, without causing the real interest rate to rise above the natural interest rate (Wicksell), which is the average profitability of the economy. This is only possible in an economy with private capital, since the internal imbalance consists precisely in the increase of the debt-to-capital ratio as

a consequence of the real interest rate rising above the natural rate..." (Ribas 2024, p. 29).

c) *The External Sector: Exchange Rate Policy*

In an open economy with a free foreign exchange market, the monetary authority can either fix the nominal exchange rate, which means the money supply is determined endogenously, or let the exchange rate float and control the money supply.

Although most central banks choose exchange rate flexibility and have shifted from targeting the money supply to controlling interest rates, for emerging economies like Argentina, stabilization plans focus on controlling the exchange rate.

This is due to the role of foreign currency as a store of value and unit of account, with the U.S. dollar serving as the reference for economic calculation. In this context, economic instability—driven by an increasing role of the state in the economy—is reflected in the deterioration of the national currency as a key institution for social coordination.

The real interest rate faced by producers of tradable goods can be considered an endogenous variable, with a direct relationship to the size of the public sector. At the same time, the public sector's share in the economy is the counterpart of changes in the real exchange rate. Among the key policy instruments are the rate of devaluation and the pace of nominal government spending growth.

Following Ribas, we can analyze changes in exchange rate and fiscal policies. Specifically, we can assess the impact of changes in the rate of devaluation while keeping the rate of nominal government spending expansion constant—what we refer to as “exchange rate policy.” Conversely, we can examine the effects of changes in the rate of expansion of government spending while holding the rate of devaluation constant—what we define as “fiscal policy.”

If the rate of devaluation is set below the rate of growth in government spending, the nominal interest rate will decline, but the share of the state in the economy will increase due to a fall in the real exchange rate and a rise in the real interest rate. This leads to

a lower average inflation rate but also widens the gap between the prices of tradable and non-tradable goods, resulting in a shift in their relative prices.

The opposite effects would occur if the rate of devaluation exceeds the rate of growth in government spending. According to Ribas (2024), the nominal interest rate and the average inflation rate would rise, while the share of the state in the economy would decline due to an increase in the real exchange rate. Consequently, the real interest rate would fall.

However, this specific situation—unlike what Ribas suggests—would not achieve any stabilizing effect when the foreign currency functions not only as a store of value but also as a unit of account, due to prolonged periods of instability in the local currency. It is necessary to stabilize both the domestic currency and its relationship with the foreign currency. If inflation is driven by a higher rate of devaluation relative to the growth rate of public spending, this may lead to a decline in money demand, further fueling inflation. As a result, the real exchange rate is affected, altering the State's share in the economy.

Ribas states that the budget deficit, far from being the ultimate determinant of the inflation rate, only determines the expansion of domestic credit.¹⁰ In other words, it is the internal component of the total monetary expansion, while the external sector creates the difference needed to finance the average expansion.

Focusing on changes in fiscal policy while keeping exchange rate policy unchanged, we observe that a decrease in the growth rate of government spending relative to the devaluation rate leads to a reduction in the nominal interest rate, a decrease in the government's share of the economy through an increase in the real exchange rate, and therefore a reduction in the real interest rate (for producers of tradable goods). Additionally, the average inflation

¹⁰ This arises from his critique of the monetary approach to the balance of payments, which considers money neutral in the long run:

$$\begin{aligned}\Delta R &= \Delta BM - \Delta CI \\ &= \Delta BM - \Delta DF - \Delta RB\end{aligned}$$

where R stands for international reserves, BM for the monetary base, CI for domestic credit, DF for the fiscal deficit, and RB for bank reserves at the central bank.

rate and the gap between the inflation rates of tradable goods and services (non-tradables) falls.

On the other hand, an increase in the growth rate of government spending causes a rise in the nominal interest rate, an increase in the government's share of the economy due to a fall in the real exchange rate, and a rise in the real interest rate (for producers of tradable goods). Additionally, there is an increase in the average inflation rate and a wider gap between the inflation rates of tradable goods and non-tradable goods.

Therefore, following Ribas (2024), we can observe that when government spending grows faster than the devaluation rate, there is a greater transfer of resources from the tradable goods sector to the government. This transfer is relative, not absolute, since it depends on the growth rates of both in nominal terms, and is also influenced by the size of the government and the tradable sector in the economy.

This transfer of resources will also lead to an increase in the demand for credit, which will necessarily cause a rise in the internal interest rate. As a result, the real interest rate will exceed the natural rate.

Following Ribas, this process cannot continue indefinitely or without time limits: "... If the real market interest rate remains above the natural rate, private companies will keep borrowing to compensate for the loss of profitability, starting an accumulative process that will lead to business bankruptcies..." (Ribas 2024, p. 34).

iii) *The Impact on the Balance of Payments*

It is also important to consider the impact on international accounts, as most of the crises in Argentina and the abandonment of stabilization plans have been linked to balance of payments crises.

The interest rate differential between the domestic and foreign rates, adjusted for risk, is considered to balance the capital account in the balance of payments. The state's share in the economy affects the real exchange rate, which in turn impacts on the current account. A higher risk-adjusted interest rate differential attracts

capital inflows, while a low or appreciated real exchange rate leads to a current account deficit.

Therefore, if the devaluation rate falls below the rate of growth of government spending — with the devaluation rate being the main stabilization tool as a “exchange rate anchor” — it leads to a lower nominal interest rate, an increase in the state’s share of the economy due to a fall in the real exchange rate, and a rise in the real interest rate. This causes a decrease in the average inflation rate, but it widens the gap between the prices of tradable and non-tradable goods, resulting in a relative price change between these two types of goods.

The fall in the real exchange rate causes a growing deterioration in the current account of the balance of payments (trade balance, tourism, and services). At the same time, the internal imbalance in the interest rate leads to a persistent surplus in the capital account.

The balance of payments can be either positive or negative. Initially, it may show a surplus due to increased capital inflows if the stabilization program is credible. However, over time, it can turn into a deficit because of the combined effects of both the current and capital accounts, mainly driven by growing uncertainty. When the economy is open to capital movements, the real exchange rate is jointly determined by the interaction between the rate of government spending growth and the rate of devaluation.

The mechanism works as follows: if the rate of devaluation is higher than the rate of government spending growth, government spending decreases in real terms and the real exchange rate increases. If both grow at the same rate, government spending in real terms remains unchanged. However, if the rate of government spending growth is higher than the rate of devaluation, government spending increases in real terms.

Under a stabilization program, any alternative that involves government spending growing faster than the devaluation rate is therefore doomed to fail, as it leads to an increase in the state’s share of the economy, which causes instability. Moreover, programs where the devaluation rate exceeds the rate of government spending growth, although they reduce the state’s share, are unlikely to be sustainable as long as the foreign currency acts as the unit of account.

The only possible alternative that ensures a path toward stability is a program that reduces the size of the state by cutting government spending. This allows for an exchange rate policy that acts as an anchor, where the devaluation rate is higher than the growth rate of spending, without negatively affecting the balance of payments or the real interest rate.

An increase in real government spending is only possible if the nominal exchange rate does not keep pace with the growth rate of the government's nominal spending. However, if the spending growth rate is such that the exchange rate cannot be stabilized, then a stabilization plan in economies like Argentina—where foreign currency serves as a store of value—is unlikely to be sustainable.

The effect on the real exchange rate will be greater the larger the government's share of GDP and the bigger the difference between the nominal spending growth rate and the devaluation rate.

If the observed inflation rate, measured as the average increase in the prices of a basket of goods and services, falls between the nominal spending growth rate and the devaluation rate, then the greater the appreciation of the real exchange rate, the lower the inflation caused by the increase in government spending. Following Ribas: "... the greater the transfer of real resources to the public sector (...) the greater the inflationary expropriation..."

At the same time, the real interest rate for producers of tradable goods will be higher, the greater the real exchange rate appreciation. Additionally, capital inflows will increase as the interest rate differential rises, which depends on the inflation rate and the expected devaluation rate.

If the devaluation rate decreases without changing the nominal spending growth rate, the real exchange rate appreciates, which negatively affects the current account. Although this can be temporarily offset by a capital account surplus, this situation is not sustainable for the private sector—especially for the tradable goods sector—because the difference between the local and international interest rates pushes the real interest rate away from the economy's natural rate.

As the deterioration of the current account becomes evident, pressure is placed on the capital account in the form of a higher interest rate differential to prevent reserve losses. This pressure

increases due to the growing risk of devaluation. According to Ribas: "...the situation created forces a deadly choice between high interest rates and the bankruptcy of private companies or the loss of reserves..." (Ribas 2024, p. 38).

a) The Interventionist Economy: Public Spending, Monetary Expansion, and Devaluation. An Alternative to Measure Distortion

The real problem of inflation, beyond the mere increase in prices, lies in its effects on the transfer of resources from the productive sector to the unproductive sector, as well as in the distortion of relative prices, thereby affecting the entire productive structure of the economy.¹¹

This problem does not depend solely on the fiscal deficit. The true inflation tax, measured through this transfer of resources, depends on the relationship between the growth rate of government spending and the rate of monetary expansion or devaluation.

The internal imbalance caused by this attempt to transfer resources, when interest rates are free, is reflected in those interest rates rather than in the inflation rate. Similarly, the external imbalance does not necessarily show up as changes in monetary reserves but rather in the interest rate differential.

In other words, this process implies a fundamental shift in the concept of external equilibrium, since it is no longer determined by the overall balance of payments situation—reflected in changes in international reserves—but by the interest rate differential. Thus, Ribas departs from the monetary approach to the balance of payments in his analysis. The greater the gap between the domestic real interest rate and the natural rate, the greater the internal and external imbalances, even if the reserve levels remain unchanged or even increase for a time.

However, unlike Ribas (2024), devaluation is not an effective tool to solve external imbalances in this context, because the

¹¹ See Huerta de Soto (2011).

foreign currency (the dollar) functions as the unit of account. Therefore, a stabilization plan should include reducing public spending—not the deficit per se—to avoid deterioration of the real exchange rate, while the exchange rate anchor stabilizes both the domestic and foreign unit of account. This reduction in the state's share of the economy decreases instability and provides greater predictability for economic calculation by achieving exchange rate stability, where the foreign currency serves as the unit of account.

Nevertheless, this would only be the first stage of a stabilization plan that properly uses the available tools under the current regimes.

V.

MONEY, INFLATION, AND THE INTEREST RATE AS MANIFESTATIONS OF INSTABILITY: THE MONETARY REGIME

It is difficult to guarantee long-term success without achieving monetary stability. In this regard, it is important to emphasize that a fractional reserve monetary system is inherently unstable. Moreover, it undermines private property by violating the basic principle of any capitalist system.¹²

This situation worsens in economies where the fiat currency imposed by the Central Bank coexists with a currency freely chosen by agents as a store of value and unit of account, for which the monetary authority does not act as the lender of last resort.

If legal tender is not granted to the currency freely demanded by individuals and the exclusive use of the national currency is imposed, the latter—lacking genuine demand as a store of value—structurally leads to a loss of purchasing power, even under conditions of fiscal and monetary discipline. This situation puts pressure on exchange rate and price stability. Furthermore, by failing to function effectively as a store of value, it hinders the development of the capital market, preventing savings from being channeled into productive investment.

¹² See Huerta de Soto (2011) y Hülsmann (2021).

On the other hand, the decline in the inflation rate during the initial phase of a stabilization plan may trigger a credit boom driven by the financial intermediation inherent in the fractional reserve system. This results in an unsustainable and artificial economic expansion that ultimately undermines the stabilization process.

Moreover, in the initial phase, under a fractional reserve system, the higher the inflation rate, the greater the intermediation margin that allows banks to maintain their profitability levels. While the real interest rate remains negative, inflation itself erodes the cost for borrowers. However, this situation reverses as the stabilization plan succeeds, inflation falls, and the real interest rate turns positive. If policy mismanagement leads to a further increase in the real interest rate, the fractional reserve system exacerbates the problem.¹³ Following Hülsmann: "...it is true that fractional-reserve banking protected by legal tender laws represents a race toward the abyss...() as with every form of inflation, fractional-reserve banking (and credit money), supported by legal tender privileges, entails an illegitimate redistribution of benefits, and since it generates far more inflation than any other institutional arrangement..." (Hülsmann 2021, p. 136 y 137).

VI. CONCLUSIONS

Therefore, a successful stabilization plan cannot be assessed solely by the initial reduction in the inflation rate. For it to be sustainable, a necessary condition is the reduction of the State's involvement in the economy, as it is a primary source of instability. Although

¹³ An interesting case is the experience of the Convertibility regime in Argentina during the 1990s. Due to space constraints, which would warrant a more detailed study, I will only mention that the plan can be considered successful in terms of stabilizing inflation in Argentina for a decade. However, it did not prove sustainable, and among the causes often overlooked are the failure to reduce government spending as a source of imbalance and, above all, the existence of a fractional-reserve banking system in an economy that allowed convertibility between its currency and the U.S. dollar but lacked a lender of last resort.

every program requires a fiscal adjustment, this does not necessarily imply that stability will be achieved through deficit reduction or a balanced budget alone. In this regard, a fiscal policy that increases government spending while contracting the money supply will only lead to the bankruptcy of the private sector due to the expanding role of the State.

Furthermore, programs based on exchange rate policy, using the exchange rate as a nominal anchor, must implement a sufficiently contractionary fiscal adjustment to avoid a real exchange rate appreciation that would deteriorate the current account and require high interest rates to compensate via capital account. If this scenario materializes, the resulting resource transfer from the private to the public sector will make the stabilization program unsustainable.

Programs that also move in the right direction by seeking to reform the monetary regime—granting greater freedom in the use and choice of currency, recognizing that money is the ultimate social institution enabling social cooperation—must address the urgent need to eliminate the fractional reserve banking system.

The fractional reserve system, beyond being a source of instability, guarantees the existence of a central bank and thereby establishes monetary statism, which ultimately undermines the stability of an economy that the stabilization program seeks to correct, while discouraging entrepreneurial function, the primary driver of human progress in society.

Any stabilization plan must not only reduce inflation but also lay the foundations for a process of sustained growth. Such a goal is unlikely to be achieved without unleashing the creative potential that drives entrepreneurial function, within an institutional framework that upholds private property as the principal guarantor of a capitalist system. This—and not another—must be the guiding objective of any stabilization plan.

Conflict of interest

The author declares that he has no conflict of interest.

References

- Alonso Neira, M. (2004), "Una guía para el estudio de la Macroeconomía del Capital: ¿Existen razones para pensar que los ciclos recesivos responden a errores políticos y empresariales?", *Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política*, Vol. 1, n.º 1.
- Alonso Neira, M. (2005), "Las teorías monetarias del ciclo en el marco de la literatura sobre ciclos económicos", *Revista Libertas ESEADE*, n.º 43.
- Bagus, P. (2021), *Defendiendo la deflación*. Innisfree, Barbarroja, Grupo Unión.
- Braun, M. y Llach, L. (2018), *Macroeconomía Argentina*. Sudamericana.
- Bruck, N. (1982), *Capital Markets Under Inflation*. Stock Exchange of Buenos Aires.
- Cavallo, D. (1999), *The "quality of money"*. University of Paris - Pantheon Sorbonne, Paris.
- Cavallo, D. (2004), *Monetary Regime and Exchange Rate Policy: Lessons from the Argentinean Experience*. Harvard University.
- Garrison, R. (2001), *Tiempo y dinero. La macroeconomía de la estructura del capital*. Unión Editorial.
- Hayek, F.A. (1945). "The use of knowledge in society". *American Economic Review*, 35(4), 519-530.
- Huerta De Soto, J. (2004) "La teoría de la eficiencia dinámica". *Revista Procesos de Mercado*, 1 (1), 11-71.
- Huerta de Soto, J. (2010), *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*. Unión Editorial.
- Huerta de Soto, J. (2011), *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*. Unión Editorial.
- Huerta de Soto, J. (2012), *La escuela austriaca: mercado y creatividad empresarial*. Editorial Síntesis.
- Huerta de Soto, J. (2020), *Estudios de economía política*. Unión Editorial.
- Hülsmann, J. (2021), *La ética de la producción del dinero*. Union Editorial.
- Krause, M., Zanotti, G., y Ravier, A. (2007), *Elementos de economía política*. La ley.
- Krüger, Anne (2002): "Crisis Prevention and Resolution: Lessons from Argentina". International Monetary Fund / National Bureau

- of Economic Research (NBER): Conference on “The Argentina Crisis”, Cambridge, 17. July 2002.
- Meseguer, C. (2006), *La teoría evolutiva de las instituciones*. Unión Editorial.
- Mises, L. (2001), *Críticas del intervencionismo. El mito de la tercera vía*. Unión Editorial.
- Mises, L. (2012), *La teoría del dinero y del crédito*. Unión Editorial.
- Mises, L. (2018), *La acción humana*. Unión Editorial.
- Ocampo, (2018), *La contribución original de Armando Ribas al análisis macroeconómico*. Universidad del CEMA.
- Ravier, A. (2010), *En busca del pleno empleo. Estudios de Macroeconomía Austriaca y Economía Comparada*. Unión editorial.
- Ravier, A. (2021), *Raíces del pensamiento económico argentino*. Grupo Unión.
- Ribas, A. (2024), *Política Fiscal y Monetaria. Un nuevo enfoque*. Grupo Unión.
- Rothbard, M. (2011), *El hombre, la economía y el Estado. Tratado sobre principios de economía*, Volumen I. Unión Editorial.

TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN TEMPORAL. Una reconstrucción praxeológica del valor, el capital y el precio

THEORY OF TEMPORAL IMPUTATION. A Praxeological Reconstruction of Value, Capital and Price

GIORGIO MICOLI*

Fecha de recepción: 27 de noviembre de 2025

Fecha de aceptación: 14 de mayo de 2026

Resumen: Este artículo propone una reconstrucción praxeológica de la teoría económica a partir de la estructura temporal de la acción humana. Su tesis central es que el valor no procede de las propiedades físicas de los bienes ni del pasado productivo, sino de la imputación que el actor realiza desde el fin futuro hacia los medios presentes. A partir de esta relación se examinan la preferencia temporal, el costo, el capital, el interés y el precio como categorías derivadas de la coordinación intertemporal de planes individuales. El trabajo distingue entre tiempo físico y tiempo praxeológico, dialoga con la tradición austriaca del capital y con la literatura sobre incertidumbre radical, y precisa que la producción indirecta sólo aumenta la productividad cuando los medios están empresarialmente coordinados con fines futuros valorados. La aportación consiste en sistematizar la economía como ciencia del tiempo humano orientado a fines.

Palabras clave: imputación temporal; acción humana; preferencia temporal; capital; Escuela Austriaca.

Códigos JEL: B13; B53; D46; E22; E43.

* (ORCID 0009-0004-5338-8843) Afiliación profesional: Piemy, Crispiano (Ta), Italia. El autor agradece a Jesús Huerta de Soto, Miguel Anxo Bastos Boubeta y a la tradición científica de la Escuela Austriaca de Economía por el estímulo intelectual que ha hecho posible la elaboración de este trabajo. Las tesis, formulaciones y eventuales errores del artículo son exclusivamente responsabilidad del autor.

Abstract: This article offers a praxeological reconstruction of economic theory from the temporal structure of human action. Its central thesis is that value does not arise from the physical properties of goods or from past production, but from the actor's imputation from future ends to present means. On this basis, time preference, cost, capital, interest and price are examined as categories derived from the intertemporal coordination of individual plans. The paper distinguishes physical time from praxeological time, engages with the Austrian theory of capital and the literature on radical uncertainty, and clarifies that indirect production increases productivity only when means are entrepreneurially coordinated with valued future ends. The contribution of the article is to systematize economics as the science of human time oriented toward purposes.

Keywords: temporal imputation; human action; time preference; capital; Austrian School.

JEL codes: B13; B53; D46; E22; E43.

1. Introducción

La teoría económica nace cuando la acción humana es considerada no como un acontecimiento físico, sino como una conducta intencional orientada a la sustitución de una situación presente por un estado futuro juzgado preferible. El actor no se limita a moverse dentro del mundo: proyecta, compara, espera, renuncia y coordina medios escasos en vista de fines que todavía no existen. Por ello, el tiempo no es un elemento exterior a la economía, ni una variable cronológica que se añade desde fuera a una teoría ya construida. El tiempo constituye la forma misma de la acción, porque toda acción presupone una distancia entre el estado presente que se quiere superar y el estado futuro que se quiere alcanzar.

La tradición de la Escuela Austriaca ha reconocido de modo constante esta dimensión temporal. La teoría subjetiva del valor de Menger mostró que los bienes económicos reciben su relevancia de la relación causal que el actor establece entre los medios disponibles y la satisfacción de sus necesidades (Menger, 1871). Böhm-Bawerk situó el tiempo en el centro de la teoría del capital y del interés al analizar la producción indirecta y la valoración diferencial entre bienes presentes y bienes futuros (Böhm-Bawerk, 1884;

1889). Mises formuló la praxeología como ciencia general de la acción humana y derivó de ella la preferencia temporal como categoría inseparable del actuar (Mises, 1949). Hayek, por su parte, desarrolló la idea de que la producción y el capital sólo pueden comprenderse como estructuras de coordinación intertemporal de planes dispersos (Hayek, 1937; 1941; 1945).

El presente artículo se inserta en esa tradición, pero propone una formulación específica: la teoría de la imputación temporal. Su tesis central puede expresarse de la siguiente manera: el valor económico no procede del pasado hacia el presente, ni de las propiedades físicas de los bienes, ni del trabajo incorporado, sino del fin futuro hacia los medios presentes. El actor anticipa un estado futuro deseado y, desde esa anticipación, imputa valor a los medios que considera idóneos para alcanzarlo. El futuro valorado no produce causalmente el presente, pero lo ordena praxeológicamente. En este sentido, la imputación temporal designa el nexo lógico mediante el cual los fines futuros confieren significado económico a los medios presentes.

Esta formulación permite reconstruir de manera unitaria algunas de las categorías fundamentales de la teoría económica: valor, costo, preferencia temporal, capital, interés y precio. El valor aparece como valor imputado desde un fin; el costo como renuncia temporal a cursos de acción incompatibles; el capital como orden temporal de medios; el interés como expresión de la diferencia valorativa entre disponibilidad presente y disponibilidad futura; y el precio como resultado del encuentro de valoraciones temporales subjetivas en un proceso de mercado. La economía, así entendida, no estudia objetos aislados ni magnitudes estáticas, sino procesos temporales de acción orientada a fines.

El artículo responde también a una dificultad importante. La relación entre tiempo, ignorancia e incertidumbre ha sido tratada por autores que han subrayado la imposibilidad de reducir la acción humana a cálculo probabilístico o a maximización bajo datos dados. O'Driscoll y Rizzo desarrollaron una teoría del mercado como proceso temporal bajo ignorancia y cambio real (O'Driscoll & Rizzo, 1985). Kay y King, desde una perspectiva distinta, han insistido en la relevancia de la incertidumbre radical para comprender la acción humana en contextos no reducibles a distribuciones de probabilidad conocidas (Kay & King, 2020). La teoría aquí propuesta no pretende

negar esos desarrollos, sino mostrar que la dimensión temporal puede ser situada en un nivel más fundamental: el de la imputación praxeológica que vincula medios presentes y fines futuros.

La aportación del artículo no consiste, por tanto, en afirmar simplemente que el tiempo importa. Esa afirmación ya está presente en la tradición austriaca y en la literatura contemporánea sobre incertidumbre. La aportación consiste en sostener que el tiempo de la acción no es una dimensión adicional entre otras, sino el principio formal que permite explicar la unidad de las principales categorías económicas. La economía es ciencia de la acción humana; y la acción humana, al estar orientada a fines futuros, es siempre temporal. El análisis económico debe comenzar, por consiguiente, con la estructura temporal del actuar.

El trabajo se organiza del siguiente modo. La sección 2 sitúa la propuesta en la literatura austriaca y precisa su método. La sección 3 distingue el tiempo físico del tiempo praxeológico. La sección 4 formula la teoría de la imputación temporal del valor. La sección 5 examina sus consecuencias para la preferencia temporal, el capital y el interés. La sección 6 analiza el precio como coordinación temporal de valoraciones subjetivas. La sección 7 estudia la confianza temporal bajo incertidumbre radical. La sección 8 discute la aportación, los límites y las objeciones principales, incluida la crítica según la cual no toda acumulación de medios indirectos conduce automáticamente a mayor productividad. La sección 9 presenta las conclusiones.

2. Método y ubicación en la literatura austriaca

2.1. *Acción humana y praxeología*

El método empleado es praxeológico. Esto significa que el análisis no parte de datos agregados, funciones estadísticas o modelos de equilibrio, sino de las implicaciones lógicas del hecho de que el hombre actúa. La acción humana no es un dato empírico entre otros, sino la condición desde la cual los datos pueden adquirir significado económico. Negar que el hombre actúa supone realizar un acto de negación, es decir, una acción; por ello, el axioma de la acción posee una estructura performativamente innegable (Mises, 1949).

La praxeología no pretende describir todos los contenidos psicológicos de la conducta. No estudia los gustos concretos, los motivos íntimos ni los estados mentales particulares del actor. Su objeto es más formal: las categorías que están necesariamente implicadas en toda acción. Allí donde hay acción hay un actor, una situación presente considerada insatisfactoria, un fin futuro considerado preferible, medios estimados como adecuados, incertidumbre acerca del resultado y renuncia a alternativas incompatibles. Estas categorías no se añaden a la acción desde fuera; se encuentran ya contenidas en el concepto mismo de actuar.

Esta perspectiva permite evitar dos reduccionismos. El primero es el reduccionismo fiscalista, que interpreta la economía como si estudiara relaciones entre cosas. Desde el punto de vista praxeológico, ningún objeto es económico por sí mismo. Un bien no es tal por su composición material, sino porque un actor lo integra dentro de un plan. El segundo es el reduccionismo psicologista, que confunde la valoración con un estado subjetivo puramente interior. La valoración no es un dato psicológico medible, sino una relación manifestada en la acción. El actor muestra que prefiere un curso de acción a otro al ordenar medios escasos en el tiempo.

La consecuencia metodológica es decisiva: el tiempo económico no puede ser reducido al tiempo físico. El reloj mide la sucesión homogénea de instantes, pero la acción estructura el tiempo conforme a fines. Para el actor, un minuto de espera, un año de inversión o una década de maduración productiva no son meras unidades físicas equivalentes. Son posiciones dentro de un plan. La economía, en cuanto ciencia de la acción, debe estudiar esa estructura de posiciones, no sólo la duración cuantitativa que las acompaña.

2.2. *Imputación, capital y temporalidad*

La teoría de la imputación del valor aparece en la tradición austriaca como un desarrollo de la teoría subjetiva del valor. Menger mostró que el valor de los bienes de orden superior depende del valor atribuido a los bienes de orden inferior que contribuyen a producir. El sentido causal de la producción física va desde los medios hacia el

producto, pero el sentido económico de la valoración va desde el fin hacia los medios (Menger, 1871). La imputación no es, por tanto, un traslado material de propiedades, sino una relación lógica entre un resultado valorado y los medios considerados necesarios para alcanzarlo.

Böhm-Bawerk profundizó esta intuición al conectar capital, producción indirecta y tiempo. Los métodos indirectos de producción permiten, bajo determinadas condiciones, alcanzar resultados más productivos que los métodos directos; pero requieren espera, ahorro y coordinación de etapas sucesivas (Böhm-Bawerk, 1889). El capital deja entonces de ser una mera masa de objetos físicos. Es una estructura temporal de bienes heterogéneos ordenados hacia fines futuros. Esta idea será posteriormente central en Hayek, para quien la estructura productiva sólo puede entenderse como un orden intertemporal de planes complementarios y revisables (Hayek, 1941).

La teoría de la imputación temporal conserva estos elementos, pero los formula desde el punto de vista del actor que orienta medios presentes hacia fines futuros. La imputación no se limita a explicar el valor de los bienes de capital dentro de la producción; explica la estructura económica general de la acción. Todo medio recibe su significado de un fin. Todo costo surge de una renuncia temporal. Toda preferencia implica una comparación entre disponibilidad presente y satisfacción futura. Todo capital es medio situado dentro de una secuencia. Todo precio resume valoraciones temporales que se encuentran en el intercambio.

Esta ampliación no rompe con la tradición austriaca, sino que busca explicitar su principio unificador. Si el valor es subjetivo, y si la subjetividad económica se manifiesta en la acción orientada a fines, entonces el valor es necesariamente temporal. No existe valoración económica fuera de un horizonte de acción. El actor no valora cosas en abstracto; valora la contribución que ciertos medios pueden prestar a la realización de fines situados en el futuro.

2.3. *Tiempo, ignorancia e incertidumbre radical*

La economía del tiempo no puede separarse de la ignorancia. El futuro hacia el cual se orienta la acción no es un dato ya existente,

sino un ámbito abierto. Si el futuro estuviera completamente dado, la acción perdería su sentido propiamente humano: no habría descubrimiento, error, creatividad empresarial ni coordinación de planes. La incertidumbre no es una imperfección accidental del mercado, sino una condición constitutiva de la acción.

O'Driscoll y Rizzo destacaron que el tiempo real implica cambio genuino y que los procesos de mercado no pueden ser reducidos a una secuencia de equilibrios instantáneos. El mercado no es una fotografía de asignaciones, sino una coordinación dinámica de planes bajo ignorancia, revisión y aprendizaje (O'Driscoll & Rizzo, 1985). Lachmann, desde otra perspectiva austriaca, insistió en la heterogeneidad del capital y en el papel de las expectativas en la coordinación de estructuras productivas (Lachmann, 1956). Kirzner desarrolló la función empresarial como descubrimiento de oportunidades previamente no advertidas (Kirzner, 1973).

La literatura contemporánea sobre incertidumbre radical refuerza esta línea argumentativa. Kay y King sostienen que muchas acciones humanas relevantes no pueden ser tratadas como problemas de cálculo probabilístico, porque el agente no conoce todos los estados posibles del mundo ni puede asignar probabilidades significativas a cada uno de ellos (Kay & King, 2020). Aunque su enfoque no es estrictamente praxeológico, converge con una idea esencial: el futuro humano no es reducible a una tabla de resultados calculables.

La teoría de la imputación temporal toma esta incertidumbre como presupuesto. El actor imputa valor desde fines futuros que todavía no existen y que pueden no realizarse. Por ello, la imputación es siempre empresarial en sentido amplio: todo actor interpreta el futuro y ordena medios presentes bajo condiciones de ignorancia. La empresarialidad no designa aquí una profesión particular, sino la función universal de actuar bajo incertidumbre, anticipar fines y reorganizar medios (Huerta de Soto, 1992).

2.4. Originalidad y alcance de la propuesta

La originalidad de la teoría de la imputación temporal no debe buscarse en la afirmación aislada de que el valor es subjetivo, ni en

la idea general de que el tiempo importa, ni en la identificación de la incertidumbre como problema económico. Estos elementos pertenecen ya a la tradición austriaca y a la literatura sobre procesos de mercado. La originalidad se encuentra en la sistematización: todas esas categorías son interpretadas como manifestaciones de una misma estructura temporal de la acción.

La imputación temporal permite explicar por qué el futuro puede orientar el presente sin invertir la causalidad física. Física-mente, los medios presentes anteceden a los resultados futuros. Praxeológicamente, el fin futuro anticipado confiere sentido a los medios presentes. Esta doble dirección es central para evitar confusiones: no se afirma que el futuro cause materialmente el presente, sino que el fin futuro, en cuanto anticipado por el actor, ordena lógicamente el empleo de los medios.

El alcance de la propuesta es teórico y categorial. No se trata de construir un modelo empírico de predicción ni una teoría cuantitativa de los precios. Se trata de precisar el fundamento lógico de las categorías económicas desde la acción temporal. Por ello, las tesis del artículo deben leerse como proposiciones praxeológicas: indican lo que está implicado en la acción en cuanto acción, no lo que ocurre en cada caso histórico concreto con una intensidad medible de antemano.

Esta delimitación es importante para evitar una interpretación excesivamente fuerte de la teoría. La producción indirecta, por ejemplo, no es automáticamente más productiva por el mero hecho de acumular más medios o alargar más etapas. Sólo puede ser más productiva cuando la estructura de medios está correctamente coordinada con fines futuros valorados. La teoría de la imputación temporal no identifica productividad con acumulación física, sino con coordinación empresarial de medios heterogéneos en el tiempo.

3. Tiempo físico y tiempo praxeológico

3.1. *El carácter homogéneo del tiempo físico*

El tiempo físico es homogéneo, cuantitativo y mensurable. Puede dividirse en unidades equivalentes y ser representado mediante

relojes, calendarios o series cronológicas. Desde el punto de vista de las ciencias naturales, esta concepción resulta indispensable: permite medir duración, velocidad, frecuencia y sucesión. Sin embargo, su utilidad no debe llevar a confundir el tiempo físico con el tiempo relevante para la economía.

En una teoría física, dos intervalos de igual duración son equivalentes en cuanto duración. En la acción humana, en cambio, dos intervalos físicamente iguales pueden tener significados económicos completamente distintos. Una hora de espera antes de consumir un bien urgente no equivale praxeológicamente a una hora de maduración de una inversión de largo plazo. El reloj mide lo mismo; la acción no significa lo mismo. La diferencia surge porque el tiempo de la acción no es sólo duración, sino posición dentro de un proyecto.

El tiempo físico es indiferente a los fines. Transcurre de manera uniforme aunque ningún actor lo valore, lo espere o lo organice. El tiempo praxeológico, por el contrario, existe para la economía sólo en la medida en que el actor lo estructura mediante fines y medios. Lo decisivo no es que una acción dure cierto número de unidades cronológicas, sino que el actor deba atravesar una distancia entre intención y realización. Esa distancia puede medirse físicamente, pero su significado económico no se agota en la medición.

La confusión entre ambos planos conduce a errores analíticos. Si el tiempo económico se trata como una variable puramente física, la preferencia temporal puede parecer una anomalía psicológica, el interés un precio institucional contingente y el capital una acumulación técnica de bienes. Si se lo considera praxeológicamente, en cambio, la preferencia temporal, el interés y el capital aparecen como categorías que expresan la estructura temporal del actuar.

3.2. *El carácter teleológico del tiempo praxeológico*

El tiempo praxeológico es el tiempo de la acción orientada a fines. No es una sustancia distinta del tiempo físico, sino el significado que la sucesión adquiere cuando un actor la integra en un plan. La acción no se despliega en un flujo neutro de instantes, sino en un

orden de relevancias: antes y después, medio y fin, espera y realización, renuncia y satisfacción. Esas relaciones no son físicas en sentido estricto, pero son indispensables para comprender la economía.

Actuar significa introducir una diferencia entre el presente y el futuro. El presente es la situación desde la cual el actor parte; el futuro es el estado que espera alcanzar. Entre ambos se sitúan medios, etapas, incertidumbre, costos y revisiones. El futuro no es simplemente lo que ocurrirá después; es aquello hacia lo cual el actor dirige su conducta. En este sentido, el tiempo praxeológico es inseparable de la teleología.

La teleología no implica una explicación psicológica arbitraria. No se trata de reconstruir todos los motivos íntimos del sujeto, sino de reconocer que la acción tiene estructura medio-fin. El economista no necesita saber por qué último una persona desea un fin determinado para comprender que, si actúa, ordena medios en función de ese fin. La estructura formal de la acción basta para derivar las categorías económicas fundamentales.

El tiempo praxeológico es también cualitativo. Los momentos de un proceso no son intercambiables porque ocupan posiciones distintas dentro del plan. Un medio disponible al comienzo de una cadena productiva no desempeña la misma función que un medio disponible al final. Una promesa de entrega futura no tiene el mismo significado que una disponibilidad presente. Una inversión que requiere diez años no es simplemente una suma de años; es una estructura de espera, coordinación y exposición a la incertidumbre.

3.3. Irreversibilidad, espera y estructura de la acción

Toda acción implica irreversibilidad. El actor puede corregir, abandonar o modificar su plan, pero no puede recuperar el tiempo ya empleado como si no hubiera sido empleado. Esta irreversibilidad convierte la acción en renuncia. Actuar de un modo significa excluir otros cursos incompatibles. El costo económico no nace sólo de la escasez de bienes físicos, sino del hecho de que el tiempo del actor no puede destinarse simultáneamente a todas las posibilidades.

La espera es la forma praxeológica del intervalo entre la intención y la realización. No debe entenderse necesariamente como sufrimiento psicológico. La espera puede ser aceptada, deseada o incluso disfrutada; pero, en cuanto categoría económica, indica que el resultado no está inmediatamente disponible. Allí donde hay acción hay un «todavía no». El actor se encuentra ante una distancia que debe colmar mediante medios ordenados.

La estructura temporal de la acción puede describirse mediante tres elementos mínimos. Primero, un fin futuro que orienta el proceso. Segundo, medios presentes o relativamente próximos que el actor considera adecuados. Tercero, una distancia temporal bajo incertidumbre. Si falta el fin, no hay orientación; si faltan medios, no hay acción sino mera aspiración; si no hay distancia temporal, no hay proceso que ordenar. La economía comienza allí donde estos tres elementos se articulan.

Esta estructura permite comprender por qué el tiempo no es una categoría secundaria. El valor, el costo, el capital y el precio no son fenómenos que ocurren dentro de un tiempo neutral; son formas de ordenar el tiempo de la acción. El valor imputa sentido a los medios desde el fin; el costo expresa la renuncia a posibilidades incompatibles; el capital prolonga la acción en etapas; el precio coordina planes temporales entre actores. La teoría económica es, en este sentido, una teoría de la temporalidad praxeológica.

4. La imputación temporal del valor

4.1. Del fin futuro a los medios presentes

La imputación temporal designa el nexo lógico por el cual el actor atribuye valor a los medios presentes en función de un fin futuro. Un medio no posee valor económico por sí mismo. Lo adquiere porque el actor lo considera capaz de contribuir a la realización de un estado futuro valorado. El valor no se encuentra en el objeto como una propiedad física, ni se deriva mecánicamente del esfuerzo pasado. Surge de la relación entre un fin anticipado y un medio empleado en la acción.

Esta tesis no niega la causalidad técnica. Para producir una mesa, cultivar trigo o fabricar una herramienta, los medios físicos deben actuar causalmente antes de que aparezca el producto. Pero la causalidad económica de la valoración se mueve en sentido inverso. El actor valora el producto o la satisfacción esperada y, desde allí, valora los medios que considera necesarios. La madera, el trabajo, la maquinaria o el tiempo de producción reciben significado económico desde el fin que se proyecta alcanzar.

La dirección de la imputación es, por tanto, praxeológica y no cronológica. El fin futuro no existe todavía como hecho material, pero existe como objeto de valoración anticipada. Esa anticipación no causa físicamente el presente; lo ordena. El actor actúa ahora porque atribuye sentido a un futuro posible. Sin esa anticipación, los medios serían meros objetos o capacidades sin relevancia económica definida.

La teoría de la imputación temporal permite formular con precisión la crítica a las teorías objetivas del valor. Si el valor dependiera del trabajo incorporado, de la cantidad física de materia o de alguna propiedad objetiva del bien, no podría explicarse por qué el mismo objeto tiene valores distintos para actores distintos, ni por qué el valor cambia cuando cambian los fines. La explicación praxeológica es más básica: los bienes valen porque son integrados en planes orientados hacia fines. El valor es una relación de imputación temporal.

4.2. *Valor, costo y escala de prioridades*

El valor es inseparable de la acción. El actor no valora todo en abstracto y luego actúa; al actuar, revela un orden de prioridad. Ese orden no debe concebirse como una lista psicológica previamente escrita en la mente. Es la estructura de la acción misma considerada desde el punto de vista de la preferencia. Emplear un medio para un fin muestra que, en ese momento, ese curso de acción ha sido preferido a las alternativas incompatibles.

El costo aparece entonces como la otra cara del valor. Al imputar valor a un fin y emplear medios para alcanzarlo, el actor renuncia a otros fines que esos mismos medios podrían haber servido. El

costo no es simplemente desembolso monetario, ni sufrimiento, ni cantidad objetiva. Es la alternativa más valorada que se abandona al actuar. Dado que la acción se desarrolla en el tiempo y el tiempo es irreversible, el costo posee una estructura temporal: es la pérdida de una posibilidad que no puede ser realizada simultáneamente.

La escala de prioridades se manifiesta temporalmente. El actor no ordena fines desde un punto de vista absoluto y eterno, sino en el contexto de una situación concreta, con medios concretos y bajo incertidumbre concreta. Un fin lejano puede justificar una renuncia presente si su valor imputado es suficiente. Un fin inmediato puede desplazar a otro más remoto si la urgencia o la incertidumbre modifican la valoración. El orden de la acción es siempre un orden temporal de fines.

Esta relación entre valor y costo muestra que la imputación temporal no es una teoría parcial del capital, sino una teoría general de la acción económica. Todo acto de valoración supone una dirección hacia el futuro y una renuncia en el presente. En consecuencia, la economía no puede entender el valor sin entender la temporalidad que lo hace posible.

4.3. Imputación y función empresarial

La imputación temporal es necesariamente empresarial en sentido amplio. El actor no conoce el futuro; lo interpreta. Al emplear medios presentes, no aplica un cálculo mecánico sobre datos completos, sino que formula una conjetura acerca de la relación entre medios y fines. Esta conjetura puede ser correcta o errónea. El error económico es, en gran parte, un error de imputación temporal: el actor ha atribuido a ciertos medios una capacidad de realizar fines que luego no se verifica.

La función empresarial consiste en descubrir, anticipar y reorganizar relaciones entre medios presentes y fines futuros. En la teoría de Kirzner, el empresario advierte oportunidades que otros no han visto y coordina recursos en torno a ellas (Kirzner, 1973). Desde el punto de vista de la imputación temporal, esa alerta empresarial es una forma de interpretación del futuro. El

empresario no descubre sólo diferencias de precios; descubre posibles estructuras temporales de acción.

La ganancia y la pérdida pueden interpretarse en este marco como resultados de imputaciones temporales acertadas o erróneas. Si el actor coordina medios presentes hacia fines futuros que otros llegan a valorar suficientemente, obtiene una ganancia. Si organiza medios hacia fines que no se realizan o que no son valorados, incurre en pérdida. El mercado no elimina la incertidumbre; la somete a un proceso de prueba, corrección y aprendizaje.

Esta perspectiva permite integrar la teoría del valor subjetivo con la teoría del proceso de mercado. El valor no es un dato aislado que antecede al mercado como información completa. Se forma, se revisa y se corrige en el proceso mismo de coordinación. La imputación temporal opera en cada actor, pero sus resultados se confrontan socialmente mediante intercambio, precios, beneficios y pérdidas. Así, la economía aparece como un proceso continuo de revisión de imputaciones bajo incertidumbre.

5. Preferencia temporal, capital e interés

5.1. *La preferencia temporal como categoría de la acción*

La preferencia temporal expresa la valoración diferencial entre bienes presentes y bienes futuros. A igualdad de condiciones, el actor prefiere una satisfacción disponible antes a una satisfacción idéntica disponible después. Esta proposición no debe interpretarse como una observación psicológica sobre impaciencia, sino como una implicación lógica de la acción. El actor actúa en el presente para alcanzar fines futuros; por ello, la disponibilidad presente de medios tiene una función que la disponibilidad futura no posee.

Mises sostuvo que la preferencia temporal es inseparable de la acción humana y que el interés originario no surge de una convención institucional, sino de la diferencia valorativa entre presente y futuro (Mises, 1949). Rothbard desarrolló esta idea al conectar preferencia temporal, ahorro, inversión y estructura de producción (Rothbard, 1962). La teoría de la imputación temporal confirma este planteamiento: si el fin futuro imputa valor a los medios

presentes, la distancia temporal entre medio y fin debe ser valorada por el actor.

La preferencia temporal no significa que el actor siempre elija el consumo inmediato. Puede preferir ahorrar, invertir o esperar. Pero incluso cuando espera, lo hace porque considera que el fin futuro justifica la renuncia presente. La espera requiere una compensación valorativa. El actor acepta postergar la satisfacción sólo si el resultado esperado posee, para él, valor suficiente en relación con el medio presente renunciado.

La preferencia temporal tampoco debe confundirse con una tasa numérica dada de antemano. Las tasas de interés de mercado expresan relaciones monetarias e institucionales concretas; la preferencia temporal, en cambio, es una categoría más fundamental. Antes de cualquier mercado de crédito, la acción implica una diferencia entre disponibilidad presente y disponibilidad futura. El mercado no crea la preferencia temporal; la revela, coordina y transforma en relaciones observables de intercambio.

5.2. *El capital como orden temporal de medios*

El capital no es una masa homogénea de bienes físicos. Es un orden temporal de medios heterogéneos integrados en procesos productivos. Una máquina, una herramienta, una materia prima o una instalación no son capital por su pura materialidad, sino por su lugar dentro de un plan de producción orientado a fines futuros. El mismo objeto puede ser capital en un plan, bien de consumo en otro o simple cosa sin relevancia económica en otro contexto.

La teoría austriaca del capital ha insistido en la heterogeneidad y complementariedad de los bienes de capital. Hayek subrayó que la estructura productiva se compone de etapas temporalmente coordinadas y que el problema económico no es sólo acumular capital, sino coordinarlo correctamente (Hayek, 1941). Lachmann enfatizó que el capital es una estructura de bienes complementarios cuya coherencia depende de planes y expectativas (Lachmann, 1956).

Desde la imputación temporal, el capital aparece como tiempo organizado en forma de medios. Cada bien de capital representa

una etapa, una anticipación y una espera. Su valor depende del fin futuro al que se lo vincula y de la coherencia de la secuencia productiva en la que se inserta. Por eso, el capital no puede entenderse adecuadamente mediante agregados homogéneos. Agregar físicamente bienes de capital no equivale a construir una estructura productiva viable.

El capital es, por tanto, una categoría praxeológica antes que técnica. La técnica indica relaciones físicas posibles entre insumos y productos; la praxeología explica por qué ciertos insumos son seleccionados, combinados y temporalmente ordenados por un actor. Una estructura de capital sólo existe económicamente cuando los medios se hallan integrados en un plan orientado a fines valorados.

5.3. *Productividad temporal y límites de la producción indirecta*

La producción indirecta puede aumentar la productividad porque permite utilizar etapas, herramientas y bienes de capital que amplían la capacidad de alcanzar fines futuros. Sin embargo, esta proposición requiere una precisión esencial: la mayor productividad de los métodos indirectos no es una propiedad automática de cualquier acumulación de medios, sino una posibilidad praxeológica condicionada por la correcta coordinación empresarial entre medios presentes, etapas productivas y fines futuros valorados.

La acumulación de medios indirectos puede ser excesiva, incoherente o mal orientada. Una empresa puede adquirir máquinas que no se complementan, prolongar procesos que no añaden valor, invertir en etapas que no responden a una demanda futura o inmovilizar recursos en proyectos que no llegan a completarse. En tales casos no hay productividad temporal, sino error empresarial. La mera longitud del proceso productivo no garantiza su superioridad.

Esta precisión responde a una objeción conocida contra algunas formulaciones simplificadas de la teoría austriaca del capital. Blaug señaló que no puede suponerse sin más que una mayor roundaboutness conduzca necesariamente a mayor productividad, pues la relación entre estructura temporal y resultado depende de condiciones

técnicas y económicas específicas (Blaug, 1997). La teoría de la imputación temporal acepta esta cautela. No identifica productividad con duración, sino con coordinación.

La productividad temporal debe entenderse entonces como la capacidad de una estructura de medios para acercar al actor a fines futuros más valorados mediante una organización temporal adecuada. Una estructura más larga puede ser superior si permite resultados que el método directo no habría alcanzado. Pero puede ser inferior si añade etapas inútiles, costos excesivos o descoordinación. El criterio económico no es la extensión física del proceso, sino la imputación correcta entre medios y fines.

Esta interpretación conserva el núcleo de la teoría austriaca sin convertirlo en una ley técnica automática. La producción indirecta es una posibilidad abierta por la capacidad humana de esperar, ahorrar e invertir; no una garantía mecánica. Su éxito depende de la función empresarial, de la coherencia de la estructura de capital, de la complementariedad de los medios y de la valoración futura del producto.

5.4. *Interés originario y coordinación intertemporal*

El interés originario expresa la diferencia entre la valoración de bienes presentes y bienes futuros. No nace primariamente del dinero, del préstamo ni de la productividad física del capital. Estos fenómenos pueden modificar sus manifestaciones concretas, pero no su raíz. La raíz se encuentra en la preferencia temporal: un bien disponible ahora permite actuar ahora, mientras que un bien futuro requiere espera y exposición a la incertidumbre.

Cuando un actor renuncia a bienes presentes para obtener bienes futuros, debe considerar que la satisfacción futura compensa la espera. Esta diferencia valorativa es la base del interés. En una economía monetaria y de mercado de crédito, esa relación se expresa mediante tasas monetarias; pero la categoría subyacente antecede al mercado de crédito. Incluso Robinson Crusoe, en el ejemplo clásico, enfrenta la alternativa entre consumir hoy o invertir tiempo y recursos para obtener más mañana (Rothbard, 1962; Huerta de Soto, 1998).

El interés cumple una función de coordinación intertemporal. Conecta ahorro, inversión y estructura productiva. Una menor preferencia temporal permite liberar medios presentes para procesos más largos; una mayor preferencia temporal reduce la disposición a esperar y acorta el horizonte de inversión. En el mercado, las tasas de interés transmiten información sobre la disponibilidad relativa de bienes presentes y sobre la disposición social a postergar consumo.

La teoría de la imputación temporal interpreta el interés como una manifestación específica de la relación general entre medios presentes y fines futuros. Allí donde el actor valora el futuro, pero debe renunciar al presente para alcanzarlo, surge una diferencia temporal de valoración. El interés no es una anomalía ni una explotación, sino la expresión económica de la estructura temporal de la acción.

6. Precio, intercambio y coordinación temporal

6.1. *El intercambio como relación entre valoraciones temporales*

El intercambio voluntario presupone valoraciones subjetivas distintas. Cada parte entrega aquello que valora menos para obtener aquello que valora más, dadas sus circunstancias, fines y horizontes temporales. Esta explicación clásica puede enriquecerse si se considera que las valoraciones no son sólo subjetivas, sino temporalmente estructuradas. Cada actor compara medios presentes, fines futuros, urgencias, esperas y expectativas.

Cuando dos personas intercambian, no se enfrentan simplemente dos objetos. Se encuentran dos planes temporales. El vendedor puede preferir liquidez presente para realizar otros fines; el comprador puede preferir el bien para integrarlo en su propio proyecto. El precio aparece en el intercambio en que esas valoraciones temporales se hacen compatibles. No expresa una sustancia objetiva de valor, sino una relación social de coordinación entre planes.

El intercambio es, por ello, un fenómeno temporal. El actor vende porque el bien recibido ahora, normalmente dinero, tiene para él una mayor capacidad de servir a fines futuros que el bien entregado. El comprador compra porque el bien adquirido ocupa una posición

más alta en su escala de prioridades que el dinero entregado. El precio monetario permite que estas dos estructuras se encuentren sin necesidad de que los fines últimos sean compartidos.

Esta interpretación se relaciona con la teoría austriaca del mercado como proceso. Los precios no son datos de equilibrio que los actores simplemente toman; son resultados del proceso de descubrimiento, corrección y coordinación. Al intercambiar, los actores revelan y revisan imputaciones. El precio registra, de manera monetaria, un encuentro entre interpretaciones temporales del valor.

6.2. *El precio como síntesis monetaria de planes heterogéneos*

El precio puede definirse como la expresión monetaria de una coordinación momentánea entre valoraciones subjetivas temporalmente orientadas. Es momentánea porque los planes cambian; es subjetiva porque depende de valoraciones individuales; es temporal porque cada valoración se refiere a la capacidad de los medios para servir fines futuros. El precio no mide el valor en sentido cardinal, pero permite coordinar acciones entre actores que no comparten la misma escala de fines.

La función del dinero intensifica esta capacidad coordinadora. En una economía de trueque, cada intercambio requiere coincidencia directa de necesidades. En una economía monetaria, el dinero actúa como medio generalmente aceptado que permite separar temporalmente venta y compra. El actor puede vender hoy para comprar mañana; puede conservar liquidez para fines todavía indeterminados; puede comparar proyectos mediante precios monetarios. El dinero amplía así la dimensión temporal de la coordinación.

El precio resume información dispersa, pero no lo hace como una magnitud mecánica. En la línea de Hayek, los precios transmiten conocimiento que ningún actor posee en su totalidad (Hayek, 1945). Desde la imputación temporal, transmiten además señales sobre la coordinación de planes orientados a distintos horizontes. Un aumento de precio puede indicar escasez presente, expectativa futura, cambio de demanda o reordenamiento de prioridades. El precio no explica por sí solo la totalidad del proceso; es una señal que los empresarios interpretan.

Por ello, la teoría del precio no puede separarse de la incertidumbre. Los precios pasados informan, pero no garantizan el futuro. El empresario debe interpretar si un precio refleja una oportunidad duradera, una escasez transitoria, un error de mercado o una burbuja. La imputación temporal opera de nuevo: el actor atribuye significado presente a señales de mercado en función de fines y expectativas futuras.

6.3. *Mercado, descubrimiento y revisión de imputaciones*

El mercado es un proceso de confrontación entre imputaciones temporales. Cada actor imputa valor a medios y fines según su propio plan. Pero esos planes no existen aisladamente: se encuentran, se complementan, chocan y se corrigen a través del intercambio. La coordinación social no consiste en que todos compartan un mismo fin, sino en que los medios puedan reasignarse continuamente hacia usos más valorados.

La ganancia y la pérdida desempeñan una función esencial en este proceso. La ganancia indica que una imputación empresarial ha coordinado medios de manera compatible con valoraciones futuras de otros actores. La pérdida indica que la imputación ha fallado: los medios fueron orientados hacia fines que no recibieron suficiente validación en el mercado. El sistema de precios no elimina el error, pero permite detectarlo y corregirlo.

En este sentido, el mercado no es un equilibrio, sino un procedimiento temporal de aprendizaje. Los actores actúan con conocimiento incompleto, interpretan precios, anticipan demandas, invierten, esperan y revisan. El orden de mercado emerge de la coordinación descentralizada de esas acciones. La teoría de la imputación temporal permite comprender este orden como una red de relaciones entre fines futuros y medios presentes constantemente reconfigurada.

La estructura temporal del precio se observa especialmente en los mercados de capital, crédito y bienes duraderos, pero no se limita a ellos. Incluso el precio de un bien de consumo inmediato refleja expectativas, costos de reposición, disponibilidad de medios, preferencias temporales y alternativas. Todo precio contiene una

dimensión temporal porque toda valoración la contiene. La economía monetaria hace visible esa dimensión en forma de relaciones de intercambio.

7. Confianza temporal e incertidumbre radical

7.1. *Acción bajo futuro abierto*

La acción presupone un futuro abierto. El actor actúa porque considera posible modificar el curso de los acontecimientos mediante medios presentes. Si el futuro estuviera completamente determinado y conocido, la acción perdería su carácter problemático. Si el futuro fuera completamente inaccesible a toda orientación, tampoco habría acción racional, sino puro movimiento ciego. La acción existe en una posición intermedia: el futuro no está dado, pero el actor cree que puede influir en él.

La incertidumbre radical no significa ausencia total de orientación. Significa que el futuro humano no puede ser reducido a un conjunto cerrado de estados posibles con probabilidades objetivas. Muchas acciones económicas se emprenden ante situaciones en las que los agentes no conocen plenamente las alternativas, los resultados ni las acciones de otros actores. La planificación empresarial, la innovación, el crédito, el ahorro y la inversión se desarrollan en este contexto.

La teoría praxeológica no necesita convertir la incertidumbre en cálculo probabilístico para comprenderla. Basta reconocer que toda acción se dirige hacia un resultado no garantizado. El actor puede aprender, estimar, comparar y usar experiencia pasada; pero no puede eliminar la apertura del futuro. La temporalidad de la acción incluye siempre la posibilidad del error.

Este punto es crucial para la teoría de la imputación. Imputar valor desde un fin futuro significa atribuir relevancia presente a algo que todavía no existe y que puede no realizarse. La imputación no es una deducción técnica desde datos completos; es una orientación empresarial bajo incertidumbre. Por ello, la economía no puede ser reducida a estática comparativa sin perder el fenómeno central de la acción.

7.2. *Confianza temporal y empresarialidad*

Puede llamarse confianza temporal a la condición mínima por la cual el actor considera que sus medios presentes pueden contribuir a un futuro preferible. Esta confianza no es optimismo psicológico, ni fe irracional, ni garantía de éxito. Es la presuposición práctica sin la cual la acción no se iniciaría. Quien actúa supone, al menos en el momento de actuar, que existe una relación posible entre lo que hace ahora y el fin que espera alcanzar.

La confianza temporal se distingue de la certeza. El actor no necesita estar seguro de que alcanzará el fin; necesita considerar que el curso de acción posee sentido. Un empresario que invierte, un trabajador que aprende un oficio, un ahorrador que posterga consumo o un comprador que adquiere un instrumento actúan porque imputan a sus medios una capacidad futura. Esa imputación puede fracasar, pero sin ella no habría acción.

La empresarialidad es la forma más visible de esta confianza temporal. El empresario organiza recursos presentes bajo una interpretación del futuro. No espera pasivamente a que el futuro llegue; intenta configurarlo mediante planes, inversión y coordinación. La empresarialidad no elimina la incertidumbre, sino que opera dentro de ella. Su función consiste precisamente en transformar la apertura del futuro en oportunidades de acción.

La confianza temporal, entendida así, no introduce una nueva categoría psicológica autónoma. Es una implicación de la acción bajo incertidumbre. Si el actor orienta medios hacia fines, debe considerar que esa orientación no es absurda. La confianza temporal nombra esa mínima creencia práctica en la posible eficacia de la acción. Por eso puede incorporarse a la teoría sin debilitar su carácter praxeológico.

7.3. *Límites de la probabilidad en la acción humana*

La probabilidad tiene un papel legítimo en muchos ámbitos económicos. El cálculo actuarial, la estadística empresarial, la diversificación financiera y la gestión de contingencias utilizan frecuencias pasadas y modelos probabilísticos. Sin embargo, no

toda incertidumbre humana es reducible a probabilidad. Allí donde el actor enfrenta innovación, cambio institucional, creatividad empresarial o reacciones estratégicas de otros actores, el conjunto de posibilidades no está plenamente dado.

Mises distinguió entre probabilidad de clase y comprensión específica de casos singulares (Mises, 1949). Esta distinción resulta útil para evitar la ilusión de que todo futuro económico puede tratarse como repetición estadística. En muchos problemas de mercado, el empresario no se limita a calcular frecuencias; interpreta situaciones únicas. Debe comprender fines, expectativas, instituciones, hábitos y cambios tecnológicos que no se reducen a una distribución conocida.

Kay y King han mostrado, en términos contemporáneos, que la incertidumbre radical exige narrativas, juicio y razonamiento práctico, no sólo cálculo probabilístico (Kay & King, 2020). La teoría de la imputación temporal converge con esta idea: el actor construye un puente entre medios presentes y fines futuros mediante interpretación. Ese puente no es una ecuación de probabilidades, aunque pueda servirse de información cuantitativa.

La consecuencia para la teoría económica es que el futuro no puede ser tratado simplemente como un dato descontado. El descuento financiero, la tasa de interés y las expectativas cuantitativas son instrumentos importantes, pero presuponen una estructura más básica: la acción de un sujeto que imputa valor al futuro y decide actuar bajo incertidumbre. Antes del cálculo hay orientación; antes del modelo hay imputación.

8. Discusión: aportación, objeciones y límites

8.1. *Relación con O'Driscoll y Rizzo*

O'Driscoll y Rizzo propusieron una economía del tiempo y la ignorancia centrada en el proceso de mercado, el cambio real y la imposibilidad de reducir la coordinación económica a equilibrio atemporal (O'Driscoll & Rizzo, 1985). Su aportación consiste en mostrar que el tiempo relevante para la economía no es sólo una variable en modelos dinámicos, sino un ámbito de creatividad,

ignorancia y aprendizaje. La teoría de la imputación temporal comparte esta orientación.

La diferencia principal se encuentra en el nivel de análisis. O'Driscoll y Rizzo subrayan las consecuencias del tiempo real para el proceso de mercado y la coordinación. La teoría aquí desarrollada intenta formular el principio categorial anterior: antes de que el mercado coordine planes, cada actor imputa valor desde fines futuros hacia medios presentes. El proceso de mercado es la interacción social de esas imputaciones temporales individuales.

La relación entre ambos enfoques es complementaria. La economía del tiempo y la ignorancia muestra por qué los mercados son procesos abiertos de descubrimiento. La imputación temporal muestra por qué cada acción económica posee ya una estructura abierta y orientada al futuro. La primera enfatiza el proceso social; la segunda enfatiza el nexo praxeológico que lo hace posible.

Esta distinción permite responder a la acusación de que la teoría del tiempo ya ha sido tratada suficientemente. En efecto, ha sido tratada; pero puede ser reorganizada desde un principio más elemental. No basta decir que el mercado ocurre en el tiempo. Hay que mostrar que el valor, el costo, el capital, el interés y el precio son comprensibles sólo porque la acción misma es imputación temporal.

8.2. *Relación con Kay y King*

Kay y King han popularizado el concepto de incertidumbre radical para criticar la tendencia a tratar toda acción como si fuera un problema de cálculo probabilístico (Kay & King, 2020). Su enfoque se sitúa fuera del núcleo praxeológico austriaco, pero resulta útil para mostrar la insuficiencia de los modelos que reducen la acción humana a maximización bajo estados conocidos. La economía real contiene situaciones en las que los actores no conocen plenamente el espacio de posibilidades.

La teoría de la imputación temporal incorpora esta intuición, pero la integra en una arquitectura distinta. La incertidumbre radical no es sólo un problema epistemológico; es una condición de la acción. El actor actúa porque el futuro no está cerrado y porque

considera que puede orientarlo. La apertura del futuro es lo que hace posible la empresarialidad, la ganancia, la pérdida y la revisión de planes.

En este sentido, la incertidumbre radical no destruye la racionalidad económica. La desplaza desde el cálculo mecánico hacia la coordinación interpretativa de medios y fines. El actor racional no es quien conoce el futuro, sino quien ordena medios presentes conforme a fines valorados y corrige sus imputaciones a medida que la realidad responde. La racionalidad praxeológica es una racionalidad de la acción bajo tiempo abierto.

La relación con Kay y King permite además aclarar que la teoría propuesta no pretende convertir la economía en una psicología de expectativas. El núcleo no es la descripción psicológica de cómo los individuos imaginan el futuro, sino la estructura lógica por la cual cualquier acción requiere anticipar un fin, imputar valor a medios y aceptar incertidumbre. La incertidumbre radical es relevante porque hace de la imputación un acto empresarial y no un cálculo cerrado.

8.3. *La crítica de Blaug y la productividad indirecta*

Una objeción importante se dirige contra la idea de que los métodos de producción más indirectos sean necesariamente más productivos. Formulada de manera simple, esa tesis puede parecer una generalización técnica injustificada. Blaug criticó interpretaciones de la teoría del capital que parecían suponer una relación automática entre mayor rodeo productivo y mayor productividad (Blaug, 1997). Esta crítica obliga a precisar cuidadosamente la proposición austriaca.

La teoría de la imputación temporal no sostiene que toda acumulación de medios indirectos sea productiva. Sostiene que la producción indirecta amplía el campo de posibilidades productivas cuando los medios están correctamente ordenados hacia fines futuros valorados. La diferencia es decisiva. La productividad no surge de la mera cantidad de capital, sino de la estructura de complementariedad temporal que permite que los medios contribuyan efectivamente al fin.

Un proceso más largo puede ser peor que uno más corto si introduce etapas inútiles, si inmoviliza recursos sin coordinación, si depende de expectativas erróneas o si produce bienes que los consumidores no valoran. Un proceso más corto puede ser superior si responde mejor a fines urgentes o si evita costos de espera innecesarios. La temporalidad económica no se mide por longitud abstracta, sino por adecuación praxeológica.

La crítica de Blaug, por tanto, no refuta la teoría temporal del capital; refuta una versión mecanicista de ella. La respuesta austriaca adecuada consiste en insistir en la heterogeneidad del capital, la función empresarial y la coordinación de planes. Precisamente por eso la imputación temporal resulta útil: muestra que los bienes de capital no son productivos por sí mismos, sino por el lugar que ocupan en una estructura de fines y medios.

La productividad temporal debe definirse como la capacidad de una estructura de medios para realizar fines futuros de mayor valor, dadas las condiciones técnicas, las expectativas empresariales y la coordinación de los planes. Esta definición conserva la intuición de Böhm-Bawerk sin caer en automatismos. La producción indirecta es una posibilidad de mayor productividad, no una garantía independiente de la imputación empresarial.

8.4. *Alcance de la teoría de la imputación temporal*

La teoría de la imputación temporal tiene un alcance categorial. No proporciona, por sí sola, una medición empírica de la tasa de interés, una fórmula de precios ni un criterio técnico para seleccionar inversiones. Su función es más fundamental: mostrar la raíz común de las categorías económicas en la estructura temporal de la acción. Las aplicaciones empíricas requieren conocimiento histórico, institucional y empresarial adicional.

Este límite no es una debilidad, sino una delimitación metodológica. La praxeología no sustituye a la historia económica, a la contabilidad, a la administración empresarial ni al análisis institucional. Les ofrece un marco categorial. Del mismo modo que el axioma de la acción no predice qué fines perseguirá cada individuo, la imputación temporal no predice qué estructura de capital

triunfará. Explica qué significa actuar, invertir, esperar, valorar y coordinar bajo incertidumbre.

La teoría también debe evitar un lenguaje excesivamente absoluto. Decir que el valor procede del futuro al presente no significa que los hechos pasados carezcan de importancia. La experiencia, la producción realizada, las instituciones existentes y los recursos heredados condicionan la acción. Pero su significado económico presente depende de la valoración orientada al futuro. El pasado ofrece medios y restricciones; el futuro valorado ordena su uso.

Finalmente, la teoría no convierte la confianza temporal en una ley psicológica independiente. La confianza temporal es sólo la condición práctica mínima de la acción bajo incertidumbre. El actor no necesita ser optimista; necesita considerar que sus medios pueden tener alguna eficacia. Esta formulación mantiene la coherencia praxeológica y evita transformar el argumento en sociología de las emociones.

9. Conclusiones

Este artículo ha propuesto una reconstrucción praxeológica de la teoría económica a partir de la imputación temporal. La tesis central es que el valor económico surge cuando el actor imputa significado a medios presentes en función de fines futuros. El futuro no causa físicamente el presente, pero lo ordena praxeológicamente. Esta distinción permite comprender por qué el valor no reside en las cosas, ni en el trabajo pasado, ni en propiedades objetivas, sino en la relación temporal entre fines y medios.

La distinción entre tiempo físico y tiempo praxeológico ha permitido precisar el fundamento del argumento. El tiempo físico es homogéneo y mensurable; el tiempo praxeológico es teleológico, cualitativo y orientado por la acción. La economía no estudia el tiempo del reloj, sino el tiempo del actor que espera, renuncia, invierte, anticipa y coordina. La acción existe porque hay un «todavía no» entre la situación presente y el fin deseado.

A partir de esta estructura se han reinterpretado categorías fundamentales. El costo es renuncia temporal a alternativas incompatibles. La preferencia temporal expresa la diferencia valorativa

entre disponibilidad presente y futura. El capital es orden temporal de medios heterogéneos. El interés originario manifiesta la relación entre bienes presentes y futuros. El precio es una coordinación monetaria de valoraciones temporales subjetivas. La confianza temporal es la condición práctica mínima de la acción bajo incertidumbre radical.

El análisis ha incorporado además una precisión necesaria sobre la productividad temporal. La producción indirecta no aumenta la productividad por mera acumulación de medios o por simple alargamiento del proceso. Sólo puede hacerlo cuando la estructura de medios está correctamente coordinada por la función empresarial hacia fines futuros valorados. Esta precisión permite integrar la crítica de Blaug sin abandonar el núcleo de la teoría austriaca del capital.

La aportación del trabajo consiste, finalmente, en presentar la economía como ciencia del tiempo humano orientado a fines. No se trata de sustituir la teoría austriaca existente, sino de explicitar su unidad temporal. Menger, Böhm-Bawerk, Mises, Hayek, Lachmann, Kirzner y Huerta de Soto ofrecen elementos decisivos para esta reconstrucción; la teoría de la imputación temporal intenta mostrar el principio común que los enlaza. Allí donde hay acción, hay tiempo; donde hay tiempo praxeológico, hay imputación; y donde hay imputación, nacen las categorías económicas fundamentales.

Declaración de conflicto de intereses

El autor declara que no existe ningún conflicto de intereses relacionado con la elaboración, evaluación o eventual publicación de este artículo.

Referencias

- Blaug, M. (1997). *Economic Theory in Retrospect*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Böhm-Bawerk, E. von (1884 [1959]). *Capital and Interest*. South Holland: Libertarian Press.

- Böhm-Bawerk, E. von (1889 [1959]). *The Positive Theory of Capital*. South Holland: Libertarian Press.
- Hayek, F. A. (1937). "Economics and knowledge". *Economica*, 4(13), 33-54.
- Hayek, F. A. (1941). *The Pure Theory of Capital*. London: Macmillan.
- Hayek, F. A. (1945). "The use of knowledge in society". *American Economic Review*, 35(4), 519-530.
- Huerta de Soto, J. (1992 [2010]). *Socialism, Economic Calculation and Entrepreneurship*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Huerta de Soto, J. (1998 [2006]). *Money, Bank Credit, and Economic Cycles*. Auburn: Ludwig von Mises Institute.
- Kay, J., & King, M. (2020). *Radical Uncertainty: Decision-making for an Unknowable Future*. London: The Bridge Street Press.
- Kirzner, I. M. (1973). *Competition and Entrepreneurship*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lachmann, L. M. (1956). *Capital and Its Structure*. London: London School of Economics and Political Science.
- Menger, C. (1871 [2007]). *Principles of Economics*. Auburn: Ludwig von Mises Institute.
- Mises, L. von (1949 [1998]). *Human Action: A Treatise on Economics*. Auburn: Ludwig von Mises Institute.
- O'Driscoll, G. P., Jr., & Rizzo, M. J. (1985). *The Economics of Time and Ignorance*. Oxford: Basil Blackwell.
- Rothbard, M. N. (1962 [2009]). *Man, Economy, and State: A Treatise on Economic Principles*. Auburn: Ludwig von Mises Institute.

EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL SERVICIO DE LA ACCIÓN HUMANA: PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIÓN EMPRESARIAL DESDE LA ESCUELA AUSTRIACA

Constitutional Law at the Service of Human Action: Proposals to Safeguard Entrepreneurship from the Perspective of the Austrian School of Economics

JOSÉ MARÍA PERNAS ALONSO*

Fecha de recepción: 25 de noviembre de 2025

Fecha de aceptación: 13 de mayo de 2026

Resumen: La aprobación de la Ley Orgánica 1/2024 de Amnistía, que legitima las conductas realizadas tras la declaración de independencia de Cataluña de 1 de octubre de 2017 al anular en masa las sentencias judiciales que condenaron a los sujetos responsables, conllevó una derogación de la Constitución por parte de un poder derivado (el legislativo), al afectar a elementos clave de esta como la igualdad ante la ley y la independencia del poder judicial, desconociendo el poder constituyente y además incurriendo en una vulneración de los valores de Estado de derecho y separación de poderes del artículo 2 del Tratado de la UE. A ello se suma la vulneración de la libre circulación de capitales y servicios del Tratado de Funcionamiento de la UE y del derecho de propiedad, por la creciente intervención estatal en la vida económica. Como consecuencia de lo anterior, se pretende analizar desde la perspectiva de la acción humana de la Escuela Austriaca, si el derecho constitucional es garantía suficiente de los derechos individuales antecedentes al poder político, y enunciar una propuesta de solución.

Palabras Clave: Amnistía, Constitución, poder constituyente, derechos individuales, acción humana, función empresarial.

* Doctor en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Abogado colegiado ICAM.

JEL: B53, E5, H10, H70, H71, K42.

Abstract: The approval of an Amnesty Law which validates the activities developed by Catalanian regional authorities from the declaration of independence of 1 October 2017, through the annulment of judicial decisions against the political leaders that promote these conducts, leads to a derogation of the Spanish Constitution of 1978 through a delegated power (the legislative power), affecting key elements of the Constitution as equal treatment under the law and the independence of the judiciary, supplanting the constitutional power of the Spanish People and committing a violation of the values stated in article 2 of the Treaty of the European Union as the rule of law and the separation of powers. Moreover, the public intervention in the economy causes a breach of free movement of capital and services established in the Treaty on the Functioning of the European Union and an erosion of property. It is the aim of this paper to analyze, from the human action perspective of the Austrian economic doctrine, if the constitutional law is effective to guarantee individual natural rights.

Key words: Amnesty, Constitution, constituent power, individual rights, human action, business function.

JEL: B53, E5, H10, H70, H71, K42.

1. Interés científico de este artículo

La Escuela Austriaca ha analizado las consecuencias de la planificación del Estado en la acción humana, hasta distorsionar la función empresarial y provocar los ciclos económicos recurrentes. En este artículo se pretende demostrar cómo esa planificación de los poderes derivados (legislativo y ejecutivo) (i) ha desbordado la Constitución española de 1978 al anular en masa sentencias judiciales contra un golpe de Estado, y (ii) ha mermado el derecho de propiedad y la libre circulación de capitales y servicios de la UE.

Una vez probado cómo los poderes del Estado no tienen freno a la hora de afectar a la libertad y a la propiedad, se plantea una propuesta de supresión de los poderes del Estado bajo una Constitución que garantice la ausencia de coacción a través de jurados de

ciudadanos presididos por jueces. Con ello se pretende garantizar que la función empresarial se desarrolle sin coacciones provenientes de la autotutela declarativa y ejecutiva del Estado. La novedad científica de este artículo es analizar el caso español y europeo y plasmar las ideas de la Escuela Austriaca en un proyecto de reforma constitucional, que garantice la libre cooperación social entre individuos sin coacción estatal derivada de la planificación legislativa o impuestos.

2. La acción humana de Mises y la Escuela Austriaca: el Estado como destructor de los procesos de cooperación voluntaria y de los derechos individuales

Como Mises prueba en la Acción Humana¹, sus elementos son individualmente subjetivos (fines, medios, valor, utilidad, planes, escasez, etc.), los cuales se van modificando con el tiempo² a medida que cada individuo obtiene nueva información según va actuando, lo que aboca al fracaso cualquier planificación del Estado. Es más, esa planificación (por mínima que sea), socava el

¹ “En definitiva, la acción humana pretende invariablemente dar satisfacción al anhelo sentido por el actor. Sólo a través de individualizados juicios de valoración se puede ponderar la mayor o menor satisfacción personal, juicios que son distintos según los diversos interesados y, aun para una misma persona, diferentes según los momentos. Es la valoración subjetiva —con arreglo a la voluntad y al juicio propio— lo que hace a las gentes más o menos felices o desgraciadas. Nadie es capaz de dictaminar qué ha de proporcionar mayor bienestar al prójimo”. Mises (2011:19).

² “El hombre que actúa distingue el tiempo anterior a la satisfacción de una necesidad y el tiempo durante el cual la necesidad queda satisfecha. La acción aspira siempre a suprimir un futuro malestar, que bien puede referirse al instante inmediatamente siguiente. Entre el momento en que la acción se inicia y aquel en que se alcanza el fin deseado hay un cierto lapso que viene a ser como el periodo de maduración; la semilla sembrada por la acción, finalmente, fructifica. La agricultura nos brinda, en este sentido, claros ejemplos. Entre el laboreo de la tierra y la madurez del fruto transcurre un considerable lapso temporal. El mejoramiento de la calidad del vino a lo largo del tiempo es otro ejemplo. Hay casos, sin embargo, en los que ese periodo de maduración es tan corto que podemos decir que el fruto se obtiene instantáneamente. En tanto la acción se sirve del trabajo, se ve afectada por el tiempo laboral. La ejecución de toda obra absorbe un tiempo. En algunos casos, como decíamos, ese lapso temporal es tan breve que puede decirse que la ejecución no requiere tiempo alguno.” Mises (2011:573).

ejercicio de los derechos individuales y el proceso de cooperación voluntaria sin coacción que es el mercado.³

Por tanto, cada ser humano persigue fines subjetivamente diferentes en función del valor que le otorga, valor que es cambiante constantemente en función de dichas conexiones causales y de la información disponible en cada momento, diferente para cada individuo y que surge a medida que se va actuando. Tal y como explica Hayek (2010:148), “La adecuada aprehensión del papel que desempeña la transmisión de información (es decir, del conocimiento concreto en torno a las circunstancias concurrentes) constituye la clave de la comprensión del funcionamiento de los órdenes sociales extensos. Hayek formuló así su concepto de “conocimiento disperso” en *The use of Knowledge in Society* (1945): dado que el conocimiento surge de forma subjetiva en función de los fines que va descubriendo cada individuo, la planificación es ineficiente por la imposibilidad de las estructuras estatales de tener a disposición todo el conocimiento subjetivo que cada individuo va generando. Solo la *alerta* empresarial (no la planificación estatal), permitirá al individuo empresario descubrir los desajustes entre oferta y demanda para ofrecer al consumidor un producto de mejor calidad y mejor precio. Y como explica Rüstow (1980, 563): “Ha sido demostrado que la propiedad privada, en términos de productividad especialmente, y repartida entre cada vez más manos a ser posible, es la mejor garantía de la libertad política y económica; la total socialización de los medios de producción, en cambio, provoca la mayor falta de libertad y de explotación del trabajador con el Estado totalitario y sus normas dictatoriales”⁴.

³ Podríamos citar aquí también la Primera Carta el Apóstol San Pablo a los Corintios (1 Corintios 12, 4-1), cuando San Pablo explica los diferentes dones subjetivos de cada individuo:

“Hermanos: Hay diferentes dones, pero el Espíritu es el mismo. Hay diferentes servicios, pero el Señor es el mismo. Hay diferentes actividades, pero Dios, que hace todo en todos, es el mismo.

En cada uno se manifiesta el Espíritu para el bien común. Uno recibe el don de la sabiduría; otro, el don de la ciencia. A uno se le concede el don de la fe; a otro, la gracia de hacer curaciones, y a otro más, poderes milagrosos. Uno recibe el don de profecía, y otro, el de discernir los espíritus. A uno se le concede el don de lenguas, y a otro, el de interpretarlas. Pero es uno solo y el mismo Espíritu el que hace todo eso, distribuyendo a cada uno sus dones, según su voluntad.”

⁴ La traducción del original en inglés es mía.

Esto demuestra por qué la planificación estatal es imposible, es decir, la “imposibilidad teórica del socialismo”, en palabras de Huerta de Soto⁵. En interrogante de Carl Menger que cita Hayek en *“La fatal arrogancia”* (2010), “¿Cómo pudo suceder que las instituciones que sirven al bienestar común y tanto contribuyen al desarrollo pudieran formarse al margen de una voluntad común orientada a ese fin?”, está plasmada la conclusión empírica a la que se llega en este ensayo tras analizar la derogación de la Constitución por la LO 1/2024, de Amnistía, acompañada de la autotutela declarativa y ejecutiva que no sirvió para garantizar la separación de poderes ni el Estado de Derecho del art. 1 de la Constitución de 1978, además de la intromisión por el Estado en el derecho de propiedad hasta anularlo en la práctica (vulnerando la libre circulación de capitales y servicios de los artículos 56 y 63 del Tratado de Funcionamiento de la UE).

En este sentido Rothbard explica (2000[1974]:68): “el Estado ha demostrado siempre un impresionante talento para la expansión de sus poderes más allá de cualquier límite que le pueda ser impuesto. Ya que el Estado necesariamente vive de la confiscación obligatoria del capital privado y ya que su expansión implica necesariamente incursiones cada vez mayores sobre el individuo y la empresa privada, debemos afirmar que el Estado es profunda e inherentemente anti-capitalista”.

Hoppe (2020), también entiende que, mientras que en el caso de los órdenes espontáneos se tiende a facilitar la consecución de la mayor parte de los objetivos individuales de todos los miembros que forman parte de dicho orden; en el caso de las organizaciones, estas tienden a servir a los fines de los miembros que las han creado o que las dirigen⁶.

Hayek, como discípulo preminente de Mises, demostró que las leyes emanadas del poder político no pueden predecir la conducta de los individuos, es decir que la planificación legal sobre las conductas individuales está condenada al fracaso (1960:204): “Puesto que la ley solamente determina parte de las condiciones que las acciones de los individuos han de satisfacer con aplicación a

⁵ Huerta de Soto ([1998] 2023).

⁶ De interés sobre la cuestión, Redondo Fernández, A (2023).

quienquiera que fuere siempre que se den ciertas circunstancias y con independencia de la mayoría de los hechos de cada situación concreta, el legislador no puede prever cuál será su efecto con respecto a determinados individuos o para qué propósitos la utilizarán estos. Cuando decimos que la ley es instrumental queremos significar que al obedecerla el individuo persigue sus propios fines y no los del legislador”.

Hayek también entendía que los fundamentos de la libertad exigen que la ley no pueda ser aplicada de forma diferente en función del sujeto destinatario (justo lo que ha producido, como analizaremos, la LO de Amnistía): “El concepto de libertad bajo el imperio de la ley, principal preocupación de esta obra, descansa en el argumento de que, cuando obedecemos leyes en el sentido de normas generales abstractas establecidas con independencia de su aplicación a nosotros, no estamos sujetos a la voluntad de otro hombre y, por lo tanto, somos libres. Puede afirmarse que las leyes y no los hombres imperan, por cuanto el legislador desconoce los casos particulares a los que sus prescripciones conciernen y también porque el juez que las aplica no tiene elección a la hora de formular las conclusiones que se siguen del cuerpo legal en vigor y de las particulares condiciones del caso que se juzga. La ley no es arbitraria porque se establece con ignorancia del caso particular y ninguna voluntad decide la coacción utilizada para hacerla cumplir” (1960: 205).

El profesor Huerta de Soto (2017:17) ha explicado que el Estado, cuando actúa de forma intervencionista a través del monopolio de la fuerza, influye de manera decisiva distorsionando el comportamiento individual: “Es especialmente importante entender que la definición, adquisición, transmisión, intercambio y defensa de los derechos de propiedad que articulan e impulsan el proceso social, no requieren de una agencia monopolista de la violencia (estado). Y no sólo no la requieren, sino que, por el contrario, el estado siempre actúa pisoteando múltiples títulos legítimos de propiedad, defendiéndolos de forma muy deficiente y corrompiendo el comportamiento individual (moral y jurídico) de respeto a los derechos de propiedad privada ajena.”

Siguiendo al jurista Bruno Leoni, Huerta de Soto llega a la conclusión “de que ningún mercado libre es, en última instancia,

compatible con el proceso centralizado de legislación parlamentaria a que hemos llegado a estar tan acostumbrados hoy en día, de manera que existe un claro paralelismo entre el concepto de legislación positiva y el socialismo, por un lado, y el concepto de Derecho entendido como producto evolutivo y consuetudinario y la libertad, por otro" (Leoni 2010:3). El profesor Huerta de Soto pone como ejemplo la distorsión que efectúa el Estado sobre la libertad y sobre el orden espontáneo del mercado cuando permite a la banca desde la edad moderna prestar dinero sin guardar el coeficiente de caja del 100%, a través de la reserva fraccionaria (Huerta de Soto 2023:25)⁷.

Fernández Cadavid (2024: 496) desarrolla esta idea de la modificación de los procesos cooperadores del mercado siempre que intervienen los sujetos ostentadores del poder público, pues en la medida en que dichos sujetos que dicen perseguir el bien común, persiguen intereses subjetivos, causan daños a los individuos al ostentar el monopolio de la fuerza⁸.

⁷ "La acción de los poderes del Estado, en connivencia con la banca, produjo una modificación fraudulenta de dicha institución del depósito, los banqueros fueron violando los principios tradicionales del derecho en el depósito irregular, así como las razones por las cuales los mecanismos sociales de control no pusieron coto a los abusos cometidos. Igualmente se estudiará el papel de los gobiernos en este proceso. Éstos, lejos de procurar una escrupulosa defensa de las implicaciones jurídicas del derecho de propiedad, casi desde el principio respaldaron la actividad irregular de los banqueros y les concedieron exenciones y privilegios a cambio de poder aprovecharse de la misma para sus propios fines. Se explica así el surgimiento de las tradicionales relaciones de íntima complicidad y solidaridad entre las instituciones estatales y las bancarias y que se han mantenido hasta hoy"

⁸ "No podemos olvidar que la Administración está gestionada por hombres de carne y hueso que no por ser elegidos democráticamente pierden su condición de simples mortales, tocados por el pecado original, y se convierten en angélicos gestores al servicio del bien común. Y si la acción económica de cada individuo en el mercado produce unas consecuencias no intencionadas, más allá de su propia voluntad, las decisiones adoptadas por quienes detentan el monopolio legítimo de la violencia, o sea, de los gobernantes, pueden producir resultados altamente distorsionadores incluso cuando las mismas se toman buscando el beneficio de algunos sectores más desfavorecidos de la población. Si exceptuamos circunstancias sumamente extraordinarias, la intervención del gobierno en los precios provoca desabastecimiento, es decir, falta de bienes, que luego irán a buscarse en el mercado negro a precios mucho más elevados. Los más perjudicados serán los que menos tienen: menos dinero, menos contactos, menos conocimientos y menos tiempo".

3. La recuperación de los derechos inalienables: el tiranicidio en los escolásticos españoles y el poder constituyente en nuestros días

Como es conocido Juan de Mariana, en su obra *De rege* (1599), al igual que Francisco Suárez⁹, considera que los derechos naturales individuales son inalienables porque vienen de Dios y que cuando el soberano los desconoce, los individuos tienen derecho a depocerlo. En materia económica, en su libro *De monetae Mutatione* (1609), editado como “Discurso de la moneda de vellón”, Mariana considera ilegítimo que el Monarca devalúe la moneda mediante la reducción de la cantidad de oro, lo que le conllevó un proceso inquisitorial promovido por el propio rey Felipe III. Ambas obras de Mariana vienen a acentuar el carácter ius naturalista del orden jurídico, esto es, los derechos inalienables que no pueden ser vulnerados por ninguna decisión humana.

Esta concepción de los derechos naturales previos al poder político fue utilizada por Locke en el tan conocido Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil (1690), para justificar la validez del pacto social, por el que los súbditos delegan poderes limitados al Estado, solo cuando se respeten los derechos individuales, pues de lo contrario los súbditos tienen derecho a la rebelión¹⁰. A través de ello, Thomas Paine en su *Common Sense* (1776) fundamentó la Declaración de Independencia de los EE.UU. de julio del mismo año como acción humana para rebelarse frente a la opresión del monarca británico¹¹. En desarrollo de esa Declaración, los *Federalist Papers* de

⁹ Sobre todo, en el capítulo IV del Libro VI de la *Defensio Fidei*, libro que lleva por título *De Iuramento Fidelitatis Regis Angliae* («Sobre el juramento de fidelidad del rey de los ingleses»), como explica el interesante estudio de Oporto, P. F. (2013). “El núcleo de la doctrina de Francisco Suárez sobre la resistencia y el tiranicidio”. Pensamiento. Revista De Investigación E Información Filosófica, 69(260), 493-521

¹⁰ “El poder de la legislatura, al derivarse de una cesión voluntaria del pueblo, y de una institución hecha por éste, no puede ser otro que el que positivamente le ha sido otorgado, a saber: el poder de hacer leyes, y no el poder de hacer legisladores. Por lo tanto, la legislatura está incapacitada para transferir a otros la autoridad de hacer leyes”

¹¹ “Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un pueblo disolver los vínculos políticos que lo han ligado a otro y tomar entre las naciones de la tierra el puesto separado e igual a que las leyes de la naturaleza y el Dios de

Hamilton, Jefferson y Madison reiteran que el compromiso de fundación de la Unión, contenido en la Constitución de 1787, se basa en la protección de los derechos individuales, una unión voluntaria y en la que los derechos individuales se afirma que vienen de Dios y no del Estado.

Es evidente, por tanto, que la teoría de la supremacía de la Constitución, enunciada por los padres fundadores de los Estados Unidos (Hamilton, Jefferson, Madison), como norma suprema del poder constituyente para garantizar los derechos individuales, supone un contrapeso frente a la acción de los poderes derivados que vulnera los derechos naturales del hombre y distorsiona los procesos de mercado. Supremacía que se viene garantizando desde la famosa sentencia *Marbury vs. Madison*, emitida por el *chief justice* Marshall del Tribunal Supremo de EE.UU. (1803).¹²

Sin embargo, las dos vías para garantizar esta supremacía de la Constitución y por ende los derechos individuales, la del Tribunal Constitucional (Kelsen) y el Jefe del Estado (Carl Schmitt), como veremos, han fallado en el caso español. Se constata así que la teoría de la acción humana, es decir, la imposibilidad de planificación jurídica de las acciones humanas para prevenir conductas perjudiciales para el individuo ajeno al poder, también podría aplicarse a los conceptos de “supremacía” y “normatividad” de la Constitución. Es decir, aunque la Constitución española de 1978 contemple mecanismos para su protección (o incluso la jurisprudencia del

esa naturaleza le dan derecho, un justo respeto al juicio de la humanidad exige que declare las causas que lo impulsan a la separación.

Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y felicidad.”

¹² En 2024, la sentencia SEC v. Jarkesy del Tribunal Supremo de EE.UU. que impide la ejecución de sanciones por la SEC sin confirmación por jurado, con base en la VII Enmienda de la Constitución de 1787, sentencia que anula por inconstitucional la Ley Dodd-Frank de 2010. Sentencia disponible en: https://www.supremecourt.gov/opinions/23pdf/22-859_1924.pdf (consultada el 25 de noviembre de 2024).

Tribunal de Justicia de la UE permitiría a los jueces inaplicar leyes nacionales que vulnerase el estado de derecho del art. 2 del Tratado de la UE), como demostraremos, estos mecanismos, que residen en seres humanos (el Rey, letrados de Cortes, magistrados del TC), no han sido suficientes para garantizar tal supremacía de la Constitución y de los derechos individuales (el derecho a la igualdad ante la ley).

Como también teorizó Juan de Mariana, si los poderes desconocen los derechos naturales los súbditos tienen derecho al tiranicidio, esto es, a deponer al soberano para restaurar los derechos naturales. En el capítulo siguiente demostraremos la ausencia de auto restricción de los poderes del Estado, y la incapacidad del sistema jurídico actual para garantizar los derechos individuales a la libertad y propiedad, que debe llevar a una supresión del sistema actual mediante el poder constituyente, como explicaremos más adelante.

4. La LO de Amnistía de 2024 que deroga el estado de Derecho de la Constitución sin consentimiento de los individuos que forman el poder constituyente

La Ley Orgánica 1/2024, de Amnistía, conllevó la anulación de centenares de sentencias judiciales dictadas contra los autores o colaboradores del golpe de estado secesionista en Cataluña de 2017, y el archivo de causas judiciales abiertas, con borrado de antecedentes penales, por conductas cometidas desde 2012 hasta 2023 e incluso que sigan cometiéndose. Es decir, conllevó la legitimación de una secesión y deslegitimación del Rey, del Senado y del poder judicial que persiguieron esas conductas conforme a Derecho. Por tanto, conlleva la derogación del Estado de derecho proclamado en el art. 1 de la Constitución, del derecho fundamental de igualdad de todos ante la ley (14 CE) y de la exclusividad del poder judicial para juzgar y ejecutar lo juzgado (117 CE)¹³.

¹³ Todo ello se explica con detalle en Pernas Alonso, J.M. (2024), *“La Ley de Amnistía y la derogación de la Constitución. Propuestas para su reinstauración”*, ed. Universitas,

El artículo 9 de la Constitución establece que «Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico», por lo que la división de poderes que establece la Constitución no puede ser desconocida por el poder legislativo, en concreto la facultad exclusiva que el art. 117 CE otorga a los jueces para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Como ya mencionaba John Locke, allá por 1690 (2004: 149-150): «El poder de la legislatura, al derivarse de una cesión voluntaria del pueblo, y de una institución hecha por éste, no puede ser otro que el que positivamente le ha sido otorgado, a saber: el poder de hacer leyes, y no el poder de hacer legisladores. Por lo tanto, la legislatura está incapacitada para transferir a otros la autoridad de hacer leyes». Conceptos que parten de la base de los derechos naturales inalienables de los súbditos que anteceden al poder como fundamento del orden político, como ya habían teorizado los escolásticos españoles de los siglos XVI y XVII (Juan de Mariana, Francisco Suárez, Francisco de Vitoria, etc.)¹⁴ Este concepto de sometimiento del legislativo a un texto supremo se teoriza normativamente de forma clara en las Constituciones de varios Estados norteamericanos anteriores a la Constitución federal de 1787 y en la propia Declaración de Independencia de 1776.

Como explicaremos, la LO de Amnistía pudo aprobarse tras un fallo en cadena de las instituciones del Estado, detentadas por individuos concretos, lo que probaría las tesis de la Escuela Austriaca acerca de la imposibilidad de someter la acción humana a planificación¹⁵. Como explica Mises en la Acción Humana (2001: 51-52), no existen actos del Estado o de las instituciones, sino de seres humanos conscientes:

Madrid, y en Pernas Alonso, J.M. (2023), «*Por qué la Ley de Amnistía es una derogación de la Constitución española y una suplantación antidemocrática del poder constituyente*», Revista de derecho público, n.º 175-176, 2023, págs. 9-49.

¹⁴ Huerta de Soto, J. (2020), «*Juan de Mariana y los escolásticos españoles*», Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política, Vol. XVII, n.º 2, Otoño 2020, pp. 415 a 433.

¹⁵ Tras la aprobación de la LO de Amnistía y su publicación el 11 de junio de 2024, se presentó en enero de 2025 una proposición de ley orgánica por el Grupo Parlamentario Socialista para prohibir la acción popular, impedir la investigación judicial basada en noticias periodísticas, o la supresión del delito de odio religioso.

“Ante todo, conviene advertir que la acción es siempre obra de seres individuales. Los entes colectivos operan, ineludiblemente, por mediación de uno o varios individuos, cuyas actuaciones se atribuyen a la colectividad de modo mediato. Es el significado que a la acción atribuyan su autor y los por ella afectados lo que determina la condición de la misma. Dicho significado de la acción da lugar a que determinada actuación se considere de índole particular mientras otra sea tenida por estatal o municipal. Es el verdugo, no el estado, quien materialmente ejecuta al criminal. Sólo el significado atribuido al acto transforma la actuación del verdugo en acción estatal. Un grupo de hombres armados ocupa una plaza; depende de la intención el que tal ocupación se atribuya a la nación y no a los oficiales y soldados allí presentes. Si llegamos a conocer la esencia de las múltiples acciones individuales, por fuerza habremos aprehendido todo lo relativo a la actuación de las colectividades. Porque una colectividad carece de existencia y realidad propia, independiente de las acciones de sus miembros. La vida colectiva se plasma en las actuaciones de quienes la integran. No es ni siquiera concebible un ente social que pudiera operar sin mediación individual. La realidad de toda asociación estriba en su capacidad para impulsar y orientar acciones individuales concretas. Por tanto, el único camino que conduce al conocimiento de los entes colectivos parte del análisis de la actuación del individuo”.

Por tanto, desde la perspectiva austriaca, conviene analizar qué elementos personales dentro de las instituciones permitieron la destrucción de la Constitución y de los derechos individuales (especialmente el derecho a la igualdad ante la ley y la exclusividad del poder judicial como trasunto de la división de poderes).

En primer lugar, la LO de Amnistía pudo presentarse en el Congreso por la propuesta de investidura del Rey en favor de Pedro Sánchez, a pesar de que ninguno de los grupos políticos que apoyaba a Pedro Sánchez se reuniese con el Rey, como exige el art. 99 de la Constitución: “Después de cada renovación del Congreso de los Diputados, y en los demás supuestos constitucionales en que así proceda, el Rey, **previa consulta con los representantes designados por los Grupos políticos con representación parlamentaria**, y a través del Presidente del Congreso, propondrá un candidato a la Presidencia del Gobierno”. Además, el Jefe del Estado propuso

a Pedro Sánchez a una investidura, a sabiendas de que en su programa contenía una LO de Amnistía que implica derogar las sentencias judiciales y legitimar el golpe de estado independentista que había mandado combatir el propio Rey en su discurso del 3 de octubre de 2017, dirigido a los españoles y a sus instituciones¹⁶.

En segundo lugar, la proposición de ley orgánica de amnistía fue tramitada en el Congreso, a pesar de que el Reglamento del Congreso exige a los letrados de Cortes recalificar una proposición de ley como reforma constitucional¹⁷, y que en 2021 una

¹⁶ La dejación de funciones del Rey como garante de la permanencia y unidad del Estado (art. 56 CE), y como jefe del Estado obligado a reunirse con los grupos parlamentarios antes de proponer un candidato (art. 99 CE), la explico en el libro (2024), *La Ley de Amnistía y la derogación de la Constitución. Propuestas para su reinstauración*, ed. Universitas, Madrid y en los artículos científicos “El papel de la Jefatura del Estado en la pervivencia de la Constitución española de 1978”, *Revista Tachireense de Derecho*, N.º 33-34, 2022-2023, págs. 247-262; y (2023), “Por qué la Ley de Amnistía es una derogación de la Constitución española y una suplantación antidemocrática del poder constituyente”, *Revista de derecho público*, N.º 175-176, 2023, págs. 9-49.

¹⁷ Conforme al art. 147 del Reglamento del Congreso la proposición de ley de amnistía, por implicar una reforma constitucional (incluir un indulto general proscrito por la Constitución además de anular la exclusividad del poder judicial del 117) debería ser aprobada por 2/3 del Pleno del Congreso y del Senado y después disolverse las Cortes:

«1. Los proyectos y proposiciones de ley que postularen la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte el Título Preliminar, el Capítulo II, Sección I del Título I, o al Título II de la Constitución, serán sometidos a un debate ante el Pleno, que se ajustará a las normas previstas para los de totalidad.

2. Terminado el debate, se procederá a la votación. Si votan a favor del principio de revisión las dos terceras partes de los miembros de la Cámara, el Presidente del Congreso lo comunicará al del Senado.

3. Si en esta Cámara recibiera también la mayoría de las dos terceras partes de los Senadores, el Presidente del Congreso lo comunicará al del Gobierno para que someta a la sanción del Rey el Real Decreto de disolución de las Cortes Generales.

4. Constituidas las nuevas Cortes, la decisión tomada por las disueltas será sometida a ratificación. Si el acuerdo del Congreso fuera favorable, se comunicará al Presidente del Senado.

5. Una vez tomado el acuerdo por ambas Cámaras, el Congreso, por el procedimiento legislativo común, tramitará el nuevo texto constitucional, que para ser aprobado requerirá la votación favorable de las dos terceras partes de los miembros del Congreso. De obtener dicha aprobación, se remitirá al Senado.

6. Aprobada la reforma constitucional por las Cortes Generales, el Presidente del Congreso de los Diputados lo comunicará al del Gobierno, a los efectos del artículo 168.3 de la Constitución.»

amnistía ya había sido calificado por dichos letrados como inconstitucional¹⁸.

Finalmente, dicha LO fue sancionada por el Rey de España y por ello promulgada y publicada en el BOE el 11 de junio de 2024, a pesar de que el Jefe del Estado tiene por misión guardar y hacer guardar la Constitución, y garantizar la unidad y permanencia del Estado¹⁹, y como razonaba Manuel García Pelayo (2024:72-73)²⁰, primer presidente del Tribunal Constitucional, el Rey tiene facultades para garantizar la permanencia del orden constitucional, negándose a sancionar leyes que pudieran suponer la destrucción de la Constitución (como podría ser el caso de la LO de Amnistía que deroga en la práctica el Estado de Derecho, la separación de poderes y la igualdad ante la ley, es decir una LO que socava la permanencia del Estado Constitucional que surgió por obra del poder constituyente español).

Tras su aprobación y publicación en junio de 2024, los jueces españoles no han sido capaces de aplicar el estado de derecho del artículo 2 del Tratado de la UE frente a la Ley de Amnistía.

Los Letrados de Cortes, y en especial, el Letrado Mayor, es quien podría haber asesorado a la Mesa sobre la necesidad de tramitar esa proposición de Ley como una proposición de reforma constitucional bajo los trámites del artículo 147 del Reglamento del Congreso.

¹⁸ El 23 de marzo de 2021, la Mesa del Congreso de los Diputados inadmitió a trámite la proposición de ley orgánica de los grupos parlamentarios de ERC y Plural (Junts, la CUP y el PDeCAT) de Amnistía y resolución del conflicto político entre Cataluña y el Estado español (escrito número 122/000132/0000).

¹⁹ Art. 61.1.: “El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas”. Art. 56 CE: “El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones.”

²⁰ “Es deber jurídico del Rey guardar y hacer guardar la Constitución, (...) quien tiene una misión que cumplir ha de tener los poderes implícitos que son condición para cumplirla: tal ha sido la doctrina mantenida a lo largo de la historia por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el ejercicio de su jurisdicción constitucional”, También relevante la opinión de Eloy García en la Nota introductoria: “El Rey de la Constitución española no es ni el Monarca neutral de la Constitución sueca de 1974, ni por supuesto el Rey gubernamentalizado que el fascismo de Mussolini diseñará aposta para Victor Manuel III de Saboya y que agotaría existencialmente el tiempo de la monarquía en Italia haciéndola aparecer como un trágico pasmarote de imposible recuperación democrática”, Eloy García, p. XIV de la Nota introductoria.

En efecto, los jueces españoles podrían hacer uso del principio de colaboración leal (art. 4 del TUE), y de la jurisprudencia del TJUE que obliga a los jueces a inaplicar una ley, o incluso una disposición constitucional, que fuera contraria a los tratados, como podría ser una ley contraria al Estado de Derecho que proclama el art. 2 del TUE. Y también que ni el TC ni el CGPJ podrían sancionar a los jueces por aplicar el derecho de la UE en esos casos, pero las posibilidades de que un juez se atreva a ello son remotas, como se ha visto (hasta la fecha no ha habido un solo juez que haya inaplicado directamente la Ley de Amnistía).

Así, el TJUE, en sentencia de 2 de marzo de 2021, asunto C-824/18, referida a una cuestión prejudicial planteada conforme al art. 267 del TFUE por el Tribunal Supremo de Polonia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), ha desarrollado por qué los jueces nacionales, en aplicación del artículo 2 y 19 del TUE pueden inaplicar una Ley que consideren que vulnera el Estado de Derecho como valor superior de la UE y de sus Estados miembros, frente a cualquier presión de los poderes legislativo y ejecutivo.

“116. Como ha subrayado en múltiples ocasiones el Tribunal de Justicia, esta exigencia de independencia de los tribunales, inherente a la función jurisdiccional, está integrada en el contenido esencial del derecho a la tutela judicial efectiva y del derecho fundamental a un proceso equitativo, que reviste una importancia capital como garante de la protección del conjunto de los derechos que el Derecho de la Unión confiere a los justiciables y de la salvaguarda de los valores comunes de los Estados miembros proclamados en el artículo 2 TUE, en particular el valor del Estado de Derecho [sentencia de 5 de noviembre de 2019, Comisión/Polonia (Independencia de los tribunales ordinarios), C-192/18, EU:C:2019:924, apartado 106 y jurisprudencia citada]. (...)

150. En caso de infracción acreditada de dichos artículos, el principio de primacía del Derecho de la Unión debe interpretarse en el sentido de que obliga al órgano jurisdiccional remitente a dejar inaplicadas las modificaciones en cuestión, sean de origen legislativo o constitucional, y, en consecuencia, a seguir ejerciendo la competencia que tenía atribuida para resolver los litigios que se habían instado ante él antes de que se produjeran dichas modificaciones.”

En una de las más recientes, en sentencia de 26 de septiembre de 2024 (asunto C-792/22)²¹, ha reiterado en el marco de una cuestión prejudicial formulada por un Tribunal rumano, que los Juzgados y Tribunales de los Estados miembros están obligados a seguir la interpretación que realice el Tribunal de Justicia de la Unión Europea del derecho de la Unión, incluso frente a la interpretación contraria que pueda dar su Tribunal Constitucional, aunque esté obligado a cumplir sus resoluciones por ley nacional²². Conviene citar los párrafos 63 a 67 de esta sentencia del TJUE (énfasis añadido):

“63. En este contexto, es preciso recordar que el principio de interpretación conforme exige que los órganos jurisdiccionales nacionales, tomando en consideración la totalidad de su Derecho interno y aplicando los métodos de interpretación reconocidos por este, hagan todo lo que sea de su competencia a fin de garantizar la plena efectividad de la directiva de que se trate y alcanzar una solución conforme con el objetivo perseguido por esta. La exigencia de interpretación conforme incluye, en particular, la obligación de los órganos jurisdiccionales nacionales de modificar, en caso necesario, su jurisprudencia reiterada si esta se basa en una interpretación del Derecho nacional incompatible con los objetivos de una directiva (sentencia de 6 de noviembre de 2018, Max-Planck-Gesellschaft zur Förderung der Wissenschaften, C-684/16, EU:C:2018:874, apartados 59 y 60 y jurisprudencia citada).

“64. Por cuanto se refiere a la eventual responsabilidad disciplinaria de un juez nacional, el Tribunal de Justicia ha declarado que el Derecho de la Unión se opone a una normativa o a una práctica nacional que permita exigir responsabilidad disciplinaria a un juez nacional por cualquier inobservancia de las resoluciones de

²¹ Sentencia disponible en: <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionid=C0E2A8326DD26D42F901F94D4717C305?text=&docid=290412&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1694769>

²² Para un análisis extenso véase Blog de Gómez Fernández, Diego, *El TJUE reitera que un Juez nacional no está obligado a cumplir una resolución de su Tribunal Constitucional, si ésta es contraria a la interpretación dada por el TJUE del derecho de la Unión Europea*, 27 de septiembre de 2024): <https://www.derechoadministrativoyurbanismo.es/post/el-tjue-reitera-que-un-juez-nacional-no-est%C3%A1-obligado-a-cumplir-una-resoluci%C3%B3n-de-su-tribunal-consti>

un tribunal constitucional nacional [véase, en este sentido, la sentencia de 22 de febrero de 2022, RS (Efectos de las sentencias de un tribunal constitucional), C-430/21, EU:C:2022:99, apartado 87 y jurisprudencia citada].

65. No cabe duda de que, **por lo que respecta a la responsabilidad disciplinaria que los jueces ordinarios pueden contraer en caso de abstenerse de aplicar las resoluciones de un tribunal constitucional nacional, la salvaguardia de la independencia judicial no puede conllevar, en particular, que se excluya totalmente que un juez pueda incurrir en responsabilidad disciplinaria, en determinados supuestos excepcionalísimos, como conductas graves y totalmente inexcusables en un juez, por resoluciones judiciales que haya dictado** [véase, en este sentido, la sentencia de 22 de febrero de 2022, RS (Efectos de las sentencias de un tribunal constitucional), C-430/21, EU:C:2022:99, apartado 83 y jurisprudencia citada]. (...)

67. A la vista de las anteriores consideraciones, procede responder a la segunda cuestión prejudicial que el principio de primacía del Derecho de la Unión debe interpretarse en el sentido de que **se opone a la normativa de un Estado miembro en virtud de la cual los órganos jurisdiccionales nacionales ordinarios no pueden, so pena de que sus miembros se enfrenten a procedimientos disciplinarios, dejar inaplicadas de oficio resoluciones del tribunal constitucional de ese Estado miembro, aun cuando consideren, habida cuenta de la interpretación dada por el Tribunal de Justicia, que tales resoluciones vulneran los derechos que la Directiva 89/391 confiere a los justiciables.**"

En consecuencia, amparándose en las sentencias del TJUE respecto a la vulneración del estado de derecho por leyes de Polonia y Hungría, los jueces españoles podrían haber inaplicado directamente la ley de amnistía, no pudiendo ser sancionados disciplinariamente por el Consejo del Poder Judicial o por el Tribunal Constitucional, conforme a la sentencia de 26 de septiembre de 2024 (asunto C-792/22). Sin embargo, prefirieron plantear cuestiones prejudiciales o cuestiones de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, de forma que la LO de Amnistía siguió estando en vigor, una Ley que, recordemos, provoca la derogación de decenas de sentencias dictadas contra los delitos cometidos por

los que desde la Generalitat de Catalunya realizaron una secesión no prevista en la Constitución de 1978.

Tampoco la Comisión Europea (compuesta por el Partido Popular Europeo y el Partido Socialista Europeo), ha querido recurrir ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) dicha Ley, como sí hizo contra leyes polacas de jubilación de jueces obteniendo su suspensión ante el TJUE, como he destacado en Pernas Alonso (2025), *La suspensión por el Tribunal de Justicia de la UE de leyes nacionales contrarias al estado de derecho y la inacción de la Comisión Europea respecto a la Ley de Amnistía*.

Y dado que tanto los altos tribunales (Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional), como el Tribunal Constitucional, son nombrados por el parlamento a través del Consejo General del Poder Judicial, no ha sido de extrañar que el Tribunal Constitucional, resolviendo diversos recursos de inconstitucionalidad, haya validado en 2025 la constitucionalidad de la Ley de Amnistía con el peregrino argumento de que la Ley Orgánica de Amnistía no discute la labor judicial (cuando implica desconocer que lo que han establecido los jueces, los únicos que pueden juzgar y ejecutar lo juzgado *ex art.* 117.3 CE), y que la amnistía es una medida válida para solucionar un conflicto político²³. Es decir, ha quedado probado cómo el Tribunal

²³ Es notorio, en este punto, que el proceso político de creación de un pretendido estado catalán independiente —el llamado *procés*— ha supuesto una de las mayores crisis que ha tenido que enfrentar nuestra democracia constitucional, tanto desde la perspectiva social como institucional. Dicho proceso, la fractura social a la que dio lugar, así como las actuaciones estatales que debieron promoverse para restaurar el quebranto constitucional ocasionado —que incluyeron la aplicación de la cláusula de coerción estatal del art. 155 CE— pueden considerarse acontecimientos extraordinarios en los que puede encontrar justificación el otorgamiento de una amnistía. La identificación de la causa que suscita la amnistía no puede considerarse, por ello, arbitraria. (...) No es posible siquiera apreciar en la LOANCat la finalidad de crítica o censura al poder judicial que los recurrentes le atribuyen. La ley impugnada se limita a eliminar con carácter retrospectivo la responsabilidad de carácter represivo derivada de las conductas ilícitas incluidas en su ámbito de aplicación, sin que de dicha circunstancia quepa derivar valoración legislativa alguna acerca de la actividad jurisdiccional que los órganos judiciales hubieren realizado en el pasado respecto de las conductas que devienen amnistiables. La demanda sustenta la existencia del referido ánimo de censura o reproposición no en el articulado de la LOANCat —al que ninguna referencia se hace al fundamentar el presente motivo de impugnación—, sino en otros elementos que, por su

Constitucional permite al legislativo aprobar las leyes que quiera aunque anulen la labor judicial que solo corresponde al poder judicial conforme al artículo 117.3 de la Constitución de 1978: **“El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan”.**

De todo ello deducimos que ninguna de las instituciones estatales previstas en la Constitución española de 1978 ha garantizado su supremacía y el cumplimiento de las sentencias del poder judicial, de forma que todo el Estado de derecho proclamado en el art. 1 de la Constitución y la exclusividad para juzgar de los tribunales del art. 117 ha quedado en papel mojado. Además de que los poderes derivados del Estado han derogado la igualdad ante la ley recogida en la Constitución de 1978, estos poderes también han dejado sin efecto en más de 270 ocasiones desde 2020 la libre circulación de capitales y servicios de los artículos 56 y 63 Tratado de Funcionamiento de la UE y el derecho de propiedad reconocidos en el artículo 33 de la Constitución española y en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

5. La creciente intromisión del Estado en los derechos de propiedad vulnerando el Tratado de Funcionamiento de la UE

Se enseña a los alumnos de derecho y de otras ciencias sociales, “que el orden público no podría existir en sociedades sin las autoritarias y rígidas instituciones del Estado”. Sin embargo, como explica Bruce Benson (2000:21), “una de las formas de desvanecer esta ilusión es hacer ver que una nación-estado no es un requisito imprescindible para que exista el derecho”. Como explica Vincent Ostrom, no podemos hacer descansar la idea de orden en las relaciones sociales en la existencia de un Estado como algo inevitable para garantizar dicho orden (1991:3).

naturaleza, no pueden afectar a la validez de la ley ni ser objeto de fiscalización a través de un recurso de inconstitucionalidad. Acceso a la sentencia: STC 6436-2024.pdf

En palabras de Rothbard (2013:13), “Los argumentos intelectuales que a lo largo de la historia ha utilizado el Estado para obtener el consentimiento del público pueden clasificarse en dos clases: 1) que la conducción por parte del gobierno existente es inevitable, absolutamente necesaria y muchísimo mejor que los indescriptibles males que acarrearía su caída; y 2) que los dirigentes del Estado son hombres excepcionales, cuya grandeza, sabiduría y altruismo jamás podrían igualar sus simples súbditos”.

Según explica Agustín Laje (2022:93), “la sociedad moderna es una sociedad dominada por el Estado. (...) Así, el Estado, que logra estabilizar, expandir e intensificar su dominio, regula la vida en sociedad como una instancia de poder ubicada por encima de ella misma, y de la cual dependen en gran medida las relaciones sociales. La inmensa mayoría de los súbditos llega a dar por descontada la existencia del Estado como una organización que siempre habría existido y por fuera de la cual ninguna existencia sería posible.

Es más, en los últimos años se ha venido profundizando en las antiguas democracias liberales en el denominado “capitalismo de Estado”, en forma de inversiones públicas, empresas públicas, emisión monetaria, fondos de inversión estatales, o acciones de oro o vetos en operaciones empresariales, de forma que, como explican Alami y Dixon (2024), en 2020 el capital de las empresas públicas representada la mitad del PIB mundial (45 billones de dólares). Según estos autores, el capital controlado por estos fondos pasó de no llegar al billón de dólares en el año 2000 a dispararse hasta los 11,8 billones en 2023, unas cifras que superan el valor combinado de los fondos de cobertura y las empresas de capital privado. Años antes, Kurlantzik, J. (2016) había publicado *State Capitalism: How the return of the State is Transforming the World*.

Un ejemplo de ello es la intervención de la Administración Trump con sus condicionantes a la venta de US Steel a Japan Steel, que también se traslada en el cese de miembros de la Reserva Federal (también con la Administración Biden). La Unión Europea, vulnerado la libertad de establecimiento, la libre circulación de capitales y servicios y la prohibición de monopolios públicos (artículos 56, 63 y 101 del Tratado de Funcionamiento de la UE) permite desde la pandemia de 2020 que los Estados adquieran participaciones de control en empresas (caso de Telefónica) y veten

o condiciones operaciones mercantiles por razones de interés nacional (veto del Gobierno de España a la adquisición de acciones de Talgo por empresa húngara, prohibición de fusión durante tres años entre BBVA y Banco Sabadell, etc.)²⁴. Todo ello al amparo del artículo 7 bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales²⁵, y del Real Decreto 571/2023,

²⁴ *El Gobierno dispara el escudo anti-opas al intervenir en 147 operaciones*, Expansión, 25 de abril de 2025: El Gobierno dispara el alcance del escudo anti-opas al intervenir en 147 operaciones | Empresas. *El caso Talgo conduce a otra prórroga en el escudo anti-opas del Gobierno* Expansión 16 de septiembre de 2024: El 'caso Talgo' conduce a otra prórroga en el escudo anti-opas del Gobierno | Empresas. *El Gobierno alargará dos años y ampliará el blindaje de las empresas estratégicas*, El Debate, 12 de diciembre de 2022, El Gobierno alargará dos años más el blindaje a las empresas estratégicas. *Sánchez consuma el control de las empresas estratégicas con la SEPI y el escudo Anti Opas*, The Objective, 28 de febrero de 2022, Sánchez consuma el control de las empresas estratégicas con la SEPI y el escudo antiopas

²⁵ "1. A efectos de lo establecido en este artículo se consideran inversiones extranjeras directas en España todas aquellas como consecuencia de las cuales el inversor pase a ostentar una participación igual o superior al 10 por 100 del capital social de una sociedad española, y todas aquellas otras que como consecuencia de la operación societaria, acto o negocio jurídico que se efectúe se adquiera el control de la totalidad o de una parte de ella, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 7 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, siempre que concurra una de estas circunstancias:

a) Que se realicen por residentes de países fuera de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio.

b) Que se realicen por residentes de países de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio cuya titularidad real corresponda a residentes de países de fuera de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio. Se entenderá que existe esa titularidad real cuando estos últimos posean o controlen en último término, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto del inversor, o cuando por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, del inversor.

2. Queda suspendido el régimen de liberalización de las inversiones extranjeras directas en España, que se realicen en los sectores que se citan a continuación y que afectan al orden público, la seguridad pública y a la salud pública:

a) Infraestructuras críticas, ya sean físicas o virtuales (incluidas las infraestructuras de energía, transporte, agua, sanidad, comunicaciones, medios de comunicación, tratamiento o almacenamiento de datos, aeroespacial, de defensa, electoral o financiera, y las instalaciones sensibles), así como terrenos y bienes inmuebles que sean claves para el uso de dichas infraestructuras, entendiéndose por tales, las contempladas en la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.

de 4 de julio, sobre inversiones exteriores, que evidentemente vulnera la libre circulación de capitales de los artículos 56 y 63 del Tratado de Funcionamiento de la UE, pero que la UE no pretende aplicar a España. El artículo 63 del citado TFUE es muy claro:

- “1. En el marco de las disposiciones del presente capítulo, quedan prohibidas todas las restricciones a los movimientos de capitales entre Estados miembros y entre Estados miembros y terceros países.
2. En el marco de las disposiciones del presente capítulo, quedan prohibidas cualesquiera restricciones sobre los pagos entre Estados miembros y entre Estados miembros y terceros países”.

b) Tecnologías críticas y de doble uso, tecnologías clave para el liderazgo y la capacitación industrial, y tecnologías desarrolladas al amparo de programas y proyectos de particular interés para España, incluidas las telecomunicaciones, la inteligencia artificial, la robótica, los semiconductores, la ciberseguridad, las tecnologías aeroespaciales, de defensa, de almacenamiento de energía, cuántica y nuclear, las nanotecnologías, las biotecnologías, los materiales avanzados y los sistemas de fabricación avanzados.

c) Suministro de insumos fundamentales, en particular energía, entendiendo por tales los que son objeto de regulación en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos o los referidos a servicios estratégicos de conectividad o a materias primas, así como a la seguridad alimentaria.

d) Sectores con acceso a información sensible, en particular a datos personales, o con capacidad de control de dicha información, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

e) Medios de comunicación, sin perjuicio de que los servicios de comunicación audiovisual en los términos definidos en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, se regirán por lo dispuesto en dicha Ley.

3. Asimismo, queda suspendido el régimen de liberalización de las inversiones extranjeras directas en España en los siguientes supuestos:

a) si el inversor extranjero está controlado directa o indirectamente por el gobierno, incluidos los organismos públicos o las fuerzas armadas, de un tercer país aplicándose a efectos de determinar la existencia del referido control los criterios establecidos en el artículo 7.2 de la Ley de Defensa de la Competencia.

b) si el inversor extranjero ha realizado inversiones o participado en actividades en los sectores que afecten a la seguridad, al orden público y a la salud pública en otro Estado miembro, y especialmente los relacionados en el apartado 2 de este artículo.

c) si existe un riesgo grave de que el inversor extranjero ejerza actividades delictivas o ilegales, que afecten a la seguridad pública, orden público o salud pública en España.

4. El Gobierno podrá suspender el régimen de liberalización de las inversiones extranjeras directas en España en aquellos otros sectores no contemplados en el apartado 2 de este artículo, cuando puedan afectar a la seguridad pública, orden público y salud pública, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7 de esta Ley.”

Lo mismo respecto a la libre circulación de servicios establece el artículo 56 del TFUE: “En el marco de las disposiciones siguientes, quedarán prohibidas las restricciones a la libre prestación de servicios dentro de la Unión para los nacionales de los Estados miembros establecidos en un Estado miembro que no sea el del destinatario de la prestación”.

Sin embargo, desde el año 2020 han sido más de 500 las operaciones que han tenido que ser sometidos a autorización del Gobierno (o denegación)²⁶ en 2024 el denominado “escudo antio-pas” del Gobierno recibió un total de 167 solicitudes de autorización previa para invertir en España en 2024²⁷. Este escudo anti-opas no es más que someter al Gobierno español la autorización de compra del 10% o más del capital de una empresa en multitud de sectores (defensa, seguridad, energía, telecomunicaciones, banca, etc.) que establece el artículo 7 bis de la citada Ley 19/2003, más otros sectores que discrecionalmente considere el Gobierno.

En este sentido, la UE permitió tras la pandemia la intervención de los gobiernos nacionales mediante el rescate de empresas en riesgo de quiebra, lo que se realizó mediante la inyección de dinero público en dichas empresas, fundamentalmente a través de la SEPI (Fondo de Apoyo a las Empresas Estratégicas)²⁸. Como explica Huerta de Soto (2023:344), “la concesión de nuevos créditos a las empresas de las etapas más capital-intensivas para evitar que entren en crisis, suspendan pagos y se vean forzadas a reestructurarse (...) lo único que hace es retrasar la llegada de la crisis a costa de hacer luego mucho más grave y difícil el necesario reajuste. (...) Ha de evitarse, por tanto, toda política de ulterior expansión crediticia”.

²⁶ “Medio millar de empresas han pedido el plácat a Moncloa para poder invertir en España”, *The Objective*, 16 de enero de 2025: Medio millar de empresas han pedido el plácat a Moncloa para poder invertir en España

²⁷ “Moncloa autoriza la inversión de siete empresas chinas mientras veta a los húngaros en Talgo”, *The Objective*, 8 de mayo de 2025: Moncloa autoriza la inversión de siete empresas chinas mientras veta a los húngaros en Talgo

²⁸ Fondo de Apoyo a las Empresas Estratégicas: El Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas cierra 2023 con 110 millones de euros en devoluciones anticipadas | SEPI. “La SEPI no recuperará los 3.256 millones usados para rescatar a empresas por la pandemia hasta 2029”, *Cinco Días*, 3 de octubre de 2024: La SEPI no recuperará los 3.256 millones usados para rescatar a empresas por la pandemia hasta 2029 | Empresas | Cinco Días

La misma UE que obligó a España en 2012 ha introducir en el artículo 135 de la Constitución española el cumplimiento del pacto de estabilidad y crecimiento europea, que prohíbe que el ratio deuda pública sobre el PIB esté por encima del 60% y un déficit mayor del 3%, permite al Gobierno de España, incumpliendo las normas fiscales de la UE, tener una deuda pública por encima del 100% del PIB (103,3% actualmente según el Observatorio de Deuda de la AIREF²⁹).

Como hemos explicado, este aumento del papel del Estado en la vida de los individuos, es algo consustancial al Estado de partidos, dado que tanto los partidos de derechas como de izquierdas precisan la colocación en estructuras estatales de sus partidarios. Si persisten los poderes del Estado, como veremos, seguirá mermándose el poder adquisitivo de ciudadanos y empresas, sin que estos puedan reaccionar al estar sometidos a los poderes de autotutela declarativa y ejecutiva del Estado.

Esta colectivización creciente del Estado de bienestar o cualquier otra forma de planificación centralizadas es explicada por Alexander Rüstow (1980:588) de forma brillante:

“En un mundo basado en la economía liberal de mercado de libre competencia, no hay posiciones de liderazgo o esferas de poder. Solo los movimientos totalitarios pueden otorgar y distribuir posiciones de poder, y a través de la obediencia los seguidores obtienen dichas posiciones. Por eso los movimientos totalitarios como el comunismo pueden prometer a sus seguidores muchas más recompensas de poder que los menos autoritarios, y por ello su propaganda es más eficaz para comprar voluntades (...) amparando dichas posiciones de poder en un supuesto interés común”

De ahí que cuando el Estado interviene mediante legislaciones o impuestos (coactivamente), es decir siempre, o mediante rescates a empresas o bancos, subvenciones, ayudas de Estado, creando liquidez o permitiendo que otros la creen (reserva fraccionaria de los bancos), lo que está haciendo es evitar que varias empresas o individuos privilegiados no se jueguen la piel, y transmitan su

²⁹ AIREF. Observatorio de deuda. Noviembre 2025

asimetría al resto de ciudadanos que no tienen la culpa, lo que es eximir de las consecuencias de sus actos a unos privilegiados de forma arbitraria³⁰. En este sentido, Hayek (2010:65) explica que “Las posibilidades facilitadas por el comercio a larga distancia otorgaron ventaja relativa a aquellas comunidades que se avinieron a conceder a sus miembros la libertad de hacer uso de la información personal sobre aquellas otras en las que era el conocimiento disponible a nivel colectivo o, a lo sumo, el que se encontraba en poder de su gobernante de turno el que determinaba las actuaciones de todos”.

En palabras de Rüstow (1980:117, traducción propia):

“La economía de mercado automáticamente recompensa positivamente el buen desempeño económico y penaliza el mal desempeño; creando así un sistema autónomo de auges y caídas, exento de influencias políticas (...). El panorama cambia bajo una economía centralizada o la planificación gubernamental. En estos casos, la dirección de la economía la llevan a cabo los mismo que ostentan el poder social y político, y por tanto no existe ya un mecanismo económico independiente que permita corregir las desigualdades existentes a nivel social y político”

No es eficiente una planificación centralizada a través de un poder legislativo y ejecutivo pues, como hemos explicado, el Estado no puede poseer toda la información que subjetivamente van generando los individuos a través de su acción humana o acción empresarial.

³⁰ “Por ejemplo, en 2008 se produjo un crac bancario debido a la acumulación de riesgos ocultos y asimétricos en el propio sistema. Los banqueros, maestros en la transferencia de riesgos, podían obtener un flujo constante de dinero explorando una serie de riesgos explosivos ocultos, utilizar modelos académicos de riesgos que solo funcionan sobre el papel (...), y luego tras la caída, invocar la incertidumbre (...) y conservar los ingresos anteriores (...) Pero lo que salió peor parado fue el libre mercado, porque el público, ya predispuesto a odiar a los inversores, empezó a vincular este sistema con las formas de corrupción y nepotismo en las altas esferas, cuando en realidad sucede justo lo contrario: **es el Gobierno, y no los mercados, el que hace posible estas prácticas mediante sus mecanismos de rescate. Y no solo los rescates: en general toda interferencia del Gobierno tiende a asumir la asunción de riesgos**”. Ibidem, p. 31.

Otra prueba de la ausencia de autolimitación de los poderes del Estado y sus agentes, es el constante aumento de deuda pública para seguir abonando gastos con el que contentar a los electores, en este caso a los pensionistas. Así, como ha publicado el periódico Vozpopuli, la deuda de la Seguridad Social española alcanza en 2025 los 136.000 millones de euros³¹, cuando en junio de 2027 era de 17.000 millones de euros, como refleja el gráfico:

GRÁFICO 1.
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Los datos de septiembre, octubre y noviembre de 2025 son previsiones.

Gráfico: Beatriz Triguero (Vozpópuli) • Fuente: Banco de España • Creado con Datawrapper

Fuente: Beatriz Triguero (Vozpopuli), a partir de datos del Banco de España.

El Estado y sus instituciones, basado en contentar a votantes cautivos, sigue aumentando un 7% anual las cotizaciones sociales sobre trabajadores y autónomos, y sin embargo no puede pagar las pensiones por su coste creciente, y debe endeudar cada vez más a los ciudadanos. Como publicó The Objective, España tiene 53 dependientes por cada 100 trabajadores, de forma que es

³¹ Beatriz Triguero, Vozpopuli, 5 de noviembre de 2025, “La deuda de la Seguridad Social subirá a 136.000 millones, tras el nuevo préstamo para las pensiones: La deuda de la Seguridad Social subirá a 136.000 millones tras el nuevo préstamo para las pensiones | Vozpópuli”.

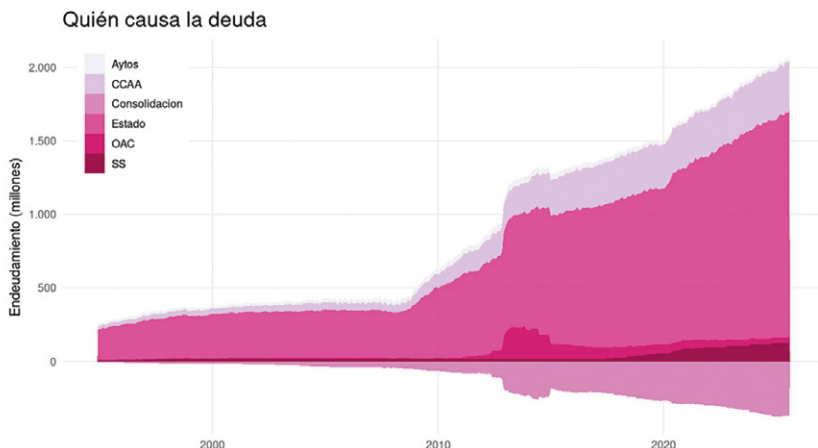
insostenible³². Por ende, la existencia del Estado está basado en contentar a los votantes que dependen de él (más de 10 millones de pensionistas, más de 3,5 millones de empleados públicos, empresas públicas, empresas reguladas), de forma que la persistencia de los poderes del Estado (ejecutivo y legislativo) solo conduce a un mayor endeudamiento público y constante trasvase de esa deuda en forma de más impuestos y emisión monetaria, que genera pérdida de poder adquisitivo (12% anual desde el 2021).

Rothbard (2013:206-213) destaca que, durante gran parte del siglo XIX, donde apenas hubo aumento de la masa monetaria, “los precios estaban en baja, y sin embargo la economía crecía y se industrializaba. La caída de los precios no constituye un freno absoluto para los negocios para la prosperidad económica. Por tanto, la caída de los precios forma parte, aparentemente, del funcionamiento normal de una economía de mercado en crecimiento.” Así, “la inflación no es algo inevitablemente establecido dentro de la economía. (...) pero a partir de la Segunda Guerra Mundial, el aumento en la oferta de dinero —tanto en los Estados Unidos como en el extranjero— ha sido mucho más rápido que en la oferta de bienes. La consecuencia es la inflación”. En contraste, tras la pandemia de 2020, la política del BCE de aumentar la masa monetaria y de la UE de aumentar la deuda pública para inyectar en la economía los fondos EU Next Generation (más de 1 billón de euros), ha causado inflación de más del 35% en los alimentos y en precios de la vivienda, y una inflación superior en los precios industriales (en solo 4 años). En concreto la deuda pública que le corresponde asumir a cada español se ha disparado **de los 6.300 euros en 1994 a los casi 35.000 euros actuales**³³. Que, en términos de euros constantes, supone haberlo multiplicado por 2,5 veces. Se puede ver reflejado el aumento exponencial de la deuda pública en España en este gráfico:

³² “El insostenible reto demográfico: España tiene ya 53 dependientes por cada 100 trabajadores”, *The Objective*, 6 de noviembre de 2025: El insostenible reto demográfico: España tiene ya 53 dependientes por cada 100 trabajadores

³³ López Zafra, J.M., “Debes 35.000 euros más de lo que crees, y tendrás que pagarlo”, *The Objective*, 4 de noviembre de 2025.

GRÁFICO 2.
CRECIMIENTO DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO
EN ESPAÑA 1994-2025



Fuente: Juan Manuel López Zafra, "Debes 35.000 euros más de lo que crees, y tendrás que pagarlo", *The Objective*, 4 de noviembre de 2025: Debes 35.000 euros más de lo que crees, y tendrás que pagarlo.

Lo que se fomenta con este paternalismo estatal es la no asunción de riesgos individuales y socavar la responsabilidad individual, de modo que los ciudadanos dependan del Estado a cambio no hacerse responsables de sus acciones. Pero ello no sale gratis, produce el endeudamiento del ciudadano a través de la deuda estatal, la expansión monetaria y la reserva fraccionaria de los bancos, que distorsiona la preferencia temporal e impide que los precios sean una señal certera, produciendo crisis sistémicas. Sin la existencia de una responsabilidad individual es muy difícil que florezca el capitalismo derivado de la libre cooperación espontánea entre los individuos.

Además, dicha coacción estatal a través del cobro de impuestos y cotizaciones sociales también financia un costoso aparato administrativo de más de 3,5 millones de empleados públicos, con **más de 4.850 entes públicos** (sectores nacional, autonómico y local)³⁴. Por

³⁴ Lo que se puede comprobar en el Inventario de entes del sector público: Inventario de entes del sector público (consultado el 12 de marzo de 2025), si se descarga en Excel como fichero figuran dichos 4.850 entes público.

tanto, esa intromisión coactiva en la vida de los individuos, a través de la transmisión de rentas desde la población activa a la población pasiva, genera a su vez efectos perversos en la evolución, produciendo un descenso de la natalidad, y por ende, aboca al sistema público de pensiones a su inviabilidad, como demuestra que el Tribunal de Cuentas español haya calculado que el déficit de la Seguridad Social española en 2025 asciende ya a 100.000 millones de euros³⁵

La limitación de la libertad económica que conlleva el cobro coactivo de impuestos y cotizaciones sociales no solo merma el derecho a la vida, libertad y propiedad de los individuos, sino que es insostenible desde el punto de vista económico, dado que será imposible seguir abonando pensiones de 2.000 euros al mes de media a casi un tercio de la población mientras la población activa sigue disminuyendo.

Desde el año 2020 se viene publicando que la población que depende del Estado a través de salarios públicos, pensiones o subsidios, es de más de 20 millones en el caso de España, sobre una población de 48 millones de habitantes³⁶. A ello hay que unir que la mayoría de grandes empresas del Ibex 35 son empresas reguladas (retribución de actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, obligaciones de derecho público de eléctricas o empresas de telecomunicaciones, constructoras que dependen de la obra pública, sector bancario y de seguros supervisado por el Banco de España y regulado por el Estado en términos de solvencia y rescate, etc.). Además, la UE ha permitido al Gobierno español controlar la compra de acciones en sectores estratégicos (más de 270 procesos de autorización o supervisión según El Economista en los últimos tres años), vetar incluso dichas adquisiciones (OPA a Talgo), o promover la entrada del Estado en empresas como Telefónica, Indra y otras empresas reguladas (red eléctrica, gas natural, etc.) (a través de la SEPI). Lo cual es contrario a la libre circulación de capitales y servicios de los artículos 56 y 63 del Tratado de Funcionamiento de la UE.

³⁵ El Economista, 6 de mayo de 2025.

³⁶ 16 de febrero de 2025: <https://www.periodistadigital.com/economia/empleo/20250216/mitad-espana-vive-depende-ayuda-pension-o-salario-publico-noticia-689405060804/> (consultado el 17 de febrero de 2025).

También se puede mencionar la necesidad financiera de las universidades respecto a la autorización de sus títulos por la Aneca (Agencia Nacional de Acreditación), o de los profesores respecto a sus sexenios, o de los medios de comunicación (el mayor anunciante es el Estado y después las empresas reguladas del Ibex 35).

Recientemente, se ha conocido que el Gobierno de España presentará un proyecto de ley para restringir la creación de universidades privadas³⁷, en una limitación sin duda del derecho a la educación de la CE, que comprende el derecho a fundar instituciones educativas. Otra muestra más de la ausencia de autorrestricción de los poderes legislativo y ejecutivo, que cercena cualquier derecho fundamental y por ende la necesidad de supresión de dichos poderes.

Todo ello configura una planificación estatal, sea a través de leyes, regulaciones o subvenciones y controles, que determinan que las variables económicas estén influenciadas por el Estado o el banco central, de forma que se genera un crecimiento económico sin respaldo en ahorro real³⁸, que aboca a ciclos económicos y a una ausencia de procesos de cooperación libres en el mercado, y a la postre, debilitamiento o anulación de derechos individuales.

Inclusive a nivel empresarial, todas las planificaciones realizadas *a priori* sobre la evolución de ingresos o necesidad sociales a satisfacer tienen a fracasar, puesto que conforme ha explicado Huerta de Soto y Mises en su "Acción Humana", el conocimiento

³⁷ "El Gobierno se lanza a frenar la creación de universidades privadas y pide **"combatir chiringuitos que no cumplen el nivel"**", Sánchez anuncia que llevará al Consejo de Ministros de mañana un plan para "endurecer los criterios de creación, reconocimiento y autorización de centros universitarios". El Mundo, 31 de marzo de 2025.

³⁸ Taleb explica que "el crecimiento del PIB se puede lograr con toda facilidad endeudando a las generaciones venideras y permitiendo que la economía del futuro se pueda venir abajo por la necesidad de saldar esa deuda. El crecimiento del PIB, como el colesterol, parece ser una reducción tipo "lecho de Procusto" que se ha utilizado para manipular los sistemas. (...) Al crecimiento económico con fragilidades no se le debe llamar crecimiento, algo que los gobiernos aún no han entendido. En la época dorada de la Revolución Industrial, el período que impulsó la hegemonía de Europa, el crecimiento fue muy modesto, inferior al 1%. Pero aun siendo tan bajo fue un crecimiento robusto, no como la carrera insensata de tantos Estados actuales que, en su intento de crecer, se comportan como conductores adolescentes borrachos de velocidad" Taleb, N. (2013:206-207).

empresarial es subjetivo y se va generando de forma consuetudinaria por el empresario a medida que va actuando e interactuando en cooperación con otros individuos o entidades, en un método de prueba y error que descarta aquellos proyectos fallidos como se comprueba empíricamente. Solo si los individuos pueden explorar y cometer errores, podrán generar nueva información que le permita ser más eficiente y garantizar las necesidades del mercado, pues si el Estado incentiva, planifica o prohíbe, será imposible que el individuo como empresario descubra aquello que puede satisfacer las necesidades humanas³⁹.

No solo es que esa planificación e intervención coactiva sea inmoral, es que es ineficiente, como demostró el gran apagón eléctrico y de líneas de telecomunicaciones que sufrió toda España el 28 de diciembre de 2025, sin que el Gobierno ni su empresa participada, Red Eléctrica de España, explicase por qué de repente “a las 12:33 ‘se perdieron súbitamente del sistema 15 gigavatios (lo que representa el 60% de la demanda en ese momento) en apenas 15 segundos’”, dejando a las viviendas sin electricidad ni comunicaciones electrónicas, incluyendo los transportes masivos. Además, la empresa encargada de operar el sistema eléctrico y la red de transporte, Red Eléctrica, es una empresa donde el Estado tiene el 20% de las acciones y capacidad de control. El apagón y la ausencia de redes móviles durante casi 24 horas conlleva que un país no es un lugar seguro de inversión. La fragilidad de los sistemas regidos por el Estado y sus empresas públicas o reguladas (sistema eléctrico y de telecomunicaciones), quedó demostrada fruto de la planificación mediante deuda pública de energías renovables que provocó la ausencia de orden durante 20 horas en España. Es más,

³⁹ Así, “En realidad, gracias a un mecanismo concreto (técnicamente denominado dilema del sesgo y la varianza), a menudo obtenemos mejores resultados cuando cometemos ‘errores’, por ejemplo cuando nos desviamos ligeramente el objeto de nuestros disparos. En ‘Antifrágil’ he demostrado que cometer cierto tipo de errores es la opción más racional cuando se trata de errores con costes ínfimo, porque nos llevan a hacer descubrimientos. Valga un ejemplo: los ‘descubrimientos’ médicos son en su mayor parte accidentales. Un mundo donde no existieran los errores no tendría penicilina ni quimioterapia. Por eso me opongo a que el Estado nos dice lo que ‘debemos’ hacer: solo la evolución es capaz de determinar si algo ‘erróneo’ es realmente un error, siempre y cuando la asunción de riesgos nos permita escoger”, Taleb (2019), ob. cit. p. 304.

ante la ausencia de semáforos, de agentes de orden público y de telecomunicaciones, los ciudadanos demostraron una cooperación social individual ejemplar, dejando los vehículos pasar a los viandantes, y cooperando para utilizar vehículos en pos de sus hijos, en un orden espontáneo mucho más efectivo que la planificación centralizada.

Ese “caos” provocado por el mismo Estado al promocionar mediante dinero público las energías renovables sin respaldo de otras fuentes de energía que fueron demonizadas (nuclear, gas, carbón, etc.), provocó daños graves a los ciudadanos que tuvieron que abandonar sus vehículos en las vías para caminar kilómetros para buscar a sus hijos al colegio, ante la imposibilidad de funcionamiento de trenes y metros por la falta de electricidad. Quedó demostrado pues que tras la ley de amnistía y el gran apagón el sistema institucional es mucho más frágil que los sistemas de cooperación voluntaria sin intromisión del Estado que existían en la antigüedad.

Como hemos demostrado, el Estado y sus funcionarios (que tienen un estatuto privilegiado de modo que no pueden ser removidos), al no asumir los riesgos sino externalizarnos a la generalidad de la población, son precisamente quienes no garantizan las libertades, sino que las socavan mediante la planificación. Es más, fueron dichos funcionarios los que permitieron la voladura del Estado de derecho mediante la tramitación de la amnistía (letrados de cortes) y quienes defienden su aplicación (abogados del estado y jueces), por encima de la Constitución y del artículo 2 del Tratado de la UE y jurisprudencia del TJUE. Fue precisamente esa planificación estatal a través de subvenciones mil millonarias a las energías renovables (procedentes de fondos europeos *EU next generation* obtenidos mediante deuda pública), y la prohibición de emisiones de CO₂ y el fomento del cierre de centrales nucleares y de cogeneración, lo que provocó los desajustes en el sistema eléctrico que dieron lugar al gran apagón eléctrico y de telecomunicaciones del 28 y 29 de abril de 2025.

Como Hayek demostró en “La fatal arrogancia” (2013:483):

“La popularidad de la idea según la cual «siempre es mejor cooperar que competir» demuestra el general desconocimiento de la

verdadera función ordenadora del mercado. La cooperación, al igual que la solidaridad, solo son posibles si existe un amplio consenso no solo en cuanto a los fines a alcanzar, sino también en lo que atañe a los medios que han de emplearse. En los colectivos de reducida dimensión —cuyos miembros comparten ciertos hábitos, conocimientos y expectativas— ello es realmente posible, pero difícilmente lo es cuando de lo que se trata es de adaptarse a circunstancias desconocidas. Ahora bien, es en esta adaptación a lo desconocido en lo que se apoya la coordinación de los esfuerzos en un orden extenso. La competencia no es otra cosa que un ininterumpido proceso de descubrimiento, presente en toda evolución, que nos lleva a responder inconscientemente a nuevas situaciones. Es la renovada competencia, y no el consenso, lo que aumenta cada vez más nuestra eficacia”

En palabras de Taleb (2013:483), los emprendedores “suelen equivocarse y cometer errores (muchos errores). Son convexos. Lo que cuenta en su caso, por lo tanto, es la recompensa que obtienen de sus éxitos”, pero se juegan algo propio por el bien de otros, o ponen su alma en el empeño, sin descargar la opcionalidad en los ciudadanos para que estos paguen las consecuencias (lo que realizan los gobiernos, legisladores, planificadores y empresas que dependen de subsidios de los gobiernos). No existe una capacidad de un gobernante o de miles de funcionarios de entender la realidad a priori (lo que Hayek denominaba “racionalismo constructivista”), pues como explica Hayek (2010:55), “El hombre no viene al mundo dotado de sabiduría, racionalidad y bondad: es preciso enseñárselas, debe aprenderlas. No es la moral fruto de la razón, sino que fueron más bien esos procesos de interacción humana propiciadores del correspondiente ordenamiento moral los que facilitaron al hombre la paulatina aparición no solo de la razón sino también de ese conjunto de facultades con las que solemos asociarla”.

La consecuencia es clara, como explicó Hayek (2008:92), “sólo dentro de este sistema (el capitalismo) es posible la democracia, si por «capitalismo» se entiende un sistema de competencia basado sobre la libre disposición de la propiedad privada. Cuando llegue a ser dominada por un credo colectivista, la democracia se destruirá a sí misma inevitablemente”.

A pesar de la imposibilidad económica del socialismo o de la planificación, como han demostrado Mises, Hayek y Huerta de Soto, por cuanto el individuo es quien subjetivamente genera el conocimiento y las oportunidades a medida que va actuando (la función empresarial), cada vez es mayor la intervención y dirección del Estado sobre la vida de los individuos, lo que provoca la falta de libertades pero también el empobrecimiento y la falta de sostenibilidad de las instituciones (poderes legislativo y ejecutivo y los 4.850 entes públicos asociados), debido precisamente a la falta de autorrestricción de los poderes del Estado. Quienes se oponen al sistema de mercado (o a la libre cooperación de los individuos sin coacciones), deberían aplicarse el filtro de Taleb (2019:260): “es inmoral oponerse al sistema de mercado y no vivir en una choza o una cueva situada bien lejos del mercado”

Por tanto, la única vía para garantizar la libre acción humana y la función empresarial, donde cada individuo descubre a través de un proceso de prueba y error las oportunidades para su crecimiento personal⁴⁰, es la de suprimir los poderes legislativo y ejecutivo, como explicaremos, para evitar así la planificación o intervención (incluía la supresión de la capacidad impositiva)⁴¹.

⁴⁰ En palabras de Taleb, “es preferible tener un auténtico fracasado antes que un empresario exitoso, porque son los errores, las cicatrices y los defectos de carácter los que hacen a la persona humana”. Taleb (2019: 177).

⁴¹ Como explica Hayek (énfasis añadido): La cuestión que plantea la planificación económica no consiste, pues, solamente en si podremos satisfacer en la forma preferida por nosotros lo que consideramos nuestras más o menos importantes necesidades. **Está en si seremos nosotros quienes decidamos acerca de lo que es más y lo que es menos importante para nosotros mismos, o si ello será decidido por el planificador.** La planificación económica no afectaría sólo a aquellas de nuestras necesidades marginales que tenemos en la mente cuando hablamos con desprecio de lo simplemente económico. Significaría de hecho que, como individuos, no nos estaría ya permitido decidir qué es lo que consideramos como marginal. **La autoridad directora de toda la actividad económica intervendría no sólo la parte de nuestras vidas que afecta a las cosas inferiores: intervendría en la asignación de los medios limitados con que contamos para todas nuestras finalidades. Y quien controla toda la vida económica, controla los medios para todos nuestros fines y, por consiguiente, decide cuáles de éstos han de ser satisfechos y cuáles no. Esta es realmente la cuestión crucial.** El control económico no es sólo intervención de un sector de la vida humana que puede separarse del resto; es el control de los medios que sirven a todos nuestros fines, y quien tenga la intervención total de los medios determinará también a qué fines se destinarán, qué valores serán calificados como más

6. La necesaria supresión de los poderes del Estado para garantizar los derechos individuales y la función empresarial

Tras la supresión del estado de derecho y la igualdad ante la ley por la ley de amnistía, además de la supresión de las libertades comunitarias y el derecho de propiedad, cabe preguntarse si existe alguna vía jurídica para garantizar los derechos de los individuos, lo que responderemos a continuación.

Prima facie podríamos aludir a la desobediencia civil de los jueces (Thoreau, H 2012), para cada caso concreto, pero no evitaría la suspensión de la actividad legislativa y de las potestades de autotutela declarativa y ejecutiva del Estado. Es verdad que el origen de la supremacía de la Constitución estadounidense de 1787 no se basó en una disposición expresa de esta, sino en la doctrina de los “poderes implícitos” desarrollada en su sentencia por varios jueces a finales del siglo XVIII y consolidada en la sentencia del juez Marshall “Marbury vs Madison”, de 1803, que estableció la capacidad de los tribunales (en especial del TS), de expulsar leyes inconstitucionales del ordenamiento jurídico, para garantizar la supremacía de la Constitución como norma fundamental donde están recogidos los derechos individuales de los ciudadanos.

Así por ejemplo, como explica Fernández Segado (2011:133): “en 1795, el Justice Paterson, actuando como miembro de un tribunal de circuito, en el bien conocido caso Van Horne’s Lessee v. Dorrance, ya había tenido oportunidad de declarar la inconstitucionalidad de una ley estatal de Pennsylvania, anudando a tal declaración el efecto de nulidad del texto legal.”

Particular trascendencia constitucional iba a tener igualmente el caso *Calder v. Bull*, decidido el 8 de agosto de 1798, por el voto de cuatro justices: Chase, Paterson, Iredell y Cushing, que se pronunciaron mediante *seriatim opinions*. Según relata Fernández-Segado, esta decisión del TS se fundamenta en los derechos naturales del individuo (al margen de la forma de su positivización):

altos y cuáles como más bajos: en resumen, qué deberán amar y procurarse los hombres”. Ibidem, pp. 105-106.

“Un sector de la doctrina ha hecho especial hincapié en las numerosas referencias que la Chase’s opinion acoge a principios del Derecho natural, subrayando que no obstante su posición proclive al rechazo de la demanda, **su opinion está repleta de sugerencias acerca de «natural rights limitations on legislatures, beyond the limits prescribed by the written Constitution»**, y en coherencia con ello, **Chase rechazará no sólo la omnipotencia de las legislaturas estatales, sino también que su poder sea absoluto y sin control, y ello aun cuando ninguna cláusula específica establezcan al respecto las Constituciones federal o estatal**. Con ello, Chase, en línea con precedentes decisiones de la Supreme Court, contribuía a establecer las bases de la judicial review. La opinion de Chase parecía dejar abierta la vía de un control judicial de las leyes no ya por su contradicción con específicas previsiones constitucionales, sino, **más allá de ello, incluso por su contradicción con los principios de la que podríamos llamar «unwritten constitution»**, por ejemplo, con los principios de la justicia natural”.

En su *seriatim opinion* concurrente con la del justice Chase, el justice Iredell fundamentaba la defensa de la Constitución frente a leyes del parlamento con base en la defensa de los derechos naturales inherentes al ser humano, que son anteriores a cualquier derecho positivo:

“Iredell comenzaría señalando que si la constitución no impusiera límites sobre el poder legislativo, la consecuencia de ello sería inevitablemente que «whatever the legislative power chose to enact, would be lawfully enacted, and the judicial power could never interpose to pronounce it void»⁴².

⁴² Fernández-Segado (2011:171). En dicha *seriatim opinion* el juez Iredell afirmó que: **“If any act of congress, or of the legislature of a state, violates those constitutional provisions, it is unquestionably void;** though, I admit, that as the authority to declare it void is of a delicate and awful nature, the court will never resort to that authority, but in a clear and urgente case. If, on the other hand, the legislature of the Union, or the legislature of any member of the Union, shall pass a law, within the general scope of their constitutional power, the court cannot pronounce it to be void, merely because it is, in their judgment, contrary to the principles of natural justice. The ideas of natural justice are regulated by no fixed standard: the ablest and the purest men have differed upon the subject; and all that the court could properly say, in such an event, would be, that the legislature (possessed of an equal right of opinion) had passed an act which, in the opinion of the judges, was inconsistent with the abstract principles of natural justice”.

La base de ello por supuesto está en la concepción, heredera de la escuela de Salamanca, de los derechos individuales a la vida, libertad y propiedad como irrenunciables y parte de la esencia misma del ser humano, y por supuesto incluidos positivamente en una Constitución elaborada por el poder constituyente. Esto venía enunciado ya en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776 y en varias de las declaraciones de derechos de los Estados que conformaban la Confederación.

Es decir, la consolidación de la Constitución y los derechos individuales a finales del siglo XVIII en los Estados Unidos fue obra de acciones individuales de jueces del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, lo que es poco esperable en una concepción continental y funcional de jueces como meros aplicadores automáticos del Derecho, a pesar de que la jurisprudencia del TJUE ampararía la inaplicación de la Ley de Amnistía por ser contraria al artículo 2 del TUE (y el propio artículo 4 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, fue modificada hace pocos años conforme demandaba la UE para establecer que: “1. Los Jueces y Tribunales aplicarán el Derecho de la Unión Europea de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea”).

Como decimos, ante la falta de tradición de los jueces españoles para inaplicar leyes nacionales por vulneración del artículo 2 del TUE (Estado de Derecho), la única vía efectiva y con efectos generales que existía para suspender la aplicación de la LO de Amnistía y garantizar la separación de poderes, es que la Comisión Europea hubiese iniciado en 2024 un recurso por incumplimiento contra España por vulneración del art. 2 del Tratado de la UE (estado de Derecho, democracia y separación de poderes), solicitando la suspensión cautelar de la LO ante el TJUE, como sí realizó la Comisión Europea ante una ley de jubilación de jueces del consejo judicial polaco (asunto 791/19, el Auto del Tribunal de Justicia de la UE de 8 de abril de 2020).

Sin embargo, la actual Comisión Europea, compuesta por Partido Popular y Partido Socialista europeos, no quiso aplicar ese art. 2 del Tratado de la UE frente a la LO de Amnistía y no ha iniciado recurso de incumplimiento alguno contra España. A lo sumo los jueces podrían aplicar

Como la LO de Amnistía conlleva que un poder derivado como el legislativo deroga en masa sentencias judiciales para favorecer a unos políticos determinados, y por ende el derecho a la igualdad ante la ley, provoca una vuelta a un “estado de naturaleza”, con vaciamiento de la soberanía del poder constituyente que aprobó la Constitución, con una quiebra de las categorías de supremacía de la Constitución, de jerarquía normativa y de legitimación democrática del poder.

Por tanto, si no ha sido posible impedir la destrucción de la Constitución por la LO de Amnistía, promovida por el Gobierno con base en su pacto de investidura con los partidos que apoyaron dicho golpe de estado secesionista, queda claro que la acción humana de los individuos en el poder estatal ha sorteado la Constitución, sin que las previsiones constitucionales hayan podido evitarlo. Parafraseando la frase de Norberto Bobbio (“Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes”⁴³), parece ser que tenemos un gobierno de los hombres, y que no existe tal gobierno de las leyes (de la Constitución como ley suprema que abogaban los padres fundadores de los EE.UU.).

Esta deriva⁴⁴ totalitaria (quien puede lo más puede lo menos), ha continuado con una proposición de ley del PSOE presentada en enero de 2025 para eliminar la acusación popular, suprimir el delito de odio religioso, e impedir a los jueces iniciar investigaciones con base en informaciones periodísticas, bajo amenaza de medidas disciplinarias por parte del Consejo General del Poder Judicial.

A ello hay que sumar, como hemos explicado, la compra por el Gobierno de acciones de control en empresas estratégicas (con nombramiento de consejeros) como Indra (que procesa los resultados electorales) o Telefónica. Sobre esta última, se ha visto el espectáculo cuasi soviético o totalitario de la destitución por el Gobierno del presidente de Telefónica, tras tener dicho presidente que acudir al Palacio de la Moncloa, junto con los otros accionistas (*Pallette fue despedido en Moncloa en presencia de los jefes de Criteria Caixa y STC*⁴⁵). Es decir,

⁴³ Cap. 7 de Bobbio, Norberto (1985), *El futuro de la democracia*, Plaza Janés Editores, Barcelona, 1985.

⁴⁴ El término deriva ya fue acuñado por Alejandro Nieto (2002) en su “El desgobierno de lo público”, Ariel, Madrid.

⁴⁵ Vozpopuli, 19 de enero de 2025: *Pallette fue despedido en Moncloa en presencia de los jefes de CriteriaCaixa y STC* | Vozpópuli

el Gobierno entra en el accionariado de empresas estratégicas para la seguridad y procesos electorales (Indra), o para las telecomunicaciones (Telefónica, la empresa que puede decidir si negarse ante el juez a dar los mensajes o comunicaciones del móvil del fiscal general del Estado investigado, o la empresa que controla la mayoría del espectro radio eléctrico y que tiene un potente proyecto audiovisual y de comunicación), y además, puede destituir y nombrar sus presidentes, con una participación de control. Esto es evidentemente la derogación de las libertades europeas de libre funcionamiento de capitales, empresas y personas, que son la base del proyecto de la UE (artículos 63 a 66 del Tratado de Funcionamiento de la UE) y de la jurisprudencia del TJUE⁴⁶, y que tras la pandemia han sido socavadas por la propia UE, al permitir el veto de los Gobiernos a adquisiciones de acciones por el discrecional concepto “seguridad estratégica” (lo cual fue utilizado por el Gobierno socialista para impedir la OPA de Talgo por parte de una empresa húngara).

En consecuencia, ante la ausencia real de la libertad de empresa y del derecho de propiedad privada, sumado a la derogación en masa de sentencias judiciales por la LO de Amnistía, es necesario analizar si el derecho constitucional puede ser un freno suficiente a la acción humana de los poderes derivados (legislativo y ejecutivo I) o la omisión del poder neutral del jefe del estado (que no ha garantizado la permanencia del Estado democrático de Derecho).

⁴⁶ Como en la sentencia del TJUE de 17 de julio de 2008 (asunto C-207/07): “La Comisión Europea ha decidido recordar a España su obligación de cumplir una sentencia del Tribunal de Justicia de 17 de julio de 2008, según la cual ciertas disposiciones de la legislación que amplía los poderes de la Comisión Nacional de Energía (CNE), en la medida en que establecen un sistema de aprobación administrativa previa, suponen el incumplimiento por parte de España de sus obligaciones derivadas de las disposiciones del Tratado relativas a la libre circulación de capitales (artículo 56) y al derecho de establecimiento. La petición de información sobre el cumplimiento por parte de España de la sentencia del Tribunal reviste la forma de una «carta de emplazamiento», en el marco del procedimiento de infracción del Tratado CE aplicable en caso de incumplimiento de una sentencia del Tribunal de Justicia (artículo 228)”. Comunicado de prensa de la Comisión Europea de 29 de octubre de 2009 (consultado el 19 de enero de 2025): https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_09_1628. En sentencia 145/2012, de 30 de julio, el TC anuló una sentencia de la Audiencia Nacional y obligó al Gobierno de España a devolver la multa a Iberdrola por ser contrario a la jurisprudencia del TJUE el sometimiento a autorización de la compra de acciones en el mercado común. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-10258

7. ¿Cómo proteger los derechos individuales frente a la acción humana de los poderes derivados?

Ante la ausencia de Constitución (derivada de la ausencia de primacía de la Constitución y de la separación de poderes tras la Ley de Amnistía, así como el reparto entre los dos grandes partidos del CGPJ que nombra a la mayoría de los jueces españoles⁴⁷), solo un proceso constituyente podrá devolver a los ciudadanos sus derechos individuales inalienables, tomando como respaldo las teorías del “tiranicidio” de los escolásticos españoles⁴⁸ (Suárez⁴⁹, Mariana⁵⁰, Francisco de Vitoria), que posteriormente formulara Locke en su “derecho de rebelión” del Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil⁵¹.

La Escuela Austriaca de ciencias sociales (en especial Rothbard), ha sido renuente a validar la existencia de un “pacto social” o poder constituyente que permita delegar en alguna institución externa a los individuos la garantía de derechos individuales⁵². El

⁴⁷ El 23 de julio de 2024 el Pleno del Congreso acordó aprobar y remitir al Senado la proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista (BOCG de 2 de julio de 2024): Disponible en https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/B/BOCG-15-B-130-1.PDF

⁴⁸ Para un resumen de las teorías de los derechos naturales del individuo de dichos escolásticos es interesante el estudio de Gómez Rivas, L. (2008).

⁴⁹ Font Oporto, P. (2013).

⁵⁰ Merle, Alexandre (2014).

⁵¹ Según Locke, son los príncipes los que suelen tener mayor tendencia a violar los derechos de los súbditos, “como si quienes por ley tuvieran los mayores privilegios y ventajas, tuvieran por ello el poder de quebrantar esas leyes que precisamente los colocaron en una situación mejor que la de sus hermanos”. En caso de esas violaciones contra los derechos naturales de los súbditos, es el gobierno el que “se pone a sí mismo en un estado de guerra con aquellos contra los que esa fuerza es empleada” (hoy la llamaríamos la autotutela declarativa y ejecutiva); y en un estado así, todos los acuerdos anteriores dejan de tener vigencia”. Son los gobernantes los que “cuando actúan contrariamente al fin para el que fueron instituidos (...) están de hecho introduciendo un estado de guerra (...); y deshacen los lazos sociales (...), y destruyen la autoridad que el pueblo les dio”. En esa situación el pueblo tiene derecho de rebelión para restituir los derechos naturales, pues “todo el derramamiento de sangre, toda la rapiña y toda la desolación que el derrumbamiento de los gobiernos acarrea a un país” se debe atribuir a quien se rebeló desde arriba al vulnerar los derechos naturales, es decir al gobierno mismo. Locke (2004: 227-232).

⁵² Según Rothbard: “El Estado nunca ha sido creado mediante un “contrato social”, siempre ha nacido de la conquista y la explotación”, Rothbard (2000), ob. cit.

propio Rothbard (2020: 177), realiza una cita de Ortega y Gasset de “La Rebelión de las Masas” sobre cómo la ausencia de acción de los individuos provoca la consolidación de la tiranía:

“La civilización no es algo que está ahí, no se sostiene a sí misma. Es artificial ... Si quieres aprovecharte de las ventajas de la civilización, pero no te preocupas de sostenerla ... la vas a destruir. En un dos por tres te quedas sin civilización ¡Un descuido, y cuando miras a tu alrededor, todo se ha volatilizado! Como si se hubieran recogido las cortinas que tapasen a una Naturaleza pura, la selva primitiva reaparece en estado virgen”

Huerta de Soto deja claro, en la línea de los escolásticos españoles del siglo XVI (o de la declaración de independencia de EE.UU. de 1776), que los derechos individuales existen antes que el Estado, y que la supresión de las estructuras estatales no significa la abolición de dichos derechos. Es decir que el Derecho debe existir aunque se suprima el Estado (2017:18) (énfasis añadido):

“El sistema jurídico es la plasmación evolutiva que integra los principios generales del derecho (especialmente de propiedad) compatibles con la naturaleza del ser humano. El derecho, por tanto, no es lo que el estado decide (democráticamente o no), sino que está ahí, inserto en la naturaleza del ser humano, aunque se descubra y consolide jurisprudencial y, sobre todo, doctrinalmente de forma evolutiva (en este sentido consideramos que el sistema jurídico de tradición romana y continental, por su carácter más abstracto y doctrinal, es muy superior al sistema anglosajón del common law, que surge de un desproporcionado respaldo del estado a las decisiones o fallos judiciales que, a través del «binding case», introducen en el sistema legal todo tipo de disfunciones provenientes de las circunstancias e intereses particulares que preponderan en cada proceso). El derecho es evolutivo y consuetudinario y, por tanto, es previo e independiente del estado y no requiere para su definición y descubrimiento de ninguna agencia monopolista de la coacción.”⁵³

⁵³ “Pues nada hay más injusto, inmoral y contrario a la ética que imponer la igualdad por la fuerza, pues el hombre tiene un derecho natural inalienable a idear nuevos

Huerta de Soto, reconociendo que los derechos naturales son inherentes al ser humano y preexistentes a cualquier orden social, también reconoce que dichos derechos deben ser depurados y concretados vía jurisprudencial, es decir, reconoce la necesidad de que existan jueces o árbitros imparciales que concreten cómo se solventan las disputas humanas cuando esos derechos naturales están en juego (lo que no significa que esos árbitros dependan de un Estado).

Y en segundo lugar, cuando Huerta de Soto considera con razón más acertado el sistema de protección derechos de tradición romana, frente al *common law* consuetudinario británico, no está denigrando a la Constitución de EE.UU de 1787, ni la jurisprudencia del TS que protege esos derechos individuales⁵⁴, sino en cierto modo considerando que, frente al sistema británico de ausencia de Constitución, es preciso garantizar en una compilación (como el Digesto promulgado en el 533 por Justiniano I), hoy día la Constitución, los derechos individuales frente al poder político.

Ayn Rand también argumentó en sus obras *Capitalismo: el ideal desconocido* (1967) o *La virtud del egoísmo* (1964), la necesidad de un árbitro externo a los individuos para permitir la resolución de disputas respecto al cumplimiento de los contratos, como garantía de la confianza legítima para el funcionamiento del capitalismo⁵⁵.

finés y a hacerse con los frutos que crea con su propia creatividad empresarial" (Huerta de Soto, 2020: 392, nota al pie 49).

⁵⁴ Ejemplos recientes de 2024 son la sentencia *Loper Bright Enterprises v. Raimondo, Secretary of Commerce, et al*, en la que el TS considera que los informes de la Administración no tienen presunción de veracidad, sino que en un juicio los informes de las partes deben ser tratados de forma equitativa. Se puede acceder a la sentencia completa aquí: https://www.supremecourt.gov/opinions/23pdf/22-451_7m58.pdf (consultado el 25 de noviembre de 2024). También la ya citada sentencia *SEC v. Jarkesy*, donde el TS declara inconstitucional la Ley Dodd-Frank de 2010 porque otorga a la SEC poderes sancionadores contra los individuos, cuando solo un jurado puede validar la imposición de penas y sanciones sobre los individuos conforme a la VII Enmienda de la Constitución de EE.UU. de 1787 (por tanto, el TS no reconoce la autotutela ejecutiva sancionadora del Estado, autotutela que lamentablemente en España sigue vigente).

⁵⁵ "The protection and enforcement of contracts through civil law is the most crucial need of a peaceful society; without such protection, no civilization could be developed or maintained". Rand, Ayn (1963) "The Nature of Government", *The Objectivist Newsletter*.

Podríamos decir que, dado que la Constitución establece un listado de derechos individuales (que en conforme a la Escuela Austriaca consisten en la vida, la libertad, y la propiedad), creemos que es preciso garantizar su supremacía para poder esgrimir esos derechos frente al Estado, sin que este tenga así la posibilidad de utilizar la fuerza coactiva contra los individuos. Esta necesidad de la Constitución se ve perfectamente cuando el TS estadounidense en la sentencia *SEC v. Jarkesy* (2024) ha garantizado que solo un jurado (compuesto por ciudadanos) puede permitir la imposición de sanciones a empresas, por garantía de la VII Enmienda de la Constitución de 1787, o cuando en sentencia *Loper Bright Enterprises v. Raimondo. Secretary of Commerce, et al*, el TS estadounidense afirmó que (p. 35): “And when a particular statute delegates authority to an agency consistent with constitutional limits, courts must respect the delegation, while ensuring that the agency acts within it. But courts need not and under the APA may not defer to an agency interpretation of the law simply because a statute is ambiguous. En este sentido, la existencia de una Constitución no presume la existencia de un Estado, es decir, que la garantía de la Constitución no es contraria al ideal libertario de eliminación de las estructuras estatales”.

Precisamente la Constitución, concebida en los términos de los padres fundadores de EE.UU. (Declaración de Independencia de 1776 y Constitución de 1787), es un freno que los ciudadanos promulgan frente a las intromisiones de las instituciones en los derechos individuales. En puridad, la existencia de una Constitución no impide la desaparición de los impuestos, de la coacción estatal, etc. La Constitución puede ser protegida por árbitros imparciales (los jueces), que no tienen que depender del Estado, y cuyo salario podría provenir de las tasas judiciales que paguen los ciudadanos que precisen acudir a dichos jueces. Un régimen similar al que tienen hoy día los Registradores de la Propiedad, que siendo sus resoluciones “fe pública registral”, sus honorarios no dependen del presupuesto público sino de pagos voluntarios de los ciudadanos que quieran servirse de esa fe pública registral.

Por ende, la reinstauración de una Constitución mínima es necesaria para evitar la coacción de entes ajenos a los individuos, así como su garantía a través de determinadas instancias que

aquí enumeramos de forma sucinta (Jefe de Estado y jueces independientes con capacidad para inaplicar leyes contrarias la Constitución).

8. Propuesta de supresión de los poderes del Estado para garantizar la acción humana y la función empresarial

Lo que los poderes del Estado han causado, solo puede detenerse a través de un poder constituyente que garantice una sociedad sin poderes. Debe ser una defensa del hombre común del que hablaba Chesterton (1996), una reinstauración de la igualdad ante la ley y de la independencia del poder judicial que la garantiza (poder judicial que por supuesto no debería surgir de la elección del legislativo ni a propuesta del ejecutivo, sino que debería surgir de unas pruebas controladas por la carrera judicial, o ser elegible voluntariamente por los ciudadanos entre juristas de reconocida competencia⁵⁶).

Por supuesto esta tarea de reconstrucción constitucional es algo que debe permear a la comunidad jurídica (abogados, jueces, funcionarios, representantes parlamentarios) y otros ámbitos. Es tarea de muchos hombres comunes acabar con este proceso de destrucción de la Constitución desde dentro, al igual que fue Samsagaz Gamyi, un humilde pero honrado hobbit, y no grandes reyes de los hombres ni elfos, quien consiguió llevar el anillo a su destrucción (Tolkien, 1999).

La reinstauración de la democracia constitucional requiere de una batalla jurídica permanente de todos los actores implicados, aunque a corto plazo no se obtengan los resultados esperados.

El jesuita Tomás Morales (2004: 97) hablaba de “no cansarse nunca de estar empezando siempre, aunque aparentemente nunca

⁵⁶ En algunos estados de Estados Unidos, la elección popular de jueces encuentra su acomodo en la doctrina de Thomas Jefferson, conforme al sistema de frenos y contrapesos, y argumentando que el único correctivo eficaz contra los abusos de poder era el poder de los electores, aplicado a los tres departamentos del Estado, legislativo, ejecutivo y judicial, cuyos miembros debían ser elegidos por votación de periodicidad frecuente. Sobre la elección popular de jueces, véase Corva, M.A. (2017).

se consiga el objetivo". Soy consciente por tanto de que esta propuesta de cambios constitucionales, que afectan inclusive a la Jefatura del Estado, poder judicial, al TC o a las Cortes Generales, generará escepticismo o rechazo en la comunidad jurídica, por afectar o privilegios o al *statuo quo* del que dependen muchas personas, y no me generará simpatías ni ganancias personales. Sin embargo, hace 5 siglos tanto Francisco de Vitoria⁵⁷, como Francisco Suárez⁵⁸ y Juan de Mariana⁵⁹ enunciaron sus teorías sobre los dere-

⁵⁷ Al principio, tras las Reecciones Americanistas (enero y junio de 1539), el Emperador Carlos V reaccionó con desconfianza incluso con acritud llegando a prohibir que se tratase esa materia en sede académica (noviembre de 1539). Pasado un poco de tiempo, comprobado que las doctrinas vitorianas no atentaban contra sus derechos americanos, y consciente del interés y la profundidad de esas doctrinas, tuvo en gran estima a Vitoria hasta el punto de designarle como teólogo imperial para el Concilio de Trento (1545). Vid. Hernández Martín, R. (1995).

⁵⁸ "Por lo mismo, frente a la publicación de su obra, en 1613, Jacobo I comenzará una nueva campaña de ataque directo a Roma. Precisamente por ello, promoverá que la obra de Suárez sea refutada por los doctores de Oxford, conjuntamente con la de Belarmino, y fue también quemada en Londres y prohibida en toda Inglaterra". Pena González, M.A. (2018:54).

⁵⁹ Como narra Benegas Lynch: "Comienza el escrito Calzada narrando la detención de Mariana en la Compañía de Jesús, en Toledo, el 8 de septiembre de 1609, por orden del obispo de Canarias, Francisco de Sosa «a quien el rey había propuesto como juez de la causa contra el incómodo pensador». Antes de eso la Inquisición lo había conducido a una celda para declarar ante los inquisidores por su último libro (...) Hacia el final de su muy documentado ensayo, Gabriel Calzada retoma lo dicho en el comienzo respecto a la detención de Mariana ese fatídico 8 de septiembre de 1609, a los 73 años de edad, luego de décadas de estudio, investigación y enseñanza, y dice que el estudioso allí aprendió «una de las lecciones más amargas de su vida: si uno está dispuesto a plantarle cara al poder político, en defensa de las libertades individuales y de la propiedad privada, debe contar con la posibilidad de ser abandonado por sus amigos y hasta por las instituciones a las que ha servido toda la vida. Ese fue, por ejemplo, el caso de la Compañía de Jesús a la que Mariana había dedicado, con talento y entrega, los últimos 55 años de su vida». El proceso de condena se llevó a cabo en Madrid, bajo la acusación de fiscales respecto de trece cargos cuyo eje central era «negar el derecho del rey a cambiar la moneda». El padre Mariana se ocupó personalmente de su propia defensa, con argumentos extensos y bien fundados, frente a lo cual la fiscalía agregó nuevas imputaciones referidas a la insolencia de Mariana con el poder y sus superiores. La monarquía intentó una condena por «lesa majestad» y «ordenó a sus embajadores que compraran y se hicieran de todos los ejemplares posibles del libro para quemarlos», pero finalmente tuvieron que liberarlo a Mariana, puesto que las documentaciones en su contra se fueron diluyendo junto con los apoyos para mantenerlo en custodia. Con la angustia a cuestas por lo sufrido en soledad, volvió a Toledo sin que escribiera nada más sobre los asuntos que lo habían desvelado respecto a los abusos

chos naturales del hombre y sufrieron represalias de varios reyes (aunque a posteriori Carlos V rectificase con Vitoria la sinceridad y erudición de sus propuestas) y más de 400 años después fueron redescubiertos como los padres de los derechos individuales o de la Escuela Austriaca. De modo que no cabe amilanarse por supuestas represalias, pues, aunque tarde, la verdad siempre se abre paso.

Como recordaba Ortega y Gasset en su “España invertebrada”: “vivir es algo que se hace hacia adelante, es una actividad que va de este segundo al inmediato futuro. (...) En el secreto inefable de los corazones se hace todos los días un fatal sufragio que decide si una nación puede de verdad seguir siéndolo” (2000:326).

No cabe seguir mirando hacia otro lado como si la Constitución de 1978 siguiera cumpliéndose por los poderes públicos, es preciso “sincerrar” nuestro orden jurídico que reinstaurar la democracia constitucional. Necesitamos, pues, un nuevo impulso constitucional fundado en el poder constituyente.

Este proceso de reforma constitucional debería tener como pilares fundamentales los siguientes aspectos (que he descrito con mayor amplitud en un libro de espero próxima publicación):

1. La elaboración de la Constitución mediante un poder constituyente. Sistema electoral directo por distritos. Tras la aprobación de la Constitución por referéndum popular, dicha Asamblea no ostentaría ninguna función legislativa, únicamente por acuerdo de 2/3 podría ejercer (i) funciones consultivas -a petición del jefe del Estado-, (ii) convocar elecciones a nuevas cortes constituyentes, (iii) autorizar el inicio de negociaciones de tratados internacionales por el jefe del Estado, ratificar su texto y convocar referéndum popular de ratificación, y (iv) en caso de invasión territorial o insurrección armada, otorgar al jefe del estado la coordinación de fuerzas policiales bajo supervisión del TS, y efectuar llamamiento a voluntarios de un ejército de defensa a las órdenes de dicho jefe del estado controlado por la Asamblea y el TS.

del poder”. Benegas Lynch, A. (2019). Los hechos del proceso contra Juan de Mariana los toma Benegas Lynch del ensayo de Calzada, G. (2019).

2. Establecimiento de tribunales consistentes en jurados de ciudadanos orientados por los jueces de distrito como única institución garante de la Constitución, con un Tribunal Supremo para unificación de doctrina. Dichos tribunales serían financiados por aranceles mercantiles pagados por quien solicite justicia, y los ciudadanos podrían elegir en cada municipio el tribunal más eficiente, resultando una competencia efectiva entre tribunales para servir al ciudadano. Los aranceles mercantiles financiarían además de a los jueces y jurados de ciudadanos las fuerzas policiales dirigidas por los tribunales para ejecución de sentencias o garantías inmediatas de los derechos a la vida, libertad y propiedad.
3. Un Jefe del Estado electivo cada 7 años para (i) garantizar la supremacía de la Constitución frente a vulneraciones de derechos fundamentales por los jueces o por la asamblea constituyente, (ii) la conducción de relaciones exteriores, (iii) las negociaciones de tratados internacionales previa autorización por 2/3 de la Asamblea Constituyente y su ratificación previa confirmación de dicha Asamblea y referéndum popular, y (iv) en casos de invasión territorial o insurrección armada la coordinación de policías de los juzgados y llamamiento a voluntarios militares previa autorización por 2/3 de la Asamblea Constituyente existente.
4. Integrar el Tribunal Constitucional en una Sala del TS, como intérprete último de la Constitución y garante de los derechos individuales, sala de 12 jueces elegidos entre jueces y profesionales del derecho de más de 15 años de experiencia, elección que correspondería a una comisión elegida por sorteo entre jueces con más de 20 años de experiencia.
5. Supresión del Consejo General del Poder Judicial, de forma que la planta judicial estaría constituida por los jueces de distrito por oposición (que presidirían los jurados de ciudadanos) y un TS elegido por los propios jueces entre jueces de más de 15 años de experiencia y un mandato de diez años, TS con funciones de unificación de doctrina, que además incluiría esa sala constitucional especial con un mandato de 3 años.

6. Control difuso de constitucionalidad: cualquier juzgado (compuesto por los jurados y el juez) tendría capacidad para inaplicar cualquier normativa o actuación que sea contraria a la Constitución.
7. La ausencia de estructuras legislativas y administrativas en la Constitución más allá de jueces y policía local bajo sus órdenes: desaparición de leyes, impuestos y de otras vías coactivas del Estado.
8. Desaparición de las potestades de autotutela declarativa y ejecutiva ante la inexistencia de esos poderes del Estado y de los impuestos coactivos, siendo los jueces, jurados y policías sufragados con aranceles voluntarios en cada distrito o localidad.
9. La posibilidad de coordinar labores de mantenimiento y gestión de equipamientos comunes a nivel de distrito, barrio o pueblo, a través de elección de representantes por comunidad de vecinos y mediante contribución de cada vecino. La prestación de actuales funciones desempeñadas por el Estado sería siempre privada. El abono de los servicios de agua, luz, gas, recogida de basuras, o servicio de bomberos sería por cada propietario, a través de cuotas de las comunidades de vecinos. Los gastos de mantenimiento de equipamientos comunes como parques, aceras, vías públicas, parques de bomberos, ríos, pistas deportivas, bibliotecas y centros culturales se obtendrían del alquiler de la inmensa planta de inmuebles públicos del Estado, gobiernos autonómicos y locales que se encuentra en cada distrito o localidad.
10. La innecesaridad de un Ejército permanente para garantizar la ausencia de coacción sobre los derechos individuales, solo pudiendo utilizar policías dirigidos por los juzgados y llamar a reservistas en caso de invasión armada previa autorización de 2/3 de la asamblea constituyente y coordinados por el Jefe de Estado.
11. La necesaria desaparición de la expansión crediticia mediante la supresión del Banco Central y de la reserva fraccionaria de los bancos. El patrón oro, la ausencia de moneda de curso legal y la libertad monetaria.

12. La instauración del coeficiente de caja del 100% de los bancos para garantizar el contrato de depósito, la eliminación de la posibilidad de creación de crédito sin respaldo.
13. La ausencia de Banco Central, para suprimir cualesquiera bajadas de tipos de interés centralizadas y evitar la expansión crediticia fomentada por los actuales poderes legislativo y ejecutivo.
14. La ausencia de monopolio de emisión de moneda al desaparecer el Estado y el Banco Central.
15. El patrón oro como solución frente al monopolio estatal de creación de moneda, siendo los bancos los que custodiarían el oro que respaldaría los depósitos de los ciudadanos, pudiendo dichos bancos emitir papel moneda que estaría respaldado por el oro que custodiasen.

9. Conclusión

Con estas propuestas, he pretendido explicar cómo es posible cohonestar los pensamientos de la Escuela Austriaca sobre los derechos subjetivos del individuo y los efectos perjudiciales del poder estatal sobre ellos, con la necesidad de contar con una enumeración de tales derechos en una Constitución, que pueda ser defendida por agentes externos al poder del Estado (jurados presididos por jueces ajenos al poder legislativo y ejecutivo).

Es evidente que esto exige acudir al poder constituyente, lo cual es necesario dado que tras la LO de Amnistía la Constitución de 1978 fue derogada, al anularse en masa sentencias judiciales y por ende el Estado de Derecho que estableció el poder constituyente español en 1978. Solo si efectuamos la lucha por el Derecho que manifestaba Jhering, podremos conservar nuestros derechos naturales inalienables frente al poder político, incluidos los derechos de libertad y propiedad esenciales para la función empresarial y el despliegue de la acción humana sin coacción.

Bibliografía

- Alami, I. y Dixon, A. (2024), *The Spectre of State Capitalism*, Oxford University Press.
- Astarloa Huarte-Mendicoa, I. (2017), "El parlamento moderno. Importancia, descrédito y cambio". *El Cronista*, Madrid.
- Betancor, A. (2024), "Indultos, amnistía, ERE", *El Mundo*, 15 de julio de 2024.
- Bastos, Xosé Manuel (2020), "Algunas cuestiones disputadas sobre el anarcocapitalismo (LI): Estado, justicia y división de poderes", publicado el 27 de noviembre de 2020 en la web del Instituto Juan de Mariana (consultado el 26 de noviembre de 2024): <https://juandemariana.org/ijm-actualidad/analisis-diario/algunas-cuestiones-disputadas-sobre-el-anarcocapitalismo-li-estado-justicia-y-division-de-poderes/>
- Benegas Lynch, A. (2019), "¿Que nos enseña la vida de Juan de Mariana sobre el presente?", web del Instituto Juan de Mariana, (última consulta el 22 de julio de 2024): <https://juandemariana.org/ijm-actualidad/analisis-diario/que-nos-ensena-la-vida-del-jesuita-juan-de-mariana-sobre-el-presente/>
- Benson, B. (2000), *Justicia sin Estado*, Unión editorial, Biblioteca de la Libertad, Madrid.
- Bobbio, Norberto (1985), *El futuro de la democracia*, Plaza Janés Editores, Barcelona, 1985.
- Calzada, G. (2019), "Enfrentándose solo a la inflación: Juan de Mariana y su lucha contra el caos monetario", Centro Mises, disponible en: <https://www.mises.org.es/2019/03/enfrentandose-solo-a-la-inflacion-juan-de-mariana-y-su-lucha-contra-el-caos-monetario/> Publicada originalmente en inglés en *Quarterly Journal of Austrian Economics* 21, nº 2 (Verano 2015): pp. 110-136.
- Chesterton (1996), *El hombre común y otros ensayos sobre la modernidad*, Lohlé-Lumen ed., Argentina.
- Corva, María Angélica (2017), "La elección popular de los jueces de paz en la provincia de Buenos Aires. Fracaso y conflicto de poderes", *Revista Derechos en Acción*, Vol. 4, Nº. 4, 2017.
- Craig, Paul.P (2022), "Preliminary Rulings and Acte Clair: National Courts, Advocate General and CJEU", 9 *Journal of International and Comparative Law* 45.

- Fernández Cadavid, José Luis (2024), "Reseña del libro *Economía para sacerdotes*", de G. J. Zanotti, M. Silar, *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*. Vol. XXI, n.º 1, Verano 2024, pp.491-501.
- Fernández Segado (2011), "La Judicial review en la pre-Marshall Court". *Teoría y Realidad Constitucional*, UNED, núm. 28, 2011.
- Font Oporto, P. (2013), "El núcleo de la doctrina de Francisco Suárez sobre la resistencia y el tiranicidio", *Pensamiento*, vol. 69 (2013), núm. 260, pp. 493-521.
- García Pelayo, Manuel (2024), *El Rey*, Tecnos, Clásicos del Pensamiento, Madrid
- Gómez Rivas, L. (2008), "Algunos antecedentes del liberalismo constitucional en España: el pensamiento político de la segunda escolástica", *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, Vol. V, n.º 2, Otoño 2008, pp. 175 a 197.
- Hamilton (1788), "The federalist papers", n.º 78, *National Constitution Center*, disponible en: <https://constitutioncenter.org/the-constitution/historic-document-library/detail/alexander-hamilton-federalist-no-78-1788>
- Hayek, Friedrich (1960) *Los fundamentos de la libertad*, epublibre, Loto Editor digital.
- (2008), *Prices and Production*, Ludwig von Mises Institute, Alabama
- (2010), *La fatal arrogancia. Los errores del socialismo*, Unión editorial, Madrid.
- Hernández Martín, R. (1995), "Francisco de Vitoria. Vida y pensamiento internacionalista", BAC, Madrid, pp. pp. 127-139.
- Hoppe, Hans-Hermann (2020), *Monarquía, democracia y orden natural. Una visión austríaca de la era americana*, Unión editorial, Madrid, 4ª edición.
- Huerta de Soto, Jesús (2007), "Liberalismo vs Anarcocapitalismo", *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, Vol. IV, n.º 2, Otoño 2007, pp. 13-32.
- (2020) "Juan de Mariana y los escolásticos españoles", *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, Vol. XVII, n.º 2, Otoño 2020, pp. 415 a 433.
- (2020), *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, Unión editorial, 6ª ed. Madrid

- (2023) *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, Unión editorial, 9ª ed. Madrid.
- Innerarity Daniel (2020), “Republicanizar la monarquía”, *La Vanguardia*, 11 de septiembre de 2020.
- Kurlantzik, J. (2016) *State Capitalism: How the return of the State is Transforming the World*, Oxford University Press.
- Laje, A. (2022), “La batalla cultural. Reflexiones críticas para una nueva derecha”, *Sekotia*, Buenos Aires.
- Leoni, Bruno (2010), *La libertad y la ley*, Unidad editorial, Biblioteca de la Libertad. Prólogo de Jesús Huerta de Soto.
- Locke, John (2004), *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Alianza Editorial, Cuarta Reimpresión.
- Merle, Alexandre (2014), “El De rege de Juan de Mariana (1599) y la cuestión del tiranicidio: ¿un discurso de ruptura?”, *Críticón*, n. 120-121, pp. 89-102.
- Mises (2011), Ludwig Von, *La acción Humana. Tratado de Economía*, Unión Editorial, Madrid.
- Morales, T. (2004), *Audacia*, Granos de Mostaza, Madrid.
- Murillo de la Cueva, L. (1995), “El gobierno del poder judicial: modelos y el caso español”, *Revista De Las Cortes Generales*, (35), pp. 167-239.
- Murray Rothbard (2000), capítulo 3 de *El igualitarismo como una revuelta contra la Naturaleza y otros ensayos*. Auburn: Mises Institute, 2000 [1974]), pp. 55-88.
- Oporto, P. F. (2013). “El núcleo de la doctrina de Francisco Suárez sobre la resistencia y el tiranicidio”. *Pensamiento. Revista De Investigación E Información Filosófica*, 69(260), 493-521.
- Ortega y Gasset, J (1995), *Meditación del pueblo joven y otros ensayos sobre Latinoamérica*, Alianza, Madrid.
- (2000), *Obras selectas. España invertebrada*, Espasa-Calpe, Madrid
- Ostrom, V. (1991), *The meaning of American Federalism*, Institute for Contemporary Studies, San Francisco, California.
- Pena González, M.A. (2018), “Defensio fidei” de Francisco Suárez y su conflicto con Jacobo I”, *Revista Jurídica Digital UANDES* 2/1 (2018), 42-58.
- Pernas Alonso, José María (2023), “El papel de la Jefatura del Estado en la pervivencia de la Constitución española de 1978”, *Revista Tachireense de Derecho*, N°. 33-34, 2022-2023, págs. 247-262.

- (2023), “Por qué la Ley de Amnistía es una derogación de la Constitución española y una suplantación antidemocrática del poder constituyente”, *Revista de derecho público*, N°. 175-176, 2023, págs. 9-49.
- (2024), *La Ley de Amnistía y la derogación de la Constitución. Propuestas para su reinstauración*, ed. Universitas, Madrid.
- *La suspensión por el Tribunal de Justicia de la UE de leyes nacionales contrarias al estado de derecho y la inacción de la Comisión Europea respecto a la Ley de Amnistía*. Unión Europea Aranzadi, ISSN 1579-0452, N° 3, 2025
- Rand, Ayn (1963) *The Nature of Government*, The objectivist Newsletter.
- (2022) *Capitalismo: el ideal desconocido*, Deusto, Barcelona
- (2023) *Para el nuevo intelectual*, Deusto, Barcelona.
- Redondo Fernández, A (2023), “Monarquía, democracia y orden natural de Hans-Hermann Hoppe”, *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 14(2), pp. 529-564.
- Rothbard, M. (2013), *Hacia una nueva libertad. El manifiesto libertario*. Unión editorial, Madrid.
- Rustow, A. (1980), *Freedom and Domination. A historical critique of civilization*, Princenton University Press, Princeton, New Jersey.
- Sartori, Giovanni (2001), *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, Fondo de Cultura Económica, 2ª ed. México.
- Schmitt, Carl y Kelsen, Hans (2020) *La polémica Schmitt/Kelsen sobre la justicia constitucional: El defensor de la Constitución versus ¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?* Tecnos, Clásicos del Pensamiento, Madrid.
- Taleb, N. (2013), *Antifrágil. Las cosas que se benefician del desorden*, Espasa Libros, Barcelona. Duodécima impresión, febrero de 2024.
- (2019) *Dejarse la piel. Asimetrías ocultas en la vida cotidiana*, Paidós, Barcelona
- Tenorio Sánchez, P. (2022). “Relación entre Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional”. *Autocontención del Tribunal Constitucional. Teoría y Realidad Constitucional*, (50), 291-324.
- Thoreau, H. (2012), *Desobediencia civil y otros escritos*, Alianza Editorial, Madrid.
- Tolkien, J.R.R. (1999), *El señor de los Anillos. III El retorno del rey*, Minotauro, Barcelona.

STRUCTURAL LIBERALIZATION AND FISCAL CONSOLIDATION UNDER JAVIER MILEI

JENNY JOY SCHUMANN*

Fecha de recepción: 26 de mayo de 2026

Fecha de aceptación: 13 de junio de 2026.

Abstract: This paper examines Argentina's fiscal consolidation under Javier Milei from December 2023 through May 2026. It analyzes how the administration attempted to restore fiscal credibility through expenditure restraint, subsidy reduction, public-sector retrenchment, federal-provincial realignment, tax reorganization, debt restructuring, IMF-supported financing, and privatization initiatives. Structural liberalization is considered insofar as it supported fiscal adjustment by affecting relative-price correction, formalization incentives, investment conditions, and the private sector's capacity to absorb resources released from the state. Drawing on official fiscal and labor-market statistics, legal and policy documents, reform decrees, government communications, contemporaneous reporting, and secondary economic analysis, the paper evaluates the mechanisms, sequencing, and constraints of Argentina's post-crisis fiscal adjustment. The findings suggest a fiscally coherent but politically fragile reform process marked by a rapid primary-balance turnaround, significant state retrenchment, and continued dependence on debt restructuring and external financing conditions. The evidence remains institutionally suggestive rather than causal due to the short observation period, recessionary adjustment costs, social strain, and the simultaneous implementation of fiscal, monetary, regulatory, and political reforms.

Keywords: Argentina; fiscal consolidation; public expenditure; tax reform; Javier Milei.

JEL Classification: E31 - Price Level; Inflation; Deflation. E62 - Fiscal Policy. H11 - Structure, Scope, and Performance of Government. H30 - Fiscal Policies and Behavior of Economic Agents. H50 - National Government Expenditures and Related Policies. H60 - National Budget, Deficit, and Debt. H77

* M.Sc. (Economics), M.Fin., LL.B. Independent Researcher. <https://orcid.org/0009-0009-3570-3818>. Email: info@jennyjoyschumann.de

- Intergovernmental Relations; Federalism; Secession. O54 - Latin America; Caribbean. P16 - Political Economy.

Resumen: Este artículo examina la consolidación fiscal de Argentina bajo Javier Milei desde diciembre de 2023 hasta mayo de 2026. Analiza cómo la administración intentó restaurar la credibilidad fiscal mediante contención del gasto, reducción de subsidios, retracción del sector público, reajuste federal-provincial, reorganización tributaria, reestructuración de deuda, financiamiento respaldado por el FMI e iniciativas de privatización. La liberalización estructural se considera en la medida en que apoyó el ajuste fiscal al incidir en la corrección de precios relativos, los incentivos a la formalización, las condiciones de inversión y la capacidad del sector privado para absorber recursos liberados por el Estado. A partir de estadísticas fiscales y laborales oficiales, documentos jurídicos y de política pública, decretos de reforma, comunicaciones gubernamentales, información contemporánea y análisis económico secundario, el artículo evalúa los mecanismos, la secuencia y las restricciones del ajuste fiscal poscrisis de Argentina. Los resultados sugieren un proceso fiscalmente coherente pero políticamente frágil, marcado por una rápida mejora del saldo primario, una significativa retracción estatal y una dependencia persistente de la reestructuración de deuda y de las condiciones de financiamiento externo. La evidencia sigue siendo institucionalmente sugerente más que causal, debido al corto período de observación, los costes recesivos del ajuste, la tensión social y la implementación simultánea de reformas fiscales, monetarias, regulatorias y políticas.

Palabras clave: Argentina; consolidación fiscal; gasto público; reforma tributaria; Javier Milei.

Clasificación JEL: E31 - Nivel de precios; inflación; deflación. E62 - Política fiscal. H11 - Estructura, alcance y desempeño del gobierno. H30 - Políticas fiscales y comportamiento de los agentes económicos. H50 - Gasto público nacional y políticas relacionadas. H60 - Presupuesto nacional, déficit y deuda. H77 - Relaciones intergubernamentales; federalismo; secesión. O54 - América Latina; Caribe. P16 - Economía política.

Academic/professional affiliation: Independent Researcher, Berlin, Germany.

1. Introduction

Argentina's economic crisis at the end of 2023 was not merely a monetary crisis. It was the visible culmination of a deeper fiscal

and institutional deterioration: persistent public deficits, high and accelerating inflation, fragmented taxation, pervasive price and capital controls, weak contract enforcement, rigid labor institutions, discretionary public spending, and a state sector whose fiscal claims increasingly exceeded the productive capacity of the private economy. These distortions did not emerge in isolation. They reflected a long trajectory of policy instability, interventionism, fiscal dominance, and recurring emergency governance, in which successive governments attempted to contain the symptoms of economic decline through controls, subsidies, monetary expansion, and discretionary redistribution rather than through durable institutional correction.

The election of Javier Milei in 2023 marked a rupture not only in Argentine politics, but also in the fiscal logic through which Argentina's crisis could be interpreted. Public attention has often focused on Milei's monetary proposals, above all dollarization and the abolition of the Banco Central de la República Argentina. Yet the early reform sequence after December 2023 cannot be understood through monetary policy alone. Before full monetary normalization could occur, the government attempted to alter the fiscal and real-side foundations of the economy: reducing the fiscal deficit, shrinking the public sector, cutting subsidies, limiting discretionary federal transfers, reorganizing selected taxes, restoring greater contractual freedom in several markets, and preparing or initiating privatization in state-dominated sectors. The central question is therefore not only whether Argentina could stabilize its currency, but whether fiscal consolidation could become credible in an economy long characterized by deficit monetization, political discretion, and structurally weak public finances.

This paper examines Argentina's fiscal consolidation under Javier Milei from December 2023 to 2026, while treating structural liberalization as a supporting institutional condition of fiscal adjustment. It analyzes how the Milei administration attempted to restore fiscal credibility through expenditure restraint, public-sector retrenchment, subsidy reduction, federal-provincial realignment, tax reorganization, debt management, and privatization initiatives. Labor-market reform, rental and land-market deregulation, and broader liberalization measures are included only insofar

as they affect the fiscal adjustment process: by influencing public expenditure, formalization incentives, investment conditions, relative-price correction, or the capacity of the private sector to absorb resources released from the state sector.

The paper's guiding research question is: How did the Milei administration attempt to restore fiscal credibility in Argentina after December 2023, and what early evidence exists regarding the mechanisms, limits, and institutional constraints of this consolidation? The argument is not that Argentina had already achieved a fully consolidated liberal economic order by 2026. Rather, the paper evaluates whether the reform architecture was internally coherent, whether the fiscal adjustment was institutionally plausible, and whether early indicators point toward a mechanism of transition away from discretionary crisis management toward harder budget constraints.

Conceptually, the paper treats fiscal consolidation and selected structural liberalization measures as mutually reinforcing rather than separate reform fields. Fiscal consolidation reduces the need for monetary financing, debt monetization, financial repression, and politically allocated credit. Structural liberalization, in turn, can improve the informational role of prices, lower barriers to entry, strengthen contractual autonomy, and broaden the space for private-sector adjustment. Without fiscal consolidation, deregulation remains vulnerable to reversal because governments under deficit pressure tend to reintroduce controls, taxes, subsidies, and discretionary interventions. Without at least some structural liberalization, fiscal austerity risks remaining a purely contractionary exercise, because the private sector may be too constrained to absorb labor, capital, and entrepreneurial initiative released from the public sector. The interaction between these two reform dimensions is therefore central to understanding the Milei administration's early fiscal strategy.

The paper is situated within an institutional and Austrian political-economy perspective. Argentina's long-run stagnation is interpreted not only as a problem of aggregate demand management or temporary policy error, but as a consequence of distorted incentives, unstable rules, weakened property rights, fiscal illusion, and the erosion of monetary and contractual credibility. From this

perspective, inflation is not only a price-level phenomenon but also a manifestation of fiscal dominance and institutional weakness. Similarly, labor-market rigidity, rent controls, export taxes, state-owned enterprises, and discretionary federal transfers are not isolated policy instruments, but components of a broader system that suppresses market coordination and shifts resources toward politically protected uses. Fiscal consolidation under these conditions is therefore not merely an accounting exercise; it is an institutional attempt to change the constraints under which political actors, public agencies, provinces, firms, and households make decisions.

Methodologically, the article adopts a descriptive and institutional case-study approach. It reconstructs Argentina's fiscal consolidation under Javier Milei by combining official fiscal and labor-market statistics, legal and policy documents, reform decrees, government communications, contemporaneous reporting, and secondary economic analysis. The paper does not seek to provide econometric causal identification. Given the short observation period, the simultaneity of fiscal, monetary, regulatory, and political reforms, and the recessionary adjustment context, the evidence is interpreted cautiously. The analysis therefore focuses on reform sequencing, institutional mechanisms, internal consistency, political constraints, and early observable outcome patterns. Its conclusions are best understood as institutionally suggestive rather than causally conclusive.

The contribution of this paper is threefold. First, it provides an early fiscal-institutional account of Milei's consolidation strategy, focusing on how the government attempted to replace deficit monetization and discretionary fiscal federalism with a harder-budget-constraint regime. Second, it connects expenditure restraint, subsidy cuts, public-sector retrenchment, tax reorganization, debt management, and privatization within a single framework of fiscal credibility. Third, it showcases why selected structural liberalization measures matter for fiscal consolidation: not as a separate reform narrative, but as part of the institutional environment that determines whether austerity can move beyond short-term expenditure compression toward durable fiscal adjustment.

The findings suggest that Milei's early reform package was fiscally coherent and produced several observable short-term effects: a rapid primary fiscal turnaround, significant public-sector retrenchment, lower subsidy burdens, reduced discretionary transfers, selected tax simplification, and a political shift toward privatization and expenditure discipline. At the same time, the results remain incomplete and politically fragile. The adjustment was accompanied by recessionary costs, social strain, employment losses in several sectors, high poverty during the initial shock, and continuing legislative constraints. Moreover, several reform areas remained partial, delayed, or dependent on further congressional support. The paper therefore distinguishes between fiscal correction, fiscal credibility, and fiscal consolidation: the first can occur quickly through cuts, the second requires institutional trust, and the third depends on whether the new constraints become durable.

The remainder of the paper is structured as follows. Section 2 reconstructs Argentina's fiscal preconditions before Milei, including the historical roots of deficit finance, fiscal instability, and interventionist crisis management. Section 3 examines Milei's government, political mandate, fiscal reform strategy, and selected structural measures insofar as they support fiscal consolidation. Section 4 analyzes the core fiscal consolidation program, including expenditure cuts, subsidy removal, federal-provincial realignment, tax changes, debt constraints, and privatization initiatives. Section 5 discusses implications for Argentina and further research through an institutional and Austrian political-economy lens, with particular attention to fiscal dominance, hard budget constraints, public choice, price signals, and the analytically separate question of monetary restabilization. Section 6 concludes.

2. Argentina's Fiscal Preconditions

"No hay plata." With this blunt verdict – there is no money – Javier Milei set not only the tone of his inaugural address (Casa Rosada 2023), but his presidential platform to overcome Argentina's prior inflationary and interventionist fiscal model by replacing decades of deficit finance, discretionary redistribution, and monetary

accommodation with market discipline and institutional constraints. This section reconstructs the historical and fiscal preconditions that shaped Argentina before Milei's ascent to power. It does *not* provide a full economic history of the country, but does rather focus on the gradual emergence of the institutional pattern that became central to Argentina's pre-2023 predicament: recurrent fiscal imbalance, monetary financing, interventionist controls, weak property-rights credibility, and a state sector whose political commitments increasingly exceeded its sustainable revenue base.

2.1. *Historical Roots of Argentina's Fiscal and Institutional Predicament*

The Rise of Argentina's Economy

At the beginning of World War I, Argentina ranked among the world's wealthiest nations, benefiting from sustained growth, institutional modernization, and integration into global trade (Spruk 2019, p. 1). Since its 1853 Constitution, it had developed into a largely laissez-faire economy with a strong central government and comparatively secure property rights, giving rise to the "Belle Époque" as a period of particularly high economic growth (Spruk 2019, p. 4). Argentina attracted many European immigrants in the late nineteenth and early twentieth centuries, drawn by its economic opportunity and political stability (Spruk 2019, pp. 4, 5; Bagus 2024, p. 43). As rule of law and security of property supported both robust economic growth and political stability (Schnabl 2025), the country became a quintessential symbol of modern prosperity, even entering contemporary European sayings such as "riche comme un Argentin" ("rich as an Argentine") (Bagus 2024, p. 43). Bolt et al. (2018) recorded that in 1896 Argentina even ranked first globally in income per capita and that the country was consistently placed among the world's wealthiest nations until the 1920s.

This high-income level was sustained by agricultural exports, foreign capital inflows, and an increasingly globalized trade system (Bagus 2024, p. 44). In the early twentieth century, Argentina was widely regarded as the "breadbasket of the world," exporting beef, wheat, and maize, mainly to Great Britain as its largest

trading partner and investor (Cortés Conde 2009, p. 15). At its peak, the combined value of exports and imports exceeded 100% of GDP (Bagus 2024, p. 44). Argentina's early prosperity was therefore closely linked to relatively open markets, external capital, and an institutional environment in which private production and international exchange could expand.

From Prosperity to Interventionism

The "Golden Age" of relatively open markets and abundant external capital ended during the Great Depression and the increasingly unfavorable terms of trade of the 1930s. In 1930, a military coup initiated a political shift toward economic autarky as well as centrally planned and state-led economic development (Spruk 2019, p. 5). Import-substitution industrialization was promoted through subsidies to domestic industries at the expense of agriculture, accompanied by rising public spending and an increasingly interventionist state. In 1935, the Argentine Central Bank was established, modeled on the Bank of England, while the gold standard, which had been de facto abandoned in 1929, was not restored (Bagus 2024, p. 44). The new monetary framework was intended to counteract peso appreciation from capital inflows and artificially stimulate exports (Bagus 2024, p. 44). Another coup followed in 1943, during which Juan Domingo Perón emerged as Minister of Labor (Spruk 2019, p. 8). After World War II, growth slowed, economic volatility increased, and the fiscal role of the state expanded continuously.

Peronist Fiscal Expansion and Institutional Legacy

Perón's presidency, beginning in 1946, marked a decisive shift toward interventionism, widely regarded as pivotal in Argentina's long-term economic decline (Spruk 2019, p. 9). Peronism combined political nationalism, previous autarky aspirations, redistributionism, and corporatist bargaining (Ocampo 2020, p. 6; Bagus 2024, p. 45). Economic isolationism was reinforced through nationalization of companies, railways, and utilities;

price and wage controls; close alignment with powerful unions; expanded welfare programs; and import substitution made possible by subsidies and tariffs (Gerchunoff and Díaz Alejandro 1989, pp. 59–60; Bagus 2024, p. 45; Kleinheyer and Schnabl 2025, p. 2). Perón increased the number of people entitled to pension payments from half a million to 10 million (Schnabl 2025).

State-owned or state-directed enterprises increasingly replaced private service provision, crowding out market-based suppliers (Schnabl 2025). This consolidation of economic control was supported by a corporatist alliance between government, unions, and media, concentrating political power and reducing private-sector dynamism. Over time, these policies diverted resources away from Argentina's areas of comparative advantage, reduced investment incentives, and weakened productivity growth. More importantly for the fiscal trajectory, they created durable spending commitments and politically protected constituencies that became difficult to reverse.

The Peronist mode of cronyist regulation, economic isolation and inflationary finance undermined Argentina's previous comparative world market advantage in agricultural and resource exports (Bermudez 2024). Protectionist measures shielded domestic industry and fostered dependency on subsidies. To finance expansive welfare programs and increasingly tight labor regulation, Perón relied on a state-controlled banking system that directed credit toward favored industries and state programs. Revenue shortfalls were met through monetary expansion, driving inflation. The resulting environment of persistent inflation eroded productivity and distorted resource allocation (Flossbach von Storch Research Institute 2025, 6:09). Argentina's first episode of exceptionally high inflation occurred in the 1970s.

Perón remained politically influential for nearly three decades (Bagus 2024, p. 46). Ocampo (2020, p. 5) argues that Peronism continued to shape Argentine political, cultural, and economic life well into the Kirchner era. Perón's first presidency ended with a coup in 1955 and a ban on the Peronist party. Although some controls were later eased, the central fiscal pattern persisted: deficits financed by monetary expansion, import substitution, export taxes, subsidies, and state ownership remained recurrent tools of economic governance.

When democracy returned under President Raúl Alfonsín (1983–1989), whose policies closely mirrored European social democracy (Bagus 2024, p. 46), half of Argentina’s productive assets were state-owned, leading to chronic inefficiencies, black-outs, and poor service provision (Bagus 2024, p. 46). His presidency ended amid hyperinflation exceeding 3,000%. Argentina’s long-term decline has been linked to weak contract enforcement and insecure property rights, reflected in falling contract-intensive money (Prados de la Escosura and Sanz-Villarroya 2009). Dysfunctional political structures additionally amplified policy volatility and thus hampered entrepreneurial financial planning security (Spiller and Tommasi 2003), while low capital accumulation provided a weak basis for economic growth (Taylor 1992). Misallocation of labor and capital further depressed productivity (Kydland and Zarazaga 2002). These institutional weaknesses have at any time been directly relevant to fiscal stability because as they reduced growth, they also weakened the tax base, in turn increasing fiscal reliance on monetary softening and expansionism.

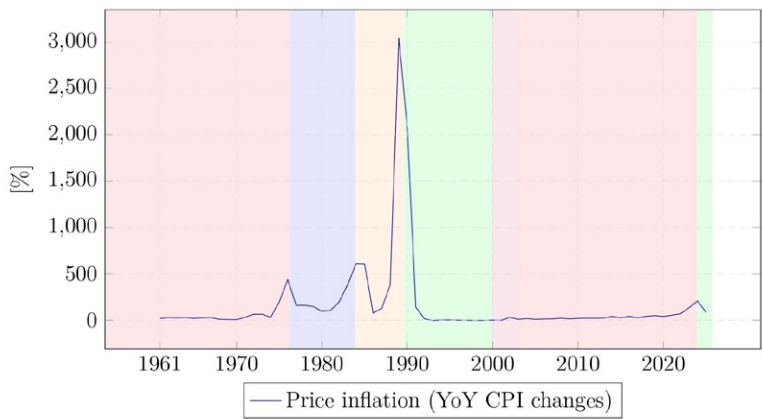


Figure 1: Argentina’s price inflation from 1961 until 2025 including **Perón Era** (1946–1976), **Military Regime** (1976–1983), **Alfonsín** (1983–1989), **Menem** (1989–1999), **Crisis & Transitional Presidencies** (1999–2003), **Kirchnerism** (2003–2023), and **Milei** (2023–present)

(Source: World Bank Group (1961-2024), Reuters (2024-2025)).

Convertibility, Fiscal Rigidity, and the 2001 Crisis

President Carlos Menem (1989–1999), though a Peronist, implemented market-oriented reforms, including labor deregulation and privatization, often benefiting politically connected buyers. Inflation, averaging 254% annually from 1972 to 1991 (Ocampo 2021, pp. 13, 17), was halted by the Convertibility Plan of 1991, which pegged the peso to the dollar and limited money issuance to dollar reserves (International Monetary Fund 2004a, p. 3). Inflation fell from 27% monthly in early 1991 to low single digits by 1997, a transformation that later inspired debates on full dollarization and foreshadowed elements of Milei's agenda (Velde 2000, p. 3).

The 1990s brought growth averaging 7.5% and falling poverty, but fiscal discipline remained incomplete. According to the IMF's Independent Evaluation Office, Argentina's fiscal policy initially improved under convertibility, but these gains were not sustained; the consolidated fiscal balance remained in deficit throughout most of the 1990s, and an election-driven increase in public spending in 1999 sharply weakened fiscal discipline (International Monetary Fund 2004b, pp. 14–15). Initial deficits were covered by privatization proceeds and tax increases; later, International Monetary Fund loans filled part of the financing gap (Bagus 2024a, p. 47). While the convertibility regime initially restored monetary stability, fiscal rigidities, inefficient tax federalism, common-pool and procyclical provincial spending patterns, dollar-denominated liabilities, and declining external competitiveness gradually weakened its credibility (Saiegh and Tommasi 1999; Dominguez and Tesar 2005). By 2001, the combination of recession, debt distress, deposit freezes, and social unrest culminated in sovereign default and a rapid succession of presidents (Jonas 2002).

McKinnon's "order of economic liberalization" theory elucidates why the Menem reform plan went awry: To prove both long term-stable and efficacious, an economic liberalization program not only hinges on the consequent implementation of the three classical pillars of market order restoration – fiscal stabilization, monetary hardening and deregulation/privatization –, but on the specific sequence in which they are implemented. Fiscal stabilization must come first, for a government that still depends on

deficits, monetary accommodation, or unstable borrowing cannot credibly sustain monetary hardening. If disinflation is attempted before the budget is stabilized, higher real interest rates and tighter credit conditions can raise the state's debt-service burden and thereby produce renewed fiscal stress as in the case of the Menem administration. Only after budgetary consolidation, a credible tax system, and banking-sector stabilization can disinflation and monetary restraint become durable; broader market and external liberalization should follow once the monetary regime is no longer undermined by fiscal imbalance (McKinnon 1982, pp. 159–186; McKinnon 1993, pp. 1–10, 55–83). Argentina's convertibility regime therefore stabilized money more quickly than it stabilized the fiscal foundations on which monetary credibility contingently depended.

The ensuing crisis damaged confidence in monetary institutions and representative politics, reinforcing the long-run pattern of unstable rules, weak property-rights credibility, and recurrent emergency governance that persisted well into the Kirchner era (Barlow and Peña 2022). Thus, the Menem reform episode became central to Argentina's later political economy. In the eyes of the political establishment it discredited partial liberalization and left subsequent governments with a strong political incentive to yet again return to inflationary finance, controls, subsidies, and discretionary redistribution.

From Kirchnerism to Milei

Kirchnerism (2003–2015) sustained high public spending during a commodity boom, masking structural weaknesses. The public workforce expanded by 1.4 million (Urien 2016), and corruption became emblematic of governance under Kirchnerism (Bagus 2024, p. 49). A short phase of gradual and partial liberalization occurred under Mauricio Macri (2015–2019), but it did not fundamentally resolve Argentina's fiscal and institutional fragility (Kleinheyer and Schnabl 2025, p. 3). Under Alberto Fernández (2019–2023), inflation reached 50% by 2019. Pandemic policies included the world's longest lockdown, lasting 234 days in Buenos

Aires, contributing to economic contraction and rising poverty (Bagus 2024, pp. 48–49).

By 2023, poverty affected roughly half the population and annual inflation reached 211% (see Figure 1). The central bank's issuance of high-interest liabilities, financed by money creation, expanded the monetary base by approximately 30% per month (Bagus 2024, p. 51). Milei later claimed that the inherited inflationary dynamic had been equivalent to an annualized rate of approximately 17,000%, referring specifically to wholesale-price inflation: Argentina's wholesale price index had increased by 54.0% month-on-month in December 2023, which Milei described as moving from "17,000 to 50" when comparing the annualized wholesale inflation rate with later monthly figures (INDEC 2024; Casa Rosada 2024). This should be understood as a political-economic extrapolation rather than observed annual CPI inflation. Nevertheless, it captured the perceived urgency of the situation: Argentina entered the Milei presidency with a fiscal state that had lost credibility, a currency under severe pressure, and a public sector whose commitments could no longer be financed without inflationary or debt-based mechanisms.

3. Milei's Government and Fiscal Reform Strategy

3.1. Fiscal Crisis as Electoral Opportunity

Argentina's prolonged economic deterioration was central to Milei's electoral success. Decades of high inflation, declining real wages, stagnant productivity, high tax burdens, price controls, and regulatory rigidity created a perception of structural exhaustion. Between the early 2010s and 2023, Argentina experienced a lost decade of income stagnation. GDP per capita in 2023 was approximately at its 2006 level, while average real per-capita household income was 40% lower than in 2016 (World Bank 2024). Fundar's Argendata series shows a similar deterioration in labor income: real wages expanded until 2013, stagnated until 2017, and then entered a contractionary phase; by 2023, real wages were 8% below their 1970 level and 30% below their 1974 historical peak (Fundar

2025). Cumulative inflation during the Fernández administration alone exceeded 1,100% (Buenos Aires Times 2024). By the end of 2023, annual inflation reached 211%, poverty affected roughly half the population, and the central bank's issuance of high-interest liabilities had intensified the link between fiscal imbalance and monetary expansion (Bagus 2024, p. 51).

Inflation was experienced as a hidden tax on workers and savers, disproportionately affecting lower-income groups and those unable to protect themselves through dollarized assets or foreign holdings (Falcone 2024). The loss of confidence in the peso had already led many Argentines to dollarize their savings informally. Milei's campaign proposals to eliminate the fiscal deficit, cut public spending, dollarize the economy, and close the Banco Central de la República Argentina resonated with a discontent populace as they promised a radical break with the vicious cycle of deficit spending, inflationary finance, and emergency controls.

Additionally, years of economic mismanagement and perceived political privilege had weakened *general* trust in democratic institutions and established parties. Support for democracy fell from 90% in 2008 to 68% in 2023, a decline of 22 percentage points (LAPOP 2023, p. 14). Bagus (2024a, p. 51) describes a "perfect storm" of strategic errors among traditional parties that opened Milei a path to power as neither of his opponents could credibly embody a full break with Argentina's fiscal and institutional status quo.

3.2. *Political Constraints and the Limits of Executive Reform*

The Milei administration's reform strategy was shaped by severe political constraints. La Libertad Avanza entered government without a stable congressional majority, which limited the scope of immediate legislative reform. This mattered especially for taxation, labor regulation, privatization, and durable institutional changes. Emergency decrees and executive action could initiate reform, but they could not substitute permanently for congressional approval.

The Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos — the "Law of Bases and Starting Points for the

Freedom of Argentines,” commonly referred to as the Ley Bases — therefore became central to the government’s strategy. It gave the executive greater room to reorganize the state and pursue deregulation, while also revealing the limits of reform under fragmented legislative conditions. Several initial proposals had to be reduced, delayed, or negotiated before they could pass. The fiscal consolidation process was not only an economic adjustment but also a test of Argentina’s institutional capacity to transform emergency stabilization into durable rules.

This distinction is important for evaluating the Milei presidency. A government can produce fiscal correction quickly through cuts, freezes, and emergency measures. Fiscal credibility, however, requires that markets, households, firms, provinces, and political actors believe that the new constraints will persist. Fiscal consolidation, in the stronger sense, requires that the adjustment become embedded in institutions rather than remaining dependent on presidential discretion. The following sections therefore assess Milei’s fiscal reforms not only by their immediate budgetary effects, but also by their mechanisms, institutional constraints, and durability.

3.3. Supporting Structural Conditions for Fiscal Consolidation

3.3.1. Public Employment Retrenchment and Labor-Market Adjustment

A central component of Milei’s fiscal consolidation strategy was the reduction of public-sector employment and the attempt to loosen labor-market constraints that had long limited formal hiring. Argentina’s labor framework reflected a longstanding legacy of Peronism: rigid employment rules, strong union structures, high separation costs, widespread informality, and a dense regulatory environment. Before Milei, Argentina reportedly had around 300,000 laws, decrees, and regulations across multiple areas (Schnabl 2025). For the new administration, labor reform was therefore not merely a supply-side objective. It was also fiscally relevant because an oversized public payroll, rigid labor institutions,

and weak private-sector absorption capacity limited the sustainability of expenditure cuts.

Public employment became one of the earliest targets of the austerity program. Since the detailed public-payroll reductions are analyzed in Section 4.1, this subsection focuses on the complementary labor-market question: whether private employment could absorb workers and resources released from state-dependent sectors. The payroll cuts contributed directly to the fiscal turnaround, but they also raised the central adjustment problem of the reform program: whether labor and capital released from the state sector could be absorbed by a private economy still constrained by recession, uncertainty, and inherited regulation.

The private sector initially did not compensate for the contraction. It experienced larger employment losses, with 119,700 jobs reportedly eliminated. Although a modest recovery began in July 2024, it remained insufficient to offset earlier declines (El Cronista 2025). The contraction reflected public-sector downsizing, the suspension of public works, falling demand, and a freeze on new hiring. These developments reversed the post-pandemic unemployment recovery and showed the social costs of an austerity-centered stabilization strategy. For this reason, the labor-market dimension of Milei's program cannot be separated from fiscal consolidation: public employment cuts improve the budgetary position in the short run, but their long-term success depends on whether private-sector job creation can eventually replace state-dependent employment.

From an Austrian perspective, the reduction of public payrolls can be interpreted as an attempt to reallocate labor away from the distorted state of politically financed employment toward stable market-based activity. Mueller (2024) argues that reducing public payrolls is necessary to enable private-sector expansion through the release of unproductive labor and market reallocation. López (2024) observes that within Milei's first quarter, 93,000 public jobs had been eliminated, with further reductions planned, alongside the elimination of 200,000 social programs and public works. Yet state functions continued and even generated three consecutive fiscal surpluses, which he interprets as evidence of prior over-bureaucratization. Cachanosky (2024) similarly argues that multigenerational unemployment, fostered by an expansive welfare state

and institutional decay since the 2001 crisis, entrenched dependence on state provision and weakened incentives to work.

Labor-market reform was intended to complement this fiscal retrenchment by lowering barriers to formal hiring. One of Milei's first reform instruments was the omnibus Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023, which declared a broad economic emergency and introduced labor-regulation reforms (Urieta 2024). However, the labor provisions of the decree were suspended and later struck down by the national labor court in January 2024 on constitutional grounds (Urieta 2024). The administration then reintroduced a narrower version through the omnibus reform law *Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos*.

After congressional negotiations, the labor chapter was reduced from 60 to 14 articles. The final version retained provisions aimed at easing formal hiring while dropping several union and benefit reforms (Urieta 2024). Enacted in July 2024, as Law 27.742, the reform included several measures relevant to employment costs and formalization (Funes de Rioja and Barbieri 2024; Urieta 2024). Probationary periods were extended from three to six months for large firms and to eight or twelve months for smaller firms. Employers were allowed, subject to collective bargaining, to replace traditional severance obligations with fixed payments, savings funds, or insurance-based systems. A regularization program forgave up to 90% of social security debts to incentivize formalization. Registration procedures were simplified, and a new "independent collaborator" category allowed freelancers to hire up to three assistants without creating a standard employment relationship. Additional provisions clarified contractor status, enabled severance insurance, increased compensation for discriminatory dismissals, and removed some punitive damages in order to reduce litigation risks.

These reforms were fiscally relevant in three ways: first, by encouraging formalization, they had the potential to broaden the contribution and tax base. Second, by lowering expected dismissal and litigation costs, they could improve the capacity of firms to absorb labor after public-sector retrenchment. Third, by weakening the structural dependence of employment on state payrolls and public works, they supported the broader shift from

deficit-financed employment toward market-based job creation. The fiscal effect was therefore indirect, but important: austerity could become more durable if private employment expanded under less rigid labor conditions.

The evidence remained mixed. The government cited a 19.2% real wage increase for registered private-sector workers since December 2023 until August 2025, while independent estimates placed the increase closer to 3% (Chequeado 2024). Net job creation remained limited, as the economy contracted through 2024 and unemployment data showed only modest improvements. Bagus (2024b) supports the reforms, citing inherited conditions of high poverty, an oversized public sector, and rapid inflation, and views labor liberalization as a necessary complement to monetary and fiscal stabilization. Yet the short-term data suggest that labor reform could not immediately offset the employment losses caused by recession, public works suspension, and public-sector downsizing.

Union power remained a further institutional constraint. For more than seventy years, Argentina had maintained a corporatist labor system in which powerful unions controlled important parts of labor supply and policymaking (Vásquez 2025). Law 27.742 allowed employers and unions to opt into a funded severance indemnity system through collective bargaining, replacing statutory severance pay with employer-funded insurance or separation funds (Funes de Rioja and Barbieri 2024). The stated aim was to reduce labor disputes and integrate informal workers into the formal sector. Major unions responded with a nationwide strike on May 9, 2024, and mass protests during the Senate debate in June, some of which turned violent (Reuters 2024b). The International Monetary Fund welcomed the approved labor reform, noting that lower dismissal costs, easier probationary contracts, and formalization incentives should support job creation and productivity over time (International Monetary Fund 2024, p. 20).

Overall, labor-market reform and public employment retrenchment formed an essential bridge between fiscal austerity and structural adjustment. Public payroll cuts contributed directly to expenditure reduction, while labor liberalization sought to make the private sector more capable of absorbing workers and sustaining a lower-spending fiscal regime. However, this bridge remained

fragile. In the short term, the adjustment increased social pressure and did not immediately generate strong net employment gains. The success of this ongoing reform area therefore depends on whether fiscal consolidation can be accompanied by sufficient private-sector recovery, formalization, and institutional durability.

3.3.2. Real-Asset and Resource-Market Deregulation as Supporting Conditions of Fiscal Consolidation

In parallel with labor-market reform and public-sector retrenchment, the Milei administration pursued deregulation in real estate, rental, land, resource, and investment-related markets. These reforms were not fiscal measures in the narrow budgetary sense. However, they were relevant to fiscal consolidation because they aimed to restore property rights, remove price distortions, attract private capital, reduce administrative burdens, and expand the productive base from which future fiscal stability would have to arise. In a country where recurrent deficits had often been managed through controls, subsidies, and discretionary intervention, deregulation was presented as a necessary institutional complement to expenditure restraint.

Housing and Rent Deregulation

One of the earliest reforms under DNU 70/2023 was the repeal of the 2020 Rental Law, which had mandated three-year leases and capped annual rent adjustments. The repeal returned the sector to freer contracting, allowing leases of varying duration, flexible rent adjustments, and foreign-currency denomination. Within one month, rental listings in Greater Buenos Aires rose by 90.3%, and by June 2024 they were up 211.9% from pre-reform levels. Inflation-adjusted rents fell by 6.7% in January 2024 and by 26.6% by June 2024 (República Argentina, Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado 2024, p. 2). As of mid-2025, no major political party had moved to reinstate the previous controls.

Although rental deregulation did not directly reduce the central-government deficit, it mattered for the broader fiscal adjustment process. Rent controls had distorted housing supply, weakened contractual certainty, and shifted adjustment pressures into informal or politically mediated channels. By restoring greater contractual freedom, the reform reduced the need for future intervention, lowered relative-price distortions, and created an early example of how deregulation could generate visible supply responses without direct public spending. In that sense, the housing reform supported the fiscal strategy indirectly: it demonstrated that some social and economic bottlenecks could be addressed through institutional liberalization rather than through subsidies or expanded public expenditure.

Property and Land Market Reforms

DNU 70/2023 also repealed the *Ley de Tierras Rurales*, Law 26.737 of 2011, which had limited the amount of farmland that foreign individuals or companies could own (MDZ Online 2024). The government argued that removing these restrictions would “liberate” economic activity and attract capital, particularly to underutilized land (Agenda Malvinas 2024). The measure generated backlash from nationalist and rural groups. FIPCA filed a lawsuit in 2024 claiming that unrestricted foreign land ownership endangered national sovereignty (MDZ Online 2024). Critics argued that the original law had protected strategic resources (Agenda Malvinas 2024). By mid-2025, however, Argentina’s land market was open to foreign buyers.

For the purposes of fiscal consolidation, the relevance of land-market reform lies in its investment and credibility effects. Restrictions on land ownership had limited the mobilization of agricultural and resource assets, thereby constraining investment, productivity, and future taxable activity. Chafuen (2024) links the repeal of rural-land ownership restrictions, the restoration of freer contracting in rental markets, and the broader opening of resource and investment markets to Hayekian principles of private property and limited government, framing decades of prior controls as

consistent with the interventionist trajectory criticized in Hayek's *The Road to Serfdom*. The measure therefore formed part of a broader attempt to replace discretionary control with clearer property-rights rules.

Resource Sector and RIGI Program

The 2024 *Ley Bases* authorized privatizations and established the Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) for projects exceeding US\$200 million in sectors such as energy, mining, and infrastructure. RIGI grants tax incentives, exemptions from certain currency controls, and 30-year legal stability. By mid-2025, four projects worth approximately US\$14 billion had been approved, with additional projects pending, many of them in lithium mining (Maza 2025). IndustriALL Global Union (2024) noted environmental risks and warned that the regime might generate limited domestic value added.

RIGI illustrates a central tension in Milei's fiscal strategy. On the one hand, investment incentives may reduce immediate revenue or create preferential treatment for selected large projects. On the other hand, they may strengthen fiscal sustainability if they attract capital, expand production, raise exports, and broaden the future tax base. The fiscal case for RIGI therefore depends not only on the nominal value of approved investments, but on whether these projects generate durable productive capacity, foreign-exchange earnings, employment, and taxable activity without creating new forms of privilege or fiscal dependency.

Deregulation and Bureaucratic Cuts

The newly created Ministry of Deregulation and State Transformation, led by Federico Sturzenegger, became central to the government's attempt to reduce administrative barriers and state operating costs. Reuters describes the ministry as the "nerve center" of Argentina's effort to cut regulation and shrink government; under Milei, the number of ministries was halved to eight,

several ministries were downgraded, and the number of public-sector workers fell by around 10% in 2024, equivalent to nearly 40,000 jobs (Elliott 2025). Price distortions in sectors such as imports, aviation, and telecommunications were reduced, contributing to lower consumer prices and improved services in selected areas (Vásquez 2025). Privatization plans, however, met resistance in certain provinces, particularly over dams and energy infrastructure (Ámbito 2024).

These measures had both direct and indirect fiscal relevance. Directly, bureaucratic cuts reduced administrative costs, public employment, and institutional duplication. Indirectly, deregulation sought to lower compliance costs for firms and weaken the channels through which politically connected groups could obtain privileges, subsidies, or regulatory protection. In this respect, deregulation supported fiscal consolidation by limiting the state's operational scope and reducing the number of policy instruments through which future spending pressures could re-emerge.

Real-asset, resource-market, and bureaucratic deregulation should be understood as supporting conditions of fiscal consolidation rather than as separate reform fields. Their purpose was to make expenditure restraint more sustainable by restoring price signals, property rights, investment incentives, and private-sector adjustment capacity. At the same time, these reforms remained politically and institutionally fragile. Resistance from unions, provinces, nationalist groups, and sectoral interests showed that fiscal consolidation cannot rely on budget cuts alone. It requires a broader institutional environment in which private investment, contractual freedom, and hard budget constraints can replace the previous model of controls, subsidies, and discretionary state allocation.

4. Fiscal Consolidation

Ronald McKinnon's theory of financial repression holds that administratively controlled interest rates, directed credit, and inflationary monetary conditions impair financial development by weakening saving incentives and disconnecting capital allocation from market signals, thereby reducing the efficiency of investment (McKinnon

1973). Inequality rises as the state channels scarce resources to favored groups such as unions and pensioners. Everyone pays through higher prices and eroded savings (Schnabl 2025).

This was the condition of Argentine fiscal policy when Milei entered the presidential office, where excessive government credit-financed spending drove money creation and inflation. The close link between public-sector credit, monetary expansion, and inflation suggests that cutting fiscal deficits was essential to stabilize prices (Kleinheyer and Schnabl 2025, pp. 10–11).

Public deficit spending imposes inflationary costs on the populace through two main channels: (a) a government-induced increase in aggregate demand and (b) expansions in the money supply used to refinance bond purchases that enable (a).

The mechanism of (a) arises because the aggregate supply of goods and services is not perfectly elastic. As a result, government-driven demand shocks tend to raise overall price levels in the short term. To finance such spending, the government issues bonds. In fractional-reserve fiat systems, these bonds may be purchased with newly created central bank money rather than genuine savings—especially when monetary authorities accommodate fiscal deficits.

Under financial repression, this possibility can become a necessity: monetary institutions are pressured or compelled to monetize debt. As a result, increases in public debt directly fuel monetary expansion.

Beyond inflation, deficit-financed public spending can also crowd out private investment. When governments absorb a large share of domestic credit, interest rates may rise or lending to the private sector may shrink, especially in underdeveloped financial markets. In financially repressed environments, which are marked by mandated holdings of public debt and directed credit, the distortion is further amplified, reducing capital allocation efficiency and private sector growth.

As described by McKinnon (1973) and Shaw (1973), financially repressed regimes artificially depress real interest rates and constrain financial freedom. Reinhart and Sbrancia (2015) provide a detailed overview of mechanisms typical of financially repressive regimes, including:

1. interest-rate caps and ceilings,
2. mandatory domestic bond holdings by captive audiences,
3. credit allocation via state-owned or state-influenced financial institutions,
4. regulatory pressure to favor government securities through prudential or liquidity rules.

As will be shown over the course of this paper, all of these features characterized pre-Milei Argentina, rendering the Kirchnerist regime a textbook case of financial repression.

Given these structural distortions, the Milei administration inherited a country plagued by chronic fiscal deficits, soaring inflation, and a heavy debt burden. In response, it launched a sweeping fiscal consolidation program aimed at reducing government activity and breaking the inflationary spiral driven by deficit spending (Kleinheyer and Schnabl 2025, pp. 8–9). This section analyzes the three main pillars of Milei’s fiscal reform strategy: (1) expenditure cuts, (2) tax simplification and rate reductions, and (3) the privatization of state-owned enterprises.

4.1. *Implementation of Austerity Measures: Reduction in Public Expenditure*

4.1.1. Budgetary Reforms and Federal–Provincial Realignment

Decentralization through Fiscal Federalism

In line with direct central spending cuts detailed in following sections, Milei also tackled Argentina’s traditional federal model, in which provinces depended on shared revenue and discretionary funds from the center (known as *coparticipación*), by sharply reducing discretionary transfers to provinces (Kleinheyer and Schnabl 2025, p. 9). This radical federalist shift was embedded in the Ley Bases, passed mid-2024, which granted Milei’s executive broad powers to reorganize the state, enforce fiscal restraint, and institutionalize the ongoing decentralization agenda in a powerful Ministry of Deregulation and State Transformation (Kleinheyer

and Schnabl 2025, p. 15). Later in December 2024, the government proposed eliminating 90% of federal taxes, shifting most of Argentina's tax authority to its provinces whilst promoting interprovincial tax competition. The government initially increased the country tax on foreign currency purchases for imports, but later reduced and ultimately abolished it by the end of 2024 (Kleinheyer and Schnabl 2025, p. 9).

As the central government stopped compensating low tariffs (Associated Press 2024a), governance capacity in several provinces weakened sharply, with delays in provincial infrastructure projects and rising utility rates as immediate fiscal consequences. While some Peronist governors—like La Rioja's Ricardo Quintela—resisted, with his province even issuing its own scrip currency ("chachos") to cope with the funding loss (Associated Press 2024a), others signed the "Pacto de Mayo" (May Pact) with Milei. This agreement endorsed fiscal and economic principles such as the inviolability of private property, a reduction of overall public spending to 25% of GDP, and reforms to simplify the tax system and promote free trade (Bagus & Ferrero 2024). By 2025, most provinces had adopted leaner budgets, with the initial freeze on transfers being attributed as a major driver of Milei's early fiscal consolidation (Associated Press 2024a).

Cuts to Subsidies and Public Services

Inheriting the fiscal deficits from his predecessor, Milei and his finance minister declared that fiscal deficit elimination was "non-negotiable" in being the foundation of Argentina's economic stabilization (Bagus & Ferrero 2024).

On the central level, one of Milei's first actions was slashing state subsidies for electricity, gas, and public transport, which had kept prices artificially low (Kleinheyer and Schnabl 2025, p. 9). As subsidies were withdrawn, energy prices have continued to rise at an above-average rate and bus tickets in Buenos Aires rose tenfold (Paqué and Holtzmann 2024).

Budget reductions in public services affected also education, science, and healthcare. Milei vetoed university budget increases

(Associated Press 2024b), forcing universities also to scale back on centrally financed operations, potentially reviving previously crowded-out competition in the field of research outside of the state sector.

Entire government departments deemed non-essential were downsized or eliminated: Milei downgraded the culture ministry, closed the national theater institute, shuttered a state-funded news agency and defunded scientific research (Associated Press 2024b). With that the number of ministries halved (Kleinheyer and Schnabl 2025, p. 9).

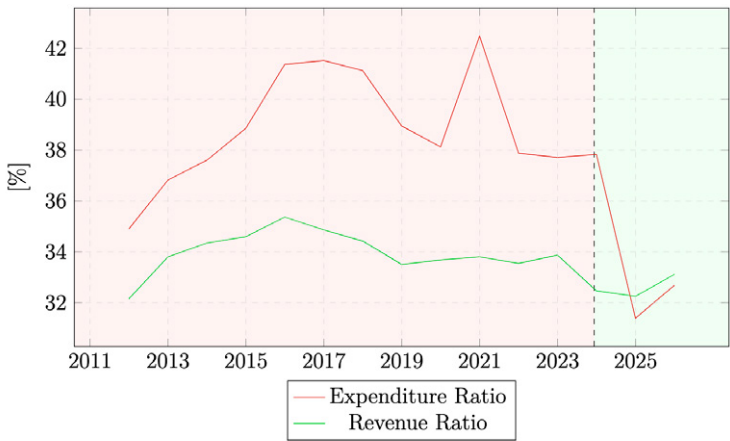


Figure 2: Central government expenditure and revenue as a fraction of GDP under the pre-Milei administrations and the Milei presidency (Source: Ministry of Economy; IMF (World Economic Outlook)).

Downsizing the Public Sector Workforce and Wage Bill

Accompanying the elimination and downsizing of government agencies, the Milei government enacted mass layoffs of public employees: over 52,309 government workers were dismissed by June 2025, including 26,991 in the first six months alone (Infobae 2024a).

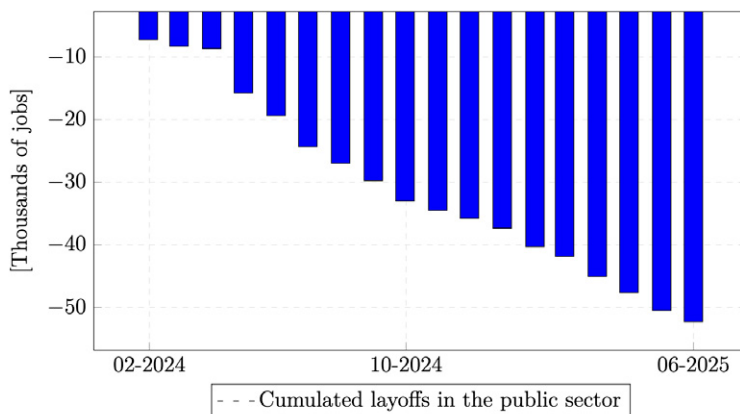


Figure 3: Cumulated reduction in public employment by month since the Milei presidency (Source: *Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado*).

Employees who remained in public service saw their wages, pensions, and social benefits frozen or only slightly adjusted but still below the rate of inflation (Associated Press 2024b). This significantly reduced the real wage bill and generated fiscal savings (Debre 2024).

Interestingly, in a country with a long history of raucous street protests, the mass unrest many pundits predicted did not materialize (Associated Press 2024b).

Milei's policy course of devolving central government powers to the local area and drastically cutting the number and wages of government agents aligns with classical Austrian prescriptions for shrinking bloated bureaucracies and ending unsustainable entitlements (Bagus & Ferrero 2024).

4.1.2. Economic Outcomes of Fiscal Austerity

Fiscal Surplus and Macroeconomic Turnaround

Milei's austerity measures produced a swift and historic shift in Argentina's fiscal balance. After running deficits every year since

2009 (peaking at 9% of GDP in 2020) the government posted a budget surplus in 2024, Milei's first year in office.

Though modest (0.3% of GDP, or 1.76 trillion pesos) (Reuters 2025a), it marked the first surplus in 14 years and symbolized the success of Milei's "zero deficit" pledge (Kleinheyer and Schnabl 2025, p. 11). For eleven months in 2024, Argentina ran consistent primary surpluses, driven by aggressive spending cuts outpacing declining revenues. A small December deficit (attributed to seasonal spending) did not offset the full-year result (Reuters 2025a). The primary surplus reached 1.8% of GDP (Reuters 2025a).

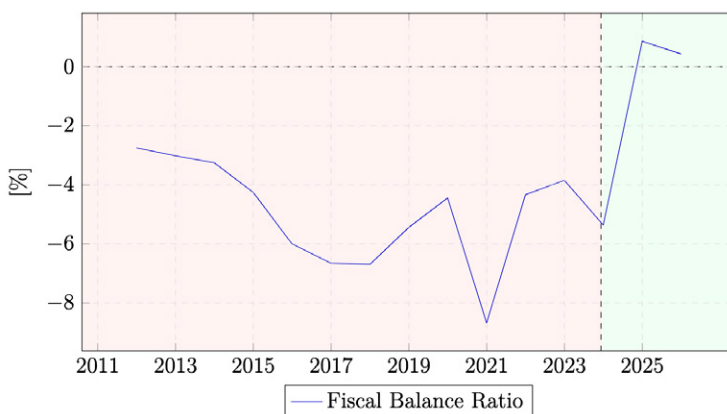


Figure 4: Central government fiscal balance as a fraction of GDP under the **pre-Milei administrations** and the **Milei presidency** (Source: Ministry of Economy; IMF (World Economic Outlook)).

Effects on Central Government Debt

Hoppe (2025, 36:00-39:30) criticizes that central government debt increased in absolute terms under the Milei presidency, taking on more debt than any of his predecessors, with future taxpayers having to carry the burden fiscally.

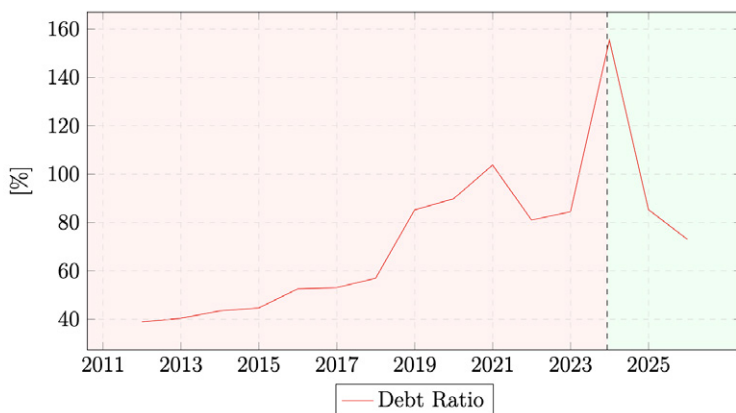


Figure 5: Central government debt as a fraction of GDP under the **pre-Milei administrations** and the **Milei presidency** (Source: Ministry of Economy; IMF (*World Economic Outlook*)).

The sharp increase in the central-government debt ratio, followed by an observable decline in recent months as shown in Figure 5, coincided with a major liability-restructuring process. The government converted inherited high-yield central-bank liabilities, including LELIQs, *pases*, and puts, into short-term Treasury instruments such as LEFIs and LECAPs. This shifted part of the quasi-fiscal burden from the central bank to the Treasury, making fiscal discipline more transparent but also placing greater pressure on the government's explicit fiscal accounts. Because this restructuring strained fiscal capacity and reserve management, the Milei government concluded an IMF agreement to support the debt-restructuring process, rebuild the Central Bank's dollar reserves, and stabilize the new foreign-exchange band system. Although the repayment prospects and scale of the agreement remain contested (La Política Online 2025), the agreement helped reverse the decline in reserves and supported a subsequent reduction in the central-government debt ratio.

It has, however, been questioned whether the IMF agreement and debt restructuring were necessary in the first place. From a deontological Austrian perspective, Hansen (2021a) and Hoppe

(2025, 36:00–39:30) argue that repudiating inherited public debt may be ethically defensible where repayment burdens taxpayers who did not voluntarily assume the obligation. Hansen (2021b) further argues that government debt finances consumption rather than productive investment and may therefore be understood as “fictitious capital,” so that default could redirect resources from taxation toward private saving and investment.

This argument is theoretically relevant, but it is less persuasive as a practical fiscal strategy for Argentina in 2024–2026. A unilateral repudiation of debt could have reduced the burden on taxpayers in the narrow sense, but it would likely have imposed severe reputational costs, weakened access to international capital markets, and increased uncertainty for future private investment. For a government attempting to restore fiscal credibility, contractual reliability was itself part of the consolidation strategy. Milei’s decision to restructure and refinance inherited liabilities rather than repudiate them can therefore be interpreted as an attempt to preserve the legal and reputational foundations of future market access.

Consistent with this credibility-oriented approach, Argentina’s sovereign risk spread fell to a five-year low by late 2024 (Associated Press 2024b). Milei’s fiscal consolidation also reduced the need for central-bank financing, ending years of monetized deficits (Associated Press 2024b).

Recessionary Effects of Austerity

Milei’s austerity measures, while effective in curbing inflation, triggered a sharp short-term economic contraction. In early 2024, public spending cuts led to a steep decline in aggregate demand. Consumer spending dropped by an estimated 20% year-on-year, while rising costs and falling sales forced businesses to scale back (Associated Press 2024b). The construction sector was especially impacted: public works were frozen, and around 200,000 construction jobs were lost due to the freeze in infrastructure projects (Associated Press 2024b). Industrial output and retail activity also declined.

GDP contracted significantly in the first half of 2024, falling approximately 5.1% in Q1 year-on-year (Tobias 2024), followed by a 1.7% decline in Q2 (Reuters 2024a), as fiscal tightening and elevated interest rates weighed heavily on growth. Unemployment rose sharply—from 5.7% in late 2023 to 7.7% by Q1 2024 (Nessi and Pelaez-Fernandez 2024)—while many Argentines turned to informal or precarious subsistence work in the wake of mass layoffs and economic hardship, with informal employment reaching 42% by year-end (OECD 2025).

Poverty and Recovery

Following cuts in social spending and public employment, the poverty rate rose to 52.9%. This pushed over half the population below the official poverty line, the highest level in two decades (Associated Press 2024b).

As inflation slowed and wages began stabilizing, however, poverty declined sharply. By late 2024, the rate dropped to 38%. By mid-2025, poverty remained high (~36–38%), but the peak had passed. Observers noted that the poverty spike was severe but short-lived (Lo Bianco and Bustamante 2025).

Milei's administration preserved core anti-poverty programs but removed intermediaries in aid distribution by shifting delivery from social organizations to direct support to soup kitchens to curb corruption and reduce administrative costs (Dubois 2024).

4.2. *Tax Reforms: Simplification and Reduction of Tax Burdens*

4.2.1. Implemented Tax Changes in 2023–2025

President Javier Milei undertook a sweeping tax overhaul between December 2023 and June 2025, aiming to radically simplify Argentina's tax system and lower the burden on the private sector. He inherited one of the world's most complex regimes—around 155 federal, provincial, and municipal levies in 2024 (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe (CPCE) 2024)—with

effective tax rates sometimes exceeding 106% of business profits (Brattström 2024).

Export Duties and Trade Taxes

One of Milei's first reforms targeted Argentina's export taxes (*retenciones*), long seen as distortive. In December 2023, a decree eliminated the 3–4.5% duty on over 4,400 industrial and value-added products, benefiting nearly 40% of exporters (Martinez 2025). Temporary cuts were also applied on major agricultural commodities exports (soybean, corn, sorghum, sunflower, wheat, and barley) through June 2025 (later extended to March 2026 for wheat and barley) (Giménez 2025). Smaller regional exports (cotton, paper, food, and beverages) received in January 2025 permanent tax exemptions (Martinez 2025). While regional relief had limited fiscal impact, cuts on soy and corn (previously taxed at 33% and 12%) were estimated to cost 0.13% of GDP in lost revenue (Tendata 2024; Escobar 2025). Economy Minister Luis Caputo tied these cuts to fiscal balance and confirmed reinstatement for major grain duties after June 2025 without broader reform (Escobar 2025; Blue Dollar 2025).

Hoppe (2025, 41:50), however, raised concern over Milei's tax policies, noting that contrary to his promises on the campaign trail, "he raised taxes".

This criticism, however, should be fairly assessed under the scope of institutional realities: Politically, a comprehensive tax reform could not be implemented by executive will alone but required congressional negotiation, particularly through the Chamber of Deputies. Before the new Congress took office in December 2025, Milei governed with just a fragile legislative base, making a deep tax overhaul both politically costly and procedurally difficult. After the 2025 midterm elections, *La Libertad Avanza* became the largest minority in the Chamber of Deputies with 95 of 257 seats, but still required allied votes to reach the absolute or qualified majorities necessary to pass major reforms (Honorable Cámara de Diputados, 2026).

The Milei government has maintained that several tax increases were temporary and must be understood alongside simultaneous

tax reductions. Its longer-term objective remained a broader simplification of the tax system, including the announced plan to reduce the number of taxes substantially (Infobae 2024b; International Monetary Fund 2025). In the short term, however, tax reduction was constrained by the priority of maintaining the fiscal balance.

On the import side, the 2024 “Fiscal Package” eliminated duties on capital goods and reduced tariffs on inputs like textiles, footwear, and machinery (Giménez 2025). The government also abolished the flat 7.5% blanket tax on all imported goods (Kleinheyer and Schnabl 2025, p. 19). Cell phone tariffs dropped from 16% to 8% (set to reach 0% by 2026), and video game console duties fell from 35% to 20% (Giménez 2025). These cuts, alongside the removal or reduction of numerous minor excise taxes on goods, were intended to boost investment and productivity by cheapening equipment and encouraging trade. The 20% luxury tax on mid-priced cars was removed, and the top rate on high-end vehicles was cut to 18% from previously 35%, a move expected to lower vehicle prices broadly. Electronics taxes were halved for imports (19% to 9.5%) and abolished for locally produced goods (Giménez 2025). The government is reducing bureaucracy at the customs authority. Requirements for domestic industries to approve certain imports were abolished (Schnabl 2025). These changes marked a pivot toward open markets. The removal of trade restrictions was accompanied by rising exports, which helped improve the trade balance.

Foreign-exchange and Financial Taxes

Milei’s government eliminated key taxes on foreign-exchange to strengthen the peso and encourage dollar repatriation. The 30% *Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria* (PAIS) surcharge on foreign currency purchases and foreign transactions expired on December 23, 2024, and was not renewed. This tax had accounted for around 5% of total revenue in 2024, so its removal helped reduce barriers to holding dollars and boosted confidence in the peso (Giménez 2025). A 30% prepayment on “savings dollar” purchases

(creditable against the assets tax) was also scrapped. These changes, alongside looser capital controls, contributed to the peso's appreciation in late 2024 (Associated Press 2024b).

The longstanding cheque tax on bank transactions remained in place (scheduled for elimination by 2027), as Milei balanced reform goals with IMF commitments (Tristán & Asociados 2024). The overall strategy was tax simplification without immediate revenue loss.

Income, Wealth, and Payroll Taxes

Law 27.743 modified the existing Impuesto a las Ganancias framework for labor and pension income by repealing the separate cedular regime for higher income from dependent employment, pensions, and related categories, adjusting deductions and rate schedules, and removing or limiting several exemptions with effect for fiscal year 2024. The reform therefore broadened the taxable base by subjecting previously exempt forms of compensation to taxation and changed the structure of labor-income taxation without constituting a wholly new tax. The law was formally regulated through Decreto 652/2024 and RG (AFIP) 5531/2024, which operationalized the updated withholding mechanisms for employees and pensioners (Heller et al. 2024). Though politically difficult, this reversal aimed to restore fiscal discipline.

The same law also reformed the Bienes Personales (assets tax): the non-taxable threshold was raised to AR\$100 million, the primary residence exemption increased to AR\$350 million, and top marginal rates were reduced from 1.75% to 1.5% for 2023, with a planned gradual decrease to 0.25% by 2027. Taxpayers who prepay the tax receive fiscal stability guarantees through 2038 (WSC Legal (Wiener Soto Caparrós) 2025). A 2024 tax amnesty program brought an estimated US\$18 billion of previously undeclared savings back into the banking system by October 2024, further strengthening foreign reserves (Otaola and Elliott 2024).

The payroll reform raised the annual cap for employee social security contributions to approximately AR\$5.24 million in 2024 and reaffirmed that these contributions remain deductible for income tax purposes (Jurgens and Ashmore 2024).

Incentive Regime for Large Investments

Law 27,742, enacted in July 2024, established the RIGI, a flagship program providing preferential tax, customs, and foreign-exchange treatment to large-scale investment projects. Key provisions include a reduced corporate income tax rate of 25%, accelerated depreciation, unlimited tax-loss carryforwards transferable after five years, and a lower dividend withholding tax of 3.5%. Beneficiaries also receive Value-Added Tax (VAT) relief through transferable tax credit certificates, and exemptions from import duties on capital goods, spare parts, and consumables. To ensure compatibility with the Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD)'s global minimum tax, however, the law limits the benefits so that effective rates cannot fall below 15% (Iglesias Mamone 2024).

Tax Reductions and Eliminations under Milei (to May 2025)

Milei's administration reduced or eliminated 19 distinct taxes, a sweeping reform that decreased tax complexity, eased administrative burdens for bureaucrats, and provided meaningful tax relief. Refer to Table 1 in the appendix for the full breakdown of changes from December 2023 to May 2025 (based on Lisicki, Litvin & Abelevich via Giménez (2025)).

4.2.2. Proposed and Pending Reforms (Beyond mid-2025)

As of June 2025, the Milei administration is preparing a second wave of tax reform focused on radical simplification. Because the IMF deal imposes stringent fiscal surplus targets for the upcoming years, this significantly limits the potential for reducing the tax burden. Milei has stated his intention to reduce Argentina's tax system to "no more than six taxes", eliminating 90% of existing levies by number—not by revenue share (Spirlet 2024). Plans include merging national, provincial, and municipal taxes into a limited set of broad-based instruments,

potentially retaining only VAT, a corporate or simplified income tax, one social security contribution, and a few excises (Blue Dollar 2025; Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe (CPCE) 2024).

According to IARAF, 33 federal taxes generate minimal revenue and could be repealed with little fiscal impact. These include luxury charges, cellphone and cable TV taxes, and obsolete items such as a tax on VHS tapes (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe (CPCE) 2024). By mid-2025, the government was drafting legislation to consolidate and eliminate dozens of such charges.

Federal–Provincial Tax Restructuring

Aligned with broader decentralization efforts, Milei has proposed replacing the provincial Gross Income Tax (Ingresos Brutos)—a cascading levy blamed for price distortions—with a harmonized provincial VAT (“Super VAT”) (Infobae 2025). This would entail renegotiating the federal revenue-sharing agreement and giving provinces autonomy over major taxes. Taxes identified for elimination include Impuesto sobre los Ingresos Brutos (IIBB), stamp duties, fuel levies, the Buenos Aires inheritance tax, and multiple local fees. By June 2025, negotiations for a “Federal Tax Agreement” were ongoing (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe (CPCE) 2024; Blue Dollar 2025). However, resistance remains: IIBB generates 26% of provincial revenue (Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA) 2025). Some governors have proposed a “compensated Super VAT” in exchange for dropping IIBB. The full implementation may require constitutional reform.

Maintaining Fiscal Discipline

All proposed tax reductions are conditioned on meeting IMF-defined fiscal benchmarks. The Fund’s 2025 review emphasized that widespread tax cuts must follow the attainment of a 2.5%

primary surplus by 2027 (Blue Dollar 2025). As a result, many 2024 tax cuts were phased or reversible. Comprehensive tax code reform, announced for 2025, remains contingent upon successful fiscal consolidation.

4.2.3. Early Outcomes and Empirical Indicators

Argentina's tax burden did not decline sharply during the first phase of reform. The latest comparable annual OECD data show that Argentina's tax-to-GDP ratio decreased only slightly, from 27.7% in 2023 to 27.6% in 2024, indicating broad revenue stability rather than a major collapse in tax receipts (OECD et al. 2026). Monthly tax-collection data for June 2025 likewise show that federal revenue remained substantial: total tax revenue reached ARS 16.184 trillion, with VAT accounting for ARS 5.110 trillion, income tax for ARS 2.886 trillion, social-security revenue for ARS 3.540 trillion, and export duties for ARS 1.220 trillion (ARCA 2025). The most visible compositional change was the elimination of the PAIS tax, which had still raised ARS 780.042 billion in June 2024. At the same time, VAT, income tax, social-security contributions, and trade-related taxes remained central to federal collection (ARCA 2025).

Evidence of general Laffer-curve dynamics should therefore be formulated cautiously. The available data support selected tax-base and timing effects, but not a general causal claim that tax cuts increased total revenue. In June 2025, export-duty revenue rose by 183.9% year-on-year, partly because this was the final month of the temporary reduction in agricultural export duties under Decree 38/2025. The reduced rates applied, *inter alia*, to soybeans, soybean oil and pellets, wheat, maize, and regional economies (ARCA 2025). Reuters similarly reported that the expected July increase in export taxes on soybeans, soybean derivatives, and maize led farmers to bring forward sales before the rate change (Reuters 2025b). This should be interpreted as front-loaded export declarations and temporary revenue acceleration rather than as conclusive evidence of a general revenue-maximizing tax-cut effect.

Compliance and Formalization

Tax simplification helped reduce informality. Previously, effective tax rates for Small and Medium-sized Enterprises (SMEs) sometimes surpassed 100% of profits (Brattström 2024). Raising the Monotributo threshold and easing burdens on the self-employed contributed to increased registration. Public perception of tax fairness improved modestly, as indicated by mid-2025 surveys (Giménez 2025; Associated Press 2024b). However, real revenue from IIBB declined by 17.5% in early 2025 (Somos Cítrica 2025).

Investment and Growth Effects

Tax and spending reforms supported a modest recovery from recession. Q3 2024 GDP grew by 3.9%, driven by private investment under the RIGI regime and stronger household demand (Spirlet 2024). Trade liberalization and currency appreciation also supported capital upgrades.

Short-term hardship was significant. Inflation and subsidy cuts led to a poverty spike in early 2024, peaking at 52.9%. Unemployment rose, and 200,000 construction jobs were lost (Associated Press 2024b). By mid-2025, however, inflation had fallen to ~3% monthly, and the economy showed signs of renewed growth (Brattström 2024).

4.3. *Privatization Initiatives: Transitioning State-Owned Enterprises to Private Ownership*

4.3.1. Reform Framework

The original Ley Bases bill included the sell-off of high-profile firms such as Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), Aerolíneas Argentinas, and Correo Argentino. However, political resistance led to major revisions: Some were removed from the list entirely, others were restricted to partial sales. The final Law 27.742, enacted by mid-2024, granted legal authority to proceed with privatizing a

first batch of eight State-Owned Enterprises (SOEs) (La Derecha Diario 2025; Grainger 2025).

A dedicated Public Enterprises Transformation Agency, led by Diego Chaher, was established to accelerate preparations for nearly 60 companies, with a structured timeline of 6–8 months per company (Oficina del Presidente 2024; Grainger 2024). Privatization methods include Initial Public Offerings (IPOs), direct tenders, operational concessions, or transfers to provinces or employee cooperatives. Milei reaffirmed his commitment to privatization as a long-term strategy, describing it as the end of the “Estado empresario” (business state) in Argentina (Oficina del Presidente 2024).

4.3.2. Energy Sector: Oil, Gas, and Power

YPF (Oil & Gas)

Milei’s original privatization plan included Argentina’s largest oil company, YPF (majority state-owned since a 2012 renationalization), but it was removed from the reform bill in January 2024 due to strong cross-party opposition (Grainger 2023). While YPF remains public, the government has moved to decentralize operations, returning some mature oil fields to provinces like Santa Cruz (Grainger 2023).

Enarsa (Energy Integration)

In contrast, Enarsa entered active privatization in April 2025 under Decree 198/2025 (Newbery 2025). The company is being unbundled into about 15 units, including its 50% stake in Citelec/Transener, to be sold or concessioned through competitive bidding. Enarsa’s role has diminished as Liquefied Natural Gas (LNG) imports dropped (only 30 cargoes in 2024) thanks to rising domestic shale gas production (Newbery 2025). As of mid-2025, asset valuation and divestment planning were underway (La Derecha Diario 2025). The challenge will be ensuring competitive bidding and avoiding a fire-sale.

Nucleoeléctrica (Nuclear Energy)

Nucleoeléctrica was included in Law 27.742 for partial privatization, allowing up to 49% of shares to be sold while maintaining state control and veto rights (El Economista 2024). The government intends to launch an international tender to attract investment without compromising safety oversight (La Derecha Diario 2025). Legislative safeguards were added to ensure a state golden share and preserve strategic oversight, reflecting cross-party consensus that nuclear energy should not be fully subject to profit motives (El Economista 2024).

Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) (Coal Mine)

YCRT in Santa Cruz province was authorized for full sale. Known for inefficiency and high subsidies, it is viewed even by the opposition as a “white elephant”. A tender granting the operator management control is being prepared as of June 2025, though the mine’s low output and remote location deter investors (La Derecha Diario 2025).

Other Energy Measures

Beyond headline cases, the government is selling transmission assets via Enarsa’s breakup and liberalizing energy markets (La Derecha Diario 2025). Milei’s philosophy is that the state should regulate rather than operate in energy. Accordingly, fuel price controls were loosened, and regulatory bodies strengthened to prepare for greater competition. These policy shifts, while not privatizations per se, complement the sell-off efforts by liberalizing the energy sector’s operating environment. Success will depend on attracting serious investment and avoiding past mistakes of underregulated monopolies. Argentina attempts to follow Chile’s example of private-led efficiency gains, though that model also required strong regulatory institutions (Megginson and Netter 2001, p. 5).

4.3.3. Transportation Sector: Airlines, Railways, and Roads

Aerolíneas Argentinas (Flag Carrier Airline)

Aerolíneas Argentinas has received over US\$8 billion in subsidies since its 2008 renationalization (Madry 2025). Although initially included in the Ley Bases, privatization was dropped during Senate negotiations (Cantando 2024). By mid-2025, Congress had not approved its sale, but restructuring led to a monthly profit in July 2024—its first in seven years (Madry 2025). The government aims to deregulate air routes via an “open skies” policy and is exploring divestment options, such as spinning off Embraer jets into a new provincial airline with Córdoba (Grainger 2024). Despite interest, no buyer has emerged and labor unrest remains a major hurdle (Madry 2025).

Railways – Freight and Passenger

Argentina’s rail network, much of it re-nationalized between 2013 and 2015, is targeted for privatization under Milei. The government distinguishes between freight rail, seen as commercially viable, and passenger rail, deemed a social service. Freight operator Belgrano Cargas y Logística S.A., managing 7,600 km across 17 provinces, will be dismantled under Decree 60/2025: rolling stock auctioned, infrastructure concessioned with open access, and workshops leased (Ámbito 2025b). The firm was deficit-prone and stagnant despite agricultural export growth (Oficina del Presidente 2024). Nearly 1,900 layoffs in 2024 preceded the reform, sparking union protests (Oficina del Presidente 2024; Hospital 2025). Passenger operator SOFSE remains state-owned but is authorized for service concessions under the Ley Bases; routes were reduced and State-Owned Enterprise (SOE) Trenes Argentinos Capital Humano Highways and Roads

The highway SOE Corredores Viales S.A., created in 2017 to manage national toll roads, is being privatized via long-term concessions authorized by Decree 97/2025 (Feb 2025) (Memo 2025).

Between 2020 and 2023, Corredores Viales required about AR\$6.7 billion (~US\$6.2 million at the time) in state subsidies to meet its operational and safety standards (Swissinfo 2025).

Airports and Navigation Services

Intercargo S.A.U., the state airport ground-handling monopoly, was deregulated in November 2024 and set for privatization via Decree 198/2025 (Ámbito 2025a; Swissinfo 2025). Despite charging airlines, it required AR\$6.7 billion in subsidies between 2020–2023 to meet standards (Ámbito 2025a). Privatization aims to attract private capital for needed upgrades in equipment, IT, and training, improving service efficiency amid fiscal constraints.

4.3.4. Communications and Media: Postal Service, News Agency, and Telecom

Correo Argentino (Postal Service)

Privatized in 1997 and renationalized in 2003, Correo Argentino has since operated as a SOE with 1,400 branches and ~15,000 employees (El País 2024). Initially included in the Ley Bases, its privatization was shelved amid political pushback. Instead, Milei deregulated the postal sector via decree in November 2024, ending Correo's monopoly and opening the market to private competitors (Clarín 2024; El País 2024). The firm has ceased receiving Treasury subsidies, and privatization plans remain under consideration (Ámbito 2025a).

Télam (State News Agency)

In early 2024, Milei ordered the closure of Télam, the state news agency founded in 1945, accusing it of serving as a kirchnerista propaganda tool (D'Eramo 2024). Unlike other SOEs, it was not

included in the Ley Bases but liquidated directly via decree. Most staff were dismissed through a “Procedimiento Preventivo de Crisis” process, a legal mechanism for collective layoffs with reduced severance (D’Eramo 2024). The move sparked criticism from unions and press freedom groups (France 24 2024), but Milei defended it as ending state-sponsored media and fostering independent journalism—echoing Rothbards critique of government control over information (D’Eramo 2024).

Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA) (Public Broadcasting)

Public broadcaster RTA, which includes TV Pública (Channel 7), Radio Nacional (with dozens of stations) and associated digital channels, remains under state control but was authorized for privatization in Law 27.742 (D’Eramo 2024). Unlike Télam, RTA was initially included in the privatization law’s annex. The law’s passage means RTA is legally authorized to be privatized or reformed. However, Milei’s government has treaded carefully here. Recognizing the sensitive nature of public broadcasting, the administration chose to intervene RTA by appointing an outsider as interventor to manage it temporarily (D’Eramo 2024). The government has cut budgets, reduced programming, and floated options including concession, partial privatization, or closure. Formal action is still pending, but restructuring has begun (D’Eramo 2024).

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) (Telecom Infrastructure)

ARSAT, which manages Argentina’s telecom satellites and broadband network, is pursuing a partial Initial Public Offering (IPO) to sell up to 49% of its equity while maintaining state control (El Economista 2024; Grainger 2024). The goal is to improve performance by introducing private capital and market discipline. While state influence may limit full efficiency, even partial privatizations

tend to boost profitability and productivity (Megginson and Netter 2001).

4.3.5. Banking Privatization Efforts

Banco de la Nación Argentina (BNA), Argentina's largest state-owned bank, was initially slated for full privatization, but political resistance limited the Ley Bases to permit only a partial sale with majority state control (El Economista 2024). Decree 121/2025 converted it into a sociedad anónima, enabling private capital raising (Grainger 2025). By mid-2025, the state still holds 99.9%, but up to 49% can now be sold via IPO or private placement (Grainger 2025). Advocates argue privatization would improve efficiency and align with a state focused on regulation, not ownership (Grainger 2025).

4.3.6. Theoretical Reflection

Milei's privatization agenda draws on both neoclassical and Austrian economics. Neoclassical theory highlights efficiency gains from private ownership due to profit incentives, competition, and hard budget constraints, while SOEs face soft budget constraints and X-inefficiency. Empirical studies show that privatized firms tend to improve in performance and profitability (Megginson and Netter 2001, p. 1; Shleifer 1998, p. 147).

Austrian economists like Mises, Hayek, and Rothbard offer a deeper critique: state ownership misallocates resources due to the absence of price signals and profit-loss mechanisms. Mises argues bureaucracy cannot replicate market coordination (Mises 1977, p. 159), Rothbard sees government enterprise as inherently inefficient (Rothbard 2022), and Hayek warns of the planner's knowledge problem. State firms may mask inefficiency with subsidies, but these distortions eventually become fiscally unsustainable.

In this sense, privatization links fiscal consolidation to institutional liberalization: it seeks to remove soft budget constraints and transfer production decisions from political allocation to market discipline.

5. Conclusion

This paper examined Argentina's fiscal consolidation under Javier Milei as an institutional attempt to move the country away from deficit finance, discretionary redistribution, inflationary accommodation, and recurrent emergency governance. Its central argument is that Milei's reform program cannot be understood solely through monetary restabilization alone but the fiscal consolidation that accompanies this process. Before a durable monetary order could plausibly emerge, Argentina first had to confront the fiscal foundations of its instability if it was to avoid repeating the failure of the Menem era: chronic deficits, subsidy dependence, public-sector overextension, fragmented taxation, discretionary federal transfers, and weak budgetary discipline all had to be addressed.

The evidence suggests that the Milei administration achieved a rapid fiscal correction as a necessary precondition for long-term monetary reform. Expenditure restraint, subsidy reduction, public-sector retrenchment, lower discretionary transfers, and selected revenue measures produced a marked improvement in the primary fiscal balance within a short period. In this narrow accounting sense, the program showed that even a state long considered fiscally rigid could reduce spending commitments once political incentives changed. The primary balance, however, should be analytically separated from debt management. Liability restructuring, the conversion of inherited central-bank obligations into Treasury instruments, and the support from the International Monetary Fund affected financing conditions, reserve accumulation, rollover risks, interest burdens, and credibility.

This distinction is important for assessing the reform process. The restructuring of inherited quasi-fiscal liabilities made the fiscal position more transparent, but also shifted pressure onto the Treasury. In a Hoppean perspective, the decision not to repudiate inherited public debt remains open to criticism, since repayment burdens future taxpayers who did not voluntarily assume those obligations. From a credibility-oriented institutional perspective, however, avoiding unilateral default can be interpreted as part of the government's attempt to restore contractual reliability and future market access.

The broader fiscal strategy combined several mutually reinforcing elements. Public-sector retrenchment addressed the immediate expenditure problem. Subsidy cuts corrected relative prices and reduced fiscal and quasi-fiscal distortions. Federal–provincial realignment attempted to weaken common-pool incentives and impose harder budget constraints on subnational governments. Tax reorganization reflected the tension between long-term liberalization and short-term revenue needs. Privatization initiatives sought to reduce the fiscal burden of state-owned enterprises and limit future contingent liabilities. Together, these measures formed a serious attempt to replace soft budget constraints with a more disciplined institutional order.

At the same time, the adjustment imposed substantial short-term costs. Public works suspension, employment losses, falling real incomes in parts of the economy, and high poverty during the initial shock increased social pressure and exposed the political limits of austerity.

Selected structural liberalization measures matter in this context as supporting conditions rather than as a separate reform narrative. Labor-market reform, rental deregulation, land-market liberalization, investment incentives, and bureaucratic simplification affect the conditions under which expenditure restraint can become durable. A lower-spending state requires a private sector capable of absorbing labor, capital, and entrepreneurial activity previously tied to public payrolls, subsidies, controlled prices, or protected sectors. Without such adjustment capacity, austerity risks remaining contractionary rather than transformational.

The Argentine case highlights the importance of distinguishing between fiscal correction, fiscal credibility, and fiscal consolidation. Fiscal correction can be achieved quickly through expenditure cuts, subsidy reductions, public-sector retrenchment, and temporary revenue measures. Fiscal credibility, however, requires that households, firms, provinces, and investors believe that the state will not return to deficit monetization, discretionary transfers, or emergency controls once political pressure rises. Fiscal consolidation, in the stronger sense, depends on whether these constraints become durable institutions rather than temporary emergency measures.

Further research should examine whether Argentina's fiscal correction can survive electoral cycles, social strain, provincial resistance, and renewed demands for redistribution. Particular attention should be paid to expenditure composition, tax reform, debt service, poverty, informality, real wages, and private-sector recovery. Also monetary restabilization and financial liberalization under Milei should be analyzed, since fiscal balance is a necessary but not sufficient condition for durable monetary credibility.

The Argentine case is relevant for Austrian and institutional political economy because it illustrates the connection between fiscal dominance, monetary instability, and distorted market coordination. Inflation was not merely a technical monetary phenomenon, but the consequence of a fiscal regime in which political promises repeatedly exceeded sustainable financing capacity. Monetary expansion then became the mechanism through which fiscal conflict was postponed and redistributed. Under these conditions, fiscal consolidation is not simply an accounting exercise. It is an attempt to alter the incentive structure of the political system itself.

The contribution of this paper is therefore limited but specific. It offers an early fiscal-institutional interpretation of Argentina's adjustment process, identifies the main mechanisms of consolidation, and evaluates their sequencing, constraints, and early observable effects. Milei's early fiscal consolidation represents one of the most ambitious attempts in recent Argentine history to break with deficit spending, inflationary finance, interventionist controls, and discretionary state allocation. Its early results indicate a serious fiscal correction and a coherent effort to impose harder budget constraints.

Conflict of Interest Statement

The author declares that there are no conflicts of interest regarding the research, authorship, or publication of this article. The author received no specific funding for this work.

Appendix

Tax Reductions and Eliminations under Milei (to May 2025)

Below is a summary of the taxes reduced or abolished by the Milei administration as identified by Lisicki, Litvin & Abelovich (via Giménez 2025):

1. PAIS tax on foreign currency, abroad services, and imports eliminated (expired 23 Dec 2024).
2. Export withholding taxes on key agricultural commodities temporarily canceled (some extended to 2026).
3. Monotributo reform: maximum annual invoicing threshold raised from AR\$16 m to AR\$68 m.
4. Bienes Personales (assets tax) reform: higher non-taxable floor and installment discount options.
5. Reduced tax burden for self-employed via adjustments in Monotributo.
6. Internal vehicle taxes removed for cars priced between AR\$41 m–75 m and above.
7. Import duties reduced for electric/hybrid cars under US\$16,000 (quota: 50,000 units/year).
8. Cell phone import duties reduced gradually from 16% to 8% by 2026.
9. Internal taxes on imported electronics lowered from 19% to 9.5%; zeroed for Tierra del Fuego production.
10. Import duties on video game consoles cut from 35% to 20%.
11. Real estate transfer tax (ITI) eliminated.
12. Tariffs removed on first US\$400 of online purchases via courier.
13. Export retentions reduced or removed for dairy, pork, select beef cuts, and poultry.
14. Retentions eliminated on exports of over 4,400 industrial products.
15. 30% withholding on “savings dollars” (USD purchases for saving) removed.
16. Tariffs on capital goods imports eliminated.

17. Import duties lowered on textiles, footwear, yarns, and fabrics.
18. Fee for exhibiting foreign films domestically abolished.
19. RIGI incentives granted: tax and import-duty benefits for large investments.

Table 1: Key tax reductions and eliminations under President Milei ($\leq$ May 2025).

References

- Agenda Malvinas. (2024). "La derogación de la Ley de Tierras pone en riesgo la soberanía nacional". Agenda Malvinas. Available online: <https://agendamalvinas.com.ar/noticia/la-derogacion-de-la-ley-de-tierras-pone-en-riesgo-la-soberania-nacional> (accessed July 31, 2025).
- Agencia de Recaudación y Control Aduanero. (2025). *Análisis de la recaudación tributaria: Junio 2025*. ARCA. Available online: <https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/ARCA-Recaudacion-062025.pdf> (accessed June 11, 2026).
- Ámbito. (2024). "El Gobierno avanza con las privatizaciones previstas en la ley Bases". Ámbito. Available online: <https://www.ambito.com/politica/el-gobierno-avanza-las-privatizaciones-previstas-la-ley-bases-n6047073> (accessed August 1, 2025).
- Ámbito. (2025a). "El Gobierno inició el proceso de privatización del servicio de rampa e Intercargo". Ámbito. Available online: <https://www.ambito.com/economia/el-gobierno-inicio-el-proceso-privatizacion-intercarga-n6124522> (accessed July 12, 2025).
- Ámbito. (2025b). "Oficial: el gobierno de Javier Milei inició el proceso de privatización del Belgrano Cargas". Ámbito. Available online: <https://www.ambito.com/economia/oficial-el-gobierno-inicio-el-proceso-privatizacion-del-belgrano-cargas-n6111882> (accessed July 11, 2025).
- Associated Press. (2024a). "An Argentine province prints 'chachos' emergency money to counter Milei's austerity". AP News. Available online: <https://www.apnews.com/article/30d478ec8292ccce27cb450ea1bb1c1a> (accessed August 2, 2025).

- Associated Press. (2024b). "Argentina's Milei marks one year in office: Here's how his shock measures are reshaping the economy". AP News. Available online: <https://www.ap.org/news-highlights/spotlights/2024/argentinas-milei-marks-one-year-in-office-heres-how-his-shock-measures-are-reshaping-the-economy/> (accessed August 1, 2025).
- Bagus, P. (2024). *Die Ära Milei: Argentinien's Neuer Weg*. Munich: Langenmüller Verlag.
- Bagus, P., & Ferrero, B. (2024). "In Defense of Milei". Mises Institute. Available online: <https://mises.org/power-market/defense-milei> (accessed July 23, 2025).
- Barlow, M., & Peña, A. M. (2022). "The politics of fiscal legitimacy in developmental states: Emergency taxes in Argentina under Kirchnerism". *New Political Economy*, 27(3), 403–425. Available online: <https://doi.org/10.1080/13563467.2021.1961215>.
- Bermudez, O. (2024). "Mises in Argentina: Lessons of the Past for Today". Mises Institute. Available online: <https://mises.org/mises-wire/mises-argentina-lessons-past-today> (accessed July 22, 2025).
- Blue Dollar. (2025). "The agreement with the IMF restricts government tax reductions until 2029". Blue Dollar. Available online: <https://bluedollar.net/news/the-agreement-with-the-imf-restricts-government-tax-reductions-until-2029/> (accessed July 4, 2025).
- Bolt, J., et al. (2018). Maddison Project Database, Version 2018. Dataset. Available online: <https://www.rug.nl/ggdc/historicaldevelopment/maddison/releases/maddison-project-database-2018> (accessed July 29, 2025).
- Brattström, R. (2024). "Javier Milei's Economic Reforms Are Already Paying Off in Argentina". Reason. Available online: <https://reason.com/2024/10/24/javier-mileis-economic-reforms-are-already-paying-off-in-argentina/> (accessed June 29, 2025).
- Buenos Aires Times. (2024). "Falling wages: 12 years of lost purchasing power in Argentina". Buenos Aires Times. Available online: <https://www.batimes.com.ar/news/economy/falling-wages-12-years-of-lost-purchasing-power.phtml> (accessed July 8, 2025).
- Cachanosky, N. (2024). "Javier Milei and Argentina's Economic Challenge". Mises Institute. Available online: <https://mises.org/>

- misesian/javier-milei-and-argentinas-economic-challenge (accessed July 19, 2025).
- Cantando, M. (2024). "Javier Milei logró dictamen para privatizar Aerolíneas Argentinas, pero aún no tiene los votos en el recinto". Letra P. Available online: <https://www.lettrap.com.ar/politica/javier-milei-logro-dictamen-privatizar-aerolineas-argentinas-pero-aun-no-tiene-los-votos-el-recinto-n5412162/> (accessed August 1, 2025).
- Casa Rosada. (2023). "Palabras del presidente de la Nación, Javier Milei, luego del acto de jura y asunción presidencial, desde las escalinatas del Honorable Congreso de la Nación". Casa Rosada. Available online: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50258-palabras-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-luego-del-acto-de-jura-y-asuncion-presidencial-desde-las-escalinatas-del-honorable-congreso-de-la-nacion> (accessed June 11, 2026).
- Casa Rosada. (2024). "Palabras del Presidente de la Nación, Javier Milei, en la Edición 2024 de EXPOFI, en La Rural, Palermo". Casa Rosada. Available online: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50537-palabras-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-en-la-edicion-2024-de-expofi-en-la-rural-palermo> (accessed May 30, 2026).
- Chafuen, A. (2024). "Hayek's Road To Serfdom: An Inspiration For Argentina's Reforms". Forbes. Available online: <https://www.forbes.com/sites/alejandrochafuen/2024/03/23/hayeks-road-to-serfdom-an-inspiration-for-argentinas-reforms/> (accessed July 24, 2025).
- Chequeado. (2024). "Ministerio de Capital Humano: se registró un crecimiento real del 19,2% en los ingresos de los trabajadores desde diciembre de 2023". Chequeado. Available online: <https://chequeado.com/ultimas-noticias/ministerio-de-capital-humano-se-registro-un-crecimiento-real-del-192-en-los-ingresos-de-los-trabajadores-desde-diciembre-de-2023/> (accessed July 27, 2025).
- Clarín. (2024). "Correo Argentino: tras anunciar la desregulación del sector, el Gobierno pone a la mesa la privatización". Clarín. Available online: <https://www.clarin.com/economia/correo-argentino-anunciar-desregulacion-sector-gobier->

- no-pone-mesa-privatizacion-empresa_0_rzjptjIHN2.html (accessed July 12, 2025).
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe (CPCE). (2024). "El plan tributario de Javier Milei para 2025: qué impuestos nacionales quiere derogar". CPCE Santa Fe. Available online: <https://cpcesfe1.org.ar/24948/economia-el-plan-tributario-de-javier-milei-para-2025-que-impuestos-nacionales-quiere-derogar/> (accessed May 13, 2025).
- Cortés Conde, R. (2009). *The Political Economy of Argentina in the Twentieth Century*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Debre, I. (2024). "Argentina's President Milei presents 2025 budget, vowing austerity and setting up a showdown". AP News. Available online: <https://apnews.com/article/argentina-milei-budget-congress-economy-inflation-c83178217097093d476fab94429768a4> (accessed May 23, 2026).
- D'Eramo, A. (2024). "Milei no incluyó a Télam entre las empresas a privatizar y se prepara para su cierre definitivo". iProfesional. Available online: <https://www.iprofesional.com/politica/405100-que-hara-javier-milei-con-telam-tras-excluirla-de-la-ley-de-bases> (accessed May 12, 2025).
- Dominguez, K. M. E., & Tesar, L. L. (2005). "International borrowing and macroeconomic performance in Argentina". NBER Working Paper No. 11353. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research. Available online: <https://doi.org/10.3386/w11353>.
- Dubois, A. (2024). "In Argentina, Javier Milei is Cutting Off Food Aid to Local Social Service Organizations". Le Monde. Available online: https://www.lemonde.fr/en/economy/article/2024/03/15/in-argentina-javier-milei-is-cutting-off-food-aid-to-local-social-organizations_6620782_19.html (accessed August 15, 2025).
- El Cronista. (2025). "El ajuste de Milei: la impactante cifra de empleos privados que se perdieron en 2024". El Cronista. Available online: <https://www.cronista.com/economia-politica/el-ajuste-de-milei-la-impactante-cifra-de-empleo-privado-que-se-perdio-en-2024/> (accessed July 29, 2025).
- El Economista. (2024). "Ley omnibus: Milei saca a YPF de lista de privatizaciones". El Economista. Available online: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Ley-omnibus-Milei-saca-a->

- YPF-de-lista-de-privatizaciones-20240122-0128.html (accessed August 1, 2025).
- El País. (2024). "El Gobierno de Milei desregula el servicio postal y busca privatizar el Correo Argentino". El País. Available online: <https://elpais.com/argentina/2024-11-12/el-gobierno-de-milei-desregula-el-servicio-postal-y-busca-privatizar-el-correo-argentino.html> (accessed August 1, 2025).
- Elliott, L. (2025). "How Argentina took a chainsaw to government, a year before Elon Musk's DOGE". Reuters. Available online: <https://www.reuters.com/world/americas/how-argentina-took-chainsaw-government-year-before-elon-musks-doge-2025-02-12/> (accessed February 10, 2026).
- Escobar, B. (2025). "Retenciones e impuesto al cheque: qué dijo el Gobierno argentino sobre su eliminación". Bloomberg Línea. Available online: <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/argentina/retenciones-e-impuesto-al-cheque-que-dijo-el-gobierno-argentino-sobre-su-eliminacion/> (accessed July 2, 2025).
- Falcone, M. (2024). "How Javier Milei Is Battling the Worst Tax of All—Inflation". Foundation for Economic Education. Available online: <https://fee.org/articles/how-javier-milei-is-battling-the-worst-tax-of-all-inflation/> (accessed August 3, 2025).
- Flossbach von Storch Research Institute. (2025). Befreiungsschlag oder Absturz? Wie sich Argentinien entwickelt hat. Video documentary, YouTube. Available online: <https://www.youtube.com/watch?v=xVSrSfRtG8A> (accessed August 5, 2025).
- France 24. (2024). "'Un golpe contra la libertad de expresión': Milei ratifica el cierre de la agencia de noticias Télam". France 24. Available online: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20240304-empleados-suspendidos-y-web-deshabilita-milei-ratifica-el-cierre-de-t%C3%A9lam> (accessed July 12, 2025).
- Fundar. (2025). "Salarios e ingresos". *Argendata*. Available online: <https://argendata.fund.ar/topico/salarios-e-ingresos/> (accessed June 13, 2026).
- Funes de Rioja, I., & Barbieri, P. (2024). "Significant labour reforms in Argentina". Lexology / Ius Laboris. Available online: <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=2c1fc217-5805-4b5e-9ead-75a809080209> (accessed July 30, 2025).

- Gerchunoff, P., & Díaz Alejandro, C.F. (1989). "Peronist Economic Policies, 1946–55". In di Tella, G., & Dornbusch, R. (Eds.), *The Political Economy of Argentina, 1946–83* (pp. 59–88). London: Palgrave Macmillan. doi: 10.1007/978-1-349-09511-7_4.
- Giménez, J. (2025). "Javier Milei: 'Bajamos más de 19 impuestos'". *Chequeado*. Available online: <https://chequeado.com/ultimas-noticias/javier-milei-bajamos-mas-de-19-impuestos/> (accessed July 10, 2025).
- Grainger, J. (2023). "State energy firm YPF out of Milei's privatisation crosshairs". *Buenos Aires Times*. Available online: <https://www.batimes.com.ar/news/economy/state-energy-firm-ypf-out-of-mileis-privatisation-crosshairs.phtml> (accessed August 1, 2025).
- Grainger, J. (2024). "Fifty-nine state firms in Argentina targeted for privatisation by Milei". *Buenos Aires Times*. Available online: <https://www.batimes.com.ar/news/argentina/government-assesses-privatisation-process-for-59-companies.phtml> (accessed July 10, 2025).
- Grainger, J. (2025). "Milei opens up Argentina's largest bank to private capital". *Buenos Aires Times*. Available online: <https://www.batimes.com.ar/news/economy/milei-opens-up-argentinas-largest-bank-to-private-capital.phtml> (accessed August 2, 2025).
- Hansen, K.M. (2021a). "The Economics and Ethics of Government Default, Part I". *Mises Institute*. Available online: <https://mises.org/mises-wire/economics-and-ethics-government-default-part-i> (accessed July 26, 2025).
- Hansen, K.M. (2021b). "The Economics and Ethics of Government Default, Part II". *Mises Institute*. Available online: <https://mises.org/mises-wire/economics-and-ethics-government-default-part-ii> (accessed August 7, 2025).
- Heller, N., et al. (2024). "Reforma del impuesto a las ganancias (aspectos fundamentales)". *Estudio O'Farrell — Alertas Legales*. Available online: <https://www.estudio-ofarrell.com/reforma-del-impuesto-a-las-ganancias-aspectos-fundamentales/> (accessed August 15, 2025).
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (2026). "Listado de Diputados por Bloque". Available online: <https://>

- www.diputados.gov.ar/diputados/diputados-por-bloque.html (accessed May 20, 2026).
- Hoppe, H.-H. (2025). "Considerations and Reflections of a Veteran Reactionary Libertarian". Austrian Economics Research Conference 2025; Ludwig von Mises Memorial Lecture. Mises Institute. Available online: <https://mises.org/podcasts/aerc-2025/considerations-and-reflections-veteran-reactionary-libertarian> (accessed August 9, 2025).
- Hospital, J. (2025). "Ferrocarriles: Milei despiden en masa y recorta servicios". Prensa Obrera. Available online: <https://prensaobrera.com/sindicales/ferrocarriles-milei-despiden-en-masa-y-recorta-servicios> (accessed July 11, 2025).
- Iglesias Mamone, J.M. (2024). "The Incentive Regime for Large Investments in Argentina – an Overview". International Bar Association. Available online: <https://www.ibanet.org/overview-of-incentive-regime-for-large-investments-in-Argentina> (accessed August 15, 2025).
- IndustriALL Global Union. (2024). "Unions in Argentina Condemn Reform Bill With Major Impact on Workers". IndustriALL Global Union. Available online: <https://www.industriall-union.org/unions-in-argentina-condemn-reform-bill-with-major-impact-on-workers> (accessed August 1, 2025).
- Infobae. (2024a). "El Gobierno eliminó 34,000 empleos en el sector público en sus primeros once meses de gestión". Infobae. Available online: <https://www.infobae.com/economia/2024/12/18/el-gobierno-elimino-34000-empleos-en-el-sector-publico-en-sus-primeros-once-meses-de-gestion/> (accessed July 25, 2025).
- Infobae. (2024b). "Javier Milei anunció que reducirá 90% los impuestos y que en 2025 el cepo se terminará para siempre". Infobae. Available online: <https://www.infobae.com/politica/2024/12/11/javier-milei-anuncio-que-reducira-90-los-impuestos-y-que-en-2025-el-cepo-se-terminara-para-siempre/> (accessed June 28, 2025).
- Infobae. (2025). "Súper IVA: aseguran que el plan del Gobierno es viable aún en las provincias con baja recaudación". Infobae. Available online: <https://www.infobae.com/economia/2025/06/17/superiva-aseguran-que-el-plan-del-gobierno-es-viable-aun-en-las-provincias-con-baja-recaudacion/> (accessed July 6, 2025).

- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). “*Sistema de índices de precios mayoristas: Diciembre de 2023*”. INDEC. Available online: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipm_01_2457954C7CBC.pdf (accessed May 15, 2026).
- Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA). (2025). “Los gobernadores están pidiendo un ‘super IVA’ y el gobierno nacional no la está viendo”. IDESA. Available online: <https://idesa.org/los-gobernadores-estan-pidiendo-un-super-iva-y-el-gobierno-nacional-no-la-esta-viendo/> (accessed July 7, 2025).
- International Monetary Fund. (2004). Report on the Evaluation of the Role of the IMF in Argentina, 1991–2001. IMF Independent Evaluation Office Report. Available online: <https://www.imf.org/external/np/ieo/2004/arg/eng/pdf/report.pdf> (accessed July 24, 2025).
- International Monetary Fund. (2024b). *Argentina: Eighth Review Under the Extended Arrangement Under the Extended Fund Facility, Requests for Modification of Performance Criteria, Waivers of Nonobservance of Performance Criteria, and Financing Assurances Review*. IMF Country Report No. 24/167. Washington, DC: International Monetary Fund. Available online: <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/CR/2024/English/1ARGE2024002.ashx> (accessed May 28, 2026).
- International Monetary Fund. (2004b). *The IMF and Argentina, 1991–2001*. Independent Evaluation Office, International Monetary Fund. Available online: <https://www.imf.org/external/np/ieo/2004/arg/eng/pdf/report.pdf> (accessed June 11, 2026).
- International Monetary Fund. (2025). “Argentina: First Review Under the Extended Arrangement Under the Extended Fund Facility, Requests for a Waiver of Nonobservance of a Performance Criterion, Rephrasing of Access, Modification of Performance Criteria, and Financing Assurances Review—Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Argentina”. IMF Country Report No. 2025/219. Washington, DC: International Monetary Fund. doi: 10.5089/9798229019224.002. Available online: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2025/08/01/Argentina-First-Review-Under-the-Extended-Arrangement-Under-the-Extended-Fund-Facility-569162> (accessed May 26, 2026).

- Jonas, J. (2002). "Argentina: The anatomy of a crisis". ZEI Working Paper B 12-2002. Bonn: Center for European Integration Studies, University of Bonn.
- Jurgens, P., & Ashmore, A. (2024). "Back to the Future in Argentina: Personal Income Tax". AIRINC. Available online: <https://air-share.air-inc.com/back-to-the-future-in-argentina-personal-income-tax> (accessed August 15, 2025).
- Kleinheyer, M., & Schnabl, G. (2025). Argentina: Javier Milei's Reform Agenda from a Theoretical and Empirical Perspective. CESifo Working Paper No. 11752. Munich: CESifo. Available online: https://www.ifo.de/DocDL/cesifo1_wp11752.pdf (accessed June 20, 2025).
- Kydland, F.E., & Zarazaga, C.E.J.M. (2002). "Argentina's Lost Decade". *Review of Economic Dynamics*, 5(1), 152–165. doi: 10.1006/redy.2001.0145.
- La Derecha Diario. (2025). "Ley Bases: how the eight state-owned companies targeted by Milei will be privatized". La Derecha Diario. Available online: <https://derechadiario.com.ar/us/argentina/read-the-basics-on-how-the-eight-state-owned-companies-will-be-privatized-see-milei> (accessed August 2, 2025).
- La Política Online. (2025). "El FMI reconoce en el nuevo acuerdo que la deuda de Argentina es prácticamente impagable". La Política Online. Available online: <https://www.lapoliticaonline.com/economia/el-fmi-reconoce-en-el-nuevo-acuerdo-que-la-deuda-de-argentina-es-practicamente-impagable/> (accessed July 25, 2025).
- LAPOP. (2023). Pulse of Democracy in the Americas. AmericasBarometer 2023. Vanderbilt University. Available online: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2023/AB2023-Pulse-of-Democracy-final-20231127.pdf> (accessed August 12, 2025).
- Lo Bianco, M., & Bustamante, J.C. (2025). "Argentina poverty levels slide, though many still feel the pinch". Reuters. Available online: <https://www.reuters.com/world/americas/poverty-hit-argentina-rummage-food-even-economic-outlook-improves-2025-03-31/> (accessed June 15, 2025).
- López, S. (2024). "Burocracia: el papeleo que impide el crecimiento económico". Fundación Internacional Bases. Available online:

- <https://fundacionbases.org/burocracia-el-papeleo-que-impide-el-crecimiento-economico/> (accessed August 2, 2025).
- McKinnon, R. I. (1973). *Money and Capital in Economic Development*. Washington, DC: Brookings Institution.
- Madry, K. (2025). "Argentina's state airline cuts staff, routes, passenger perks ahead of possible sale". Reuters. Available online: <https://www.reuters.com/latam/negocio/AI33P3CKN-JOKROVSJH4BG4NOCE-2025-01-03/> (accessed July 10, 2025).
- Martinez, J. (2025). "Milei's Argentina Cuts Export Taxes, Frees Industry From Heavy Burden". The Rio Times. Available online: <https://www.riotimesonline.com/mileis-argentina-cuts-export-taxes-frees-industry-from-heavy-burden/> (accessed July 12, 2025).
- Maza, A. (2025). "El RIGI de Milei impulsa inversiones por USD 14,000 millones en sectores estratégicos". Infobae. Available online: <https://www.infobae.com/economia/2025/05/24/el-rigi-de-milei-impulsa-inversiones-por-usd-14000-millones-en-sectores-estrategicos/> (accessed July 26, 2025).
- McKinnon, R.I. (1973). *Money and Capital in Economic Development*. Washington, DC: Brookings Institution.
- MDZ Online. (2024). "Ley de Tierras: nueva presentación contra el capítulo del DNU que la derogó". MDZ Online. Available online: <https://www.mdzol.com/politica/2024/2/19/ley-de-tierras-nueva-presentacion-contra-el-capitulo-del-dnu-que-la-derogo-406925.html> (accessed June 18, 2025).
- Meggison, W.L., & Netter, J.M. (2001). "From State to Market: A Survey of Empirical Studies on Privatization". *Journal of Economic Literature*, 39(2), 321–389. doi: 10.1257/jel.39.2.321.
- Memo. (2025). "Milei decidió intervenir la empresa Corredores Viales". Memo. Available online: <https://www.memo.com.ar/poder/milei-decidio-intervenir-la-empresa-corredores-viales/> (accessed July 11, 2025).
- Milei, J. (2025). "Discurso del Presidente Milei en la Apertura del 143° Período de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación". Casa Rosada, Presidencia de la Nación. Available online: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50873-discurso-del-presidente-milei-en-apertura-del-143-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-congreso> (accessed June 16, 2025).

- Mises, L. von. (1977). *A Critique of Interventionism*. Sennholz, H.F. (Trans.). New Rochelle, NY: Arlington House. Available online: https://cdn.mises.org/Critique%20of%20Interventionism%2C%20A_3.pdf.
- Mueller, A.P. (2024). "Nine Months of Javier Milei as President of Argentina: A Critical Assessment". Mises Institute. Available online: <https://mises.org/mises-wire/nine-months-javier-milei-president-argentina-critical-assessment> (accessed July 27, 2025).
- Nessi, H., & Pelaez-Fernandez, A. (2024). "Argentina enters technical recession as jobless rate jumps". Reuters. Available online: <https://www.reuters.com/world/americas/argentina-jobless-rate-jumps-technical-recession-confirmed-2024-06-24/> (accessed August 16, 2025).
- Newbery, C. (2025). "Argentina to privatize state-owned gas, oil, power company Enarsa". S&P Global Commodity Insights. Available online: <https://www.spglobal.com/commodity-insights/en/news-research/latest-news/crude-oil/042525-argentina-to-privatize-state-owned-gas-oil-power-company-enarsa> (accessed July 10, 2025).
- Ocampo, E. (2020). *The Populist Economic Policy Paradigm: Early Peronism as an Archetype*. Serie Documentos de Trabajo No. 731. Buenos Aires: Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina. Available online: <https://www.econstor.eu/handle/10419/238356> (accessed July 22, 2025).
- Ocampo, E. (2021). *A Brief History of Hyperinflation in Argentina*. Working paper. Universidad del CEMA. Available online: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4669946 (accessed July 22, 2025).
- OECD. (2025). *OECD Economic Surveys: Argentina 2025*. Paris: OECD Publishing. doi: 10.1787/27dd6e27-en.
- OECD, CIAT, ECLAC, & IDB. (2026). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2026: Argentina*. OECD Publishing. Available online: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2026/04/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2026-country-notes_968b866c/argentina_8138371a/b7329c0d-en.pdf (accessed June 11, 2026).

- Oficina del Presidente. (2024). "Comunicado Oficial Número 64: Inicio del proceso de privatización de Trenes Argentinos Cargas". Argentina.gob.ar. Available online: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/comunicado-oficial-numero-64> (accessed July 10, 2025).
- Otaola, J., & Elliott, L. (2024). "Argentina Tax Amnesty Scheme Lures \$18 Billion in Bank Deposits". Reuters. Available online: <https://www.reuters.com/world/americas/argentina-tax-amnesty-push-pulls-18-billion-deposits-2024-10-31/> (accessed August 15, 2025).
- Paqué, K.-H., & Holtzmann, H.-D. (2024). "One Year of Javier Milei's Economic Policy: Successes, Challenges and Recommendations for Action". Friedrich Naumann Foundation. Available online: <https://www.freiheit.org/one-year-javier-mileis-economic-policy> (accessed August 6, 2025).
- Prados de la Escosura, L., & Sanz-Villarroya, I. (2009). "Contract enforcement, capital accumulation, and Argentina's long-run decline". *Cliometrica*, 3(1), 1–26. doi: 10.1007/s11698-008-0026-8.
- Reinhart, C.M., & Sbrancia, M. (2015). "The Liquidation of Government Debt". *Economic Policy*, 30, 291–333. doi: 10.1093/epolic/eiv003.
- República Argentina, Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado. (2024). *Ley de Alquileres: Evaluación de Impacto. Informe No. 1410*. Buenos Aires: Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado. Available online: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_alquileres_informe_1410.pdf (accessed August 10, 2025).
- Reuters. (2024a). "Argentina's economy shrinks 1.7% in Q2, extending recession". Reuters. Available online: <https://www.reuters.com/world/americas/argentina-economy-shrinks-17-q2-extending-recession-2024-09-18/> (accessed August 15, 2025).
- Reuters. (2024b). "Argentine workers launch general strike against Milei reforms, austerity". Reuters. Available online: <https://www.reuters.com/world/americas/argentine-workers-launch-general-strike-against-milei-reforms-austerity-2024-05-09/> (accessed July 20, 2025).
- Reuters. (2025a). "Milei's Argentina seals budget surplus for first time in 14 years". Reuters. Available online: <https://www.>

- reuters.com/world/americas/argentina-logs-first-financial-surplus-14-years-2024-2025-01-17/ (accessed July 13, 2025).
- Reuters. (2025b). "Exportaciones argentinas soja y sus derivados suben a 6,1 mln T en junio, previo alza impuestos: Bolsa Rosario". Reuters. Available online: <https://www.reuters.com/latam/negocio/WDGOIAWJB5O4DI7HTTM2JNSPMM-2025-06-27/> (accessed May 11, 2026).
- Rothbard, M.N. (2022). "The Myth of Efficient Government Service". Mises Daily. Available online: <https://mises.org/mises-daily/myth-efficient-government-service> (accessed July 13, 2025).
- Saiegh, S. M., & Tommasi, M. (1999). "Why is Argentina's fiscal federalism so inefficient? Entering the labyrinth". *Journal of Applied Economics*, 2(1), 169–209. Available online: <https://doi.org/10.1080/15140326.1999.12040535>.
- Schnabl, G. (2025). "Was Deutschland von Milei lernen kann". Flossbach von Storch Research Institute. Available online: <https://www.flossbachvonstorch.de/de/informieren/artikel-meinungen/artikel/was-deutschland-von-milei-lernen-kann>.
- Shaw, E.S. (1973). *Financial Deepening in Economic Development*. New York: Oxford University Press.
- Shleifer, A. (1998). "State versus Private Ownership". *Journal of Economic Perspectives*, 12(4), 133–150. doi: 10.1257/jep.12.4.133. Available online: <https://pubs.aeaweb.org/doi/10.1257/jep.12.4.133> (accessed July 13, 2025).
- Somos Cítrica. (2025). "Provincias: la recaudación de Ingresos Brutos se desploma y complica la reforma fiscal que planea Nación". Somos Cítrica. Available online: <https://somoscitrica.com/provincias-la-recaudacion-de-ingresos-brutos-se-desploma-y-complica-la-reforma-fiscal-que-planea-nacion/> (accessed July 13, 2025).
- Spiller, P.T., & Tommasi, M. (2003). "The Institutional Foundations of Public Policy: A Transactions Approach with Application to Argentina". *Journal of Law, Economics, and Organization*, 19(2), 281–306. doi: 10.1093/jleo/ewg012.
- Spirlet, T. (2024). "DOGE inspiration: Javier Milei says he'll reform Argentina's tax system to have no more than 6 taxes". *Business Insider*. Available online: <https://www.businessinsider.com/>

- argentina-president-milei-inspiring-musk-doge-trump-plans-slash-taxes-2024-12 (accessed July 6, 2025).
- Spruk, R. (2019). "The Rise and Fall of Argentina". *Latin American Economic Review*, 28(16). doi: 10.1186/s40503-019-0076-2.
- Swissinfo. (2025). "El Gobierno argentino decreta 'privatización total' del servicio de rampas en aeropuertos". Swissinfo. Available online: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-gobierno-argentino-decreta-%22privatizaci%22n-total%22-del-servicio-de-rampas-en-aeropuertos/89029550> (accessed July 11, 2025).
- Taylor, A.M. (1992). "External Dependence, Demographic Burdens, and Argentine Economic Decline After the Belle Époque". *Journal of Economic History*, 52(4), 907–936. doi: 10.1017/S0022050700011955.
- Tendata. (2024). "What Are the Main Food Exports from Argentina in 2023?". Tendata. Available online: <https://www.tendata.com/blogs/tradedata/5473.html>.
- Tobias, M. (2024). "Milei's Austerity Plan Pushes Argentina Into Recession in First Quarter". Bloomberg. Available online: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2024-06-24/milei-austerity-pushed-argentina-into-recession-in-first-quarter> (accessed August 15, 2025).
- Tristán & Asociados. (2024). "'Solo 6 impuestos': Milei se envalentona y acelera a fondo con la reforma tributaria". Tristán & Asociados. Available online: <https://tristanyasociados.com/2024/12/solo-6-impuestos-milei-se-envalentona-y-acelera-a-fondo-con-la-reforma-tributaria/> (accessed July 9, 2025).
- Urien, P. (2016). "En doce años en el poder, el kirchnerismo sumó 1,4 millones de empleados públicos". *La Nación*. Available online: <https://www.lanacion.com.ar/politica/en-doce-anos-en-el-poder-el-kirchnerismo-sumo-14-millones-de-empleados-publicos-nid1899157/> (accessed August 3, 2025).
- Urieta, D. de. (2024). "¿Qué dice la Ley Bases sobre la reforma laboral?". Chequeado. Available online: <https://chequeado.com/el-explicador/que-dice-la-ley-bases-sobre-la-reforma-laboral/> (accessed July 27, 2025).
- Vásquez, I. (2025). "Deregulation in Argentina: Milei Takes 'Deep Chainsaw' to Bureaucracy and Red Tape". Cato Institute. Available online: <https://www.cato.org/free-society/spring-2025/>

deregulation-argentina-milei-takes-deep-chainsaw-bureaucracy-red-tape (accessed July 25, 2025).

Velde, F.R. (2000). "Dollarization in Argentina". Federal Reserve Bank of Chicago Economic Perspectives, First Quarter, 24–35. Available online: <https://www.chicagofed.org/publications/chicago-fed-letter/1999/june-142> (accessed August 3, 2025).

World Bank. (2024). "Argentina". *Macro Poverty Outlook: Annual Meetings 2024*. World Bank Group. Available online: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099726510152424776/pdf/IDU1f145e37d11318146d01843c1d3dd53de339a.pdf> (accessed March 13, 2026).

WSC Legal. (2025). "The Milei Administration Pushed through Tax Reform". WSC Legal. Available online: <https://wsclegal.com/the-milei-administration-pushed-through-tax-reform/> (accessed July 3, 2025).

TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN “VERSUS” TEOLOGÍA DE LA PROSPERIDAD

Theology of liberation “versus” Theology of prosperity

CORNELIO ATTICUS

Fecha de recepción: 17 de febrero de 2026

Fecha de aceptación: 22 de mayo de 2026

Resumen: La Teología y la Política son disciplinas que tienen su causa en la necesidad del ser humano de preguntarse por el futuro. Las dos contestan de la misma manera: prometiendo *paraísos* en este mundo y/o en el otro. En este sentido, las dos aspiran a colmar la *fe*, ofrecer *esperanza* y provocar la *adhesión* de los hombres a ciertas *creencias* e *ideas*. Así que no es extraño que nos encontremos en la historia momentos en que la Teología y la Política colaboren y/o rivalicen. En la época “moderna”, este fenómeno podemos verlo en el continente americano. Allí se viene usando la Biblia desde el s. XVII y hasta el día de hoy como parte del argumentario político sobre cómo debería ser el orden social. Ello ha dado lugar a dos visiones teológico políticas opuestas: la *teología de la liberación* y la *teología de la prosperidad*.

Palabras clave: Teología, Teología política, Ideología, Ciencias Sociales.

Clasificación JEL: D 74; F 51; E 2; E 59; P 16.

Abstract: Theology and Politics are disciplines that stem from the human need to question the future. Both respond in the same way: by promising paradises in this world and/or the next. In this sense, both aim to fulfill faith, offer hope, and provoke people’s adherence to certain beliefs and ideas. So it is not surprising that in history we find moments when Theology and Politics collaborate and/or compete. In the “modern” era, we can see this phenomenon in the Americas. There, the Bible has been used since the 17th century and up to the present day as part of the political argument about how the social order should be. This has given rise to two opposing theological-political visions: the Theology of liberation and the Theology of prosperity.

Keywords: Theology, Political Theology, Ideology, Social Sciences.

JEL Classification: D 74; F 51; E 2; E 59; P 16.

I.

LO COMÚN DE LA RELIGIÓN Y LA POLÍTICA

Creyó el liberalismo racionalista que era posible una “*paz perpetua*” basada en la sola razón¹. Que una *ética formal general racional* acabaría con las disputas que provocaban las distintas *creencias* humanas². Semejante ingenuidad provocó, entre otras consecuencias, que muchos *creyeran* que una *legislación basada en esa clase de ética* serviría para organizar la sociedad prescindiendo de las *creencias* políticas y religiosas³. Fue así que la “modernidad” puso a la sociedad a merced de los experimentos de los llamados “científicos sociales”. La supuesta “ciencia Política”, la “Sociología”, la “Psicología social”, la “Econometría”, el “Derecho positivo”, entre otras materias, sustituyeron a la “Teología-política”, a la “Teología moral”, a la “Teología antropológica” y al “Derecho”. De la misma manera, al antiguo *sabio* fue remplazado por el “jurista positivista”, el “económetra” y el “politólogo”. El resultado de someter la acción práctica del ser humano a principios formales huecos, al número, el peso y la medida ya lo conocemos. Existe una línea recta y directa que une *ideologías seculares “modernas”* con las matanzas de católicos en la Revolución francesa, los campos de Auschwitz y, últimamente, a la aceptación legal de la eutanasia en Europa y la declaración del supuesto derecho al aborto en la reforma de la Constitución francesa en el mes de marzo de 2024.

La lección que nos interesa de esta historia es la siguiente. El ser humano no puede tener una “*cosmovisión*”⁴ sin *creencias*. De manera que, cuando el hombre decide dejar de adorar a Dios (en el caso de

¹ Kant, I., 1999. La elección del título de este opúsculo por Kant creemos que tiene mucho significado. Le sirve para contrastar con la paz perpetua que promete la religión. Obsérvese que idea de la “*paz perpetua*” tiene su antecedente en Isaías (Is. 9, 7).

² Kant, I., 2001.

³ Kant, I., 1998, (prólogo) B134, nota k). Ver también, Comte, A., 1982.

⁴ Atticus, C., (2), 2025, p. 211.

Europa, el Dios cristiano), inmediatamente cae de rodillas ante el peor de los hombres (el político) o/y un animal o/y una piedra o/y un árbol o/y la Pachamama. Así que, más bien, antes de poner nuestra confianza en la sola razón humana, o esperar que un mundo sin seres humanos fuera a ser mucho mejor que con nosotros en él, hay que examinar con mucho cuidado cuáles son nuestras *creencias*. Y, claro está, porque somos necesariamente seres de *creencias*, somos los únicos seres de la tierra *teológicos* y/o *políticos*.

A) Facultades implicadas en el examen de las creencias

Sabiendo todo lo que nos jugamos si nuestras *creencias* no son las correctas, lo cierto es que existen algunas dificultades a la hora de examinar su verosimilitud. Una de ellas, es que, en dicha indagación, intervienen la *razón* y el *corazón*. No me estoy poniendo sentimental al referirme al “corazón”. Estoy siendo muy preciso con el hecho de que las *creencias* acerca de cómo *debería ser el futuro* llevan aparejadas *necesariamente* una *adhesión volitiva* por parte del ser humano. Esto es tan importante que, cuando los seres humanos se adhieren a unas *creencias*, forman grupos de semejantes y, fijémonos, desde ellos, promueven acciones para alcanzar sus objetivos o, en su caso, luchan contra los grupos distintos que se les pueden oponer. El modelo de funcionamiento de las ideologías que hemos propuesto tiene en cuenta este fenómeno⁵. Tampoco quisiera que, cuando me remito a la *razón* y el *corazón* —como facultades implicadas en el análisis de las *creencias*— dar lugar a que se piense que en este examen interviene una parte *racional* y otra *irracional*. Este juicio estaría suponiendo que lo *volitivo* en el hombre siempre es arbitrario y la razón muy sensata. Y eso no es así. La *razón* puede ser muy irracional, lo mismo que el *corazón* puede estar ordenado⁶. Así que no es cierta la idea de que es la *razón* la que en todo caso ordena el *corazón*. Esta afirmación presupone la cuestionable afirmación de que la razón es una facultad más alta que la voluntad y, además, obvia, entre otras cosas, todas aquellas situaciones en las que la

⁵ Atticus, C., (2), 2023; LVII, 2024; (2) 2025.

⁶ San Agustín, *De Civ. Dei*, XV, 22.

razón busca los caminos y los medios para alcanzar el fin que propone el *corazón*⁷. Esto es tan importante que, en muy buena medida, es en el corazón humano donde aparecen los fines que cada persona *crea* necesarios para ser feliz. El equívoco (tan común) proviene de la racionalización de la moral. Al menos desde el mito del auriga del diálogo *Fedro* de Platón, se ha usado un esquema en el que la *acción práctica correcta* es aquella en la que voluntad obedece a la razón. Pero, a poco que nos fijemos, existen las mismas razones para considerar *esencial* en el ser humano a la razón y el corazón. De hecho, el mismo argumento que sirve para señalar a la *razón* como cualidad esencial del ser humano, sirve también para realzar su *corazón*; éste es, el espectro afectivo del ser humano es incomparablemente más amplio y excelente que el de cualquier animal (lo mismo que sucede con la razón). Este pequeño rodeo, en el que me he extendido un poco, afecta a nuestro tema por lo siguiente. Quisiera poner en evidencia que tanto la *razón* como el *corazón* requieren estar *educados* para operar correctamente y, así, poder examinar la verosimilitud de unas *creencias*⁸. Usando la metáfora de Platón, se exige que el auriga esté formado como tal y, de esta manera, *crea* que tendrá éxito en la carrera, *idee* una estrategia para ganarla y, como no, que sus dos caballos estén educados (domados) para tirar de la biga. Los hebreos integraban muy bien estas dos dimensiones del hombre a través de la palabra “*lev*” (*Dt* 6,5; *Prov.* 13, 22, etc.).

Al llegar a este punto es cuando nos topamos con la cuestión que domina todas las *disciplinas práctico-sociales* y, naturalmente, también la *Teología política*: ¿En qué *creer*? ¡No qué pensar! Pues, como veremos, la razón lo único que hace, en lo más fundamental de las *disciplinas práctico-sociales*, es dar un armazón de *ideas* a las *creencias*. Pues bien, cuando queremos contestar qué es lo que hemos de *creer*, nos damos cuenta que no existen centros educativos del *corazón*. O, cuando en alguno se intenta algo así —eso que llaman “educación en valores”— lo que se puede pensar es que esos centros *ideologizan*. Esta situación nos vuelve a remitir a la importancia de la religión y la política en la educación y, claro, a la corrección de nuestras

⁷ “El hombre no sólo vive, sino que ama y razona; en él, la vida biológica alcanza su más alto nivel” (Lewis, S.C., 2006, p. 170). Ver también Atticus, C., 2024.

⁸ Atticus, C., 2024, pp. 24 ss.

creencias. La solución a esta cuestión es muy difícil. Como veremos a lo largo de este artículo es muy fácil que la persona acabe extraviándose entre *creencias* falsas o, incluso, perversas.

Pues bien, ahora que sabemos que la política y la religión se dirigen a las *creencias* del ser humano; que sabemos también que las *creencias* forman una parte fundamental de cualquier “cosmovisión” y determinan el funcionamiento de las ideologías; veamos qué tipo de facultades humanas son las encargadas de mover al ser humano animadas por las *creencias*.

B) Las facultades humanas objeto de la Política y la Religión

A pesar de lo común y constante del hecho de que se *yerre* y se *engañe* desde el poder político y religioso utilizando las *creencias*, la cuestión es la de saber por qué los seres humanos —pese a que constatamos este hecho una y otra vez— seguimos *creyendo* y, naturalmente, exponiéndonos a los *errores* y *engaños* de quienes ostentan el poder. Pienso que la respuesta está —aunque no sea definitiva— en nuestra condición de ser seres que se “*construyen*” hacia el *futuro* con otros⁹. Si el *futuro* no fuera tan importante para nosotros (tanto individual como comunitariamente), ciertamente, la *promesa* política y religiosa no nos afectaría del modo en que lo hace. Pero, desde que nacemos, somos seres en continua *construcción*. No llegamos a la plenitud de nuestro ser como por ejemplo lo hace un gato (al año de nacer). Sino que a lo largo de toda nuestra vida vamos contrayendo o dando de sí nuestro ser. Por ello, a diferencia del gato, la *verdad*, el *bien* y la *belleza* forman parte del horizonte futuro de cada acción. Así que, desde el momento en que venimos a este mundo, se nos empuja hacia adelante en la vida con *promesas* de premios y/o castigos (sobre lo que es verdadero, bueno y bello) futuros. Y, naturalmente, es la adhesión o no a estas *promesas* las que, a través de la *confianza*, concretan en cada uno de nosotros muchas de las valoraciones sobre lo que es verdadero y bueno. Y esto es algo tan esencial en nuestra condición humana que hay

⁹ Atticus, C., 2024.

una serie de *facultades* preparadas para que la *promesa* tenga tanto efecto sobre nosotros. Estas facultades son precisamente a las que se dirigen tanto la política y la religión: la *esperanza*, la *fe* y el *amor*. De manera que, según lo que hemos dicho, podemos decir análogamente que los políticos civiles y religiosos vienen a ser una especie “padres” de los demás en la vida adulta¹⁰. El lenguaje común nos dice mucho sobre esto. Se habla del “padre de la patria”, de los “padres de la constitución”, nos referimos a ciertas actitudes políticas o religiosas como “paternalistas” o usamos la palabra “madre” para referirnos a la Virgen o a la Iglesia, o la palabra “padre” para referirnos a los sacerdotes —a pesar de que el Señor nos advierta de que no se llame a nadie de esta manera (Mt 23, 9), etc.

El contenido de la *promesa* política y religiosa es muy similar. Las dos nos proponen un *paraíso* en la tierra o en el cielo e, incluso, en la tierra y en el cielo. Y, claro, a partir de ahí, todo su argumentario consiste en suscitar la *fe* en unas *creencias*, para que el *corazón* del hombre asienta con su *voluntad* —adhiriéndose a una *persona* (de aquí la palabra “autoridad”)—, para participar (con otros) de una *esperanza* que sirva de impulso para el proyecto vital hacia el futuro. A partir de lo dicho, se puede entender perfectamente los escenarios en los que la política y la religión se han aliado o han luchado entre sí.

No queremos terminar este apartado sin resolver una pregunta que, quizás, se haya podido suscitar en el lector. Me refiero a si lo que hemos afirmado lleva a la conclusión de que la religión es una *ideología*. Dicho de otra manera, en el peor sentido del término “ideología”, si la religión y la política son en todo caso un *engaño*. Pablo VI, por ejemplo, quiso diferenciar la *Religión católica* de la *ideología*¹¹ dando a entender que en la religión no cabe el fenómeno

¹⁰ La idea de “autoridad” es clave en toda esta materia. Dice C.S. Lewis: “El noventa y nueve por ciento de las cosas que creemos las creemos por autoridad” (Lewis, C.S., 2006, p. 79).

¹¹ Pablo VI, *Evangelii Nuntiandi*, 1975. Una de las acciones más confusas que han emanado del Concilio Vaticano II es el llamado diálogo con el “mundo moderno” (v. *Gaudium et Spes*, 1965), el ecumenismo (v. *Unitatis Redintegratio*, 1964) o el “diálogo interreligioso” (v. *Nostrae Aetate*, 1965). Esta actitud disuelve como un azucarillo en un vaso de agua la Buena noticia depositada en la Iglesia católica entre las propuestas de un “mundo feliz” de la política secular y otras religiones.

engañoso de las *ideologías*. No estuvo muy fino en este punto el Santo Padre. Hay que ordenar un poco las ideas con respecto a la noción de “*ideología*”¹². La religión supone una “*cosmovisión*” y, como tal, se vuelve “*ideológica*” en el momento en que choca contra otras “*cosmovisiones*” distintas (ya sean seculares o religiosas). Ahora bien, lo mismo que sucede con las ideologías políticas, existen “*cosmovisiones*” religiosas más verdaderas y buenas que otras. Y, claro, en este sentido, no cabe hablar de “engaño” en la religión y la política. Más bien, como hemos dicho al comienzo, de lo que habremos de ser muy conscientes es sobre la verdad y el bien que hay en aquello en lo que *creemos*.

Más precisamente, en el caso de la *Religión cristiana católica*, ésta es la única que, desde sus orígenes, ha sometido a sus *creencias* al análisis de la *razón* y el *corazón*. Sólo Ella ha analizado la verosimilitud y bien de sus creencias sopesándolas en la balanza del corazón y la razón. Desde que San Justino (S. II) dijo que “*toda verdad nos pertenece*”¹³, esto ha sido así. Lo cual, naturalmente, ha llevado a que el cristianismo haya participado, de una u otra manera, en todas las polémicas filosóficas y científicas que se han dado en Occidente. Y, de la misma manera, a que se viera afectado por cismas provocados por diferencias *ideológicas*. Esta situación explica que podamos abordar un tema como el de este artículo (en el que veremos dos posiciones muy distintas respecto al uso político de la Biblia).

Ya sabemos qué importancia tienen las *creencias* respecto de las disciplinas práctico-sociales. También hemos visto cómo la política y/o la *religión* se vuelven fundamentales en estas materias al proponer respuestas sobre el futuro en las que los seres humanos quedan amalgamados como grupos a través de las facultades (virtudes teologales) de la *fe*, la *esperanza* y el *amor*. Además, hemos ofrecido la razón de que sea en la religión cristiana en donde pueden aparecer distintas propuestas interpretativas de la Biblia. En fin, tenemos hasta aquí toda la explicación de por qué son posibles la *Teología de la liberación* y la de la *prosperidad*. Pues bien, el primer paso en nuestro análisis de estas dos *Teologías políticas* va a ser

¹² Atticus, C., (2), 2025, p. 211.

¹³ San Justino, *Seg. Apol.*, XIII, 4.

también algo común a las dos. Me refiero al texto bíblico que una y otra teología van a usar de manera más general para explicar sus *propuestas políticas*. Éste es el Éxodo.

II.

EL ÉXODO, LA “LIBERACIÓN” Y LA “PROSPERIDAD”

En un recentísimo discurso del presidente de Argentina Don Javier Milei en el foro de Davos (enero de 2026), le veíamos acudir al libro del Éxodo de la Biblia para ejemplificar los males de la ideología socialista sobre la sociedad. La elección del Éxodo a muchos (sobre todo en la Europa pagana) podría parecerles una excentricidad, algo fuera de lugar. Pero el presidente Milei estaba siendo muy consecuente con los argumentarios políticos que se usan en América. Y es que el Éxodo se viene utilizando en todo el continente americano desde el s. XVII para dar peso y verosimilitud a ciertas ideas políticas.

Pues bien, siguiendo los esquemas políticos de nuestra época (*liberalismo* v. *socialismo*), en América podemos distinguir una utilización del Éxodo según la *Teología de la liberación* y otra muy distinta por parte de la *Teología de la prosperidad*. De manera que, antes de ver la manera tan diferente en que usan ese texto unas y otras corrientes políticas, cabe que nos preguntemos: 1) ¿Qué elementos epistemológicos se han usado para formar el *arquetipo político* de este mito (*razón-imaginación-historia*)? 2) ¿De qué manera usa este mito el *poder político* y la *libertad* como elementos claves del *arquetipo político* que contiene? 3) ¿Qué lugar ocupa la *ley* y el *dinero* entre esos elementos? 4) ¿Cómo trata el Éxodo el tema de la *violencia*? Contestamos muy brevemente.

- 1) *Dimensión epistemológica del Éxodo*. El mito histórico-político del Éxodo es muy diferente a los que podemos encontrar en las culturas de Mesopotamia y, en general, en las culturas del llamado “*creciente fértil*” (en expresión atinada de James Henry Breasted), en Egipto, en Grecia o la cultura germánica. El Éxodo hilvana *racionalmente* la *imaginación* y la *historia*. En él encontramos personajes históricos, lugares

y pueblos concretos y acontecimientos fidedignos. Y efectivamente también, la narración tiene muchos más elementos que los propiamente históricos. Ahora bien, no debemos perder de vista que la razón de ello está en que se pretende una *explicación arquetípica convincente*. Ello se consigue utilizando la razón, la realidad y la imaginación, pero, lejos de mostrar algo falso —y esto es lo fundamental en la teoría de los mitos—, lo que se nos presenta es un *arquetipo verdadero para cualquier época y sociedad*¹⁴.

- 2) *Elementos claves del arquetipo político que contiene el Éxodo*. En el Éxodo se nos presenta una situación que podemos reconocer en muchas sociedades de cualquier época. El *pueblo hebreo* está siendo oprimido por el *poder político* del Faraón. Ello nos lleva directamente al *núcleo ideológico* de la historia: la dialéctica entre el *poder político* y la *libertad*. Se recordará que el pueblo hebreo no reivindica mejores jornales, tampoco desea subvertir el poder del Faraón, cambiar el orden social egipcio o remplazar a sus dioses por el culto a Yahvé. Nada de eso. El pueblo hebreo *desea ser libre*. Y aquí viene lo común que hemos visto entre la política y la religión: por la *esperanza* de la *promesa de un paraíso* distinto al del Faraón. Dios *promete* a su pueblo una “*nueva tierra*”.

A partir de ahí comienzan toda una serie de lecciones acerca de la *libertad* en su relación con el *poder político*. Lecciones que, por constar en un *arquetipo*, pueden ser objeto de lecturas diferentes. Quisiera destacar una que nos sirva para concretar las *ideografías* con las que explicaremos tanto la *Teología de la liberación* como la de la *prosperidad*. Me fijo en la situación en la que el pueblo hebreo comienza a sentir molestias en su travesía por el desierto y recuerda con agrado su situación de servidumbre bajo el poder del Faraón. No es que el pueblo hebreo haya dejado de creer en la promesa de Dios sobre una nueva tierra, es que no quiere seguir esforzándose en atravesar el desierto. Pues bien,

¹⁴ De ahí que se haya dicho que es una historia que ha sobrevivido al proceso social de la secularización política (Walzer, M., 1985, pp. 184-185; Hendel, R., 2001, pp. 601-622).

este hecho nos lleva a una relación de enorme calado: *libertad política y esfuerzo*.

- 3) *Lugar que ocupa la Ley y el dinero*. A continuación, el Éxodo distingue la *Ley verdadera* de cualquier otra clase de *ley*. Es decir, se pone en juego otra relación de conceptos fundamentales para la teoría política (autoridad y potestad). Esta idea podemos considerarla con la que hemos visto en el apartado anterior. La Ley de Dios es entregada a Moisés durante el *esfuerzo del pueblo hebreo por la libertad* en el momento exacto en el que el pueblo hebreo sucumbe al esfuerzo. De esta manera, podemos ampliar nuestro esquema de conceptos para una *teoría política* y del *derecho*, a saber: *libertad, esfuerzo y Ley*. Seguro que esta secuencia de ideas le estará despertando al lector un sinfín de argumentos y posibilidades teóricas acerca de la Política y el Derecho.

Las escenas del *becerro de oro* y de la *entrada violenta en la tierra* prometida son usados en el Éxodo para hacer valoraciones acerca de la *riqueza*. Muy brevemente, porque lo veremos ampliamente más adelante, apuntamos que en la *Teología de la liberación* se usará la escena del *becerro de oro* para argumentar acerca de lo pernicioso que puede llegar a ser la riqueza para la dignidad humana¹⁵. Por el contrario, la *Teología de la prosperidad* utilizará la escena de la *entrada en la tierra prometida de manera violenta* para defender que la riqueza es el premio que Dios da a los que se esfuerzan¹⁶.

- 4) *Tratamiento de la violencia*. No sería un mito del Éxodo legible en clave política sin este último elemento. Pues bien, la *violencia* está presente a lo largo de toda la narración. Para salir de Egipto, el pueblo hebreo ha de enfrentarse a la ira del Faraón. Y, naturalmente, cuando decide volver a Egipto, el pueblo hebreo tendrá que enfrentarse a la ira de Dios. Además de estas dos escenas claves sobre la

¹⁵ Treballe, J., 2008, pp. 309-310.

¹⁶ Por ello, hay quien se opone a que se use el Éxodo como arquetipo de la liberación: "Mientras haya gente que crea en el Yahvé de la liberación, el mundo no estará libre del Yahvé conquistador" (Coffe, J., 2014, p. 14).

violencia, es también muy importante aquella en la que el pueblo hebreo llega a la tierra prometida (v. libros de *Josué* y *Jueces*).

Por lo tanto, usando nuestra metodología¹⁷, serán temas clave en la explicación que llevemos delante de la *Teología de la liberación* y de la *prosperidad* la siguiente *relación dialéctica* y las siguientes *ideografías*:

- a) **Relación dialéctica:** *Poder político versus la libertad*.
- b) Ideografía (A): El “paraíso” (riqueza como promesa de una tierra nueva).
- c) Ideografía (B): La “violencia” en su relación con la autoridad.
- d) Ideografía (C): La “ley” (relación de la libertad con el esfuerzo).

III.

DE LA TEOLOGÍA A LA TEOLOGÍA POLÍTICA

La *Teología política* ha intentado suplantar a la perspectiva metafísica que dominaba la *Teología escolástica*. Con esta afirmación no quiero dar a entender que la *Teología escolástica* no dijera nada acerca de la política. Sí que lo dijo; pero de manera derivada de la *Teología fundamental*, la *dogmática* y la *moral*. Pero, como digo, a partir del s. XVII, lo cierto es que la *Teología política* comienza a ser para muchos el enfoque dominante en la lectura de la Biblia. Para entender las causas de este fenómeno (y de que hoy podamos hablar de *Teología de la liberación* y de la *prosperidad*) tenemos que fijarnos en dos hechos que corren paralelos: a) El intimismo subjetivista en la *lectura espiritual* de la Biblia; b) El “cientificismo” en la lectura la de la Biblia. A partir de aquí, la Biblia dejará de ser una fuente de conocimiento para el desarrollo de la vida social (vgr. Europa) o, como veremos, la Biblia quedó expuesta a la *hermenéutica política* (vgr. América).

¹⁷ Atticus, C., (2), 2023; LVII, 2024; (2) 2025.

A) El subjetivismo “moderno”, la muerte de Dios y la Teología política

Lutero ofreció en la época “moderna” los argumentos para recluir en la intimidad del hogar a la religión cristiana¹⁸. Las ideas protestantes, en cierto sentido, se aliaban con ideas laicistas de muchos ilustrados franceses (“*el enemigo de mi enemigo es mi amigo*”)¹⁹. De tal manera que, en un momento dado, la *Religión católica* se vio cercada ideológicamente por las *creencias e ideas* políticas protestantes y laicistas de la Ilustración francesa²⁰. Las dos, insistimos, coincidían en un punto: *la Religión cristiana católica no debía ser relevante a la hora de ordenar la sociedad*.

El genio de Kant consiguió dar consistencia sistemática a esas dos corrientes. El filósofo de Königsberg, que lloraba leyendo a Rousseau, elaboró un sistema filosófico (teórico y práctico) en el que la *razón formal determinaba el mundo y la acción humana*. El sistema producía los siguientes resultados:

- a) Al establecer las *leyes formales prácticas* de la conducta humana, creía descubrir “científicamente” (vgr. imperativos categóricos) aquello de lo que hablaban los filósofos desde antiguo, a saber, la *ley natural* en el ser humano.
- b) A partir de lo anterior, la Biblia debía interpretarse circunscribiéndola a la *ley natural* (según Kant) es decir, entre los límites de los principios prácticos a priori²¹.
- c) Y, a partir de a) y b), la *ley positiva* del Estado y la *ley práctica* no podían contradecirse.

La importancia del sistema kantiano estuvo en que aplicaba el principio de la “ciencia moderna” de adelantar el “método” para llegar a la verdad²² y, como decimos, parecía concretar racionalmente

¹⁸ Bolch, E., 1968, pp. 152-181.

¹⁹ Muchos de los teólogos a los que nos vamos a referir se declaran herederos de la tradición ilustrada (Metz, J-B., 1968, p. 390; Rendtorff, T., 1972, pp. 73-74, etc.).

²⁰ En detalle, primera parte del artículo: Atticus, C., (2) 2024.

²¹ Kant, I., 1995; 1996.

²² Atticus, C., (2) 2024.

la *ley natural* en el ser humano²³. De manera que, no sólo los protestantes en Europa, sino muchos paganos laicistas e incluso católicos, quedaron deslumbrados por la filosofía kantiana. El hechizo llega hasta el día de hoy. No obstante, en el sistema de Kant existía un problema de fondo y muy grave. Los principios a priori y generales que encontraba en la razón práctica eran *formales*. De manera que, si uno sentía que, por ejemplo, la abolición de la propiedad privada era algo bueno, podía servirse de los imperativos formales de Kant para legislar con este contenido sobre los demás. Kant, en contra de lo que incluso él podía esperar de su sistema, había dado paso al *relativismo moral*. Fue la *Filosofía de los valores* de Max Scheler la que puso en evidencia el desenfoque kantiano²⁴. La consecuencia de todo ello fue que el nuevo campo de batalla de la política y la ética paso ser el de los “valores”. Todos —y esto es una idea que prevalece hoy— acabaron convencidos de que la ley del Estado era la ley ética (que lo bueno era lo que dijera el Estado). Así que, será a los llamados “derechos fundamentales” (de distintas “generaciones”) a donde la “modernidad” llevaría el debate ético-político. Obviamente, es un desafuero dar por sentado e indiscutible que lo que diga el Estado acerca de cuántos y qué contenido tienen los derechos fundamentales es lo correcto. Más bien, hay que hacer una enmienda a la totalidad a cómo Kant dejó planteadas las cosas. Pero este no es el tema aquí. Lo que queremos resaltar con lo dicho es la manera en que la política fue comiendo terreno a la religión en Europa y condicionando la lectura de la Biblia en el continente americano.

Pues bien, en este contexto, la Biblia dejó de ser tratada como un Texto revelado y pasó a ser tratado como un conjunto de textos (teoría de los géneros), de distintas épocas (método histórico), que podía ser útil para entender la historia en general²⁵. Y, claro, en

²³ Sépase que esta cuestión se volvió muy importante desde el nominalismo. Duns Escoto había defendido, en contra de Santo Tomás de Aquino, que de los diez mandamientos sólo aquellos que obedecían al respeto debido a Dios eran absolutos morales (*Ordinatio*, III).

²⁴ Scheler, M., 1922.

²⁵ Así, Reimarus, H.S., 1768; mucho más tendencioso: Thiry, P.H., 1769; también ver Bauer, B., 1840; etc. Estos libros son un buen ejemplo justamente de un enfoque sobre la vida de *Cristo* en la que se ha prescindido totalmente su dimensión divina. Ver las críticas a estas obras de Schweitzer, A., 1906 y 1913. Destaca este autor la idea de que el

esta línea, cabía preguntarse por la “autenticidad positiva” de sus datos. Así es como comienzan a proliferar los estudios protestantes e ilustrados sobre la Biblia en los que se empieza a tratar a Cristo como si fuera un político. Los análisis lingüísticos e históricos que habían comenzado en el Renacimiento (Erasmus, Cardenal Cisneros, Spinoza, etc.) y que, en algún caso, como el de Spinoza, habían tomado una dirección política muy clara²⁶, ahora, con el impulso secular de la Ilustración e intimista del protestantismo, el enfoque político sobre la Biblia pasó a ser el sobresaliente.

El primer resultado nefasto de todas estas confluencias se produjo durante el Romanticismo. Hegel, el teólogo ateo más influyente de esta época (y en muchos sentidos hasta el día de hoy), hablará de la muerte de Dios²⁷, presentará al Estado como una divinidad entre los hombres²⁸, se referirá a los superhombres destinados a salvar a la humanidad²⁹ y, con Kant, defenderá la superioridad del pueblo alemán³⁰.

B) Los economistas como “científicos sociales” e intérpretes de la Biblia

Expuesta la Biblia a las interpretaciones políticas del siglo, sólo quedaba que los enfoques de las nuevas “ciencias sociales” se utilizaran para seleccionar políticamente los textos bíblicos. Durante

método histórico puede ser muy variado y, en este sentido, en muchas ocasiones se elige el método a medida de lo que previamente se quiere decir. Un libro muy equilibrado, en el que se indica la necesidad de trabajar el aspecto histórico con el de la fe, es Kähler, M., 1896. Nos permitimos recomendar la lectura de la introducción en la obra de *Jesús de Nazaret* (2007) de Benedicto XVI, en ella encontrará el lector el punto de vista acertado y equilibrado que hay que mantener en este tema.

²⁶ Spinoza, B., 1976. Este enfoque perdura en autores recientes tan importantes como Schmitt, C., 1922

²⁷ Hegel, G.W.F., 1993, c. VII.

²⁸ Hegel, G.W.F., 1830, §.279

²⁹ Dirá Hegel: “Tales son grandes hombres históricos, cuyas propias misiones involucran esos grandes asuntos, los cuales son la voluntad del espíritu mundial” (Hegel, G.W. F., 2003, p. 30)

³⁰ Kant, I., 2000, p. 43 s.s.; Hegel, G.W. F., 2003, p. 208 s.s. Con estos mimbres intelectuales, el biólogo Heackel declarará que los tres niveles de individuación son la célula, el individuo y el Estado (Ver Heackel, E., 1907, cap. VII).

los ss. XVII y XVIII la nueva “ciencia social” emergente con capacidad cuantitativa fue la Economía. El liberalismo utilitarista había seguido los pasos teológicos del protestantismo (del hombre no cabía esperar nada bueno); así que redujo la acción humana a un solo principio: el *egoísmo*. A partir de él, y tratando la vida social como un mercado, llegaba a resultados cuantitativos que era posible evaluar en términos, fijémonos, de *eficiencia*. Así que, el mismo filósofo que había proclamado la muerte de Dios (Hegel), llamó la atención sobre que la Economía era la más “moderna de las ciencias”³¹ y, detrás de él, como se sabe, Marx, usando el método empírico (mercancía=átomo), elaborará un sistema, en el que el *mercado*, lejos de llegar a equilibrios eficientes, conducía a una dialéctica o lucha entre las clases sociales y, en su desarrollo último, al *colapso económico*³².

Obviamente, el debate entre los *liberales* y los *socialistas* se volvió especialmente crudo a propósito del método. Recuértese que la “modernidad” había reducido el tema de la verdad a un problema de “método”³³. Y, claro, no podía ser que las dos ideologías seculares propusieran un *paraíso* en este mundo tan distinto —utilizando supuestamente las dos un método científico. Adam Smith, John Locke, David Hume y, naturalmente, Marx y sus seguidores, pasaron a ser las personas con “autoridad”; las personas en quien *creer*. San Buenaventura, Santo Tomás de Aquino, Duns Escoto, Francisco de Vitoria, etc., es decir, todos los que concebían la Economía o el Derecho como una parte derivada de la Teología, estaban “trasnochados”. La delirante *creencia* en la *política* alcanzó su máximo grado en quienes consideraban como parte de la solución el ateísmo (vgr. “*ateísmo científico*”). Léase el panegírico de Engels ante la tumba de Marx el 17 de marzo de 1883; sobran comentarios.

Esta situación creaba un enorme conflicto con la *promesa* que la Iglesia Católica transmitía acerca de un *paraíso*. En clave de *oferta política*, el cristianismo católico sólo prometía un futuro mejor escatológico (Ap. 21-22), mientras que el *marxismo* y los *liberales seculares*

³¹ Hegel, G.W.F., 1830, §.189; 2000, §.526.

³² Atticus, C., LIX, 2026.

³³ Un ejemplo de este debate es el que se vivió en la Escuela Austriaca: Menger, C., 2006.

prometían un *paraíso* aquí y ahora. La Iglesia católica no podía prometer más. Era mucho más realista que los iluminados del siglo. La situación condujo a que la Iglesia Católica, por un lado, reaccionara contra la “modernidad”³⁴, pero, de manera positiva, a que diera comienzo a la llamada doctrina social de la Iglesia³⁵.

C) Del marxismo económico al marxismo existencial a la hora de interpretar la Biblia

La *Teología de la liberación* no sólo lee la Biblia en términos *económicos marxistas*, sino que también —y esto se ha destacado menos— a través de las lentes de la *filosofía existencial marxista*. Veamos esto.

La vigencia del marxismo económico se prolongó hasta bastante después de la Segunda guerra mundial. La situación de vencedores —tanto de los Estados Unidos como de la URSS— daba la impresión de un empate en la pugna ideológica (*liberalismo económico* versus *socialismo económico*). Pero no pasó mucho tiempo para que fuera evidente para todos que los ciudadanos que estaban en el lado soviético del telón de acero eran los que saltaban al lado occidental para poder sobrevivir. El desastre de la economía socialista era obvio. Ni la planificación quinquenal había logrado una mayor riqueza para la Unión Soviética, ni tampoco el capitalismo había colapsado —tal y como vaticinaba “científicamente” Marx. Pero, de esta situación no se derivó que los socialistas abandonaran sus *creencias* e *ideas*. Al contrario, las hicieron mutar pasando de la *cuestión económica del capital* a la *cuestión existencial del capital*.

El tema para los socialistas ya no podía ser que el capitalismo producía pobreza estructural. Ahora el argumento era que *la prosperidad económica provocaba la indignidad de la persona a través del consumo*. Si Hegel había certificado la *muerte de Dios* para dar paso al marxismo económico; algunos “intelectuales” franceses y alemanes se daban la mano para *matar al hombre* y seguir dando pábulo a las *creencias* socialistas. Entre los filósofos más destacados en esta línea están Sartre y Heidegger. Sartre es el gozne sobre el que el marxismo

³⁴ San Pio X, *Pascendi* (1907).

³⁵ León XIII, *Libertas* (1888) y *Rerum Novarum* (1891).

gira desde sus presupuestos *económicos* a los *existenciales*. Es él el autor que hace compatibles el existencialismo con el socialismo en sus obras el *Ser y la Nada* (1943) y la *Crítica de la razón dialéctica* (1960). Por su parte, Heidegger había reducido el mundo a una interpretación “circular” relativista³⁶. De manera que los “intelectuales” existencialistas marxistas se apoyaron en estas “autoridades” intelectuales para, atención, atacar la *consistencia del ser humano* a través del pretexto de liberarle de la *opresión cultural capitalista*. Michel Foucault, Lévi-Strauss, en general, toda la *Escuela de Frankfurt* (Adorno, Habermas, Fromm, Marcuse, etc.) son autores que podemos clasificar dentro de esta tendencia. No exagero nada acerca de que propugnan la *muerte del hombre* como fundamento de su nueva *filosofía existencial socialista*. Son palabras de algunos de estos filósofos: “la muerte del segundo (Dios) es sinónima de la desaparición del primero (Hombre)”³⁷; “no es posible constituir al hombre sin disolverlo”³⁸ o “no es posible conocer algo acerca del hombre sino a condición de reducir a cenizas el mito filosófico del hombre”³⁹.

Con este clima intelectual, en los años sesenta del siglo pasado, el empuje de las ideologías políticas sobre la Teología en las universidades (también las católicas) fue imparable. Ya no sólo afectaba a las sociedades impregnadas hasta la médula de protestantismo y laicismo francés. El Concilio Vaticano II se abría en clave, ¡jojo!, “modernista”⁴⁰. Teólogos importantísimos en el Concilio Vaticano II como Karl Rahner, entre otros, discípulo intelectual de Heidegger, formaría parte de la llamada “Escuela católica de Heidegger” y, bajo el llamado “*giro antropomórfico*”, extenderá la carta de ciudadanía cristiana a todas las personas de “buena voluntad”⁴¹. Lo políticamente correcto había pasado a ser un criterio del magisterio de la Iglesia católica (vgr. “Ecumenismo”, “diálogo con otras religiones”, etc.).

³⁶ Heidegger, M., 2016, p. 312.

³⁷ Foucault, M., 1966, pp. 353 y 396.

³⁸ Lévi-Straus, C., 1964, p. 357.

³⁹ Althusser, L., 1967, p. 236.

⁴⁰ Ver discurso de apertura del Concilio Vaticano II de Juan XXIII (11-X-1962) y el discurso de cierre del Concilio de Pablo VI (8-XII-1968).

⁴¹ La expresión que empleará Karl Rahner será la de “*cristianos anónimos*” (Rahner, K., 1984, VI).

D) El “giro antropomórfico” en la Iglesia Católica

Cuando los autores se refieren a la *Teología de la liberación*, el foco siempre viene a parar sobre la Iglesia Católica. Ya hemos explicado la razón de ello. Pero, no debe perderse de vista que, antes de que el marxismo produjera estragos en el magisterio de la Iglesia católica, fue en el pensamiento protestante donde el marxismo cuajó sin ningún problema. Esto es fundamental tenerlo presente, pues, es a partir de la influencia de los teólogos protestantes sobre los teólogos católicos que, efectivamente, el desvarío marxista *económico y existencial* comienza a extenderse por las universidades católicas. La fecha en la que, más o menos, comienza esta influencia es sobre los años veinte del siglo pasado. En esas fechas aparecen una importante corriente de teólogos católicos que dejaron de atender a cómo *Dios puede explicar al ser humano* para —¡atendamos al cambio de enfoque!— fijarse en *que somos los hombres quienes explicamos a Dios al hablar de nosotros*⁴².

Este criterio hermenéutico combinaba —según los autores de distintas maneras— las *investigaciones históricas* sobre Jesús Nazaret, los resultados de las llamadas “*ciencias sociales*” y la *Filosofía existencialista*. La miscelánea de estudios históricos y los que llevan a cabo las “*ciencias sociales*” es bastante natural. Al fin y al cabo, la historia sirve como entorno de inferencia y, en su caso, de validación de los resultados de cualquier supuesta “ciencia social”. Pero, respecto de los estudios bíblicos, el *punto de vista existencial* agrupaba todos esos resultados para, según la tendencia ideológica, presentar el texto bíblico escorado hacia una u otra corriente política. Si cuando se hablaba de Dios, en realidad, lo fundamental es lo que decimos nosotros de Él —según Bultmann y quienes le seguían—, está claro que la *promesa política* se convierte en la protagonista del mensaje bíblico. Y, así, uno de las más influyentes exegetas católicos comenzará su obra *Un judío marginal* con el siguiente criterio hermenéutico: “*El Jesús real no es el Jesús histórico, el Jesús histórico no es el Jesús real*” y, más adelante, indica que el “*Jesús real*” tampoco es el “*Jesús teológico*”⁴³.

⁴² La frase es del teólogo protestante Bultmann, R., 1966-67, v.4, p. 33.

⁴³ Meier, J.P., 1998-2005, I, p. 34.

Esta orientación llevaba a una serie de consecuencias tremendas. La más reseñable para nosotros es que se estaba dando pie a que la política ocupase precisamente todo el terreno de las *creencias* y las *ideas* de la Teología. Así que, a no mucho de las interpretaciones históricas que van de la obra de Reimarus a Bultmann (periodo de la llamada “primera búsqueda” del Jesús histórico), los teólogos católicos comenzaron a repetir las consignas protestantes en clave relativista o política de la Biblia. Sólo dos ejemplos. Dirá Josep Dalmau: “Cada ideología ve a Dios de una manera distinta”⁴⁴ y, por su parte, afirmará José Miranda en su libro *Marx y la Biblia*: “No se trata de hallar paralelismos entre la Biblia y Marx, sino sencillamente de entender la Biblia (según la ideología de Marx)”⁴⁵.

En definitiva, el antagonismo y control que la *Religión cristiana católica* había supuesto en muchos casos respecto del poder político secular amenazaba y amenaza hoy con desaparecer. Y es que, examinados los textos de la época y aún muchos de los de hoy, vemos que éstos están llenos de expresiones y términos “modernos”; el más nefasto y peligroso de todos ellos (por lo que hemos comentado más arriba) el de “*derechos humanos*”⁴⁶. En fin, lo más triste de esta historia es que, a la altura del Concilio Vaticano II, muchos teólogos españoles sirvieran de comparsa al pensamiento protestante olvidándose de la exitosa herencia intelectual tomista española del Concilio de Trento.

IV.

LA TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN

El término “*liberación*” caracteriza la *teología política marxista* desde el “*giro antropocéntrico*” al que nos hemos referido. ¿Cuál es el sentido profundo que dan los teólogos socialistas a este término? Dios no es el Sujeto fundamental de la *Teología* (tal cual y tampoco exagero); así que, Su acción —la principal en orden al bien del ser humano (la de “*salvarnos*”)— es irrelevante. De lo que

⁴⁴ Dalmau, J., 1968, p. 138.

⁴⁵ Miranda, J., 1972, p. 16.

⁴⁶ *Pacem in Terris* (1963), *Gaudium et spes* (1965), *Centesimus annus* (1991), *Dignitas infinita* (2024), etc.

resulta que, la iniciativa en la acción y los medios para la salvación, está exclusivamente en manos de los hombres. De ahí que sustituyan la palabra “*salvación*” por la de “*liberación*”⁴⁷.

¿Cuáles son los pilares de la *Teología de la liberación*? ¿Qué lleva a un sacerdote como Camilo Torres a promover la lucha armada en Colombia como forma de provocar un cambio social socialista? Me permito sugerir al lector que recuerde el esquema con el que terminábamos el punto II de este artículo (El “Éxodo”, la liberación y la prosperidad). Nos serviremos de él en la siguiente explicación y, simétricamente, lo utilizaremos al hablar de la *Teología de la prosperidad*.

A) Ideografía de “paraíso” socialista

Hemos visto cómo de la historia del Éxodo se desprende un *arquetipo político* en el que lo relevante es la *liberación* de un pueblo de la *opresión política* del Faraón. La dialéctica entre el *poder político* y la *libertad* queda resuelta en el cumplimiento de la *promesa de Dios* sobre una *tierra nueva*; de un *paraíso* terrenal⁴⁸. Pues bien, los teólogos de la liberación usan análogamente este *arquetipo* para referirse al “*paraíso*” que los seres humanos han de procurarse en este mundo. Y, como los *marxistas*, utilizarán el término “*justicia social*” como eje sobre el que justificar las acciones y el uso de todos los medios para conseguirlo. El victimismo lleva a una constelación de palabras con el que consiguen dar peso a eso que llaman “*justicia social*”. Así, los artículos y libros de estos autores están plagados de palabras como los “pobres”, los “desheredados”, los “marginados”, los “descartados”⁴⁹, la “Iglesia de los pobres”⁵⁰, etc. Con todo ello, vienen a destacar la supuesta situación injusta

⁴⁷ Gutiérrez, 1972, p. 194.

⁴⁸ A propósito del Éxodo dirá Miranda en Marx y la Biblia: “El recordar que el Dios que así interviene es el creador de todas las cosas y de todos los pueblos le da una fuerza enorme a la intervención justiciera, y le da también amplitud universal. Pero el designio de salvar de la injusticia y la opresión es el determinante de toda descripción que Yhavé hace de sí mismo” (Miranda, J., 1972, pp. 102).

⁴⁹ Papa Francisco, Ángelus en Cartagena 2017 (entre otros textos del mismo Papa).

⁵⁰ Gauthier, P., 1969, pp. 190-201.

de muchas personas de la que hay que liberarles. De manera que, después de haber preparado a su auditorio emocionalmente, sin ambages, llegan a decir que Dios ha tomado partido a favor de los pobres y en contra de los ricos⁵¹. En esta línea, y en clave marxista, claro está, justifican la violencia como método de revolución social⁵².

El principio de la “*justicia social*” no sólo lo utilizan los *teólogos de la liberación* en su dimensión económica para atacar la *propiedad privada*. Si la “*plusvalía*” es un concepto fundamental en el análisis económico de las estructuras sociales para los marxistas, en la *dimensión existencial del marxismo* el término clave será el de “*plus-represión*”. Y desde ahí vuelven a aparecer otra costelación de términos: “*indignidad consumista*”, “*alienación vital*”, “*espíritu crítico*”, “*dialéctica*” o “*deconstrucción*”⁵³ para cuestionar cualquier *estructura estable personal, social, del pensamiento e incluso del lenguaje*. En efecto, la llamada *Teología de la revolución* (conectada ideológicamente con la de la *liberación*) apareció entre autores franceses influidos por la Revolución de mayo 1968⁵⁴. Y es en ellos en quienes calan las ideas de autores tan radicales y patológicos como, por ejemplo, Marcuse, Fromm o Derrida. A una con ellos propugnarán *creencias* sobre el advenimiento de una civilización construida sobre, ojo de nuevo con la expresión!, el “*principio materno*”⁵⁵ y, a partir de ahí, abominarán de la figura del padre (y con ello de Dios padre). Dirán que Dios es femenino⁵⁶, defenderán la idea malthusiana de crecimiento cero de la humanidad⁵⁷, abogando por el uso orgiástico de la sexualidad⁵⁸

⁵¹ Lutte, G., 1971, p. 21.

⁵² Sobre la violencia en el *socialismo existencialista* ver Marcuse, 1970, pp. 143-145; son muchos los teólogos que siguen este camino, por ejemplo: Cámara, H., 1970, pp. 19-23; Fierro, A., 1972, pp. 223-227, (de este autor, en su libro de 1975, dice seguir directamente a Marcuse (p.248); Díez-Alegría, J. M^a., 1972, p. 80, etc.

⁵³ Derrida, J., 1967.

⁵⁴ Fierro, A., 1975, pp. 213 s.s. (indicando la similitud entre las dos clases de teologías ver del mismo autor y obra la p. 236).

⁵⁵ Marcuse, H., 1968, p. 213.

⁵⁶ Stone, M., 1976.

⁵⁷ Meadows, D., 1972.

⁵⁸ Dice, por ejemplo, Reich a propósito de la potencia orgiástica del individuo: “(...) capacidad de abandonarse al flujo de la energía biológica sin ninguna inhibición, la capacidad de descargar completamente toda excitación sexual” (Reich, W., 1957, p. 32).

y, en fin, llevarán a las gentes al paganismo a través de la exaltación como divinidades de la Pachamama y los animales.

En definitiva, aplicando el *principio dialéctico simplemente negativo*, propio de la Escuela de Frankfurt⁵⁹, se defenderá que la mejor sociedad es algo así como un manicomio. No exagero tampoco ahora. Son ideas de estos “intelectuales” las que dicen, por ejemplo, que la enfermedad mental venía provocada por el orden social y, en consecuencia, que la locura es una cuestión de opinión pública (“freudomarxismo”)⁶⁰.

Obviamente, los teólogos católicos influidos por estas ideas, usarán los esquemas marxistas para socavar la tradición en la Iglesia. Dos ejemplos. Se utilizarán argumentos *económicos marxistas* para denunciar a la Iglesia católica por su supuesta falta de compromiso con los “pobres”⁶¹. Y, respecto a la defensa del *marxismo existencialista* por parte de algunos teólogos, la publicación de la encíclica de Pablo VI *Humanae Vitae* (1968) (en la que se reaccionaba contra muchas de las ideas de la Revolución de 1968) provocó la renuencia furibunda por parte de esos teólogos (David Tracy, A. Auer, M. Vidal, J. M Aubert, etc.).

Todas estas *creencias e ideas* sobre la propiciación de un nuevo *paraíso en la tierra* se resumían teológicamente en frases del tipo: “(el) reino de Dios consistía en mejorar el mundo”⁶². Frases todas ellas que, examinadas con atención, encajaban como un guante en una mano con la tesis 11ª de Marx sobre Feueurbach: “Los filósofos no han hecho más que interpretar el mundo de diferentes maneras; pero se trata de transformarlo”.

En el año que se clausura el Concilio Vaticano II (1965), la politización del magisterio de la Iglesia era un hecho. En ese año,

⁵⁹ Sobre cómo se lleva este principio a la *Teología de la liberación*: Fierro, A., 1975, pp. 407 y 426.

⁶⁰ Osborn, 1971.

⁶¹ Sobre el “test Kanapa” ver Dalnau, J., 1968, pp. 150 ss. La época está llena de autores que con sus libros, artículos, conferencias y clases empujaban a la Iglesia a “reformarse”. Sí, por ejemplo, dirá Moltmann: “La Iglesia no tiene ningún derecho a una teología de la revolución mientras ella misma no sea renovada de raíz” (Moltmann, J., 1969, p. 68). Y Helder Cámara: “Si la Iglesia no tiene el valor de tocar sus propias estructuras, no poseerá la fuerza moral de criticar a la sociedad” (Cámara, H., 1972, p. 21).

⁶² Schillebeeckx, E., 1969, p. 15.

Harvey Cox publica *La ciudad secular*. En este libro se reproduce la tesis que acabamos de citar de Feurbach sobre Marx. Leemos: “Hace ya demasiado tiempo que los teólogos sólo han interpretado el mundo. Ha llegado el momento de transformarlo”⁶³. Naturalmente, se aprovechará la coyuntura del llamado “*espíritu del Concilio*” para decir que cuando el hombre habla de Dios está tratando un asunto político⁶⁴. En esa época, Johann Baptist Metz, discípulo de Karl Rahner (insisto: teólogo fundamental para entender el Concilio Vaticano II), comenzará a publicar distintas obras de *Teología política*, argumentando a favor de una participación política transformadora de la Iglesia en la sociedad.

Las acciones prácticas concretas de naturaleza política no tardaron. Fue en esta época cuando se pusieron de moda los encuentros cristiano-marxistas (en Lyon y París —1964—, en Salzburgo —1965—), cuando los marxistas ya no encuentran ningún obstáculo para “dialogar” con el Concilio⁶⁵, dando así paso a que en 1968 (el año de la famosa revolución de “mayo”) se celebrase la Conferencia de Medellín del episcopado de América latina (hito histórico con el que da comienzo la *Teología de la liberación*).

No olvidemos que para un “*mundo nuevo*”, para un “*paraíso en la tierra socialista*”, el marxismo reclamaba un “*hombre nuevo*”. Pues bien, si el marxismo confiaba en el advenimiento de un “*hombre nuevo*”⁶⁶ después de la fórmula política marxista, milimétricamente, el

⁶³ Cox, H., 1968, pp. 572.

⁶⁴ Cox, H., 1968, pp. 271-278.

⁶⁵ En 1965 Roger Garaudy escribe el libro *Del anatema al diálogo*. El subtítulo de esta obra es “un marxista se dirige al Concilio”. Cabe decir que Karl Rahner y su discípulo Metz escribieron estudios introductorios en las ediciones posteriores de este libro.

⁶⁶ Dirá Engels: “Tan pronto como no hay ya clases sociales que oprimir, tan pronto como el dominio de clases y la lucha legítima por la existencia del individuo en medio de la anarquía que ha reinado hasta ahora en la producción quedan abolidos junto con los conflictos y los excesos que de ellos resultan, nada hay que reprimir ya, por lo que la fuerza especial de represión, el Estado, resulta inútil.” (la cita de Engels la traemos de Mises, L., 2019, p. 89). Y también dirá Kautsky que de la sociedad socialista “nacerá un nuevo tipo de hombre..., un superhombre, un hombre sublime”, y sigue Trotsky: “el hombre será mucho más fuerte, mucho más perspicaz, mucho más fino. Su cuerpo será más armonioso, sus movimientos más rítmicos, su voz más musical. El promedio humano se elevará al nivel de Aristóteles, de Goethe, de Marx” (citas traídas de Mises, L., 2019, p. 170). Sobre el “hombre nuevo” en el marxismo existencialista: v. Fromm, E., 1979 y 1980; Reich, W., 1957; Marcuse, H., 1968, etc.)

argumento pasó a ser parte de la *Teología de la liberación*⁶⁷. Recordemos que, según el marxismo, son las estructuras sociales injustas las que hacen malos a los hombres⁶⁸ (y no el pecado original); así que expresiones del tipo: en el "*hombre encontramos a Dios*"⁶⁹ o que existe un "*humanismo de Dios*"⁷⁰, servirán para llegar a afirmar que el cristianismo debía leerse con lentes político-marxistas. Leemos: "Si hasta aquí no ha escandalizado una dogmática construida con categorías y conceptos del pagano Aristóteles, no tiene por qué asustar ahora una teología nutrida por los análisis de Marx"⁷¹.

B) Ideografía de "violencia" socialista

Nos hemos referido antes a la manera en que los estudios bíblicos de naturaleza exegética e histórica daban como resultado que algunos autores⁷² se refirieran al Cristo político, al Cristo zelote⁷³. También hemos hecho referencia a cómo autores de la *Escuela de Frankfurt*, entre otros, utilizarán la figura de Cristo para llevar adelante sus propuestas en el marco del *marxismo existencial*⁷⁴. Al final, el resultado de todos estos discursos alambicados y llenos de supuestas razones, era llegar a poder justificar el uso de la violencia para cambiar las estructuras sociales⁷⁵. Son corrientes entre los teólogos de la liberación enunciados de la clase: "No es revolucionario (el creyente) por ser cristiano, sino que ser revolucionario es su manera de ser cristiano"⁷⁶.

⁶⁷ Rahner, K., 1961, V, p. 157; Teilhard de Chardin, P., 1962; Chenu, M.D., 1966, p. 102.

⁶⁸ Gutiérrez, G., 1972, p. 269.

⁶⁹ Boris, L., 1971.

⁷⁰ Barth, K., 1957, p. 82.

⁷¹ Fierro, A., 1975, p. 102.

⁷² Ver la coincidencia en este punto de Lévi-Strauss y Bultmann (Lévi-Strauss, C., 1964, pp. 368-377; Bultmann, R., 1960).

⁷³ Dutheil, M., 1971; Gullmann, O., 1971; Kautsky, K., 1974; etc. Leemos: "En principio, todo el arsenal representativo contenido en la tradición cristiana puede servir, convenientemente modelado, para la comprensión teológica de las realidades políticas" (Fierro, A., 1975, p. 266).

⁷⁴ Fromm, E., 1979.

⁷⁵ Cox, H., 1968, pp. 47-48; Cardonnel, J., 1968, p. 123; Moltmann, J., 1969, pp. 425-426; Gutiérrez, G., 1972, p. 203; Santa Ana, J., 1972, p. 118.

⁷⁶ Blanquart, P., 1970, p. 147.

Una de las derivadas más negativas de todo este discurso fue la de presentar a Jesús de Nazaret como un símbolo o mito político estrictamente negativo. A Él se acudiría cuando el *marxismo económico* cuestionase las estructuras económico-sociales⁷⁷, como también cuando lo que se ponga en cuestión sean supuestas situaciones personales existenciales de opresión (ej. la familia basada en el matrimonio heterosexual, el bien de la prole, la educación familiar de los hijos, etc.). Es decir, Cristo, en esta mentalidad, no ha traído al mundo más mensaje que el *dialéctico-negativo*. En este sentido, lo mismo que Marx elogiaba el crimen⁷⁸, el sacerdote que mencionábamos al comenzar este apartado, Camilo Torres, abducido por las creencias e ideas marxistas, pasó a empuñar un fusil. Los medios no importaban si el resultado del paraíso en la tierra era factible. Dirá Girardi: “Ciertamente es terrible tener que matar por amor, pero puede ser necesario”⁷⁹. En un congreso de Amsterdam en 1970, los llamados “*cristianos solidarios*”, dejaron de lado el Padre nuestro para rezar de esta manera (léase porque no tiene desperdicio): “Haz, Señor, que no tengamos miedo a la lucha, incluida la lucha entre nosotros, porque tú has hecho de tal modo la vida, que nada nuevo, ningún progreso puede surgir sin un enfrentamiento. Guíanos hacia las luchas esenciales”⁸⁰.

Estas ideas daban como resultado existencial el que la “conversión” pasó de ser un acto de la gracia de Dios en el hombre, a un acto de “afiliación” al partido político. En efecto, dejando de lado la función de la caridad en el desarrollo de la persona (a la que desprecian y, además, cuestionaban, criticando, aún hoy, a todas las órdenes religiosas que cuidan pacíficamente de los necesitados⁸¹), los teólogos de la liberación ponían el acento en la supuesta necesidad de que la *estructura social cambie* para que también cambien los hombres. Como hemos dicho, los teólogos de la liberación sustitúan el “*pecado original*” como explicación del mal en el hombre, por la teoría rousseauiana y marxista del “*buen salvaje*”. El

⁷⁷ Biot, F., 1972, p. 176; Chenu, M.D., 1970, p. 162.

⁷⁸ Marx, C., 2018.

⁷⁹ Girardi, J., 1971, p. 71.

⁸⁰ Tomada de Fierro, A., 1975, p. 276.

⁸¹ Fierro, A., 1975, pp. 56 ss.

hombre era “malo” porque la sociedad le hacia ser de esta manera⁸². Volvemos a citar a Girar: “(el proyecto revolucionario) supone una crítica radical del moralismo, es decir, de aquella esperanza de alcanzar la transformación de la humanidad por la simple conversión moral de los individuos”⁸³. De todo ello se sigue que el primer acto del “*converso*” es “*afiliarse*” al partido que pretende llevar adelante la transformación social. Claro, podría pensarse, ¿acaso pueden estos teólogos llegar a decir que es más importante estar afiliado a un partido político que estar bautizado? Y la respuesta, lamentablemente, es que sí. Para ello, ciertamente, tampoco tenían que enfrentarse con el magisterio de la Iglesia. Recuérdese que Karl Rahner, por ejemplo, hablaba de los “*cristianos anónimos*”⁸⁴, y que fue en el Concilio Vaticano II donde se dijo que era posible la salvación sin el bautismo⁸⁵.

C) Ideografía de “ley” socialista

La *Teología de la liberación* niega la *ley natural* en el ser humano. La única ley que declara vigente de manera general, tanto para la existencia individual como social, es la *pura negatividad*. De esta manera, elimina cualquier posibilidad de que la *ley natural* esté conectada con la *Ley de Dios* y sirva de soporte a la moral para el individuo. Es más, en muchos sentidos, la Ley de Dios y la natural es tomada como arbitraria, alienante y opresora. Al absurdo al que llega ya lo hemos apuntado antes: no será necesaria ninguna ley cuando se haya instaurado en el mundo el *paraíso marxista*.

Para terminar, dejar apuntada una idea. En la *Teología de la liberación* (en sintonía con el ateísmo marxista) se asume el proceso social de la secularización de distintas maneras. Algunos teólogos usarán este fenómeno social para insistir en la necesidad de hacer política desde la religión⁸⁶. Otros describen el proceso de secularización y

⁸² Gutiérrez, G., 1972, p. 269.

⁸³ Girardi, J., 1968, p. 517.

⁸⁴ Rahner, K., 1984, t.VI.

⁸⁵ *Lumen Gentium*, 1964, 16.

⁸⁶ Galilea, S., 1974, pp. 313-327.

la teología política⁸⁷. Por último, hay quienes directamente, en la línea de Karl Rahner, se refieran a un “*cristianismo secularizado*”⁸⁸. Lamentablemente, en los últimos tiempos, encontramos opiniones que, incluso, indican que los cristianos católicos no tenemos nada que decir en el mundo cultural y político. Me quedé atónito cuando comprobé que, efectivamente, el Papa Francisco en el año 2013 había declarado en La República: “El proselitismo es una solemne tonte-ría, no tiene sentido”.

V.

TEOLOGÍA DE LA PROSPERIDAD

En los orígenes de la *Teología de la prosperidad* también está el protestantismo. Ahora bien, en este caso, la referencia al magisterio de la Iglesia católica es, ciertamente, menos importante que con respecto a la *Teología de la liberación*. En este punto, la tradición de la Iglesia católica con respecto a la *virtud de la pobreza* ha defendido hasta hoy con mucha solvencia al magisterio de la Iglesia católica de los postulados de la *Teología de la prosperidad*. De hecho, toda la influencia que ha tenido el marxismo en el magisterio de la Iglesia católica ha sido precisamente por la puerta que les abría la virtud de la pobreza.

Que la “*sola fe*” fuera la que salvaba a los hombres llevó a que los protestantes *creyeran* que las buenas obras no eran una señal de estar en el camino a la “*tierra prometida*”. Recuérdese que los protestantes sustituyeron a los santos por la adoración a los traductores (Lutero hizo de la traducción y purga del Texto bíblico el eje de la *creencia* en la “*sola fe*”). Pues bien, en este contexto teológico, se volvió angustioso para protestantes llegar a saber si estaban o no predestinados al *paraíso*. Ni Lutero, ni tampoco Calvino llegan a decir que la riqueza es signo de salvación. Nos importa despejar este equívoco tan general porque tiene importancia con nuestro tema. Lo que sí afirman los dos es que el cumplimiento de los deberes sociales es parte de la ética protestante. Es más, dan una importancia capital a la *obediencia*

⁸⁷ Metz, J-B., 1969, p. 271.

⁸⁸ Chaigne, H., 1971.

a la autoridad política civil⁸⁹. Ello llevaba a que la imagen práctica de los protestantes fuera de muy laboriosas y cumplidoras con el orden público (Estado). Lo que sin duda condujo al economista y sociólogo Max Weber a decir que para los protestantes la riqueza era un signo de salvación⁹⁰. Pues bien, lo interesante de esta idea para nosotros es que, de nuevo, volvemos a ver cómo es en el ambiente protestante donde la política se convierte en el enfoque primordial sobre la Biblia. A partir de ahí, podemos entender algo a lo que nos hemos referido antes. Al excluir la posibilidad de la caridad en el ser humano, serán los autores protestantes los que sustituyan la *moral racional de la virtud* (tradicional en la Iglesia católica y en la Escuela de Salamanca) por la ética racional kantiana —tal y como hemos visto— o, en el ambiente anglosajón, por la ética sentimental⁹¹. Y, claro, para quienes sólo tienen ojos para ver el mal en el ser humano,

⁸⁹ Leemos que escribió Lutero: “es preciso que alguien prenda, acuse, estrangule y mate a los malos y proteja, escuse, defienda y salve a los buenos (...). Por eso, si ellos (los príncipes) lo hacen con la idea de no buscar su propio interés sino de ayudar a utilizar el poder y el derecho para el dominio de los malos, no corren ningún peligro y pueden utilizarlos igual que otro ejerce su oficio, obteniendo de él su subsistencia” (Lutero, M., *Sobre la autoridad secular: hasta donde se le debe obediencia* (1523), en 2016, p. 8). Comentando el Salmo 101, Lutero llega a exaltar la bondad del príncipe por encima de la de los súbditos con estas palabras: “Dios ha puesto y determinado el poder temporal sujeto a la razón, porque no ha de regir la salvación de las almas y la salvación eterna, sino bienes corporales y temporales tal y como Dios los concede. Dios les da (a los príncipes) inteligencia, ciencia, lenguas, elocuencia, de tal manera que sus amados cristianos pueden ser considerados como multitud de niños, locos o pordioseros”. Así, tenemos en Lutero el embrión de todas las ideas políticas colectivistas que han considerado que alguien, en el caso de Lutero, el príncipe, puede ordenar la sociedad de forma racional y usar para ello la fuerza sin límites. Cuando, entre los años 1524 y 1526, la guerra de los campesinos se propagó por Alemania, Lutero no tuvo reparo en amonestar seriamente a los campesinos por sublevarse contra la autoridad: “¿Cómo podéis conciliaros con estas palabras (del Evangelio) y con el derecho divino si decís que actuáis según el derecho divino y, no obstante, empuñáis la espada enfrentándoos a la autoridad instituida por Dios?” (Lutero, M., *Exhortación a la paz en contestación a los doce artículos del campesinado de Suabia* (1525), en 2016, p. 11). Las palabras de Calvino en el L.IV de la *Institución de la Religión Cristiana* (1559) son aún más graves. Llegando a decir que existen tiranos porque son un azote de Dios contra el pueblo por sus pecados (L.IV, 20, 24-26). Esta es la clase de mentalidad de la que surge el pensamiento político de Hobbes.

⁹⁰ Weber, M., 2000.

⁹¹ Smith, A., 2017 y 2018.

no es extraño que hicieran del “*egoísmo*” la piedra angular de la “*nueva ciencia*”⁹². Esta nueva disciplina práctico-social “*positiva*” (con otras parecidas)—y su premio nobel correspondiente— hizo que en las universidades de todo el mundo se impusiera el criterio, nada más y nada menos, de que la enseñanza universitaria a los jóvenes economistas y juristas de calidad es la inmoral. La Economía “moderna” es la *Escolástica protestante* de principio a fin. Y, claro, tiene su Teología.

Con el “*egoísmo*” igualaban los protestantes a todos los hombres a la hora de entender sus acciones prácticas, pero, fijémonos, con ello, los *desigualaba a través de lo peor que hay en ellos*. Si en la Escuela de Salamanca se defendía que la *amistad* servía para que el individuo muy capacitado pudiera llevar una vida social amable con sus semejantes⁹³, los economistas protestantes convertían al hombre próspero es una persona cuya relación con los demás era el *contrato egoísta*. Obsérvese que Lutero cuando critica las indulgencias utiliza el argumento, entre otros, de que el perdón imposibilita el arrepentimiento. Es decir, en el fondo del protestantismo está la idea de que uno ha de sufrir las consecuencias de sus acciones *sin equidad posible*. A partir de ahí, eran posibles interpretaciones en las que la buena fe, la moral y las buenas costumbres no tuvieran nada que decir respecto de la obligación de cumplir con lo pactado⁹⁴. Es decir, para la cultura protestante ser “*egoísta*” se convertía en una manera lícita de prosperar en la vida (las buenas obras no importaban) a costa en muchos casos de los demás. Esta mentalidad llevó a consecuencias realmente abominables en la teología protestante

⁹² Bentham, J., 1987, Cap. XII, 10°; Smith, A., 2018.

⁹³ Entre muchos: Fonseca, C., 1592.

⁹⁴ Ver §.241 BGB 1900. Observemos cuáles fueron algunas de las modificaciones más importantes que se introdujeron en el Código civil alemán (BGB) en el año 2002. El nuevo §275.1 BGB excluye la pretensión al cumplimiento cuando ésta sea imposible (es decir, que antes, aunque no pudiera el deudor cumplir con la obligación, se le podía exigir). También se dio la posibilidad al deudor de eludir el cumplimiento de la obligación cuando ésta es personal y tiene ciertos impedimentos o exige de él una inversión desproporcionada en relación al crédito del acreedor (en este punto se atiende a la buena fe) (§275.2 y 3 BGB). En esta dirección de dulcificar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, la reforma también dio la posibilidad al deudor de no cumplir con la obligación cuando no conociese el impedimento para hacerlo (§311a.2 BGB), etc.

y que, por cierto, aún pueden percibirse. En efecto, al *creer* que el “egoísmo” es lo definitorio de la conducta humana, además de manera irreversible, dan carta de naturaleza a los *fundamentos de la desigualdad de la dignidad humana*. No me refiero a la constatación de las desigualdades reales que existen entre los hombres, por lo demás buenas y necesarias. A lo que esos teólogos se refieren es al hecho de que existen personas “elegidas” por Dios para salvarse y, por lo tanto, de *mejor condición digna que el resto*. En este sentido, no es casual que sea en el ambiente protestante donde se fundamente teológicamente, nada más y nada menos, que la *bondad de la esclavitud*. Serán los calvinistas y, con ellos, los puritanos y congregacionalistas (a diferencia del magisterio de la Iglesia católica⁹⁵ y los autores de la Escuela de Salamanca) los que vean la situación de esclavitud como un *estado de naturaleza* querido por Dios de unos seres humanos con respecto de otros y, por lo tanto, que los esclavos sean tratados como objetos contractuales⁹⁶.

El texto de la Biblia que más se usará para justificar el dominio de unos seres humanos sobre otros será (G 9, 20-25). En él Cam, hijo de Noé, es maldecido por su padre por no cubrir su desnudez. Por ello, todos sus descendientes fueron condenados a servidumbre. Usando la analogía de este texto, muchos teólogos protestantes verán como natural la esclavitud. Hegel (teólogo ateo protestante), sin usar ese texto, a la vez que idolatraba al Estado y defendía la superioridad del pueblo alemán en sus *Lecciones de filosofía de la historia*, dirá contra la raza negra: “quien quiera conocer manifestaciones espantosas de la naturaleza humana, puede encontrarlas en África”⁹⁷.

“Cientificismo” en la purga e interpretación de los textos de la Biblia, exaltación del “egoísmo” en el hombre, “contractualismo” para explicar las relaciones sociales, “desigualdad en la consideración de la dignidad humana” y racismo son las líneas maestras que están subyaciendo a la llamada *Teología de la prosperidad*.

En la actualidad, los movimientos pentecostales y neopentecostales tienen muchísima importancia en la propagación de todas

⁹⁵ Ver, entre otras, las condenas a la esclavitud de Paulo III, Urbano VIII, Gregorio XVI, etc.

⁹⁶ Placucci, A., 1990, p. 114.

⁹⁷ Hegel, G.W.F., 2003, p. 274.

estas creencias en países como Corea y todos los del continente americano⁹⁸. El origen de todos ellos está en la mentalidad tan particular que acaban teniendo los protestantes en Estados Unidos. De manera que nos centraremos en este país. Nos serviremos de las mismas *ideografías* que hemos usado al describir la *Teología de la liberación*.

A) Ideografía de “paraíso”

Como los teólogos de la liberación, el Éxodo ha sido usado por los teólogos y políticos de la prosperidad para justificar ciertas acciones políticas. Pero, a diferencia del marxismo —que hacia de la “*justicia social*” el principio para alcanzar el *paraíso* en la tierra—, los *liberales* resaltarán la importancia de la “*libertad individual*” y el “*egoísmo*” para alcanzar el *paraíso* en este mundo⁹⁹. Estas creencias están plasmadas en la *Declaración de independencia de los Estados Unidos* (1776) cuando instituye como derechos inalienables (personales): la “*vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad*”. Ahora bien, esta serie de derechos muestran algo muy particular del protestantismo

⁹⁸ “El Pentecostalismo ha sido uno de los fenómenos más relevantes de la historia contemporánea y no en vano es considerado en la actualidad, el movimiento religioso más activo y dinámico del siglo XX. A lo largo del siglo, ha pasado a tener 300 millones de feligreses en todo el mundo, por lo que plantearse la reconfiguración del cristianismo y las transformaciones religiosas a comienzos del siglo XXI y no atender al movimiento pentecostal y neopentecostal parece un absurdo. En cuanto al neopentecostalismo resulta un hecho paradigmático de este periodo histórico; por una parte, significa una integración en la modernidad neoliberal, y por otra, ha sido un movimiento capaz de reencantar el mundo, saturar de religión la vida de sectores masivos y proporcionar la reedición de un imaginario religioso tradicional” (Amestoy, N., 2009, pp. 55-56).

⁹⁹ Solano, A., 2005, p. 6. Leemos también: “Dentro de la perspectiva del neo-protestantismo conservador norte-americano, la Teología de la Prosperidad prefiere al individuo —y no a la comunidad— como registro de acción privilegiado, erigiendo la pobreza en índice de no sumisión a Dios que desemboca en la imposibilidad de la Salvación (...) la Teología de la Prosperidad se propone transformar al individuo para que dicha transformación transforme, a la larga, a la sociedad. La ascensión social del individuo se presenta como el único vector posible de transformación de la sociedad, al legitimar, por voluntad divina, la evolución deseada. Ello explica el hincapié que hace en el formateo del individuo en el seno de la neo-comunidad que forma la Iglesia” (García, 2014, p. 5).

norteamericano. Hemos visto que autores como Lutero o Calvino defendían la sumisión a la autoridad civil. Pues bien, esta idea queda en suspenso cuando los *Padres peregrinos* (protestantes) abandonaron Europa desde Inglaterra. Lo harán —entre otras razones— por considerar que tanto la Corona inglesa como la Iglesia anglicana estaban corrompidas. En este contexto, explicarán su viaje al *nuevo mundo* usando la analogía del Éxodo¹⁰⁰. En el *arquetipo político* del Éxodo que hemos visto más arriba, Gran Bretaña ocupará el lugar del Faraón y los *peregrinos* el del pueblo elegido.

Entender esto es muy importante para captar las diferencias, no sólo entre el *protestantismo europeo* y el *norteamericano*, sino entre el *liberalismo político francés* y el *norteamericano*¹⁰¹. De manera que, lo que vamos a encontrarnos en Estados Unidos, es una población que en sus orígenes *sospecha de cualquier forma de poder político*. Y, claro, en consecuencia, no espera nada o muy poco del Estado y da muchísima importancia al individuo. La imagen que todos podemos tener del sheriff que con una Biblia en una mano y un revolver en la otra se enfrenta a cualquier adversidad explica muy bien lo que intento decir.

La llegada de los *peregrinos* a los Estados Unidos, usando la analogía del Éxodo, dará como resultado que esas personas —lo mismo que Josué con la tierra de Canaán—, se vean con derecho a usurpar y conquistar las tierras que habitaban los indígenas. Así que, al texto del Éxodo le acompañaran hermenéuticamente otros textos bíblicos del tipo: “*Dios es un guerrero*” (Ex 15, 3) o el texto de Jeremías: “*Maldito el que priva a su espada de la sangre*” (Jr 48, 10). Naturalmente, también se usaron los textos del Génesis y del Levítico (Gn 9; Lev. 25, 44-46), además del que hemos visto del Génesis, para justificar la esclavitud.

La misma dinámica argumentativa es la que vemos en la guerra civil norteamericana. Uno y otro bando apelarán a la Biblia para justificar su causa.

¹⁰⁰ Aguirre, R., 2025, p. 61.

¹⁰¹ Ronal Reagan, por ejemplo, en el Desayuno de Oración de 1984 separa netamente el liberalismo laicista de la Revolución francesa del norteamericano. En concreto, usando la imagen de San Agustín, dirá: “Pienso que George Washington sabía que la ciudad de los hombres no puede sobrevivir sin la ciudad de Dios...”.

Esta manera de justificar las acciones políticas persiste en la actualidad. Por ejemplo, en el año 2016, Jerry Falwel Jr, comparó a Donald Trump con el rey David (recuérdese el adulterio de este rey con Betsabé y como provocó la muerte del esposo —Urías— de ésta)¹⁰², para que el electorado más conservador no sintiera ningún escrúpulo a la hora de votar a un candidato a presidente con una reputación moral cuestionada.

En definitiva, es en este contexto histórico y cultural en el que resuenan expresiones del tipo: el “*hombre es libre*”, “*libertad de conciencia*”, “*libertad de culto*”, “*derecho a llevar armas*”, “*libertad de mercado*”¹⁰³, etc., Y, claro está, todas ellas se usarán por parte de los *teólogos protestantes de la prosperidad* para llegar a conclusiones tan sorprendentes como a las que llegan los *teólogos de la liberación*, pero, eso sí, en sentido opuesto; a saber, que Dios ha tomado partido a favor del rico y en contra el pobre¹⁰⁴.

Todas estas *creencias e ideas* sobre el *paraíso liberal* en la tierra se precipitan teológicamente en una frase: “*el Reino de Dios es un derecho personal de algunos*”¹⁰⁵. Naturalmente, el “*Reino de Dios*” en este mundo afecta a todos los “*elegidos*” y, claro, los primeros de ellos son los pastores de esas iglesias. Así que, es un dogma de las iglesias pentecostales el que Dios exija que se le pague el diezmo. Estamos de nuevo en la lógica del “*egoísmo*” en su dimensión “*contractual*”: *Dios da, si tú le das*¹⁰⁶.

¹⁰² Adams, S-L., 2004.

¹⁰³ “(...)el capitalismo ha generado su dogma teológico, no solo terrestre, no una metáfora de conceptos que aluden indirectamente al cielo, sino se presenta una verdad metafísica: la metafísica del mercado capitalista, y ahí se quiere insertar una espiritualidad” (Tancara, 2020, p. 164).

¹⁰⁴ Spadaro, A., y Figueroa, M., 2018, pp115-118. La teología de la prosperidad supone toda una teoría de autoayuda para alcanzar el éxito. Es fundamental, en este sentido, la importancia del libro: Vicent Peale, N., 1952.

¹⁰⁵ Leemos que dice Harold Hill: “Los hijos del rey tienen derecho a recibir un tratamiento especial porque gozan de una relación especial viva, de primera mano, con su Padre celestial, que ha hecho todas las cosas y sigue siendo su Señor” (Hill, H., 1976, p. 34).

¹⁰⁶ Dice un texto de Edin Macedo (Obispo de la Iglesia Universal del Reino de Dios): “Diezmos y ofrendas son sagrados como sagrada es la Palabra de Dios. Diezmos y ofrendas significan la lealtad y amor que el siervo tiene con el Señor. No se puede disociar diezmos y ofrendas de la obra redentora del Señor Jesús; significan, en verdad, la sangre del salvado por aquellos que necesitan salvación” (citado por Aguirre, R., 2025, p. 212).

Al hablar de la *Teología de la liberación* hemos visto que esos teólogos requerían de un “nuevo hombre” para su “paraíso” en la tierra. Pues bien, en la *Teología de la prosperidad* exactamente lo mismo. Pero, en este caso, el “superhombre” no vendrá después de la transformación social. Será “superhombre” por llevar adelante un determinado perfil ético y haberse impuesto por encima de los demás hombres¹⁰⁷. En efecto, la ética llega a la política para separar a las personas —no como hemos visto que pretendía Kant. Así, por ejemplo, nos encontramos con una ética alejada de toda forma de caridad en la que se trata mal a las personas homosexuales o, en muchos casos, a las mujeres. No son infrecuentes autores/pastores con muchos seguidores, como Ralph Drollinger —fundador de la asociación Capitol Ministries (donde se promueve la formación de cristianos para ocupar puestos políticos)—, que, siendo anticatólicos y liberales, son contrarios a reconocer derechos laborales a las mujeres y critican ferozmente la homosexualidad. También es verdad que se muestran contrarios a la matanza silenciosa de nuestro siglo: el aborto. En definitiva, esta clase de “superhombre” será la que transforme la sociedad¹⁰⁸. A este “superhombre” es al que llaman “santo”¹⁰⁹.

B) Ideografía de “violencia” de la prosperidad

La *Teología de la prosperidad* escoge los textos del Antiguo y el Nuevo testamento para hacer que la Biblia habla de manera política. Y, como la *Teología de la liberación*, seleccionará algunos textos para justificar el uso de la violencia (entre ellos: *Mt*, 10, 29-30; *Rom* 8, 28; *Sant* 4, 2, etc.). En este caso, no sólo se justifica la violencia que uno puede usar para la defensa de sus intereses “egoístas”. Va más allá. Se declara que la situación de sufrimiento en la que

¹⁰⁷ Sparado, A., Figueroa, M., 2018.

¹⁰⁸ García, J., Patrick, M., 2014, p. 5.

¹⁰⁹ “Ser próspero ya no es una cuestión que no pueda formar parte del ser evangélico (...) sus proyectos [los de la humanidad] de progreso social no son cuestionables. Es más, es una forma, al menos una entre tantas, de mostrar santidad” (Seman, P., 2005, p. 77).

pueden vivir muchas personas es justa. Dios la quiere así para ellas. Ello lleva a la creencia de que participar en la *ideología liberal capitalista* supone, por sí mismo, un estado de salvación del individuo. Y, así, de manera parecida a lo que hemos visto que piensan los marxistas de la *Teología de la liberación* cuando dicen que la “conversión” es la afiliación al partido, muchos autores de la *Teología de la prosperidad*, de manera semejante, digo, apuntan a que la militancia política en los grupos que forman sustituye a la gracia en la “conversión” de la persona¹¹⁰.

C) Ideografía de “ley” de la prosperidad

Los teólogos de la prosperidad defienden que existe una *ley natural*: la del “egoísmo” y una *Ley divina* que extraen de su lectura particular de la lectura de la Biblia. Así que, en sus sistema de *creencias e ideas*, cualquier *ley positiva* que venga de la autoridad civil o religiosa (Iglesia católica) es sospechosa. Dicho de otra manera, la mejor ley es aquella que no existe y deja a las personas libres para que hagan lo que quieran (“egoísmo”). En esta línea de ideas, se piensa (en esto a veces no les falta razón) que es la regulación y el poder político el que, en muchas ocasiones, frustra las posibilidades de que el individuo alcance la felicidad en este mundo. Si, como veíamos, el socialismo creía que con el “*hombre nuevo*” ya no iba a ser necesaria ninguna ley, los teólogos de la prosperidad consideran que, precisamente, es la ausencia de ley la que llevará al “*hombre nuevo*” a una suerte de lo que Hayek llamaba “*orden espontáneo*”, o, teológicamente, “*paraíso*”.

¹¹⁰ “La Teología de la Prosperidad opera entonces como un dispositivo teológico en el que todo Homo Neoliberalis puede ver santificados y espiritualizados sus anhelos de estabilidad, salud y abundancia económica en una alianza con un Dios que no incluye modificaciones estructurales de las condiciones socioeconómicas actuales y que se fundamenta en una visión optimista de las capacidades del Homo Neoliberalis para recibir las bendiciones de Dios. Estas bendiciones, en la medida en que implicarán salud y abundancia económica, serán fundamentales en el camino de superación constante y ascenso social del Homo Neoliberalis” (Aguirre, 2021, p. 8).

VI. CONCLUSIONES

- I. Hemos visto que tanto la Teología como la Política se dirigen a algo fundamental en el ser humano: las creencias, la esperanza y la voluntad. De esta manera, hemos podido ver cuál es la razón de que: a) Estas dos disciplinas se relacionen; b) Estas dos disciplinas puedan entrar en conflicto; c) De que exista la posibilidad de la *Teología política*.
- II. También se ha justificado que esta situación es posible porque el ser humano es el único ser de la tierra que se desarrolla en comunidad hacia el futuro. Y, para ello, está dotado de facultades como la fe, la esperanza y la voluntad.
- III. Esta situación tan singular del ser humano (ser para el futuro) es lo que le hace tan vulnerable al error y el engaño. Aspectos fundamentales a la hora del análisis de las *creencias* y, por lo tanto, de las "cosmovisiones" y las pugnas "ideológicas" religiosas y políticas.
- IV. De manera más concreta, se han descrito las lecturas políticas que se han hecho de la Biblia desde la *Teología de la liberación* y de la *prosperidad*. Esquema resumen:

<i>Dialéctica: Poder político</i>	<i>v. Libertad</i>	<i>Ideografías</i>
Colectivo	Personal	<i>Paraíso</i>
Sí	Sí	<i>Violencia</i>
Sí	No	<i>Ley</i>
Teología de la liberación	Teología de la prosperidad	

V. TOMA DE POSICIÓN

Desde un punto de vista católico tradicional, la *Teología de la liberación* y de la *prosperidad* hay que circunscribirlas a un fenómeno muy antiguo que aparece desde el primer momento del nacimiento de la

Iglesia católica: el *gnosticismo*. En sus distintas variantes, el gnosticismo, sobre todo a partir del s. IV, viene a coincidir en que el mensaje de Dios es perfectamente conocido por *ciertos hombres especiales*. En el caso de nuestro siglo, estos hombres son los “*científicos sociales*”. Desde aquellos primeros tiempos, la teología siempre ha estado tentada a caer bajo el hechizo de las distintas propuestas gnósticas (arrianismo, maniqueísmo, panteísmo, evolucionismo, etc.) y, frente a ellas, los Santos Padres no dejaron de atacar las creencias e ideas gnósticas y defender a la Iglesia de esos influjos. En el s. II destaca San Irineo de Lyon). Y respecto de las ideologías teológicas que hemos expuesto a lo largo del artículo hemos dejado constancia de distintos documentos de la Iglesia católica en los que se rechaza. Pero, volviendo a la raíz gnóstica de estas ideologías, en el discurso a los académicos de la Universidad católica de Lyon de San Juan Pablo II el 7 de octubre de 1986 dijo lo mejor que se puede decir para cerrar un artículo como éste: “La gnosis que combatió Irineo se nos presenta hoy como una serie de elucubraciones completamente anticuadas. Sin duda, respondían a un profundo deseo de comprender el significado de las cosas ocultas. Pero estaba dominada por la tentación de alcanzarla solo mediante la razón y el poder de la imaginación, y el limitar este conocimiento esotérico a un círculo de iniciados (...) Era un paracristianismo, cuyos peligros Irineo previó claramente. / En otros aspectos, ¿quién se atrevería a afirmar que la tentación gnóstica ya no es un obstáculo para la Iglesia? El intento de interpretación del cristianismo por parte de Hegel fue precisamente una forma de vaciar la fe cristiana de su sustancia (...) Incluso hoy, existe la tentación generalizada entre algunos cristianos de interpretar la revelación y las fórmulas del Credo cristiano de forma muy parcial, permitiéndose leer la Biblia según presuposiciones ajenas a la fe, someter la fe a un sistema construido fuera de ella y conservar fórmulas familiares de la Biblia o la doctrina cristiana para sustentar esas corrientes heterogéneas de ideas”.

Conflictos de interés

El autor declara no tener conflictos de interés.

Bibliografía

- Adams, S-L., 78, (2024) "The Bible in Christian Nationalist Rhetoric", en *Interpretation*.
- Amestoy, N. 28, (2009) "(Neopentecostalismo, renovaciones e identidad protestante en América Latina (1990-2008). Una perspectiva histórica", en *Cuadernos de Teología*.
- Aguirre, R., (2025) *La utilización política de la Biblia*.
- Aguirre, J., 13, 3 (2021) "Neoliberalism and religion in Latin America", en *Religions*.
- Althusser, L., (1967) *Pour Marx*.
- Atticus, C., 2 (2023) "Ideología e ideografía" en *Procesos de mercado*.
- Atticus, C., LVII (2024) "Modelo de funcionamiento de la ideología", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*.
- Atticus, C. (2024) *De duae civitates*.
- Atticus, C., 2, (2024) "La ideología y la Escuela de Frankfurt", en *Procesos de mercado*.
- Atticus, C., 2, (2025) "Cosmovisión e ideología en las disciplinas práctico-sociales", en *Procesos de mercado*.
- Atticus, C. "Teoría del capital e ideología positivista", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, LIX, 2026.
- Barth, K., (1957) *Hacia un humanismo nuevo*.
- Bentham, J., [(1789) 1987] *Introducción a los principios de la moral y legislación*.
- Bauer, B., (1840) *Kritik der evangelischen Geschichte des Johannes*.
- Biot, F., (1972) *Théologie du politique*.
- Blanquart, P., (1971) *Teología de la violencia*.
- Bolch, E., (1968) *Thomas Münzer, teólogo de la revolución*.
- Boris, L., (1971) *Encontrar a Dios en el hombre*.
- Bultmann, R., (1960) *Neues Testament und Mythologie*, en *Kerygma und Mythos*.
- Bultmann, R. (1966-1967) *Glauben und Verstehen*.
- Cámara, H., (1970) *Espiral de violencia*.
- Cámara, H. (1-X-1972) "Nous tâtonnos dans l'ombre mais l'Esprit de Dieu veille sur l'Eglise", en *Informations catholiques internationales*.
- Cardonnel, J., (1968) *Dieu est mort en Jésus-Christ*.
- Chaigne, H., (1971) "La historia y la cruz: hacia un cristianismo secularizado", en *La Fe, fuerza histórica*.

- Chenu, M.D., (1966) *El evangelio en el tiempo*.
- Chenu, M.D. (1970) “Las masas humanas, mi prójimo”; en *Informaciones católicas internacionales*.
- Coffey, J., (2014) *Exodus and Liberation, Deliverance Politics from John Calvin to Martin Luter King Jr.*
- Comte, A., [(1851-1854), ed. 1982] *Système de politique positive, ou Traité de sociologie, instituant la religion de l’humanité*.
- Cox, H., (1968) *La ciudad secular*.
- Dalmau, J., (1968) *Distensiones cristiano-marxistas*.
- Derrida, J., (1967) *De la gramatología*.
- Díez Alegría, J. M^a, (1972) “Magisterio y revolución”, en *Revolución*.
- Dutheil, M., (1971) *La fe fuerza histórica*.
- Fierro, A., (1972) *La fe contra el sistema*.
- Fierro, A. (1975) *El evangelio beligerante*.
- Fonseca, C., (1592) *Tratado del amor de Dios*.
- Foucault, M., (1966) *Les mots et les choses*.
- Fromm, E., (1979) *El dogma de Cristo*.
- Fromm, E. (1980) *Anatomía de la destructividad humana*.
- Galilea, S., (1974) “La liberación como encuentro de la política y la contemplación”, en *Concilium*.
- García, J., y Patrick, M., (2014) *Neopentecostalismo y Globalización*.
- García, F., 36 (2012) “Protestantes, evangélicos y pentecostales: aclaraciones conceptuales preliminares en un campo de investigación social”, en *Revista Folios*.
- Gauthier, P., (1969) *El evangelio de la justicia y de los pobres*.
- Girardi, J., (1971) *Amor cristiano y lucha de clases*.
- Girardi, J., 36, (1968) “Filosofía de la revolución y ateísmo”, en *La Fe y la realidad sociopolítica*, en *Concilium*.
- Gullmann, O., (1971) *Jesús y los revolucionarios de su tiempo*.
- Gutiérrez, G., (1972) *Teología de la liberación*.
- Heackel, E., [(1904), ed. español 1907] *Las maravillas de la vida: Estudios de filosofía biológica para servir de complemento a los enigmas del universo*.
- Hegel, G.W. F., [(1807), ed. español 1993] *Fenomenología del espíritu*.
- Hegel, G.W. F. [(1821), ed. 1830] *Grundlinien der philosophie des rechts*.
- Hegel, G.W. F. [(1830), ed. español 2000] *Enciclopedia de las ciencias*.
- Hegel, G.W. F. [(1837), ed. español 2003] *Filosofía de la historia*.
- Heidegger, M., [(1927), ed. español 2016] *Ser y Tiempo*.

- Hendel, R., 120 (2001) "The Exodus in Biblical Memory", en *JBL*.
- Hill, H., (1976) *How to be a winner?*.
- Kähler, M., (1896) *El así llamado Jesús histórico y el Cristo bíblico histórico*.
- Kant, I., [(1786), ed. español 1996] *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres*.
- Kant, I. [(1787), ed. español 1998] *Crítica de la razón pura*.
- Kant, I. [(1788), ed. español 2001] *Crítica de la razón práctica*.
- Kant, I. [(1789), ed. español 1999] *La paz perpetua*.
- Kant, I. [(1793), ed. español 1995] *La religión dentro de los límites de la razón*.
- Kant, I. [(1798), ed. español 2000] *Antropología*.
- Kautsky, K., (1974) *Los orígenes del cristianismo*.
- Lacroix, J., (1964) *Le sens de l'athéisme moderne*.
- Le Guillou, Clément y Boc, (1970) *Evangelio y revolución*.
- Lévi-Strauss, C., (1964) *El pensamiento salvaje*.
- Lewis, C.S., [(1952), ed. 2006] *Mero cristianismo*.
- Lutte, G., "La Iglesia pertenece a los pobres", en *Informaciones católicas internacionales*, 15-XI-1971.
- Marx, C., [(1862), ed. español 2018] *Elogio del crimen*.
- Marcuse, H., (1968) *Eros y civilización*.
- Marcuse, H. (1970) *Ética de la revolución*.
- Meadows, D., (1972) *Los límites del crecimiento*.
- Meier, J.P., (1998-2005) *Un judío marginal: Nueva visión del Jesús histórico*. T.I *Las raíces del problema y de la persona*.
- Menger, C., [(1883), ed. español 2006] *El método de las ciencias sociales*.
- Metz, J-B., 36 (1968) "El problema de una teología política", en *La fe y la realidad sociopolítica (Concilium)*.
- Metz, J-B. (1969) "Politische Theologie", en *VVAA, Diskussion zur "politischen Theologie"*.
- Metz, J-B. (1972) *Atropocentrismo cristiano*.
- Miranda, J., (1972) *Marx y la Biblia*.
- Mises, L., (2019) *El Socialismo*.
- Moltmann, J., (1969) *Teología de la esperanza*.
- Moltmann, J. (1969) "Gott in der Revolution", en *Diskussion zur Theologie der Revolution*.
- Osborn, (1971) *Psicoanálisis y sociedad. Apuntes de freudomarxismo*.
- Placucci, A., (1990) *Chiese Bianchi schiavi neri. Cristinesimo e chivitù negra negli Stati Uniti d'America (1619-1865)*.

- Rahner, K., (1954-1984) *Escritos de teología*.
- Reich, W., (1957) *Análisis del carácter*.
- Reimarus, (1768) *Apologie oder Schutzschrift für die vernünftigen Verehrer Gottes*.
- Rendtorff, T., (1972) *Der Aufbau einer revolutionären Theologie*, en *Theologie der Revolution*.
- Santa Ana, J., (1972) *Pueblo oprimido, señor de la historia*.
- Sartre, J-P., (1943) *L'être et le néant*.
- Scheler, M., (1922) *Der Formalismus in der Ethik und die materiale Werthethik*.
- Schillebeeckx, E., (1968) *Dios y el hombre*.
- Schillebeeckx, E. (1969) *La théologie*, en *Les catholiques hollandais*.
- Schmitt, C., (1922) *Politische Theologie*.
- Schweitzer, A., (1906 y 1913) *En busca del Jesús histórico*.
- Semán, P., 18 (2005) “¿Por qué no? El matrimonio entre espiritualidad y confort. Del mundo evangélico a los best Sellers”, en *Desacatos*.
- Smith, A., [(1759), ed. español 2017] *Teoría de los sentimientos morales*.
- Smith, A. [(1776), ed. español 2018] *La riqueza de las naciones*.
- Spinoza, B., (1976) *Tratado teológico político*.
- Sölle, D., (1972) *Teología política*.
- Solano, A., 6 (2005) “Origen, desarrollo y prosperidad”, en *Espiga*.
- Sparado, A., y Figueroa, M., (2018) “Teologia della prosperità. Il pericolo di un vangelo diverso”, en *La Civiltà Cattolica*.
- Speamann, R., (1969) *Theologie, Prophetie, Politik. Zur Kritik der politischen Theologie: “Wort und Wahrheit”*.
- Stone, M., (1976) *Cuando Dios era mujer*.
- Tancara, J., 39 (2020) “Dios no es un dios de pobres... Teología de la Prosperidad como una de las teologías del mercado capitalista neoliberal”, en *Vida y Pensamiento*.
- Teilhard de Chardin, P., (1969) *El porvenir del hombre*.
- Thiry, P.H., (1769) *Ecce Homo*.
- Trebolle, J., (2008) *Imagen y palabra de un silencio. La Biblia en su mundo*.
- Vicent Peale, N., (1952) *El poder del pensamiento positivo*.
- Walzer, M., (1985) *Éxodo y revolución*.
- Weber, M., [(1902), ed. español 2000] *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*.

TEORÍA PRAXEOLÓGICA DE LA LEGITIMIDAD

Praxeological Theory of Legitimacy

CRISTÓBAL B. LARA*

Fecha de recepción: 11 de febrero de 2026

Fecha de aceptación: 13 de abril de 2026

Resumen: El presente artículo propone una reinterpretación praxeológica de la legitimidad política, superando las concepciones estáticas del positivismo jurídico y el contractualismo clásico. A partir del axioma de la acción humana y la inalienabilidad de la voluntad ontológica, la legitimidad se reconceptualiza como un «capital moral dinámico»: un activo intangible cedido por el individuo —el nudo propietario— al Estado de manera temporal y condicionada, operando bajo la figura jurídica del usufructo. El análisis demuestra que el poder político opera mediante la emisión de una «deuda narrativa», cuya materialización coactiva y centralizada resulta técnicamente insolvente ante la imposibilidad teórica del cálculo económico en el sector público. Esta insolencia crónica conduce a ciclos ineludibles de entropía institucional, donde el colapso del orden vigente se precipita al converger ventanas objetivas de crisis con la acción de empresarios políticos, quienes actúan como agentes coordinadores ofreciendo alternativas percibidas como solventes. Finalmente, frente al monopolio hermenéutico del Estado y la usurpación legislativa del derecho auténtico, se propone un marco metajurídico fundamentado en la gobernanza policéntrica. Este orden de libre usufructo político, anclado en la propiedad privada, la responsabilidad contractual y el derecho de salida o secesión, permite alinear los incentivos institucionales con la coordinación social espontánea.

Palabras Clave: Legitimidad, Praxeología, Usufructo Político, Deuda Narrativa, Orden Policéntrico.

Códigos JEL: B53, K10, P16, D72.

* Universidad Andrés Bello. <https://orcid.org/0009-0009-3041-5999>

Abstract: This article proposes a praxeological reinterpretation of political legitimacy, overcoming the static conceptions of legal positivism and classical contractualism. Based on the axiom of human action and the inalienability of the ontological will, legitimacy is reconceptualized as a “dynamic moral capital”: an intangible asset yielded by the individual—the bare owner—to the State in a temporary and conditional manner, operating under the legal figure of usufruct. The analysis demonstrates that political power operates through the issuance of a “narrative debt,” whose coercive and centralized materialization is technically insolvent given the theoretical impossibility of economic calculation in the public sector. This chronic insolvency leads to inescapable cycles of institutional entropy, where the collapse of the prevailing order is precipitated by the convergence of objective windows of crisis with the action of political entrepreneurs, who act as coordinating agents offering alternatives perceived as solvent. Finally, facing the hermeneutic monopoly of the State and the legislative usurpation of authentic law, a meta-legal framework based on polycentric governance is proposed. This order of free political usufruct, anchored in private property, contractual responsibility, and the right of exit or secession, aligns institutional incentives with spontaneous social coordination.

Keywords: Legitimacy, Praxeology, Political Usufruct, Narrative Debt, Polycentric Order.

JEL codes: B53, K10, P16, D72.

Introducción

El estudio de la obediencia política exige abandonar concepciones estáticas, frecuentemente asumidas como premisa por el positivismo jurídico contemporáneo¹, para centrarse en los fundamentos

¹ El marco metodológico de esta concepción exige aislar el análisis del derecho de cualquier fundamento subjetivo o social. Como establece Hans Kelsen en su formulación más acabada, la aspiración a la «teoría pura» es obtener un conocimiento orientado enteramente al derecho positivo, liberando a la ciencia jurídica de todos los elementos que le son extraños, entre ellos la psicología, la sociología y la teoría política (Kelsen, 1934, p. 15). No obstante, al tratar a la ciencia jurídica como un dominio autónomo dentro de las ciencias sociales, esta depuración metodológica deja fuera del análisis la información indispensable (praxeológica) para comprender (*Verstehen*) la verdadera naturaleza de su objeto de estudio: el ser humano que actúa teleológicamente bajo condiciones de inerradicable incertidumbre (Mises, 1949, pp. 60, 128).

subjetivos del poder. Como escribió Hume, dado que la fuerza física reside inevitablemente en los gobernados, los gobernantes carecen de otro sustento que no sea la opinión, siendo esta la base exclusiva sobre la cual se fundamenta cualquier gobierno (Hume citado en Hoppe, 2001, p. 17). Esta preeminencia de la subjetividad es complementada por Weber, quien la despoja de su envoltura puramente legal para definirla como un fenómeno sociológico anclado en un sistema de creencias compartidas (Weber, 1922, p. 102).

Desde esta perspectiva clásica, ninguna estructura orientada a la dominación perdura basándose exclusivamente en la fuerza o en factores puramente materiales, sino que requiere fomentar constantemente la creencia continua en su propia legitimidad (Weber, 1922, pp. 296-297). Sin embargo, al reconocer que el soporte fundamental del Estado es la opinión y la creencia, se evidencia que el poder político no opera mediante una coacción mecánica sobre las voluntades, sino que depende de una validación constante sujeta a fluctuaciones en el tiempo. Es precisamente sobre esta base epistemológica que el presente trabajo propone reinterpretar la legitimidad, trascendiendo la mera descripción sociológica para abordarla como un capital moral² dinámico. A través de este enfoque, basado en un análisis praxeológico de los fenómenos sociales, se puede comprender la verdadera naturaleza de la coordinación política espontánea³ y la importancia del juicio de valor subjetivo individual en el orden jurídico y político vigente (Mises, 1949, p. 19).

1. Fundamentos praxeológicos de la obediencia

El único punto de partida epistemológicamente seguro para el análisis de los fenómenos sociales e institucionales es el axioma de

² Como bien explica Mises, «el poder, por tanto, no es cosa material y tangible, sino un fenómeno moral y espiritual.» (Mises, 1949, p. 226), por lo que la obediencia y la sumisión poseen un carácter esencialmente inmaterial, moral y espiritual.

³ El orden político, en su sentido más profundo, descansa sobre una base de cooperación voluntaria. Como advierte el análisis praxeológico, el aparato estatal siempre está conformado por una minoría, por lo que le resulta físicamente imposible mantener dominada a una mayoría si ésta decide retirar de forma masiva su consentimiento (Hoppe, 2001, p. 289).

la acción humana. En su sentido esencial, todo individuo actúa impulsado ineludiblemente por el deseo de sustituir un estado de cosas menos satisfactorio por otro que valora subjetivamente como más satisfactorio (Mises, 1949, p. 18). Este tránsito desde la incomodidad hacia una situación superadora requiere, como presupuesto, un proceso previo de valoración. Tal como establece la ley de la utilidad marginal, el actor jerarquiza sus fines de manera ordinal y proyecta ese valor subjetivo hacia los medios escasos que considera adecuados para alcanzarlos, determinando así su utilidad y asignando cada unidad al logro del fin que juzga más apremiante o beneficioso (Huerta de Soto, 1992, pp. 43-44, 50).

Ahora conviene determinar la naturaleza de este acto valorativo. Éste se lleva a cabo en una dimensión físicamente inaccesible para el observador externo: el fuero interno de la persona. Al ser el juicio de valor un fenómeno eminentemente subjetivo que ocurre en la intimidad de la conciencia, se hace evidente que ninguna imposición física o aparato coactivo externo posee la capacidad de determinar o alterar la estructura lógica de la acción (Huerta de Soto, 2011, p. xliii).

En otras palabras, aunque el poder político pretenda el monopolio de la fuerza y pueda restringir drásticamente las alternativas disponibles, se enfrenta a la imposibilidad técnica de forzar mecánicamente la voluntad ajena. De esto se asume que, incluso en las condiciones coactivas más extremas como aquellas donde el individuo se enfrenta a la amenaza inminente y real de la muerte, el castigo cruel o la pobreza absoluta, la persona sigue eligiendo. Como bien reconocía Hobbes, en estas coyunturas el ser humano escoge por naturaleza el «mal menor», prefiriendo la sumisión ante el peligro cierto de muerte que implica la resistencia (Hobbes, 1651, p. 115). Sin embargo, no reparó en que los cambios en las circunstancias eventualmente pueden modificar la percepción subjetiva de ese riesgo, alterando el cálculo sobre el costo de resistirse al orden vigente. Entonces, quien obedece al poder establecido también realiza un cálculo silencioso en el cual estima que su conducta es preferible a la alternativa de desobedecer. La adhesión, en tanto, resulta ser una señal ineludible de lo que en el análisis económico y praxeológico conocemos como preferencia demostrada, ya que, al actuar, el individuo busca invariablemente sustituir una situación

por otra más satisfactoria, demostrando con ello su preferencia (Hoppe, 2001, p. 1). La obediencia, por ende, no es un estado inerte o despojado de agencia, sino el resultado de una elección constante. De esta forma se concluye que la libertad ontológica y la capacidad de elección son condiciones inalienables de la naturaleza humana, ya que ni siquiera el individuo sojuzgado pierde su condición de ser que utiliza la razón para decidir entre alternativas disponibles (Mises, 1949, p. 235).

1.1. *El vínculo político como usufructo*

Definido entonces que la obediencia es el resultado de una elección constante, resulta imperativo redefinir la naturaleza del vínculo jurídico. La teoría política clásica ha operado históricamente bajo la ficción del contrato social, asumiendo una transferencia irrevocable de derechos mediante la cual el individuo cede el derecho a gobernarse a sí mismo y enajena su soberanía de forma indisoluble en favor del Estado (Hobbes, 1651, p. 141; Hoppe, 2001, pp. 227-228). Sin embargo, el análisis praxeológico revela que tal enajenación es ontológicamente imposible. Para preferir un estado de cosas sobre otro, presupuesto indispensable de toda acción, el ser humano tiene que ser dueño ineludible de su cuerpo y de su conciencia. Como ilustra la teoría de los contratos de Rothbard, el individuo conserva un control inalienable sobre su propia voluntad, derivándose de ello que no es fácticamente posible transferir o ceder de manera definitiva aquella condición inherente a la naturaleza humana (Rothbard, 1982, p. 193).

Esta constatación praxeológica, por tanto, exige abandonar la noción estática de la legitimidad como un título de dominio pleno que se deba presumir del gobernante. Para reconceptualizarla adecuadamente, debe entenderse como una relación de propiedad dinámica ilustrada bajo estructura de la figura jurídica del usufructo⁴.

⁴ Como estableció la célebre jurisprudencia clásica romana a través del jurista Paulo, el usufructo es el derecho de usar y disfrutar cosas ajenas dejando a salvo la sustancia de las cosas (Digesto, 7.1.1; Godofredo, 1583). Se equipara el vínculo político

Al aplicar este rigor jurídico al análisis de la teoría política, el gobernado emerge como el nudo propietario exclusivo del capital de validación social. La soberanía, por ende, no reside en una entidad abstracta e impersonal erigida sobre los individuos, sino que permanece anclada en la propiedad privada de la conciencia de cada sujeto, quien retiene en todo momento el dominio inalienable sobre su propio juicio de valor (Rothbard, 1982, p. 62). Se deduce lógicamente de lo anterior que el gobernante queda relegado a una posición de mero tenedor precario⁵. Recibe la autoridad política exclusivamente en calidad de derecho de uso y goce, condicionado a los criterios de quienes ceden su usufructo. De esta forma se sugiere que el Estado opera con un capital prestado que debe renovar constantemente (Mises, 1949, p. 226).

Comprender la legitimidad como usufructo permite descartar definitivamente la premisa de que el poder político sea irreversible. Así como en el derecho civil el usufructuario no debe abusar deteriorando la condición de la cosa otorgada en usufructo, en la mecánica institucional ocurre un fenómeno análogo con la gestión de la obediencia. Puesto que toda acción humana es teleológica y busca sustituir un estado de cosas menos satisfactorio por otro más satisfactorio, la concesión de la obediencia tiene un carácter eminentemente oneroso en la medida en que el individuo siempre persigue con ella un beneficio personal⁶. Llegado el caso hipotético en que la expectativa del actor frente a la narrativa emitida por el gobernante choca con una realidad material insatisfactoria, se produce una afectación y un daño directo en el objeto mismo del usufructo político.

En este escenario, resulta lógico y esperable que el individuo ejerza el derecho de revocación que posee naturalmente sobre su

a la calidad jurídica de usufructo puesto que el gobernante de hecho usa y goza, o se enriquece de los frutos de la obediencia depositada por los individuos. Sin embargo, el Estado, o el gobernante, no puede afectar la sustancia del juicio de valor del gobernado, el cual es inalienable, variable y sujeto estrictamente a criterios subjetivos.

⁵ El tenedor en el usufructo está sujeto a la disposición del propietario, en este sentido, el nudo propietario de la legitimidad puede retirar su obediencia de facto porque de hecho es dueño de ella.

⁶ Busca un beneficio subjetivamente valorado, que no tiene por qué ser estrictamente material, aunque puede serlo también.

propia voluntad. Bajo este prisma, la desobediencia civil o el colapso de un régimen no constituyen actos de agresión contra el orden en sí mismo, sino auténticas acciones reivindicatorias destinadas a recuperar una propiedad legítima. Se trata, en estricto rigor, del nudo propietario reclamando el control sobre su capital de legitimidad frente a un gestor político que ha devenido insolvente y ha demostrado ser incapaz de administrar el usufructo sin destruir su sustancia (Rothbard, 1982, p. 90).

2. Deuda narrativa y obediencia

Si bien la teoría sociológica clásica de Max Weber clasifica la dominación según la creencia de los dominados en su legitimidad, ya sea de carácter legal-racional, tradicional o carismático (Weber, 1922, pp. 298-299), esta categorización resulta insuficiente desde un enfoque praxeológico. Lejos de ser un reflejo condicionado o una aceptación pasiva, la obediencia es siempre el resultado de un cálculo de conveniencia por parte del actor. Como advierte Mises, incluso frente a la amenaza de coacción el individuo evalúa las alternativas y opta por la sumisión únicamente porque considera que los costos de la desobediencia son superiores a los de acatar el mandato (Mises, 1949, p. 235). En estricto rigor, toda obediencia emana de un juicio de valor subjetivo orientado a sustituir un estado de cosas menos satisfactorio por otro más conveniente (Mises, 1949, p. 117).

Bajo esta premisa, resulta imperativo superar la clasificación weberiana y distinguir la obediencia en función de cómo la estructura institucional permite o reprime la exteriorización de dicho juicio de valor. Se propone así diferenciar analíticamente entre una obediencia orgánica y una obediencia mecánica.

La obediencia orgánica es aquella que surge en el marco de un orden espontáneo, donde las personas acatan ciertas normas de conducta porque perciben un beneficio directo o indirecto al hacerlo. En este escenario, el individuo conserva su autonomía para exteriorizar su juicio de valor adaptándose a las circunstancias particulares de su entorno y cooperando de forma voluntaria para satisfacer sus propios fines (Hayek, 1973, p. 68).

Por el contrario, la obediencia mecánica⁷ se manifiesta en procesos donde la centralización del poder y la coacción generalizada bloquean la acción libre. En este caso, la imposición de mandatos coactivos impide que el juicio de valor se exteriorice en las circunstancias propias de su contexto, forzando a que el individuo cumpla los fines del gobernante en lugar de los propios (Huerta de Soto, 1992, p. 94). El actor obedece por la pura necesidad de evitar el castigo, lo que destruye la coordinación social espontánea y anula la capacidad del individuo para utilizar libremente su conocimiento práctico (Hayek, 1973, p. 74).

Con esta distinción aclarada, resulta imperativo volver a especificar la naturaleza del vínculo político. En términos económicamente simbólicos, este nexos opera como un intercambio de bienes inmateriales que genera efectos directos en el mundo material. El gobernante emite una promesa sobre un bien etéreo e inmaterial, pero socialmente valorado según su propio juicio, ya sea este la justicia, la paz, la guerra, la democracia, la dictadura o cualquier otro fin que los individuos estén dispuestos a “comprar” con su sumisión. Praxeológicamente, el principio legitimador funciona como una promesa de pago. Al no estar sujeta a un plazo definido

⁷ Es imperativo realizar una precisión praxeológica fundamental respecto al concepto de «obediencia mecánica». Esta categoría analítica no sugiere, bajo ninguna circunstancia, la suspensión del axioma de la acción ni la anulación del cálculo marginal de utilidad en el actor. Tal como establece Mises (1949, p. 235), ni siquiera cuando se encuentra sojuzgado por un sistema hegemónico pierde el individuo su condición humana, es decir, su inalienable capacidad de apelar a la razón para decidir entre diversas alternativas. Lo que define a la obediencia mecánica no es la ausencia de cálculo, sino la alteración artificial de los costos de la acción por parte del aparato coactivo. Mediante la amenaza o el uso de la fuerza, el Estado infla el costo de la desobediencia en un ámbito determinado hasta un umbral prohibitivo. Enfrentado al ineludible dilema de soportar las duras consecuencias de la desobediencia o las de la sumisión, el individuo opta racionalmente por esta última. En consecuencia, el actor acata el mandato no porque valide orgánicamente la deuda narrativa del régimen, sino porque en ese instante particular estima que el costo de la acción reivindicatoria (como el castigo físico o la pérdida de la vida) supera con creces al costo de la sumisión temporal. Se trata, por tanto, de un cálculo de utilidad operando bajo un régimen de alternativas secuestradas. Esta estructura explica por qué la obediencia mecánica tiende a fracturarse de manera repentina ante la irrupción de una ventana objetiva o crisis. Al debilitarse la capacidad coactiva del Estado, el costo de la rebelión se desploma, permitiendo que la preferencia demostrada y la verdadera valoración del individuo se exterioricen, procediendo así a revocar el usufructo de su sumisión.

o a una condición objetiva de cumplimiento, la disposición a obedecer permanece siempre bajo la propiedad inalienable del actor y sujeta estrictamente a su criterio. Por consiguiente, la legitimidad constituye una situación dinámica y altamente dependiente de las circunstancias particulares de tiempo y lugar.

En este mercado político, el gobernante emite lo que cabe denominar una deuda narrativa. Al tratarse de promesas sobre bienes etéreos, esta deuda no es objetiva ni materialmente pagable. A diferencia de una transacción comercial, en la administración pública no hay precio de mercado que mida los logros obtenidos, por lo que el éxito o fracaso del gobernante no puede determinarse en términos de dinero ni de cálculo objetivo (Mises, 1944, pp. 62-63). Su nivel de amortización queda sujeto de manera exclusiva a la evaluación y el escrutinio permanente de los gobernados.

Sin embargo, en su búsqueda constante de obediencia, el Estado enfrenta un problema epistemológico insalvable. En la medida en que el gobernante incrementa el uso de la coacción para sostener su dominación, destruye las señales de información necesarias para distinguir una obediencia puramente mecánica de una orgánica. De la misma forma que ocurre con la imposibilidad del cálculo económico en el mercado, donde el uso sistemático de la agresión sobre el libre ejercicio de la función empresarial destruye la información práctica necesaria para coordinar el proceso productivo (Huerta de Soto, 1992, p. 99) e impide que las valoraciones subjetivas se plasmen en precios (Huerta de Soto, 2011, p. xxxviii), en la esfera política la coacción impide que el juicio de valor se exteriorice de forma libre.

Para comprender la dinámica de este mercado político, resulta indispensable introducir la figura del agente coordinador o empresario político. Lejos de cualquier concepción romántica o personalista, la praxeología define a este actor por su función estrictamente económica. Se trata de aquel sujeto que, dotado de perspicacia empresarial, percibe una oportunidad de ganancia al detectar un profundo desajuste entre la deuda narrativa que los individuos verdaderamente demandan y aquella que se ven obligados a adquirir en el orden vigente por mero temor a la coacción (Huerta de Soto, 1992, pp. 74-75). Este agente coordinador ejerce su función traduciendo estas demandas latentes por bienes etéreos,

pero socialmente valorados, en un respaldo concreto mediante la emisión de una nueva promesa institucional que será sometida al juicio de utilidad del individuo.

La viabilidad de esta nueva emisión depende estrictamente de la naturaleza de su respaldo, lo que obliga a distinguir analíticamente entre una deuda narrativa solvente y una insolvente. En este sentido, toda deuda narrativa que se respalde en medios públicos para alcanzar su fin debe ser declarada, de manera apriorística, como insolvente. Esta insolvencia técnica ineludible obedece a dos razones fundamentales. En primer lugar, al carecer de propiedad privada y de precios de mercado, el órgano central se ve imposibilitado para efectuar cualquier cálculo económico racional. Sin la guía de estas señales espontáneas, la asignación de los recursos no responde a criterios económicos, sino a decisiones políticas puramente arbitrarias (Huerta de Soto, 1992, p. 103). En segundo lugar, la estructura de incentivos del aparato público garantiza el fracaso de la promesa, puesto que la burocracia estatal carece de incentivos reales para solucionar de manera definitiva los problemas que constituyen, precisamente, la fuente justificatoria de su poder y de su presupuesto. El Estado se ve forzado a mantener el problema vivo para perpetuar la demanda de su propia intervención (Mises, 1944, p. 64).

Por el contrario, una deuda narrativa emitida sobre una base de respaldo orgánico, es decir, no fundamentado en la coacción, posee la capacidad técnica de llegar a ser solvente si se cumplen las condiciones de mercado. Cuando la promesa de bienes institucionales, como una justicia de calidad, se respalda en la libre competencia de jurisdicciones, los incentivos del emisor se alinean con la satisfacción del consumidor. En un entorno competitivo, el agente coordinador solo puede mantener su posición si efectivamente entrega la calidad prometida, ya que la competencia actúa como un insoportable proceso de descubrimiento y coordinación social (Hayek, 1973, p. 436). Bajo esta estructura, el éxito no depende de la captura del aparato estatal, sino de la capacidad productiva de ofrecer una solución real que valide la deuda contraída y evite la quiebra ante alternativas más eficientes (Benson, 1990, cap. 9).

Para abordar el fenómeno del cambio político desde la praxeología, resulta indispensable identificar distintos estados ordinales

de legitimidad que reflejen el cálculo de utilidad del individuo. En primer lugar, se observa una legitimidad activa cuando la persona se somete voluntariamente con la plena expectativa de recibir alguna clase de beneficio subjetivo a cambio de obedecer. En esta fase, una deuda narrativa insolvente puede gozar de legitimidad activa si logra convencer a suficientes individuos, sin reparo de por cuánto tiempo podrá sostener aquella legitimidad mediante medios netamente públicos.

En segundo lugar, opera una legitimidad pasiva cuando el cálculo de utilidad marginal de la obediencia resulta solo el suficiente para cumplir el mandato con tal de no ser castigado o para evitar la incertidumbre. Enfrentado al dilema de soportar las consecuencias de la desobediencia o las de la sumisión, el actor opta racionalmente por esta última (Mises, 1949, p. 235). En este escenario, el individuo no apoya ni cree en el género del respaldo de la deuda narrativa ofrecida, pero sigue valorando aquella deuda por encima de las opciones posibles. Podemos ilustrarlo con el siguiente caso: en la República Democrática de Maracaibo resulta electo un presidente que, al cabo de un mes, ya no le gusta a nadie, pero los ciudadanos valoran más la institucionalidad democrática que la alternativa generalmente incierta. Por lo tanto, obedecen, aunque no crean en el líder, porque siguen sometiéndose a la institucionalidad que este representa y esperan poder cambiar el género del respaldo, que suele ser de todas maneras público en Maracaibo, para el próximo periodo presidencial.

Finalmente, se puede llegar a una legitimidad marginalmente negativa. Esta ocurre cuando el actor considera o consideraría más beneficiosa otra deuda narrativa, o cualquier cambio drástico en la manera de materializar esa promesa institucional. En este punto, el individuo asume que el costo de oportunidad de obedecer al orden vigente supera al de buscar una alternativa diferente.

Pasamos entonces al evento temporal que permite que la preferencia demostrada se exteriorice a pesar de la coacción: la ventana objetiva o crisis. Independientemente de si su origen es exógeno o endógeno, su efecto praxeológico resulta ser el mismo. Ahora bien, la ventana objetiva no actúa necesariamente en detrimento de la legitimidad del orden vigente; eventualmente podría potenciarlo (como ocurre, por ejemplo, cuando el Estado gana una guerra y

justifica una mayor extensión de su dominio, aunque esta gestión deviene esencialmente en un reforzamiento de la narrativa institucional) (Jouvenel, 1945, p. 28). En estricto rigor, la función de esta ventana no es derrocar el régimen ni cambiar nada por sí sola, sino permitir que el individuo exteriorice su verdadera preferencia en contextos donde, en términos de normalidad, el aparato coactivo le habría impedido manifestarla.

2.1. *Ventanas objetivas y función empresarial política*

Para teorizar la hipótesis del colapso institucional desde un enfoque praxeológico, es preciso comprender este desenlace no como un quiebre accidental, sino como una auténtica acción reivindicatoria de facto. En este proceso, el individuo, en pleno ejercicio de su función empresarial política orientada a buscar las mejores oportunidades de beneficio subjetivo, decide recuperar la propiedad inalienable sobre su sumisión, previamente entregada en usufructo a un gobernante que ha devenido insolvente (Huerta de Soto, 1992, pp. 48-49).

Sin embargo, para que el colapso del orden vigente se materialice, resulta indispensable identificar la convergencia exacta de tres variables simultáneas en un tiempo y lugar determinados. En primer lugar, debe presentarse una ventana objetiva o crisis que actúe como prueba fáctica y revele la insolvencia del sistema. En segundo lugar, debe existir un clima de legitimidad marginalmente negativa, escenario en el cual el ciudadano asume que el costo de oportunidad de obedecer supera con creces al de rebelarse. Finalmente, y como elemento catalizador fundamental, es imprescindible la aparición de un agente coordinador que ofrezca una alternativa institucional percibida como superior o potencialmente mejor valorada frente a las expectativas de los individuos.

Bajo este marco, la dinámica del poder explica por qué un régimen puede prolongar su agonía y transitar durante mucho tiempo entre ventanas objetivas recurrentes y un clima de legitimidad marginalmente negativa sin llegar a caer. Esta supervivencia artificial ocurre porque la simple insolvencia no basta para derrocar un orden; se requiere ineludiblemente una alternativa percibida

como solvente para lograr coordinar el juicio subjetivo individual hacia un cambio institucional efectivo.

En este sentido, el agente coordinador o empresario político cumple una labor epistemológica vital al funcionar como un verdadero punto focal dentro del proceso de cambio. Su función específica es proporcionar el anclaje donde convergen las expectativas subjetivas y dispersas de la población, transformando el malestar individual aislado en una nueva deuda narrativa. Al dotar a esta promesa de un respaldo concreto, el empresario político la traduce en una alternativa creíble para los individuos, quienes, en su calidad de nudos propietarios, proceden entonces a reasignar el usufructo de su obediencia.

Para tipificar los efectos del colapso del orden vigente y clasificar el cambio del vínculo político, resulta fundamental distinguir analíticamente entre un cambio de esencia y un cambio de grado. Toda deuda narrativa se encuentra anclada en una estructura de pensamiento previa que permite a los individuos interpretarla y comprenderla. En términos praxeológicos, este anclaje corresponde al concepto de ideología, entendida como el conjunto de doctrinas relativas a la conducta individual y a las relaciones sociales que guía las acciones de los hombres (Mises, 1949, p. 215). El poder político no es un fenómeno material ni tangible, sino estrictamente moral y espiritual, sustentado en la aceptación de dicha ideología por parte de los individuos (Mises, 1949, p. 226).

Bajo esta premisa, nos encontramos frente a un cambio de esencia cuando se rompen de raíz los presupuestos lógicos que hacían parecer solvente el usufructo de la sumisión. No basta con que un agente coordinador ofrezca una nueva deuda narrativa; se requiere destruir los cimientos de la ideología anterior y establecer unos enteramente nuevos. Un salto en la esencia de la narrativa se produce, por ejemplo, en la transición histórica de justificar la obediencia hacia un rey hereditario, basada en la ideología monárquica, a justificar la sumisión hacia una asamblea elegida.

En este contexto, es posible identificar al socialismo marxista como una doctrina política empeñada en forzar un cambio de esencia a través de la pura coacción. Al ser incapaz de sostenerse mediante un consenso orgánico, el marxismo asume que la implantación de su nuevo orden requiere inexorablemente la destrucción

violenta del sistema capitalista vigente, considerando la acción revolucionaria como el único método válido para quebrar la estructura ideológica anterior (Mises, 1949, p. 107). De esta forma, busca imponer su propia narrativa mediante la agresión institucional sistemática contra el libre ejercicio de la acción humana (Huerta de Soto, 1992, p. 87).

Por el contrario, un cambio de grado acepta y mantiene intactos los presupuestos narrativos e ideológicos vigentes. En este escenario, el cambio político se limita a modificar el género de la deuda narrativa o la forma específica de su respaldo. Aunque puedan presentarse alteraciones superficiales, en esencia el aparato coactivo sigue siendo el mismo. Las modificaciones institucionales resultan irrelevantes a la hora de compararlas con un cambio de esencia, ya que el individuo continúa cediendo el usufructo de su obediencia bajo la misma estructura de creencias, reduciéndose el proceso a una mera sustitución de los administradores del poder dentro del mismo cerco dogmático⁸ que varía levemente.

3. Hacia un marco metajurídico: Derecho auténtico y gobernanza policéntrica

Para establecer un orden institucional capaz de superar la insolencia crónica del Estado moderno, resulta imperativo abandonar las ficciones normativas del positivismo jurídico y retornar a la deducción apriorística de la praxeología (Mises, 1949, p. 39). El orden jurídico no constituye una concesión graciosa del legislador ni un constructo social arbitrario (Leoni, 1961, p. 12), sino que es el

⁸ Se denomina «cerco dogmático» al esfuerzo sistemático del gobernante por monopolizar la narrativa pública en favor del orden vigente. Mediante herramientas como la educación pública obligatoria y la propaganda, el poder político busca moldear las mentes de los individuos y adoctrinar a la juventud con sus propios dogmas (Rothbard, 1982, pp. 235-236). De esta manera, el Estado construye un cerco cognitivo que restringe el universo de las alternativas concebibles, asegurando que todo problema y toda solución social se perciban como materias de su exclusiva administración. Con ello, el aparato coactivo logra generar de forma artificial la necesidad ineludible de su propia intervención, justificando así la perpetuación del usufructo sobre la obediencia ciudadana.

corolario ineludible de la acción humana orientada a fines. La autopropiedad no constituye, por tanto, una mera aspiración moral o una concesión del derecho positivo, sino una condición axiomática y una realidad natural primordial (Rothbard, 1982, pp. 62-63). Todo individuo nace detentando la nuda propiedad sobre sí mismo, siendo el control sobre la propia voluntad y el propio cuerpo una cualidad inherente al ser humano y ontológicamente inalienable (Rothbard, 1982, pp. 193-194). De este axioma fundamental se deriva inexorablemente la extensión de la propiedad hacia el mundo material (Rothbard, 1982, p. 71). Dado que toda acción requiere ineludiblemente el uso de medios, el ejercicio de la función empresarial, entendida en su sentido más amplio como la innata capacidad humana de descubrir y apreciar oportunidades de beneficio en el entorno, exige la apropiación original (Huerta de Soto, 1992, pp. 41-43). Al reconducir el análisis al fuero interno, se constata que el individuo actúa calculando racionalmente los riesgos y beneficios de su conducta (Mises, 1949, p. 21). Por consiguiente, cuando la acción teleológica de un sujeto interfiere negativamente o genera daños sobre la propiedad legítima de un tercero, emerge lógicamente el principio de responsabilidad exigible (Rothbard, 1982, p. 126). La responsabilidad civil no es un invento artificial del Estado para castigar, sino una deducción directa de la acción humana y la autoposesión: quien detenta el derecho inalienable sobre su voluntad, asume necesariamente la responsabilidad sobre las externalidades y consecuencias perjudiciales derivadas de sus actos invasivos frente a la justa propiedad ajena (Rothbard, 1982, p. 94).

Esta cadena deductiva revela una verdad epistemológica irrefutable: la acción humana es la fuente última y el motor inmóvil de todo el derecho auténtico, reflejando las opciones individuales entre bienes escasos (Leoni, 1961, p. 152). Las instituciones que los juristas clásicos universalmente valoran —los contratos voluntarios, la reparación del daño, la restitución— no son creaciones legislativas, sino traducciones jurídicas de las valoraciones subjetivas y las expectativas legítimas de los individuos en su interacción social (Hayek, 1973, p. 125). Frente a este derecho auténtico o consuetudinario, que brota orgánicamente del principio de responsabilidad y se descubre a través de la resolución pacífica de conflictos

(Leoni, 1961, p. 12), la legislación estatal moderna queda expuesta como una anomalía praxeológica. Cuando el Estado dicta normas coactivas divorciadas de la acción humana y del descubrimiento judicial, no está creando verdadero derecho, sino emitiendo mandatos y reglas de organización que usurpan el usufructo político, petrifican la evolución institucional y destruyen la certeza jurídica que el nudo propietario requiere para coordinar sus planes futuros (Leoni, 1961, pp. 7-9).

Habiendo demostrado que la deuda narrativa con respaldo público está condenada a una insolvencia técnica ineludible debido a la imposibilidad del cálculo económico, cabe concebir un marco institucional básico que reconozca explícitamente el vínculo político como una relación de usufructo condicionado. En este sentido, resulta ontológicamente imposible adaptar el Estado moderno a las reglas de la acción humana. El aparato coactivo posee una tendencia expansiva inherente hacia la maximización de su presupuesto y de su radio de acción, protegida por lo que cabe denominar un monopolio hermenéutico. Al ser el propio Estado, a través de sus propios tribunales u órganos supremos, quien se autorregula, interpreta de forma exclusiva sus límites y ejecuta dicha interpretación, se anula por completo toda posibilidad de restricción externa genuina (Rothbard, 1982, pp. 245-246).

Por consiguiente, la verdadera salida no consiste en el diseño constructivista de una sociedad impuesta desde arriba, sino en el reconocimiento de reglas abstractas derivadas de la estructura de la acción que permitan la emergencia de entramados institucionales estrictamente voluntarios. Este marco se fundamenta en una tríada innegociable: la propiedad privada, la responsabilidad contractual y el derecho inalienable de secesión o salida (Hayek, 1973, pp. 233-234; Rothbard, 1982, p. 251). La posibilidad de apartarse del régimen no constituye una mera opción administrativa, sino la señal ineludible de mercado que valida o liquida la legitimidad de un emisor de orden. Solo mediante la libre competencia de múltiples agentes coordinadores que disputan la base imponible, entendida como la adhesión voluntaria de los nudos propietarios, se garantiza verdaderamente la solvencia de la deuda narrativa (Molinari, 1849, pp. 18-19).

Resulta imperativo subrayar que esta descentralización debe ejecutarse a través de la propiedad privada y no mediante una

simple ordenanza pública. Mientras que la descentralización administrativa estatal es siempre una delegación revocable de potestad dentro de un ordenamiento unitario (Kelsen, 1934, pp. 315-316), el policentrismo basado en la propiedad privada constituye un derecho de exclusión originario e inalienable. Como rescata en su trabajo exhaustivamente Ostrom, la gestión de la complejidad y de los recursos compartidos no requiere en absoluto de un planificador central o de un monopolio coactivo (Ostrom, 2010, pp. 24-25). Por el contrario, las comunidades de individuos son perfectamente capaces de forjar sistemas de gobernanza policéntrica, donde las reglas y su cumplimiento son el resultado de un continuo proceso de descubrimiento y de monitoreo mutuo entre los propios afectados (Ostrom, 1990, p. 90 y ss). Un orden de usufructo político libre de esta naturaleza, anclado en la competencia jurisdiccional, alinea directamente los incentivos del gestor con la preservación de la sustancia del usufructo, transformando de este modo la política, que suele ser un juego de suma cero, en un proceso dinámico de coordinación social.

Conclusión general

A partir de lo expuesto, resulta forzoso concluir que el Estado-nación contemporáneo, sustentado en las ficciones del positivismo jurídico y en la noción del orden centralizado, carece por completo de un mecanismo endógeno de corrección para su gestión. Al equiparar erróneamente cualquier forma de obediencia mecánica con una legitimidad activa, el aparato coactivo se garantiza una ceguera epistemológica crónica frente a los constantes cambios de valoración y al surgimiento de nuevas oportunidades a nivel microeconómico. Esta imposibilidad de cálculo afecta fundamentalmente la evaluación de la utilidad marginal que realiza el individuo al decidir si obedece o adhiere a un cierto orden institucional (Mises, 1949, p. 147).

Más aún, al intervenir de manera coactiva en los procesos de coordinación espontánea, el Estado genera ineludiblemente ventanas objetivas de crisis derivadas de su actuar irresponsable. Tal como demuestra la teoría del ciclo económico, la manipulación de

indicadores como la tasa de interés del crédito provoca una mala inversión generalizada que inexorablemente fuerza un periodo de recesión y reajuste (Huerta de Soto, 2009, p. 304). Esta descoordinación sistemática dicta la posibilidad crónica de un cambio institucional drástico al concurrir las variables previamente expuestas. En otras palabras, se trata de un orden estructuralmente frágil por diseño, incapaz de mantener el ritmo de la evolución humana en la sofisticación del derecho, de adaptarse a las nuevas tecnologías, o de gestionar adecuadamente los bienes que pretende entregar (Benson, 1990, Prólogo). Frente a esta obsolescencia, comprender que la legitimidad es por naturaleza un capital inmaterial que reside exclusivamente en el fuero interno del individuo resulta vital. Dicho capital moral es el producto de un juicio de utilidad marginal sobre los costos de la obediencia frente a los de la rebelión, el cual se manifiesta en el mundo real únicamente como preferencia demostrada del actor.

Desentrañar la naturaleza de este fenómeno social del poder permite teorizar un sistema alternativo en el cual los incentivos políticos e institucionales estén verdaderamente alineados hacia la coordinación de las expectativas de los individuos. Al fundamentar el orden en las preferencias demostradas y en la libre competencia jurisdiccional, se supera definitivamente la arbitrariedad del mandato jerárquico coactivo (Hayek, 1973, pp. 149-150). Analizar los procesos sociales desde esta perspectiva praxeológica y epistemológicamente rigurosa permite, en definitiva, apreciar la inmensa fuerza de la naturaleza voluntaria y espontánea del orden, realidades que laten ocultas tras intensos ciclos de coacción sistemática.

El autor declara no tener conflicto de interés.

Referencias

- Benson, B. L. (1990). *Justicia sin Estado: la empresa del derecho*. Madrid: Unión Editorial, 2000.
- Godofredo, D. (ed.). (1583). *Corpus iuris civilis*. Ginebra.
- Hayek, F. A. (1973). *Derecho, legislación y libertad: una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política*. Madrid: Unión Editorial, 2006.

- Hobbes, T. (1651). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hoppe, H. H. (2001). *Democracy: The God That Failed. The Economics and Politics of Monarchy, Democracy, and Natural Order*. New Brunswick: Transaction Publishers.
- Huerta de Soto, J. (1992). *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*. Madrid: Unión Editorial, 2020.
- Huerta de Soto, J. (1998). *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*. Madrid: Unión Editorial, 2009.
- Jouvenel, B. (1945). *Sobre el Poder: historia natural de su crecimiento*. Madrid: Unión Editorial, 2008.
- Kelsen, H. (1934). *Teoría pura del derecho*. Buenos Aires: Eudeba, 1982.
- Leoni, B. (1961). *La libertad y la ley*. Madrid: Unión Editorial, 2010.
- Mises, L. v. (1944). *Burocracia*. Madrid: Unión Editorial, 2005.
- Mises, L. v. (1949). *La acción humana: tratado de economía*. Madrid: Unión Editorial, 2011.
- Molinari, G. (1849). *La producción de seguridad*. Auburn: Instituto Mises, 2019.
- Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ostrom, E. (2010). "Beyond Markets and States: Polycentric Governance of Complex Economic Systems". *American Economic Review*, pp. 641-672
- Rothbard, M. N. (1982). *La ética de la libertad*. Madrid: Unión Editorial, 1995.
- Weber, M. (1922). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 2014.

Notas

DELEND A EST LA CUBA CASTRISTA*

Delenda Est *Castrist Cuba*

ALBERTO RECARTE GARCÍA-ANDRADE**

Fecha de recepción: 8 de mayo de 2026

Fecha de aceptación: 17 de junio de 2026

INTRODUCCIÓN

En 1898, cuando Cuba logra su independencia de España, con la intervención del Ejército norteamericano, tenía una población de 1,5 millones de personas, un millón de españoles y 500.000 de negros y mulatos, De origen africano básicamente, que habían llegado a Cuba como esclavos, que se fueron liberando lentamente hasta la abolición definitiva de la esclavitud en 1886. Desde 1898 hasta 1930 (el año de la Gran Depresión mundial) los gobiernos de Cuba atraen a 1,5 millones de inmigrantes, básicamente de España.

En 1958 Cuba tenía una población de 6,5 millones de personas, de las cuales el 70% eran blancos de origen español en su mayoría, junto con comunidades de chinos, libaneses y judíos y un 30% negros o mulatos, muchos de los cuales habían llegado a Cuba de Haití y la República Dominicana contratados para trabajar en la producción de azúcar.

La economía cubana en 1958 estaba plenamente integrada en la de Estados Unidos. La principal industria de la isla era la producción de azúcar que se exportaba básicamente a Estados Unidos,

* Todos los datos que aparecen en este artículo hasta 1980 están tomados de mi libro *Cuba: economía y poder (1959-1980)* que publicó Alianza Universidad en 1980 que, inmediatamente después de hacerlo, se negó a hacer una nueva edición. Su publicación fue posible gracias al apoyo de Javier Pradera. Verbalmente Javier Pradera me dijo que la edición fue de 3.000 ejemplares. Alianza Universidad nunca se dirigió a mí, ni me dio ninguna información. Y en cuanto pudieron descatalogaron el libro. Progresismo puro.

** Técnico Comercial y Economista del Estado.

que la compraba de acuerdo a un cupo con precios subvencionados por encima del mercado. De los 131 ingenios azucareros —cada uno con las tierras necesarias— más de la mitad eran de empresas norteamericanas. El resto del sector agrario alimentaba a la población cubana de frutas, hortalizas, leche, huevos y carnes y exportaba algunos productos en condiciones de plena competencia a Estados Unidos.

La industria se había desarrollado en torno a la producción de azúcar y fue creciendo para suministrar lo necesario a un país en crecimiento. La industria básica contaba con centrales termoeléctricas, refinerías, cementeras y una pequeña industria del acero.

El turismo se había desarrollado desde los años 20 del siglo XX ante la demanda de norteamericanos, así como con las inversiones de cadenas hoteleras algunas controladas por la mafia que lavaba en Cuba sus beneficios.

En 1958 Cuba era un país rico, con una renta per cápita de 352 dólares. Su PIB alcanzaba los 2.600 millones de dólares. Era un país culto con una tasa del 23% de analfabetismo, grandes editoriales y cadenas periodísticas y radios nacionales. Destacaba por sus servicios sanitarios, al margen de las grandes diferencias de renta entre blancos y negros. La pobreza se concentraba en los campos e industrias productoras de azúcar. En las ciudades predominaba la clase media.

Los sucesivos gobiernos desde 1898 siempre tuvieron cuidado de controlar los déficits públicos, de mantener sus reservas de oro, que sumaban casi 400 millones a comienzo de 1958, en el Banco Nacional de Cuba, de asegurar el desarrollo económico, endeudándose sólo para llevar a cabo proyectos imprescindibles de infraestructuras en toda la isla, tanto nacionales como provinciales y municipales.

Los proyectos industriales eran todos privados con capitales nacionales y extranjeros. La tasa de paro era muy baja. El comercio exterior de bienes y servicios, en pesos cubanos, reflejaba grandes exportaciones de azúcar a Estados Unidos, que era el principal socio comercial; Cuba también exportaba tabaco, café y níquel. Sus importaciones, procedentes también mayoritariamente, en un 70%, de Estados Unidos, eran básicamente maquinaria, alimentos procesados, automóviles y algunos alimentos básicos como el arroz,

trigo y manteca. Sus cuentas estaban básicamente en equilibrio. La clave del arco que aseguraba que el control gubernamental de la economía era el correcto era el mantenimiento del tipo del cambio de un peso cubano por un dólar norteamericano; lo que se garantizaba con una política monetaria conservadora, con libertad absoluta de conversión en dólares o cualquier otra moneda convertible.

La última Constitución de Cuba antes del castrismo era la de 1940 que garantizaba la libertad individual y económica y la existencia de partidos políticos. Desde 1927 se sucedieron los golpes de estado, impulsados, en gran parte, por la corrupción y por la lucha contra la corrupción. El primero fue el que desembocó en la dictadura de Gerardo Machado en 1927, tras haber sido presidente constitucional desde 1925, que se prolongó hasta 1933. Tras Machado el sargento Fulgencio Batista se rebeló contra los oficiales y ocupó el poder hasta 1940. En 1952 nuevamente Batista, ya convertido en coronel, da otro golpe y se autoproclama dictador hasta que abandona el país en diciembre de 1958 justo antes de que Fidel Castro entrara en La Habana el 3 de enero de 1959.

El 26 de julio de 1953 el grupo denominado “El Movimiento” de Fidel Castro, también conocido como el de la Generación del Centenario (que coincidía con el del nacimiento de José Martí), asalta el Cuartel Moncada y fracasa tras haber causado 19 muertes en el ejército regular. El ejército de Batista había causado 6 muertos a los asaltantes y otros 55 fueron atrapados y asesinados. Fidel Castro fue posteriormente capturado, juzgado y condenado a sólo 15 años de prisión. Apenas 2 años después, en 1955, fue amnistiado por Batista tras haber estado en prisión 22 meses.

La rebelión de Fidel Castro contra la dictadura de Batista comienza otra vez en 1956 y triunfa a finales de 1958. Los Estados Unidos consintieron este nuevo golpe, aunque la Constitución cubana permitía su intervención desde 1898, porque se presentó como un movimiento democrático que convocaría nuevamente elecciones democráticas y lucharía contra la corrupción.

Pero los objetivos de Fidel Castro eran muy diferentes de todos los golpes de estado y dictaduras de los 40 años anteriores.

El primero era que Castro no quería ni partidos políticos, ni democracia, ni elecciones libres. Quería ser dictador de por vida. De hecho, nunca se han vuelto a celebrar elecciones libres en Cuba.

Desde su toma del poder se dio cuenta de que los regímenes políticos que garantizaban dictaduras de por vida eran los comunistas. Para sus aspiraciones de poder absoluto eran una garantía.

Todas las decisiones económicas trascendentales que toma Fidel Castro entre 1959 y 1970 tienen por objetivo eliminar el poder económico de todos los que vivían en Cuba o habían invertido en Cuba y tenían propiedades y empresas en cualquier sector, agrario, minero, pesquero, industrial o de servicios.

Antes de llevar a cabo **las expropiaciones, sin indemnización alguna, de todas las empresas y propiedades norteamericanas y de nacionales**, ya había llegado a acuerdos con la URSS en 1960 para disponer de créditos para poder financiar los déficits públicos y de balanza de pagos que se iban a producir con sus decisiones.

Una política radical que ya había llevado a cabo en el orden político, eliminando físicamente, o encarcelando, o forzando la salida del país, a todos los políticos que habían colaborado con su movimiento para derrocar a Batista.

Otra política radical era forzar la salida de Cuba de todos los dueños de propiedades o empresas de nacionalidad cubana. Entre 1959 y 1965, en apenas 6 años abandonan Cuba alrededor de 600.000 cubanos, entre los que se encontraban los dueños y gerentes y profesionales cualificados del mundo empresarial, tras haberles despojado de todo lo que tenían.

Aunque la primera política, la más importante, era la de atemorizar a toda la población, con fusilamientos y penas de prisión interminables que siempre se cumplían, pues él sabía que cualquier amnistía podría convertir a los liberados en enemigos con conocimientos. Un ejemplo fue el juicio a los 43 miembros de la Fuerza Aérea del ejército regular celebrado en marzo de 1959. Todos fueron absueltos por un Tribunal Revolucionario tras demostrarse que lejos de bombardear a la población había procurado arrojarlas en campas y zonas despobladas. Fidel Castro se manifestó en contra de la absolución. Dijo que todos eran culpables. Se los volvió a juzgar y fueron condenados a prisión de 20 a 30 años. El mensaje fue muy claro. A los suyos, que él era el único que tenía, también, el poder judicial y a los demás, que si querían conservar la vida o la libertad tenían que obedecer a sus decisiones, fueran las que fuesen.

Una vez que el Estado fue dueño de todo, desde las viviendas hasta todas las empresas que realizaban cualquier actividad, Cuba se denominó “socialista”. Que lo fue en el sentido de propiedad, pero no de actividad económica, que se movía no con planes u objetivos sino de acuerdo a las convicciones, deseos o caprichos en cada momento de Fidel Castro. Su endeble formación, su analfabetismo en todo lo referente a la economía de mercado, condenaron a Cuba a la miseria y a la quiebra. No a él, que vivió hasta su muerte entre el lujo y la admiración—incomprensible— de una parte considerable de la izquierda y el progresismo de todo el mundo.

No está de más recordar que el 1 de enero de 1959 Fidel Castro toma el poder en Cuba para llevar a cabo la política económica que hemos expuesto y que el 21 de julio del mismo año Francisco Franco, jefe del Estado español, aprueba un “plan de estabilización” de la economía española que suponía en primer lugar, la renuncia a intervenir en la economía. Se devalúa la moneda, se liberalizan las exportaciones y las importaciones, se renuncia a la autarquía como forma de controlar la economía, se reducen gastos públicos, se permite que el mercado fije los precios. Se pide el apoyo del FMI y del Banco Mundial para financiar la transición a una economía de mercado. España nunca ha suspendido pagos y cuantas veces ha sido necesario ha ejecutado ese tipo de planes para estabilizar la economía. Cuando muere Franco, España tiene una clase media que estabiliza socialmente el país y unas leyes franquistas que permiten la transición a una democracia plena confirmada con una Constitución en 1978 votada por abrumadora mayoría por los españoles. Ese mismo año Fidel Castro publica también una Constitución que garantizaría su tiranía hasta su muerte. En 2025, la renta per cápita de España era de 40.000 dólares. La de Cuba fue de 1200 o 3000 dólares. Dos tipos diferentes de dictadores.

I. EL PERIODO DE ANIQUILACIÓN DE TODO LO PRIVADO (1959-1970)

En 1974 fui destinado a Cuba como Consejero Comercial y Económico de la Embajada de España. Tenía la aspiración de ver cómo

funcionaba una economía socialista en español y en contacto con la realidad. No tardé mucho en comprenderlo, todo era MIEDO y TERROR. Me relacionaba, obviamente, con funcionarios cubanos de muchos ministerios. Los había castristas entusiasmados en puestos de responsabilidad, pero la mayoría vivían presos del temor a hablar, a que los vieran relacionarse con un extranjero, o a que algún miembro del Comité de Defensa de la Revolución los viera llegar a casa fuera de su horario habitual.

Tanto los redactores del Código Penal como los jefes políticos que los aprobaban y los policías que lo aplicaban sabían que era imposible vivir en un sistema económico con una cartilla de racionamiento que servía para cubrir las necesidades de entre 1 y 2 semanas, siendo imprescindible acudir al mercado negro para adquirir lo necesario para no pasar hambre. Todos sabían que a todos ellos les era aplicable ese terrible Código Penal. Pero de eso se trató siempre, de inspirar terror.

En estos días, en los que se demuestra que Cuba es un Estado fallido y se discuten, aparentemente, las reformas económicas necesarias para sacar de la miseria a la inmensa mayoría de la población, creo que es evidente que antes que hablar de economía hay que hacerlo de como sustituir la actual Constitución de la República de Cuba de 2019 y su Código Penal, que permite a sus dirigentes aterrorizar a una población que no tiene ningún derecho.

Hace mucho tiempo que Cuba dejó de tener una economía analizable. No hay estadísticas fiables de nada. El FMI dice que podría tener una renta per cápita similar a la de Haití.

Las leyes revolucionarias y el Código Penal

Ya hemos visto que Cuba era una economía pujante en 1958. Era un gran productor de azúcar, con ingenios azucareros modernos, con una agricultura bastante diversificada, teniendo en cuenta su carácter subtropical, capaz de exportar a Estados Unidos. Tenía minas de níquel con su planta de tratamiento. Y un turismo en desarrollo acelerado. Era el tercer país con la tercera renta per cápita más alta de toda América. Y contaba con un

sistema sanitario respetado, un gran nivel educativo y un sector editorial de primer orden.

Tenía una renta de 352 dólares per cápita frente a los 200 dólares de España. Eran analfabetos un 23% de su población, frente al 32% de España el año anterior al “triunfo” de Fidel Castro.

La destrucción de la sociedad y la economía cubana se lleva a cabo aceleradamente entre 1959 y 1970.

Desde un punto de vista económico se nacionalizan y expropián todas las empresas nacionales y extranjeras y todas las tierras agrícolas por encima de las 67 hectáreas si bien, algo más tarde, a los campesinos no expropiados se les fijan los cultivos, y los precios de lo que producen, además de integrarlos en organizaciones agrarias dirigidas por revolucionarios.

La ley más trascendental de la economía cubana, que explica la miseria en la que se desarrolla la vida de los cubanos, se publica en 1968.

El 13 de marzo de ese año dice Fidel “... hay que impulsar todavía más el esfuerzo productivo, hay que extirpar hasta la raíz el egoísmo, el individualismo y todas las formas de parasitismo y explotación”. En unos días se nacionalizan todos los establecimientos industriales y comerciales privados que, en palabras de Fidel Castro “son nidos de privilegiados que viven del trabajo de los demás, viendo cómo trabajan los otros”. Se cerraron todas las tiendas, talleres, almacenes. Sólo en La Habana en el mes de marzo de 1968 se cerraron 13.000 establecimientos privados. En abril de 1968 el sector privado había dejado de existir.

Ese mismo año Fidel Castro asume directamente la organización de la producción azucarera. Se propone alcanzar los 10 millones de toneladas de azúcar en 1970. Todo el país se paraliza para lograrlo. Fracaso absoluto, a pesar de la contribución de premios Nobel, como J. P. Sartre, y multitud de líderes izquierdistas de todo el mundo, que acudieron a cortar caña de azúcar en solidaridad con Fidel Castro.

Todas esas decisiones no son errores o accidentes, son el reflejo claro de que para Castro y sus secuaces lo importante era que nadie, ninguna persona, familia o empresa, fuera independiente. Para todos ellos la independencia y las iniciativas, personales o societarias, eran enemigas de la Revolución, porque esa libertad si

se traducía en algún tipo de ahorro privado, podría dar lugar a planteamientos ideológicos incompatibles con su “revolución”. Todos los cubanos tenían que vivir de lo que les iba a dar el Estado. Y “a cada uno se le daría según el valor de lo que aportaran”.

En palabras de Fidel Castro de septiembre de 1967 publicadas en el *Nouvel Observateur*: “...soy opuesto a los estímulos materiales, porque los considero incompatibles con el socialismo... Lo que nosotros queremos es desmitificar el dinero y no rehabilitarlo. Nos proponemos incluso abolirlo totalmente... La ley del valor tiene un sentido en la sociedad capitalista donde la economía se funda en la ganancia. No tiene ninguno en una sociedad socialista. No tenemos ninguna razón, nosotros que estamos en un periodo de transición al socialismo, para conformarnos con las leyes económicas del capitalismo, como si nuestro objetivo fuese solamente dirigir con más eficacia el antiguo sistema. Hemos discutido largamente sobre ese punto y hemos decidido liberarnos lo más rápidamente posible de las servidumbres del mercado. Nuestra planificación debe basarse sobre el “valor trabajo” y no sobre engañosos cálculos de rentabilidad o de ganancia. Vamos a suprimir toda contabilidad financiera en los intercambios entre las empresas socialistas”.

En esos once primeros años de régimen castrista Cuba sobrevive con la explotación de los recursos invertidos en empresas, viviendas, infraestructuras por las personas que habitaban Cuba hasta 1958. Y con las subvenciones y ayudas que la URSS estuvo dispuesta a pagar ya en esos primeros años, como prueba y ejemplo de que el poder de Estados Unidos era limitado y menguante. Era la guerra fría. La URSS se consideraba bien pagada con la propaganda antinorteamericana y socialista de Castro en todo el mundo y con sus intervenciones armadas.

La destrucción de la sociedad cubana se plasma en el Código Penal vigente ya en esos primeros años. Me refiero al Código de Defensa Social de 1963, modificado posteriormente en múltiples ocasiones, sobre todo en 1978 y que estuvo vigente hasta mayo de 2022, que endurece, aún más, las sanciones contra la disidencia y la financiación privada desde el exterior.

El 28 de septiembre de 1977 Fidel hace referencia a los delitos que quiere “combatir más firmemente”, poniendo el énfasis en los

delitos de juego, prostitución, robos y hurtos, a los que se denomina "rezagos del pasado". En el Código se dividen los delitos en comunes y políticos. A estos últimos no se refiere explícitamente porque se les denomina "conductas antisociales".

Dice explícitamente el Código Penal del castrismo:

"Se considera un estado peligroso por conducta antisocial al que habitualmente mediante actos de violencia, o frases, o gestos, o por otros medios provocadores o amenazantes o por su comportamiento general, quebranta o pone en peligro las reglas de convivencia socialista, o burla derechos de los demás o perturba con frecuencia el orden de la comunidad".

A los que lo hacen se les puede internar sin juicio. El artículo 137 dice:

"El que, con el fin de afectar la seguridad del Estado, fabrique, facilite, venda, transporte, remita, introduzca en el país o tenga en su poder, en cualquier forma o lugar, materias, sustancias o instrumentos inflamables, explosivos, asfixiantes, tóxicos, o agentes químicos o biológicos, o cualquier otro elemento de cuya combinación pueda derivarse productos de la naturaleza descrita, o cualquier otra sustancia o artefacto adecuado para producir sabotajes, incurre en sanción de privación de libertad de diez a veinte años o muerte".

Me van a permitir reproducir el artículo 473.1 de la ley 1.262 (publicado en la Gaceta Oficial número 2 de 1974). No se trata de artículos de un Código Penal destinados a luchar contra los enemigos de la Revolución, sino de aterrorizar a cualquiera que pueda pensar al margen del socialismo castrista.

"Será sancionado con privación de libertad de 5 a 20 años, el que de propósito destruyere, alterare, dañare, perjudicare, impidiere, u obstaculizare el normal funcionamiento de los siguientes medios, recursos, instalaciones o unidades socio-económicas: fuentes energéticas, frigoríficos, depósitos o almacenes y otras instalaciones destinadas a guardar bienes de uso o consumo, centros de enseñanza, edificaciones públicas, comercios, albergues, o locales de organizaciones políticas sociales o recreativas. Equipos y

medios básicos industriales y agropecuarios, cosechas, bosques, represas, postes y ganados; instalaciones portuarias o de aeronavegación, naves o aeronaves, suministros, equipos o accesorios destinados a esos servicios”.

El artículo que acabo de reproducir se refiere a todo tipo de actividades económicas que ocurren en Cuba. Para completar el panorama del MIEDO falta otro, el que hace referencia a los delitos comunes.

El artículo 159 dice: “Se sanciona con privación de libertad de 3 a 8 años al que sustraiga una cosa mueble de ajena pertenencia, con ánimo de lucro, concurriendo en el hecho alguna de las circunstancias siguientes: entrar en el lugar o salir de él por una vía no destinada al efecto; uso de llave falsa, o uso de verdadera que hubiera sido sustraída o hallada, o de ganzúa u otros instrumentos análogos; rompiendo de pared, techo, o suelo, o fractura de puertas o ventanas, o de sus cerraduras, aldabas o cierres; fractura de armarios y otra clase de muebles u objetos cerrados o sellados, o en otro lugar, aún cuando la fractura o violencia no llegara a consumarse; empleo de fuerza sobre la cosa misma”. Pero aún más importante, al efecto de tener aterrorizada a la población, es el artículo siguiente, el 520, que dice así:

“La sanción es de privación de libertad de 10 a 30 años o muerte si en los hechos a los que se refiere el artículo anterior concurre alguna de las circunstancias siguientes: cuando el hecho se cometa en vivienda habitada, cuando el hecho se ejecute vistiendo el culpable, ilegalmente, uniforme de los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, o de cualquier otro cuerpo armado de la República, o fingiendo ser funcionario público, o mostrando una orden o mandamiento falso de una autoridad; cuando el hecho se realiza por una o más personas actuando como miembros de un grupo organizado o banda; o con la participación de personas menores de 16 años de edad, ...cuando lo sustraído son bienes de propiedad socialista, estatal o cooperativa, o de instituciones sociales, o bienes de propiedad personal al cuidado de una entidad económica estatal”.

Nada escapa al Código Penal, ni los homosexuales (hasta 1997, cuando se modifica el artículo 303 del Código Penal), ni los agricultores. En concreto, el 529 dice: “El que, sin autorización previa

del órgano estatal específicamente facultado para ello, o fuera de los mataderos legalmente establecidos o de los lugares autorizados para la matanza, sacrifique ganado vacuno, tanto si es para la venta como para el consumo propio, se sanciona con la privación de libertad de 2 a 5 años."

En relación con los presos políticos, el 20 de octubre de 1977, Fidel Castro declaraba: "Nosotros tenemos una concepción del preso político y del preso contrarrevolucionario. El preso político es aquel que es arrestado y condenado por querer mejorar la sociedad, luchando por el bien del hombre y por el progreso de la sociedad. No tenemos el mismo concepto de aquellos que luchan por hacer retroceder la sociedad. Y nosotros los denominamos presos contrarrevolucionarios, que están presos por cometer delitos, concretamente graves delitos." Y continúa "el 80% de los individuos que teníamos presos por delitos contrarrevolucionarios están en libertad hoy día. Por lo tanto, los que quedan —puede haber algún nuevo ingreso, no lo niego, ¡no lo niego! mediante este programa (se refiere a programas de reeducación política) irán saliendo y, en algunos casos, cuando cumplan su condena saldrán".

El "guevarismo" de Fidel Castro lleva a Cuba directamente a la suspensión de pagos y a la inflación interna, pues los déficits públicos se cubren con la emisión de billetes del Banco Nacional de Cuba que producen, a su vez, la devaluación del peso cubano, que se cotiza en el mercado negro a 3 por 1 oficial. Es la primera de las grandes devaluaciones del peso cubano, un reflejo de la hiperinflación que ya nunca dejará de afectar a los cubanos.

De hecho, en 1960 se había producido la primera suspensión de pagos, al repudiar el castrismo el pago de todas las deudas con el exterior y en el interior. No se reconocen como legítimas ninguna deuda. Es, por otra parte, el nacimiento, después de las nacionalizaciones de bienes norteamericanos con expropiaciones sin compensaciones económicas en 1962, del embargo comercial norteamericano a Cuba, que prohíbe el comercio con Cuba y que se extiende a la mayoría de países sudamericanos.

Con los datos fiables que existen sabemos que en 1962, a los tres años de la implantación del castrismo, el PIB cubano había descendido en un 25% sobre el logrado en 1958. Entre este año y 1970 no hay estadísticas fiables. Según los datos oficiales el PIB de 1970 era

de 5.690 millones de pesos. Si tenemos en cuenta la devaluación en el mercado negro del peso cubano, en términos de dólares podría ser de 1.896 millones de dólares frente a los 2.600 millones de dólares de 1958.

Tampoco hay datos de los déficits públicos desde 1962 pues dejan de hacerse los presupuestos públicos anuales. Lo que hay son gastos públicos que recogen los de las Administraciones y las de gestionar la producción de las empresas públicas en todos los sectores económicos e ingresos por la venta de lo producido por el nuevo sector público empresarial sin casi ninguno de los ingresos típicos, al desaparecer los impuestos personales y societarios. Se había creado, de hecho, la gran “Empresa Estatal de Cuba”. El otro gran renglón del gasto, que aparece en 1962, es el de las cartillas de racionamiento de toda la población cuyos productos compran los cubanos a precios subvencionados que son, directamente, gasto público en la cuantía subvencionada.

Los déficits de la balanza de pagos se cubren con créditos soviéticos, que empiezan a acumularse por encima de las subvenciones.

El 20 de mayo de 1970 Fidel Castro confiesa, conmovido, que no se alcanzará la producción de 10 millones de toneladas de azúcar. La autocrítica se acentúa en sus intervenciones de 26 de julio y de 28 de septiembre de ese año. Castro comunica que va a renunciar a la dirección del país para ser sustituido por personas más capaces. Pero “el pueblo” se opone. Una renuncia que nunca se produce. En 2024 Pedro Sánchez amenaza con hacer lo mismo. Sólo difieren en que Castro se plantea renunciar por su fracaso como dirigente y Pedro Sánchez lo hace por amor.

II.

LA CUBA SOVIÉTICA (1970-1991)

Castro entrega el control económico a su hermano Raúl, al partido comunista cubano y a los burócratas soviéticos que provocan, en ese periodo, **la segunda catástrofe económica de Cuba.**

La economía pasa a estar regulada, sobrerregulada e hiperregulada al implantarse el modelo de la URSS, que estaba estrangulando ya a la economía soviética. Se hacen planes quinquenales por la

Junta Central de Planificación. Se fijan los salarios, los precios y los beneficios de las empresas públicas que se integran en la gran "Empresa Estatal Cuba".

Por supuesto, todas las estadísticas eran erróneas o falsas. El trabajo de la JUCEPLAN era conseguir para cada año una cifra de crecimiento del PIB, manipulando los precios lo suficiente para que se igualaran ingresos y gastos. A pesar de lo cual los países de economía de mercado creyeron que Cuba se había convertido en un país serio, al que se podía financiar.

Por increíble que nos parezca ahora los planes quinquenales soviéticos y de los otros países comunistas convencieron a muchos economistas occidentales de que las cifras eran ciertas y de que se hacían los esfuerzos necesarios para cumplirlos con reformas rigurosas cuando eran imprescindibles.

Cuando Cuba se sovieta se da por supuesto que habrá control de los déficits de balanza de pagos, de los déficits públicos y de la inflación. Y de que las cifras de crecimiento serán reales. Los países occidentales, además de Japón, compiten entre ellos por ver quién es capaz de vender más bienes de equipo y plantas completas con créditos a largo plazo a Cuba. Además de que los bancos privados y los vendedores de bienes de consumo lo hacen sin garantías adicionales. Entre 1972 y 1986, en 14 años, los créditos a largo plazo de los países de economía de mercado, enmarcados en el Club de París, suman alrededor de 5.000 millones de dólares, sin tener en cuenta los de otros países. Ese es el tamaño inicial de esa segunda suspensión de pagos de Cuba en moneda convertible.

Esa cifra, los 5.000 millones (sin tener en cuenta los 8.500 millones de intereses), junto con otros 6.000 millones de rublos convertibles concedidos por la URSS hasta 1989 constituyen, entre ambos, una cifra aproximada de las importaciones de bienes de equipo y de plantas completas que se instalaron en Cuba desde 1959 hasta 1991 para modernizar su sector industrial. A esa cifra habría que sumar la posibilidad de invertir 3500 millones de dólares que la Rusia de Putin concedió a Cuba en 2014. Una cifra ridícula, que explica la falta de productividad de la economía cubana hasta hoy mismo.

En 1958 Cuba exportaba mercancías por valor de 733 millones de dólares, de los cuales 490 millones se vendían a Estados Unidos. Y se importaban bienes por un total de 777 millones, de los cuales

542 millones procedían de Estados Unidos. En 1975, con el embargo estadounidense en vigor, Cuba importa 3.133 millones de pesos convertibles y exporta 2.946 millones de pesos supuestamente convertibles en dólares. La URSS se había convertido en el principal socio comercial de Cuba. Nada menos que exportaba 1.250 millones e importaba 1.661 millones, siendo el azúcar lo más importante. Las exportaciones cubanas de azúcar se hacían a precios hiperinflados mientras las importaciones cubanas, empezando por el petróleo y sus derivados, se hacían a precios devaluados.

Quiero resaltar igualmente que las importaciones de Cuba con el resto del mundo no Comecon sumaba en ese año de 1975 un total de 1.000 millones de pesos y las exportaciones alcanzaban los 1.600 millones; cifras coherentes con la realidad de un comercio exterior libre con el mundo no Comecon. El embargo norteamericano había dejado de notarse. Y el comercio se realizaba con los mismos países con los que Cuba tenía relaciones comerciales antes de 1959.

La planificación

Pero volvamos al mundo de la planificación. Los burócratas cubanos, felices en su aislamiento del resto del mundo no soviético, no paran de explicar cómo es el nuevo sistema económico y de las dificultades que para ellos supone.

El primer problema de los planificadores es cómo fijar los precios de todos y cada uno de los bienes que se producen, intercambian y se venden, a los cubanos y a los compradores en el exterior. La ley 1312 de 23 de agosto de 1976 dispuso que a partir del 1 de enero de 1977 regirían los precios vigentes a 31 de marzo de 1976. Se trataba de más de 1 millón de precios y tarifas oficiales.

Para que todos los gerentes de las empresas y los jefes de las Administraciones supieran cuales tenían que utilizarse **imprimieron 29 tomos de más de 300 páginas cada uno.** Había muchos productos que tenían distintos precios. ¿Cómo conseguir que cada responsable los aplicara? Se hizo una edición de 200 ejemplares y se distribuyeron por los municipios, provincias, ministerios y otros órganos oficiales. **No consta que nadie consultara esos precios ni que se resolvieran las dudas de qué precios utilizar.**

Un ejemplo de cómo esos precios eran incompatibles con la realidad lo tenemos en relación con el producto más importante de Cuba en ese momento, el azúcar.

En una publicación oficial, sin tapujos ni temores, los responsables de la planificación explican sus dificultades: "Tenemos la situación de que, por ejemplo, los productos de importación del país, vendidos a la economía interna tienen los precios del año 68. Es el caso, por ejemplo, del combustible, del petróleo, para empezar por uno". "Bien, se puede empezar a subir el precio a esos productos, porque ocurre ese fenómeno (...se refiere a la inflación). Pero al subir los precios a esos productos, a las empresas azucareras... si ahora les aumentamos los insumos de producción por ser de importación, y se los aumentamos a la agricultura —porque están el fertilizante, el pesticida y otra serie de productos en una situación similar— entonces, la agricultura y la industria azucarera, que ya en las condiciones actuales de precios son irrentables, les haríamos mucho más irrentables... Ahora, ¿qué hacer con este problema de los precios? Se pueden dar algunos pasos antes de 1979 o 1980 o debemos esperar para dar los pasos en esos años (se refiere al Nuevo Plan Quinquenal). Son cosas que están por decidirse..." En el mejor de los casos los precios de esos productos con el azúcar incluido estarían otros cuatro años congelados.

Nunca se decidió nada. Nunca hubo precios realistas. Todo estaba manipulado. En la realidad, para funcionar, se ajustaban cantidades. Cada responsable sabía la cantidad de electricidad, petróleo, cristal, papel, acero... que necesitaba para producir lo que fuera. Y llegaba a acuerdos de cantidades para producir y para vender. Un sistema, una práctica, que no soportaba los cambios. Ni mejoras, si suponían cambios en las cantidades. Imposible. La consecuencia, la imposibilidad de mejorar, de ajustar. La razón última del fracaso de la URSS y sus satélites. Anecdóticamente lo más "chungo" es lo que ocurrió con la economía de Alemania del Este. Los economistas occidentales se habían creído las estadísticas de Alemania del Este, creían que era un país bastante desarrollado lo que, quizá, animó al canciller Kohl, junto a consideraciones electorales, a cambiar los marcos orientales por occidentales al tipo de uno por uno, cuando en el mercado negro la relación era de ocho por uno.

La segunda suspensión de pagos (1986) y las siguientes

Finalmente, Cuba, un país bloqueado, según el gobierno cubano y sus fieles creyentes en todo el mundo, suspendió pagos con los países occidentales en abril de 1986. Las negociaciones entre los países acreedores —siendo España el más perjudicado— se alargaron a lo largo de los años 80, los 90 y los 2000. Hasta 2015, que en el Club de París se decidió la condonación de 8.500 millones de dólares de intereses. Quedaban pendientes 2.400 millones de España y otros 2.600 millones del resto de los otros 13 miembros del Club de París, que deberían pagarse en plazos hasta 2033. Los impagos de esa nueva negociación comenzaron nuevamente en 2019 y, por tercera vez, en 2021, Cuba suspende pagos. Otra suspensión ocurre en 2024, la penúltima ocurrió en 2025. Y la última tuvo lugar en febrero de 2026. **Suman, por tanto, seis suspensiones de pagos.**

Cuba alquila su ejército a la URSS

Sin embargo, a pesar de la suspensión de pagos en moneda convertible, Cuba mantuvo su sistema de planificación con los resultados esperables. Algo que no preocupaba a Fidel Castro ni a los responsables soviéticos últimos. Había nacido una forma de financiarse con independencia de la vulgar economía, un nuevo renglón de servicios en la balanza de pagos. Cuba vendía el trabajo de militares y después de médicos y profesores, y la URSS pagaba lo que se acordara.

Cuba se convirtió en el brazo armado de Fidel Castro, de la URSS y de los países más beligerantes del Este de Europa. En 1975 Cuba interviene en la guerra de Angola, que no acabó hasta 1991. Mas de 400.000 soldados cubanos y más de 50.000 profesionales médicos y educadores lucharon y colaboraron con el régimen marxista angolano. La intervención del ejército cubano no se limitó a Angola. Fue determinante en otros países, como Etiopía, Somalia, Eritrea, Omán y estuvo presente también en los conflictos con Israel apoyando a los palestinos. Al tiempo que Fidel Castro se paseaba por Chile en 1973 exigiendo un golpe de Estado en el caso de que Salvador Allende perdiera las siguientes elecciones. Y colaboraba con los marxistas de Alvarado en Perú.

El coste de las armas y logística militar —al margen del de personal— los pagó directamente la URSS sin pasar por la balanza de pagos.

Se calcula que desde que la URSS sustituye a Estados Unidos como principal socio comercial y económico, la economía cubana recibía anualmente subvenciones enormes, del orden del 25% del PIB. El sistema copia, en el caso del azúcar, al de los Estados Unidos, comprando un cupo de Tn. a precios mucho mayores que los del mercado internacional. Asimismo, vendía su petróleo a Cuba a precios muy inferiores a los del mercado internacional e incluso permitía a Cuba vender el petróleo que no hubiera utilizado internamente en el mercado internacional. El mismo sistema se empleaba para la compra de níquel cubano y para las importaciones cubanas de bienes alimenticios, industriales y bienes de equipo.

El sistema de subvención de Venezuela a Cuba, que veremos posteriormente, repite el de la URSS para su petróleo, incluida la posible reventa en el mercado internacional. Cuando desaparece la URSS salieron a la luz que, además de esas subvenciones anuales, los créditos comerciales de la URSS a Cuba superaban varias veces el PIB cubano en 1989. La URSS de Gorbachov comenzó a reclamar la deuda en 1989.

El desprecio de Fidel Castro a los números y a los cubanos

El desprecio de Fidel Castro por la situación económica interna la puedo exponer con dos acontecimientos que ocurrieron siendo yo jefe de la Oficina Comercial en La Habana. Las exportaciones españolas a Cuba en los años 70 se hacían en términos FOB, sobre barcos de bandera cubana. En 1975 durante al menos cuatro meses, las mercancías españolas con destino a Cuba se amontonaban en los muelles de los puertos españoles, sin que las empresas españolas pudieran cobrar. Los barcos cubanos no aparecían. Las autoridades cubanas insistían en que pronto llegarían sus barcos. Ante el impasse y junto al entonces Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña, convencimos al ministro para publicar un anuncio llamativo en la Hoja del Lunes de Madrid, incitando a las empresas españolas a que protestaran, para poder exigir indemnizaciones al

gobierno cubano. A los 15 días aparecieron los barcos. Luego nos enteramos de que la totalidad de la flota cubana estaba ocupada transportando armas y combatientes para la guerra de Angola. Y así siguieron todo el año.

La economía cubana se paró ese año. Pero no importaba, pagaban los rusos de buena gana y los cubanos lo soportaban lo mejor que podían.

Un segundo ejemplo del desprecio de Fidel Castro por la economía. En septiembre de 1978 Adolfo Suárez visitó Cuba durante dos días. Uno de los actos previstos era la visita a una gran planta de cemento en Mariel que había suministrado y construido una empresa española. En el último momento la visita se canceló. Junto con los empresarios españoles me acerqué a Mariel para saber qué había pasado. El responsable de la fábrica nos contestó cariacontecido que la planta no funcionaba porque una parte de los equipos eléctricos se habían enviado a Angola y que no le habían dicho cuándo se repondrían.

Hablando de contratos de empresas españolas con los ministerios cubanos correspondientes no quiero dejar de mencionar una cláusula que aparecía en todos los contratos de todos los exportadores de cualquier nacionalidad. Se decía expresamente que estaba **“prohibido terminantemente quemar billetes del Banco Nacional de Cuba”**. Ocurría que los trabajadores extranjeros, a los que se les pagaba una parte de su sueldo en pesos cubanos no convertibles tenían la costumbre de quemar todos los billetes sobrantes pues nada se podía comprar con ellos ni eran convertibles al terminar sus contratos.

El control de la emigración y el desarrollo del turismo

Las nuevas exigencias de los planificadores soviéticos que Fidel Castro aceptó de mala gana para facilitar la financiación de Cuba en moneda convertible y el propio crecimiento económico eran el desarrollo del turismo y el control de la emigración de los profesionales y los universitarios.

Lo más importante era parar la emigración de los profesionales y universitarios cubanos. Lo que se hizo. Y lo que provocó un gran

malestar entre los que querían huir del paraíso cubano. Un incidente protagonizado por seis nacionales cubanos que se colaron con un autobús en los jardines de la embajada de Perú y la negativa de los representantes peruanos a entregarlos a las autoridades cubanas provocó la ira de Fidel Castro, que decidió retirar la protección policial a la embajada peruana. Un estupefacto Fidel Castro tuvo que contemplar como en unas pocas horas más de 12.000 cubanos se refugiaron en los terrenos de la embajada. El conflicto que suponía esa concentración de cubanos que querían huir a cualquier precio, terminó con la autorización, en otro ataque de ira de Fidel Castro, a que todo el que quisiera irse podría hacerlo desde el puerto de Mariel. Miles de embarcaciones llegaron desde Florida. El éxodo alcanzó las 150.000 personas. Fidel Castro aprovechó para obligar a los capitanes de esas embarcaciones a llevarse a un gran número de presos por delitos comunes y enfermos de hospitales psiquiátricos. Un hecho que desarrolla Leonardo Padura en su último libro *Morir en la arena*.

La desesperación de los cubanos apareció públicamente de nuevo en 1994 con la crisis de los “balseros”. Mas de 35.000 cubanos fueron recogidos por embarcaciones procedentes de Florida.

Ni los burócratas soviéticos ni los castristas más exaltados pudieron ni imaginar que el millón de cubanos que logró salir de Cuba entre 1970 y el año 2018 tras la salida de los primeros 600.000 entre 1959 y 1965 y el otro contingente, de entre un millón y 1.5 millones que salieron de la isla entre 2020 y 2025 se convertirían en una fuente de divisas convertibles de la siempre arruinada República castrista de Cuba. Las cifras no son tan opacas como siempre, pues las transferencias desde Estados Unidos y desde otros países, como España, se han hecho por conductos bancarios y financieros del exterior de Cuba. Las cifras totales, que analizaremos posteriormente superan ampliamente, el valor de las exportaciones de bienes de Cuba, que siguen siendo las mismas que en 1959, excepto que ahora el azúcar ha desaparecido: níquel, cobalto, otros minerales, tabaco, ron, algo de azúcar y algunos productos farmacéuticos.

Una segunda iniciativa fue permitir el desarrollo del turismo. Para lo que se permitió la entrada de capitales extranjeros con lo que se pudo construir y explotar hoteles manteniendo el gobierno la mayoría, sin reconocer el derecho de propiedad sobre los

inmuebles. El turismo se convirtió, poco a poco, en una fuente de divisas convertibles.

La venta de servicios al exterior: el ejército cubano

En 1975 el ejército cubano llegó a Angola para defender al gobierno marxista. En 1978 la intervención militar dio paso a un proyecto más ambicioso en parte con lo que habían aprendido en Angola, Fidel Castro decidió emprender un nuevo proyecto, la venta de servicios médicos, educativos, de seguridad y militares a los países que tuvieran las divisas para pagarlos y cuya ideología se identificara con el castrismo; en definitiva, con dictaduras similares a la cubana.

En septiembre de 1978 en una de las reuniones oficiales entre Fidel Castro y alguno de sus ministros y el Presidente Adolfo Suárez, de visita oficial de 2 días en Cuba, junto con el ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja y el subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo, junto con el embajador Suárez de Puga y alguno de los miembros de la embajada española, entre los que me encontraba, el presidente Suárez informó a Fidel Castro de que a pesar de los esfuerzos de Hispanoil —por entonces la única petrolera española— que se había encontrado poco petróleo y de baja calidad, no fácilmente explotable, en las aguas territoriales de Cuba. **No tardó mucho en responder Castro, “no importa”, “no tenemos petróleo, pero conseguiremos las mismas divisas graduando cinco mil médicos al año y vendiendo sus servicios al exterior”.** Carlos Bustelo le preguntó qué harían con los médicos cuando volvieran a Cuba tras prestar servicios al exterior. No le contestó. Para Fidel Castro estaba claro que la mayoría de los médicos nunca volverían a Cuba, pues si querían sostener a sus familias no tendrían más remedio que vender sus servicios, cobrado en divisas convertibles por el gobierno, y en pesos cubanos por ellos, en alguno de los muchos países amigos que los solicitaban.

No quiero dejar de contar, hablando de la visita de gobernantes españoles, lo que me ocurrió a mí personalmente cuando llegó **Nemesio Fernández Cuesta**, ministro del Gobierno de Arias Navarro a finales de 1974 cuando todavía Franco era el jefe del

Estado español. Fue la primera visita de un ministro español a Cuba desde la independencia de 1898. La visita tenía por objeto firmar un nuevo protocolo en el que Cuba se obligaba a vender a España al precio pactado una gran cantidad de azúcar en un momento de gran escasez mientras España concedía créditos para la venta de bienes de equipo. Como tenía por costumbre, Fidel Castro pidió que toda la delegación española, entre los que me encontraba, se trasladara a una “casa de protocolo” del Gobierno de Cuba para encontrarse con el ministro de comercio español. Al margen del agradecimiento de Castro a Franco por haber mantenido abierto siempre el comercio y las comunicaciones entre España y Cuba, a pesar de las presiones de los estadounidenses. Castro apareció a las tres de la mañana, otra de sus costumbres. En un momento de la entrevista pidió que le trajeran vino español. Imposible en ese momento. Excepto que mi casa se encontraba a escasos 100 metros de la casa de protocolo, por lo que me ofrecí para llevar vino para todos. A duras penas, con seis botellas de vino tinto Cune en las dos manos lo llevé hasta la citada casa de protocolo. Sus gigantescos guardaespaldas me cogieron las seis botellas. Castro, mientras, seguía pidiendo su vino español. Ocurría que repentinamente me encontré con un camarero que me presentó seis copas de vino exigiéndome que las probara todas. Me negué. Le dije al camarero que yo probaría solo una. El jefe de seguridad no se inmutó. Yo me bebí una copa, el jefe de seguridad otra, una tercera el ministro de Asuntos Exteriores de Cuba, una cuarta el de Comercio y no recuerdo quien probó las otras dos. Y después todos esperamos media hora, al menos, para estar seguro de que nadie se había envenenado. Nada pasó y Fidel Castro, sin dar siquiera las gracias, vació él solo una botella en unos escasos minutos.

Fidel Castro, el golpista soviético

Desde 1986 Fidel Castro había dejado claro que no estaba de acuerdo con la perestroika y la glasnost de Gorbachov. Reiteró una y otra vez en sus discursos que esas políticas sólo servirían para debilitar su Revolución. En Cuba, entre 1986 y 1991, no hubo ninguna reforma. Castro, con su prestigio de líder antinorteamericano, apoyó a los

miembros de la casi extinta URSS y de la KGB que estuvieron esos años urdiendo un complot contra Gorbachov.

Gorbachov sobrevivió al golpe de estado, dio libertad a los países del Este de Europa y permitió la separación de los estados miembros de la URSS que así lo quisieran. Entre los que se separaron estuvieron Bielorrusia y Ucrania, para desesperación de Putin, que en ese momento era un operativo de nivel medio en Alemania del Este. Y terminó con la relación especial de la URSS con Cuba, principalmente como castigo por su apoyo al golpe de estado, en parte porque Rusia no podía sostener económicamente a Cuba más tiempo y, finalmente, porque la guerra fría había terminado y no necesitaban un brazo armado para enfrentarse a Estados Unidos en todo el mundo.

En julio de 1989 Fidel Castro ordena fusilar al general Ochoa —el general con más prestigio del ejército cubano— y a tres de sus más altos oficiales, acusados de narcotráfico. Nunca ha estado claro el por qué de esa decisión, aunque los antecedentes de Fidel Castro, desde la Universidad hasta la liquidación de todos sus oponentes políticos antes y después de 1959, sugieren que se estaba preparando para tener poder absoluto no ya sobre el partido comunista sino, específicamente, sobre el ejército.

De lo que no cabe duda es de que Cuba traficaba con drogas. Lo que sería un incentivo más para el acuerdo con el narcoestado venezolano. No es posible creer que el ejército y las fuerzas de seguridad cubanas que fortalecieron la dictadura venezolana durante 25 años no hayan sido actores principales de ese tráfico.

La consecuencia inevitable de la política de intervención militar en innumerables países fue el fortalecimiento del ejército. El ejército se convirtió en la espina dorsal del castrismo. En 1991 se había terminado el tiempo de los revolucionarios guevaristas, del partido comunista y sus planes quinquenales. Era el tiempo del ejército, que desde ese momento controla —y cobra— los ingresos por turismo y las transferencias de los cubanos en el exterior (hasta 2024) con GAESA, una sociedad controlada por los generales más próximos a Fidel Castro. Más adelante nos detendremos en la forma de operar de GAESA (Grupo de Administración Empresarial S.A.).

III)

EL “PERIODO ESPECIAL” PERMANENTE (1991-2026)

En 1991 Fidel Castro tuvo que comunicar a los cubanos que Cuba había entrado en un “periodo especial” de restricciones económicas. Explicó que la causa era la desaparición de la URSS y la independencia de los países de Europa del Este (el COMECON), pero nunca habló de su responsabilidad en el intento de golpe de estado de 1989 contra Gorbachov.

De hecho, en 1991 se produce **la normalización de las relaciones económicas exteriores**. Por primera vez, desde 1959, Cuba se vio obligada a organizar su economía sin ayuda exterior significativa. De un plumazo Cuba se encontró sin subvenciones de la URSS y del resto de los países del COMECON y con un ejército de militares, policías, médicos y maestros que nadie reclamaba.

Esta fase de la economía cubana tiene cinco periodos especiales bien diferenciados. El primero, de 1991 a 1994, de retroceso económico tremendo (un 36% del PIB) y el consiguiente descenso en el nivel de vida. **El segundo, de 1995 a 1999**, es de estabilidad en la miseria. **El tercero, de 2000 a 2019**, de una mínima recuperación gracias a las relaciones con Venezuela. **El cuarto, de 2020 a febrero de 2026** es otra crisis semejante a la de 1991, provocado por la pandemia, que afecta al turismo, al precio del petróleo (excepto en 2022 y 2023 por la guerra de Ucrania) y a la reducción de las remesas de los cubanos en el exterior.

El quinto es la fase actual, que comienza con el secuestro de Maduro y es el de la quiebra de la economía cubana, que tuvo que declararse en suspensión de pagos, por sexta vez, en 2026. La prohibición de importar petróleo acelera el proceso de quiebra, pero, incluso sin ella, la desaparición del castrismo parece imposible de evitar.

La desaparición de la URSS y de sus miles de asesores, que habían enseñado cómo reprimir y controlar a la población, plantean a Fidel y Raúl Castro la incógnita de cómo sustituirlos para mantener su régimen de terror.

La parte de la seguridad interna se encomienda al ejército. No a los generales del ejército sino a los castristas generales del ejército. Y dentro de éstos a los más próximos a la familia de los Castro.

La segunda incógnita era cómo financiar esa estructura de poder al margen del presupuesto público. En 1993 Raúl Castro había creado

GAESA, para que les asegurase los ingresos en divisas para mantenerse al margen de lo que pudiera ocurrir con los ingresos y gastos públicos ordinarios. Desde el primer momento se convierten en los gerentes del sector del turismo. GAESA es el titular de las acciones de las empresas mixtas que se crean con inversores extranjeros para la construcción y explotación de los nuevos hoteles cubanos.

Posteriormente, se apropian de la gestión y de los ingresos de todas las actividades en las que aparezcan divisas. Desde el banco en el que se centralizan todas las operaciones de comercio exterior hasta el control de las remesas de los emigrantes.

El siguiente paso fue que GAESA fuera el titular de las exportaciones de petróleo venezolano con las que se pagaban a los agentes de seguridad, militares, médicos y maestros que convirtieron a Venezuela en una dictadura similar a la cubana.

Es seguro que los beneficios del narcotráfico venezolano consolidaron los ingresos de la familia Castro, a través de GAESA o directamente.

Por lo tanto, el análisis macroeconómico que se hace en este ensayo sólo puede ser aproximativo.

El arqueo o balance de la economía

Era la hora de hacer arqueo de una economía que se había adaptado a los principios marxistas —leninistas y a la planificación soviética de planes quinquenales. Una economía que, en cuatro años, de 1991 a 1994, se contrajo un 36%. Una crisis en la que los cubanos sufrieron reducciones significativas en sus cartillas de racionamiento. La inmensa mayoría pasó más hambre. Hoy la siguen pasando.

La agricultura cubana no era capaz de suministrar siquiera un mínimo de los alimentos imprescindibles para cumplir con los derechos de las cartillas de racionamiento.

El sector agrario.

Fue el más afectado desde el primer momento por el triunfo de Fidel Castro en 1959. Al igual que ocurrió con las Revoluciones de

Rusia y China. Fidel Castro tachó de contrarrevolucionarios a todos los campesinos propietarios de tierras por encima de una mínima extensión (67 hectáreas en el caso de Cuba). Todos perdieron sus tierras, que pasaron a ser propiedad del Estado.

Las explotaciones agrarias se organizaron en empresas estatales, granjas y cooperativas. Incluso los que habían conservado sus tierras tuvieron que integrarse en cooperativas que les fijaban qué producir, qué comprar, y qué vender; y a qué precio.

El resultado fue una catástrofe, mitigada, en parte, por la mayor productividad, reconocida estadísticamente, de los campesinos dueños de sus tierras.

Y por increíble que parezca las reformas necesarias desde 1991 se produjeron con lentitud y con grandes limitaciones. En lugar de seguir las políticas de Deng Xiaoping, que lo primero que hizo fue disolver los granjas y cooperativas estatales y dar libertad a los campesinos para producir lo que quisieran a precios de mercado, siguieron las de la nueva Federación Rusa, que tardó tres años en reconocer la propiedad privada en el sector agrario.

Lo único que funcionaba en el sector agrario cubano en 1991 era el sector del tabaco, que Fidel Castro respetó por propaganda y por ser capaz de generar divisas.

Y el que estaba en peor situación era el dedicado a la explotación de la caña de azúcar. La obsesión de Castro con el azúcar explica, en parte, la nacionalización del campo, junto con la expropiación de las 161 centrales azucareras que funcionaban en 1959. La incompetencia de Castro era tal que creyó que el campo y las centrales azucareras serían capaces de producir permanentemente 10 millones de toneladas de azúcar anualmente y que esa producción le daría el control del mercado internacional del azúcar. Una estupidez que se puso de manifiesto con la zafra de 1970, que apenas produjo 8,1 millones de toneladas a costa de paralizar todo el país para conseguirlo. Desde 1991 la producción de azúcar se empezó a reducir. Era evidente que no era una actividad productiva sin la maquinaria moderna que Cuba no tenía. Hoy apenas existe una decena de centrales azucareras. El objetivo de la última zafra, la correspondiente a 2024/2025, era la producción de 265.000 Tn. La producción fue de sólo 150.000 Tn. Cuba ha empezado a importar azúcar.

La disminución del cultivo de caña de azúcar no ha tenido el efecto que sería de esperar con su sustitución por otros cultivos. El campo cubano sigue estatizado, aunque con concesiones a agricultores propietarios o usufructuarios de tierras públicas a los que se permite producir y vender en mercados libres. Los dos sectores, el público y el privado, sin embargo, han sufrido desde 1991 una restricción que no les permite mejorar. No han tenido accesos a permisos para comprar maquinaria, ni fertilizantes, ni pesticidas, ni carburantes que son, básicamente, de importación. Un problema no resuelto en este larguísimo periodo especial permanente, porque nunca ha habido las divisas necesarias para comprar lo imprescindible. Hasta tal punto que hoy las importaciones de alimentos es el primer rubro de las siempre limitadas importaciones.

Como apéndice no está de más señalar que el precio actual del azúcar en el mercado internacional es de alrededor de 15 centavos de dólar por libra de azúcar. Desde 1970, con la excepción de los años 74 a 76, el precio del azúcar ha sido de alrededor de los 21 centavos por libra. Mas de cincuenta años después.

En el sector primario lo único que ha funcionado es **la minería del níquel y del cobalto** y producciones reducidas de zinc, oro, plata, cromo y hierro. Las minas cubanas de níquel y cobalto son explotadas por la empresa canadiense Sheritt que exporta el mineral para ser tratado en sus plantas de Canadá. El níquel y el cobalto son el primer renglón de las exportaciones cubanas.

Cuba produce ahora **petróleo y gas natural en cantidades insuficientes** para cubrir su demanda interna. En 2025 se produjeron 40.000 barriles diarios de crudo equivalente (petróleo y gas). Se trata de un petróleo pesado y con alto contenido de azufre lo que dificulta su refinado y sólo se emplea para la generación eléctrica en sus termoeléctricas. Las necesidades de Cuba son del orden de 100.000 barriles día.

La industria

La industria cubana de 1991 era un desastre ya que sus resultados eran y son cada vez peores por la falta de inversiones. Los créditos de la URSS modernizaron una parte significativa de la industria

básica; aunque hay que volver a recordar que los créditos de la URSS se terminaron en 1989 y hasta 2014 ni siquiera hubo un acuerdo de refinanciación. La industria básica cuenta, y contaba, con 7 plantas generadoras de energía, construidas en su mayoría en los años 50, 60, 70 y 80. Seis plantas productoras de cemento, las últimas de los años 70, son capaces de producir 1,5 millones de Tn., lo mismo hoy que en 1991; en la actualidad, una planta moderna de tamaño moderado produce esos 1,5 millones de Tn. Cuenta con cuatro refinerías, una anterior a 1960, con una capacidad de refinado de 120.000 barriles por día. Una industria siderúrgica con una sola planta productora de acero, que se ha modernizado en 2023 con una inversión de 100 millones de dólares con un crédito de la Rusia de Putin. Una cuantía que a los políticos cubanos les parece enorme. Y multitud de talleres y pequeñas empresas que producen siempre menos de lo imprescindible.

La principal industria cubana era en 1991 la de la producción de azúcar a la que ya se ha hecho referencia. Durante décadas ha absorbido los insuficientes recursos económicos del país a pesar de que los planificadores, y autores de los planes quinquenales de los años 80 y 90, sabían perfectamente que no eran rentables. Después de 1991 se ha ido reduciendo su número, canibalizando la mayoría para mantener las pocas existentes en la actualidad. Un problema común a todas las economías socialistas planificadas, que pueden identificar a las menos eficientes, pero son incapaces de impulsar el desarrollo de otros sectores industriales al carecer de un sistema de precios de mercado. **El impulso para nuevas industrias ha sido siempre de orden político.** Son legión los proyectos visionarios de Fidel Castro demostrando sobradamente que fue un estúpido arrogante y que todos sus proyectos, después de absorber los escasos recursos económicos de Cuba, han terminado por desaparecer.

En su conjunto, la industria es muy antigua, ineficiente, de reducido tamaño y con un consumo desproporcionado de electricidad y carburantes.

El sector de la construcción, como el resto, adolecía en 1991 de falta de maquinaria y de los insumos necesarios. En las estadísticas oficiales aparece la construcción de casi 2 millones de viviendas entre 1959 y 2024. Un dato que exagera y califica como viviendas la conversión de cualquier construcción a lo que haya sido posible

ponerle un tejado, unas paredes y un suelo. Durante los 66 años que, hasta ahora, ha durado el castrismo, la población ha pasado de 6.500.000 personas en 1959 a los 9 millones actuales, después de haber sido de casi 11 millones. El grueso de las viviendas en las que viven los cubanos son las abandonadas, o confiscadas, a los cubanos que se han ido de Cuba. Los escasos datos fiables de los que se dispone sugieren que hasta 1990 se construyeron 22.000 viviendas al año, reduciéndose sustancialmente entre 1991 y el año 2000 y creciendo nuevamente hasta las 20.000 anuales desde esa fecha hasta 2020 y estancándose nuevamente la producción desde ese año.

El sector servicios

En 1991, el sector servicios había absorbido todo el empleo que no había encontrado acomodo en la agricultura y la industria. El paro en Cuba era imposible teórica e ideológicamente. Nuevamente por decisión de Fidel Castro se había creado un ejército para operar en todo el mundo y multiplicado el número de médicos y enfermeros y de profesorado con el mismo objetivo. A partir de 1991 se tiene que reducir el tamaño del ejército, pero se mantiene el del sector educativo como potencialmente generador de divisas convertibles. No sabemos el número de personas que componen los servicios de seguridad. Sí sabemos que la represión nunca ha tenido dificultades para financiarse porque un régimen de terror necesita muchos operativos y muchos ayudantes.

El endeudamiento exterior

Otra herencia envenenada con la que se encontró la Cuba del período especial permanente de 1991 era **el endeudamiento exterior** tanto en divisas convertibles con países de economía de mercado como con rublos —aparentemente— convertibles también en dólares.

En abril de 1986, como habíamos adelantado, Cuba suspendió pagos en moneda convertible. Las negociaciones para resolver la

crisis se alargarían hasta 2015. En ese año aprovechando el impulso de la política aperturista con Cuba de Barack Obama el Club de París, que agrupa a 13 de los mayores países de economía de mercado, llegó a un acuerdo sobre una deuda exterior de 12.500 millones de dólares, pues al principal de la deuda —alrededor de 4.500 millones— hubo que sumar los intereses de más de 30 años de impagos.

Lo que no esperaba Fidel Castro es que la URSS primero, y después la Federación Rusa, reclamara el pago del principal de la deuda comercial que se había acumulado hasta ese año (unos créditos concedidos al margen de las enormes subvenciones que recibió el régimen castrista por ser el brazo ejecutor de los delirios expansionistas soviéticos). **La deuda a finales de 2014, sin diferenciar entre principal e intereses, sumaba ese año 35.000 millones de dólares.**

La deuda exterior de Cuba con otros países como Japón, China y otros, sumada a la de La Federación Rusa y la del Club de París, alcanzaba, en total, 54.000 millones de dólares, de los cuales al menos 8.500 eran intereses por los impagos de esos años.

La Rusia de Putin había llegado a un acuerdo con Cuba en 2014 en virtud del cual se condonó el 90% de la deuda. Los 3.500 millones de dólares restantes se pagarían en 10 años, invirtiendo ese dinero en la propia Cuba en empresas mixtas ruso-cubanas. Algo que, en parte, sí se ha hecho.

También se llegaron a acuerdos con el llamado Club de Londres, que agrupó a bancos privados y empresas suministradoras con deuda pendiente. China había llegado a un acuerdo de condonación de 600 millones en 2011 y México había condonado otros 300 millones en 2013.

La deuda viva tras las condonaciones de todos los países acreedores se cifraba en 2015 en 15.000 millones de dólares. El compromiso del Gobierno castrista era pagarlos en plazos hasta 2034 y años posteriores. En realidad, al margen de pagos testimoniales, nada se ha pagado.

Para comprender la magnitud de los 54.000 millones de dólares de deuda externa hay que compararlos con el PIB de Cuba. En 1991 era de 24.000 millones de dólares a precios actuales. En 1993, el PIB se había reducido hasta los 17.300 millones de dólares

a precios actuales. Eso significaba que la deuda originada desde 1959 hasta 1991, los 54.000 millones de dólares, eran el 225% del PIB de 1991 y el 312% del PIB de 1993.

Ese enorme endeudamiento significó que hasta 2015 Cuba no encontró financiación para cubrir sus déficits de balanza de pagos, al margen de las subvenciones y pagos que obtuvo de la Venezuela de Chávez desde el año 2000, que examinaremos posteriormente, y del turismo y las remesas de emigrantes cuyos ingresos totales serían para estabilizar la economía. Nunca para invertir ni mejorar.

El déficit público

El FMI ha calculado que el déficit público en 1990 era del 10% del PIB y que en 1993 alcanzó el 30% del PIB. Todo el déficit público se monetizaba (igual que ahora) imprimiendo billetes de curso legal en Cuba lo que, a su vez, producía (como ahora) una inflación desmesurada que repercutía en el tipo de cambio del peso cubano, desorganizando y confundiendo los precios que se utilizaban internamente para preparar los correspondientes planes económicos. Al margen de erosionar el nivel de vida de los cubanos, pues el reparto de la inflación se ha hecho desde siempre con subidas de los salarios y las pensiones muy inferiores a la subida de precios de los bienes y servicios que han tenido que comprar a la “Empresa Estatal Cuba”.

La situación era tan desesperada que Cuba tuvo que aceptar la circulación del peso cubano convertible y del dólar hasta el año 2021, en que se volvió a autorizar únicamente un nuevo peso cubano en lugar del peso convertible y de los dólares, estableciendo un **tipo de cambio oficial de 1 nuevo peso por 24 pesos convertibles**.

IV.

DESAPARECE EL MONSTRUO. LE SUSTITUYE EL BURÓCRATA SOVIÉTICO

En 2013 Raúl Castro sustituye temporalmente Fidel Castro —que muere en 2015— y hasta 2020 es el nuevo presidente de Cuba. Desde 1970 Raúl Castro, el ministro del Interior del castrismo,

reemplaza a Fidel en la gestión burocrática de la economía castrista. Sin dejar de ser el brazo ejecutor del terror.

Cuando en 2013 sustituye a su hermano su carta de presentación es la seriedad, sin más aventuras exteriores. Compromiso que tampoco cumple al intensificar la relación con Maduro. El presidente Obama, en su segundo mandato, apoya la supuesta seriedad del nuevo dictador cubano. Años antes en la presidencia de Bush, se había levantado el embargo sobre alimentos y medicinas. Con Obama se permiten transferencias de familiares a Cuba, sin cortapisas, y se liberalizan, incluso, los viajes a Cuba.

A nivel internacional Obama apoya los gobiernos europeos que adoptan una política complaciente con el régimen castrista. Así, en 2015, se llega a un acuerdo sobre la deuda exterior de Cuba de los países miembros del Club de París y de los acreedores privados en el Club de Londres, a la que ya hemos hecho referencia.

A esta política de apertura económica con la Cuba de Raúl Castro sigue una apertura política, como si Cuba hubiera dejado de ser un régimen de terror. A ello no es ajeno el pontificado de Francisco. En España el Gobierno de Rajoy es el que propone una política exterior mucho más afín al castrismo. No en vano España es el principal acreedor de la deuda exterior en la Unión Europea. El cambio de Rajoy se extiende también a lo político. Su gobierno persigue a la Fundación Hispano-cubana, que durante 20 años había llegado a aglutinar a la mayoría de los partidos democráticos anti-castristas y que termina por desaparecer siendo presidente Guillermo Gortázar y director general Javier Martínez-Corbalán, quien, durante años, ayudó a la disidencia cubana, en Cuba, con grandes riesgos personales.

En la Fundación Hispano-Cubana hubo desde el principio, en 1996, patrones y colaboradores españoles y cubanos. Cubanos del exilio, como Carlos Alberto Montaner, Jorge Mas Canosa, líder de la Fundación Nacional Cubanoamericana y Lincoln Díaz Balart, Jorge Sanguinetti, Raúl Rivero, Fernando Vega Penichet y Leopoldo Cifuentes, entre otros. Entre los cubanos que se arriesgaron a participar viviendo en Cuba estuvieron Osvaldo Payá (fallecido en un accidente inexplicable), Gustavo Arcos, Vladimiro Roca, Félix Bonne, René Gómez Manzano, Elizardo Sánchez y Marta Beatriz Roque.

La principal aportación de Raúl Castro a la supervivencia del castrismo es la reducción del tamaño de la Empresa Estatal Cuba, en particular en el sector agrario, al permitir a agricultores privados usufructuar tierras del Estado y la autorización para que todos los cubanos que lo desearan pudieran abandonar el país.

A lo que nunca ha renunciado Raúl Castro es a la política del terror y a la aplicación de una legislación cada vez más dura contra la disidencia ni a mantener el control sobre la propiedad privada de los cubanos, el principio ideológico más importante del castrismo, pues, aunque hay 650.000 “cuentacorrentistas” se les limita el crecimiento y las actividades que pueden desarrollar.

En 1993 comenzaron las reformas más urgentes ampliando algunas ya vigentes desde los años 80. **Se legalizaron algunos mercados agrarios**, donde se podían vender algunos productos a precios de mercado libre. Ese mismo año se legaliza el **trabajo personal autónomo**, permitiendo, incluso, la contratación de un número limitado de otros trabajadores. Otra reforma (temporal, obviamente) fue **la autorización de poseer divisas convertibles** en cuentas personales y la de recibir divisas convertibles desde el exterior que se terminó en 2021. En 1995 se crearon mercados oficiales en los que se podían comprar y vender divisas convertibles a precios cercanos a los del mercado negro hasta 2021.

No merece la pena analizar la evolución del PIB desde 1989 hasta 2026. El galimatías de precios existentes en cada momento, desde los de los planes quinquenales que recogían 1.000.000 de precios oficiales en 200 colecciones depositados en organismos oficiales (que nunca se consultaban), hasta las alteraciones de precios, afectados, unos sí y otros no, por la inflación, que ha desorganizado permanentemente la actividad económica.

Las exportaciones e importaciones desde 1991

Me parece que **el único camino posible** para analizar cómo ha evolucionado la economía cubana desde 1989 **es ver cómo lo han hecho las exportaciones e importaciones de bienes y servicios.** Se trata, en este caso, de cifras conocidas por organizaciones

internacionales y por las agencias de crédito de los países que se relacionan comercialmente con Cuba, expresadas en dólares.

Exportaciones. “Petróleo por servicios”

Empecemos por las exportaciones. En 1989 las exportaciones sumaron 5.400 millones de dólares. En 1993 se habían reducido a 1.200 millones de dólares anuales.

Ese año se vende casi lo mismo que se vendía en 1958: un poco de azúcar (frente a las ventas de mucho azúcar, más de 400 millones a Estados Unidos en 1959), níquel y cobalto, tabaco y algunos productos farmacéuticos.

Entre el año 2000 y febrero de 2026, estuvo en vigor un convenio con Venezuela, denominado “Petróleo por servicios”, que ha permitido a Cuba recibir pagos de Venezuela por **un valor global de 63.000 millones de dólares** de 2000 al 2025, que aparecen estadísticamente como exportaciones de servicios de Cuba a Venezuela, (datos del “Miranda Center for Democracy” contenidos en el informe “Oil for Repression”, presentados en la Universidad Internacional de Florida y corroborados por el Gobierno de Estados Unidos). Un promedio de 2.520 millones de dólares anuales en esos 25 años. Una cantidad que supera el promedio de todas las exportaciones de bienes de Cuba en ese mismo periodo.

La cifra de exportaciones de bienes crece también porque Cuba comenzó a exportar su petróleo de mala calidad mientras refinaba el procedente de Venezuela o revendía el petróleo venezolano a precios de mercado. Los servicios que Cuba ha prestado a Venezuela son los de la organización y apoyo personal para asegurar los servicios de seguridad, el funcionamiento del Ejército y las prestaciones personales de médicos, enfermeros y maestros y profesores que suplían los que prestaban los profesionales venezolanos que habían abandonado su país.

Como veremos posteriormente, Venezuela ha pagado esos 63.000 millones de dólares en petróleo venezolano vendidos a precios inferiores a los del mercado internacional, con lo cual se subvencionaba, también, a la Cuba castrista.

El turismo

Entre las exportaciones por servicios la otra más importante son los **pagos que se reciben de Venezuela**, como ya se ha mencionado. Los ingresos por otros servicios que crecen hasta, nuevamente, el año 2020, son los **generados por el turismo**. En 1989 se ingresaron 200 millones de dólares. En 1991 se ingresaron 400 millones con cerca de 400.000 visitantes. El gobierno cubano a pesar de sus reticencias a la presencia de extranjeros y de capitalistas explotadores permite las inversiones de capitales que se concretan en la construcción y mejoras de 336 hoteles con un total de 83.000 habitaciones. Los ingresos suben a 1000 millones en 1995 y sigue aumentando en años posteriores hasta los 2000 millones en el año 2000 y cifras parecidas hasta 2019. En 2020 la pandemia redujo los ingresos a 900 millones de dólares y después se ha recuperado hasta alcanzar 1600 millones en 2024. **Un cálculo muy limitado permite cifrar en 75.000 millones los ingresos brutos por turismo desde 1991 hasta 2024. Los ingresos netos no están claros**, porque las limitaciones de la agricultura y la industria fuerzan a importar muchos de los bienes que se necesitan para los servicios turísticos.

Las importaciones

Las importaciones y el tamaño del déficit de la balanza de pagos son los que marcan el posible crecimiento de la economía. En un país con unos sectores productivos tan poco eficientes las importaciones son no sólo determinantes del crecimiento o de la recesión económica, sino imprescindibles para asegurar un mínimo de cobertura de las cartillas de racionamiento, del funcionamiento de la industria y de los insumos imprescindibles para el sector agrario.

El desglose de las importaciones de Cuba es desolador. Las más importantes son las compras de alimentos y medicamentos, —que se hacen básicamente a Estados Unidos desde que Bush levantó el embargo para esos sectores—. Después el petróleo y todo tipo de productos refinados que Cuba no produce, o que podría producir a un coste desmesurado. A continuación, los

fertilizantes, pesticidas y bienes de consumo. En mínimas cantidades se importan bienes de equipo. Recuérdesse que desde 1986 hasta los acuerdos sobre la deuda exterior de 2015 Cuba no consigue créditos a largo plazo, que son los que financian la compra de bienes de equipo. En cualquier caso, a partir de ese año tampoco hay margen para la importación de bienes de equipo.

La evolución de la cifra de importaciones explica mejor el panorama económico. En 1989 Cuba importó 8.100 millones de dólares, siendo la URSS el principal suministrador, empezando por el petróleo. **En 1993** la crisis había reducido las importaciones hasta los **2.000 millones de dólares**. Después, con el apoyo del turismo —y las remesas de los cubanos del exterior que analizaremos posteriormente— las importaciones se elevan a **5.200 millones el año 2000**. El apoyo de Venezuela, como vimos permite el crecimiento hasta los 7.000 millones en 2005, los 11.700 millones en 2015, y **un total de 12.300 millones en 2018**. La pandemia de 2020 obligó a reducir las importaciones hasta los 7.300 millones en ese año, recuperándose nuevamente hasta los 10.000 millones en 2023 y reducir de nuevo a 8.000 millones en 2024. Datos que se examinarán posteriormente utilizando informaciones oficiales del gobierno de Cuba.

V.

LA DEUDA EXTERIOR, SUSPENSIONES DE PAGO Y GAESA

Falta información precisa de al menos dos partidas de la balanza de pagos por servicios, la de fletes y la de los gastos financieros de la deuda exterior y de los infinitos acuerdos de créditos a muy corto plazo. **La deuda exterior había seguido creciendo y se situaba en torno a los 20.000 millones de dólares en 2020**. En 2021 Cuba volvió a suspender el pago de su deuda. Ese impago deterioró aún más la calificación crediticia de Cuba, que sólo obtiene desde entonces créditos comerciales a corto plazo sin demasiadas garantías. En 2021 se llega a un nuevo acuerdo de refinanciación de la deuda que es inmediatamente incumplido. Esa suspensión de pagos se renegocia y se llega a un nuevo acuerdo en 2025 con el Club de París. La deuda con los países miembros del Club de París alcanzaba aproximadamente

5.000 millones de dólares, de los que unos 2.400 millones eran deuda con España. **No hay pagos por intereses ni principal de las deudas de Cuba con el exterior desde 2021.**

Las remesas de los cubanos

Pero ese no es el final. En la balanza de pagos por cuenta corriente se contabilizan tanto la balanza de pagos de bienes y servicios como la resultante de **las transferencias de pagos de los emigrantes en el exterior**, que se denominan remesas en el argot contable.

Las remesas de los cubanos que viven en el extranjero son más importantes que los ingresos del turismo. Los cubanos que se escaparon como pudieron desde 1959 y protagonizaron sucesos como el de Mariel en 1980 y el de los balseros en 1994 han pasado de ser “gusanos” en la calificación del castrismo a ser impulsados para que se vayan de su país para reducir los gastos de sus cartillas de racionamiento y con la esperanza de que envíen divisas para sostener a sus familias en Cuba. El castrismo ha pasado de controlar al máximo la salida de sus habitantes por considerar que Cuba no podía permitirse el lujo de que se fueran los mejores profesionales, lo que ocurrió en los años de 1970 a 1989, a tener la libertad de irse libremente desde 2013 una decisión que toma Raúl Castro mientras Fidel agoniza. Han pasado de perder sus viviendas a que el castrismo, de Raúl, no de Fidel, les permita conservarlas, aunque no vivan en Cuba.

En cifras, en 1993 **las remesas fueron de 200 millones**, creciendo año tras año, hasta que en 2000 llegaron a los 843 millones. En los años posteriores siguieron creciendo hasta los 1300 millones en 2005. Los topes se alcanzaron entre 2015 y 2018 —consecuencia también de los permisos del Gobierno estadounidense— **con cifras de 3.354 millones en 2015 y 3700 millones en 2018. En 2020 la pandemia también afecta a las remesas que se reducen a los 2300 millones** y en torno a los 2000 millones anuales desde entonces.

Todas estas transferencias suman, desde 1993 a 2025, en torno a los 50.000 millones de dólares. Las organizaciones de cubanos demócratas cifra en **otros 50.000 millones el valor de los envíos de bienes de consumo y medicamentos en ese mismo periodo.** En

total, más de 100.000 millones de dólares. Esos 50.000 millones de bienes que no figuran en ningún balance son, ni más ni menos, que los ingresos que han permitido a las familias que los han recibido sobrevivir mucho mejor que los que no lo han recibido.

Para los cubanos en el exterior, que ayudan a sus familias, los costes de esas transferencias son todavía mayores. Las de dinero tienen costes financieros desmesurados. Las transferencias de bienes ya sea por envíos desde el exterior o en persona están exentas hasta los 30 kilos. Por encima de los 300 dólares se paga un arancel del 100% y hasta un máximo autorizado de 1000 dólares el arancel sube hasta el 200%.

El Grupo de Administración Empresarial S.A.(GAESA)

Pero ¿Qué es GAESA? Los siguientes párrafos son un resumen del estudio titulado “GAESA estado ladrón” publicado por *Cuba siglo XXI*, del que es autor Emilio Morales:

“Bajo la etiqueta del socialismo, una oligarquía militar controla (o, en todo caso, ha venido controlando durando los últimos años) más del 70 % de la economía y el 95% de las finanzas nacionales, mientras el gobierno civil actúa como un simple títere. El gobierno de Miguel Díaz Canel en la práctica no tiene control de las finanzas del país. El Banco Central de Cuba...está completamente subordinado y sometido a los intereses de GAESA...si hubiera que señalar un responsable principal de la debacle inflacionaria que agobia al país, sin duda, todos los hechos apuntarían hacia GAESA. El oportunismo y el control que tiene esta entidad sobre las finanzas y la economía del país impiden la implementación de reformas que ...transformen el modelo económico y saquen al país de la crisis...en la que se encuentra empantanado...Medidas como la creación de las tiendas que usan monedas libremente convertibles, la implementación de la norma que se conoce como Tarea de Ordenamiento Monetario, la prohibición de depositar dólares físicamente en las cuentas bancarias del país y la implementación del nuevo mercado cambiario desataron a partir de su implementación una espiral inflacionaria que, hoy en día, al gobierno le resulta imposible detener...Así mismo, el pésimo

manejo de las inversiones...ejecutadas a la conveniencia e intereses lucrativos de los oligarcas de GAESA, ha sido otro factor de peso en la crisis inflacionaria que presenta el país. Esto ha dejado sin recursos al propio Estado, quien ha visto cómo sus industrias y sectores más emblemáticos se han desmoronado en los últimos años...por falta de recursos financieros y la ausencia de una política de inversiones consecuente con las verdaderas necesidades y prioridades estratégicas del país. A este hecho que muestra la supeditación del gobierno cubano a GAESA...había que sumar la poca transparencia y la ausencia de mecanismos institucionales para controlar y fiscalizar las operaciones de GAESA”.

Además de todo esto, GAESA ha venido controlando una alta proporción de las finanzas en divisas del país, sus ingresos han superado los del presupuesto del Estado, operando en paralelo con este y sin apenas pagar impuestos; y, todavía más llamativo, se ha señalado que GAESA tiene activos internacionales en cuentas propias, fuera del control del Banco Central de Cuba y a la disposición de los mandos militares castristas que controlan la sociedad.

Los datos de las remesas provienen de muy diversas fuentes: The Havana Consulting Group, Cuba Siglo XXI, y organizaciones internacionales como la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y la OIM (Organización Internacional para las Migraciones).

El gobierno cubano ha tenido que intervenir en 2025 para incentivar el flujo de dólares hacia Cuba autorizando los pagos a través de nuevos intermediarios. La razón de estas nuevas intervenciones tiene que ver con la prohibición que ha impuesto Estados Unidos a las transacciones bajo control militar cubano.

Las grandes sumas de 1991 a 2024

El total de la suma de todas las importaciones de bienes y servicios en esos años suman, **aproximadamente 267.000 millones de dólares**. Esas compras se han financiado con **los ingresos por exportaciones** de bienes y servicios (mercancías, turismo y venta de servicios especiales como los prestados a Venezuela) que han

alcanzado **los 185.000 millones de dólares. El déficit, por tanto, ha sido de 82.000 millones de dólares.** Que se han podido pagar, en parte, con **los 50.000 millones de dólares por remesas de emigrantes.** El resto, alrededor de 32.000 millones, explican el crecimiento de la deuda externa que sobrepasa, otra vez, tras la crisis de la pandemia. Las exportaciones de “servicios” a Venezuela han sido dentro de este periodo de 63.000 millones de dólares.

Sin los acuerdos con Venezuela el déficit acumulado no sería de 32.000 millones, sino de 95.000 millones. Casi imposible, por eso, que, sin Venezuela, aunque Cuba tenga petróleo procedente de Rusia o de cualquier otro país que se lo venda, que el castrismo pueda funcionar.

VI.

LOS LÍMITES AL CRECIMIENTO DE LA CUBA CASTRISTA (1959-2026)

Todos los países que tienen déficits públicos incontrolados sufren crisis económicas de obligatoria resolución. Esos déficits, esas diferencias negativas entre ingresos y gastos públicos, tienen que pagarse de alguna manera. El recurso de los que no tienen capacidad para endeudarse con la financiación bancaria o financiera de otro tipo de naturaleza nacional tienen que recurrir a que ese déficit se financie desde el exterior: **el déficit público se convierte en deuda, interna o externa.**

Si el país de que se trata no tiene quien lo financie, interna o externamente, no tiene otro remedio que **monetizar esa deuda**, para la cual acude a su Banco Central para que le imprima todos los billetes necesarios para cubrir el déficit. El aumento del dinero en circulación provoca un aumento de precios en el país. En este caso el déficit se convierte en inflación, que reduce significativamente el nivel de vida.

Hasta 1959 Cuba tenía un presupuesto público para financiar al Estado. Sus ingresos eran impuestos, tasas, aranceles y algunos resultados extraordinarios de sus inversiones. Sus gastos recogían los sueldos y salarios de toda la Administración Pública, sus otros gastos para mantenerla, así como los derivados de mantener

operativos los bienes públicos, tales como la red de suministro de electricidad nacional o los de mantenimiento y construcción de carreteras, puertos, aeropuertos, y otras infraestructuras. Tenía, asimismo, que pagar los intereses de su deuda pública y el principal si esa deuda vencía en ese momento.

Cuando Castro nacionaliza y expropia, en distintas fases, todas las empresas existentes en el país, e incluso todas las viviendas y propiedades de los que deja que salgan del país, **cambia radicalmente el cálculo del posible déficit público.**

Los ingresos públicos dejan de ser impuestos, tasas y aranceles, básicamente. Ahora son el total de las ventas de todas las empresas de Cuba —porque todas son estatales— Ventas que ocurren en el interior a los cubanos residentes y en el exterior si se trata de exportaciones.

Los gastos públicos son los que producen el mantenimiento, o la construcción, o las inversiones tanto de la Administración propiamente dicha como el de todas las Empresas Estatales, las del sector agrario, la minería, la industria y los servicios. Y por supuesto, los salarios de todos los trabajadores cubanos. Y las pensiones de todos los jubilados. Y los intereses y el principal de todas las deudas de la Administración y todas las empresas.

Los déficits públicos eran inevitables. Al menos los primeros años. Después dependería de cómo se gestionase la enorme “Empresa Estatal Cuba” en la que toda Cuba se había convertido.

Los déficits públicos aparecen a velocidad vertiginosa por obra y gracia de Fidel Castro.

En primer lugar, ante la carencia de alimentos para toda la población se decide que cada cubano tenga una **cartilla de racionamiento en 1962**. A precios subvencionados. Primer gran gasto extraordinario. Especificando que es una medida temporal.

Otros gastos extraordinarios. Fidel Castro decide que **en 1961 será el año de la alfabetización**, para que el 23% de la población que no sabe leer ni escribir aprenda. Lo extraordinario es que se interrumpen las actividades laborales corrientes en toda la economía. Se produce mucho menos. **Más déficit público.**

En 1968 se nacionalizan absolutamente todas las empresas y todos los servicios que prestaban directamente los particulares. Se reduce la producción nacional. **Y aumenta el déficit público.**

En 1969 se decide que Cuba va a producir 10 millones de Tn. de azúcar. Todas las actividades productivas se paran. La administración se para. Todos participan. Conseguir 10 millones u 8 millones era intrascendente. Lo lesivo para la empresa estatal cubana es que se produce una enorme merma en la producción nacional. **Más déficit público.**

En lo que se refiere a la agricultura es lógico que Fidel Castro, un hombre inculto y soberbio no fuera capaz de suplir **la gestión de los 161 dueños de las centrales azucareras. Más déficit.**

En lo que respecta a las **actividades industriales** es imposible que produzcan la misma cantidad y calidad de todo tipo de productos, porque, para empezar tanto los ingenios azucareros como las fábricas industriales tienen tecnología norteamericana y necesitan repuestos de Estados Unidos. Lo que no era posible, porque todo había sido expropiado sin compensación y Estados Unidos había embargado todo el comercio con Cuba. Y, desgraciadamente, ese genio estúpido que es Fidel Castro no pudo reemplazar a los 600.000 empresarios, profesionales y gestores de todas las industrias que han salido de Cuba. Con gran satisfacción para Fidel Castro, que cree que todos los propietarios son explotadores. **Más déficit público.**

Y respecto a los ingresos de la “Empresa Estatal Cuba” también se producen acontecimientos que reducen sus ingresos. **Los 5 o 6 millones de toneladas de azúcar** que antes se vendían a Estados Unidos con precios muy superiores a los del mercado pasaron a venderse inicialmente a precios de mercado o inferiores, porque no es tan fácil convencer a los potenciales compradores de que se cambien de suministrador. **Más déficit público.** Hasta que la URSS subvenciona.

Asimismo, el grueso de las exportaciones se vendía antes de 1959 en Estados Unidos. **El transporte, los fletes,** eran muy reducidos. Es diferente vender a la URSS o a Canadá o a países europeos, como España. **Más gasto y más déficit.**

Tampoco se había calculado **el gasto que suponía dar trabajo real o ficticio, a todos los cubanos** que antes trabajaban en sectores prohibidos en 1959, como el turismo y el juego. Y a todos los parados se les coloca en empresas agrarias o industriales o de servicios o en la propia Administración. **Más déficit público.**

Es posible que **el fervor revolucionario** haga que todos los empleados de la gran “Empresa Estatal Cuba” trabajen más horas y con mayor intensidad, pero sin materias primas, sin repuestos, sin gestión empresarial (excepto Fidel Castro, claro) las pérdidas netas se multiplicaban. **Más déficit público.**

El aumento del déficit público que se soluciona monetizando los billetes del Banco Nacional de Cuba, producen inflación y otro fenómeno, la devaluación del país cubano. En apenas 3 años el tipo de cambio del peso cubano pasa de ser 1 x1 dólar a **3 pesos cubanos por 1 dólar.**

La Balanza de Pagos

Pero cuando se trata del comercio exterior, que se registra en la Balanza de Pagos de bienes y servicios, se produce **un nuevo déficit.** Los **ingresos** por venta de azúcar **se reducen**, las ventas de productos del campo que antes se vendían en Estados Unidos desaparecen. Y los ingresos por turismo del exterior también desaparecen porque a Fidel Castro no le gustan los turistas.

Se produce **un déficit de la Balanza de Pagos, que no se puede monetizar.** Para cubrir ese déficit hace falta que algún país o alguna empresa de fuera de Cuba conceda créditos para poder cubrirlo. Es lo que hace la URSS desde 1960. **Ese crédito es deuda exterior**, que habrá que pagar en los plazos establecidos (en teoría, claro).

Con una economía como la que ha querido Fidel Castro los déficits de Balanza de Pagos, los déficits exteriores, son inevitables. A Cuba le iba a resultar imposible generar nuevas exportaciones con un sector agrario y un sector industrial como el que hemos descrito anteriormente. De hecho, Cuba exporta en 2026 lo mismo que en 1958, excepto que ahora no exporta azúcar porque no tiene ni para cubrir sus necesidades internas.

La limitación de las importaciones. Las inversiones

Y ocurre lo inevitable, que se limitan las importaciones que ya son sólo petróleo, alimentos, medicinas, fertilizantes y pesticidas, y

bienes de consumo imprescindibles. Y durante unos años, hasta 1986 y 1989, bienes de equipo. Pero nunca hay dinero en divisas suficientes para modernizar las plantas industriales ni para que la producción agraria pueda incrementarse. **Lo que desaparece es la inversión.**

La URSS llegará a comprar todo el azúcar que Cuba es capaz de exportar a precios por encima del mercado y a vender a Cuba petróleo y alimentos y bienes industriales a precios inferiores a los del mercado. Pero, excepto para las materias primas, los otros productos que suministra la URSS no son los más adecuados para la industria cubana.

Además, como hemos visto, la URSS concede los créditos exteriores necesarios para cubrir el déficit exterior que se produce en el comercio con Cuba que se transforma en deuda exterior de Cuba que la URSS exige cobrar a partir de 1991.

Lo que la URSS no hace es transferir a Cuba moneda convertible, porque a la URSS y a los otros miembros del COMECON **no les sobra**. De hecho, tienen enormes dificultades para poder crecer porque no son capaces de exportar más de nada. Hoy, Rusia, vende lo mismo al exterior que hace 70 años: petróleo, gas, oro y diamantes, que suponen ingresos en moneda convertibles imprescindibles para poder hacer las importaciones para mantener la economía funcionando, aunque sea a muy bajas revoluciones.

Lo que no se puede hacer es mejorar su producción agraria e industrial porque les faltan hombres de empresa y gerentes e importaciones para modernizar su economía. **Les faltan, sobre todo, inversiones.**

Las reformas, a algunas de las cuales ya nos hemos referido, han tenido por objeto reducir el tamaño de la “Empresa Estatal Cuba”.

Ahora se permite la propiedad privada de la vivienda habitual y de una segunda vivienda. Se permite su venta y cederla en donación o por testamento a los legítimos descendientes. En 2008 se volvió a organizar un Registro de la Propiedad en el que, poco a poco, se van inscribiendo propiedades.

A partir de 1997 el Banco Central de Cuba se separa del Banco Nacional de Cuba, que pasa a ser un Banco comercial encargado del registro de la deuda exterior. Asimismo, se crearon otros 3

bancos comerciales y en 2023 se crea Banco Corporativo. La banca privada cumple su papel de dar créditos y aceptar depósitos cuando se modifica el ordenamiento monetario en 2021.

En el sector agrario hay ahora agricultores en usufructo propietarios de sus tierras —limitados en superficie— que cultivan lo que quieren —o pueden— y lo pueden vender a precios libres en mercados abiertos.

Las reformas se aceleraron —finalmente— con la desaparición efectiva de Fidel Castro desde 2013 y su sustitución por Raúl Castro. En 2013 se autoriza a los cubanos para que salgan libremente de Cuba siempre que tengan un visado para el país que sea. Para Raúl Castro la emigración significa menos gastos públicos, más viviendas disponibles y más remesas de emigrantes.

VII.

LA ECONOMÍA CUBANA EN EL PERIODO 2019-2025

He intentado conocer las cifras macroeconómicas más importantes de Cuba en 2019, el último año anterior al comienzo de la gran crisis de la economía cubana, que comienza en 2020 con la pandemia, que golpea a Cuba igual que al resto del mundo. Ha sido imposible.

En ese año las cifras oficiales eran de un PIB de más de 100.000 millones de dólares (según el Banco Mundial). El resultado de transformar los pesos cubanos a un tipo de cambio desde el oficial del 1x1, hasta otros desconocidos.

Después de la unificación monetaria, a la que me refiero a continuación, y con efectos retroactivos, la cifra para ese año se había reducido a 60.000 millones de dólares. Resultado de aplicar un tipo que oficialmente es de 1 dólar por 24 pesos cubanos. Una cifra igualmente inverosímil.

Durante 2020 en Cuba circulaban cuatro monedas diferentes: el peso cubano, que es el que se utilizaba para pagar sueldos y pensiones; **el peso convertible en dólares**, que se hacía al tipo de cambio de 1 dólar por 24 pesos; **el dólar americano**; y unas **cuentas corrientes en pesos convertibles** en los que sólo figuraban como depósitos con los que se podían pagar importaciones. La complejidad es todavía mayor porque las cuentas de las empresas estatales

se llevan en pesos cubanos ordinarios, con la particularidad de que, a las empresas con la autorización pertinente, se les aplica el cambio de 1 dólar por 1 peso, lo que les permite pagar las importaciones a ese cambio ridículo hasta, al menos, 2021.

En 2021 se ordena monetariamente la economía cubana. Todo se contabiliza en pesos cubanos, que se cambian al tipo de cambio oficial de 1 dólar por 24 pesos cubanos. A los poseedores de cuentas en pesos convertibles o en dólares o en depósitos de pesos convertibles se les da un plazo de 6 meses para convertir todas sus cuentas a pesos cubanos al tipo de cambio oficial.

La crisis de la pandemia

En 2020 comienza la crisis de la pandemia, una crisis que para Cuba es similar a la de 1991 a 1993.

La crisis de 2020 afectó más a Cuba que a otros países. Las cuentas exteriores, aún en déficit, estaban en cierto equilibrio. Ese equilibrio se rompe al descender el turismo. Las transferencias desde el exterior de los cubanos también se reducen. Las exportaciones de bienes también sufren. Todo lo cual desemboca en un mayor déficit público y, aún más importante, en un déficit exterior del que Cuba no ha podido recuperarse.

Los daños de la restricción de importaciones afectan, como en épocas anteriores, a la producción nacional de bienes y servicios. Se multiplican la inflación y la deuda exterior e, inmediatamente se devalúa el peso cubano y se modifican los precios internos no homogéneamente, sino subiendo los sueldos y pensiones menos que el resto de los precios de la economía. En definitiva, ese desbalance busca reducir el déficit público y las importaciones. Lo que, obviamente, afecta duramente al nivel de vida, a la verdadera renta per cápita.

No hay que olvidarse que en 1958 un peso cubano se cambiaba, libremente, por un dólar estadounidense. El último dato oficial de 455 pesos por un dólar explica mejor que nada el deterioro de una economía sin posibilidad de recuperación.

Sea cual fuere el PIB nominal en dólares de 2020 hay datos oficiales relevantes para las magnitudes que explican cuál es la situación hasta llegar a 2024 o 2025.

El PIB de 2020 se redujo un 11%, entre 2021 y 2023 se estabiliza y vuelve a caer con fuerza en 2024 y 2025. **El gobierno castrista calculó para 2024 un PIB de 90.000 millones de dólares** al aplicar el tipo oficial de 1 dólar por 24 pesos. **En 2022 se fija el tipo de cambio en 120 pesos por 1 dólar. En diciembre de 2025** el tipo de cambio oficial se modifica y se fija en **un dólar por 455 pesos cubanos**. Es evidente que en solo 4 años no puede haber ocurrido esa devaluación. Pero **el tipo de cambio informal** en esas fechas era peor, era de un dólar por **510 pesos cubanos**.

Con ese tipo de cambio oficial la CEPAL (Comisión Económica Para America Latina y el Caribe) ha calculado que el PIB de Cuba en dólares de 2024 se sitúa en solo 12.924 millones de dólares.

Los déficits públicos y la Balanza de Pagos

El déficit público de 2020 lo sitúa el gobierno castrista en el 17,7% del PIB, En 2021 en el 11,7% del PIB de ese año, en 2022 un 11,1% del PIB, en 2023 en un 20% del PIB y en 2024 en el 6,5% del PIB de ese año. Fuera los que fuesen los PIB anuales en pesos o dólares.

La Balanza Comercial de Cuba en los años 2020 al 2025, con cifras oficiales cubanas (Oficina Nacional de Estadística e Información) y estimaciones de organismos internacionales es la siguiente:

	<i>Exportaciones de bienes</i>	<i>Importaciones de bienes</i>	<i>Saldo Comercial</i>
2020	1.685	8.933	-7.248
2021	1.886	10.397	-8.511
2022	1.889	12.003	-10.104
2023	1.583	8.973	-7.390
2024	1.474	8.986	-7.512
2025	1.500 (aprox.)	<9.000	-7.500

En millones de dólares estadounidenses

La Balanza de Servicios según la información oficial de Cuba en esos años arroja los siguientes resultados:

	Saldo
2020	+ 5.469
2021	+ 6.231
2022	+ 5.840
2023	+ 6.299
2024	no hay datos

En millones de dólares estadounidenses

La Balanza de Pagos de Bienes y Servicios por Cuenta Corriente arroja estos datos (oficiales):

	Bienes y Servicios	Remesas	Saldo
2020	-1.779	+ 1.703	- 76
2021	-2.280	+ 1.084	- 1.196
2022	- 4.264	+ 2.040	- 2.224
2023	- 1.091	+ 1.972	+ 881
2024	- 1.500 (aprox)	+ 1.113	- 382

En millones de dólares estadounidenses

La Balanza de Pagos por Servicios recoge los ingresos por turismo y los pagos por parte de Venezuela, y, lógicamente de otros países que compraron los servicios militares y de seguridad de Cuba. Esta información oficial cubana no ha sido ratificada por organismos internacionales.

Las cifras de las remesas de cubanos en el exterior que figuran en la balanza por cuenta corriente son muy inferiores a las que se han obtenido por otros organismos oficiales, mucho más fiables. Las diferencias, sin duda, son atribuibles GAESA.

Dando por buenas todas esas informaciones si no, por las remesas de emigrantes la Balanza de Pagos de Bienes y Servicios registraría, constantemente, déficits, a pesar de los ajustes que el gobierno castrista efectuó en esos años en las cartillas de racionamiento y en el reducido aumento de los salarios y las pensiones en relación con el aumento del resto de los precios.

Los déficits públicos del calibre de los que hemos visto anteriormente se han monetizado en parte y en otra parte se han cubierto con emisiones de Bonos públicos que han tenido que comprar obligatoriamente los bancos cubanos, con los que la monetización sólo se retrasa.

La crisis de la pandemia y el agotamiento de un sistema productivo en el que casi nunca se ha invertido desde 1991 se ha saldado con los déficits públicos que vimos anteriormente.

Volviendo a la reflexión sobre **cuál es el auténtico PIB de Cuba en dólares** estadounidenses el ajuste que hace la CEPAL parece excesivo. Pero no hay datos suficientes para calcularlo de otra forma.

Así como los déficits públicos se han transformado en inflación, los déficits de balanza de pagos no han desaparecido, lo que han hecho es transformarse en deuda exterior en moneda convertible. En 2020 la deuda exterior era de 18.900 millones de dólares, en 2021 —con suspensión de pagos al Club de París— era de 19.700 millones, en 2022 fue de 20.500 millones, en 2023 alcanzaron los 23.000 millones, en 2024 llegaron a 25.000 millones y en 2026 ha alcanzado los 28.000 millones.

Los 28.000 millones de deuda exterior de 2025, comparados con un PIB en dólares de ese año (con el tipo de cambio de 455 pesos por 1 dólar) de 12.924 millones de dólares, incrementan **la deuda exterior hasta el 216% del PIB de 2025.**

La renta per cápita

En lo que respecta a **la renta per cápita el cálculo** es muy diferente según que el PIB sea mayor o no de los 12.924 millones del cálculo de la CEPAL.

Solo falta saber cuál es la población de Cuba. Pero hete aquí que nos encontramos con otra discrepancia estadística. El gobierno castrista ha sostenido, hasta hace poco, que Cuba tiene una población de casi 11 millones de habitantes. En realidad, según los expertos demógrafos la cifra real podría ser de entre 9 y 8,5 millones de habitantes. El gobierno ha reconocido, finalmente, que la población de Cuba a finales de 2024 era de 9.748.000 habitantes.

Si tenemos en cuenta que están saliendo de Cuba, al parecer, entre 200.000 y 250.000 personas al año desde 2020 a 2025 la población efectivamente podría ser menor de esa cifra, en torno a los 9 millones de habitantes. Sobre esta base un PIB de 12.924 millones daría como resultado una renta per cápita de 1.380 dólares. Si el PIB hubiera sido, por ejemplo, de 28.000 millones, la renta per cápita se habría situado en los 3.111 dólares.

Otra manera de analizar la renta per cápita es analizar cómo se han modificado las cantidades y los precios de los productos que componen **la cartilla de racionamiento**. La cartilla —“la libreta” como la denominan los cubanos— sigue teniendo precios subvencionados, pero han disminuido las cantidades, habiendo desaparecido de ella productos fundamentales como la carne y los huevos. Ante las protestas de los cubanos por la inflación y los cambios en las tarjetas, se han vuelto a tomar decisiones que rompen con la política de transparencia monetaria de 2021. **Así, se han limitado los precios máximos en los mercados agrarios oficiales y libres de los alimentos más importantes.**

Desde 2020 a 2025 el PIB de Cuba, según las estadísticas oficiales y las de CEPAL, se ha reducido entre un 15% y un 20% en términos reales. El PIB desde 2020, en pesos corrientes, por su parte, no ha dejado de crecer, porque **la inflación ha sido de alrededor del 30% anual.**

En 2024 la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) del gobierno de Cuba publicó que el PIB de ese año en términos constantes (sin tener en cuenta la inflación) fue de 50.693 millones de pesos cubanos. Ese año el tipo de cambio oficial era de 120 pesos por 1 dólar.

De 2025 no tenemos todavía cifras oficiales. Sí se ha informado de una caída real del 5% del PIB. Sobre esa base el PIB cubano oficial habría sido de 47.500 millones de pesos constantes. Pero en diciembre de 2025, el gobierno tuvo que modificar el tipo de cambio oficial a 455 pesos por 1 dólar. Obviamente, al tipo de cambio informal de marzo de 2026, que se sitúa ya en los 515 pesos por 1 dólar, tanto el PIB como la renta per cápita es todavía menor.

Al que quiera saber más sobre la renta per cápita cubana le aconsejo el libro de Leonardo Padura, *Muerte en la arena*. Una novela con una historia del castrismo en su interior. Un drama de tres familias

y algún amigo en los años del castrismo. No hay una sola referencia a la política interna ni exterior de Cuba, ni a la política económica ni a la represión política ni a los disidentes. Se limita a explicar las penurias de esas 3 familias cuyos abuelos fueron socialistas o castristas, pero cuyos padres malviven como médicos, profesores, escritores, funcionarios o santeros. Lo que sí hacen es describir cómo las grandes decisiones de Fidel Castro —al que creo que lo cita sólo una vez— les han afectado desde la ofensiva revolucionaria de 1968 con la nacionalización de hasta las pequeñas quincallas, la Zafra de 10 millones, la guerra de Angola, la alianza con los países comunistas de Europa, los éxodos de cubanos o la ruptura con Gorbachov. De Mariel relata cómo a cada cubano que quería irse, pagando lo inimaginable, se le obligó a montar en su embarcación a cuatro criminales o perturbados mentales. Todas las grandes decisiones de Fidel Castro calificadas como absurdas y perjudiciales. Dos de las familias sobreviven gracias a los envíos de divisas de sus hijas, una vive en Florida y otra en Barcelona. La tercera nada en abundancia gracias a que su hijo es un santero que adivina el futuro y logra con ello grandes beneficios. No se libra el sistema educativo, donde sólo triunfan los oficialistas. El único elogio al castrismo, por parte de Leonardo Padura, es la eliminación del racismo. Su ejemplo, un negro, amigo de las familias, que es físico nuclear pero que ahora sobrevive como jardinero de la familia del santero. La mayoría de los miembros de esas familias y sus amigos sólo encuentran alivio a sus penas con el amor, el sexo cuando lo encuentran, y con el alcohol, cuando lo consiguen.

VIII. LA AGONÍA DEL CASTRISMO

Un país con los datos que hemos visto desde 2020 de déficit públicos, de inflación, de déficit de balanza de pagos, de deuda exterior, de PIB y de renta per cápita es un país en agonía que, además, pierde más de 200.000 personas al año, que ahora son mayoritariamente personas de entre 20 y 40 años de edad, con formación profesional o universitaria lo que complica aún más el futuro de la economía.

El secuestro de Maduro implica la desaparición del acuerdo con Venezuela, que ha supuesto unos ingresos en promedio de 2.520 millones al año, aunque probablemente, las cifras han sido mayores del promedio en los últimos años.

La Balanza de Pagos de Cuba con 2.520 millones de dólares menos al año significa que los déficits —sin remesas— alcanzarían los 4.000 millones de dólares al año. Y el deterioro del turismo, una realidad desde 2020, se ha multiplicado desde el secuestro de Maduro, tanto por la escasez de petróleo como por los apagones y la inseguridad consiguiente. Si en lugar de ingresar 2.000 millones al año por turismo la cifra desciende hasta los 500 o los 1.000 millones, la Balanza de Servicios de Cuba podría pasar de los superávits de entre 5.000 y 6.000 millones de 2024 a otro de sólo de 2.500 a 3.000 millones de dólares. El déficit de la Balanza de bienes y servicios podría ser de entre 4.500 millones y 5.000 millones de dólares anuales.

No parece posible que nadie pueda financiar a Cuba en esas cantidades.

De nuevo la única solución es reducir drásticamente las importaciones que hoy son imprescindibles para mantener la producción agraria y la industrial. **La reducción de importaciones, sobre los niveles actuales va a resultar en una hambruna como las que afectan a los países africanos.** Incluso si Estados Unidos permite la importación de petróleo, —que quizá Rusia querría asumir—, el descenso del PIB real es ya inevitable.

La única solución es la desaparición del castrismo y la vuelta de Cuba a un régimen de economía de mercado, con una Constitución como la última de 1940, en el peor de los casos, en la que quede claro que se respeta la democracia y la propiedad privada.

Los castristas de Raúl Castro creen haber hecho grandes avances sobre el poder desmedido, hasta su muerte, de Fidel Castro, pero la Constitución de 2019 les delata. Esa última Constitución castrista dice que “se reconoce la propiedad privada, las empresas mixtas extranjeras y la existencia de mercados” como componentes de la economía cubana “bajo control del Estado”.

Pero dice también que “La República de Cuba se declara marxista y leninista” “Irrevocablemente socialista” y se reafirma en que “nunca volverá el capitalismo explotador del hombre por el hombre”.

Y eso lo dicen los que han explotado a los cubanos, enviándolos a guerras que no entendían y a médicos llamados a trabajar en condiciones casi siempre inhóspitas, recibiendo a cambio salarios de miseria mientras el Estado castrista ingresaba cantidades sustanciales de divisas por esas tareas.

IX. REFLEXIONES FINALES

Tras 66 años de castrismo en política y en política económica pueden obtenerse una serie de conclusiones.

1. El tiempo que una sociedad ha pasado sometida a una dictadura comunista afecta a sus posibilidades de éxito para hacer una transición política y económica para ser una sociedad libre. La dictadura castrista dura ya 66 años. La URSS desapareció tras 72 años, el comunismo de los países del Este de Europa tras 45 años, y el comunismo económico de China tras sólo 25 años.

Las reformas económicas de Deng Tsiao Ping se introdujeron con rapidez. Tuvieron éxito en gran parte porque todavía no se habían perdido los hábitos de una economía de mercado.

La desaparición del comunismo en Europa del Este fue más traumática, pero se logró sin excesivos problemas. En parte, también, porque esos países comunistas fueron colonias de la URSS adquiridas entre 1940 y 1946.

Los cambios en la URSS han sido mucho más difíciles. Tras 72 años se habían perdido las costumbres de vivir en libertad, de aceptar riesgos y de ser independientes económicamente. La vida de la mayoría de las personas se había desarrollado sobre el miedo, el engaño de los planes quinquenales, el mercado negro, los robos y el poder de las mafias.

En Cuba los años transcurridos podrían hacer más difícil la transición a una economía de mercado porque las costumbres son similares a las de la URSS, pero el peso de los

cubanos que han salido del país, que ya superan los 2,5 millones de personas, las ayudas de estos a sus familias que viven en Cuba se han convertido en un recordatorio permanente de que existe un mundo normal en el que trabajando se puede vivir, ahorrar, ser independiente e incluso poder ayudar a la familia.

2. Desde 1959 a 2026 todos los años ha habido déficits públicos que se han transformado en inflación y en devaluaciones del tipo de cambio del peso cubano y déficits de la Balanza de Pagos que han provocado un aumento imparable de la deuda exterior en moneda convertible.
3. Entre 1959 y 2015 la deuda exterior paso de 0 a 53.000 millones de dólares. Entre 2016 y febrero de 2026 la deuda exterior volvió a incrementarse desde los 15.000 millones en 2015 a aproximadamente, 28.000 millones de dólares en 2026. En total, desde 1959 hasta 2026 Cuba ha acumulado 66.000 millones de deuda exterior.
En términos de PIB más del 500%. La Cuba castrista consiguió no pagar intereses de los primeros 53.000 millones y sólo pagos testimoniales de intereses hasta 2026. Nunca se ha pagado el principal de la deuda exterior.
4. Nunca ha habido ahorro en las cuentas públicas del régimen castrista para mantener, mejorar, o modernizar la industria, la agricultura y las infraestructuras. El poco ahorro existente se ha canalizado hacia el turismo, aunque el grueso de las inversiones en el sector hotelero lo han soportado los inversores extranjeros.
5. La mejor prueba de las limitaciones de la economía castrista es comparar las exportaciones de Cuba en 1958 con las de 2025. Se vende al exterior lo mismo en los dos años, excepto que el azúcar ha desaparecido. Pero, incluso los ingresos en dólares de hoy por exportaciones de bienes son similares a los de 1958.
6. En este larguísimo periodo los gobiernos castristas nunca se han planteado mejorar el nivel de vida de sus habitantes. De hecho, ese nivel se ha ido deteriorando desde 1959, el primer año del castrismo, hasta hoy.

El único objetivo ha sido siempre la supervivencia del régimen y de la mafia del entorno de la familia Castro.

No está de más recordar que tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco Mundial han ayudado con créditos blandos y refinanciaciones a la inmensa mayoría de países del mundo.

El castrismo nunca se ha planteado esa opción de reforma, pues sería someter a auditoria y escrutinio público su manejo de la economía.

7. Durante los 66 años del castrismo primero la URSS y los países comunistas del Este de Europa lo mantuvieron en los primeros 32 años con subvenciones y créditos exteriores impagados y después el régimen narcotraficante de Venezuela hizo lo mismo durante otros 25 años y 2 meses.

El castrismo no tuvo ayuda exterior de ese tipo sólo durante 9 años. Y casi colapsó. De hecho, todas las reformas, como el reconocimiento de la propiedad privada y de una limitada libertad para independizarse del Estado se hicieron sin ninguna convicción.

Sin Venezuela y con limitaciones para las actividades de GAESA en petróleo, turismo y remesas de los cubanos la supervivencia del régimen se complica enormemente.

8. La política de libertad para salir de Cuba instaurada en 2013 por Raúl Castro no fue un acto de benevolencia. Fue el reconocimiento de que la economía castrista nunca se iba a recuperar y de que por tanto al régimen no le importaba el perder mano de obra cualificada. Cuba ha pasado de tener casi 11 millones de habitantes en 2019 a solo alrededor de 9 millones en 2024.

El castrismo ha aprendido en Venezuela que, incluso con la salida de 8 millones de personas del país y una reducción de la producción de petróleo del 80 %, el régimen bolivariano podía sobrevivir.

A la mafia venezolana, educada por los castristas, no le ha importado el nivel de vida de los que allí viven todavía. Las protestas de la población se han resuelto hasta ahora con mayor violencia política.

Raúl Castro y su entorno parecen decididos a forzar la salida de Cuba de otros 2 o 3 millones de habitantes con la

esperanza de que junto con los que ya viven fuera puedan pagar a través de las remesas la jubilación de una población envejecida. Asumiendo que el PIB nacional va a seguir reduciéndose.

Por todo ello es de humanidad apoyar la política de Estados Unidos para hacer capitular al castrismo ;*DELEND A EST LA CUBA CASTRISTA!*

CONFLICTO DE INTERESES

El autor declara no tener ningún conflicto de intereses.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

(1) Todos los datos entre 1958 y 1980 referentes a población, emigración, balanza de pagos, comercio exterior, subvenciones de la URSS, financiación de las inversiones de la URSS, así como otros datos numéricos, declaraciones y legislación proceden del libro *Cuba: economía y poder (1959-1980)* de Alberto Recarte publicado en Alianza Universidad.

(2) Relación de proyectos industriales financiados por la URSS. Páginas 157-159 del libro del autor.

(3) El Club de París no publica oficialmente los datos de este tipo de acuerdos y el gobierno español tampoco. Sin embargo, han sido corroborados tras ser publicados por los medios de comunicación de los países miembros. Es especialmente relevante el artículo de Daniel Munevar de 7 de enero de 2016 titulado "What lies beneath the agreements on the debt with the Paris Club and other creditors?".

(4) Datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información de Cuba. El Economist Intelligence Unit (EIU) estimó la deuda exterior total en 30.000 millones de dólares, al sumar a la "deuda activa" las existentes con el Club de París y países como China, Rusia y Venezuela. Según consta en su "Cuba Country Report" de 2017.

(5) El artículo “The Fall and Recovery of the Cuban Economy in the 1990’s: Mirage or Reality?” de Ernesto Hernandez-Catá publicado por el FMI en 2001 bajo el título IMF Working Paper (WP-01-48).

(6) Los datos son del ONEI, del Banco Mundial y de la OMC (Organización Mundial del Comercio) con información de los socios comerciales de Cuba.

(7) Los datos de las remesas provienen de muy diversas fuentes: The Havana Consulting Group, Cuba Siglo XXI, y organizaciones internacionales como la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y la OIM (Organización Internacional para las Migraciones).

(8) Datos de ONEI e informes del Banco Mundial y “Tourism Analytics”, que actualiza los datos sobre turismo en Cuba en su sección “Cuba Tourism Statistics”. Los datos originales son siempre de la ONEI.

(9) Datos de ONEI, Banco Mundial y del Informe del Ministerio de Economía de Cuba ante la Asamblea Nacional al cierre de 2025.

(10) Datos de ONEI, CEPAL, y Banco Mundial.

(11) La ONEI no publica los datos de las remesas desglosadas dentro de las “Transferencias Corrientes Netas”. Aunque la apreciación general es que el mayor porcentaje de esas transferencias son las remesas de los emigrantes.

Los datos de las remesas en dinero y bienes provienen de muy diversas fuentes: The Havana Consulting Group, Cuba Siglo XXI, la CEPAL y la OIM (Organización Internacional para las Migraciones).

BITCOIN, DYNAMIC EFFICIENCY, AND THE ECONOMIC LIMITS OF “NAKAMOTO TRUST”: AN AUSTRIAN REAPPRAISAL OF BUDISH’S ARGUMENT

JOEL SERRANO*

Fecha de recepción: 11 de diciembre de 2025

Fecha de aceptación: 5 de marzo de 2026

1. Introduction

The emergence of Bitcoin in 2009 sparked intense debate about the economic nature of decentralized monetary systems, their long-run viability, and their institutional implications. In recent years, one of the most influential critiques in academic economics has been advanced by Eric Budish, first in “The Economic Limits of Bitcoin and the Blockchain” (NBER Working Paper 24717, 2018) and later in its expanded and revised version, “Trust at Scale: The Economic Limits of Cryptocurrencies and Blockchains,” published in *The Quarterly Journal of Economics* (Budish, 2025).

Budish’s central thesis can be summarized in three ideas: (i) in competitive equilibrium, miners in a permissionless blockchain earn zero economic profit; (ii) for the system to be secure against a majority attack, the cost of such an attack must exceed its expected benefit; and (iii) taken together, these conditions imply an equilibrium restriction—namely, a necessary condition for the equilibrium described by the model to exist and remain sustainable—according

* The author holds a PhD in Social and Legal Sciences (Economics) from the International Doctoral School of Rey Juan Carlos University (URJC). He holds a Bachelor’s degree in Philosophy and a Master’s degree in Theoretical and Practical Philosophy from the National University of Distance Education (UNED), and a Master’s degree in Austrian School Economics from Rey Juan Carlos University (URJC).

E-mail: jcol18@gmail.com; <https://orcid.org/0009-0003-4855-5152>.

to which the “flow cost” of maintaining blockchain security must be persistently large relative to the gains from attacking it. On this basis, Budish concludes that “Nakamoto Trust” is structurally expensive and that there are intrinsic limits to how economically significant Bitcoin can become as a monetary or settlement system (Budish, 2018, 2025).

In parallel, within the Bitcoin community and from perspectives more closely aligned with the Austrian School, a set of responses has emerged that challenges both the assumptions and the scope of those conclusions, stressing the dynamic, institutional, and entrepreneurial character of Bitcoin security. Notable contributions include the security model of Hasu, Prestwich, and Curtis (2019), which emphasizes the role of mining’s sunk capital, and Garratt and van Oordt’s analysis of the relevance of fixed costs and specific hardware (ASICs) in protecting against double-spend attacks (Garratt & van Oordt, 2020). In addition, several authors and specialized commentators have offered more informal yet economically substantive critiques of Budish’s approach (Oasis Team, 2018).

The aim of this article is to reassess Budish’s argument from the standpoint of the theory of dynamic efficiency developed by Huerta de Soto (2009), while also taking into account three dimensions that are crucial from an Austrian perspective and close to Bitcoin:

- The cost of sound money (a gold standard or a Bitcoin standard) relative to the visible and invisible costs of unsound fiat money managed by central banks.
- The legal-economic nature of Bitcoin ownership as a form of radically secure, decentralized, and practically unseizable property (Graf, 2013).
- The essential difference between Bitcoin—understood as a commodity money with an immutable supply—and cryptocurrencies, which in practice function as securities that can be manipulated by their promoters.

These three dimensions are developed in Serrano (2025).

The central claim of this article is as follows: if one adopts a genuinely dynamic notion of efficiency—focused on entrepreneurial

creativity, institutional quality, and the solidity of property rights—the expensive character of trust in Bitcoin is not a decisive argument against its viability, but rather a reflection of the price that must be paid for a monetary and property regime far more robust than the one prevailing under fiat money. The problem is not that Bitcoin is too costly, but that a static framework overlooks the opportunity cost of maintaining an inflationary system supported by bank credit and state discretion.

Methodology

This paper adopts a literature review and a theoretical-institutional approach. Specifically, it reconstructs Budish’s argument (2018, 2025) as a consistency restriction on the security budget, contrasts its assumptions with recent contributions on security, sunk costs, and specific hardware, and reinterprets the debate through the lens of dynamic efficiency theory, emphasizing the role of institutions and property rights. The purpose is not to refute Budish’s formal model on its own terms, but to reassess its scope under an alternative theoretical framework.

The sources used are mainly documentary (academic articles, working papers, and specialized literature), complemented by a comparative conceptual analysis. The criteria for bibliographic selection reflected theoretical relevance to the debate on the economic limits of PoW and its environmental sustainability, prioritizing peer-reviewed articles, widely cited working papers, and contributions representing both critical and supportive positions.

2. “Nakamoto Trust”: definition and basic features

In contemporary discussions about Bitcoin, and particularly in Budish’s work, the expression “Nakamoto Trust” has become popular to denote the specific type of trust that emerges from the so-called Nakamoto consensus, introduced by Satoshi Nakamoto in his foundational 2008 paper. This is not “trust” in the traditional sense—placed in identifiable authorities, institutions, or

intermediaries—but rather a set of probabilistic guarantees based on cryptography, game theory, and economic incentives.

In traditional payment and settlement systems, trust is placed in centralized entities: commercial banks, central banks, clearing houses, wholesale payment systems, and so on. These entities maintain accounting ledgers, validate transactions, and prevent fraud (such as double spending) through internal procedures, audits, and, ultimately, the backing of the state's coercive power. The typical user does not personally verify the integrity of the system; rather, they rely on the institutional and regulatory solidity of those intermediaries.

Nakamoto's model reverses this logic. Nakamoto consensus is a consensus mechanism for peer-to-peer networks that allows thousands of untrusted nodes to coordinate on the construction of a shared record of transactions (the blockchain) without requiring a central authority. The core of this mechanism is proof of work (PoW): miners compete in a computational lottery, repeatedly performing a large number of calculations until they can propose a valid block of transactions and add it to the chain.¹

¹ It is often imprecisely claimed that miners “solve complex mathematical problems.” In reality, the Proof-of-Work process does not consist of solving sophisticated equations but of a brute-force procedure. Each miner searches for an arbitrary number (a nonce) which, when combined with the block's data (set of transactions, timestamp, hash of the previous block, etc.) and processed through the SHA-256 cryptographic function, produces a hash that is less than or equal to a threshold set by the network, determined by the “difficulty” parameter. This hash must fall below a certain target (which in practice corresponds to beginning with a specified number of leading zeros in its hexadecimal representation), making it extremely unlikely to be found within a small number of attempts. There is therefore no deterministic “solution” to a mathematical problem, but rather a purely probabilistic process in which miners repeatedly compute hashes (millions or billions per second) until, by chance, one satisfies the required criterion. A common analogy is to imagine a die with one million faces that is rolled until a number lower than ten appears: no complex problem is being solved; the experiment is simply repeated until luck prevails. The greater the computing power (hashrate), the more “rolls of the die” a miner can perform per second and, therefore, the higher the probability of finding the block before competitors. The network automatically adjusts the difficulty every 2,016 blocks (approximately two weeks) to maintain an average block time of around ten minutes. The purpose of this Proof-of-Work mechanism is to require miners to demonstrate that they have incurred a real expenditure of resources (energy and hardware) in order to propose valid

The fundamental rule of Nakamoto consensus is that the valid chain is the one that accumulates the greatest amount of computational work—in practice, the “longest” chain in PoW terms. As long as the majority of mining power is controlled by honest agents, adding new blocks to the honest chain is faster and more likely than reconstructing an alternative history. To rewrite the transaction history (for instance, to execute a large-scale double spend), an attacker would need to control a very large fraction—in principle, more than 50%—of the network’s total computing power for long enough, which in principle makes the attack extremely costly and risky.

In this context, Nakamoto Trust refers precisely to this peculiar form of trust: rather than trusting the honesty of a central institution, participants trust that (i) economic incentives align most mining power with honest behavior, and (ii) the amount of work accumulated in the dominant chain makes retroactive manipulation of the ledger impracticable except at prohibitive cost. “Trust” is thus placed in the combination of consensus rules, cryptography, and incentives—not in the goodwill of a third party.

This design has well-known advantages: a high degree of decentralization, radical transparency of the ledger (anyone can independently verify the validity of the chain), and the elimination of mandatory intermediaries in basic settlement. However, it also has limitations: the energy consumption associated with proof of work, scalability constraints at the base layer, and the possibility of majority attacks if mining power were to become significantly concentrated in coordinated hands. Budish’s argument derives much of its force from these costs and risks. From the standpoint of Huerta de Soto’s theory of dynamic efficiency and Austrian monetary theory more broadly, however, it becomes necessary to interpret more carefully what “trust” in Nakamoto Trust truly means and what role it may play within a broader market order.

blocks. The miner whose block is accepted receives the reward (newly issued bitcoins plus transaction fees). It is this real cost associated with mining that makes attempts to rewrite the chain’s history and carry out fraud, such as double spending, prohibitively expensive.

3. Theoretical framework: static efficiency, dynamic efficiency, and the market order

Huerta de Soto's critique of the static efficiency paradigm and the Pareto optimum is well known in Austrian School literature. In contrast to a view that identifies efficiency with the allocation of resources given a fixed set of preferences, technologies, and endowments, dynamic efficiency theory redefines economic efficiency as the capacity of the market process to discover, generate, and coordinate new dispersed knowledge (Huerta de Soto, 2009).

In this framework:

- The central object of analysis is not equilibrium but the market process.
- The key is not the allocation of resources at a given moment but the entrepreneurial capacity to discover opportunities and correct discoordination.
- Institutions—especially property rights, contract enforcement, and the stability of the rules of the game—become central parameters of efficiency.

Huerta de Soto insists that dynamic efficiency is closely linked to ethical considerations: without strict respect for private property and for the fulfillment of contractual promises, the entrepreneurial function is distorted and the coordination process loses its capacity to generate social order (Huerta de Soto, 2009). It is precisely from this perspective that the Austrian critique of fiat money and fractional-reserve banking gains full force: systematic manipulation of interest rates and the money supply generates boom-bust cycles, distorts economic calculation, and undermines trust in basic social institutions (Huerta de Soto, 1998).

This dynamic conception of efficiency, in turn, implies a different criterion for evaluating technologies such as Bitcoin:

- It is not enough to ask whether its consensus mechanism is expensive in terms of energy or miner compensation.
- One must compare that cost with the cost of alternative trust-production mechanisms (the state apparatus, the

banking system, centralized payment networks) and, above all, with their cumulative effects on intertemporal coordination and individual freedom.

From this perspective, the relevant question is not whether Nakamoto Trust is expensive, but which institutional order is more dynamically efficient when we compare not only what is seen but also what is not seen, to use Bastiat's (1850) well-known distinction.

4. Budish's argument and its scope

Budish builds his critique of Bitcoin around three central equations (Budish, 2018, 2025). In simplified terms, his argument can be summarized as follows:

- A zero-profit condition for miners: in competitive equilibrium, expected revenue per block equals the marginal cost of mining. If expected income per block (subsidy plus fees) were persistently above the cost of energy and hardware, new miners would enter until economic profit is driven to zero. If it were below, some miners would exit until the hashrate fell and marginal profitability again equaled cost.
- An incentive-compatibility condition ensuring security against majority attacks: the cost of mounting an attack (in terms of the resources needed to control most mining power for the relevant time) must exceed the expected value of the attack. In other words, for a double-spend or systematic sabotage attack not to be attractive, the cost of temporarily acquiring sufficient hashing power—or diverting existing power to malicious ends—must exceed the potential gains.
- A necessary condition for the model's equilibrium to exist and be sustainable: this condition combines the previous equations and concludes that recurrent payments to miners ("security flow") must be large relative to the benefits of an attack ("stock of value to be captured") if network security is to be maintained. Put differently, if the system is in competitive equilibrium and is secure, this relationship between "security flow"

and “stock of value to be captured” must hold. When expected revenue per block equals marginal mining costs in equilibrium, and one simultaneously requires attack costs to exceed the value that can be captured, one arrives at a proportionality relation between the security budget and exposed value: the more value the network aims to protect, the greater must be the continuous resource flow dedicated to sustaining the hashrate.

From this basic structure, Budish formalizes the problem as a repeated game between a potential attacker and honest miners. The attacker compares the economic value extractable from the network (e.g., via a double spend of a given magnitude) with the cost of acquiring or renting enough mining capacity for the time needed to reorganize the chain. Miners, for their part, adjust their supply of computing power until expected revenue per block equals their costs. A secure equilibrium therefore requires that, for relevant parameter values (Bitcoin’s price, the volume of exposed transactions, the marginal cost of hashing, the time required for the attack), attack costs exceed the value that can be captured.

Budish draws several implications from these relationships:

- A permissionless consensus system that seeks to protect a very large economic volume (e.g., Bitcoin as a global “digital gold”) would be forced to sustain a very large security bill; otherwise, the incentive for a majority attack would grow until the equilibrium becomes likely to break down. That is, if the security budget (total payments to miners) does not rise roughly in proportion to the total value settled on the network, the inequality between attack cost and potential loot would reverse, and a sufficiently capitalized attacker might find it profitable to mount such an attack.
- The need to maintain those payments over time clashes with Bitcoin’s finite issuance schedule, which reduces the block subsidy through successive halvings (until it disappears in 2140). Insofar as network security relies on the block reward, the transition to a scheme in which fees must by themselves sustain the hashrate poses a structural problem: if fee income does not rise sufficiently and stably, the security budget

would shrink, eroding the system's guarantees. From this perspective, Bitcoin's fixed supply—one of its main monetary virtues—would become, paradoxically, a source of long-run fragility. Whether transaction fees alone can sustain a sufficiently robust security budget over the long term remains an open empirical and theoretical question, whose resolution will depend on the evolution of demand for block space, second-layer adoption, and mining cost structures.

- Consequently, there would be intrinsic economic limits to the magnitude of the role that Bitcoin and similar technologies can play in the monetary and financial order (Budish, 2018, 2025). According to this logic, it would be unrealistic to expect a system based on proof of work and block rewards to protect, efficiently, a volume of wealth comparable to that of a global financial system without incurring disproportionate security costs. Hence the title of his work: the economic limits of Bitcoin and the blockchain.

Budish illustrates these ideas with quantitative comparisons between Bitcoin's security budget and the value of potentially exposed transactions. If the value settled on-chain grows faster than total payments to miners, the gap between "available loot" and the effective cost of attacking it widens. In principle, an actor with access to abundant capital—a hostile state, a large financial conglomerate—could coordinate a majority attack with a favorable cost-benefit ratio, especially if it does not fully internalize the reputational damage to the network or, for strategic reasons, values the harm inflicted more than the direct monetary benefit.

It is important to acknowledge that Budish's reasoning has explanatory power when applied to small blockchains with low security budgets, easily replicated tokens, and non-specialized consensus mechanisms. His analysis captures well why so many cryptocurrencies have suffered relatively cheap 51% attacks with devastating effects on trust and capitalization. Where the total value at stake is modest, the cost of coordinating an attack can remain below the potential loot, and the threat of a successful attack is real and frequent.

The essential question is whether that same logic can be applied without qualification to Bitcoin—with its specific combination of

proof of work, specialized hardware (ASICs), historical security track record, and ownership structure—and, further, whether it can be used to conclude that Nakamoto Trust is dynamically inefficient as the foundation of a long-run monetary order. The remainder of the article questions this extrapolation. It argues that Budish's model, understood as a static consistency restriction, omits key elements of dynamic efficiency: the sunk costs of mining capital, hardware specificity, path dependence, miners' reputational discipline, and, ultimately, the institutional value of a strong property regime and an immutable monetary supply.

5. Budish's model as a security equation of exchange: a critique from dynamic efficiency

Huerta de Soto's Austrian critique of the equation of exchange ($MV = PT$)—as developed by Mises, Hayek, and Rothbard, and systematized by Huerta de Soto (1998)—provides a fertile framework for evaluating the scope of Budish's mathematical model of the "economic limits" of Bitcoin. In both cases we face formal constructions that, while acceptable as definitional identities or simple aggregate restrictions (i.e., equalities that hold by virtue of how magnitudes are defined), are often used as if they contained a complete causal theory of complex phenomena: the purchasing power of money, in the case of the quantity equation; the security of a decentralized consensus system, in Budish's case.

From the standpoint of dynamic efficiency, the diagnosis is similar: both the equation of exchange and Budish's system of equations are static and mechanistic descriptions, incapable of capturing the microeconomic processes, the role of time, and the capital structure that characterize a real monetary economy.

5.1. *Formal tautologies and lack of causal content*

Huerta de Soto stresses that the equation of exchange ($MV = PT$) is ultimately a tautological identity: it asserts that total monetary expenditure (left-hand side) equals the monetary value of

transactions (right-hand side). The problem arises when one seeks to endow this identity with explanatory content regarding the price level or the value of money. Moreover, reducing heterogeneous transactions to an aggregate PT involves, as Rothbard argues, an “illogical leap”: there is no solid basis for homogenizing goods and services of diverse nature into a scalar magnitude. The equation is thus reduced, in Huerta de Soto’s words (1998), to a “mere ideogram” devoid of causal power.

Something similar occurs with Budish’s central result. Combining miners’ zero-profit condition with the attacker’s incentive condition leads to an inequality of the form:

$$p_{\text{block}} \geq V_{\text{attack}} / (A_{\text{star}} * t(A_{\text{star}})),$$

that is, the flow of payments to miners per block must be sufficiently large relative to the value of an attack and the time it requires. This relation is correct as a consistency restriction: no security system can be robust if the value that can be looted vastly exceeds the cost of violating it. It is a minimal condition of the system’s logical coherence. If it does not hold, the system is not viable (it is inconsistent with the idea of “security”). But when taken as an “explanation” of Bitcoin’s economic limits, it incurs a problem analogous to that of the equation of exchange: it merely expresses, in symbolic form, the idea that spending on security must exceed the potential gains from an attack, without providing a genuine theory of the process by which both terms are determined and adjust over time.

In both cases, the mathematical form has suggestive power that can lead one to mistake an identity of definitions for a causal explanation of how the economic process actually works.

5.2. *Parameters that are mishandled: from velocity V to V_{attack} , $t(A)$, and the hashrate*

A central piece of Huerta de Soto’s critique of the quantity equation is the concept of velocity of circulation V . From Irving Fisher to Milton Friedman, quantity theory tends to treat V as relatively stable or predictable, which allows one to infer that changes in M

translate, over time, into proportional changes in P . Against this, Huerta de Soto (1998) emphasizes that V is an artificial dependent variable, defined ex post to preserve the identity, with no autonomous economic content. One cannot rigorously speak of an “average velocity” applicable to individual agents who make specific transactions. Velocity is not a technical constant, but a residual that reflects the demand for cash balances and thus changing preferences and expectations.

In Budish’s model we find a similar use of aggregate parameters:

- the value of an attack V_{attack} ,
- the expected duration of an attack $t(A)$,
- the equilibrium hashrate N_{star} ,
- and the unit mining cost c .

These parameters are treated as if they were technological or environmental data for comparative statics. Yet each of these magnitudes is in fact the result of microeconomic decisions, expectations, and capital structures:

- V_{attack} depends on patterns of Bitcoin use (treasury holdings, retail payments, derivatives), the confirmation policies of exchanges and merchants, the degree of development of layer-2 solutions that reduce the value exposed on the base chain, and expectations about the social and technical response to an attack.
- $t(A)$ is conditioned not only by relative mining power, but also by the speed and effectiveness of potential countermeasures (defensive forks, software upgrades, coordinated changes in the rules followed by nodes).
- N_{star} and c embody investment decisions in specific ASICs, technological learning, long-term energy supply contracts, and regulatory constraints across jurisdictions.

Treating these parameters as exogenous and relatively stable is, from Huerta de Soto’s perspective, akin to treating V as a constant: it freezes the outcome of human action and institutional evolution into “symbols” then taken as “technological” givens.

5.3. *Concealment of microeconomic effects and the capital structure*

Huerta de Soto further criticizes the equation of exchange for, by focusing on the “general price level” P , obscuring changes in relative prices and the redistribution of income that accompany processes of monetary and credit expansion. New money does not enter neutrally or simultaneously, but sequentially through specific channels (banking, public spending, large borrowers), generating the well-known Cantillon effects: some agents benefit from still-low prices while already holding more money, while others face higher prices without yet seeing their nominal income rise. This distorts the productive structure, artificially lengthens the stages of production farther removed from consumption, and ultimately leads to unavoidable recessions (Huerta de Soto, 1998, 2009).

Budish’s model, centered on aggregates such as V_{attack} or total hashrate, suffers an analogous bias: it obscures microeconomic heterogeneity and the capital structure involved in Bitcoin security. It does not distinguish, for example:

- between internal potential attackers (large mining pools that have invested in specific infrastructure) and external attackers (hostile states, conglomerates with strategic interests), whose incentives and constraints differ sharply;
- between different types of Bitcoin holders (retail users, firms, financial institutions, long-term *hodlers*) who would experience the impact of an attack (or an attempted attack) differently;
- between different forms of specific capital—mining farms, long-term energy contracts, software and know-how—that could be sharply devalued if trust in the network were to erode.

Just as $MV = PT$ collapses to an aggregate P that says nothing about the capital structure and the production process, Budish’s scheme reduces Bitcoin security to a relation among a few aggregate magnitudes, without tracking how changes affect the balance sheets and expectations of the various agents involved.

5.4. *Illusory neutrality and the absence of a value theory: from money to security*

Quantity theory often rests on the idea that money is “neutral” in the long run: changes in M translate mainly into changes in P , leaving T unchanged. Huerta de Soto, following Mises and Hayek, denies this neutrality: monetary and credit expansion not only raises prices, but also alters the structure of production, generates malinvestments, and leads to cyclical crises. The equation of exchange, lacking a theory of capital and time, cannot account for these effects (Huerta de Soto, 1998).

In Budish’s model we find a form of implicit neutrality assumption: for a given level of Bitcoin use, there would exist a “sufficient security budget” ensuring system resilience, independently of the concrete capital and contractual structure surrounding the network. In practice, it is suggested that if the flow of payments to miners (from subsidies and fees) satisfies the relevant inequality, the system will be secure, without much regard for how that cost is distributed, what forms of mining organization prevail, or what complementary institutions emerge (layer-2 solutions, custodians, insurers, arbitration mechanisms).

From an Austrian viewpoint, this neutrality is illusory for two reasons:

- Because the value of security itself is not neutral: having a medium of exchange with a strictly limited supply, censorship resistance, and practical unseizability profoundly alters patterns of saving, investment, and capital allocation. It is not enough to say that “ X is spent on security”; one must understand what effects that security has on the market process.
- Because the way in which the security budget is built (via subsidies, fees, or hybrid models) has implications for the temporal structure of mining capital and for the distribution of risks between users and security providers.

In both cases, the underlying problem is the one Huerta de Soto identifies in the quantity equation: a lack of a theory of value and

capital capable of correctly interpreting the aggregates being manipulated.

5.5. *Passive macro-aggregates vs human action, entrepreneurship, and institutional evolution*

Finally, Huerta de Soto criticizes the thoroughly macro-aggregate and mechanistic character of the equation of exchange: individuals are subsumed into aggregates (M, V, P, T) that are manipulated algebraically, without making visible concrete decisions, intertemporal coordination (or discoordination) of plans, or processes of learning and error correction. Austrian business cycle theory, by contrast, starts from human action and reconstructs step by step how bank credit expansion alters the intertemporal structure of production and leads to recession (Huerta de Soto, 1998, 2009).

Budish's model commits, *mutatis mutandis*, a similar bias. The mining industry is represented as a set of identical agents who enter and exit until profits are exhausted; users and exchanges as passive recipients of a consensus rule; the attacker as an abstract player comparing a benefit and a cost in a single move. Left out are:

- mining entrepreneurship (new business models, vertical integration with energy production, hardware innovation, geographic relocation in response to regulation);
- institutional innovation (Lightning Network, custody solutions, private insurance against operational failures, contract clauses that allocate risks);
- the evolution of the protocol itself and associated social norms (defensive hard forks, adjustments in confirmation policies, coordination among relevant actors on how to respond under extreme scenarios).

From Huerta de Soto's dynamic efficiency theory, these elements—entrepreneurial action, learning, and institutional evolution—are precisely what define the long-run viability of a market order. Just as $MV = PT$ cannot capture the logic of the business cycle or capitalist development, Budish's model, taken literally,

cannot capture the real dynamics of Bitcoin security, which is an emergent product of an ongoing discovery and coordination process.

In summary, the analogy is limited but instructive: Budish's system of equations plays, in the analysis of Nakamoto Trust, a role analogous to that of the equation of exchange in classical monetarism. In both cases, the tools are useful as restrictions but dangerous if elevated to the status of complete theories. Of course, security spending must be of a certain order of magnitude for the system to make sense. But if one overstates this idea (e.g., the inference that below a certain security threshold Bitcoin would necessarily become unviable), one moves from a minimal consistency condition to a purported total causal law. From an Austrian perspective, and specifically from Huerta de Soto's dynamic efficiency theory, any judgment about Bitcoin's "economic limits" based exclusively on such equations risks ignoring precisely what matters: human action, capital structure, time, and institutional evolution.

6. The cost of sound money: gold, Bitcoin, and the analysis of what is not seen

A classic objection to the gold standard, articulated in the monetarist tradition, holds that a monetary system based on a scarce good competitively produced—gold—entails an excessive resource cost: capital, labor, and land that could have been devoted to other productive ends. That same objection has been transferred almost unchanged to Bitcoin: mining would consume too much energy and too much hardware "merely" to maintain a transaction record (Serrano, 2025).

However, a more careful analysis, in Bastiat's (1850) spirit, requires comparing not only the visible cost of producing gold or securing Bitcoin, but also the hidden costs associated with an inflationary fiat monetary regime.

From this viewpoint:

— It is true that issuing fiat money has a seemingly negligible direct cost (through keystrokes at a central bank).

- But its indirect cost—in terms of boom-bust cycles, malinvestments induced by artificially low interest rates, rising public and private indebtedness, expansion of the state, and erosion of the purchasing power of savings—is enormous. Huerta de Soto has extensively documented how the combination of fractional-reserve banking and central banking generates a recurrent sequence of unsustainable expansions and crises, with large capital losses and intertemporal discoordination (Huerta de Soto, 1998, 2009).

If one focuses only on “what is seen”—Bitcoin mining’s electricity bill or the cost of extracting gold—sound money will always appear expensive relative to fiat. Yet if we take what is not seen seriously, the comparison changes radically.

In Bitcoin’s case, the large amount of resources devoted to proof of work is not technical waste, but the price the market voluntarily pays for a medium of exchange that offers unprecedented institutional properties: perfectly predictable supply, political neutrality, resistance to censorship and confiscation, global liquidity 24/7, and an ownership structure difficult to attack by legal or extralegal means (Serrano, 2025). That millions of ASICs run hash functions is not a system flaw, but a reflection of the subjective valuation participants place on those monetary properties.

In strictly economic terms, the relevant cost is not the book-keeping operating cost of mining, but its opportunity cost. Here the contrast is stark:

- The opportunity cost of a gold standard or a Bitcoin standard is foregoing an unsound fiat monetary regime and a structurally expansive state: giving up inflation as a hidden fiscal tool, discretionary manipulation of interest rates, and the sustained expansion of the political-bureaucratic apparatus.
- The opportunity cost of an unsound fiat monetary regime is foregoing sound money and a more limited state: giving up an institutional framework that favors long-term saving, prudent investment, fiscal discipline, and a reduction in discretionary monetary intervention.

If we consider dynamic efficiency, what ultimately matters is not only how much it costs to secure the monetary system in terms of resource flows, but what kind of institutional order is sustained by that cost. From Huerta de Soto's perspective, it is economically coherent that part of society's capital be devoted to maintaining a sound monetary system if doing so reduces the frequency and severity of cycles, improves economic calculation, and constrains discretionary monetary power.

In this context, Budish's claim that Nakamoto Trust is very expensive is incomplete: it correctly describes that Bitcoin's security budget must be large relative to protected value, but it does not compare that budget with the dynamic cost of the alternative monetary regime.

Environmental critiques and measuring the energy impact

From an Austrian perspective, the relevant point is not to count "energy per transaction"—a particularly misleading metric under PoW because security does not scale linearly with the number of payments—but to understand that energy expenditure is the economic anchor of ledger immutability: the observable cost of preventing double spending without a trusted third party. Precisely for that reason, the environmental debate requires carefully separating electricity consumed from carbon footprint (and avoiding metrics that conflate the two): the former is a physical magnitude; the latter depends on the electricity mix, the timing of consumption, and—above all—which generation is marginal in each system. Along these lines, part of the public critique relies on questionable carbon accounting—for instance, when it imputes to mining indirect emissions or system averages that do not identify which generation actually covers the additional consumption; or when it introduces duplications in emissions accounting and assumptions that are difficult to verify about what consumption or emissions would have occurred in the absence of mining (Carter, 2021; Rochard, 2023). None of this eliminates possible externalities; on the contrary, it forces us to discuss them with data (electricity mix, hashrate elasticity, hardware efficiency, mining location and mobility) and to

compare them with the institutional reference framework: what visible and invisible costs are incurred in securing and disciplining fiat money, its intermediaries, and its payments infrastructure.

Given that public debate about PoW often focuses on energy consumption, it is useful to incorporate the academic literature that quantifies and discusses it: there are estimates based on techno-economic models and hardware data (de Vries, 2018; Stoll, Klaaßen & Gallersdörfer, 2019), life-cycle assessment approaches (Köhler & Pizzol, 2019), and reviews synthesizing the state of the question (Vranken, 2017). In general, results depend on assumptions about hardware efficiency, electricity prices and contracts, regional carbon intensity, and patterns of mining relocation, which calls for prudence when extrapolating and, again, for distinguishing between “consumption” and “emissions”. In parallel, an argument line emphasizes that mining can behave as flexible, interruptible demand, absorbing surpluses or “stranded” energy (e.g., unevacuated renewable generation) and, in certain contexts, helping reduce emissions through methane mitigation from flared or vented gas (Saylor, n.d.; Batten, n.d.). Tracking and evidence-aggregation tools, such as BEEST, aim to organize this discussion with comparable indicators, but their usefulness depends on methodological transparency and the quality of the underlying data (Batten, n.d.).

In sum, the state of knowledge suggests avoiding categorical conclusions: the environmental assessment of PoW is highly sensitive to assumptions and to observable variables such as the local electricity mix, the marginal generation that covers additional demand, and grid constraints. For this reason, rigorous discussion should rely on replicable measurements, carefully distinguish metrics, and ultimately compare institutional costs and benefits against the relevant monetary and payments alternative.

None of these considerations eliminates the possibility of significant local externalities, which should be evaluated case by case.

7. Bitcoin’s economic security and bitcoiner critiques of Budish

Several authors close to the Bitcoin ecosystem have pointed to additional limitations in Budish’s approach. A useful, though

informal, synthesis appears in Oasis Team's (2018) response, which criticizes several key model assumptions:

- Overestimation of the value of an attack: Budish approximates the potential value that an attacker could capture as a multiple of the total value of transactions included in certain blocks. In practice, however, an attacker can only benefit from the bitcoins they already control and attempt to spend twice, so the maximum exploitable value is only a fraction of total volume.
- Ignoring price reactions to frequent attacks: if a majority attack succeeds and becomes recurrent, confidence in Bitcoin would collapse, and with it the asset's price. The value of what is "stolen" would fall quickly, reducing endogenously the incentive to repeat the attack. The model treats Bitcoin's market value as exogenous to protocol credibility, whereas in reality the two are tightly linked.
- Assuming constant marginal costs and abundant, easily redeployable mining capacity: the analysis simplifies the cost structure as if mining equipment could scale without constraints, when in practice there are bottlenecks in chip manufacturing, logistical constraints, and, in the case of highly specific ASICs, a large sunk-cost component.²

Along these lines, Garratt and van Oordt (2020) show that the presence of significant fixed costs and specific hardware in Bitcoin mining strengthens system security: when miners must invest capital in ASICs with little alternative use, their supply of mining power reacts less to Bitcoin price drops, reducing vulnerability to double-spend attacks and weakening the most pessimistic predictions about future network security.

² A sunk cost is an expenditure that has already been incurred and cannot be recovered, or can only be recovered marginally, even if the project is abandoned. In the context of Bitcoin mining, a significant portion of the investment in specialized hardware and infrastructure constitutes sunk capital: if the network were to lose value or confidence in it were to collapse, that capital would have little alternative use and its liquidation value would be far below the initial investment.

For their part, Hasu, Prestwich, and Curtis's (2019) model emphasizes the importance of miner commitment: to operate a mining farm, an operator must invest today an amount of capital whose present value is roughly equivalent to half the bitcoins they expect to mine over the next two years. This means miners hold, in the form of specific physical capital, an economic position analogous to that of a large long-term Bitcoin holder. Any behavior that seriously damages the network—such as systematic double spending or sabotage—would erode the value of that capital and is therefore strongly disincentivized even if a one-off attack might be profitable in static terms.

In dynamic-efficiency terms, these approaches highlight that Bitcoin security:

- is not only a function of the current flow of rewards, but also of the amount of sunk capital whose value depends on the system's health;
- is not only a matter of incentives at the margin, but also of historical trajectory: after seventeen years of operation without catastrophic attacks, participants have developed expectations, routines, and informal rules that reinforce the protocol's coordinated stability.

None of this invalidates Budish's core observation (that the security budget must be high relative to protected value), but it does substantially soften the force of his more alarmist conclusions about the supposed inevitability of an attack if Bitcoin becomes very important as a store of value. Bitcoin security is an institutional and dynamic phenomenon, not a comparative-statics exercise with two equations.

8. Property, anonymity, and responsibility: Bitcoin as a new type of property

An essential aspect of the debate, rarely addressed in more formal literature, is the nature of Bitcoin ownership. Unlike bank deposits, cryptocurrencies, and fiat money itself, Bitcoin offers a property regime that combines:

- radical transparency of the ledger (the blockchain contains the full transaction history),
- pseudonymity of identities (units are associated with addresses and UTXOs, not with particular persons),
- exclusive control via private keys.

Functionally, this implies that the owner and the possessor tend to coincide: only whoever controls the private keys that allow spending particular UTXOs can dispose of those bitcoins. Except in cases of negligence, there is no separation between the right and the fact of possession.

Authors aligned with the Austrian framework have emphasized that Bitcoin meets the classic criteria of property: it is exclusively appropriable, effectively controllable, and constituted by discrete units perfectly identifiable in a public record reflecting the chain of title (UTXOs) (Graf, 2013; Serrano, 2025).

The institutional novelty is twofold:

- Bitcoin property is not guaranteed by the state. It does not depend on a central registry, on courts that can order forced transfers, or on authorities that can confiscate or freeze balances. The ultimate guarantee lies in cryptography, social consensus around the protocol, and users' custody practices.
- Bitcoin introduces, for the first time in history, a form of property that is practically unseizable and highly portable. By memorizing (or securely storing) a twelve-word seed phrase, an individual can "move" their bitcoins across borders and jurisdictions without the state having the technical capacity to prevent it.

The counterpart to this sovereignty is strict individual responsibility: the user must take charge of their own security and accept that mistakes (lost keys, sending to the wrong address, etc.) are not reversible. This has several implications for evaluating Nakamoto Trust:

- the product a user purchases with the network's security budget is not only a payment and settlement service, but a high-quality property regime, outside political discretion;

- cost analysis must incorporate the value agents place on holding a form of wealth resistant to inflation, confiscation, and censorship—particularly relevant in contexts of institutional instability or high inflation;
- the combination of relative anonymity, absence of a central authority, and cryptographic security is not a technological whim, but the condition for such property to exist at the margin in an environment where the state, by design, tends to expand its control over money and financial assets.

From the perspective of Huerta de Soto's theory of dynamic efficiency, this transformation in the property regime is not neutral: by radically improving the institutional quality of ownership of the medium of exchange, Bitcoin can expand the scope for entrepreneurship—whether as a long-term savings asset, as collateral in private contracts, or as the base layer for higher-level financial services built on voluntary custody and market rules.

9. Bitcoin versus cryptocurrencies: the immutability of the essence of property

The implications of the foregoing become clearer when comparing Bitcoin with two other universes: (i) fiat money issued by central banks; and (ii) the myriad “cryptocurrencies” launched over the past decade.

In the case of fiat money, one can argue that the monetary balances individuals hold as deposits and cash resemble a kind of security *sui generis*—what I call *security-fiat*, that is, a monetary asset whose quantitative and qualitative attributes ultimately depend on discretionary decisions by a central authority—rather than genuine commodity money. The central bank and the state retain the capacity to alter both the utility (via inflation, negative rates, regulatory changes) and the essence of what is held (e.g., leaving the gold standard in 1971 or introducing new forms of digital control over payments). In this sense:

- one dollar is, and will be, an ever smaller fraction of the total dollar supply;

- minority holders of that *security-fiat* have no guarantee of quantitative or qualitative stability of what they hold (Serrano, 2025).

A similar reasoning applies to cryptocurrencies.³ Behind them we typically find:

- an identifiable set of promoters and developers with the ability to change protocol rules (issuance, reward policy, consensus mechanism);
- a highly concentrated ownership structure that allows insiders to decisively influence system evolution;
- formal or informal governance mechanisms that make it possible, in practice, to alter the token's essence to suit the interests of majority holders.

In this framework, the minority holder of a cryptocurrency is in a position analogous to that of a minority shareholder: their property is subject to potential dilution, changes in associated rights, and so on. Qualitative and quantitative uncertainty about what is actually owned is high.

Bitcoin, by contrast, operates as a form of commodity money in the strongest sense:

- its total supply is capped at 21 million units by protocol design, and this rule enjoys extraordinary social and technical protection, making changes extremely costly and highly unlikely in practice;

³ The institutional essence of cryptocurrencies is fundamentally different from that of Bitcoin. Of the core features that define Bitcoin—decentralization, scarcity, unforgeability, immutability of monetary policy, irreversibility of transactions, censorship resistance, stability, credibility, voluntariness, proof of work, and pure property—cryptocurrencies, in general, satisfy only voluntariness (no one is forced to use them) and, in some cases, proof of work (PoW), always with the latent possibility that this mechanism may be abandoned—something that, in practice, cannot occur in Bitcoin without it ceasing to be recognized as such by its users. From this perspective, no cryptocurrency reproduces the remaining essential features of Bitcoin. The logical consequence is that Bitcoin and cryptocurrencies constitute two distinct institutional categories that should not be conflated (Serrano, 2025).

- any attempt to modify this core monetary rule would meet coordinated opposition from users, node operators, and much of the community and would, in practice, be forced to express dissent as a split chain without meaningful economic backing;
- owners—majority or minority—can reasonably expect that 1 bitcoin will always be at least one twenty-one-millionth of the total supply, even though its purchasing power fluctuates (Serrano, 2025).

From Huerta de Soto's perspective, this institutional stability of the essence of the monetary good is crucial for dynamic efficiency. A market order in which entrepreneurs can plan knowing that monetary policy will not be modified discretionarily offers far more fertile ground for intertemporal coordination and long-term investment (Huerta de Soto, 2009).

In sum, Bitcoin and cryptocurrencies do not belong to the same institutional genus. Extending to Bitcoin objections that are valid for highly centralized tokens is equivalent to conflating a commodity-money regime characterized by rule stability with a security-fiat asset subject to discretionary modification by its issuers.

10. Bitcoin, the legal order, and dynamic efficiency: substitute or complement?

A common objection—one that Budish implicitly captures—is that securing the ownership and settlement of very valuable assets in an anonymous, “lawless” environment is extremely expensive. From this, it is concluded that Bitcoin can only function as a marginal component within a broader legal order with property, reputation, contracts, courts, etc., and not as the core of an extensive market order.

From the perspective of Huerta de Soto's theory of dynamic efficiency, and in light of the preceding arguments, this objection can be qualified in several respects:

- Bitcoin does not deny private property or legal institutions; rather, it introduces a layer of property that is prior to, and

resistant to, state interference. On top of this layer, many contractual, entrepreneurial, and legal arrangements can be built: from professional custody services and private insurance to arbitration and private-law courts specialized in disputes involving keys, access, inheritance, and so on.

- The fact that sovereign custody is possible (self-custody) does not imply that all agents will choose it. Many will legitimately prefer to delegate part of the responsibility to trusted third parties, entering the realm of contracts enforceable by traditional legal systems. When this happens, what the user directly holds is no longer pure Bitcoin but an IOU (with different risks). That decision, however, is voluntary and reversible: the underlying good continues to exist as property in its sovereign form (Bitcoin in self-custody).
- As for the supposedly “excessive cost” of securing valuable transactions in an anonymous environment, it is worth recalling that Bitcoin anonymity is relative and that the system is evolving toward second-layer solutions (e.g., Lightning Network) that increase transaction volume without raising the base-layer security budget linearly.

More importantly, from dynamic efficiency theory the evaluation criterion is not only the cost of operating a system at a point in time, but its capacity to foster entrepreneurship, protect property rights, and limit discretionary power. From this perspective, Bitcoin can be seen not as a total substitute for the legal order but as a key component of a polycentric order of private institutions:

- at the structural level, the Bitcoin network guarantees a property register and an immutable monetary policy without requiring trust in the state;
- at other levels, firms, contracts, and reputational mechanisms emerge that coordinate more complex uses—from financial services to payment infrastructures—always arbitrating between the security of sovereign custody and the convenience of intermediation.

This view is coherent with Huerta de Soto's general thesis: a dynamically efficient market order tends to rely on institutions that emerge evolutionarily, respect private property, and leave ample room for free enterprise (Huerta de Soto, 2009). Bitcoin fits this pattern well.

The claim that it makes no sense to expect a system seeking to replace the logic of private property and legal institutions to be dynamically efficient at scale must be reformulated: what is dynamically inefficient is a system that replaces private property with discretionary promises of third parties (states or token issuers). Bitcoin does the opposite: it radicalizes private property, makes it technically more defensible, and invites a rethinking of higher-level institutional arrangements on firmer foundations.

11. Conclusions

This article has reassessed Budish's critique of the economic limits of Bitcoin and the blockchain from a theoretical framework distinct from static efficiency and partial-equilibrium analysis. In particular, it has argued that an adequate evaluation of Bitcoin requires incorporating dynamic efficiency, the entrepreneurial function, and institutional analysis, along the lines developed by Huerta de Soto (2009).

From this perspective, the high cost of Nakamoto Trust is not interpreted as waste, but as the institutional price of sustaining a monetary and property regime with more rigid and verifiable rules without the need for a trusted third party. That cost must be assessed together with its counterpart: the opportunity cost of forgoing unsound money and an institutional framework that facilitates monetary discretion, credit expansion, and, ultimately, business cycles, with persistent effects on saving, investment, and fiscal discipline.

The paper has also incorporated contributions from more recent specialized analyses (Hasu et al., 2019; Garratt & van Oordt, 2020; Oasis Team, 2018) that help nuance key assumptions in Budish's argument by introducing dynamic elements: sunk costs, specific hardware, path dependence, and reputational discipline mechanisms that influence miners' and participants' incentives.

A central result of the discussion is the importance of the property regime made possible by Bitcoin: the combination of pseudonymity, practical unseizability, and extreme portability constitutes a singular institutional innovation, consistent with the Austrian defense of property rights and with the critique of fractional-reserve banking (Graf, 2013; Serrano, 2025). In this sense, the paper has also emphasized the need to clearly distinguish between Bitcoin and cryptocurrencies: whereas the latter tend to reproduce, in private form, features typical of security-fiat (promises alterable by their controllers), Bitcoin approaches commodity money with an immutable essence—an especially relevant feature for dynamic efficiency in the long run.

None of the above implies that Bitcoin is a perfect system or that the challenges highlighted by Budish—particularly the transition toward a security regime based almost exclusively on fees—should be minimized. The long-term sustainability of a fee-driven security model remains contingent upon factors that are still evolving, including transaction demand, technological innovation, and miners' capital commitments. It implies, rather, that its evaluation requires attending (i) to the costs of what is seen and what is not seen (Bastiat, 1850; Serrano, 2025); (ii) to the institutional dimension of money and property (Graf, 2013; Huerta de Soto, 1998, 2009; Serrano, 2025); and (iii) to the creative, open, and entrepreneurial nature of the market process (Huerta de Soto, 2009).

From this perspective, the relevant question is not whether Bitcoin will fully replace the prevailing monetary and legal order, but rather to what extent its existence and expansion contribute to making that order more dynamically efficient by offering a sounder monetary base, less exposed to political arbitrariness and more consistent with a strict conception of property rights. In this sense, Bitcoin can be interpreted as a significant step in the evolution of monetary institutions toward forms of social coordination less dependent on the state and more aligned with market processes and human entrepreneurship.

Conflict of interest

The author declares that he has no conflict of interest.

References

- Bastiat, F. (1850/2011): *That Which Is Seen and That Which Is Not Seen*. In *The Bastiat Collection* (2nd ed., pp. 1-48). Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.
- Batten, D. (n.d.): BEEST (Bitcoin Energy & Emissions Sustainability Tracker). <https://batcoinz.com/beest/> (accessed February 25, 2026).
- Böhme, R., Christin, N., Edelman, B., and Moore, T. (2015): "Bitcoin: Economics, technology, and governance." *Journal of Economic Perspectives*, 29(2), 213-238.
- Budish, E. (2018): "The economic limits of Bitcoin and the blockchain." NBER Working Paper No. 24717. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research. <https://www.nber.org/papers/w24717> (accessed February 25, 2026).
- (2025): "Trust at scale: The economic limits of cryptocurrencies and blockchains." *The Quarterly Journal of Economics*, 140(1), 1-62.
- Carter, N. (2021): "Noahbjectivity on Bitcoin mining: A response to Noah Smith" (March 29). https://medium.com/@nic__carter/noahbjectivity-on-bitcoin-mining-2052226310cb (accessed February 25, 2026).
- de Vries, A. (2018): "Bitcoin's growing energy problem." *Joule*, 2(5), 801-805.
- Garratt, R.J., and van Oordt, M.R.C. (2020): "Why fixed costs matter for proof-of-work-based cryptocurrencies." Staff Working Paper 2020-27. Ottawa: Bank of Canada. <https://www.bankofcanada.ca/2020/07/staff-working-paper-2020-27/> (accessed February 25, 2026).
- Garrison, R. W. (1992): "The costs of a gold standard." In Rockwell, L. H., Jr. (ed.): *The Gold Standard: Perspectives in the Austrian School* (pp. 61-80). Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.
- Graf, K. S. (2013): "On the origins of Bitcoin: Stages of monetary evolution." <https://static1.squarespace.com/static/5720adbd-c6fc0891cbcce17c/t/580d685959cc689a7b411ba4/1477275058522/On+the+Origins+of+Bitcoin+Graf+03.11.13.pdf> (accessed February 25, 2026).
- Hasu, Prestwich, J., and Curtis, B. (2019): "A model for Bitcoin's security and the declining block subsidy (v1.06)." <https://>

- uncommoncore.co/wp-content/uploads/2019/10/A-model-for-Bitcoins-security-and-the-declining-block-subsidy-v1.06.pdf (accessed February 25, 2026).
- Huerta de Soto, J. (1998/2016): *Money, Bank Credit, and Economic Cycles*. Madrid: Unión Editorial.
- (2009): *The Theory of Dynamic Efficiency*. Oxfordshire: Routledge.
- Köhler, S., and Pizzol, M. (2019): "Life cycle assessment of Bitcoin mining." *Environmental Science & Technology*, 53(23), 13598-13606.
- Krause, M.J., and Tolaymat, T. (2018): "Quantification of energy and carbon costs for mining cryptocurrencies". *Nature Sustainability*, 1, 711-718.
- Kroll, J.A., Davey, I.C., and Felten, E.W. (2013): "The economics of Bitcoin mining, or Bitcoin in the presence of adversaries." *Twelfth Workshop on the Economics of Information Security (WEIS)*.
- Narayanan, A., Bonneau, J., Felten, E., Miller, A., and Goldfeder, S. (2016): *Bitcoin and Cryptocurrency Technologies: A Comprehensive Introduction*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Oasis Team (2018): "Response to economic limits of Bitcoin and the blockchain by Eric Budish." <https://medium.com/@oasiscryptowonderland/response-to-budish-paper-economic-limits-of-bitcoin-and-the-blockchain-79908f3d9899> (accessed February 25, 2026).
- Rochard, P. (2023): "Fractional reserve carbon accounting is an attack on Bitcoin mining" (March 20). <https://bitcoinmagazine.com/culture/carbon-accounting-attacks-bitcoin-mining> (accessed February 25, 2026).
- Rockwell, L. H., Jr. (ed.) (1992): *The Gold Standard: Perspectives in the Austrian School*. Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.
- Saylor, M. (n.d.): "Bitcoin mining and the environment." <https://www.michael.com/en/resources/bitcoin-mining-and-the-environment> (accessed February 25, 2026).
- Serrano, J. (2025): *Bitcoin as Sound Money: An Interpretation of Bitcoin in Light of the Austrian School of Economics*. Doctoral dissertation, Universidad Rey Juan Carlos.
- Stoll, C., Klaaßen, L., and Gallersdörfer, U. (2019): "The carbon footprint of Bitcoin." *Joule*, 3(7), 1647-1661.
- Vranken, H. (2017): "Sustainability of Bitcoin and blockchains." *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 28, 1-9.

DINERO, CAPITALISMO Y BANCA DE PRÉSTAMO CON COEFICIENTE DE CAJA DEL 100 % EN LA BABILONIA DEL SIGLO VI A.C.

Money, Capitalism, and Loan Banking with a 100 % Reserve Ratio in Sixth-Century BC Babylonia

ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA*

Fecha de recepción: 30 de enero de 2026

Fecha de aceptación: 1 de mayo de 2026

1. Introducción

La naturaleza jurídica del contrato de depósito irregular de dinero, la necesaria obligación de guarda y custodia que implica y las consecuencias económicas derivadas de su violación han constituido una de las preocupaciones centrales de la Escuela Austríaca de Economía.

Teóricos como Ludwig von Mises (1912), Murray Rothbard (1962) y Jesús Huerta de Soto (1998) argumentaron que el incumplimiento del deber de custodia (cuando las entidades utilizan los depósitos de sus clientes para conceder préstamos o realizar inversiones) constituye la raíz última de los ciclos económicos. Estos autores consideraron además que dicho coeficiente constituía una exigencia ética y jurídica inexcusable, derivada del mismo principio de la propiedad privada. Desde esta perspectiva, la única forma de preservar la estabilidad monetaria y la seguridad jurídica sería la implantación de

* IES Valle de Laciana (Villablino); ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4977-3894>
Correspondencia: alberto.gongar.8@educa.jcyl.es

un coeficiente de caja del 100 %, de modo que los depósitos a la vista queden totalmente respaldados por reservas líquidas.

Desde esta perspectiva, el problema de la reserva fraccionaria no se reduce a una cuestión meramente técnica de gestión bancaria, sino que remite a la naturaleza jurídica de los contratos y a la coordinación intertemporal del mercado. La crítica austríaca sostiene que el depósito a la vista implica una obligación de custodia y disponibilidad inmediata, mientras que el préstamo supone la transferencia temporal de la disponibilidad del bien prestado. La confusión entre ambas figuras altera la estructura de derechos de propiedad, introduce descalces sistemáticos entre obligaciones exigibles y activos no líquidos, y permite una expansión del crédito no respaldada por ahorro previo. Por ello, la defensa del coeficiente de caja del 100 % no debe entenderse sólo como una propuesta de prudencia financiera, sino como una consecuencia institucional del principio de propiedad privada y de la exigencia de cumplimiento contractual (Mises, 1912 [2012]; Rothbard, 1962; Huerta de Soto, 1998).

En el pensamiento económico contemporáneo, la defensa de un coeficiente de caja del 100 % no es exclusiva de la Escuela Austríaca. Desde el llamado “Chicago Plan”, formulado en el contexto de la Gran Depresión estadounidense por autores como Henry Simons (1936), y retomado más tarde por Milton Friedman (1948), lo justificaron principalmente por razones de eficiencia macroeconómica y estabilidad del nivel de precios.

Sin embargo, esta tesis ha sido objeto de crítica por autores como Huber (2013), e incluso dentro de la propia escuela austríaca. Juan Ramón Rallo (2019), por ejemplo, ha señalado las dificultades prácticas y conceptuales de mantener un sistema bancario con reservas integrales en una economía moderna, argumentando que el préstamo de fondos depositados, siempre que se realice de forma transparente y voluntaria, no implica necesariamente fraude ni genera inestabilidad estructural, mientras que la incapacidad de una oferta monetaria rígidamente constante para hacer frente a las fluctuaciones de la demanda de liquidez constituye un grave problema económico.¹

¹ Véase Bagus 2014 y 2023 contra los argumentos de Huber y Rallo.

En este contexto, la experiencia histórica de instituciones premodernas que funcionaran de facto con coeficientes muy elevados de reservas adquiere una relevancia particular para el debate actual sobre las distintas arquitecturas posibles del sistema bancario. El debate, en consecuencia, no es meramente teórico, sino que remite a la posibilidad histórica de funcionamiento de instituciones financieras que hayan operado con un coeficiente de caja completo, es decir, sin recurrir a la creación de medios fiduciarios adicionales.

No se trata, por tanto, de proyectar mecánicamente categorías bancarias contemporáneas sobre sociedades antiguas, sino de utilizar la historia económica como campo de contraste institucional. Si una economía monetizada, mercantil y jurídicamente sofisticada pudo articular mecanismos de custodia, préstamo, compensación y transferencia de derechos sin recurrir a la apropiación de depósitos a la vista, entonces el debate moderno sobre la reserva integral deja de ser una mera construcción normativa abstracta. El caso histórico permite examinar si la separación entre depósito y crédito, considerada por Huerta de Soto como condición de estabilidad monetaria y seguridad jurídica, puede observarse también en contextos premodernos donde el derecho de obligaciones y la confianza contractual desempeñaban un papel central.

La historia económica ofrece, en este sentido, un ejemplo de extraordinario interés en una época sorprendentemente remota: la casa Egibi, una de las familias de banqueros y empresarios más influyentes de la época neobabilonia y aqueménida (c. 612-484 a.C.). Esta familia está documentada a lo largo de cinco generaciones, hasta el hiato archivístico asociado a las revueltas babilonias contra Jerjes en 484 a.C., un episodio que marcó un punto de inflexión en la documentación privada de numerosas familias urbanas babilonias (Waerzeggers 2003/2004). Su archivo está formado por más de 1.700 tablillas cuneiformes, y ha sido analizado por estudiosos como Wunsch (2000), Abraham (2004) o Jursa (2010), entre otros.²

² Como precaución metodológica, no siendo esta una revista histórica especializada en asiriología, carece de sentido la referencia directa a tablillas concretas del archivo Egibi o de Kanesh para respaldar nuestras afirmaciones nucleares, de modo

La casa Egibi desarrolló actividades financieras, comerciales y agrícolas en un marco institucional altamente sofisticado, y la evidencia disponible sugiere que su actividad crediticia ordinaria no se basó en el uso de depósitos a la vista, sino en capital propio, beneficios comerciales y activos patrimoniales, lo que permite interpretarla como una forma de banca de préstamo funcionalmente comparable a un régimen de reserva integral.³

2. La economía mesopotámica entre el modelo redistributivo y la economía de mercado

¿En qué tipo de economía desarrolló sus actividades mercantiles esta familia y sus asociados? Durante gran parte del siglo XX, la interpretación dominante de la economía mesopotámica estuvo marcada por el paradigma institucionalista propuesto por el antropólogo austríaco Karl Polanyi (1886-1964). En sus influyentes obras *The Great Transformation* (1944) y *Trade and Market in the Early Empires* (1957), de amplia divulgación, Polanyi sostuvo que las economías del Próximo Oriente antiguo no podían ser comprendidas con los instrumentos analíticos de la economía de mercado moderna, pues carecían de precios libres, capital privado y mecanismos autónomos de oferta y demanda. Según su tesis, las transacciones económicas en las civilizaciones preclásicas respondían a los principios de reciprocidad y redistribución, gestionados por instituciones estatales como el templo o el palacio, que actuaban no sólo como centros religiosos y administrativos, sino también como agentes económicos dominantes en una suerte de socialismo distributivo primitivo. Este esquema influyó profundamente en la historiografía posterior, consolidando una visión profundamente estatista de la economía mesopotámica.⁴

que emplearemos fuentes secundarias. De igual modo, se transcriben los términos acadios, en vez de emplear escritura cuneiforme.

³ Huerta de Soto (1998, p. 37) ya advirtió la importancia de los Egibi como testimonio de las prácticas bancarias antiguas.

⁴ Incluso un autor abiertamente liberal como Fernández Méndez (2025, pp. 66-76) recoge el viejo mito de la preponderancia de la economía de templo y palacio en una reciente obra divulgativa.

Sin embargo, ya en la segunda mitad del siglo XX comenzaron a acumularse evidencias arqueológicas y documentales que desafiaban este modelo teórico. Investigaciones pioneras de Leemans (1950; 1960) y Van de Mieroop (1992; 1997) demostraron la existencia documentada de un sector privado muy activo, integrado por comerciantes, agricultores, artesanos y asociaciones mercantiles (*harrânu*, en idioma acadio), que participaban en intercambios tanto locales como internacionales, sin intervención ni redistribución estatales, más allá de sus funciones habituales.

Es sintomático del paradigma polanyista imperante en la investigación que uno de los más renombrados estudiosos del Antiguo Oriente, Mario Liverani, en su clásica síntesis de referencia *El antiguo Oriente: Historia, sociedad y economía* (1995) y en *The Ancient Mesopotamian City* (1997), acomodara la teoría polanyista a esas evidencias históricas contradictorias para evitar tener que negarla. Según Liverani, aunque los templos y palacios conservaban un control institucional sobre buena parte de la producción, su gestión no se limitaba a la redistribución burocrática, sino que incluía dirigir prácticas mercantiles orientadas al beneficio, lo que llamó *comercio administrado*. Es de lamentar que sus seguidores hayan perpetuado esta visión sin plantearse un análisis crítico (e.g. Renger, 2005; Aubet, 2007).

No obstante, la tendencia actual en los estudios asiriológicos es reconocer que el sector privado desempeñaba un papel mucho más amplio y autónomo del que se admitía anteriormente. La evidencia proporcionada por las tablillas cuneiformes ha supuesto una reinterpretación radical de la estructura económica mesopotámica y la refutación del polanyismo (e.g. Silver, 1983; Dercksen, 1999). El mayor representante de este cambio de paradigma es el asiriólogo Michael Jursa, profesor de Asiriología en el Institut für Orientalistik de la Universidad de Viena, es uno de los principales exponentes de esta necesaria revisión.

Su obra más importante, la monumental *Aspects of the Economic History of Babylonia in the First Millennium BC* (2010), representa un punto de inflexión historiográfico. Basando su análisis en más de 20.000 tablillas cuneiformes procedentes de archivos públicos y privados, incluidos los de las ciudades de Babilonia, Borsippa, Nippur, Uruk y Sippar, Jursa demuestra que la economía de la Baja

Mesopotamia durante el primer milenio a.C. no fue un sistema redistributivo cerrado, sino una economía monetizada, compleja y articulada en torno a un mercado libre.⁵

Los grandes templos babilonios, como el Esagila en Babilonia, consagrado a Marduk, contrataban trabajadores libres, arrendaban tierras y participaban en operaciones crediticias. Simultáneamente, familias de comerciantes de gran poder económico actuaban como empresas diversificadas que combinaban actividades comerciales, agrícolas y financieras. Este entramado de relaciones mixtas evidencia que la economía neobabilonia era un sistema abierto y competitivo, donde coexistían la iniciativa privada y un Estado que podría considerarse minarquista según los estándares actuales. Este último no anulaba la libertad contractual ni la propiedad privada, y menos aún intervenía en la formación de precios o redistribuía excedentes de forma cuasi-socialista.

La interpretación de Babilonia como una economía crecientemente monetizada y sensible a mecanismos de mercado se ha visto reforzada por investigaciones recientes sobre precios e integración económica. Pirngruber (2017) ha reevaluado la economía tardoaqueménida y seléucida mediante documentación cuneiforme y datos de precios procedentes de los Diarios Astronómicos babilonios, atendiendo a la incidencia de eventos políticos sobre la oferta, la demanda, los precios y la cantidad de dinero en circulación. Su enfoque, inspirado en la Nueva Economía Institucional, resulta útil porque muestra que la economía babilonia puede y debe estudiarse mediante categorías de rendimiento de mercado, circulación monetaria e incentivos institucionales, y que el viejo paradigma de una economía administrada por templos y palacios es insostenible.

3. Kanesh: el capitalismo hace cuatro mil años

En este debate sobre la naturaleza de la economía antigua resulta enormemente significativo el caso del puesto comercial paleoasirio

⁵ Véase también Jursa (2004, 2014a, 2014b, 2015) y Pirngruber (2017).

de Kanesh (actual Kültepe, en Capadocia), que alcanzó su apogeo entre los siglos XXI y XVIII a.C. En él se documentan prácticas típicamente capitalistas, lo que revela una complejidad y una racionalidad económicas que preceden en varios siglos a lo admitido en obras de divulgación (e.g. Fernández Méndez, 2025). Los abundantes archivos cuneiformes hallados en Kanesh, más de 25.000 tablillas, constituyen uno de los conjuntos documentales más significativos a nivel económico de toda la Antigüedad, ofreciendo un panorama excepcionalmente detallado de la actividad económica y financiera del segundo milenio a.C. El panorama que detallan los extensos estudios realizados por Veenhof (1972, 2010), Michel (2001, 2020) y Larsen (2015) es absolutamente irrefutable y desmitificador.

La importancia de Kanesh para la historia económica no reside sólo en el volumen excepcional de tablillas conservadas, sino en la naturaleza privada de los archivos. Veenhof ha subrayado que los archivos paleoasirios fueron hallados en las casas de comerciantes establecidos en Kanesh, y que contienen una combinación de contratos, correspondencia, registros de caravanas, documentos legales y memorandos privados. No estamos, por tanto, ante una documentación generada principalmente por palacios o templos, sino ante archivos domésticos y empresariales que reflejan la actividad de comerciantes privados, sus familias, agentes, socios y acreedores. Este hecho resulta decisivo para el debate historiográfico, pues prueba la existencia de una esfera mercantil autónoma, organizada mediante documentos, testigos, correspondencia y prácticas contractuales complejas. En esta diáspora comercial, los mercaderes asirios mantuvieron su identidad, redes y normas propias, llegando a acuerdos con poderes políticos locales (Veenhof, 2003; Stein, 2005, 2008).

El *Kārum Kanesh* (literalmente, el “barrio mercantil” de la ciudad de Kanesh) constituía una colonia comercial en el interior de Asia Menor, dependiente de la ciudad-estado de Aššur, patria de los asirios, pero dotada de autonomía jurídica y económica frente a los reyes de Kanesh. Este enclave formaba parte de una red bien organizada formada por una treintena de factorías (*kārū*),⁶ que permitía

⁶ Barjamovic (2010) reconstruido la geografía histórica de Anatolia, así como la logística y los peligros del comercio paleoasirio, a partir de evidencias topográficas,

a los mercaderes asirios mantener presencia permanente en los principales centros de intercambio de Anatolia, operando bajo sus propias normas y tribunales, y gozando de libertad de movimiento y garantías contra exacciones o confiscaciones arbitrarias.

El comercio era esencialmente caravanero, basado en largas rutas terrestres que conectaban Asiria con Anatolia mediante caravanas de asnos que transportaban estaño, textiles y metales preciosos, productos de alto valor y escasa disponibilidad en la región. Es interesante observar que en la ciudad de Aššur, el comercio era supervisado por una asamblea municipal, presidida por el llamado *limmum* (un magistrado epónimo), que actuaba como órgano de control y de gestión pública: custodiaba el tesoro y los archivos, recaudaba impuestos, regulaba los pesos y medidas, y administraba los almacenes municipales de grano. El palacio real, en cambio, apenas figura en la documentación, lo que demuestra que el comercio paleoasirio no era palaciego, sino una institución cívica y privada, organizada en torno a la asamblea ciudadana y a las corporaciones mercantiles.

La terminología económica concreta ha sido objeto de estudios monográficos, como los de Veenhof (1972, 1997) o Dercksen (1999, pp. 55-100, 2014, 2018). Los comerciantes asirios formaban asociaciones (*tappūtum*) o verdaderas compañías (*ellūtum*) con responsabilidad legal compartida, con la curiosa garantía de haber formalizado el contrato en las casas de los mercaderes (*bīt tamkārim*). Financiaban sus expediciones mediante préstamos directos en los que se “tomaba plata a cambio de un interés” (*kaspam ana šibtim laqā’um*) a medio o a largo plazo (*ana ūmē qurbūtīm; ana ūmē patiūtīm*), diferenciando capital inicial (*šīmat kaspim*) e interés (*ana šibtim*), o mediante contratos de inversión con socios capitalistas (*ummiānum*). Estos últimos aportaban plata (*kaspu*) o mercancías (*makkūrum* o *luqqūtum*) a cambio de una participación en los beneficios. Estas asociaciones, conocidas

arqueológicas y textuales. Stein (2005, 2008) destaca que las colonias mercantiles asirias de Anatolia constituyen uno de los ejemplos más tempranos e importantes de encuentro colonial, y no fueron resultado de una imposición forzosa de un poder político, sino del desplazamiento de particulares por razones económicas. Que redes mercantiles particulares pudieran generar formas propias de coordinación institucional es otra refutación del polanyismo.

como *naruqqum* ("saco [de dinero]") invertían el capital disponible (*būlātum*), y funcionaban de hecho como sociedades por acciones, pues los derechos sobre las aportaciones invertidas (*šipkātum*) podían ser comprados y vendidos libremente mediante tablillas certificadas (*tuppum ḥarmum*). La rentabilidad se distribuía al finalizar cada ciclo comercial, según el porcentaje de inversión inicial, al contado (*ana itatlim*), a veces "totalmente en plata" (*kaspam nuiabbi*), o a plazos (de nuevo expresados con las locuciones *ana ūmē qurbūtīm* y *ana ūmē patiūtīm*). No siempre era posible el pago en plata debido a su escasez (*kaspu dannu*). En caso de pérdida, interrupción del tráfico comercial o abandono de las mercancías existía derecho a reclamar el cobro (*bābtum*).

El marco jurídico era igualmente avanzado. La función probatoria de la documentación escrita era central en el comercio paleoa-sirio. Dado que muchas operaciones afectaban a bienes valiosos, plata u obligaciones personales, era habitual realizarlas ante testigos y registrarlas por escrito mediante escribas. Las tablillas no eran simples ayudas contables, sino títulos de prueba transferibles que podían acreditar deudas, pagos, reclamaciones, acuerdos societarios o liquidaciones (*muka'il tuppim*: "al poseedor de la tablilla"). Incluso la cancelación de una obligación podía documentarse mediante un recibo o tablilla de satisfacción, redactada ante testigos, en la que se hacía constar que, si la antigua tablilla de deuda reaparecía, carecería de validez. Esta práctica revela un sistema jurídico-mercantil en el que la confianza privada estaba reforzada por documentos, sellos, testigos y procedimientos de anulación de títulos (Veenhof, 2003).

Efectivamente, la relación entre dinero, cálculo y documentación escrita hunde sus raíces en los orígenes mismos de la escritura mesopotámica. Nissen, Damerow y Englund (1993) han mostrado que las primeras tablillas proto-cuneiformes del IV milenio a.C. surgieron vinculadas a necesidades de registro, administración y contabilidad. Antes de que la escritura se convirtiera en vehículo literario, funcionó como tecnología de control económico: clasificaba bienes, cantidades, personas, raciones, entradas, salidas y obligaciones. Esta tradición documental es fundamental para comprender el posterior desarrollo de contratos de préstamo, depósitos, registros de pago y archivos en Mesopotamia.

Existía un mercado libre, concepto expresado con el término acadio *maḥīrum*, donde los precios se formaban como consecuencia de la oferta y la demanda, y no del dictado estatal. Préstamos con elevado interés, a menudo del 30% anual, mayor que el 20% habitual en Sumeria o Babilonia (Hudson, 2000; Garfinkle, 2004) eran concedidos por mercaderes especializados (*tamkāru*), que actuaban como banqueros (Dandamayev, 1995; Spek et al., 2018). Estas operaciones se respaldaban mediante garantías, avales y cláusulas penales, mostrando una plena conciencia del riesgo y del valor temporal del dinero.

La existencia de intereses elevados no debe interpretarse de forma anacrónica como una mera patología usuraria, sino dentro de un entorno de riesgo comercial, largos plazos de transporte, incertidumbre jurídica y elevada demanda de liquidez. La historia de la usura muestra que la valoración moral y jurídica del interés ha variado de manera considerable según los contextos institucionales, religiosos y económicos. En las economías antiguas, el interés podía operar simultáneamente como remuneración del capital adelantado, compensación por el riesgo asumido y sanción por el incumplimiento de una obligación pactada. Existía también el préstamo sin interés (*ebuṭṭum*), normalmente realizado por familiares. Esta perspectiva permite situar las tasas documentadas en Kanesh y Babilonia dentro de una historia más amplia de las teorías del préstamo con interés, anterior a su sistematización moderna, y evita reducirlas a simples abusos contractuales o a signos de atraso económico (véanse Hudson, 2000; Jiménez Muñoz, 2010; Martín-Grande, 2025; Chancellor, 2022 [2024]).

Es interesante observar que las mujeres (esposas e hijas) no fueron figuras marginales y pasivas, sino agentes económicos con capacidad de acción efectiva: gestionaban envíos, coordinaban una producción doméstica orientada al comercio, administraban los bienes de sus maridos e hijos, así como los suyos propios, participaban en decisiones patrimoniales y mantenían una correspondencia que revela información económica de primera mano (Michel, 2020). Lejos de ser anecdótico, este hecho tiene relevancia porque la sofisticación de los arreglos contractuales y la estabilidad de las redes mercantiles no dependieron en exclusiva de las grandes instituciones palaciegas o templarias, sino de un tejido

sociojurídico basado en obligaciones y costumbres capaz de sostener en el tiempo la confianza necesaria para el cálculo económico.

En los archivos legales de la ciudad de Larsa (próxima a Senkerah, en el actual Irak) en época paleobabilonia (2000-1600 a.C.), estudiados por Földi (2018), también hallamos un contexto jurídico y económico similar. La documentación procesal permite constatar que la racionalidad económica observable en contratos y litigios depende de categorías jurídicas y prácticas mercantiles que hacen exigibles las obligaciones. La estructura institucional babilonia, con su compleja red de escribas, jueces y testigos, garantizaba la seguridad jurídica de los contratos. Las tablillas cuneiformes conservadas registran innumerables compraventas, alquileres, préstamos con interés y depósitos, todos ellos formalizados con precisión notarial. La existencia de un aparato legal consolidado, con figuras equivalentes a notarios y jueces de comercio, favoreció la confianza en las transacciones y permitió el desarrollo de una economía compleja, en la que la documentación escrita cumplía una función probatoria esencial y reforzaba la seguridad de la propiedad privada (Bongenaar, 2000).

Por supuesto, un mercado libre no supone la inexistencia del Estado, de la fiscalidad, de la supervisión institucional de la actividad comercial, de su participación ocasional y de su monopolio de la violencia. El sistema fiscal que gravaba el comercio caravanero paleoasirio revela un grado notable de sofisticación tributaria y control aduanero por parte de las autoridades estatales. Se aplicaban tasas de exportación e importación tanto en Aššur como en Kanesh: existía una tasa de exportación del 1/120 del valor total (*wasītum*), mientras que el *nišātum* gravaba las importaciones en proporciones variables: 3% sobre el estaño, 5% sobre los textiles y 4% sobre los metales preciosos. Además, existía un arancel en tránsito (*dātum*), del 10% del valor total de la caravana; un impuesto personal de paso (*qaqqadātum*), de entre 10 y 15 siclos de estaño por persona; y otras tasas específicas, como el *sadduātum* (1/60 de los metales preciosos en Kanesh) y el *išrātum*, que otorgaba al rey de Kanesh un derecho de compra preferencial del 10% de los textiles a precio reducido.

En conjunto, el sistema de Kanesh y la documentación paleoasiria y paleobabilonia muestran rasgos propios de una economía de

mercado con una complejidad sorprendente para una época tan temprana: derechos de propiedad definidos, libre contratación, precios flexibles determinados por la oferta y la demanda, instrumentos crediticios, contratos escritos, responsabilidad patrimonial y estructuras societarias orientadas al beneficio. Hablar de capitalismo no es un anacronismo conceptual, siempre que tengamos la debida cautela historiográfica. No debemos identificarlo plenamente con el capitalismo industrial moderno de los manuales de Economía y de Historia, sino como una categoría analítica referida a la propiedad privada de los medios de producción, la división del trabajo, la iniciativa y el cálculo empresarial, los intercambios libres y voluntarios, la formación libre de precios, la inversión con expectativa de ganancia y la acumulación privada de capital. El capitalismo al que nos referimos es, pues, un orden institucional espontáneo, no simplemente una etapa industrial o una estructura social moderna (véanse Menger, 1871; Mises, 1920, 1949; Hayek, 1945; Kirzner, 1973; Rothbard, 1962; Huerta de Soto, 1992). Bajo esta acepción institucional y funcional, la documentación de Kanesh permite hablar de una forma temprana de capitalismo mercantil, sustentada en intercambios voluntarios, cálculo económico y seguridad jurídica.

La ausencia de dirección estatal y la existencia de instituciones autónomas de control, seguros comerciales y justicia mercantil revelan una cultura económica basada en la confianza, la cooperación y la búsqueda de rentabilidad individual. Todo ello demuestra que los principios del capitalismo mercantil no son una creación exclusiva del mundo moderno, sino que hunden sus raíces en las prácticas empresariales de la antigua Mesopotamia desde el mismo amanecer de la civilización hace más de cuatro mil años.

Las fuentes próximo-orientales antiguas no contienen equivalentes conceptuales directos de la noción moderna de emprendimiento, por lo que su aplicación debe hacerse en sentido analítico y funcional. En este trabajo, por tanto, no se atribuye a los agentes mesopotámicos una autoconciencia capitalista moderna, sino que se identifican prácticas económicas propias de la función empresarial: inversión, riesgo, beneficio, acumulación patrimonial, gestión de información, contratación y coordinación de recursos.

El comercio paleoasirio de Kanesh tampoco tuvo una continuidad directa con las actividades de la casa Egibi, pues están separadas

entre sí por más de un milenio. Su importancia radica en que demuestra la temprana existencia mesopotámica de instituciones privadas de comercio, crédito, inversión y documentación contractual. Kanesh muestra, por tanto, que la economía mesopotámica conocía desde muy temprano formas privadas de coordinación financiera, mientras que el caso Egibi permite examinar esas instituciones en la Babilonia del primer milenio, dentro de una economía monetizada basada en la plata al peso, el crédito documentado y en una empresa familiar patrimonial.

4. El dinero en la antigua Mesopotamia: el retorno a Menger

El influyente antropólogo David Graeber (1961-2020), conocido sobre todo por su postura crítica frente al capitalismo y la economía convencional, sostuvo que el dinero no surgió como una evolución natural del trueque en su obra más reconocida, *Debt: The First 5,000 Years* (2011). Graeber trataba de refutar la teoría de Carl Menger, expuesta en sus *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre* (Menger, 1871) y desarrollada más tarde en *Geld* (Menger, 1909).

La teoría mengeriana del origen del dinero no debe entenderse como una narración simplista y mecánica según la cual sociedades enteras habrían pasado linealmente del trueque puro a la moneda, sino como una explicación evolutiva de una institución social no diseñada. Menger sostuvo que, en contextos de intercambio indirecto, ciertos bienes tienden a ser preferidos no sólo por su utilidad directa, sino por su mayor facilidad de venta. La liquidez o mercabilidad de esos bienes aumenta su demanda como instrumentos de intercambio, generando un proceso acumulativo por el cual algunos productos terminan convirtiéndose en medios generales de pago. Esta explicación se inserta en una teoría más amplia de las instituciones sociales, según la cual el dinero, el mercado o ciertas reglas jurídicas pueden surgir como resultados espontáneos, no intencionados, de la acción humana, sin necesidad de una creación deliberada por parte de una autoridad política (Menger, 1871; Menger, 1909; Martínez Meseguer, 2006).

Graeber afirmaba que no existía evidencia histórica ni antropológica que sustentara esa teoría. En su lugar, consideraba que las

economías primitivas se basaban en intercambios comunales de dones y redistribución, que generaban redes de crédito y deuda. En vez de intercambiar bienes directamente, las personas confiaban en la devolución futura de favores o productos, estableciendo así un sistema informal de contabilidad dentro de la comunidad. Para Graeber, el dinero no surgió como una mercancía facilitadora de los intercambios, sino como un medio para cuantificar las deudas. El auge de los Estados y de las grandes civilizaciones habría impulsado el desarrollo de sistemas administrativos más complejos, que a su vez condujeron a la formalización de las deudas y a la creación de monedas estandarizadas, frecuentemente vinculadas a una autoridad política o religiosa.

La debilidad de la tesis de Graeber no reside simplemente en que contradiga a Menger, sino en que transforma una discusión teórica sobre el origen institucional del dinero en una reconstrucción histórica insuficientemente apoyada por la documentación disponible. Desde una perspectiva misesiana, teoría económica e historia no cumplen la misma función: la primera proporciona categorías analíticas para comprender la acción humana, mientras que la segunda permite interpretar configuraciones concretas, contingentes y documentadas de esas categorías. Por ello, la evidencia mesopotámica no “demuestra” la teoría de Menger en un sentido empírico inductivo estricto, es decir, positivista. Pero sí muestra que la explicación mengeriana resulta históricamente plausible y compatible con los datos conocidos. No basta con acumular ejemplos antropológicos o documentales si estos se interpretan sin una teoría adecuada de la acción humana. La teoría económica proporciona conceptos como acción, intercambio, propiedad, cálculo, dinero, interés o crédito; la historia muestra cómo esas categorías se manifestaron en instituciones sociales, métodos de producción y condiciones económicas concretas. Al mismo tiempo, debilita las interpretaciones que presentan el dinero como una creación primariamente estatal, redistributiva o puramente contable, desligada de procesos mercantiles efectivos (Mises, 1957; Menger, 1871; Powell, 1996; Jursa, 2010).⁷

⁷ Rallo (2017, pp. 25-57) explica el modelo de Menger y cita a Jursa (2020) sin entender plenamente la implicación histórica, más allá del apoyo a su argumento. En el caso

Graeber era antropólogo, no historiador, y su pensamiento se inscribe dentro del polanyismo. Como ya hemos indicado, Polanyi sostuvo que las economías antiguas diferían profundamente de las modernas. Según este autor, carecían de racionalidad y, por tanto, no podían entenderse mediante la teoría económica moderna, a la que consideraba producto de “nuestra obsoleta mentalidad de mercado”. Argumentaba que los intercambios no estaban impulsados por relaciones comerciales, sino sociales y administrativas, regidas por los principios de reciprocidad y redistribución. Estos principios aún se manifestaban de forma coetánea en las sociedades primitivas actuales de Melanesia, Polinesia y Norteamérica, ejemplificadas por prácticas como el *potlatch*. En opinión de Polanyi, el mercado, entendido como un mecanismo para fijar precios según la oferta y la demanda, no apareció hasta el inicio de la época helenística (siglo IV a.C.). Además, es sintomático de su pensamiento el hecho de que considerara la idea misma de un mercado autorregulado como una utopía cuya existencia destruiría a la sociedad humana (*sic*).

El sistema mesopotámico es el mejor documentado, como el propio Graeber reconocía. Pero en la antigua Mesopotamia no existían sistemas de don y redistribución dominados por templos y palacios, ni una “economía planificada”, sino economías de mercado. La oferta y la demanda determinaban los precios, y los templos y palacios participaban en una activa economía mercantil. Estos hechos han sido demostrados más allá de toda duda razonable por los autores que hemos citado. Por supuesto, Graeber no se molestó en consultar estas obras. Pretendió desmontar el mito del trueque basándose en un conjunto de pruebas extremadamente limitado. Como resultado, magnificó los intercambios no mercantiles y negó la existencia de economías basadas exclusivamente en el trueque, un hombre de paja, puesto que es algo que nadie ha sostenido jamás. En realidad, el trueque siempre ha coexistido con otras formas de intercambio, incluso hoy en día, un hecho ya reconocido por investigadores de la economía mesopotámica, como Marvin A. Powell en su artículo *Money in Mesopotamia* (1996). Es

de Fernández Méndez (2025, pp. 41-83), se repiten de forma acrítica varios lugares comunes sobre la economía de templo y palacio.

más, el dinero facilita todo tipo de intercambios, sean comerciales o no.

Un ejemplo muy documentado del entorno económico de trueque en el que surge el dinero fue el descrito por Guillermo Algaze en su obra *The Uruk World System* (1993). Algaze analizó la expansión y la influencia de la civilización sumeria temprana sobre las regiones circundantes durante la era de la antigua Uruk, en el cuarto milenio antes de Cristo. Sostiene que Uruk, la primera gran ciudad de la historia, no fue simplemente un centro urbano aislado o un polo de consumo suntuario donde sepultaban rentas agrarias, sino parte integral de un sistema de intercambios complejo que configuró y organizó las dinámicas comerciales de amplias zonas en torno a Mesopotamia y más allá. Los sumerios exportaban productos agrícolas y ganaderos a cambio de la madera, la piedra y los metales de los que carecían en su patria, que transformaban en nuevos productos. Sus aportes fueron matizados por Stein (1999), destacando la naturaleza comercial, privada y descentralizada, antes que una dominación de un “centro” sobre una “periferia”. Es significativo que hallemos lapislázuli procedente de Afganistán tanto en Mesopotamia como en Egipto ya hacia el 3500 a.C., como demostró Payne en *Lapis Lazuli in Early Egypt* (1968). En particular, en Mesopotamia sólo se podía obtener plata, procedente de Anatolia, Irán, Egipto, e incluso de regiones más lejanas, mediante el comercio, el tributo o el botín (Reiter, 1997, pp. 75-83).

Siguiendo el argumento de Menger, ¿qué bienes eran los más mercables en el sistema mundial de Uruk? La cebada, principal producto agrícola de la Baja Mesopotamia, y la plata, procedente de los montes Zagros y de Anatolia. ¿Qué bienes funcionaban como dinero en la antigua Sumeria? Precisamente la cebada y la plata.

Posee una capital importancia la expresión con que se designaba el acto de compraventa en el idioma acadio: *ana kaspim nadānum*, que significa literalmente “dar [algo] a cambio de plata”. Esta locución refleja con la máxima lucidez posible cómo la plata al peso se convirtió progresivamente en el equivalente general de valor, es decir, en dinero. Ahora bien: la plata no aparece sólo como término contable en contratos, sino como objeto

físico documentado arqueológicamente, que era fragmentado, pesado, verificado y movilizado en circuitos de intercambio (Peyronel, 2010).⁸

Los metales como la plata, el bronce y el cobre tenían un valor intrínseco tan alto en aquellos tiempos que resulta lógico que no se emplearan en transacciones de pequeña escala, siendo complementados con cebada. Esto sin tener en cuenta el problema técnico que suponía fabricar balanzas lo bastante precisas como para pesar las diminutas cantidades de plata que habrían sido necesarias (Powell, 1996; Schoonheydt, 2001a, 2004b).

En este contexto, los pesos y medidas sagrados, garantizados por el dios del Sol y titular de la justicia, Shamash, sirvieron de aval y uniformizaron las transacciones, asegurando la equidad en los intercambios y facilitando una contabilidad fiable que permitiera el cálculo económico. La unidad de medida era la mina o MA-NA, una sexagésima parte de un talento de plata (504g), a su vez dividida en sesenta siclos (*sheqel*), cuyo primer testimonio apareció en la ciudad sumeria de Shurruk y data de c. 2600 a.C. El *siclo* de plata, de unos 8,4 gramos, equivalía aproximadamente a un mes de salario de un trabajador no especializado. Sus fracciones, utilizadas en las transacciones cotidianas, nos recuerdan el origen de estos pequeños pesos: 1/24 se llamaba *girû* o “semilla de algarrobo”, y 1/40 *hallûru* o “garbanzo” (Bartash, 2019).

Sin embargo, este sistema primitivo y premonetario carecía todavía de divisores metálicos estandarizados. La plata circulaba en forma de bobinas, lingotes o fragmentos amorfos recortados (*hacksilber*), conocidos en acadio como *sibirtu*, literalmente “rota” o

⁸ Sobre la función contable y dineraria atribuida a los tokens de arcilla, pequeños objetos modelados en formas geométricas o figurativas, iniciada por Denise Schmandt-Besserat (1992, 1996) y recientemente reivindicada por Fernández Méndez (2025, pp. 59-61), la cautela se impone. Sin embargo, esta interpretación debe formularse con extrema cautela. Pudieron haber sido instrumentos de registro, conteo y control de bienes u obligaciones, pero no existe evidencia arqueológica ninguna de que los tokens fueran usados en el comercio, antes al contrario, y la investigación reciente ha cuestionado que constituyeran un sistema simbólico unificado o exclusivamente contable (Zimansky, 1993; Bennison-Chapman, 2019; Valério y Ferrara, 2022). Semenova (2007) reinterpreta los tokens desde una perspectiva neochartalista no sólo como instrumentos domésticos de inventario, sino como posibles mecanismos de fiscalidad pública o de contribuciones obligatorias en especie.

“fragmentada”. Estas piezas, a menudo marcadas por joyeros o mercaderes con sellos de garantía, cumplían con el sistema ponderal y representaban un dinero al peso sin acuñación oficial, cuya aceptabilidad dependía de la confianza en la reputación del oferente (Powell, 1996; Le Rider, 2001; Ialongo-Vacca-Peyronel, 2018).

Robson (2004) ha destacado la importancia de la alfabetización, la matemática y la metrología profesionales en la administración y la economía mesopotámicas. La capacidad de pesar plata y otras materias, convertir unidades, registrar intereses, calcular equivalencias y elaborar balances dependía de una formación especializada. Por tanto, la existencia de contratos complejos, préstamos con interés y archivos mercantiles no puede entenderse sin esa infraestructura intelectual de cálculo, medición y registro.

Con el paso de los siglos, este sistema monetario de plata al peso evolucionó hacia una auténtica práctica de mercado. En la Babilonia del primer milenio a.C., la plata se había consolidado como patrón monetario efectivo, coexistiendo con pagos en especie (cebada, dátiles, lana) pero desplazando progresivamente al trueque (Powell, 1996; Spek, 2017). Su utilización se intensificó bajo la administración aqueménida, especialmente a partir del reinado de Darío I (521-486 a.C.), cuando la introducción de un sistema monetario imperial con monedas de oro y plata estandarizadas, los dáricos, reforzó la función de la plata como medio de pago universal. Las operaciones podían realizarse mediante pagos diferidos, letras de cambio o compromisos de entrega futura. Los precios de bienes agrícolas, esclavos o inmuebles se determinaban libremente según la oferta y la demanda, y las transacciones se formalizaban mediante contratos redactados por escribas públicos en tablillas cuneiformes selladas. Este marco legal y monetario permitió el surgimiento de un espacio económico altamente integrado, donde el crédito, la inversión y la confianza se convirtieron en los motores del intercambio (Joannès, 1994; Jursa, 2010, pp. 469-753).

Esta precisión permite integrar, sin contradicción necesaria, la dimensión mercantil y la dimensión jurídica del dinero. Ingham (2004a, 2004b), más sutil que Graeber, ha criticado que la teoría económica trate el dinero como un simple lubricante del intercambio derivado del trueque. Propuso entenderlo como una relación social expresada mediante créditos y deudas denominados en una

unidad de cuenta, lo cual permite el cálculo económico. En realidad, y aunque este autor pensara lo contrario, esta formulación no contradice la explicación mengeriana del dinero como institución de orden espontáneo, sino que resalta su naturaleza social y mercantil. Que el dinero funcione como unidad de cuenta y como medio para denominar deudas no implica que su origen deba buscarse exclusivamente en una imposición estatal o en una contabilidad palaciega. Por el contrario, la unidad de cuenta, el medio de pago y el derecho de obligaciones se refuerzan mutuamente, en particular en una economía como la mesopotámica. La plata al peso permitía valorar bienes heterogéneos, calcular equivalencias, fijar precios, documentar deudas y cancelar obligaciones muy heterogéneas. En este sentido, la función jurídica del dinero no sustituye su función mercantil, sino que la completa: sólo allí donde existen derechos exigibles, medidas reconocidas y mecanismos de liquidación puede el dinero desplegar plenamente su papel como instrumento de cálculo económico y coordinación social (véase Pobes Layunta, 2024).

Así pues, las casas comerciales familiares, como la de Egibi, emergieron como nodos de acumulación y gestión de capital en un entorno jurídico favorable. Actuaban simultáneamente como intermediarias financieras, arrendadoras de tierras y agentes mercantiles, consolidando un modelo empresarial que prefigura la banca posterior. La casa Egibi, objeto del presente estudio, constituye el ejemplo paradigmático de este sistema: una empresa privada con amplia base patrimonial, operando dentro de un marco jurídico seguro y en una economía mercantil donde un dinero fiable y la confianza contractual eran el eje de la vida económica.

5. La casa Egibi: actividades bancarias con un coeficiente del 100 % de caja

Los Egibi constituyeron una empresa patrimonial familiar multigeneracional. Su caso es el mejor documentado y más representativo de la actividad financiera privada en la Babilonia neobabilonia y aqueménida, si bien no debe emplearse para realizar extrapolaciones generalizadas. Su archivo se estima originalmente entre

3.000 y 4.000 tablillas cuneiformes, y hoy día se le han atribuido aproximadamente unas 1.700 tablillas. Este *corpus* documental ha sido editado y estudiado por Cornelia Wunsch (2000), aunque ya llamó la atención de autores como Weingort (1939), Ungnad (1941), Bogaert (1966, pp. 105-118), Krecher (1970) y el ya mencionado Jursa (2010), a quienes seguimos en la subsiguiente exposición.

Las tablillas permiten reconstruir la evolución de una firma familiar de largo alcance, activa a lo largo de seis generaciones, desde finales del siglo VII hasta comienzos del siglo V a.C. (c. 606-486 a.C.). Los Egibi no fueron los únicos banqueros de la época, puesto que existieron otras casas comerciales muy bien documentadas, como las familias Nūr-Sîn (ligada a los Egibi por matrimonio) y Murašû, pero son los mejor conocidos gracias a su más valioso legado: el testimonio archivístico comercial más extenso y coherente del período neobabilónico.⁹ Como sucede con todos los archivos cuneiformes privados, el archivo Egibi debe tratarse con cautela metodológica. No constituye una muestra completa de todas las operaciones realizadas por la familia, sino el conjunto contingente de documentos conservados, transmitidos y finalmente atribuidos a la casa. La ausencia relativa de determinados tipos contractuales, como los depósitos, no equivale por sí sola a prueba negativa absoluta; sin embargo, cuando se combina con la estructura jurídica de los contratos, la naturaleza patrimonial de la firma y la procedencia de sus beneficios principales, permite formular una inferencia razonable sobre la lógica financiera ordinaria de la casa.

La familia Egibi, denominada habitualmente como *bīt Egibi*, “la casa de Egibi”, tuvo un origen humilde y se originó probablemente en las inmediaciones de Babilonia.¹⁰ Llegó a desempeñar un papel preeminente en las redes económicas del Imperio neobabilonio (639-539 a.C.) y, posteriormente, del aqueménida (550-330 a.C.). La diversificación fue uno de los pilares de su éxito. La firma combinaba funciones bancarias, comerciales y agrícolas, una característica típica de las grandes casas mercantiles de la época neobabilonia. Su organización presentaba rasgos corporativos en

⁹ Ver Stolper (1985) sobre los Murašû de la ciudad de Nippur.

¹⁰ El nombre de Egibi procede del sumerio *e.gi-ba-ti.la*.

el sentido moderno: la familia actuaba como una persona jurídica colectiva, con una jerarquía interna y una clara continuidad intergeneracional. Los miembros principales y más prestigiosos de la casa, como Itti-Marduk-balāṭu o Nabû-aḥḫē-iddin, aparecían en los documentos como representantes legales de la firma, mientras que otros individuos, a menudo dependientes o socios menores, operaban como agentes en transacciones específicas. En ocasiones, los Egibi fundaban sociedades parciales para inversiones determinadas, distribuyendo los beneficios conforme a los aportes de cada socio (Lanz 1976, sobre la organización empresarial).

Esta estructura mixta permitía a la casa Egibi participar en un amplio abanico de operaciones, que iban desde el comercio local y la gestión de propiedades rurales hasta la financiación del comercio internacional. Además, algunos de sus miembros ocuparon cargos oficiales dentro de la administración imperial, como jueces o funcionarios reales, lo que reforzaba su posición jurídica y su acceso a información privilegiada.

El aspecto más relevante de la actividad de esta casa mercantil, a efectos del presente estudio, es su función bancaria. Los documentos cuneiformes muestran que los Egibi realizaban pagos y transferencias por cuenta de sus clientes, concedían préstamos, realizaban giros, financiaban operaciones comerciales y actuaban como garantes en contratos de terceros.

Ahora bien, la naturaleza del dinero prestado resulta decisiva. La conservación desigual y la fragmentación de archivos pueden sesgar el registro, pero la aparente escasez de contratos de depósito en sus archivos es indicativa de que los Egibi no se dedicaban a esta actividad con regularidad. Esta función en Mesopotamia correspondía fundamentalmente a los templos,¹¹ aunque hay documentos tardíos de depósitos de plata y cebada realizados por agentes privados (Stolper, 1993; Joannès, 1995; Jursa, 2006). La estructura típica de este tipo de contrato es la siguiente:

¹¹ Los grandes santuarios urbanos babilonios, como el Esagila o el Eanna, también realizaban préstamos, arriendos y comerciaban con distintos productos, en ocasiones de manera indistinguible de una empresa privada (Harris, 1960; Mieroop, 1992, pp. 94-96; Steinkeller, 2004; Jursa, 2010, pp. 500-623).

(Determinada cantidad) de plata se debe a (nombre del depositante), en bolsa atada y sellada, confiada a (nombre del depositario). Cuando (nombre del depositante) lo desee, (nombre del depositario) devolverá (determinada cantidad) de plata, con su bolsa y sello intactos, a (nombre del depositante).

Stolper (1993) ha mostrado que ciertos registros tardoaqueménidas, macedónicos tempranos y seléucidas pueden entenderse como cuentas de custodia, y que algunos textos relacionados documentan su conversión ocasional en cuentas remuneradas. Esta evidencia no contradice la distinción entre depósito y préstamo, sino que la refuerza: sólo allí donde la documentación permite identificar una transformación contractual puede hablarse de paso desde la custodia hacia una relación crediticia remunerada. En consecuencia, el argumento no exige negar la existencia de depósitos privados, sino mostrar que su actividad crediticia ordinaria no parece haberse basado en la apropiación sistemática de depósitos custodiados, sino en capital propio, activos familiares y beneficios comerciales.

No se puede excluir toda forma de intermediación con fondos de terceros, pero la estructura general permite asegurar que estos depósitos permanecían disponibles en todo momento para el depositante, sin que la propiedad del dinero depositado se transfiriera al custodio, hasta el punto que se puede afirmar la inexistencia del depósito irregular en la legislación babilonia (Jursa, 2006, pp. 163-164). Los Egibi, por su parte, prestaban exclusivamente su propio capital, no el de sus clientes, es decir, no se dedicaban a la intermediación crediticia basada en depósitos irregulares. Es justo por este motivo que la historiografía contemporánea les ha negado, equívocamente, el título de banqueros, prefiriendo reducirlos a una empresa familiar diversificada, puesto que no captaron depósitos para conceder créditos y vivir del diferencial de interés (Bogaert, 1966, pp. 105-18; Dandamayev, 1991, pp. 321-32; Wunsch, 2000, pp. 12-20, 2002a; Jursa, 2010, p. 245).

Precisamente, desde la perspectiva moderna de la Escuela Austríaca de Economía, ello equivaldría a una banca con coeficiente de caja del 100 %, es decir, una entidad que no multiplica los medios de pago mediante reserva fraccionaria, sino que separa radicalmente

la función de custodia (depósito) de la función de crédito (préstamo). Como precaución metodológica, conviene subrayar, sin embargo, las limitaciones de la evidencia disponible. Ningún texto afirma explícitamente que la casa Egibi mantuviera reservas integrales sobre el conjunto de los depósitos que recibieran, ni que existiera una norma legal que prohibiera el uso de tales fondos en operaciones de crédito. No cabe, por tanto, caer en el anacronismo y querer realizar analogías excesivamente literales con respecto a la banca contemporánea.

Lo que puede establecerse con seguridad es mediante el análisis de las fórmulas contractuales neobabilonias, que distinguen cuidadosamente entre depósito y préstamo, y en los términos empleados para los depósitos de una determinada propiedad o activo (*nikkassu*) y para los préstamos (*rēdu*), así como entre los conceptos de depositar “en bolsa atada y sellada” (*hindu rakistu u kani-ktu*) o una “bolsa abierta” (*hindu patertu*), cuyo contenido ha sido inspeccionado, y dar “plata para [algo]” (*kaspu ana*) y poner “plata a disposición” (*kaspu ina muhhi*) de alguien, es decir, prestarla (Bogaert, 1966, pp. 105-118; Westbrook-Jasnow, 2001; Jursa, 2002a, 2002b, 2006), sin que se mezclen entre sí. Estas fórmulas explícitas enfatizaban la custodia frente a la apropiación e inversión de los fondos, y los contratos estipulaban la disponibilidad inmediata del depósito (Stolper, 1993; Jursa, 2006).

La distinción entre préstamo, depósito, responsabilidad del custodio e interés pactado debe situarse dentro de una tradición jurídica mesopotámica más amplia, empezando por el célebre Código de Hammurabi, en 1792-1750 a.C. (Price, 1927). Las colecciones legales reunidas por Roth (1997) muestran que las sociedades sumerias, babilonias y asirias desarrollaron desde fechas tempranas reglas relativas a propiedad, deudas, intereses, garantías, incumplimientos y restitución de bienes. Aunque estas colecciones no deben leerse como códigos positivos en sentido moderno, sí reflejan categorías jurídicas y prácticas normativas que permiten comprender por qué las tablillas contractuales podían operar como instrumentos de seguridad patrimonial.

La relevancia económica de esta distinción reside en que el contrato no era una mera formalidad documental, sino el mecanismo que definía la disponibilidad, la propiedad y el riesgo de los bienes

transferidos. Allí donde la plata era entregada en custodia, la obligación central era la restitución del mismo bien o de su equivalente bajo condiciones de disponibilidad inmediata. Allí donde la plata era entregada en préstamo, en cambio, el prestatario asumía una obligación futura de devolución, ordinariamente acompañada de interés o penalización. La separación entre ambas figuras impide identificar sin más toda actividad financiera con intermediación crediticia basada en depósitos. En el caso de los Egibi, la evidencia disponible apunta más bien hacia una banca de préstamo fundada en capital propio, garantías contractuales y transferibilidad de derechos, no hacia una banca de depósitos a la vista empleada para crear crédito adicional. De hecho, el préstamo con interés era una actividad secundaria para los Egibi.

La mayoría de los préstamos registrados en el archivo de los Egibi suelen ser operaciones en las que miembros de la familia cobraban un interés del 20% anual, la tasa estándar en la Babilonia del período (véase Hudson, 2000, y Jiménez Muñoz, 2010, pp. 24-25, sobre los intereses en la Antigüedad), y era habitual que la devolución se realizara en productos agrícolas cuyo precio oscilaba, como los dátiles, en vez de en plata. Además, la existencia de meses intercalares en el calendario babilonio afectaba el cómputo del interés, de modo que en ocasiones no está claro si debe interpretarse como una tasa anual estricta o como un recargo pactado que no siempre se calculaba de forma exactamente proporcional al tiempo (Csabai, 2020).

La tasa de interés documentada en estos préstamos debe entenderse como parte de una práctica contractual normalizada en la Babilonia del primer milenio a.C. y no como una anomalía incompatible con una economía mercantil avanzada. El interés expresaba la diferencia entre la disponibilidad presente de plata, cebada, dátiles u otros bienes y su restitución futura bajo condiciones pactadas. En términos böhm-bawerkianos, la existencia de interés refleja la distinta valoración de los bienes presentes y futuros, así como la necesidad de compensar al prestamista por la renuncia temporal a la disponibilidad de sus recursos (Böhm-Bawerk, 1884 [1986]). Esta interpretación resulta especialmente adecuada para el caso Egibi, pues, como ya hemos indicado, sus préstamos no parecen proceder de la apropiación de depósitos ajenos, sino de capital propio acumulado mediante actividades agrícolas, inmobiliarias y

comerciales. El interés, por tanto, no aparece aquí asociado a una expansión fiduciaria de medios de pago, sino a la utilización productiva de ahorro real previamente formado.

Ahora bien, lejos de padecer falta de liquidez, en apariencia, los Egibi prosperaron enormemente durante generaciones, aunque sea imposible cuantificar sus ingresos y su volumen de negocios.¹² Por tanto, la argumentación a favor de una práctica equivalente a un coeficiente de caja del 100 % descansa en una inferencia estructural: la clara separación terminológica y jurídica entre contratos de depósito y de préstamo, la ausencia de evidencia de una “multiplicación” de los medios de pago y el hecho de que los beneficios principales de la firma procedieran de la gestión de tierras, arrendamientos y granos, y no del descalce de plazos.

Desde esta perspectiva, la hipótesis de una práctica funcionalmente equivalente a la banca con coeficiente de caja del 100 % debe formularse con cautela: no como una descripción literal de un régimen normativo explícito, sino como una reconstrucción analítica que intenta captar la lógica económica subyacente a un conjunto de contratos en los que la custodia y el préstamo aparecen estrictamente diferenciados. Skaist (1994) ha mostrado que estos documentos poseen una estructura jurídica y una terminología propias, con variaciones regionales y cronológicas significativas. La estructura básica de los contratos de préstamo neobabilonios expresados en plata es la siguiente (Westbrook-Jasnow, 2001, p. 290):

(Determinada cantidad) de plata perteneciente a (nombre del prestamista), es entregada a (nombre del prestatario). En el (mes estipulado), (nombre del prestatario) entregará a (nombre del prestamista) (determinada cantidad) de plata. Si no se la da, cada mes deberá pagar (tantos siclos) adicionales.

Para el año 537 a.C. las actividades de préstamo de los Egibi llegaban a Ecbatana, una de las capitales persas, a más de seiscientos kilómetros de Babilonia. Un destacado miembro de la familia al servicio

¹² Lo mismo puede decirse de sus émulo y contemporáneos, los Murašû de la ciudad de Nippur, cuyos préstamos fueron fundamentalmente hipotecarios (Stolper, 1985, pp. 104-114).

de la monarquía de los aqueménidas fue Marduk-nāšir-apli, quien además fue administrativo y recaudador de impuestos y aduanas reinando Darío I (521-486 a. C). Este personaje prestaba plata a los contribuyentes para que hicieran frente a sus obligaciones fiscales, a veces sin interés, a devolver en dátiles al término de la siguiente cosecha (con cuya comercialización obtenía el beneficio), y lo hacía con la garantía del tesoro real (Abraham, 2004, pp. 37-41; Wang, 2023).¹³

Además del préstamo con interés, los créditos fueron transferibles probablemente durante toda la historia de Mesopotamia. Jursa (2006, pp. 167-169) argumenta que estos documentos podían funcionar como instrumentos negociables y medios de pago similares a la letra de cambio o el giro para transferir capital sin mover físicamente plata.

El caso Egibi ilustra empíricamente los principios que la Escuela Austríaca considera necesarios para una banca estable: separación funcional y moral entre custodia y crédito, respaldo total de los depósitos y transparencia contractual. En conjunto, estos rasgos sostienen una definición de “banca” en sentido histórico-funcional: intermediación y servicios de pago basados en contratos, contabilidad y transferibilidad de derechos, más que únicamente captación y apropiación de depósitos a la vista al estilo contemporáneo para hacer préstamos.

En efecto, la casa Egibi funcionaba como una protoinstitución bancaria en la que: 1, el riesgo moral era mínimo, al no existir creación fiduciaria de medios de pago; 2, la liquidez era total, al disponer de fondos propios suficientes para hacer frente a sus obligaciones; y 3, la confianza era tan importante como la coerción legal como fundamento de la estabilidad financiera.

La importancia de los Egibi en el contexto histórico de la Babilonia del primer milenio antes de Cristo posee, pues, una importante trascendencia económica. Su modelo revela que, incluso en economías premonetarias de dinero metálico al peso, podían existir mecanismos de depósito, custodia, préstamo y compensación plenamente funcionales y contractualmente seguros, sin necesidad de recurrir a la expansión fiduciaria. Los Egibi no creaban

¹³ Una carrera muy parecida fue desarrollada por un coetáneo llamado Marduk-rēmanni (Waerzeggers, 2014).

dinero de la nada, sino más que gestionaban un patrimonio y hacían préstamos con mecanismos legales garantistas.

Este punto es decisivo: la casa Egibi no constituye un precedente de la banca moderna en todos sus elementos, ni debe presentarse como si hubiera operado dentro de un sistema monetario comparable al contemporáneo. Su importancia reside precisamente en otra cosa: muestra que una economía monetizada, dotada de derecho contractual, instrumentos de crédito, pagos diferidos y empresas familiares de gran escala podía funcionar sin que la expansión del crédito dependiera de la utilización de depósitos custodiados. La experiencia de los Egibi sugiere así que la actividad bancaria, entendida en sentido histórico-funcional como préstamo, pagos, garantías, giros y gestión patrimonial, no exige necesariamente reserva fraccionaria. Puede descansar también sobre capital propio, ahorro acumulado, reputación familiar y cumplimiento estricto de las obligaciones.

Todo ello puede constituir una evidencia histórica útil para el debate moderno sobre arquitecturas bancarias y gestión del riesgo de liquidez. En la discusión contemporánea sobre banca libre y emisión competitiva, Selgin (1988) argumenta que un sistema bancario sin monopolio estatal puede disciplinar la emisión y la liquidez bajo determinadas condiciones institucionales. White (1984), por su parte, reconstruyó la experiencia escocesa de la banca libre en el s. XVIII atendiendo a la controversia histórica sobre estabilidad y regulación. Sin embargo, tanto Rothbard (1988) como Sechrest (1988), Cowen y Kroszner (1989) y Dow y Smithin (1992) indicaron, con gran acierto, que concebir el sistema bancario escocés de aquellos años como banca libre era un error histórico, y por tanto no se podían extraer conclusiones válidas de su experiencia. Más aún, Huerta de Soto (1998, pp. 467-556) se ha centrado en el error de oponer banca central a banca libre con reserva fraccionaria. Por su parte, Bagus (2010) ha recordado que no sólo la reserva fraccionaria puede producir un ciclo austríaco.

6. Otras actividades de los Egibi

La casa Egibi no limitó sus negocios al ámbito financiero, que, de hecho, ni siquiera fue su principal fuente de ingresos. La suya se

trató, sobre todo y ante todo, de una empresa comercial diversificada, con operaciones que abarcaban el comercio interior y exterior, la explotación directa de propiedades agrícolas y la compra y venta de inmuebles. La combinación de estos sectores permitía equilibrar riesgos y garantizar la estabilidad patrimonial de la familia, lo que explica su solidez financiera, la cual permitía su política de reservas. Sus riesgos eran agrícolas, mercantiles y fiscales, y no la transformación sistemática de vencimientos propia de la banca moderna.

Así, los Egibi comenzaron sus actividades con el comercio mayorista de productos agrícolas (cebada, dátiles, cebollas, lana) en los alrededores de la ciudad de Babilonia. Sūlāja, el primer representante documentado de la familia, trabajó con sociedades dedicadas al comercio caravanero (*harrānu*),¹⁴ de las cuales ya hemos hablado al referirnos al comercio paleoasirio de Kanesh.

Igual que otras casas mercantiles coetáneas, los Egibi hicieron contactos y acabaron participando activamente en el comercio de larga distancia, extendiendo sus intereses a productos como los esclavos, el ganado, la cerveza y el vino, de alto valor en la economía urbana mesopotámica. Tras la conquista persa de Babilonia extendieron sus operaciones hacia Media, Elam y Susa, manteniendo incluso agentes comerciales destinados en aquellos territorios durante largos períodos.

Generación tras generación, los Egibi invirtieron en bienes que generaban rentas por alquiler, acumulando dieciséis inmuebles urbanos en ciudades de Babilonia, Borsippa y Kish (Wunsch, 1999),¹⁵ y más de cien esclavos, que se dedicaban a toda clase de actividades especializadas, desde la administración de fincas a la fabricación y venta de cerveza. Baker (2014) ha mostrado que el estudio de la forma urbana, las calles, los barrios residenciales, el tamaño de las viviendas y la estructura de los hogares permite reconstruir diferencias de estatus, estrategias patrimoniales y usos económicos del espacio doméstico. En este contexto, las casas urbanas de los Egibi no eran simples residencias, sino activos patrimoniales capaces de

¹⁴ Véase Joannès 1999 para la época neobabilónica.

¹⁵ Nuevos textos sobre las rentas de esos inmuebles han sido recientemente editados por Zawadki (2024).

generar rentas, servir como garantías, alojar dependientes o esclavos y reforzar la posición social de la familia dentro de la ciudad.

También adquirieron terrenos baldíos o poco productivos y los transformaron en productivas plantaciones de palmeras datileras, mostrando una planificación a largo plazo. Estaban localizadas mayoritariamente en la periferia de Babilonia, pero también en las inmediaciones de las ciudades de Borsippa y Kish. Estas plantaciones eran explotadas directamente o arrendadas, siendo la documentación relacionada con ellas una parte importante del archivo. En unos sesenta años, se documenta que los Egibi adquirieron unas 67,5 hectáreas de tierra a cambio de unas 160 minas (unos ochenta kilogramos) de plata (Wunsch, 2000, pp. 21-178).

Paralelamente, los Egibi, como los Murašû, participaban en el mantenimiento de canales y acequias, y en el arriendo de los derechos de riego, que eran esenciales para garantizar la productividad de las tierras en el árido clima de la región. También administraron fincas de funcionarios de la corte real (Abraham, 2004, pp. 127-129), y en general, se relacionaban con funcionarios y escribas del palacio y del templo, arrendando, por ejemplo, cultivos de cebollas pertenecientes al templo Esagila, e incluso rebaños de ovejas propiedad del príncipe y futuro rey Neriglissar (560-56 a.C.) en Babilonia (Wunsch, 2002b).

Por último, hay que añadir además de sus actividades mercantiles, algunos de los más prominentes miembros de la casa de Egibi estuvieron simultáneamente al servicio de los reyes de Persia, es decir, eran funcionarios, y a la vez actuaron como arrendatarios de la recaudación de impuestos y contratistas para el suministro de bienes a palacios y a guarniciones. Por ejemplo, Nabû-ahhe-iddin recibió formación como escriba y abogado, y fue escriba del rey babilonio Nabucodonosor II (604-562 a.C.) durante treinta años, y luego juez del rey Nabónido (556-39 a.C.). Itti-Marduk-balāṭu fue recaudador de impuestos a la vez que contratista de suministros militares bajo los reinados de Ciro el Grande (559-30 a. C.) y de Cambises (530-23 a.C.). Como ya hemos indicado, Marduk-nāšir-apli fue administrativo y recaudador de impuestos bajo Darío.¹⁶

¹⁶ Marduk-nāšir-apli se enfrentó a la reclamación de su herencia por parte de dos hermanos menores, consistiendo la legítima en dieciséis inmuebles urbanos en

Aun así, los Egibi actuaban como empresarios autónomos del poder regio en sus negocios, con fines lucrativos y estrategias de inversión propias.

El caso de la casa Egibi ejemplifica una forma temprana de capitalismo familiar integrado, que combinaba liquidez, inversión diversificada y estabilidad institucional. Hallamos en su práctica mercantil cálculo económico en un mercado libre, planes empresariales y acumulación intergeneracional de capital. Lejos de ajustarse al paradigma redistributivo de Polanyi, sus actividades son parte de la colosal cantidad de pruebas documentales que demuestran la existencia de mercados financieros y de crédito desarrollados en la época neobabilonia, sostenidos por la confianza, el derecho contractual y la propiedad privada, lo que refuta *per se* cualquier interpretación que pretenda reducir el comercio y las finanzas mesopotámicas a simples extensiones del templo o del palacio.

7. Conclusiones

Nuestro artículo recopila evidencias que cuestionan de forma sustancial el paradigma polanyista y las teorías sobre el origen puramente no mercantil del dinero. También introduce un nuevo caso histórico bien documentado para discutir la viabilidad de la banca con un coeficiente de caja del 100 %, algo que suele tratarse en abstracto. La evidencia documental demuestra que la casa Egibi no prestaba ni invertía los fondos depositados por terceros, sino su propio capital, procedente de sus actividades mercantiles.

Esta práctica tenía su fundamento en el carácter jurídico del contrato de depósito babilonio, que implicaba una obligación estricta de custodia. El depositario no adquiría la propiedad del bien depositado, ya fuera plata, grano o cualquier otra mercancía, sino únicamente su tenencia temporal. En caso de pérdida o utilización indebida, el depositario incurría en responsabilidad plena, siendo los templos los principales depósitos, ya que la religión facilitaba la confianza.

Babilonia, Borsippa y Kish, más de cien esclavos, y la parte proporcional de los beneficios de todas sus actividades mercantiles en curso.

De este modo, el sistema financiero babilonio se sustentaba sobre una clara separación entre ahorro e inversión: los préstamos se financiaban con el capital propio del prestamista o mediante asociaciones mercantiles específicas, no con fondos depositados por terceros. Desde una perspectiva teórica, esto confirma la posibilidad de funcionamiento histórico de un sistema bancario con reservas integrales, en el que la intermediación crediticia no depende de la creación *ex nihilo* de medios fiduciarios, sino del ahorro real acumulado.

La actividad financiera de la casa Egibi permite afirmar, con las cautelas propias de la evidencia disponible, que existieron formas históricas de banca de préstamo funcionalmente compatibles con un régimen de reserva integral. No se trataba de banca moderna ni de un sistema normativo explícitamente diseñado como coeficiente de caja del 100 %, sino de una práctica institucional en la que depósito, custodia, préstamo y capital propio aparecen claramente diferenciados. Desde el prisma de la teoría del ciclo de la Escuela Austríaca, este sugerente caso demuestra que una banca de reserva total puede resultar eficiente incluso en el contexto de una economía de mercado preindustrial, siempre que exista una infraestructura jurídica fiable y una base monetaria sólida (en este caso, la plata al peso), y no exige necesariamente creación fiduciaria de medios de pago ni utilización crediticia de depósitos a la vista.

En el contexto de la Babilonia neobabilonia y aqueménida, entre los siglos VII y V a.C., esta familia desarrolló una actividad bancaria y mercantil caracterizada por la separación clara entre capital propio y fondos ajenos, una participación activa en el comercio y la agricultura, y unos préstamos basados exclusivamente en su propio ahorro acumulado. En ausencia de reserva fraccionaria, la expansión del crédito sólo podía producirse mediante la movilización del ahorro genuino de la propia familia y de sus socios, es decir, a través de la reasignación de recursos reales ya existentes (capital agrícola, esclavos, almacenes de grano y dátiles), y no por vía de una ampliación contable de los medios de pago. Ello sugiere que cualquier posible ciclo de sobreexpansión y contracción del crédito, en caso de haberse producido, habrían estado estrechamente vinculados la disponibilidad de capital de la familia de

acuerdo a variaciones climáticas, políticas o fiscales, antes que a la dinámica interna del sistema bancario, en línea con lo que cabría esperar de un régimen de coeficiente de caja elevado.

Desde una perspectiva institucional, la casa Egibi representa un caso singular de banca ética y prudente, fundada sobre principios jurídicos claros y sobre una concepción de la confianza como pilar esencial de las relaciones financieras. Ello implica que el sistema financiero babilonio no necesitó recurrir a la creación secundaria de dinero ni a la expansión fiduciaria, apropiándose del dinero de los depositantes. Los préstamos provenían del ahorro real de los prestamistas, obtenido con actividades mercantiles reales, lo cual limitaba el riesgo sistémico y preservaba la estabilidad monetaria. Esta actividad, fundada en el respeto a la propiedad privada y la transparencia y rigor contractuales, anticipa en más de dos milenios los principios que la Escuela Austríaca de Economía reivindica como fundamentos de un orden financiero estable y ético.

En este sentido, la experiencia de los Egibi constituye un ejemplo histórico que da validez a la tesis defendida por Huerta de Soto (1998): un sistema bancario de reservas integrales puede operar eficazmente, garantizando tanto la liquidez de los depósitos como la disciplina del crédito. Evidentemente, el ejemplo histórico muestra una viabilidad lógica y funcional, no un óptimo de validez universal extrapolable a economías contemporáneas, en la medida en que buena parte de las objeciones de Rallo (2019) dependen de rasgos de la economía moderna que no se dieron en la antigua Babilonia (banca central, dinero fiduciario, etc.). El cálculo económico bajo un régimen de reservas del 100 % frente a un régimen fraccionario deberá analizarse en una línea de investigación futura.

Conflictos de interés

El autor declara no tener conflicto de interés ni haber recibido financiación alguna que haya podido influir en la redacción del manuscrito o en la decisión de publicar los resultados de la presente investigación.

Referencias

- Abraham, K. (2004). *Business and politics under the Persian Empire: The financial dealings of Marduk-nāšir-apli of the House of Egibi (521-487 BCE)*. Bethesda, MD: CDL Press.
- Algaze, G. (1993). *The Uruk world system: The dynamics of expansion of early Mesopotamian civilization*. Chicago: University of Chicago Press.
- Archibald, Z. H., Davies, J. K., & Gabrielsen, V. (Eds.). (2011). *The economies of Hellenistic societies, third to first centuries BC*. Oxford University Press.
- Bagus, P. (2010). "Austrian Business Cycle Theory: Are 100 Percent Reserves Sufficient to Prevent a Business Cycle?" *Libertarian Papers*, 2(2), 1-18
- Bagus, P. (2014). "Austrian economics and new currency theory on 100 % banking: A response to Huber." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 11(1), 105-136.
- Bagus, P. (2023). *Anti-Rallo: Una crítica a la teoría monetaria de Juan Ramón Rallo (Biblioteca de la libertad, formato menor, Vol. 49)*. Unión Editorial.
- Baker, H. D. (2014). "House size and household structure: Quantitative data in the study of Babylonian urban living conditions." En H. D. Baker & M. Jursa (Eds.), *Documentary sources in Ancient Near Eastern and Greco-Roman economic history* (pp. 7-23). Oxbow Books.
- Barjamovic, G. (2011). *A historical geography of Anatolia in the Old Assyrian Colony Period*. Copenhagen: Museum Tusculanum Press.
- Bartash, V. (2019). *Establishing value: Weight measures in early Mesopotamia*. Berlin: De Gruyter.
- Bennison-Chapman, L. E. (2019). "Reconsidering "tokens": The Neolithic origins of accounting or multifunctional, utilitarian tools?" *Cambridge Archaeological Journal*, 29(2), 233-259.
- Böhm-Bawerk, E. von (1884 [1986]). *Capital e interés: Historia y crítica de las teorías sobre el interés*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Boiy, T. (2004). *Late Achaemenid and Hellenistic Babylon (Orientalia Lovaniensia Analecta 136)*. Leuven: Peeters.

- Bongenaar, A. C. V. M. (2000). *Interdependency of institutions and private entrepreneurs (MOS 2)*. Leiden: Nederlands Historisch-Archeologisch Instituut te Istanbul.
- Chancellor, E. (2022 [2024]). *El precio del tiempo: La verdadera historia de los tipos de interés*. Barcelona: Deusto.
- Charpin, D. (1982). "Les transactions de laine à Sippar au VIIe siècle av. J.-C." *Revue d'Assyriologie et d'Archéologie Orientale*, 76, 25-65.
- Cowen, T., & Kroszner, R. S. (1989). „Scottish banking before 1845: A model for laissez-faire?" *Journal of Money, Credit and Banking*, 21(2), 221-231. <https://doi.org/10.2307/1992370>
- Csabai, Z. (2020). "Intercalary months and interest-bearing loans in Babylonia: A promissory note from the Egibi archive." *Hungarian Assyriological Review*, 1, 61-73. <https://doi.org/10.52093/hara-202001-00005-000>
- Dandamayev, M. A. (1995). "The Neo-Babylonian *tamkārū*." En Z. Zevit, S. Gitin, & M. Sokoloff (Eds.), *Solving riddles and untying knots: Biblical, epigraphic, and Semitic studies in honor of Jonas C. Greenfield* (pp. 523-530). Winona Lake, IN: Eisenbrauns.
- Dandamayev, M. A., & Lukonin, V. G. (1991). *Cultura y economía del Irán antiguo*. Sabadell (Barcelona): Editorial AUSA.
- Dercksen, J. G. (Ed.). (1999). *Trade and finance in ancient Mesopotamia: Proceedings of the First MOS Symposium, Leiden, December 19-20, 1997 (PIHANS 84)*. Leiden: Nederlands Historisch-Archeologisch Instituut te Istanbul.
- Dercksen, J. G. (2014). „The Old Assyrian trade and its participants." En H. D. Baker & M. Jursa (Eds.), *Documentary sources in Ancient Near Eastern and Greco-Roman economic history: Methodology and practice* (pp. 59-112). Oxford: Oxbow Books.
- Dercksen, J. G. (2018). "Money, silver and trust in Mesopotamia: The Old Assyrian period (2000-1700 BC)." En R. J. van der Spek & B. van Leeuwen (Eds.), *Money, currency and crisis: In search of trust, 2000 BC to AD 2000*. Londres: Routledge.
- Dow, S. C., & Smithin, J. (1992). "Free banking in Scotland", 1695-1845. *Scottish Journal of Political Economy*, 39(4), 374-390. doi:10.1111/j.1467-9485.1992.tb00628.x
- Driel, G. van (1985-86). "The rise of the House of Egibi: Nabû-aḥḥē-iddina." *JEOL*, 29, 54-59.

- Fernández Méndez, D. (2025). *Dinero: Un viaje desde Mesopotamia hasta el Bitcoin*. Madrid: Deusto.
- Földi, Zs. J. (2018). *The trial documents from Old Babylonian Larsa in their legal, economic, social and archival contexts*. Tesis doctoral inédita, Ludwig-Maximilians-Universität München, Múnich.
- Friedman, M. (1948). „A monetary and fiscal framework for economic stability.” *American Economic Review*, 38(3), 245-264.
- Garfinkle, S. J. (2004). “Shepherds, merchants, and credit: Some observations on lending practices in Ur III Mesopotamia.” *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 47(1), 1-30.
- Graeber, D. (2011). *Debt: The first 5,000 years*. Brooklyn, NY: Melville House.
- Graslin-Thomé, S. (2014). “Les marchands mésopotamiens et la théorie des jeux.” En Z. Csabai (Ed.), *Studies in economic and social history of the Ancient Near East in memory of Péter Vargyas* (pp. 603-628). Budapest: L'Harmattan.
- Hayek, F. A. (1945). “The use of knowledge in society.” *The American Economic Review*, 35(4), 519-530.
- Harris, Rivkah. 1960. “Old Babylonian Temple Loans.” *Journal of Cuneiform Studies*, 14(4), 126-137.
- Huber, J. (2013): “Neo-Austrians between Gold Standard, 100 % Reserve and Free Banking. Notes on the occasion of reading Jesús Huerta de Soto.” *Sovereignmoney.eu*. Disponible online en: <https://sovereignmoney.site/notes-on-huerta-de-soto-and-neo-austrian-school> (consultado el 12 de septiembre de 2025).
- Hudson, M. (2000). “How interest rates were set, 2500 BC-1000 AD.” *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 43(2), 132-161.
- Huerta de Soto, J. (1992). *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*. Madrid: Unión Editorial.
- Huerta de Soto, J. (1998). *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*. Madrid: Unión Editorial.
- Ingham, G. K. (2004a). “The nature of money.” *Economic Sociology: European Electronic Newsletter*, 5(2), 18-28.
- Ingham, G. K. (2004b). *The nature of money*. Cambridge: Polity Press.
- Ialongo, N., Vacca, A., & Peyronel, L. (2018). “Breaking down the bullion: The compliance of bullion-currencies with official weight-systems in a case-study from the ancient Near East.” *Journal of Archaeological Science*, 91, 20-32.

- Jiménez Muñoz, F. J. (2010). *La usura. Evolución histórica y patología de los intereses*. Madrid: Dykinson.
- Joannès, F. (1994). "Métaux précieux et moyens de paiement en Babylonie achéménide et hellénistique." *Transeuphratène*, 8, 137-144.
- Joannès, F. (1995). "Private commerce and banking in Achaemenid Babylon." En J. M. Sasson (Ed.), *Civilizations of the Ancient Near East* (Vol. 3, pp. 1475-1485). Nueva York: Scribner.
- Joannès, F. (1999). "Structures et opérations commerciales en Babylonie à l'époque néo-babylonienne." En J. G. Dercksen (Ed.), *Trade and finance in ancient Mesopotamia (PIHANS 84)* (pp. 175-194). Leiden: Nederlands Historisch-Archeologisch Instituut te Istanbul.
- Jursa, M. (2002a). „Debts and indebtedness in the Neo-Babylonian period: Evidence from the institutional archives." En M. Hudson y M. van de Mierop (Eds.), *Debt and economic renewal in the ancient Near East* (pp. 197-220). Bethesda, MD: CDL Press.
- Jursa, M. (2002b). "Debts and promissory notes (u'iltu) in Neo-Babylonian documents." En R. Rollinger y C. Ulf (Eds.), *Commerce and monetary systems in the ancient world: Means of transmission and cultural interaction* (pp. 193-210). Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Jursa, M. (2004). "Grundzüge der Wirtschaftsformen Babyloniens im ersten Jahrtausend v. Chr." En R. Rollinger y C. Ulf (Eds.), *Commerce and monetary systems in the ancient world* (pp. 130-131). Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Jursa, M. (2006). "Agricultural management, tax farming and banking: Aspects of entrepreneurial activity in Babylonia in the late Achaemenid and Hellenistic periods." En P. Briant y F. Joannès (Eds.), *La transition entre l'empire achéménide et les royaumes hellénistiques (vers 350-300 av. J.-C.)*. Actes du colloque au Collège de France (22-23 novembre 2004) (pp. 137-222). Paris, De Boccard.
- Jursa, M. (2010). *Aspects of the economic history of Babylonia in the first millennium BC: Economic geography, economic mentalities, agriculture, the use of money and the problem of economic growth* (AOAT 377). Münster: Ugarit-Verlag.
- Jursa, M. (2014a). "Babylonia in the first millennium BCE: Economic growth in times of empire." En L. Neal & J. G. Williamson

- (Eds.), *The Cambridge History of Capitalism* (Vol. 1, pp. 24-42). Cambridge: Cambridge University Press.
- Jursa, M. (2014b). "Factor markets in Babylonia from the late seventh to the third century BC." *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 57(2), 173-202.
- Jursa, M. (2015). "Market performance and market integration in Babylonia in the long sixth century BC." En R. J. van der Spek, B. van Leeuwen, y J. L. van Zanden (Eds.), *A history of market performance from ancient Babylonia to the modern world* (pp. 83-106). Londres / Nueva York: Routledge.
- Kirzner, I. M. (1973). *Competition and Entrepreneurship*. Chicago: University of Chicago Press.
- Krecher, J. (1970). *Das Geschäftshaus Egibi in Babylon in neubabylonischer und achämenidischer Zeit*. Tesis doctoral inédita, Universität Münster, Münster.
- Lanz, H. (1976). *Die neubabylonischen harrānu-Geschäftsunternehmen*. Berlin: J. Schweitzer Verlag.
- Larsen, M. T. (2015). *Ancient Kanesh: A merchant colony in Bronze Age Anatolia*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Le Rider, G. (2001). *La naissance de la monnaie: Pratiques monétaires de l'Orient ancien*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Leemans, W. F. (1950). *The Old Babylonian merchant: His business and his social position*. Leiden: Brill.
- Leemans, W. F. (1960). *Foreign trade in the Old Babylonian period*. Leiden: Brill.
- Leick, G. (Ed.). (2007). *The Babylonian world*. New York: Routledge.
- Liverani, M. (1997). *The ancient Mesopotamian city*. Oxford: Clarendon Press.
- Martín-Grande, P. A. (2025). "La historia de la usura y de las teorías del interés desde la Antigüedad hasta los años previos a Adam Smith." *História e Economia*, 31(1), 44-60.
- Martínez Meseguer, C. (2006). *La teoría evolutiva de las instituciones: La perspectiva austríaca*. Madrid: Unión Editorial.
- Maul, S. (1990). "Eine neue Tafel aus dem Egibi-Archiv." *Zeitschrift für Assyriologie und Vorderasiatische Archäologie*, 80, 121-135.
- Menger, C. (1871). *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre*. Viena: Wilhelm Braumüller.

- Menger, C. (1909). "Geld." En J. Conrad, L. Elster, W. Lexis y E. Loening (Eds.), *Handwörterbuch der Staatswissenschaften* (3a ed.). Jena: Gustav Fischer.
- Michel, C. (2001). *Correspondance des marchands de Kanish*. Paris: Le Cerf.
- Michel, C. (2020). *Women of Assur and Kanesh: Texts from the archives of Assyrian merchants* (Writings from the Ancient World, Vol. 42). Atlanta: SBL Press
- Mieroop, M. van de. (1992). *Society and enterprise in Old Babylonian Ur*. Berlin: Dietrich Reimer Verlag.
- Mieroop, M. van de. (1997). *The ancient Mesopotamian city*. Oxford: Clarendon Press.
- Mises, L. von (1912 [2012]). *La teoría del dinero y del crédito*. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, L. von (1920). "Die Wirtschaftsrechnung im sozialistischen Gemeinwesen." *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*, 47, 86-121
- Mises, L. von (1949). *Human Action: A Treatise on Economics*. New Haven: Yale University Press.
- Mises, L. von (1957). *Theory and history: An interpretation of social and economic evolution*. New Haven: Yale University Press.
- Nissen, H. J., Damerow, P., & Englund, R. K. (1993). *Archaic bookkeeping: Early writing and techniques of economic administration in the ancient Near East*. University of Chicago Press.
- Payne, J. C. (1968). *Lapis lazuli in early Egypt*. London: British Museum Press.
- Peyronel, L. (2010). "Ancient Near Eastern economics: The silver question between methodology and archaeological data." En P. Matthiae, F. Pinnock, L. Nigro, & N. Marchetti (Eds.), *Proceedings of the 6th International Congress on the Archaeology of the Ancient Near East*. Harrassowitz.
- Pirngruber, R. (2017). *The Economy of Late Achaemenid and Seleucid Babylonia*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pobes Layunta, E. (2024). *La función olvidada del dinero*. San Vicente del Raspeig: Universidad de Alicante.
- Polanyi, K. (1944). *The great transformation: The political and economic origins of our time*. Boston: Beacon Press.

- Polanyi, K., Arensberg, C. M., y Pearson, H. W. (Eds.). (1957). *Trade and market in the early empires: Economies in history and theory*. Glencoe, IL: The Free Press.
- Powell, M. A. (1996). "Money in Mesopotamia." *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 39(3), 224-242.
- Price, I. M. (1927). "The Laws of Deposit in Early Babylonia and the Old Testament." *Journal of the American Oriental Society*, 47, 250-255.
- Quiggin, A. H. (1949). *A survey of primitive money: The beginning of currency*. Londres: Methuen & Co.
- Rallo, J. R. (2017). *Contra la Teoría Monetaria Moderna: Por qué imprimir dinero sí genera inflación y por qué la deuda pública sí la pagan los ciudadanos*. Madrid: Deusto.
- Rallo, J. R. (2019). *Una crítica a la teoría monetaria de Mises: un replanteamiento de la teoría del dinero y del crédito dentro de la Escuela Austríaca de Economía*. Madrid: Unión Editorial.
- Reiter, K. (1997). "Silber." En K. Reiter (Ed.), *Die Metalle im alten Orient: Unter besonderer Berücksichtigung altbabylonischer Quellen* (pp. 83-102). Münster: Ugarit-Verlag.
- Renger, J. (2005). "Archaic versus market economy." *Topoi*, 12(1), 107-119.
- Robson, E. (2004). "Accounting for change: The development of tabular book-keeping in early Mesopotamia." En M. Hudson & C. Wunsch (Eds.), *Creating economic order: Record-keeping, standardization, and the development of accounting in the Ancient Near East* (pp. 107-144). CDL Press.
- Roth, M. T. (1997). *Law collections from Mesopotamia and Asia Minor* (2nd ed.). Atlanta: Scholars Press.
- Rothbard, M. N. (1962). *Man, Economy, and State*. Princeton, NJ: D. Van Nostrand.
- Rothbard, M. N. (1988). "The myth of free banking in Scotland." *The Review of Austrian Economics*, 2(1), 229-245. doi:10.1007/BF01539310
- Schmandt-Besserat, D. (1992). *Before writing: Vol. 1. From counting to cuneiform*. Austin: University of Texas Press.
- Schmandt-Besserat, D. (1996). *How writing came about*. Austin: University of Texas Press.

- Schoonheydt, J. A. (2001). "Moyens d'échange métalliques et unités pondérales ayant précédé la naissance de la monnaie." *Revue belge de Numismatique*, 157, 33-36.
- Sechrest, L. J. (1988). "White's free-banking thesis: A case of mistaken identity." *The Review of Austrian Economics*, 2(1), 247-257. doi:10.1007/BF01539311
- Selgin, G. A. (1988). *The theory of free banking: Money supply under competitive note issue*. Washington D.C.: Cato Institute.
- Semenova, A. (2007). *The origins of money: Evaluating chartalist and metallist theories in the context of ancient Greece and Mesopotamia*. Levy Economics Institute Working Paper No. 55.
- Silver, M. (1983). "Karl Polanyi and markets in the Ancient Near East: The challenge of the evidence." *The Journal of Economic History*, 43(4), 795-829.
- Simons, H. C. (1936). "Rules versus authorities in monetary policy." *Journal of Political Economy*, 44(1), 1-30.
- Skaist, A. J. (1994). *The Old Babylonian loan contract: Its history and geography*. Ramat Gan: Bar-Ilan University Press.
- Snell, D. C. (1982). *Ledgers and prices: Early Mesopotamian merchant accounts*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Spek, R. J. van den (2011). "The "silverization" of the economy in the Achaemenid and Hellenistic empires." En Z. H. Archibald, J. K. Davies, & V. Gabrielsen (Eds.), *The Economies of Hellenistic Societies, Third to First Centuries BC* (pp. 36-54). Oxford: Oxford University Press.
- Spek, R. J. van der, Dercksen, J. G., Kleber, K., y Jursa, M. (2018). „Money, silver and trust in Mesopotamia." En R. J. van der Spek & B. van Leeuwen (Eds.), *Money, Currency and Crisis: In Search of Trust, 2000 BC to AD 2000* (pp. 102-121). Londres y Nueva York: Routledge.
- Stein, G. J. (1999). *Rethinking World-Systems: Diasporas, Colonies, and Interaction in Uruk Mesopotamia*. Phoenix: University of Arizona Press.
- Stein, G. J. (2005). "The political economy of Mesopotamian colonial encounters." En G. J. Stein (Ed.), *The Archaeology of Colonial Encounters* (pp. 143-172). Santa Fe: SAR Press.
- Stein, G. J. (2008). "A theoretical model for political economy and social identity in the Old Assyrian trading colonies of

- Anatolia." *TÜBA-AR: Turkish Academy of Sciences Journal of Archaeology*, 11, 25-40.
- Steinkeller, P. (2004). "Toward a definition of private economic activity in third millennium Babylonia." En R. Rollinger & C. Ulf (Eds.), *Commerce and monetary systems in the ancient world: Means of transmission and cultural interaction* (pp. 91-111). Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Stolper, M. W. (1985). *Entrepreneurs and empire: The Murašû archive, the Murašû firm, and Persian rule in Babylonia*. Leiden: Brill.
- Stolper, M. W. (1993). *Late Achaemenid, Early Macedonian, and Early Seleucid Records of Deposit and Related Texts*. Nápoles, Istituto Universitario Orientale.
- Temin, P. (2013). *The Roman market economy*. Princeton: Princeton University Press.
- Ungnad, A. (1939). "Das Haus Egibi." *Archiv für Orientforschung*, 14, 57-64.
- Valério, M., & Ferrara, S. (2022). "Numeracy at the dawn of writing: Mesopotamia and beyond." *Historia Mathematica*, 59, 1-16.
- Veenhof, K. R. (1972). *Aspects of Old Assyrian trade and its terminology*. Leiden: Brill.
- Veenhof, K. R. (1997). "Modern features in Old Assyrian trade." *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 40, 336-366.
- Veenhof, K. R. (2003). "The archives of Old Assyrian traders: Their nature, functions and use." En M. Brosius (Ed.), *Ancient Archives and Archival Traditions: Concepts of Record-Keeping in the Ancient World* (pp. 78-123). Oxford: Oxford University Press.
- Veenhof, K. R. (2010). "Ancient Assur: The city, its traders, and its commercial network." *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 53(1/2), 39-82.
- Waerzeggers, C. (2003/2004). "The Babylonian Revolts Against Xerxes and the "End of Archives"." *Archiv für Orientforschung*, 50, 150-173.
- Waerzeggers, C. (2014). *Marduk-rēmanni: Local networks and imperial politics in Achaemenid Babylonia (OLA 233)*. Leuven: Peeters.
- Wang, J. (2023). "Taxation and tax farming in the Egibi Archive." *Altorientalische Forschungen*, 50(2), 257-270.
- Westbrook, R., Jasnow, R. (2001). *Security for Debt in Ancient Near Eastern Law*. Leiden: Brill.

- White, L. H. (1984). *Free banking in Britain: Theory, experience and debate, 1800-1845*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wunsch, C. (1993). *Die Urkunden des babylonischen Geschäftsmannes Iddin-Marduk: Zum Handel mit Naturalien im 6. Jahrhundert v. Chr. (CM 3a)*. Groningen: Styx.
- Wunsch, C. (1999). "The Egibi family's real estate in Babylon (6th century BC)." *Archiv für Orientforschung*, 46, 67-91.
- Wunsch, C. (2000). *Das Egibi-Archiv I: Die Felder und Gärten*. Groningen: Styx.
- Wunsch, C. (2002a). "Debt, interest, pledge and forfeiture in the Neo-Babylonian and Early Achaemenid period: The evidence from private archives." En M. Hudson & M. van de Mieroop (Eds.), *Debt and economic renewal in the Ancient Near East* (pp. 221-255). Bethesda, MD: CDL Press.
- Wunsch, C. (2002b). "Neubabylonische Geschäftsleute und ihre Beziehungen zu Palast- und Tempelverwaltungen: Das Beispiel der Familie Egibi." En A. C. V. M. Bongenaar (Ed.), *Interdependency of institutions and private entrepreneurs: Proceedings of the Second MOS Symposium* (pp. 98-102). Estambul: Nederlands Historisch-Archeologisch Instituut.
- Zawadzki, S. (2024). *The Rental of Egibi Houses in the Neo-Babylonian Period (VI-V Centuries BC): New Texts from the British Museum (dūbar 29)*. Münster: Zaphon.
- Zimansky, P. (1993). "Review of *Before writing*", by Denise Schmandt-Besserat. *Journal of Field Archaeology*, 20(4), 513-517.

ARTIFICIAL INTELLIGENCE WILL NOT BE ENOUGH

BRUNO J. DI GRIGOLI*

Fecha de recepción: 23 de octubre de 2025

Fecha de aceptación: 11 de mayo de 2026

1. Introduction

What is the best way to use the dispersed knowledge among all people? This is the question posed by Hayek in his essay “The Use of Knowledge in Society”, which turns out to be one of the fundamental problems to be solved in Economic Policy. He goes on to say that “the degree of efficiency of these systems depends mainly on the most complete use of the existing knowledge that we can expect”¹

From the Austrian School of Economics, the market is understood not as a place, physical or virtual, where goods or services are exchanged, but as a spontaneous, complex, and dynamic process. A network in constant motion, where people, according to their values, tastes, preferences, knowledge, and expectations of the future, exchange knowledge. Each person participates in the *catallactic* process in a relatively very small fragment compared to the immense network of dispersed knowledge in all humanity.

This knowledge is embodied, materialized, or made tangible in goods and services, which are ultimately what is exchanged. According to Mises, *lato sensu*, society and market are synonymous. Both are processes in which knowledge plays a fundamental role. The

* Professional on Economics. Master in Public Finance and Tax by UNED, Spain. MBA by Universidad del Salvador. Master on the Austrian School of Economics, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid.

¹ Hayek, F.A. (1945) “The use of knowledge in society”. *American Economic Review* XXXV N° 4. In reference to possible economic systems.

exchange of values, based on knowledge, is ultimately expressed—never measured—in what we call market prices.

As Benegas Lynch (h) points out, saying “*free price*” is redundant. Price, as such, when not intervened, reflects in the market price system the value structure of people. If it does not, then it is simply a number dictated by some governmental authority, which is of no use and indicates little or nothing².

Now then, these subjective valuations are once again supported on a base of knowledge that human beings manage and which, following Huerta de Soto, we could classify into Type A and Type B knowledge. Type A knowledge is what we call practical, tacit, dispersed, and of unique events. It relates to *know-how* and is not articulable. On the other hand, Type B is that which can be centralized, articulated, and which we call scientific knowledge. The latter is the type of knowledge handled by Artificial Intelligences. Of course, both have reciprocal influence. Type A knowledge influences B, and B influences A.

A machine cannot feel, nor create new means or ends. Artificial intelligence does not naturally meet the prerequisite of human action, which is to feel a state of need. Therefore, the possible prerequisites must necessarily be previously loaded by programmers.

In *Human Action*, Ludwig von Mises illustrates that only the individual thinks and acts. Thinking is an individual task, and knowledge can only be acquired, made one's own, by rethinking it anew. Mises states: “Only he knows how to arrange his multiple items of knowledge and experience into a consistent system.” He later continues developing his idea and explains that “Every action is always based on a definite idea about causal relations. In perceiving a causal relation, the subject formulates a theorem. Action without thought and practice without theory are inconceivable... It is always the individual who thinks... reasoning itself is invariably an individual task.”³

Finally, on the role of ideas, Mises says: “Tradition preserves and transmits ideas, urging later generations to continue the

² Benegas Lynch (h), A. (2011) *Fundamentos de Análisis Económico*. Grupo Unión. Buenos Aires.

³ Mises, L v. (1949) *La Acción Humana*. Unión Editorial. Madrid.

intellectual task. Nevertheless, man has no other way of appropriating the thought of his precursors than by thinking it over again.”⁴ Without a doubt, “The history of thought and ideas is a process that unfolds from generation to generation. The thought of later ages springs from that of earlier ages.”⁵

We will see below how the problem that arose in previous centuries, with catastrophic and anti-civilizational results, could today provoke the deification of Artificial Intelligence, thereby diluting progress toward a better world.

2. On the Problem of Extreme Rationalism

“The enthusiasm that Physics (and mathematics) generated in academia was excessive. Everything worked. Problems could be solved: mechanics, heat, waves, sound, light, magnetism, electricity—everything mastered by the same technique. Physics and mathematics were relentless and could solve any human problem. It seemed that the way to solve the world had been discovered. The frenzy was absolute.”⁶ Many times, the enthusiasm over certain discoveries, combined with the imagination and potential of brilliant minds, leads human beings to believe themselves omnipotent.

René Descartes sought a method that could absolutely dominate human knowledge, based on human reason. His method lay in mathematics, since for Descartes there was concordance between the real world and mathematical language. Therefore, any phenomenon would be predictable for one who knows the mechanical laws of mathematics and has the relevant information. This vision necessarily leads to a universal determinism, and predictions could be solved through mathematical equations. There arises an exaggerated faith in human reason, which now appears capable of solving all the world’s problems mathematically. It is often said,

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

⁶ Quoting Huerta de Soto in: Di Grigoli, B. (2022) “The Dynamic Laffer curve” *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*. Vol. XIX N° 2 2022.

too, that mathematics is the language in which the universe is written.

On the other side, moderate rationalism tries to recognize the limits of the human mind. Immanuel Kant acknowledged the impossibility of knowing everything that can be known. Against this, idealism arose, as a Hegelian current prevailing in Germany, which rejected such limitations of human reason and believed that the human being is a sufficient source to know everything in its entirety. Curiously, Hegel himself said that the state is a supra-personal reality of which the individual is a mere accident.⁷

Later, continuity came through Auguste Comte and Positivism. This current gathers the intellectual errors of empiricism, extreme rationalism, and idealism. First, the excessive enthusiasm for the empirical sciences—Physics and Mathematics. From there, the urgent need to apply the method of Natural and Exact Sciences to the Social Sciences, despite the methodological error this entails. From Positivist thought derives the creation of a new religion, where God is society. A society that can be conceived, designed, and improved through the establishment of objective laws that govern its order and progress. Thus, human individuality and Liberty are destroyed. This constructivist vision believes, in short, that reason can build a better society, creating institutions out of nothing, ignoring the evolutionary character of Social Institutions. The scientist, now called a *Social Engineer*, is capable of creating a more efficient and just society. His source of unlimited knowledge may be historical facts and his own human reason.

Ultimately, following Meseguer⁸, if the foundation of the social engineer lies in historical laws, then we are facing Historicism, and its proponent could well be called a historicist social engineer. If his pillar is human reason, we are facing extreme or Cartesian rationalism, and we will call him a rationalist social engineer. According to Karl Popper in *The Open Society and Its Enemies*, all of these could ultimately be classified as historicists.

⁷ Benegas Lynch. *Ibid.*

⁸ Martínez Meseguer, C. (2009) *La teoría evolutiva de las Instituciones. La perspectiva austríaca*. Unión Editorial. Madrid.

It can be observed how, in some way, everything ends up deriving into the scientific, articulable, and storable historical data—the type of knowledge handled by Artificial Intelligence.

The study of socialist epistemology, that is, the kind whose characteristic is based on a society whose economy is entirely centrally planned, makes us realize that at least, in this case, fertile ground was provided by the following issues: the exaggerated consideration of human reason as a creationist instrument; the lack of recognition of the importance of Evolutionary Social Institutions; the neglect of methodological individualism, whose omission removes the preeminence of the human being from the center of everything and leads to hypostases and anthropomorphisms; the mystery of human existence itself, which can cause anguish and the need for guidance, direction, or leadership in the face of the ineradicably uncertain character of the future and may drive humans to worship false gods.

These issues, which resulted in the most fervent socialism, still persist in different societies and serve as the same preconditions for the frenzy now aroused by the irruption of Artificial Intelligence.

3. The New False God: Artificial Intelligence

It is sensible to be astonished by the results and potential that Artificial Intelligence represents, in the same way that human beings marvel at seeing a Boeing 747 of almost 450 tons take flight. But one thing is the natural amazement that technological innovations can provide, and quite another is to elevate one of them to the level of a deity. In the case of AI, we must first understand that, unlike the human mind, it works with centralized, articulable, and mathematized knowledge. And this is not the only type of knowledge that human beings master.

Type A knowledge is that subjective, practical, dispersed, tacit, non-articulable knowledge of unique events. This knowledge is linked to human experience and life events. Type B knowledge is objective, scientific, centralized, articulated, and of class, as previously mentioned. Artificial Intelligence is

nothing more than a computer program that works with Type B knowledge. When the engineer-programmer must design the inputs and outputs, they must determine, categorize, conceptualize, and define their limits and scope. This is knowledge that necessarily must be articulable in order to later transfer it into AI software. Technical or objective knowledge (Type B) helps the human being, serving as a catapult⁹ to multiply Type A knowledge, and thus create more and better means and ends. In absolute terms, AI cannot surpass the human being and does not have creative capacity in a dynamic sense. This does not mean it cannot generate music, text, or images, but from this it does not validly follow that it can create new means and ends in the dynamic sense¹⁰.

At present, the real problem is not so much this, but rather the belief of people themselves about what AI is and will be capable of, and the attitudinal consequences for human beings when facing this tool.

4. The Problem: “Because AI said so”

In addition to what was mentioned above, regarding the epistemology that provides fertile ground for elevating AI to the divine plane, part of the problem arises, first, from not understanding how Artificial Intelligence truly works and what type of knowledge (of those mentioned above) it handles.

Another part of the problem is the repetition loop it generates, which will reinforce certain beliefs in popular knowledge. For this second issue, two serious and equally important things happen. On one hand, there is the matter of human reason and formal logic, which serve to determine which reasoning is valid and which is not. Only the human being can determine whether a system of reasoning and beliefs is coherent and consistent as a whole, or else recognize invalid points. At the same time, human

⁹ Huerta de Soto, notes taken in his 2020/2021 classes.

¹⁰ For a further develop of this idea: Di Grigoli, B (2024) *Artificial Intelligence vs. Human Intelligence: An Analysis of Creative Processes*. Unión Editorial, Madrid.

beings continue to incur reasoning errors such as fallacies. In this case, *argumentum ad verecundiam*, the fallacy of authority becomes relevant when not knowing—or rather believing—that Artificial Intelligence contains all human knowledge concentrated. Of course, this is not so.

AI contradicts itself permanently. For example, one might ask it to explain the benefits of *Social Justice*, and it will provide an elegant response with the appearance of coherence, but which, for the truly scholar, cannot withstand deeper analysis. At the same time, it can contradict itself if asked again and be made to explain why what it just said is not so. Thus, it will depend on who uses the tool, how far they go with it, and above all, whether they truly know its functioning and the historical character of the information that serves as inputs.

AI cannot create new knowledge in a dynamic sense. At this point, one might ask: Could it have discovered *The Regression Theorem of Money* on its own, as Ludwig von Mises did?

We must remain attentive, alarmed, and allow ourselves to doubt every time that, after a declaration or value judgment, someone states: “because AI said so.” This is nothing more than another fallacy of authority. It will be argued that such reasoning or declaration is true or correct because it is supported by someone (in this case AI) with prestige or intelligence. Worse still, it will be considered that AI itself possesses all current and centralized human knowledge, and therefore its response is the product of the collision of confronted human knowledge. This idea will be unfortunately reinforced when the so-called *Singularity* becomes more tangible or real. That is, an Artificial Intelligence capable of everything, overcoming the obstacles that the current one presents, and considered absolutely superior to the human mind in every possible aspect.

The second issue, which relates to the problem of the repetition loop, can be framed in what the Spanish philosopher and writer José Ortega y Gasset defined in his work *The Revolt of the Masses*: the mass man.

As human beings increase their material well-being—undoubtedly thanks to technological progress embodied in goods and services that facilitate the achievement of their ends—they tend to

rely more on them and trust in their results. This, in many cases, ends up making them forget, or even never learn, certain knowledge. For example, with the incorporation of calculators, many people have forgotten how to divide by three digits. The solution: there is no other alternative but to trust the result presented by the device.

In this same sense, Ortega y Gasset expresses that the mass man lives a passive life, settling for what is given¹¹. He argues that it has nothing to do with a matter of social class, but rather with an attitude toward life itself. The problem lies in the fact that material well-being makes him feel satisfied and secure with what he has, and little by little he renounces values related to demand, effort, and creativity—those that ultimately drive progress. The mass imposes a uniform, mediocre vision, where the creative tension that generally arises from the collision of ideas disappears. The danger lies in the fact that more conformist human beings exist, where the normal replaces the excellent.

Of course, this does not contradict the idea that any progress allowing a task to be performed more efficiently frees up resources and creativity to expand the frontier of possibilities. The real problem lies in adopting a conformist attitude toward what is given and, in essence, losing critical capacity and the values of self-improvement. The mass man is satisfied with his life, his current level of knowledge, and is inclined—or even compelled—to believe everything that technology and progress in general serve him on a platter. Little by little, he loses his skepticism and his capacity to question.

“It is here where asking questions proves essential for exercising a healthy mind. To question is to cast doubt on what someone has stated; and for that we use reasoning, evidence, foundations, new questions, and hypothetical scenarios, among other things. The word to question comes from *quaerere*, Latin for ‘to seek the truth.’ But what truth would we seek if everything is assumed to be valid and true?”¹²

¹¹ Ortega y Gasset, J. (2006) *La rebelión de las masas*. Ed. Austral. España.

¹² Di Grigoli, B (2021) “¿Why Questioning?” <https://questionar.com/por-que-questionar/>

5. Ideas and Beliefs

If human beings find themselves in a position of comfort, inclined to believe, then we must understand the leading role of ideas and beliefs and how they structure people's lives. Jordan Peterson, in his work *Maps of Meaning: The Architecture of Belief*¹³, states that beliefs organize human experience and guide human action. They are interpretative frameworks without which the world would be a chaos of disconnected and impossible-to-process data. Beliefs not only describe reality, they structure it; they give direction to individual life. Without them, according to Peterson, human beings would be disoriented. Friedrich Hayek explains in *The Sensory Order*¹⁴ that if there is no classificatory capacity, what is observable—or reality—would be nothing more than meaningless information.

With these ideas from the mentioned authors, we could then consider beliefs as the structure of a building, which allows it to contain and support a certain amount of knowledge depending on its weight and shape. According to this, knowledge may either not fit into a given architecture of belief, or it may end up breaking it, giving rise to a new one.

The next question arises: does this explain the permanent tendency of human beings to seek certainties and the need to believe in certain things? Very likely.

In this sense, Allan Walstad, professor at the University of Pittsburgh, states that: "...these are unconscious neurological processes acquired through evolution and genetic inheritance, whose purpose is to facilitate the development of our actions, reducing the anguish of having to decide on the basis of incomplete knowledge, which facilitates our decision-making capacity and gives us a sense of security in an uncertain and changing environment..."¹⁵ Believing in something can be a mechanism to reduce or mitigate the anguish of human existence itself, uncertainty, and the impossibility of knowing everything.

¹³ Peterson, J (1999) *Mapas de sentidos*. Ed. Ariel. España.

¹⁴ Hayek, F (2011) *El Orden Sensorial*. Unión Editorial, Madrid.

¹⁵ Martínez Meseguer, C. Ibid.

But now, many believe that this “everything” is concentrated in Artificial Intelligence itself.

Another major problem closely tied to beliefs arises when no one questions anything, someone imposes censorship, or everyone thinks the same. The result may be the same: intellectual stagnation. And therefore, the advancement of human civilization comes to a halt. A point of connection can indeed be reached between Freedom of expression and the fact of not questioning, where all people come to believe in the same “truth.” For humanity to enjoy good health and well-being, John Stuart Mill lays out four reasons in his essay *On Liberty* why Freedom of opinion and expression must never be curtailed. Mill says:

“Any opinion that has been silenced (censored, as we would say today—#cancelculture) might be true, and to deny it is to claim infallibility. Furthermore, even knowing that the censored voice may fall into error, it could still contain a portion of the truth. And Mill argues, only through the collision of opposing viewpoints can the rest of the truth come to light. But Mill goes further, adding that even if the opinion of the majority (the one with the power to crush the minority group) were the whole truth, if it is upheld as the sole voice, it risks becoming prejudice and thus turns into a claim with little real understanding of its rational foundations—unless it is constantly challenged by opposing reasons. In other words, it risks becoming a mere doctrine, which then weakens and ends up being professed only formally.” He then concludes: “In this way, such truth, by being unquestionable, is ineffective for the growth of any real, sincere conviction based on reason.”¹⁶

Conviction weakens, reason ceases to be exercised, and the comfortable tendency to live and believe without questioning is reinforced. Without a doubt, language plays a central and transversal role in all this. That’s why AI developers aspire to dominate this field and make their machines capable of processing natural language in the same way humans do. Here too lies another danger, one related to language. In his 1895 lecture, Henri Bergson

¹⁶ Di Grigoli, B. Ibid. quoting J.S. Mill in “¿Why Questioning?”

said: “One of the greatest obstacles to the Freedom of the spirit, we said, are the ideas that language offers us already made.”¹⁷

6. Theorem and Conclusion

When a company leverages itself operationally or financially—depending on whether through fixed costs or third-party debt—the Leverage effect shows how the operating result changes when variations occur in the level of sales. We say that profit increases or decreases more than proportionally, amplifying the result when sales rise and provoking greater losses when they fall.

Following this concept, one could formulate the following analogy: *Leverage-AI*. Artificial Intelligence will undoubtedly be able to solve many of humanity’s problems. But it will address problems that lie within what Huerta de Soto conceives as the static dimension of efficiency. This, in turn, frees resources and leaves human beings to resolve the other side of the coin—the dynamic aspect. That is, the possibility of employing the innate creative and entrepreneurial capacity of human beings to discover new ends and means, and thus expand the frontier of possibilities to inconceivable limits.

However, if societies rely—leverage themselves—too heavily on Artificial Intelligence without caution or safeguards, it may well be that the positive outcome of such leverage is greatly amplified, or conversely, that social disaster is profoundly magnified.

The solution is not to be found in regulating AI, as the European Union intends to do, but rather in elevating all those tools and characteristics that make us human. In the last century, human civilization came to know the ultimate consequences of extreme rationalism and constructivism—both of which revealed the true statist essence (whether Soviet socialism or fascism). Bearing this lesson in mind, human beings must become aware of the enormous power that AI represents and rely on moderate reasoning, recognizing its limitations, on the coherence of the systems

¹⁷ Bergson, H. (1895) “The Intelligence”, speech. Sorbone, France, pronounced 30/07/1895

formulated, and on a system of values that define the framework of human action.

According to Benegas Lynch (h)¹⁸, Liberalism is a necessary but not sufficient condition for a better world, and it is a conception that requires understanding certain basic moral principles. Similarly, Professor Huerta de Soto states that: “there are a number of ethical and moral principles of great importance for the dynamic efficiency of social processes, in relation to which the following paradoxical situation arises: their lack of observance at the individual level carries an extremely high cost in terms of dynamic efficiency, but, on the other hand, attempting to enforce them through the coercive power of public authorities also generates severe inefficiencies from the dynamic point of view.”¹⁹

With the rise of mass media, information can reach hundreds of thousands of people within seconds. The benefit provided by the underlying technology is very high—just as the associated risk is. Humanity had to learn to be cautious and skeptical of everything consumed through mass media. In the same way, the *Mass Man* cannot relax into a lifestyle marked by credulity and the absence of questioning—in sum, by the acceptance of what is given. Quite the opposite. AI will not suffice to create a better world.

After all that has been laid out, one may formulate a possible theorem, which could be the following: if new discoveries and innovations emerge based on the use of technology leveraged by Artificial Intelligence, it will be necessary for human beings to make an even greater effort to leverage and reconnect with their roots—relying on moderate human reasoning and on an ethical and moral system—if they wish to reap the advantages of new technologies and ensure such benefits are realized with caution and without setbacks.

Conflict of interest

The author declares that he has no conflict of interest.

¹⁸ Benegas Lynch, A (h). Ibid.

¹⁹ Huerta de Soto, J (2004) *The theory of dynamic efficiency*. Procesos de Mercado.

Bibliography

- Benegas Lynch A. (2011). *Fundamentos de análisis económico*. 12° ed. Buenos Aires. Grupo Unión.
- Bergson Henri (2016). *La inteligencia*. Editorial Interzona. Buenos Aires.
- Di Grigoli, B. (2024). *Inteligencia Artificial vs. Inteligencia Humana. Un análisis de los procesos creativos*. Unión Editorial. Madrid.
- Di Grigoli, B. (2021). "¿Por qué cuestionar? Why questioning?" <https://questionar.com/por-que-questionar/>
- Di Grigoli, B. (2022). "The Dynamic Laffer curve." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*. Vol. XIX N° 2 2022.
- Hayek Friedrich (2011). *Sobre el conocimiento*. Unión Editorial. Buenos Aires.
- Hayek Friedrich (2011). *El orden sensorial*. Unión Editorial. 2° ed. Madrid.
- Huerta De Soto Jesús (2014). *The theory of dynamic efficiency*. Ed. Routledge. / *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*. Madrid.
- Huerta De Soto Jesús (2015). *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*. Unión editorial. Ed. 5° Madrid.
- Martinez Meseguer C. (2009). *La teoría evolutiva de las instituciones. La perspectiva austríaca*. 2° ed. Madrid. Unión Editorial.
- Mises Ludwig Von (2018). *La acción humana*. Unión Editorial. Ed. 12°. Madrid.
- Mill, J.S. (2016). *De la Libertad*. Ed. Acantilado. España.
- Ortega y Gasset, J. (2006). *La rebelión de las masas*. Ed. Austral. España
- Peterson, J. (1999). *Mapas de sentidos*. Ed. Ariel. España.

MARIO VARGAS LLOSA AND THE AUSTRIAN SCHOOL OF ECONOMICS

CARLOS ALEJANDRO DÁVILA NÚÑEZ*

Fecha de recepción: 23 de octubre de 2025

Fecha de aceptación: 14 de abril de 2026

1. Introduction

Mario Vargas Llosa's entry into Peruvian politics in the late 1980s constitutes a paradigmatic example of the intersection between thought and action in Latin America. Following a distinguished career as a novelist and essayist, his foray into the political arena was driven by the radicalization of statism under the administration of Alan García (1985-1990), whose turning point was the controversial bank nationalization project of 1987. In response to this perceived threat to economic freedoms, the Movimiento Libertad emerged as an initiative aimed at promoting the principles of classical liberalism and offering an alternative program amid the crisis of the interventionist model and the vacuum of political representation.

This study addresses three interrelated dimensions. First, it examines Vargas Llosa's intellectual conversion to liberalism, marked by the decisive influence of Friedrich Hayek. Second, it analyzes the historical context that explains the emergence of the Movimiento Libertad as a response to the decline of the statist paradigm. Finally, it offers an analysis of *25 Lecturas sobre la libertad* (1989), a key anthology in the doctrinal dissemination of the movement, highlighting the influence of the Austrian School. It is argued that, despite its electoral defeat, this effort laid the foundations for the market-oriented reforms that would transform the Peruvian economy in the following decade.

* Professor of Economics at Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (Peru). ORCID: 0000-0002-7621-2523. Email: carlos.davilan@unsaac.edu.pe

Methodologically, this article adopts a historical-analytical approach based on a critical review of primary sources—such as essays, interviews, speeches, and doctrinal compilations—and secondary sources, including studies on the intellectual and political evolution of Mario Vargas Llosa. The objective is to reconstruct the author's ideological trajectory from socialism to liberalism, as well as to contextualize the emergence of the *Movimiento Libertad* and the publication of *25 Lecturas sobre la libertad* (1989) within the broader process of economic and cultural transformation in Peru at the end of the twentieth century.

2. Intellectual evolution toward liberalism

During the administration of Manuel Odría (1948- 1956), while studying at the National University of San Marcos (Lima), Mario Vargas Llosa was an active member of the clandestine communist group known as Cahuide. Like other young revolutionaries, he participated in the distribution of propaganda, attended clandestine meetings, and promoted the revolutionary cause, which they then conceived as a redemptive process (Sabino, 2015, p. 90).

This initial ideological episode not only attests to Vargas Llosa's youthful adherence to the redemptive imagery of Latin American Marxism but can also be interpreted as a stage of political socialization within the culture of intellectual commitment that characterized university generations in the mid-twentieth century. As Raymond Aron (1957) observes, postwar intellectuals tended to conceive of political action as a moral extension of literary creation, a phenomenon that, in Latin America, took the form of the «militant writer». In this context, Vargas Llosa's experience in Cahuide marked his early appropriation of a moralistic ethos with revolutionary roots, from which he would later distance himself to redefine freedom as a moral value rather than an ideological program.

After leaving the group, Vargas Llosa moved toward Christian Democratic positions and, during the 1960s, adopted the thought of Jean-Paul Sartre as his principal intellectual framework. During this period, he fervently supported the Cuban Revolution, a position he maintained until the Padilla affair—an episode that marked

his critical distancing from Castro's project (Arreola, 2020, p. 86). Prior to this incident, he had the opportunity to visit Moscow in 1968, invited by the Soviet Union to present the translation of *The Time of the Hero*. Upon arriving in what he considered the pinnacle of socialist civilization, he was deeply disillusioned to witness the harsh censorship that prevailed in the former superpower, as well as the invasion of Czechoslovakia that same year. These events marked the beginning of his doubts regarding his previously idealized image of the USSR (Buynova & Aguirre, 2024).

Vargas Llosa's distancing from socialist ideas can be understood as a process of «progressive disenchantment with commitment», in the sense proposed by Boisard (2019), who describes the writer's evolution from sartreanism to a liberal humanism influenced by Albert Camus and Karl Popper. This transformation entailed a shift from an ethic of collective redemption to one of individual responsibility. His engagement with camusian existentialism centered on moral conscience in opposition to dogma and Popper's critical rationalism (1963), which denied the possibility of ultimate truths and emphasized the conjectural nature of knowledge, consolidated in Vargas Llosa a lasting distrust of any form of thought that seeks to present itself as absolute truth.

This distance did not, however, entail an immediate abandonment of leftist struggles. As Boisard (2019) notes, his break with youthful sartreanism was consolidated through a critical rereading of Albert Camus, initiating a process of intellectual self-criticism that would culminate in the 1980s with his enthusiastic defense of the liberal-conservative policies of Thatcher and Reagan (p. 56). The transition between these two stages reflects an evolution that was more philosophical than partisan, a shift from utopian faith to a skeptical view of power and history.

Vargas Llosa himself (1992) acknowledged the decisive influence of three thinkers on his political evolution. In his own words, it was during the 1970s and 1980s, as he overcame the illusions of socialism, that he discovered in Karl Popper, Friedrich Hayek, and Isaiah Berlin the intellectual tools to reconcile freedom and equality, seemingly contradictory values within a democratic system. This theoretical triad became the foundation of his modern liberal vision: Popper provided an anti-dogmatic epistemology, Berlin a

philosophy of pluralism, and Hayek an economic and legal framework for the defense of individual freedom.

Cole (2016) emphasizes how reading Berlin and Popper while writing *The War of the End of the World* (1981) furnished Vargas Llosa with arguments against his former socialist convictions. He particularly valued Berlin's skepticism toward final answers, that Western tendency to seek unique, definitive truths, which Berlin regarded as a source of historical tragedies. From the Latvian thinker, he adopted the defense of ideological pluralism as an antidote to dogmatism (p. 136). Likewise, Vargas Llosa (2000) acknowledged the key role of Henry Hardy and Michael Ignatieff in preserving and disseminating Berlin's legacy, without whose work it would have remained «a ghost without flesh and bones» (p. 6).

He also assimilated Popper's principle of falsifiability and the notion of provisional knowledge, which he interpreted as the philosophical foundation of democratic tolerance. For Vargas Llosa, this epistemological perspective demonstrated that only through dialogue and the confrontation of ideas can one distinguish between error and truth (Vargas Llosa, "Karl Popper al día". *Vuelta*(184), 24-33, 1992, p. 25). In this way, Berlinian skepticism and Popperian critical rationalism became antidotes to dogmatism and fanaticism, phenomena that Vargas Llosa identified as the principal threats to individual freedom, and which recur throughout his literary and essayistic work (Cole, 2016, p. 138).

Taken together, this intellectual trajectory reveals an epistemological rather than merely ideological conversion, a long «road to Damascus» that led Vargas Llosa from militant socialism to democratic liberalism. This transition was not simply a political shift, but rather the affirmation of a critical stance toward power. For Vargas Llosa, liberty ceased to be a partisan slogan and became a civilizational principle grounded in pluralism, skepticism, and tolerance.

3. The influence of Friedrich Hayek and the Austrian School

Unlike other intellectuals who abandoned collectivism, Vargas Llosa deepened his critique from a political economy perspective,

drawing heavily on the work of Friedrich A. Hayek, whom he regarded as one of the most lucid thinkers of the twentieth century. Following the Austrian economist's death in 1992, Vargas Llosa described him as a «universal citizen» whose historical merit lay in having foreseen, and later witnessed, the failure of statist projects (Vargas Llosa, «Karl Popper al día». *Vuelta*(184), 24-33, 1992).

In *The Call of the Tribe* (2018), Vargas Llosa devotes a substantial section to Hayek, structured into five parts. After a biographical and intellectual overview, the first section examines Hayek's controversy with John Maynard Keynes, portraying it as an unequal confrontation between a marginal thinker and the dominant intellectual consensus. Vargas Llosa highlights particularly the 1931 debate, when Hayek criticized Keynes's *Treatise on Money* in the journal *Economica*, marking the beginning of a confrontation he characterizes as «the quixotic struggle of a man with firm convictions against the dominant culture of his time» (p. 69). Drawing on Robert Skidelsky, he also invokes Isaiah Berlin's distinction between «foxes» and «hedgehogs», —Keynes, the fox, ranged across multiple domains of knowledge, whereas Hayek, the hedgehog—, focused his thought on a single overarching warning: the dangers of central planning.

The author underscores the paradox that Keynes praised *The Road to Serfdom* (1944), despite disagreeing with its rejection of intermediate positions. Nevertheless, Keynesianism came to function as an «incontrovertible axiom» for much of the academic and political world, while Hayek and Ludwig von Mises remained on the margins defending classical liberalism (Vargas Llosa, 2018, p. 70). Hayek's broader academic recognition would only be consolidated after he was awarded the Nobel Prize in 1974.

Vargas Llosa also emphasizes the transdisciplinary nature of Hayekian thought, whose contributions extend beyond economics into political philosophy, epistemology, and psychology. At the same time, he notes tensions with democratic values, citing the controversial assertion that a liberal dictatorship might be preferable to an interventionist democracy (p. 71).

The reference to the Mont Pelerin Society allows Vargas Llosa to reconstruct Hayek's critique of constructivism, whose roots he traces back to saint-simonianism. According to Vargas Llosa,

attempts to «transform a perfectible society into a perfect one» through social engineering led to the major totalitarian projects of the twentieth century. In contrast, hayekian liberalism defends the intrinsic link between economic freedom and the rule of law, emphasizing the role of an independent judiciary in safeguarding contracts and private property (pp. 72-73).

Hayekian individualism—understood as personal sovereignty in opposition to collectivism—is articulated through the distinction between spontaneous orders (*kosmos*) and constructed orders (*taxis*), the latter being as potentially dangerous as centralized economic planning (p. 74). Within this framework, constructivism emerges as the principal antagonist, threatening liberty through egalitarian projects that seek to replace organically evolved institutions with rationally designed systems. Vargas Llosa further notes how this critique extends to the welfare state and even to majoritarian democracy, against which Hayek proposed his utopian model of «demarchy», based on a separation of legislative functions (p. 75). The recollection of Vargas Llosa's meeting with Hayek in Lima in 1979, along with the closing remark that, «Every liberal must be an agitator», serves to connect theoretical reflection with political practice (p. 76).

In the second section, Vargas Llosa analyzes *The Fatal Conceit* (1989), highlighting its philosophical dimension. Rather than a purely economic text, he interprets it as a treatise on civilization in the tradition of Adam Smith and John Stuart Mill. In this work, Hayek attributes human progress to «spontaneous order», an evolutionary process through which institutions such as trade and contract contributed to civilizing humanity, transforming «the beast into a citizen» through moral norms derived from historical experience (p. 77).

Constructivism appears as the antithesis of this process, representing social engineering projects that, when imposed coercively, give rise to dictatorship and economic failure. Vargas Llosa explains Hayek's distrust of intellectuals, whose rationalist tendencies often lead them to reject the market and promote utopian systems such as Marxism. He contrasts this constructivist arrogance with liberal humility, which values emergent orders in which the decentralized actions of individuals produce outcomes superior to any centrally designed plan (p. 78).

Accordingly, one of the central aims of Hayekian thought is to dismantle the various forms of ideological collectivism and to vindicate a realistic political vision grounded in human nature and social complexity. Vargas Llosa interprets this position as a defense of a politics of facts against utopian illusions that frequently yield dangerous consequences (Massini-Correas, 2019). At the same time, he warns that phenomena such as judicial corruption, the primacy of image over substance, and recurrent financial crises reveal how contemporary capitalism has, in some respects, betrayed the principles of fair competition and public morality that Hayek considered essential (Vargas Llosa, 2018, pp. 78-79).

This interpretation has generated criticism. Laurent (2022), drawing on earlier assessments, argues that Vargas Llosa either overlooked key aspects of Hayek's work or failed to fully grasp them. Similarly, Salazar (2021) contends that Vargas Llosa cannot be considered a genuine liberal, insofar as he never entirely abandoned the ideal of equality of opportunity.

In the third section, Vargas Llosa revisits the central arguments of *The Road to Serfdom* (1944), identifying a common collectivist denominator in Nazism and communism: the rejection of private property and political liberty. However, he notes that Hayek underestimated certain distinctive features of Nazism, particularly its racial dimension (pp. 77-78). The work warned that economic planning progressively erodes freedom, addressing especially the «socialists of all parties».

Vargas Llosa also points to two notable omissions: the role of corruption as an institutional threat and the problematic equation of socialism with communism. He clarifies, moreover, that the Hayekian conception of the rule of law does not exclude all forms of planning, but rather presupposes a limited institutional framework. He further notes Hayek's critique of Ludwig von Mises's utilitarianism and extreme rationalism, which, in his view, reduced social problems to technical calculations presumed to be solvable at will, an approach he considered as misguided as socialism itself. Although Hayek agreed with Milton Friedman on many issues (with the notable exception of monetary policy), he criticized Friedman's methodological commitment to logical positivism, describing *Essays in Positive Economics* (1953) as «dangerous» (p. 83). Friedman,

for his part, admired Hayek but famously described *Prices and Production* (1931) as «unreadable». These disagreements illustrate that liberalism is not a monolithic doctrine, but rather an intellectual tradition shaped by internal debates and methodological divergences.

In *The Road to Serfdom* (1944), Hayek warns that even well-intentioned government policies—such as the pursuit of equality of opportunity or employment security—may, through unintended consequences, undermine the foundations of a free society. For Vargas Llosa, state interventionism generates a self-expanding dynamic that leads to increasing control over production, prices, and labor, thereby eroding economic liberty and paving the way for authoritarian outcomes, as exemplified by Germany prior to Hitler's rise to power (pp. 83-84). However, he observes that Hayek did not anticipate contemporary phenomena such as terrorism, whose impact on public perceptions of security has strengthened demands for greater state intervention, including in the economic sphere (p. 84).

Vargas Llosa highlights chapter eleven of *The Road to Serfdom* (1944), in which Hayek distinguishes between traditional dictatorships and totalitarian regimes, which seek to impose «absolute truths» through propaganda and censorship (p. 84). Such regimes as Marxist, fascist, or jihadist, transform ideology into a pervasive «cultural atmosphere» that penetrates all domains of knowledge, from science to the arts, suppressing dissent (pp. 84-85). In these contexts, knowledge is reduced to an act of faith, and truth becomes subordinated to political objectives (p. 85).

In the fourth section, Vargas Llosa considers *The Constitution of Liberty* (1960) and *Law, Legislation and Liberty* (1973-1979) to be Hayek's most important works, despite their dense and occasionally opaque style, partly attributable to his intellectual formation in the German tradition. He examines how the welfare state, under the premise of guaranteeing social rights, has progressively displaced individual responsibility in areas such as health, education, and housing, thereby discouraging innovation and economic growth (pp. 85-86). In chapter XXI, he endorses Hayek's critique of inflationary policies justified in the name of full employment, noting that such policies are often promoted by actors seeking greater state control over the economy (p. 87).

According to Vargas Llosa, Hayek defends inequality as a natural outcome of liberty, if it arises from merit rather than privilege. Equality, in this view, should be confined to the legal sphere, allowing differences in talent and effort to translate into unequal outcomes that, in turn, foster social progress (p. 87). Nevertheless, in chapter XXIV, Hayek adopts a more nuanced position on public education, recognizing the importance of equal opportunity while rejecting homogenizing approaches that negate individual merit (p. 88). A similar logic applies to state-funded scientific research, where academic freedom must prevail, albeit within limits: «Tolerance must not include the right to preach intolerance» (pp. 88-89).

Vargas Llosa concludes this section with *Why I Am Not a Conservative* (1957), in which Hayek delineates the differences between liberalism and conservatism. Conservatives, he argues, tend to resist change and rely on authority, at times approaching authoritarian positions. By contrast, liberals value individual freedom and intellectual diversity, whereas conservatives are more prone to nationalism and dogmatism, often perceiving external influences as threats (p. 89).

More broadly, Vargas Llosa insists that liberalism should not be understood as merely another ideology. Drawing on Hayek, he characterizes it as a doctrine that does not claim to provide definitive answers to all social problems but rather allows for disagreement and critical debate within a framework of fundamental principles. Among these, liberty occupies a central place as the supreme value, structuring the economic, political, social, and cultural dimensions of a genuinely democratic society (Zuvekas & Elliott, 2019).

Finally, Vargas Llosa portrays liberals, following Hayek, as rational skeptics who are open to dialogue and willing to revise their beliefs, in contrast to the rigidity often associated with conservatism. While many liberals adopt agnostic positions, they do not necessarily reject religion; rather, they advocate its separation from the political sphere to prevent historical conflicts. Despite terminological ambiguities—particularly in the United States—Hayek defends the term «liberal» as the most appropriate designation for his intellectual project. (pp. 90-91).

Although Vargas Llosa does not devote a separate section to Ludwig von Mises, he constructs a complex and nuanced portrait of him, in which recognition, historical contextualization, and internal criticism converge. The first reference positions him as a founding figure of the 20th-century liberal renaissance, noting that, alongside Friedrich Hayek, he championed the revival of classical liberalism in Austria in the face of the rise of Keynesianism. In this context, Mises appears as part of an intellectual reaction against state interventionism inspired by John Maynard Keynes, positioning him as a key figure in the defense of *laissez-faire* (p. 69).

Vargas Llosa then expands this characterization by including Mises within a group of thinkers who cannot be reduced to a single discipline. By stating that, like von Mises, Popper and Berlin, Hayek transcends economics, the author projects the same quality onto Mises: that of being a total intellectual, whose work encompasses philosophical, political, and social dimensions. This reference not only raises Mises's profile but also places him within a broad, multidisciplinary tradition of liberal thought, distancing him from a strictly technical or economic perspective.

However, this assessment is qualified when Vargas Llosa introduces a hierarchical comparison between Mises and Hayek. By arguing that no one, not even von Mises, has outlined the benefits of the market better than Hayek, he implicitly acknowledges Mises's importance, yet simultaneously establishes Hayek's analytical superiority. This statement reveals a discursive strategy in which Mises functions as a necessary precursor, but not as the culmination of liberal thought—a role the author reserves for Hayek (p. 82).

The text also situates Mises within the institutional framework of 20th-century liberalism by mentioning him as one of the founders of the Mont Pelerin Society. Alongside figures such as Karl Popper and Milton Friedman, Mises appears as part of an intellectual elite committed to the defense and renewal of classical liberalism. This reference reinforces his historical relevance, showing that he was not only a theorist but also an active participant in the construction of networks of intellectual and political influence.

A particularly significant aspect of the treatment of Mises is his relationship with Hayek in terms of their formative years. Vargas

Llosa cites Hayek's own testimony, in which he states that Mises was «probably the person from whom I learned the most». This acknowledgment positions Mises as a teacher and intellectual guide, underscoring his role in shaping one of the leading exponents of contemporary liberalism. The description of the famous Vienna Privatseminar deepens this image, portraying Mises as a hub of intellectual sociability, where not only economic but also philosophical and epistemological topics were discussed. Thus, the author constructs the figure of Mises as a shaper of generations, whose influence transcended the formal classroom.

However, Vargas Llosa does not limit himself to a laudatory portrayal. He also introduces the theoretical tensions between Mises and Hayek, particularly stemming from the 1937 article in which the latter questions some of Mises's ideas. The most explicit criticism appears when it is noted that Hayek considered Mises a «utilitarian» and a strict rationalist, convinced that institutions could be deliberately organized. This characterization is crucial, as it allows the author to demonstrate that liberalism is not a homogeneous body of doctrine, but a field of internal debate. Here, Mises embodies a more rationalist and constructivist version of liberalism, as opposed to the Hayekian stance that emphasizes spontaneous orders and the limits of human knowledge (p. 83).

Finally, Vargas Llosa reaffirms Mises's centrality by including him, alongside Hayek and Friedman, among the great liberal economists of the 20th century. However, even in this recognition, he insists on highlighting the differences between them, emphasizing that liberalism allows for a plurality of approaches and significant disagreements. In this way, Mises is established as a canonical figure, though not an unquestionable one, whose work constitutes a starting point rather than a destination.

In short, the treatment of Mises in this excerpt reveals a precise intellectual operation: Vargas Llosa recognizes him as a fundamental pillar of modern liberalism, as Hayek's mentor, and as a key figure in the reconstruction of this doctrine, but at the same time places him in an intermediate position within its evolution. Mises is, in this narrative, the indispensable origin of a tradition that reaches a more sophisticated and complete development in Hayek.

As this section has shown, Vargas Llosa's intellectual evolution toward liberalism in the 1970s and 1980s was decisively shaped by his engagement with Hayek and others. These influences enabled him to identify the dangers of dogmatism, social constructivism, and authoritarian utopias, while also grounding his defense of the open society during his participation in Peruvian politics at the end of the twentieth century.

4. The story of politics triumphing over economics

The twentieth century in Peru was characterized by the subordination of economic rationality to ideological projects, a phenomenon that reached its peak during the first APRA¹ administration, whose failure exposed the structural limits of statism. In the early decades of the second half of the century, despite the efforts of Pedro Beltrán Espantoso (1897-1979) as Prime Minister and Minister of Finance, the state maintained a high degree of economic intervention under a developmentalist model that prioritized political objectives over fiscal sustainability.

As Contreras (2021), points out, the period from 1962 to 1992 constituted the «glorious thirty years» of developmentalism, marked by governments such as those of Velasco (1968-1975) and García (1985-1990), which promoted far-reaching statist transformations, alongside more moderate administrations such as those of Belaúnde and Morales Bermúdez that nonetheless preserved the same general orientation (p. 393). According to Morales (1993), although ambitious in its transformative aims, this model began to show signs of exhaustion by the late 1970s due to accumulated inefficiencies, macroeconomic imbalances, and external pressures (p. 11).

By the 1980s, the collapse of developmentalism triggered a multidimensional crisis. As Figueroa (1991) notes, welfare indicators deteriorated sharply. Per capita income in 1990 was lower than in

¹ The American Popular Revolutionary Alliance (APRA), founded by Víctor Raúl Haya de la Torre, was one of the most influential political movements in twentieth-century Peru.

1980, while urban unemployment and food insecurity increased significantly. Gonzales de Olarte (1991) identifies this economic crisis as a breeding ground for political violence, compounded by institutional weaknesses that generated a climate of chronic uncertainty and adversely affected the behavior of economic agents.

The Central Reserve Bank of Peru (2015) characterizes this collapse as a «perfect storm», in which external shocks, political fragility, and limited entrepreneurial capacity converged, producing a contraction comparable to that experienced by countries undergoing civil war. Boloña (1993) encapsulates this dynamic as «the triumph of politics over economics», referring to the primacy of ideological decision making over technical and economic criteria, which ultimately led to uncontrolled state expansion.

Morales (1993) documents how external debt increased by 1,317 percent between 1968 and 1985, rising from 738 million dollars to 10.462 billion dollars in three phases. It initially doubled between 1968 and 1973, then quadrupled between 1974 and 1980, and finally increased by an additional 4.419 billion dollars between 1981 and 1985, largely through commercial creditors. Payment arrears surged from 20 million dollars in 1983 to 2.581 billion dollars in 1985, reflecting a severe liquidity crisis. Monetary conditions further exacerbated the situation. After a period of relative stability, with an average of 7 percent annual inflation between 1950 and 1972, inflation rose to 17 percent between 1968 and 1977 and ultimately reached a hyperinflationary peak of 7,650 percent in 1990 (Boloña, 1993).

At the same time, as demonstrated by an experiment reported by Vargas Llosa (1986), state bureaucracy imposed prohibitive costs on formalization. Registering a small workshop required 289 days and 1,231 dollars, equivalent to 32 minimum wages, thereby encouraging widespread informality (p. XIX).

García's 1987 announcement to nationalize the banking system and suspend foreign debt payments catalyzed widespread social opposition and marked the beginning of Vargas Llosa's political engagement (Sabino, 2015). This context of economic, institutional, and moral crisis created the conditions for liberalism, previously a marginal current, to emerge as a viable alternative in response to the collapse of the statist model and the delegitimization of traditional

political parties. It was in this context that Mario Vargas Llosa launched a political experiment that, although short lived, encapsulated many of the aspirations and contradictions of a new enlightened elite seeking to revive the country based on free market principles and liberal democracy.

5. The birth of great ingenuity

Mario Vargas Llosa's rejection of the 1987 bank nationalization marked his formal entry into Peruvian politics, crystallizing a liberal project that linked democracy with the market economy and warned of the risks of statism. At this decisive moment, like a modern Julius Caesar, he crossed his Rubicon by leaving behind the intellectual sphere to assume the risks of political action, directing his commitment toward the public defense of economic freedom.

Although initially marginal, this position gained relevance in the context of economic crisis and institutional discredit that exposed the limits of interventionism. In an article published in August 1987, Vargas Llosa argued that nationalizations generate inefficiency and immorality by subordinating firms to political power. He recalled the experience of the Velasco government, in which the expansion of the state apparatus from 10 to 170 enterprises neither reduced poverty nor corruption, but instead exacerbated both (Vargas Llosa, 1987).

For Kenney (2004), between 1987 and 1989 the fragility of the party system became evident when Vargas Llosa broke with Acción Popular² and founded the Movimiento Libertad as an alternative to traditional political organizations (p. 140). Sabino (2015) describes the founding moment on August 21, 1987, when a large crowd gathered in Plaza San Martín to support the defense of economic liberty as a condition for development. In that speech, Vargas Llosa emphasized that overcoming poverty required the creation of wealth rather than its redistribution (pp. 104-105).

² Popular Action, founded by Fernando Belaúnde Terry, promoted a developmentalist approach based on a mixed economy and decentralization.

However, Requena (2010) characterized the movement as «highly naive», pointing to internal contradictions arising from its alliances with traditional parties and mercantilist sectors, which limited its ideological coherence. In a similar vein, Godoy (2010) observed that one of its main conceptual errors was to assume that all supporters shared a liberal worldview, thereby overlooking the emotional and symbolic dimensions of political mobilization.

The formation of the Frente Democrático (FREDEMO) in 1988, in alliance with Acción Popular and the Partido Popular Cristiano³, reflected the broader crisis of the party system. Although this coalition expanded its electoral base, it also revealed the extent of public disenchantment with established political structures (Kenney, 2004, p. 142).

It is important to note that, although the Movimiento Libertad, composed largely of independents and liberal intellectuals (Gherzi, 2021) represented the first organized effort to introduce classical liberalism into active Peruvian politics, earlier precedents existed. Pedro Beltrán Espantoso had already played a pioneering role in disseminating these ideas through the newspaper *La Prensa* in the 1950s, establishing intellectual connections with figures such as Ludwig von Mises, Friedrich Hayek, and Milton Friedman (Fuentes, 2019, pág. 261). After his death, a group later referred to as the «Young Turks» continued this work through journalism. This group included Federico Salazar, Enrique Gherzi, Mario Ghibellini, Iván Alonso, Franco Giuffra, Carlos Espá, Jaime Bayly, Juan Carlos Tafur, and Pablo Cateriano, among others, and was named by Enrique Chirinos Soto in recognition of the strength of their convictions (Requena, 2010; Ghibellini, 2004). Despite their intellectual influence, they lacked an organizational structure.

At the same time, as Adrianzén (2014), notes, Hernando de Soto contributed to the institutionalization of liberal thought through the creation of the Instituto Libertad y Democracia (Institute for Liberty and Democracy) in 1979, supported by the Atlas Foundation network. Through seminars and academic exchanges involving figures such as Hayek and Friedman, this initiative connected

³ The Popular Christian Party (PPC), inspired by Christian democracy, has traditionally supported a social market economy and democratic institutions.

the Peruvian debate with international liberal networks, including the Mont Pelerin Society, and helped consolidate a local school of liberal thought.

Vargas Llosa's 1990 government plan proposed a comprehensive liberal transformation, including privatization programs with popular shareholding schemes, labor market flexibility, education reforms based on selective scholarships, agricultural liberalization, and a civil strategy to combat terrorism (Escárzaga, 2022). Although he was defeated by Alberto Fujimori, his candidacy articulated, for the first time, a coherent and programmatic liberal alternative. Paradoxically, as Torres (2010), observes, many of the reforms he proposed were later implemented during the 1990s, suggesting that his ideas resonated with a society that was both exhausted by crisis and eager for stability and economic progress.

Thus, the initial perception of «great naivety» associated with the Movimiento Libertad gradually gave way to a more pragmatic acceptance of liberal policies. Although implemented under different political leadership, these reforms ultimately contributed to the consolidation of a new economic consensus in Peru, grounded in macroeconomic stability, the market economy, and the restoration of individual liberties.

6. The difficult task of learning to be an agitator

«Every liberal must be an agitator». This statement, made by Friedrich A. Hayek in his later years, exerted a profound influence on Mario Vargas Llosa, who understood that fulfilling this imperative required not only embracing liberal principles, but also actively disseminating them.

In a political landscape marked by the discrediting of liberal ideas and the predominance of statist discourse, members of the Movimiento Libertad assumed an explicitly pedagogical role. Their objective was to revive and promote the core principles of liberalism among political leaders and citizens committed to democracy and the market economy. An emblematic expression of this effort was the publication of *25 lecturas sobre la libertad* (1989), a compilation of texts selected by Enrique Gherzi Silva, then president of the

Ideology Commission of the movement, and published under the Pro-Desarrollo imprint (Movimiento Libertad, 1989).

This initiative formed part of a broader intellectual strategy aimed at recovering and disseminating liberal thought in a context dominated by interventionist ideas. The selection of texts was not arbitrary, but reflected a deliberate attempt to introduce, during crisis, the foundations of a diverse yet coherent liberal tradition. Each contribution was chosen not only for its theoretical rigor, but also for its relevance to the economic and political challenges facing Peru in the late 1980s.

Following Vargas Llosa's electoral defeat in 1990, one might have expected the decline of this intellectual project. However, rather than fading, these ideas became increasingly influential. As Enrique Gherzi (2021), argues, this phenomenon illustrates what he terms the «Reformer's Paradox», according to which electoral contests produce two distinct winners: one at the polls and another in the realm of ideas. In this sense, it is not always the candidate who secures the most votes who ultimately shapes the political agenda.

Through initiatives promoted by FREDEMO parliamentarians in the years preceding the 1992 self-coup, these ideas were gradually translated into legislative debates, policy proposals, and, eventually, concrete reforms. Many of these principles were later incorporated into the 1993 Constitution, underscoring their lasting influence on Peru's political and economic trajectory.

7. Conclusions

Mario Vargas Llosa's intellectual and political trajectory toward liberalism during the 1970s and 1980s reflects a profound transformation shaped by his engagement with the works of Isaiah Berlin, Karl Popper, and, above all, Friedrich A. Hayek. Their theoretical contributions provided him with conceptual tools to critically reassess the dogmatism, historicism, and collectivist utopias that had previously informed his worldview. This evolution unfolded within a broader Latin American context marked by the exhaustion of developmentalism, the crisis of the statist model, and the

progressive erosion of traditional party systems, all of which generated a growing demand for economic and institutional reform.

Within this setting, Vargas Llosa's 1990 presidential candidacy represented the most comprehensive political expression of his liberal convictions. Although electorally unsuccessful, his campaign played a decisive role in introducing into public debate a coherent set of principles linking democracy, the rule of law, and the market economy. In doing so, it contributed to reshaping the ideological landscape of Peru at a critical historical juncture and anticipated key elements of the structural reforms implemented during the subsequent decade.

The Movimiento Libertad, composed of a network of intellectuals, professionals, and political actors, extended its influence beyond the electoral arena through a sustained effort of doctrinal formation and public pedagogy. A central component of this endeavor was the publication of *25 lecturas sobre la libertad* (1989), conceived as an instrument for the dissemination of classical liberal thought. The anthology, structured around authors associated with the Austrian School and related liberal traditions, not only systematized a coherent body of ideas but also contributed to redefining the terms of economic and political debate in Peru. In this sense, it functioned as a vehicle for the intellectual legitimation of market-oriented reforms that would later gain prominence.

More broadly, the experience of Vargas Llosa and the Movimiento Libertad should not be interpreted merely as an unsuccessful political episode, but rather as a formative moment in the reconfiguration of Peru's ideological and institutional trajectory. It constituted a bridge between the critique of statist paradigms and the subsequent, albeit partial and often contradictory, implementation of a new economic model grounded in individual liberty, macroeconomic stability, and institutional reform.

The Peruvian case thus illustrates a broader analytical insight: structural transformations are not driven exclusively by political power or electoral outcomes, but also by the capacity of ideas to shape expectations, redefine public discourse, and provide normative frameworks for action. In this regard, Vargas Llosa's liberal project exemplifies how intellectual interventions, even when politically defeated, can exert a lasting influence on the direction of economic policy and the evolution of democratic societies.

Appendix A

TABLE 1.
DETAILS OF THE BIBLIOGRAPHIC REFERENCES
FOR THE 25 READINGS

N°	Título	Libro	Autor	Editorial	Edición	Lugar	Año	Cap.	Páginas
1	¿Por Qué No Soy Conservador?	Los Fundamentos de la Libertad	Friedrich A. Hayek	Universidad Francisco Marroquín	Cuarta Edición	Madrid	1982		513-529
2	El Mercado	La Acción Humana	Ludwig Von Mises	Unión Editorial S.A.	Cuarta Edición	Madrid	1986	XV	397-488
3	Condiciones del Marco Político...	Más Allá de la Oferta y la Demanda	Wilhelm Röpke	Unión Editorial S.A.	4ª Edición	Madrid	1979	3	179-196
4	¿Cómo Canalizar el Crecimiento del Estado?	Jornadas Hispano-Francesas sobre la Nueva Economía	Henri Lepage	Forum Universidad		Madrid	1980		
5	La Economía Keynesiana en la Política Democrática	Deficit del Sector Público y Democracia	Buchanan y Wagner	Ediciones Rialp S.A.		Madrid	1983	7-8	156-208
6	El Remedio a la Inflación	Libertad de Elegir	Milton y Rose Friedman	Grijalbo S.A.	Segunda Edición	Barcelona	1981		345-389
7	El Trabajo y los Sindicatos Olímpicos	Los Fundamentos de la Libertad	Friedrich A. Hayek	Universidad Francisco Marroquín	Cuarta Edición	Madrid	1982	XVIII	362-384
8	El Voto como un Medio de Control Colectivo	Los Motivos del Voto	Gordon Tullock	España Calpe S.A.		Madrid	1979	III	23-39
9	Una Teoría Económica Generalizada de las Constituciones	El Cálculo del Consenso	Buchanan y Tullock	España Calpe S.A.		Madrid	1980		
10	Lógica Básica de la Votación	Teoría Económica de la Democracia	Anthony Downs	Aguilar S.A.	Primera Edición	Madrid	1973	III	39-53
11	Motivación de los Partidos y Función del Gobierno	Teoría Económica de la Democracia	Anthony Downs	Aguilar S.A.	Primera Edición	Madrid	1973	II	23-37
12	De las Preferencias Privadas a la Filosofía Pública	(Revista) Inst. de Estudios Económicos	James Buchanan			Madrid	1980	(Vol. N° 2)	199-219
13	Planteamiento	El Nacimiento del Mundo Occidental	North y Thomas	Siglo XXI		Madrid	1980		
14	Una Teoría del Cambio Institucional	Estructura y Cambio en la Historia Económica	Douglas C. North	Alianza Universidad		Madrid	1985		
15	Ética de la Competencia	La Moral del Mercado	H. B. Acton	Unión Editorial S.A.	Primera Edición	Madrid	1979		73-118
16	Los Nuevos Conservadores	El Hombre contra el Estado	Herbert Spencer	Libería Goncourt	Primera Edición	Buenos Aires	1980		7-25
17	Cosmos y Taxis / Nomos y Thesis	El Orden de la Libertad	Friedrich A. Hayek	Universidad Francisco Marroquín		Guatemala	1985		
18	Dos Conceptos de Libertad	Libertad y Necesidad en la Historia	Isaiah Berlin	Revista de Occidente		Madrid	1974		133-182
19	Libertad y Libertades	Los Fundamentos de la Libertad	Friedrich A. Hayek	Universidad Francisco Marroquín	Cuarta Edición	Guatemala	1982	Cap. I	31-45
20	¿Incrementan los Sindicatos los Salarios?	La Economía en una Lección	Henry Hazlitt	Unión Editorial S.A.		Madrid	1973		149-162
21	¿Tiene la Historia Algún Significado?	La Sociedad Abierta y sus Enemigos (Tomo II)	Karl Popper	Paidós		Buenos Aires	1967	XXV	368-401
22	El Poder Creador de la Civilización Libre	Los Fundamentos de la Libertad	Friedrich A. Hayek	Universidad Francisco Marroquín	Cuarta Edición	Madrid	1982	II	47-65
23	Libertades Formales y Libertades Reales	Ensayo sobre las Libertades	Raymond Aron	Alianza Editorial	Tercera Edición	Madrid	1974	II	71-141
24	Del Deber de la Desobediencia Civil		Henry David Thoreau	Ediciones del Cotal S.A.	Tercera Edición	Barcelona	1983		345-371
25	La Cultura de la Libertad	Libertad - Primer Ciclo de Conferencias (Tomo I)	Mario Vargas Llosa	Pro Desarrollo		Lima	1988		XXXIII-XLVII

Note: Created by the author, based on (Movimiento Libertad, 1989).

Acknowledgments

I would like to thank Paola Arce, Abel Somocurcio and the participants in the 9th Madrid Conference on Austrian Economics for helpful comments. All remaining errors are mine.

Conflicts of interest

The author declares that he has no conflict of interests.

References

- Andrianzén, C. (2014). "Una obra para varios elencos: Apuntes sobre la estabilidad del neoliberalismo en el Perú." *Nueva Sociedad*. <https://www.nuso.org/articulo/una-obra-para-varios-elencos-apuntes-sobre-la-estabilidad-del-neoliberalismo-en-el-peru/>.
- Aron, R. (1957). *El opio de los intelectuales*. (J. P. Cobo, Trad.). Obtenido de Madrid: Tecnos.
- Arreola, J. (2020). "Julio Cortázar y Mario Vargas Llosa ante el caso Padilla." Retrieved from *Cuadernos Americanos: Nueva Epoca*, 4(147), 63-88.: <http://www.cialc.unam.mx/cuadamer/textos/ca174-63.pdf>
- BCRP. (2015). "La gran depresión de la economía peruana: ¿Una tormenta perfecta?" *Revista Estudios Económicos*, 91-117. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/30/ree-30-llosa-panizza.pdf>
- Boisard, S. (2019). "Mario Vargas Llosa de una autobiografía a la otra (1993-2018): (auto)retrato del artista como un liberal. Historia y problemas del siglo XX, 11." Obtenido de <http://revistacontemporanea.fhuce.edu.uy/index.php/Contemporanea/article/view/138/115>
- Boloña, C. (1993). *Cambio de rumbo*. Lima: Instituto de Economía de Libre Mercado.
- Buynova, C., & Aguirre, C. (2024). *Cinco días en Moscú: Mario Vargas Llosa y el socialismo soviético*. Reino de Almagro.
- Cole, J. (2016). *Cinco pensadores liberales: Smith, Hayek, Friedman, Vargas Llosa, Orwell*. Madrid: Unión Editorial.

- Contreras, C. (2021). *Historia Económica del Perú, desde la conquista española hasta el presente*. Lima: IEP.
- Escárzaga, F. (2022). "La utopía liberal de Vargas Llosa. Política y cultura." <https://www.redalyc.org/pdf/267/26701711.pdf>. 217-240.
- Figueroa, A. (1991). *La economía política de la pobreza: Perú y América Latina*. PUCP: Lima. Lima: PUCP.
- Fuentes, P. (-1. (2019). *Historia del Pensamiento Económico en el Perú. Antología y selección de textos*. Lima: PUCP.
- Gherzi, E. (2021, May 22). "La lucha liberal desde La Prensa y el Movimiento Libertad." (E. C. W. La Plata, Interviewer)
- Ghibellini, M. (May de 2004). "La derecha es un fantasma." (E. O. Revista Quehacer. M. De Andrade, Entrevistador)
- Godoy, J. A. (5 de November de 2010). *Un blog de análisis político e información*. Obtenido de <https://josealejandrogodoy.wordpress.com/>.
- Gonzales de Olarte, E. (1991). "Intelectuales y poder en Iberoamérica: Mario Vargas Llosa, el poder como tentación." *IEP, Cuadernos de pensamiento político*, 145-162.
- González, N. (2010). "Intelectuales y poder en Iberoamérica: Mario Vargas Llosa, el poder como tentación." *Cuadernos de pensamiento político*, 145-162.
- Kenney, C. (2004). "Muerte y renacimiento de un sistema de partidos Perú 1978-2001." <https://revistas.onpe.gob.pe/index.php/eleccion/article/view/37>, 237-291.
- Laurent, P. (November de 2022). "La tribu de Vargas Llosa." Obtenido de <https://paul-laurent.com/2022/11/11/la-tribu-de-vargas-llosa/>
- Massini-Correas, C. (2019). "Mario Vargas Llosa: Los pensadores políticos liberales analizados por un literato." *Persona y Derecho*, 341-344. Obtenido de doi:<https://doi.org/10.15581/011.32187>
- Morales, R. (1993). *Del aislamiento a la reincernación*. Lima: Instituto de Economía de Libre Mercado.
- Movimiento Libertad. (1989). *25 lecturas sobre la Libertad*. (E. Gherzi, Ed.). Lima-Perú: Pro-Desarrollo.
- Popper, K. R. (1963). *Conjectures and Refutations: The Growth of Scientific Knowledge*. London: Routledge & Kegan Paul.
- Requena, J. C. (2010). *Una Gran Ingenuidad: El Movimiento Libertad, 1987-1989*. Lima: Mitin Editores.

- Sabino, C. (2015). "Como pez en el agua, sobre la vida y la obra de Mario Vargas Llosa: Literatura y libertad en Latinoamérica." En Á. Soto, Borges, Paz, Vargas Llosa (págs. 85-116). Madrid: Unión Editorial. Retrieved from <https://unioneditorial.net/wp-content/uploads/2018/08/9788472096554.pdf>
- Salazar, F. (2021, January 26). "El liberalismo en el Perú." (W. La Plata, Entrevistador) Centro Ilustración Republicana. Lima). (W. La plata, Interviewer)
- Torres, A. (2010). *Opinión pública 1921-2021. Un viaje en el tiempo para descubrir cómo somos y qué queremos los peruanos*. Lima: Aguilar-Grupo santillana.
- Vargas Llosa, M. (1986). "Prólogo." En H. De Soto, *El otro sendero, la revolución informal*. Lima: IDL. https://www.elcato.org/pdf_files/Prologo-Vargas-Llosa.pdf.
- Vargas Llosa, M. (5 de August de 1987). "Hacia el Perú totalitario." *El País*. https://elpais.com/diario/1987/08/05/opinion/555112805_850215.html.
- Vargas Llosa, M. (1992, May). "Karl Popper al día." *Vuelta*(184), 24-33.
- Vargas Llosa, M. (2000). "El hombre que sabía demasiado." *Estudios Públicos*(80). Obtenido de <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/880>
- Vargas Llosa, M. (2018). *La llamada de la tribu*. Barcelona: Alfaguara. Retrieved from Madrid: Unión Editorial.
- Zuvekas, C., & Elliott, J. (October de 2019). *USAID Alumni Association*. Obtenido de <https://www.usaidalumni.org/wp-content/uploads/2019/10/La-llamada-de-la-tribu-The-Call-of-the-Tribe-review-by-Elliott-Zuvekas-1.pdf>.

DE LA TEORÍA AUSTRIACA DEL CICLO ECONÓMICO A LA MACROECONOMÍA DEL CAPITAL: UNA REVISIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROF. ALONSO NEIRA

ADOLFO MANUEL DOMENECH ABELA*
Y ANTONIO SÁNCHEZ-BAYÓN**

Fecha de recepción: 19 de mayo de 2025

Fecha de aceptación: 14 de diciembre de 2025

1. Introducción

En el presente trabajo se ha realizado una revisión de la producción científico-académica del Doctor Miguel Ángel Alonso Neira (integrante de la Escuela Austriaca de Madrid, Matarán, 2024), en relación con la actualización de la Teoría Austriaca del Ciclo Económico-TACE (Hayek, 1929 y 1931; Mises, 1949; Huerta de Soto, 1998) y el impulso de la Macroeconomía del capital (Garrison, 2001; Hulsmann, 2001; Sánchez-Bayón et al, 2022, 2023 y 2025), con evidencias empíricas más allá del mundo anglosajón (Sánchez-Bayón, 2021, 2022a-b y 2025; Sánchez-Bayón y Castro-Oliva, 2022 y 2023). Este tipo de revisión permite combinar los hallazgos de múltiples estudios (en este caso, más de dos docenas de publicaciones de impacto del Prof. Alonso Neira) para adquirir una comprensión panorámica y comparada de los avances realizados en el campo de investigación, o sea, la teoría económica de la Escuela Austriaca y su ilustración empírica.

* Doctorando en prog. Economía y Empresa en URJC (Universidad Rey Juan Carlos) y colaborador de GESCE-URJC (am.domenech.2024@alumnos.urjc.es). ORCID: 0009-0007-6292-4726

** Prof. Economía Aplicada e investigador de GESCE-URJC, GID-TICTAC CCEESS y de Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester (antonio.sbayon@urjc.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4855-8356>

Miguel Ángel Alonso Neira es Profesor Titular en el Departamento de Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas (y Filosofía Moral) de la Universidad Rey Juan Carlos (en Madrid, España). Después de licenciarse en Ciencias Económicas en la Universidad Complutense de Madrid en 1993, realizó estudios de posgrado en el Reino Unido de Gran Bretaña, donde obtuvo en 1999 un Máster en Economía Monetaria y Finanzas Internacionales en la Universidad de Essex, becado por la Fundación “La Caixa” y el British Council. Fue allí donde se le galardonó con el *Leatherland Book Prize* (al mejor estudiante de posgrado), recibiendo el *Premio Extraordinario de su promoción*. Bajo la dirección del Prof. Huerta de Soto, se doctoró en Economía en la Universidad Rey Juan Carlos en 2001, con la calificación de sobresaliente cum laude, y dos años después recibió el Premio Nacional “Víctor Mendoza” del Instituto de Estudios Económicos por su trabajo sobre controles de capital y política económica. Actualmente, co-dirige junto con el Prof. Huerta de Soto el Máster Universitario de Economía de la Escuela Austriaca en URJC (una de las titulaciones especializadas más veteranas e internacionales)¹, además de dirigir un grupo de investigación sobre ciclos económicos y otro grupo de innovación docente².

A lo largo de su carrera, Alonso Neira ha publicado numerosos libros y artículos en revistas académicas reconocidas tanto a nivel nacional como internacional, destacando títulos como *Teoría económica de las crisis monetarias y financieras y de los controles de capital* (2004) y *Expansiones y recesiones en un mundo globalizado* (2017). Su trayectoria académica excede los veinticinco años, durante los cuales ha sido profesor visitante en universidades de varios países, entre ellos Italia, Alemania, Austria, México y Argentina. Ha ofrecido conferencias en instituciones de Europa y América, y ha sido invitado como experto a simposios organizados por *Liberty Fund* en Estados Unidos de América, Argentina y Colombia. Su trabajo se sitúa en la intersección entre la teoría monetaria, la economía

¹ Miguel Ángel Alonso Neira - (masterescuelaaustriaca.es)

² GESCE-URJC (Grupo de investigación consolidado para el Estudio y seguimiento del ciclo económico de la Universidad Rey Juan Carlos) y GID TIC-TAC URJC (Grupo de Innovación Docente Consolidado en Tecnologías de la información y comunicación y tecnologías del aprendizaje y conocimiento para la mejora de los estudios de ciencias de la economía y de la empresa).

del capital y los ciclos económicos, sabiendo establecer un diálogo entre los economistas *mainstream* y la Escuela Austriaca (Sánchez-Bayón et al., 2023 y 2024), además de ofrecer una propuesta de renovación para esta última en la línea de la Macroeconomía del capital (tal como ya iniciaran Machlup y Garrison para EE.UU., Machlup, 1962 y 1982; Garrison, 2001).

La teoría del capital y TACE, son contribuciones propias de la Escuela Austriaca, permitiendo así poner el foco en un factor de producción clave, que frecuentemente ha sido tratado por otras escuelas de manera homogénea y/o exógena, como pasa con el capital y su impacto en los procesos y estructura productiva. A partir de una concepción dinámica del proceso productivo, se plantea una estructura multietápica e intertemporal, lo que permite construir una teoría del ciclo económico coherente y empíricamente ilustrable (además de refutadora de postulados *mainstream*, Domenech et al, 2024). La obra de Alonso Neira constituye una importante aportación en este sentido.

2. Diseño de la investigación

2.1. Método de revisión

Existen diversos tipos de revisiones sistemáticas (v.g. método Cochrane, PRISMA, Cueva et al, 2023 y 2024a-b; Sánchez-Bayón et al, 2024). La mayoría coincide en un planteamiento formalista de identificación, evaluación y síntesis de la evidencia disponible para responder a una pregunta de investigación concreta. Esta metodología requiere de la elaboración de un protocolo de inclusión que garantice la transparencia y replicabilidad del estudio. El método Cochrane (Higgins et al., 2019) distingue las siguientes etapas a la hora de elaborar una revisión sistemática:

1. Definición de la pregunta de investigación
2. Redacción del protocolo de inclusión
3. Búsqueda de estudios
4. Selección de estudios
5. Extracción de datos

6. Evaluación del riesgo de sesgo
7. Análisis de datos
8. Interpretación de resultados y elaboración de conclusiones

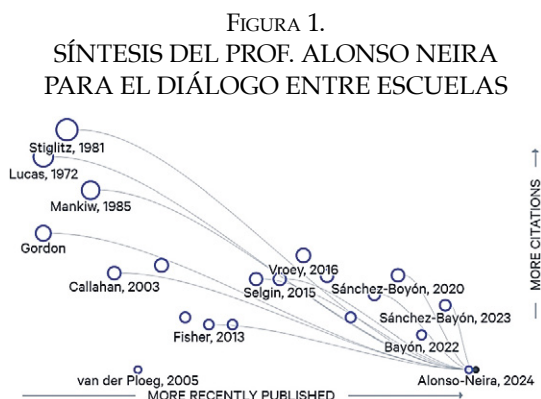
Dado que el presente trabajo se centra en un solo autor y temática, adaptaremos el protocolo de la siguiente forma:

1. Definir la pregunta de investigación
2. Establecer los criterios de inclusión
3. Buscar los trabajos del autor
4. Seleccionar aquellos relevantes para TACE

Posteriormente, se separarán los trabajos de carácter teórico de los empíricos. Los primeros serán sintetizados mediante un resumen conceptual, mientras que en los segundos se llevará a cabo una revisión sistemática.

2.2. Pregunta de investigación y protocolo de inclusión

Aunque muchas revisiones sistemáticas utilizan el método PICO (*Problem, Intervention, Comparison, Outcome*), propio de las ciencias de la salud, en este caso se plantea la siguiente pregunta: *¿Cuál ha sido la contribución del profesor Miguel Ángel Alonso Neira a la comprensión y difusión de la Teoría Austriaca del Ciclo Económico?*



Fuente: Litmaps, 2025

Entre sus principales líneas de investigación destacan: política monetaria, ciclos económicos y financieros, crisis cambiarias, impuestos sobre transacciones financieras y seguridad nacional. No obstante, esta revisión se centrará exclusivamente en sus trabajos vinculados a la TACE y la macroeconomía del capital.

2.3. *Búsqueda de estudios y selección para su inclusión*

Siguiendo el método COSI (Bidwell & Jensen, 2004), distinguiremos tres niveles de búsqueda:

- CORE: artículos en bases de datos indexadas (WoS, Scopus), revisión de bibliografía y revisiones relevantes.
- STANDARD: contacto directo con expertos, búsqueda manual en revistas clave.
- IDEAL: acceso directo a la producción completa del autor. En este caso, contamos con el apoyo directo del profesor Alonso Neira, quien ha facilitado trabajos no accesibles en bases de datos tradicionales.

De entre toda la literatura del profesor Alonso Neira, se han seleccionado (por orden cronológico, por su relación temática e índice de impacto) las siguientes publicaciones para su inclusión (vid. tabla 1).

TABLA 1.
PUBLICACIONES POR RELEVANCIA E IMPACTO

Alonso Neira, M.A. (2004). "Una guía para el estudio de la macroeconomía del capital." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 1(1): 113-186

Alonso Neira, M.A. (2005). "Las teorías monetarias del ciclo en el marco de la literatura sobre ciclos económicos." *Libertas*, 12(43): 1-28.

Alonso Neira, M.A., Bagus, P. & Rallo Julián, J.R. (2011). "Teorías del ciclo económico: principales contribuciones y análisis a la luz de las aportaciones de la escuela austriaca de economía." *ICE, Revista De Economía*, 1(858): 71-87.

Alonso Neira, M.A., Bagus, P. & Rallo Julián, J.R. (2011). "La crisis subprime a la luz de la teoría austriaca del ciclo económico: expansión crediticia, errores de decisión y riesgo moral." *Revista de Economía Mundial*, 28, 145-174.

Alonso Neira, M.A., Bagus, P., & Rallo Julián, J.R. (2012). "The first global financial crisis of the 21st century: Origins and proposals of reform. An Austrian approach." *Interdisciplinary Journal of Economics and Business Law*, 2(1), 51-80

Alonso Neira, M.A. (2013). "La teoría austriaca del ciclo económico en la literatura académica del mainstream." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 10(2): 463 a 464

Alonso Neira, M.A., Bagus, P. & Romero Ania, A. (2013). "Una ilustración empírica de la teoría austriaca del ciclo económico: el caso de Estados Unidos, 1988-2010." *Investigación Económica*, 72(285), 41-74.

Alonso Neira, M.A. (2021). "Una guía para el estudio de la macroeconomía del capital: ¿Existen razones para pensar que los ciclos recesivos responden a errores políticos y empresariales?" *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 18(1)

Alonso Neira, M.A., Sánchez-Bayón, A., & Castro-Oliva, M. (2023). "Teoría austriaca del ciclo económico aplicada al caso español: del inicio del euro a la gran recesión y su recuperación." *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, 35, 280-310.

Alonso Neira, M.A., Sánchez-Bayón, A. & Castro-Oliva, M. (2023). "An Heterodox History of Spanish Economy into the Eurozone: Austrian School of Economics Analysis of Boom and Bust." *Forum Scientiae Oeconomia*, 11(2), 9-41

Alonso Neira, M.A. & Sánchez-Bayón, A. (2023). "The yield curve as a leading indicator of recession: Austrian economics insights." *Panoeconomicus*, 72(4): 501-524. <https://doi.org/10.2298/PAN230217018A>

Alonso Neira, M.A. & Sánchez-Bayón, A. (2024). "Spanish boom-bust cycle within the Euro area: Credit expansion, malinvestments & recession (2002-2014)." *Politická ekonomie*, 72(4), 597-625. DOI: 10.18267/j.polek.1429

Espinosa, V.I., Alonso-Neira, M.A., & Huerta de Soto, J. (2023). "The central banking system paradox." *Economics and Sociology*, 16(4), 56-72. doi:10.14254/2071-789X.2023/16-4/3

Espinosa, V. I., Alonso-Neira, M. A., & Huerta de Soto, J. (2023). "The Ethics of Fractional-Reserve Banking System: A Private Property Rights Approach." *Economies*, 11(9), 221. <https://doi.org/10.3390/economies11090221>

Martínez Fernández, I., Alonso Neira, M.A., & Palma Martos, L. (2023). "Disaggregated savings: Some implications for a capital-based macroeconomic framework." *Cuadernos de Economía*, 42(88), 43-60

Fuente: elaboración propia.

3. Resultados y discusión

3.1. Artículos teóricos

A continuación se reseñan los siguientes artículos (extraídos de la tabla anterior y según su lógica interna de desarrollo de marcos teóricos), según su contribución a la citada síntesis actualizadora de la TACE y el impulso de la Macroeconomía del capital, así como para un diálogo entre escuelas (favoreciéndose una mejor comprensión de la teoría austriaca).

“Una guía para el estudio de la macroeconomía del capital” (Alonso Neira, 2004): Este artículo comienza señalando dos direcciones opuestas que históricamente se han seguido en el estudio de la macroeconomía: la macroeconomía de la perversidad y la macroeconomía de la perfección. Tal y como afirma el profesor, la primera entronca con la teoría keynesiana y rechaza la posibilidad de que la asignación de recursos se produzca de manera eficiente mediante la economía de mercado, instando a la autoridad gubernamental competente a intervenir en la economía. Por otra parte, la segunda engloba a las teorías que reconocen la capacidad de los mercados de asignar eficientemente los recursos junto con las expectativas racionales de los individuos.

Según el consenso académico trata por tanto de reconciliar los dos enfoques: las rigideces a corto plazo propiciadas por el desempleo involuntario en el corto plazo con la flexibilidad y el pleno empleo a largo plazo y el movimiento conjunto de la inversión y el consumo en el corto plazo keynesiano. No obstante, el profesor Alonso Neira recurre a una conocida cita de *La Acción Humana* (Mises, 1949) para señalar la artificialidad de la división entre largo plazo y corto plazo. La macroeconomía del capital se presenta como la herramienta que nos brinda una estructura analítica que justifica la razón de la eficiencia de los mercados y a la vez detalla las contingencias que podrían hacerlos fallar.

En las secciones III y IV se encuentra el desarrollo de los fundamentos de la macroeconomía del capital, tomando como referencia el enfoque gráfico de Roger Garrison (2001). En primer lugar, la producción económica se concibe como un proceso dinámico que parte del orden espontáneo y es representado mediante el triángulo

hayekiano. Se enfatiza la idea de la intertemporalidad del capital y de cómo la inversión afecta a la producción futura. En segundo lugar, se pone en valor el papel del mercado de fondos prestables y del tipo de interés. En este mercado interaccionan oferentes y demandantes de fondos con diferentes preferencias temporales, siendo esta relación expresada por el tipo de interés que potencialmente puede ser adulterado como consecuencia de la acción del banco central. En tercer lugar, se establece por tanto una diferencia clara entre crecimiento sostenible e insostenible, atendiendo al criterio del incremento del ahorro real de los agentes económicos. Por último, el profesor nos ilustra las consecuencias de unas tasas de interés artificialmente bajas, a saber, una estructura económica insostenible que inexorablemente conduce al ahorro forzoso y a un durísimo proceso de liquidación y ajuste.

En la sección V, el profesor desarrolla la diferencia entre crecimiento sostenible e insostenible, ensalzando de nuevo el papel de los tipos de interés. Si éste se encuentra libre de manipulación estatal, refleja la preferencia temporal de los agentes entre consumo presente y futuro, permitiendo una asignación adecuada de los recursos. Por el contrario, una manipulación de los tipos de interés conduce a una descoordinación de las decisiones empresariales adulterando la percepción del riesgo de los agentes económicos. En la sección VI nos ofrece una extensa revisión de la teoría del ciclo.

Por último, en la sección VII, el profesor Neira prescribe una serie de medidas que deberían adoptarse a tenor de los fundamentos de la macroeconomía del capital. Como punto de partida tenemos la prevención de los ciclos recesivos evitando la manipulación monetaria. Posteriormente, en el caso de una recesión inevitable, el profesor aboga por una mitigación basada en el ajuste natural de mercado. Alonso Neira señala la importancia de evitar políticas expansivas durante la recesión y de establecer un marco institucional sólido. A continuación, el profesor enumera una serie de recomendaciones específicas para la política económica, principalmente estabilidad fiscal, reducción de deuda pública y educación económica y financiera. Finalmente, afirma que el rol del Estado ha de consistir en facilitar, no en dirigir. La interferencia gubernamental en los precios, salarios o tipos de

interés solo agrava las descoordinaciones intertemporales y prolonga las crisis y según el profesor la prioridad debe ser un mercado flexible que permita ajustes rápidos. En la sección VIII se ilustra todo el marco teórico con una serie de ejemplos. Concretamente, los episodios recesivos de Japón, Estados Unidos de América y Alemania.

“Teorías del ciclo económico: principales contribuciones y análisis a la luz de las aportaciones de la EA” (Alonso Neira et al, 2011): Este trabajo lleva a cabo una revisión en profundidad de las teorías del ciclo comenzando por su conceptualización y clasificación en teorías del ciclo exógeno y teorías del ciclo endógeno.

Los autores comienzan la revisión histórica con la obra más popular de John Maynard Keynes, *La Teoría General del empleo, el interés y el dinero* (Keynes, 1936). El sistema keynesiano nace como contraposición a la *ley de Say*. Según los autores, para Keynes los ciclos son el resultado de las variaciones del gasto en inversión provocadas por las fluctuaciones de la eficiencia marginal. Las olas de euforia y depresión a las que dan lugar los *animal spirits* o espíritus animales de Keynes (1936), generando profecías autocumplidas. Cuando el optimismo se generaliza, la eficiencia marginal esperada del capital se incrementa. No obstante, a medida que esta aumenta surgen cuellos de botella; por consiguiente, el optimismo es sucedido por una ola de pesimismo que expande el desempleo y mina el consumo. Posteriormente, los autores relatan la expansión de modelos matemáticos de inspiración keynesiana a partir de los años 30. Entre ellos destacan Harrod (1936), Samuelson (1939) y Hicks (1950). Estos se caracterizaron por un claro sesgo en favor de la intervención estatal ante la inoperancia de los mercados.

Seguidamente, se abarca el descubrimiento de la curva de Phillips. En 1958, W. Phillips constató una relación inversa entre la tasa de desempleo y el ritmo de crecimiento de los salarios en la economía británica. Tal y como señalan los autores, el descubrimiento de la relación inversa entre inflación de precios y desempleo sirvió como justificación para el uso de políticas de demanda agregada. Las reacciones por parte de los académicos no se hicieron esperar. El artículo las divide entre las encabezadas por Phelps (1967) y Friedman (1968), partidarios de una curva de Phillips aumentada por las expectativas, aquellas lideradas por Lucas

(1972) y Sargent-Wallace (1975). Este último bando abogarí­a por un modelo de expectativas alternativo. El mecanismo de expectativas racionales.

Los autores introducen, a continuaci3n, los modelos de expectativas racionales. Los modelos de ciclo econ3mico desarrollados hasta principios de los 70 partían de la base de que los agentes econ3micos tomaban sus decisiones seg3n mecanismos de formaci3n de expectativas demasiado simples. Estas consideraciones llevarían al desarrollo del enfoque de expectativas racionales, seg3n el cual los agentes utilizan toda la informaci3n disponible incluyendo la teoría econ3mica pertinente, para formar sus previsiones. Se asume que manejan adecuadamente la informaci3n y sus predicciones coinciden con las de los modelos econ3micos al uso. No obstante, a partir de entonces se produce un desdoblamiento de la teoría del ciclo en modelos de ciclo real y modelos de ciclo monetario con expectativas racionales.

Posteriormente, los autores exponen el enfoque austriaco del ciclo monetario end3geno. Tal y como exponen los autores, "el enfoque austriaco explica que los ciclos recurrentes de auge y recesi3n son resultado de procesos de expansi3n crediticia ejecutados por un sistema bancario de reserva fraccionaria. La expansi3n del crédito sin respaldo previo de ahorro real da lugar a unos tipos de inter3s artificialmente bajos que provocan una descoordinaci3n entre las decisiones intertemporales de productores y consumidores, materializada en un exceso de inversi3n en proyectos a largo plazo que el mercado no será capaz de absorber. Por tanto, la estructura productiva sufre importantes distorsiones que no responden a las disponibilidades de recursos ni a las preferencias de los consumidores, debiendo finalmente reajustarse a éstas".

Finalmente, una de las más importantes aportaciones del artículo reside en su crítica a la teoría keynesiana (y friedmaniana) del ciclo desarrollada en el epílogo. Keynes considera el tipo de inter3s como un fenómeno puramente monetario. Tal y como lo expone en su Teoría General, el tipo de inter3s es concebido como el precio de la liquidez (con especial atenci3n a la demanda especulativa de dinero a la espera de precios más altos para los bonos). No obstante, los autores insisten en que el tipo de inter3s es, en última instancia, un indicador de la preferencia temporal de los agentes econ3micos. En una

economía con ahorro real, un tipo de interés bajo sería indicativo de una preferencia temporal reducida por parte de sus integrantes. El problema surge cuando los tipos disminuyen como consecuencia de la laxitud monetaria. La inversión en bienes de capital se expande como si el ahorro real hubiese aumentado, cuando esto no tiene por qué haber sucedido. Todo ello llevará a un angustioso periodo de liquidación y ajuste de malas inversiones.

“La Teoría Austriaca del Ciclo Económico en la literatura académica del mainstream” (Alonso Neira, 2013): se trata de una breve actualización de la producción científico-académica que realiza el profesor Alonso Neira. En dicha actualización, se constata el hecho de que TACE ha ganado un notable interés a raíz del desastre financiero de 2008. En esta recopilación, el profesor enumera una serie de trabajos de economistas *mainstream* que entroncan con los fundamentos de la TACE. Entre otros, menciona a Caballero (2010), Leijonhufvud (2009) y Ohanian (2010).

Entre medias, hay otras publicaciones del Prof. Alonso Neira sobre TACE, pero no es hasta la siguiente cuando se evidencia una mayor madurez de planteamientos.

“The Ethics of Fractional-Reserve Banking System: A Private Property Rights Approach” (Espinosa et al, 2023): Tal y como se afirma al inicio del artículo, el Sistema Bancario de Reserva Fraccionaria (SBRF) es “uno de los principales fenómenos de la historia bancaria y predomina a nivel mundial”. A pesar del beneplácito que recibe por parte del consenso académico, el SBRF plantea numerosos interrogantes. El objetivo declarado del artículo es explorar los principales factores económicos, legales y éticos detrás del SBRF desde la ética de la propiedad privada.

Seguidamente, se lleva a cabo una extensa revisión de la literatura reciente acerca del Sistema Bancario de Reserva Fraccionaria y su sostenibilidad económica. Se nos advierte del choque intelectual que surge entre los enfoques tradicionales y la escuela austriaca. Mientras que los primeros defienden la bondad de la expansión crediticia propiciada por el SBRF y regulada por los bancos centrales, la escuela austriaca critica la práctica, señalando la descoordinación de incentivos que conlleva entre los agentes económicos.

Más adelante, los autores nos ofrecen un marco ético basado en los derechos de la propiedad privada y el principio de no agresión.

Sostienen que como consecuencia de la creación de dinero ex nihilo y el fenómeno de doble disponibilidad, el SBRF viola los derechos de propiedad privada al posibilitar que múltiples partes ostenten derechos sobre los mismos fondos. La sostenibilidad económica está íntimamente ligada a la protección de la propiedad privada, puesto que favorece la acumulación de capital y el crecimiento sostenible basados en el ahorro real.

Posteriormente, se plantean los factores económicos, legales y éticos que subyacen en el SBRF. Éstos pueden sintetizarse como sigue. Económicamente, da lugar a ciclos de auge y recesión al expandir artificialmente la oferta monetaria (tal y como ilustra la Teoría Austriaca del Ciclo Económico). Legalmente, se vulneran los derechos de los depositantes al no respetarse sus expectativas y convertirlos en prestatarios. Éticamente, plantea que la FRBS perpetúa una estructura coercitiva al depender del respaldo de bancos centrales para evitar colapsos. El profesor además, en la quinta sección, plantea una serie de dilemas relacionados con el SBRF, a saber: la disponibilidad completa de depósitos, el desajuste de vencimientos y los contratos híbridos.

Finalmente, los autores concluyen recapitulando los argumentos legal, económico y ético en contra del SBRF y la necesidad de “repensar las implicaciones prácticas del sistema bancario desde la ética de la propiedad privada”. Subrayan que la aplicación del coeficiente de caja del 100% conlleva un cambio de mentalidad en favor de la propiedad privada que ulteriormente legitimaría reformas políticas destinadas a acabar con la inflación *fiat*, entre otras consecuencias (aunque esto no es así en realidad, Sánchez-Bayón et al, 2023 y 2024).

Se trata de una sólida crítica al Sistema Bancario de Reserva Fraccionaria que enfatiza la vulneración del contrato, que como ya se ha comentado, convierte a los depositantes en prestatarios aprovechando la pecuniariedad de los fondos depositados. Asimismo, este mecanismo favorece la expansión crediticia artificial, que como la TACE ilustra, favorece el comportamiento maniaco-depresivo de la economía.

“Disaggregated savings: Some implications for a capital-based macro framework”: El artículo comienza presentando el acalorado debate entre la homogeneidad y la heterogeneidad de los ahorros,

íntimamente relacionado con el debate sobre la naturaleza del capital. Siguiendo estas consideraciones, se presentan dos visiones opuestas. La primera define el capital como homogéneo y autorreproducible y la segunda como una estructura o patrón de combinaciones de bienes heterogéneos y consumibles.

El artículo sigue el trabajo de Bagus y Howden (2010) en relación con la implementación de un marco de ahorro monetario desagregado según la postura de la Escuela Austriaca de Economía. Tal y como afirman los autores, las principales ideas detrás de las restricciones al crecimiento fueron establecidas por Hayek, quien resaltaba la complejidad de los bienes de capital propiciada por la complementariedad de las relaciones entre oferta de bienes de capital ahorrados y la demanda de inversión en bienes de capital. El artículo brinda dos aportaciones a la literatura existente. En primer lugar, define e incluye el subnivel de ahorro real basado en la disponibilidad de renta no consumida. En segundo lugar, contribuye al estudio de la TACE a través de la macroeconomía basada en el capital, siguiendo el enfoque de Roger Garrison (2001).

La primera sección, "Savings and its embodiments", trata el concepto de heterogeneidad del ahorro. Según los autores, las diferentes formas de ahorro tienen un impacto diverso en la economía. Su postura sostiene que la macroeconomía basada en el capital debe incorporar este enfoque heterogéneo a la hora de modelizar las dinámicas intertemporales de producción y consumo, contraponiendo ahorro real y artificial. Más adelante, la segunda sección, "The differential market signals of savings", profundiza en las diferentes señales de mercado a las que dan lugar las diversas formas de ahorro. Se ensalza de nuevo el papel del tipo de interés como indicador de la preferencia temporal de los agentes económicos, adulterado en escenarios de laxitud monetaria. Por último, "Reassessing Garrison's analysis", propone una reevaluación de la herramientas gráficas utilizadas por el autor norteamericano para integrar mejor la complejidad derivada de la heterogeneidad del capital.

En definitiva, la categorización de los distintos tipos de ahorro vigoriza el argumento de la distorsión del tipo de interés como indicador de las preferencias temporales de los agentes económicos. El tipo natural Wickselliano se disipa en la ingente masa de

ahorro artificial a la que da lugar la expansión crediticia propia de las políticas monetarias laxas.

3.2. *Artículos empíricos*

En esta sección se tratan los artículos donde el profesor Alonso Neira, junto con otros autores, ilustra empíricamente la TACE y la Teoría del capital, facilitando con ello una mejor comprensión de los marcos teóricos, además de ofrecer evidencias conectoras con la realidad, que a su vez ayudan al diálogo con otras escuelas más empíricas y matematizadoras (sin caer en ningún caso en su trampa reduccionista e instrumental, Sánchez-Bayón et al, 2023 y 2024). Se sistematizan a continuación los artículos en función de su periodo temporal, países analizados, método empírico, variables, modelo teórico, conclusiones y enfoque crítico principal. La sistematización queda como sigue:

Título	Periodo Temporal	Países Analizados	Método Empírico	Variables	Modelo Teórico	Conclusiones	Enfoque Crítico Principal
"The Central Banking System Paradox"	Q1 1975-Q4 2022	Estados Unidos de América	Test de causalidad de Granger Modelo VAR Función impulso-respuesta (HRF)	True Money Supply (TMS), crecimiento anual del PIB real como proxy del ciclo económico de EEUU	Teoría Austriaca del Ciclo Económico (TACE)	El artículo utiliza datos de los Estados Unidos de América entre 1975 y 2022 y analiza cómo los cambios en el TMS están directamente relacionados con los cambios en el PIB real. Los resultados demuestran que la TMS comporta una relación significativa a la hora de explicar las diferentes fases del ciclo económico	Paradoja estabilidad-eficiencia de los bancos centrales
"La crisis subprime a la luz de la teoría austriaca del ciclo económico"	2000-2008	Estados Unidos de América	Revisión conceptual y análisis descriptivo	Expansión crediticia, precios de activos, tasas de interés	Modelo de Garrison (frontera de posibilidades de producción, mercado de fondos prestables y triángulo Hayekiano) Teoría Austriaca del Ciclo Económico	Tal y como señalan los autores, el enfoque austriaco sostiene que el origen de la crisis subprime no se halla en la ruptura de la burbuja inmobiliaria, sino que la estructura de capital a la que dio lugar la expansión crediticia artificial derivada de políticas monetarias laxas.	Descoordinación intertemporal y riesgo moral en políticas monetarias laxas
"Spanish Boom-bust Cycle Within the Euro Area: Credit Expansion, Malinvestments and Recession"	2002-2014	España	Test de causalidad de Granger Criterios de información AIC, HC, SIC, test LR y error final de predicción Modelos con retardos distribuidos de Almon	Grado de laxitud de la política monetaria del BCE Efecto de la política monetaria en la estructura de lapsos de los tipos de interés Un proxy de la estructura productiva española Actividad económica agregada en España	Macroeconomía basada en el capital Teoría Austriaca del Ciclo Económico	Los tests de causalidad de Granger muestran que el comportamiento cíclico del agregado monetario M3 da lugar a las variaciones en la pendiente de la curva de rendimientos española Por otra parte, tal y como apuntan los autores, haciendo uso de los modelos de Almon se identificaron puntos de inflexión endógenos en el efecto de la pendiente de la curva de rendimientos sobre el comportamiento cíclico de la estructura productiva española y de la actividad industrial agregada, revelando así que el ciclo económico de la economía española de 2002 a 2014 responde al patrón de ciclo monetario propuesto por la escuela austriaca	Impacto de la política monetaria expansiva del BCE en la economía española

Título	Periodo Temporal	Países Analizados	Método Empírico	Variables	Modelo Teórico	Conclusiones	Enfoque Crítico Principal
"Una ilustración empírica de la teoría austriaca del ciclo económico: el caso de Estados Unidos, 1988-2010"	1988 Q1-2010 Q1 (datos trimestrales)	Estados Unidos de América	Contraste de causalidad de Granger Modelo de retardos distribuidos polinomiales de Almon	Stock monetario (M2M) y pendiente de la curva de rendimientos IPI y ratios de los índices sectoriales de producción industrial Brecha del índice de producción industrial (tendencia IPI/HP)	Teoría Austriaca del Ciclo Económico Efecto Cantillon	Tal y como apuntan los autores, la estructura del proceso productivo y en el comportamiento de la producción agregada representada por el índice de producción industrial están sometidas a la influencia de la laxitud monetaria. Por otra parte, "debe destacarse que el efecto positivo diferencial sobre las primeras etapas del proceso productivo que resulta de un aumento artificial de la pendiente de la curva de rendimientos, tiende a amortiguarse en las postrimerías del ciclo expansivo llegando a revertirse en los albores de la recesión. Este resultado ilustraría la existencia de ciclos expansivo-recesivos que se autoperpetúan en línea con las predicciones del enfoque austriaco del ciclo."	Incidencia de las políticas monetarias expansivas en la estructura productiva y el comportamiento de la demanda agregada
"Yield curve as a leading indicator of recession: Austrian economics insights"	1990-Q1 2020	Estados Unidos de América	Modelo de autorregresión de primer orden (VAR(1)) Test de causalidad de Granger	TMS growth ten-year three-month yield spread (SPREAD) Net percentage of domestic banks tightening standards for commercial and industrial loans (BANKS)	Teoría Austriaca del Ciclo Económico Curva de Rendimientos	Alonso y Sánchez-Bayón contrastan el control que tienen las autoridades sobre los tipos a corto plazo frente a su incapacidad de gobernar los tipos a largo plazo que (en la línea de la teoría wickselliana) sí reflejan las preferencias temporales de los agentes económicos. Según los autores, ésta es la razón por la cual la pendiente de la curva de rendimientos anticipa la dirección y la intensidad de la política monetaria	La curva de rendimientos puede anticipar las diferentes fases del ciclo económico tal y como se conciben en la Teoría Austriaca del Ciclo Económico

4. Conclusión

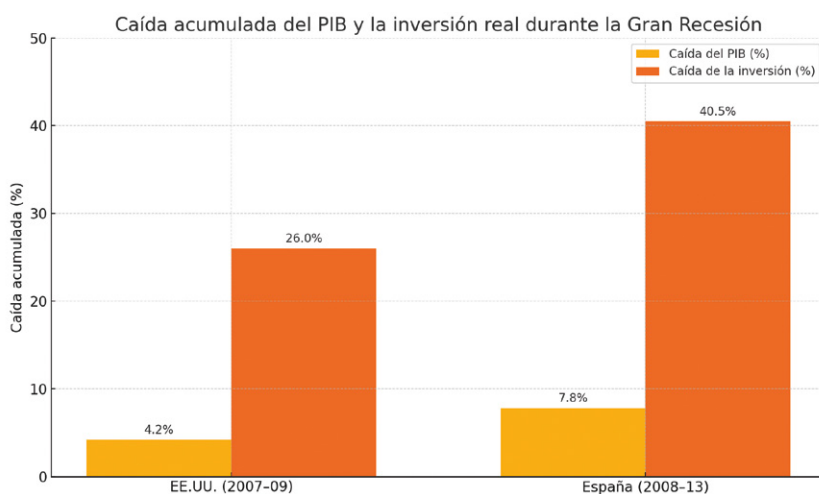
Como se ha podido constatar, la contribución del Prof. Alonso Neira ha sido clave para entender la sistematización actualizada de la teoría austriaca, reforzada con ilustraciones empíricas (más allá del mundo anglosajón), y favoreciéndose con ello el diálogo con otras escuelas, especialmente con los autores *mainstream*, tendentes a una mayor matematización formalista e instrumental, pero carentes de robustos marcos teóricos de vocación universal (como sí ofrecen la TACE y la Teoría del capital, Alonso Neira y Sánchez-Bayón, 2023 y 2024).

En definitiva, los trabajos analizados aportan una serie de ilustraciones empíricas de la TACE y de la Teoría del capital, contribuyendo a un avance de la Macroeconomía del capital, no como una escisión de la Teoría económica general, sino como una especialidad del mismo programa de investigación (Lakatos, 1978). En particular, además, se observa consistentemente que la política monetaria y las expansiones crediticias artificiales sin base en el ahorro voluntario tienden a generar auges económicos temporales seguidos de recesiones, por lo que se distorsionan los procesos y estructuras productivas. Este comportamiento surge como consecuencia de una serie de procesos de sobreinversión no respaldados por una acumulación de ahorro real. En numerosos casos cabe observar una descoordinación de los comportamientos de los agentes económicos como consecuencia de la adulteración en su percepción del riesgo y la distorsión del sistema de información que provee la estructura de precios relativos de la economía. Además, indicadores financieros como la pendiente de la curva de rendimientos emergen como señal adelantada de estos ciclos, confirmando que una política monetaria excesivamente laxa siembra las semillas de la posterior caída.

Los estudios repasados utilizan técnicas econométricas modernas (v.g. VAR, causalidad de Granger, cointegración, modelos de rezagos distribuidos), permitiendo cuantificar los efectos, pero sin imponerse a los marcos teóricos, pues sólo pretenden ilustrar aquellos para evidenciar sus argumentos. En general, los resultados cuantitativos (significancia estadística de las causalidades, magnitud de las respuestas estimadas, etc.) respaldan la hipótesis central

de la TACE: las intervenciones de los bancos centrales sobre el tipo de interés tienen consecuencias (normalmente, externalidades negativas) en la economía real, dado que modifican los comportamientos de los agentes (que responden a incentivos perversos, como un tipo de interés artificialmente reducido), provocándose malas inversiones que inevitablemente conducen a fases de corrección (salvo por una mayor intervención estatal, agravándose el problema a largo plazo, al institucionalizarse las externalidades negativas vulneradoras del sistema económico). Por ejemplo, en el caso de España y Estados Unidos se detecta econométricamente que cuando los tipos de interés se situaron por debajo de su nivel de equilibrio, aumentó la proporción de inversión en bienes de capital (construcción, bienes duraderos) en relación con el consumo; y, una vez que la política monetaria dio un giro contractivo, estas inversiones excesivas colapsaron, causando caídas pronunciadas del PIB y de la inversión agregada.

GRÁFICO 1.
COMPARACIÓN DE LA CAÍDA ACUMULADA DEL PIB Y LA
INVERSIÓN REAL DURANTE LA GRAN RECESIÓN EN ESTADOS
UNIDOS (2007-2009) VERSUS ESPAÑA (2008-2013)



Fuente: elaboración propia.

En el gráfico comparativo anterior se observa que tanto en EE.UU. como en España, la fase recesiva posterior al auge crediticio implicó fuertes caídas de la inversión (formación bruta de capital), superiores a la contracción del PIB, lo cual es consistente con la idea de que los proyectos de inversión de largo plazo (fomentados artificialmente durante el boom) sufren un ajuste abrupto en la crisis. España experimentó un ajuste particularmente intenso en la inversión (más del 40% de caída acumulada) debido a la magnitud de las descoordinaciones generadas durante la burbuja inmobiliaria y crediticia de la década de 2000.

En conjunto, la sistematización teórica y la evidencia empírica recopilada por Alonso Neira y sus colaboradores en los estudios analizados permiten reforzar la validez de la TACE y la Teoría del capital, además de promover una especialidad como es la Macroeconomía del capital, a la vez que se favorece el diálogo con otras escuelas, permitiéndose con ello una mayor difusión de la Teoría Austriaca y sus fundamentos analíticos.

Conflicto de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

- Alonso Neira, M.A. (2004). "Una guía para el estudio de la macroeconomía del capital." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 1(1): 113-186
- Alonso Neira, M.A. (2005). "Las teorías monetarias del ciclo en el marco de la literatura sobre ciclos económicos." *Libertas*, 12(43): 1-28.
- Alonso Neira, M.A., Bagus, P. & Rallo Julián, J.R. (2011). "Teorías del ciclo económico: principales contribuciones y análisis a la luz de las aportaciones de la escuela austriaca de economía." *ICE, Revista De Economía*, 1(858): 71-87.
- Alonso Neira, M.A., Bagus, P. & Rallo Julián, J.R. (2011). "La crisis subprime a la luz de la teoría austriaca del ciclo económico:

- expansión crediticia, errores de decisión y riesgo moral." *Revista de Economía Mundial*, 28, 145-174.
- Alonso Neira, M.A., Bagus, P., & Rallo Julián, J.R. (2012). "The first global financial crisis of the 21st century: Origins and proposals of reform. An Austrian approach." *Interdisciplinary Journal of Economics and Business Law*, 2(1), 51-80
- Alonso Neira, M.A. (2013). "La teoría austriaca del ciclo económico en la literatura académica del mainstream." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 10(2): 463 a 464
- Alonso Neira, M.A., Bagus, P. & Romero Ania, A. (2013). "Una ilustración empírica de la teoría austriaca del ciclo económico: el caso de Estados Unidos", 1988-2010. *Investigación Económica*, 72(285), 41-74.
- Alonso Neira, M.A. (2021). "Una guía para el estudio de la macroeconomía del capital: ¿Existen razones para pensar que los ciclos recesivos responden a errores políticos y empresariales?" *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 18(1)
- Alonso Neira, M.A., Sánchez-Bayón, A., & Castro-Oliva, M. (2023). "Teoría austriaca del ciclo económico aplicada al caso español: del inicio del euro a la gran recesión y su recuperación." *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, 35, 280-310.
- Alonso Neira, M.A., Sánchez-Bayón, A. & Castro-Oliva, M. (2023). "An Heterodox History of Spanish Economy into the Eurozone: Austrian School of Economics Analysis of Boom and Bust." *Forum Scientiae Oeconomia*, 11(2), 9-41
- Alonso Neira, M.A. & Sánchez-Bayón, A. (2023). "The yield curve as a leading indicator of recession: Austrian economics insights." *Panoeconomicus*, 72(4): 501-524. <https://doi.org/10.2298/PAN230217018A>
- Alonso Neira, M.A. & Sánchez-Bayón, A. (2024). "Spanish boom-bust cycle within the Euro area: Credit expansion, malinvestments & recession (2002-2014)." *Politická ekonomie*, 72(4), 597-625. DOI: 10.18267/j.polek.1429
- Bidwell S, Jensen MF. (2004) Chapter 3: "Using a Search Protocol to Identify Sources of Information: the COSI Model in Topfer L-A", Auston I (Eds). Etext on Health Technology Assessment (HTA) Information Resources. Bethesda, MD: National Information

- Center on Health Services Research and Health Care Technology (NICHSR), US National Library of Medicine.
- Cueva, J., & Sánchez-Bayón, A. (2024). "Estudio bibliométrico de Economía Digital y sus tendencias." *Revista De Estudios Empresariales. Segunda Época*, (1): 195-209. DOI: <https://doi.org/10.17561/ree.n1.2024.8229>
- Cueva, J.; Sánchez-Bayón, A. (2024). "Gestión de la Felicidad. Bibliometría y Tendencias." *ANDULI*, 26: 1-19. DOI: <https://doi.org/10.12795/anduli.2024.i26.01>
- Cueva Estrada, J., Sumba Nacipucha, N., Paredes Floril, P., Sánchez-Bayón, A., & Carbo Guerrero, K. (2023). "Correlación entre Facebook y Google Scholar en el impacto de revistas científicas." *Revista Latina de Comunicación Social*, 81, 314-331. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2023-1897>
- Domenech, A., & Sánchez-Bayón, A. (2024). "Cuestionando el modelo Bernanke-Blanchard en la Eurozona: Ilustración del caso español." *Semestre Económico*, 13(2), 55-69. <https://doi.org/10.26867/se.2024.v13i2.171>
- Espinosa, V.I., Alonso-Neira, M.A., & Huerta de Soto, J. (2023). "The central banking system paradox." *Economics and Sociology*, 16(4), 56-72. doi:10.14254/2071- 789X.2023/16-4/3
- Espinosa, V. I., Alonso-Neira, M. A., & Huerta de Soto, J. (2023). "The Ethics of Fractional-Reserve Banking System: A Private Property Rights Approach". *Economies*, 11(9), 221. <https://doi.org/10.3390/economies11090221>
- Garrison, R. (1978). *Austrian macroeconomics: A diagrammatical exposition*. Menlo Park: Institute for Humane Studies.
- Garrison, R. (2001). *Time and money. The Macroeconomics of Capital Structure*. London: Routledge.
- Hayek, F. (1929). *Monetary Theory and the Trade Cycle*. London: University of London.
- Hayek, F. (1931). *Prices and production*. London: Routledge.
- Higgins JPT, Thomas J, Chandler J, Cumpston M, Li T, Page MJ, Welch VA (editors). *Cochrane Handbook for Systematic Reviews of Interventions*. 2nd Edition. Chichester (UK): John Wiley & Sons, 2019.
- Huerta de Soto, J. (1998). *Dinero, Crédito Bancario y Ciclos Económicos*. Madrid: Unión Editorial.

- Hulsmann, J. G. (2001). "Garrisonian macroeconomics." *Quarterly Journal of Austrian Economics*, 4(3), 33-41. <https://doi.org/10.1007/BF03185243>
- Keynes, J.M. (1936). *The general theory of employment, interest and money*. London: Macmillan.
- Lakatos, I. (1978). *The Methodology of Scientific Research Programme*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Litmaps (2025). Litmaps (<https://app.litmaps.com/preview/277849471>; consultado en abril 2025).
- Machlup, F. (1962). *The Production and Distribution of Knowledge in the United States*. Princeton, N.J., Princeton University Press.
- Machlup, F. (1982). *Knowledge: Its Creation, Distribution, and Economic Significance*. Princeton, N.J., Princeton Univ. Press.
- Martínez Fernández, I., Alonso Neira, M.A., & Palma Martos, L. (2023). "Disaggregated savings: Some implications for a capital-based macroeconomic framework." *Cuadernos de Economía*, 42(88), 43-60
- Matarán, C. (2024). *La Escuela Austriaca de Madrid*. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, L. (1949). *Human Action: A Treatise on Economics*. New Haven: Yale University Press.
- Sánchez-Bayón, A. (2025). "Revisión de las relaciones ortodoxia-heterodoxia en la Economía y la transición digital." *Pensamiento*, 81(314): 523-550. DOI: <https://doi.org/10.14422/pen.v81.i314.y2025.012>
- Sánchez-Bayón, A. (2022a). "¿Crisis económica o economía en crisis? Relaciones ortodoxia-heterodoxia en la transición digital." *Semestre Económico*, 11(1): 54-73 doi: <http://dx.doi.org/10.26867/se.2022.1.128>
- Sánchez-Bayón, A. (2022b). "De la Síntesis Neoclásica a la Síntesis Heterodoxa en la economía digital." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 19(2): 277-306. <https://doi.org/10.52195/pm.v19i2.818>
- Sánchez-Bayón, A. (2021). "Urgencia de una filosofía económica para la transición digital: Auge y declive del pensamiento anglosajón dominante y una alternativa de bienestar personal", *Miscelánea Comillas. Rev. Ciencias Humanas y Sociales*, 79(155): 521-551. DOI: <https://doi.org/10.14422/mis.v79.i155.y2021.004>

- Sánchez-Bayón, A., Arpi, R. (2024). "Disputa del método en Economía: monismo vs. pluralismo." *Ad-gnosis*, 13(14). e-711 (1-20). <https://doi.org/10.21803/adgnosis.13.14.711>
- Sánchez-Bayón, A., Urbina, D., Alonso-Neira, M.A, & Arpi, R. (2023). "Problema del conocimiento económico: revitalización de la disputa del método, análisis heterodoxo y claves de innovación docente." *Bajo Palabra*, (34), 117-140. <https://doi.org/10.15366/bp2023.34.006>
- Sánchez-Bayón, A., Castro-Oliva, M., & Sastre, F. J. (2025). "Revisión de la teoría austriaca del ciclo económico." *Desafíos: Economía Y Empresa*, 6: 119-143. <https://doi.org/10.26439/ddee2025.n6.6927>
- Sánchez-Bayón, A., Alonso-Neira, M.A., Castro-Oliva, M. (2023). "Revisión de la innovación docente e investigadora de la Macroeconomía del capital y sus ciclos." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 20(1): 173-218
- Sánchez-Bayón, A., Castro-Oliva, M. (2023). "Fundamentos de la Escuela Austriaca sobre el capital y los ciclos económicos e invitación al diálogo con la síntesis neoclásica." *ATLANTIC REVIEW OF ECONOMICS - AROEC*, 6(2): 1-36
- Sánchez-Bayón, A., & Castro-Oliva, M. (2023). "Gestión heterodoxa de crisis económicas periódicas: Desarrollos de la teoría austriaca del ciclo y del capital." *Economía & Negocios*, 5(1), 19-51. <https://doi.org/10.33326/27086062.2023.1.1594>
- Sánchez-Bayón A., & Castro-Oliva M. (2022). "Historia de la reciente deflación del capital y los salarios en España: Revisión de los desarrollos de la teoría de ciclos económicos." *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 9(2), 111-131. <https://doi.org/10.5209/ijhe.82760>

THE FIRM AND THE ORGANIZATION OF PERCEPTIVENESS UNDER DYNAMIC EFFICIENCY

ARTUR MARION CEOLIN*

Fecha de recepción: 4 de diciembre de 2025

Fecha de aceptación: 11 de mayo de 2026

I. INTRODUCTION

Perceptiveness is a central characteristic of entrepreneurship (Huerta de Soto, 2010). Nevertheless, in concrete market processes, perceptiveness does not automatically lead to the exploitation of opportunities. To become economically effective, it must be embodied in an organized structure of production; that is, it must lead to a particular arrangement of resources through which entrepreneurs seek profit.

In the *Theory of Dynamic Efficiency*, this problem becomes especially relevant. While this perspective clarifies how coordination is an open-ended entrepreneurial process, it remains insufficiently clear how perceptiveness is translated into an operative structure of production. Recent contributions have sought to apply the framework of dynamic efficiency to different dimensions of economic organization, clarifying its implications for the emergence and organization of the firm (Marion Ceolin, 2025), yet the implications of this framework have not yet been systematically integrated.

I address that gap by explaining how the firm emerges as the deliberate order through which entrepreneurial perceptiveness becomes operational in production. In this context, firms enable entrepreneurs to overcome the limits of individual action by

* PhD in Social and Legal Sciences from Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Fellow, Instituto Mises Brasil.

coordinating the use of heterogeneous resources and the division of labor. The firm thus emerges not merely as the setting in which operations take place, but as the institutional arrangement that makes entrepreneurial plans executable in the market process.

This challenge requires a concept that the *Theory of Dynamic Efficiency* has not yet fully developed: governable perceptiveness. Within the firm, entrepreneurs hire labor and therefore depend on the perceptive capacities of multiple agents whose knowledge they cannot control. Governable perceptiveness refers to the portion of the distributed perceptiveness of agents within the firm that the directing entrepreneur can orient toward a coherent production plan. It is a relational and organizational concept that describes the degree to which the creative and interpretive capacities of others can be brought into productive coherence under entrepreneurial direction.

Governable perceptiveness provides the analytical thread connecting three dimensions of the firm. First, the article explains the emergence of the firm as a response to the limits of individual perceptiveness and as the means through which entrepreneurial perceptiveness becomes institutionalized in production. Second, it examines the internal organization of the firm under dynamic efficiency as a deliberate yet revisable order through which entrepreneurs coordinate heterogeneous assets under dispersed knowledge and uncertainty. Third, it argues that firm boundaries reflect the limits of governable perceptiveness, since expansion weakens the entrepreneur's capacity to govern the perceptiveness of agents within the firm, generating constraints on expansion that are epistemological in nature rather than contractual or technological. In doing so, it moves beyond current developments in the *Theory of Dynamic Efficiency* by offering a comprehensive and integrated analysis that connects the emergence of the firm, its dynamic internal organization, and its endogenous boundaries within a single coherent framework.

II. THEORETICAL BACKGROUND

The *Theory of Dynamic Efficiency*, developed primarily by Huerta de Soto (2004, 2010) and further elaborated by Espinosa (2022),

Matarán (2024), Ravier (2020), Wang (2017, 2023), among others, conceives the market process as an open process of social coordination grounded in entrepreneurial creativity.

In this sense, a particular individual capacity is central to the human feature that allows entrepreneurs to create (or, in Huerta de Soto's words, discover *ex nihilo*) profit opportunities: perceptiveness. Perceptiveness is the interpretive ability that grounds individual thymological understanding of market conditions and future-oriented economic calculation, leading to entrepreneurial planning and choice (Huerta de Soto, 2010).

This point is especially important for understanding production. In Austrian capital theory, production is not a merely technical combination of inputs, but an intertemporal coordination of heterogeneous capital goods, complementary functions, and human plans. Mises (1998) emphasizes that production always requires action oriented toward future states of affairs, while Lachmann (1956) and Huerta de Soto (2006) stress that capital goods derive their economic meaning from the plans in which they are embedded. More recently, Bylund (2016, 2020, 2022) argues that production involves the organization of specialized tasks and complementary capabilities under uncertainty. From this perspective, entrepreneurial perceptiveness not only identifies market opportunities; it must also be translated into a concrete arrangement of capital, labor, time, and knowledge.

It is here that the firm becomes theoretically relevant. Huerta de Soto (2010, pp. 117-118) describes the firm as an island of organization that arises from individual perceptiveness. The role of the entrepreneur as the organizer of production has deep roots within the Austrian tradition. For Mises (1998), entrepreneurs are the agents who determine the allocation of capital through economic calculation, bearing the consequences of their choices. Rothbard (2004) extended this view, arguing that the capitalist-entrepreneur combines resources according to a plan, in pursuit of profits, while remaining exposed to the uncertainty of the future (D'Andrea, 2024).

The firm can therefore be understood as a deliberate order through which the entrepreneur seeks to render perceptiveness operational in production. Drawing on Hayek's (1964, 1973)

distinction between spontaneous orders and organizations, the firm is not a spontaneous market order, but a purposive arrangement governed by rules, plans, authority, and coordinated expectations. It emerges when entrepreneurial judgment requires a relatively coherent structure capable of aligning heterogeneous resources and multiple agents toward a conjectured future end.

However, although the *Theory of Dynamic Efficiency* offers a powerful account of entrepreneurship, creativity, and social coordination, it does not yet fully specify how entrepreneurial perceptiveness is converted into an organized structure of production. It leaves underdeveloped the internal mechanisms through which perceptiveness becomes firm organization, the way deliberate coordination is revised through time, and the limits that constrain the entrepreneur's ability to preserve coherence as the firm expands. This article addresses that gap by examining the emergence, internal organization, and boundaries of the firm under dynamic efficiency.

The theoretical relevance of the firm has been addressed from different perspectives in the literature, focusing, for example, on resources (Penrose, 1959; Barney, 1991) and knowledge (Grant, 1996; Kogut & Zander, 1992). Although these perspectives contributed to the understanding of the role of the firm in the market process, the perspective of dynamic efficiency adds relevant propositions to the literature, as Huerta de Soto (2004, 2010) takes into consideration the characteristics of subjective knowledge created in the entrepreneurial process.

III.

THE EMERGENCE OF THE FIRM IN THE THEORY OF DYNAMIC EFFICIENCY

Within Huerta de Soto's framework, firms arise as organizational solutions to the intrinsic limits of individual perceptiveness (Huerta de Soto, 2010, pp. 117-118). Although entrepreneurship is fundamentally an individual act, the cognitive and practical capacities of any single entrepreneur are necessarily bounded. As Huerta de Soto (2010) emphasizes, individuals face constraints in their

ability to assimilate, interpret, and coordinate dispersed knowledge within complex economic environments.

As entrepreneurial projects grow in scope and intertemporal complexity, the entrepreneur's subjective plan increasingly exceeds the limits of individual action (Huerta de Soto, 2010, pp. 33-34). The entrepreneur must increasingly depend on the perceptive capacities of others, raising the question of how much of that distributed perceptiveness can be governed toward a coherent, productive plan. At this point, the firm emerges as a deliberate organizational structure that enables the entrepreneur to extend their own perceptive capacity beyond personal constraints. Through the firm, entrepreneurs are able to integrate multiple sources of knowledge, coordinate heterogeneous resources, and structure production processes that could not be sustained through isolated individual action alone.

In this sense, firms function as mechanisms through which entrepreneurial perceptiveness is expanded and operationalized. By creating internal structures of coordination, division of labor, and authority, entrepreneurs transform their subjective interpretations of market conditions into organized patterns of production (Marion Ceolin, 2025). The firm thus becomes a means of amplifying individual perceptiveness. It embeds perceptiveness in an institutional arrangement capable of mobilizing the knowledge and capacities of multiple actors. Once individual capacity reaches its limits, firms enable entrepreneurs to delegate tasks and distribute cognitive responsibilities.

There is an intellectual division of labor (Mises, 1920) or dispersion of knowledge (Hayek, 1937, 1945), and that does not mean a dispersion of collectible information, but a dispersion in the generation of entrepreneurial knowledge in the entrepreneurial process. This limitation appears when individuals reach the point at which they can no longer profitably act upon the opportunities they have conceived.

Although the organization of the firm depends on the entrepreneur, it cannot be reduced to the entrepreneur alone. Production requires the coordinated participation of multiple individuals, each possessing specific knowledge and creative capacities. Under dynamic efficiency, the entrepreneur must therefore establish an

arrangement that cannot be governed through complete central control (Huerta de Soto, 2010, p. 118). The division and dispersion of knowledge impose natural limits on centralized control. This makes some degree of internal decentralization unavoidable.

The firm is not a mere extension of entrepreneurial perceptiveness, but rather the institutional locus in which perceptiveness becomes a coherent plan of production. The firm provides the institutional framework that turns perceptiveness into organized action. It must be embedded in a stable structure of execution that preserves the coherence of the entrepreneurial plan through time, aligns complementary capital goods (see Lachmann, 1947, 1948, 1956) within a single direction of action, and organizes a division of labor around that plan.

Such plans require an institutional arrangement capable of preserving coherence through time. In this sense, the firm is the deliberate planning order that makes entrepreneurial perceptiveness operational¹. Entrepreneurs can act outside firms, as they can discover and pursue profit opportunities in many settings. Nevertheless, some plans cannot be carried out through isolated market transactions, requiring the coordinated use of heterogeneous capital. They require stable complementarities among resources (Lachmann, 1947, 1948; Barbieri, 2001).

Firms are not arbitrary creations, but specific institutional arrangements that emerge from perceptiveness, put it into motion, and are committed to the employment of means in production. In this sense, the firm is the deliberate planning order through which entrepreneurial interpretation is converted into the coordinated performance of a plan of production.

The conditions of entrepreneurial projects involve more than the simple employment of isolated capital goods (see, e.g., Klein, 2016). They require the coordination of heterogeneous resources, the combination of complementary assets, and the assignment of specific functions to both capital and labor within an intertemporal

¹ Felin and Zenger (2009, 2017) argue that entrepreneurs act as theorists, formulating subjective conjectures about how resources can be combined to create value. The firm emerges as the concrete expression of this entrepreneurial theory. The firm is the institutional arrangement through which a conjecture is tested.

process. Capital goods acquire their productive meaning only within a plan (Huerta de Soto, 2006). The plan specifies their role in a causal sequence of actions, and such sequences frequently depend on the disciplined alignment of multiple tasks performed by different individuals (Lachmann, 1956; Mises, 1998). The firm enables the entrepreneur to construct and maintain this alignment by providing a deliberate allocation of resources. Penrose's (1959) conception of the firm as a bundle of productive services, rather than resources *per se*, emphasizes that what matters is not the objective characteristics of resources but the entrepreneur's subjective interpretation of how they may be deployed.

Under dynamic efficiency, the firm is especially important because entrepreneurial plans often require complementarities that cannot be fully exploited through isolated market exchanges. Entrepreneurs frequently depend on the coordination of interdependent assets and capabilities, which must be arranged as a coherent, productive system rather than as a set of independent transactions. In this sense, firms serve as the locus where entrepreneurs can mold unique combinations of heterogeneous resources into complementary structures of production, enabling the development of capabilities that reflect the particular requirements of each project.

Moreover, within the firm, entrepreneurs can align not only material capital goods but also the division of labor and the discretionary allocation of tasks. By hiring employees to perform specific functions, entrepreneurs incorporate additional knowledge and productive capacity into their plan while preserving the unity of direction required by the enterprise. The firm, therefore, becomes the institutional arrangement through which entrepreneurs coordinate the contributions of multiple individuals, integrating their actions into a single productive order oriented toward entrepreneurial ends.

Finally, the firm also provides the practical framework for economic calculation within entrepreneurial projects. Entrepreneurs define means and ends, evaluate alternative uses of resources, and act under uncertainty, seeking profit opportunities through the organization of production (Mises, 1998; Huerta de Soto, 2010). In this context, the firm emerges as the arrangement that makes such

plans operational by organizing the use of capital and labor into a coherent structure capable of producing for uncertain future markets. The firm is therefore not merely an auxiliary instrument of entrepreneurship, but a central institutional means through which entrepreneurial plans are articulated, executed, and sustained in the market process.

When entrepreneurs hire the labor of others, they can partially guide the exercise of perceptiveness within the firm. Employees are not mere executors of commands. They are themselves perceptive agents, continuously creating entrepreneurial knowledge that the directing entrepreneur can neither fully anticipate nor completely control. What the entrepreneur can do is establish the conditions (through command, rules, and the development of a shared perspective of action) under which the perceptiveness of others is partially oriented toward the coherence of the productive plan. This is the meaning of governable perceptiveness: not the entrepreneur's own perceptiveness extended over the firm, but the portion of the distributed perceptiveness of agents within the firm that can be directed toward a common productive purpose.

This concept relates to the distinction between original and derived judgment developed by Foss, Foss, and Klein (2007). While the original judgment belongs to the directing entrepreneur, the derived judgment is exercised by agents who receive delegated authority within specific domains of the productive structure. Governable perceptiveness is the perceptiveness that operates under derived judgment: the portion that can be productively oriented toward the execution of the entrepreneurial plan.

The portion that cannot be oriented through derived judgment becomes, from the standpoint of the directing entrepreneur, ungovernable. When delegated judgment exceeds the entrepreneur's capacity to keep agents' perceptiveness oriented toward the production plan, delegation tends to become unproductive or even destructive, as derived judgment would no longer be aligned with the production plan. Therefore, one of the limits of delegated judgment is the boundary of governable perceptiveness.

There is, therefore, an inherent limit to how far this governance can reach. Beyond a certain point, the perceptiveness of agents within the firm escapes the entrepreneur's directing capacity — it

becomes ungovernable, dispersed, and potentially dissonant with the productive plan. It is precisely this limit that the following sections will examine: first by considering how the internal organization of the firm is structured to maximize governable perceptiveness, and then by showing how the boundaries of the firm are endogenously determined by the point at which perceptiveness ceases to be governable.

IV. THE ORGANIZATION OF THE FIRM UNDER DYNAMIC EFFICIENCY

1. **The Firm as the Organizational Expression of Perceptiveness**

Once entrepreneurial goals are established, entrepreneurs put capital into motion by creating an entity capable of executing a specific productive activity. Within the firm, resources acquire meaning in relation to the entrepreneur's plan. Capital goods are assigned functions, labor is organized into roles, and complementary assets are combined in ways that would not necessarily emerge through spontaneous market coordination alone. The firm becomes the locus where entrepreneurs design and implement an internal structure that enables the practical execution of intertemporal production plans.

From this perspective, the organization of production within the firm can be understood as a process of transforming perceptiveness into a deliberate arrangement. Entrepreneurs make asset allocation decisions, establish internal patterns of specialization, and structure the division of labor so that the various elements of production become mutually consistent. In doing so, the firm allows heterogeneous resources to be organized as a coherent system, coordinating complementary assets toward entrepreneurial ends.

In this sense, the organizational expression of perceptiveness is simultaneously the first act of governing it: by assigning functions, structuring roles, and combining complementary assets,

the entrepreneur begins to orient the distributed perceptiveness of agents toward the productive plan.

Firms possess a structuring component. They are structured entities that result in the coordinated use of resources. They incorporate a division of labor, defined by entrepreneurs, and often based on the guidelines they previously defined. As Hayek (1973) explained, orders involve an arranged state of affairs. In deliberate orders, the state of affairs results from direct deliberation. The founders and controllers of the order establish a system in which work and resources are coherently organized. Within firms, the task of orientation and arrangement of affairs is an entrepreneurial task.

If the firm is a deliberate planning order that renders perceptiveness operational, the central theoretical task is to specify the transformations through which entrepreneurial interpretation becomes a workable, though revisable, pattern of execution. Perceptiveness does not by itself yield organizational coherence. It must be institutionalized into a plan-execution architecture that sustains intertemporal complementarities, aligns heterogeneous capital uses, and copes with dispersed and continually changing knowledge.

Entrepreneurs are responsible for the combination and re-combination of assets (Lachmann, 1947, 1956). They do not simply design a structure and then allow individuals to perform within it, since they cannot achieve an equilibrium position in the market process. Conditions are changing, and entrepreneurs are constantly seeking better use of resources and anticipating consumer demand.

2. Authority, Rules, and the Governance of Distributed Perceptiveness

Against this background, entrepreneurial authority within firms functions primarily as a coordination mechanism for heterogeneous and complementary capital goods, rather than merely as a hierarchical control structure. Authority is not an end in itself, nor is it reducible to discipline or monitoring.

The governance of distributed perceptiveness within the firm differs from the problem addressed by principal-agent theory (Jensen & Meckling, 1976). Principal-agent theory focuses on incentive alignment under information asymmetry between a principal and an agent with potentially divergent interests. The present account treats the central organizational challenge not as one of aligning incentives but of orienting the distributed and continuously created perceptiveness of agents toward a coherent production plan.

Authority serves the practical role of ensuring coherence among interdependent activities, aligning the use of resources with the entrepreneurial plan. With authority, entrepreneurs can turn their perceptiveness into a deliberate planning and coordination structure, turning subjective plans into organized sequences of tasks and productive routines.

The scope of the structure is not mechanical: entrepreneurs arrange not only the work of machines but also the individual performance of certain tasks, which require the employment of specific entrepreneurial knowledge. Thus, the relevant dimensions of organization design² (Joseph & Sengul, 2025) are not mechanical settings but prospective arrangements of authority, coordination, capital goods, and work.

The knowledge-based view of the firm (KBV), developed by Grant (1996) and Kogut and Zander (1992), offers a partial parallel to the argument developed here. For the KBV, the firm exists precisely because it integrates and coordinates dispersed individual knowledge more efficiently than markets can. The primary problem of organization is therefore epistemological: how to combine specialized knowledge held by different individuals into a coherent, productive outcome.

This resonates with the Austrian account of dispersed and tacit entrepreneurial knowledge. However, a fundamental divergence separates the two frameworks. From the perspective of dynamic efficiency, entrepreneurial knowledge is not a stock but a flow: it is

² Joseph and Sengul (2025) synthesized various research on the subject and identified four interconnected dimensions of organization design: configuration, control, channelization, and coordination.

created *ex nihilo* through the exercise of perceptiveness, modified continuously as entrepreneurs reinterpret market conditions, and cannot be centralized or fully articulated. The organizational implications are profound: the *Theory of Dynamic Efficiency* holds that no such optimal knowledge integration is attainable, since the knowledge to be coordinated is itself being created and revised throughout the process of coordination.

For a firm to rely on commands alone, knowledge would have to be concentrated in the commanding authority, and a command would have to be formulated for every relevant fact (Ioannides, 2003). In a dynamically efficient and complex reality, firms cannot rely only on commands. In this sense, a type of organizational rule is developed. These rules that coordinate the work are different from the rules that emerge naturally in spontaneous orders. As Hayek (1964) pointed out, rules of organizations are rules developed to direct the performance of specific tasks, presupposing the deliberate disposition of employees by command. Based on this structure, rules regulate the details of actions.

Within the structure of the firm, individuals may also develop a shared interpretive orientation, which gives individual action a more cohesive sense-making framework. Rules are relevant to stabilize and govern individual action, but they also have their limits. Proxy-entrepreneurs must incorporate a specific action framework and an interpretive perspective that guide the performance of derived judgment. This shared perspective enables the use of specific entrepreneurial knowledge while maintaining the coherence of the entrepreneurial plan in pursuit of profit and entrepreneurial purposes.

Individuals are not *tabula rasas* that can receive complete indoctrination, but their ideologies influence them in their choices. As Mises (1998, pp. 178-184) explains, ideologies are the doctrines concerning individual actions and social arrangements. Therefore, ideologies have a particular role in shaping our interpretation of facts and guiding our actions. Firms cannot mold the capacities of their employees *ex nihilo*, but they can orient them by fostering particular knowledge and encouraging a more coherent pattern of action. This is not an instantaneous process; firms develop such a shared perspective through continuous recruitment, selection, and development.

There is no delegation without authority. Entrepreneurs control the residual rights to the employment of their capital, and they decide whether to exercise those rights directly or indirectly (through delegation). Intrapreneurship is constantly constrained and depends on the entrepreneurial authority, which decides the limits for the exercise of intrapreneurship within the firm.

The concept of intrapreneurship has been extensively analyzed in management literature (Burgelman, 1983; Pinchot, 1985). The present account extends this perspective: where Pinchot and Burgelman focus on the structural and incentive conditions for intrapreneurial activity, the *Theory of Dynamic Efficiency* highlights that the creative perceptiveness of employees is neither fully predictable nor fully governable by the directing entrepreneur.

The delegation of governable perceptiveness is not arbitrary, as it is mediated and disciplined by monetary calculation. As Mises (1944, pp. 32-33) explains, economic calculation provides the entrepreneur with an indispensable tool for measuring the efficiency of delegation. It allows the entrepreneur to evaluate whether delegated judgment is being productively exercised by intrapreneurs. Without calculation, delegation becomes uncontrollable, as the entrepreneur loses the means to assess whether the distributed perceptiveness of agents is generating value or dissipating it. Monetary calculation enables the entrepreneur to align distributed perception across the firm's productive structure.

In contemporary organization theory, coordination is one of the main tasks of design (as in Burton & Obel, 2018; Joseph & Sengul, 2025). It is a key aspect of the organization of the firm, understood here as a dynamic arrangement that coordinates the inter-subjective creation of entrepreneurial knowledge and the organization of purposeful actions within a production process.

3. Provisional Coherence: Organization Under Dynamic Efficiency

The provisional nature of organizational coherence follows directly from the nature of governable perceptiveness itself. Since the perceptiveness of agents within the firm is continuously created and

revised, the governance of that perceptiveness can never be fully stabilized.

There is a paradox in the relationship between firms and entrepreneurial knowledge. Firms contain a specific plan. They are created to organize resources, as entrepreneurs see them as the most suitable structure for their goals (Huerta de Soto, 2010, p. 117). By contrast, the dynamically efficient process of entrepreneurial creation is a spontaneous process based on individual perceptiveness. Indeed, based on this paradox, Huerta de Soto (2010, p. 117) proposes that there is a critical size for the firm related to the volume of entrepreneurial knowledge it can efficiently coordinate. In his understanding, the division of knowledge becomes broader and deeper, and the expansion and integration of each firm becomes more difficult. The nature of entrepreneurial knowledge may therefore counteract the trend towards the "economies of scale" (Huerta de Soto, 2010, p. 118).

As action is future-oriented, the internal organization of the firm must be continually revised in light of changing entrepreneurial perceptions, which in turn modify entrepreneurs' knowledge and their interpretation of how resources should be organized. In this sense, an optimum structure is unattainable.

The firm reflects entrepreneurs' subjective evaluations about resources and how people are likely to act, resulting in a particular perspective on how consumers can be satisfied. Hence, the firm is a deliberate order, the most appropriate means to exercise entrepreneurship and organize production processes. Entrepreneurs, guided by their interpretation of markets and subjective deliberation, establish a unique organizing perspective that shapes the firm's architectural development. Firms are deliberate entrepreneurial orders precisely because entrepreneurship is their essential aspect.

Every design is therefore an active real-time experiment, a product of entrepreneurial subjective perceptiveness grounded on ex-ante evaluation. There is no perfect positioning or quantifiably efficient design of a firm. In this sense, a firm under dynamic efficiency is understood as a provisional organization of complementarities, an attempt to convert expectations into workable responsibilities and interfaces.

Within this dynamic process, the internal organization of the firm is never fully settled. Firms develop arrangements that continually seek to create value, and the process of internal organization depends not only on entrepreneurial decisions but also on how intrapreneurs employ the creative capacities they develop within the firm.

V. GOVERNABLE PERCEPTIVENESS AND THE BOUNDARIES OF THE FIRM

Huerta de Soto's theory implies that the limits of governable perceptiveness ultimately constrain the boundaries of the firm. In a way that parallels Rothbard's (2004, pp. 645-651) extension of the economic calculation argument, Huerta de Soto (2010, p. 117) offers a complementary explanation of firm boundaries that goes beyond contractual or purely technological accounts.

As Huerta de Soto (2010, p. 118) explains:

"In fact, as the division of knowledge becomes broader, deeper, and more detailed, and social and economic processes grow more complex as a result, it becomes more difficult for a company to integrate vertically and expand, since its management has to interpret and use a larger volume of more complex information."

Huerta de Soto emphasizes the interpretive limits involved in organizing production as the division of knowledge deepens (Mises, 1998; Huerta de Soto, 2010). At a certain point, the complexity of these processes exceeds the capacity of managers to interpret and apply the knowledge required for coordination. Huerta de Soto therefore posits a critical size beyond which further expansion becomes inefficient, not because coordination is impossible in principle, but because the interpretive demands of integration become increasingly unmanageable (Huerta de Soto, 2010, pp. 117-118).

This limitation becomes particularly evident when internal integration reduces the scope of external market prices for capital goods. As firms expand and internalize transactions, market price

signals are replaced by internal transfers and administrative estimates. Even when managers attempt to approximate market values, such calculations remain inevitably arbitrary, since they lack the informational and disciplinary function of genuine exchange (Mises, 1998; Huerta de Soto, 2010).

The limits of firm growth, for Penrose (1959), derive from managerial capacity: the ability to coordinate an expanding resource base coherently over time. This resonates with the argument developed here, insofar as both accounts locate the boundaries of the firm in a cognitive and coordinative constraint rather than in technological or contractual factors. The present account may therefore be read as recovering the subjectivist and dynamic spirit of Penrose's original insight within a more rigorous entrepreneurial framework, while rejecting the objectivist turn taken by mainstream RBV.

The epistemological nature of governable perceptiveness distinguishes the present perspective from the principal theories of the firm in the literature. Transaction cost economics (Coase, 1937; Williamson, 1985) locates the existence and boundaries of the firm in comparative governance costs. The knowledge-based view (Grant, 1996; Kogut & Zander, 1992) shifts the focus to knowledge integration, treating the firm as a superior mechanism for combining dispersed individual knowledge into productive outcomes. The resource-based view (Barney, 1991) explains the firm through the possession and deployment of valuable resources and capabilities. In each case, the firm is understood largely as a response to given conditions that exist independently of the entrepreneurial act of interpretation.

The *Theory of Dynamic Efficiency* inverts this logic. Firms emerge as expressions of entrepreneurial perceptiveness about how resources, knowledge, and complementarities can be organized to create value that does not yet exist. The relevant constraint is therefore not the cost of contracting, the difficulty of knowledge absorption, or the availability of strategic resources, but the entrepreneur's capacity to sustain governable perceptiveness as the firm's productive structure grows in complexity. This is an epistemological constraint in the precise sense: it concerns not what the entrepreneur knows, but the entrepreneur's ongoing capacity to interpret,

coordinate, and revise a structure of production whose knowledge base is itself being continuously created and dispersed throughout the market process. Where governable perceptiveness reaches its limits, the firm reaches its boundaries: not because contracts become too costly or resources too scarce, but because productive coherence can no longer be sustained internally.

There is a limit at which the entrepreneur loses the ability to influence and coordinate the different activities of individuals within the firm, leading to a loss of coherence. The recognition of subjectivity and individual perceptiveness allows a more precise understanding of the limits of the firm. In addition to the calculation limitation, there is an entrepreneurial limitation in coordinating individual perceptiveness.

This limit manifests in two directions. Under-delegation concentrates more power in the entrepreneur than can be effectively exercised, generating overload and organizational rigidity. In this situation, entrepreneurs concentrate more decisions in their own hands than they can effectively exercise and therefore fail to capitalize on employees' perceptive capacity. The firm, therefore, could expand its delegation and scope of activities, but under-delegation blocks these developments.

Over-delegation, by contrast, fragments productive coherence. As intrapreneurs operate increasingly autonomously, the rules established by the entrepreneur become less easily transmitted, and agents progressively escape orientation. Over-delegation occurs when the scope of delegated judgment exceeds the limits of governable perceptiveness, leading to an unproductive or destructive exercise of judgment. Although agents may appear "efficient" within their narrow domains of action, their decisions may generate dispersed and non-cohesive results at the level of the entrepreneurial plan, thereby undermining entrepreneurial profitability.

Beyond a certain scale, these problems are compounded by the difficulty of sustaining the ongoing creation of entrepreneurial knowledge. As organizational complexity increases, the firm faces greater challenges in generating, transmitting, and coordinating the dispersed knowledge necessary for effective adaptation. The widening gap between the complexity of the productive structure and the interpretive capacity of those directing it weakens the firm's ability

to reorganize resources competitively. In this sense, the firm's boundaries reflect the limits of organizationally governable perceptiveness: the point at which further expansion undermines the entrepreneur's capacity to coordinate heterogeneous resources in a coherent and economically meaningful way (Huerta de Soto, 2010).

VI. IMPLICATIONS

By clarifying the relevance of the firm for the dynamically efficient market process, the present article has several theoretical implications. For the theory of the firm, the article offers an entrepreneurial-cognitive microfoundation of the firm. Firms should not be treated merely as contractual arrangements, but as deliberate orders through which entrepreneurial perceptiveness becomes a structured organization of production. Firms are not mere appendices to entrepreneurship, but essential devices for the execution of entrepreneurial plans. The firm, therefore, acquires a microfoundation centered on perceptiveness, rather than only on contracts, resources, or transaction costs.

For internal organization and organization design, the argument suggests that coordination within the firm should be understood as an epistemological and entrepreneurial problem, not merely as a technical one. Internal structure serves to preserve coherence under conditions of dispersed knowledge, heterogeneous capital, and uncertainty. In this sense, the article dialogues with the literature on organizational design, knowledge coordination, and entrepreneurial governance, while adding a specifically Austrian account of how internal organization emerges from the need to operationalize entrepreneurial perceptiveness. Organizational design is not merely a technical arrangement of tasks, incentives, or routines, but rather a provisional structure through which the entrepreneur seeks to preserve coherence among heterogeneous assets, dispersed knowledge, and evolving expectations.

Regarding firm boundaries, the article implies that the limits of the firm do not derive from technology, contracts, monitoring

costs, or transaction costs alone, but from the limits of governable perceptiveness. As productive structures become more complex, the entrepreneur's capacity to interpret, coordinate, and maintain coherence weakens, generating endogenous limits to expansion. In this way, the article links firm emergence, internal organization, and firm boundaries within a unified account of production under dynamic efficiency.

For entrepreneurship theory, the article implies that entrepreneurship should not be understood only as the discovery or creation of opportunities, but also as the organization of production required to make those opportunities operational. Entrepreneurial action does not end with perception; it requires the construction of arrangements capable of transforming perceived possibilities into coordinated productive activity. The firm is thus the institutional continuation of entrepreneurship in the domain of production.

More broadly, the article contributes to the *Theory of Dynamic Efficiency* by showing that the firm is not external to the market process, but one of the institutional forms through which dynamic efficiency is pursued. If dynamic efficiency depends on creativity, coordination, and the continuous generation of new possibilities, then the firm must be understood as one of the central structures through which entrepreneurial creativity becomes organized, tested, revised, and executed over time.

VII. CONCLUDING REMARKS

This article has introduced governable perceptiveness as the central concept for understanding the organization of the firm under dynamic efficiency. Governable perceptiveness is the portion of the distributed perceptiveness of agents within the firm that the directing entrepreneur can orient toward a coherent, productive plan. The firm is, therefore, precisely the deliberate order through which this governance becomes possible: the institutional arrangement that transforms individual perceptiveness into coordinated, executable productive action.

I proceeded with the argument in three steps. First, the article explained that firms arise as a response to the cognitive and practical limits of individual entrepreneurship, serving as mechanisms that extend perceptiveness beyond personal boundaries by coordinating heterogeneous resources, dispersed knowledge, and intertemporal plans. Second, it examined the internal organization of the firm as a deliberate coordination in which entrepreneurs continuously reshape complementary assets and the division of labor. Third, it argued that the limits of governable perceptiveness endogenously determine firm boundaries. Beyond a critical size, the entrepreneur's capacity to govern the distributed perceptiveness of agents can no longer sustain productive coherence, as the deepening division of knowledge and growing complexity undermine the entrepreneur's ability to maintain coherence in the production arrangement.

These arguments constitute an integrated account of the firm that connects emergence, internal organization, and boundaries within a single coherent framework of dynamic efficiency. The concept of governable perceptiveness is the analytical thread that makes this integration possible, allowing the development of microfoundations of the firm within the *Theory of Dynamic Efficiency*. The firm is a central institutional form through which entrepreneurial creativity becomes organized, tested, revised, and executed over time. The article thus advances the *Theory of Dynamic Efficiency* by showing that the emergence, internal organization, and boundaries of the firm can be understood as different expressions of the same problem: the governance of distributed perceptiveness under entrepreneurial direction.

Conflict of interest

The author declares that he has no conflict of interest.

REFERENCES

- Barbieri, F. (2001). *O Processo de Mercado na Escola Austríaca Moderna*. Master's Thesis, Universidade de São Paulo.

- Barney, J. B. (1991). "Firm Resources and Sustained Competitive Advantage." *Journal of Management*, 17(1), 99-120. <https://doi.org/10.1177/014920639101700108>
- Burgelman, R. A. (1983). "A process model of internal corporate venturing in the diversified major firm." *Administrative Science Quarterly*, 28(2), 223-244. <https://doi.org/10.2307/2392619>
- Burton, R., & Obel, B. (2018). "The Science of Organizational Design: Fit between Structure and Coordination." *Journal of Organization Design* 7, Article 5. <https://doi.org/10.1186/s41469-018-0029-2>
- Bylund, P. L. (2016). *The problem of production: a new theory of the firm*. Routledge.
- Bylund, P. L. (2020). "Finding the Entrepreneur-Promoter: A Praxeological Inquiry." *Quarterly Journal of Austrian Economics*, 23 (3-4), 355-389. <https://doi.org/10.35297/qjae.010074>
- Bylund, P. L. (2022). "Entrepreneurship and the Market Process." In Per Bylund (Ed.) *A Modern Guide to Austrian Economics*. Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781789904406.00011>
- Coase, R. H. (1937). "The nature of the firm." *Economica*, 4(16), 386-405. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0335.1937.tb00002.x>
- D'Andrea, F. M. (2024). "Man of Action: Murray N. Rothbard's Contributions to the Theory of Entrepreneurship." *Quarterly Journal of Austrian Economics* 27 (2), 11-38. <https://doi.org/10.35297/001c.117692>
- Espinosa, V. (2022). *Principios Modernos de Economía del Desarrollo*. Unión Editorial.
- Felin, T., & Zenger, T. (2009). "Entrepreneurs as theorists: on the origins of collective beliefs and novel strategies." *Strategic Entrepreneurship Journal* 3 (2), 127-146. <https://doi.org/10.1002/sej.67>
- Felin, T., & Zenger, T. (2017). "The Theory-Based View: Economic Actors as Theorists." *Strategy Science* 2(4): 258-271. <https://doi.org/10.1287/stsc.2017.0048>
- Foss, K., Foss, N. J., & Klein, P. G. (2007). "Original and derived judgment: An entrepreneurial theory of economic organization." *Organization Studies*, 28(12), 1893-1912. <https://doi.org/10.1177/0170840606076179>
- Grant, R. M. (1996). "Toward a knowledge-based theory of the firm." *Strategic Management Journal*, 17(S2), 109-122. <https://doi.org/10.1002/smj.4250171110>

- Hayek, F. A. (1937). "Economics and knowledge." *Economica*, 4(13), 33-54. <https://doi.org/10.2307/2548786>
- Hayek, F. A. (1945). "The use of knowledge in society." *American Economic Review*, 35(4), 519-530.
- Hayek, F. A. (1964). "Kinds of Order in Society." *New Individualist Review* 3 (2): 3-12.
- Hayek, F. A. (1973). *Law, Legislation and Liberty. Volume 1: Rules and Order*. University of Chicago Press.
- Huerta de Soto, J. (2004). "La teoría de la eficiencia dinámica." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, 1 (1), 11-71. <https://doi.org/10.52195/pm.v1i1.372>
- Huerta de Soto, J. (2006). *Money, Bank Credit, and Economic Cycles*. 1st English ed. Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.
- Huerta de Soto, J. (2010). *Socialism, economic calculation, and entrepreneurship*. Edward Elgar.
- Ioannides, S. (2003). "Orders and Organizations: Hayekian Insights for a Theory of Economic Organization." *American Journal of Economics and Sociology* 62 (3), 533-566, <https://doi.org/10.1111/1536-7150.00227>
- Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). "Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs, and ownership structure." *Journal of Financial Economics*, 3(4), 305-360, [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(76\)90026-X](https://doi.org/10.1016/0304-405X(76)90026-X).
- Joseph, J. & Sengul, M. (2025). "Organization Design: Current Insights and Future Research Directions." *Journal of Management* 51 (1), 249-308, <https://doi.org/10.1177/01492063241271242>
- Klein, P. G. (2016). "Why Entrepreneurs Need Firms, and the Theory of the Firm Needs Entrepreneurship Theory." *Revista de Administração* 51 (3), 323-326, <https://doi.org/10.1016/j.rausp.2016.06.007>
- Kogut, B., & Zander, U. (1992). "Knowledge of the firm, combinative capabilities, and the replication of technology." *Organization Science*, 3(3), 383-397, <https://doi.org/10.1287/orsc.3.3.383>
- Lachmann, L. (1947). "Complementarity and Substitution in the Theory of Capital." *Economica*, 14(54), 108-119, <https://doi.org/10.2307/2549487>
- Lachmann, L. (1948). "Investment Repercussions." *The Quarterly Journal of Economics*, 62(5), 698-713, <https://doi.org/10.2307/1883467>
- Lachmann, L. L. (1956). *Capital and its structure*. Bell & Sons.

- Marion Ceolin, A. (2025). "Contributions of Prof. Huerta de Soto to the Theory of the Firm." *MISES: Interdisciplinary Journal of Philosophy, Law, and Economics* 13, <https://doi.org/10.30800/mises.2025.v13.1622>
- Matarán, C. (2024). "The Essential Jesús Huerta de Soto: An Analysis of His Contributions to Economics and Social Thought." *Quarterly Journal of Austrian Economics* 27 (3), 22-37, <https://doi.org/10.35297/001c.123500>
- Mises, L. von. (1920). *Economic Calculation in a Socialist Commonwealth*. Ludwig von Mises Institute.
- Mises, L. von. (1944). *Bureaucracy*. Yale University Press.
- Mises, L. von. (1998). *Human Action: A Treatise on Economics - Scholar's Edition*. Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.
- Penrose, E. (1959). *The theory of the growth of the firm*. Blackwell.
- Pinchot, G. (1985). *Intrapreneuring: Why you don't have to leave the corporation to become an entrepreneur*. Harper & Row.
- Ravier, L. (2020). "A redefinition of the entrepreneurial function concept." *Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política* 17 (1), 295-311, <https://doi.org/10.52195/pm.v17i1.13>
- Rothbard, M. N. (2004). *Man, economy, and state with power and market*. Ludwig von Mises Institute.
- Wang, W. H. (2017). "Jesús Huerta de Soto: The synthesizer of the Austrian School." *Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política*, 14(2), 173-202, <https://doi.org/10.52195/pm.v14i2.80>
- Wang, W. H. (2023). "Dynamic Efficiency and a Judgment-Based Approach to Entrepreneurship: An Integrated Thesis for Development Economics." In D. Howden & P. Bagus (Eds.) *The Emergence of a Tradition: Essays in Honor of Jesús Huerta de Soto, Volume II* (pp. 103-110). Springer.
- Williamson, O. E. (1985). *The economic institutions of capitalism: Firms, markets, relational contracting*. Free Press.

Documentos

FROM VIENNA TO MADRID: A LIBERTARIAN VISION OF SCIENTIFIC AND MORAL TRUTH*

JESÚS HUERTA DE SOTO

Thank you very much to the Mises Institute and Joe Salerno for his kind introduction as well as for inviting me to deliver this “Ludwig von Mises Memorial Lecture” to celebrate the one hundredth anniversary of Murray N. Rothbard’s birthday. It is the second time I visit the Mises Institute to deliver this most important lecture: The first one was almost thirty years ago, back in April 1997, when I delivered a lecture on “The Scholastic Roots of the Austrian School”. In this second opportunity I am very happy to have been able to accept Joe’s invitation and to come with a very well represented retinue of ten of my colleagues and doctoral students. All of them are teaching as professors or making their research at our more than twenty-year-old Doctoral and Master Programs in Austrian Economics at King Juan Carlos University back in Madrid, and which is the only one officially approved and with full validity inside the whole European Union. You have already had the opportunity to hear from each one of them a detailed description of the so-called “Madrid Austrian Research Hub” and of all the activities we are developing every year, including the 54 Doctoral Theses on Austrian Economics that have been read up to now in our program. And here you have also copies of the English version of our main books published by Routledge, Edward Elgar, and by the Macmillan Austrian Series edited by my Madrid Colleagues, the German professor Philipp Bagus and the Canadian professor Dave Howden. And you will have the unique opportunity to buy these books that, as you know, have a hefty price of almost 100

* Ludwig von Mises Memorial Lecture (to celebrate Murray N. Rothbard’s 100th birthday).

Austrian Economics Research Conference, March 19th-21st, 2026 Mises Institute, Auburn University (Alabama).

pounds each one, at the almost “stolen property” and symbolic price of 5 dollars per copy, thanks to the most generous help of the Spanish Jesús Huerta de Soto Foundation that is helping to finance our participation in this important event.

And now what I will do in the next forty minutes is to try to summarize not only my main contributions, but also “The Libertarian Vision of the Scientific and Moral Truth” as we see it from our Austrian School Hub in Madrid. And I will do it by focusing on a series of fundamental points.

Precisely, the youngest of all sciences, Economics is the one that has provided Humanity with the most important scientific contribution

The first one is that Economics, being the last science to arrive, or as Mises said, “the youngest of all sciences,” has nevertheless achieved the milestone of providing Humanity with the most important scientific contribution. For the first time, and thanks to Economic Science, human beings have discovered and understood that voluntary social cooperation, free from all institutional and systematic external coercion, generates a spontaneous order that cannot be designed nor organized by anyone, and that peacefully and without limits drives the prosperity and expansion of Humankind.

This transcendental message of Economic Science, on the one hand, resolves the impossible antithesis of attempting to apply, within the realm of interactions carried out by human beings endowed with free will, the manipulative approach of external entities that human beings have no choice but to use, supported by technology and the natural sciences, in order to dominate the subject of the material world. And on the other hand, this is a radically revolutionary message: for the first time, it has been scientifically demonstrated that states, in any of their forms, are neither necessary nor viable; that Society, understood as a process of voluntary human interactions, does not need anyone to govern it, because it regulates and organizes itself spontaneously; and that the attempt to coordinate Society on the basis of social engineering and state coercive commands is impossible, doomed to failure, and gives rise to all kinds of distortions, social conflicts and violence, that continually hinder and block human progress.

Economic science is generalized into a complete Theory of Liberty that makes it possible to reinterpret History and promote the expansion of civilization

The second point is that Economics has been generalized into a whole Theory of Liberty, understood as the most essential attribute and requirement of human nature. Liberty means that all human actions are carried out voluntarily, based on the principle of non-aggression, and free of external coercion or violence imposed and organized from above by the always minority group of human beings who, under whatever title, exercise any kind of political power.

Moreover, Economics dismantles and turns upside down the erroneous and biased account of Thomas Hobbes and his followers. Neither was the "state of nature" a terrifying situation, nor did a supposed "social contract" ever exist or was it necessary to create and maintain a State that would impose order and guarantee peace. What happened was precisely the opposite: natural evolution consisted, above all, in the spontaneous discovery of the great advantages provided by voluntary exchanges and peaceful trade. Systematic and generalized violence, war, and terror arose only with the appearance of States, as coercive institutions composed of the most antisocial and violent human beings, who wanted (and still want) to live at the expense of plundering those citizens who earn their living by working and trading peacefully with each other (Oppenheimer, 1926).

Thus, Economics, demonstrates that what Étienne de La Boétie named "voluntary servitude", is an anti-human aberration to which human beings have been subjected for centuries. And that it is not necessary to continue with the resigned habit of obeying the State; nor do governments enjoy an aura of prestige (but are literally "stripped" of any attribute of intellectual or moral superiority); nor is the caste—or "praetorian guard"—of intellectuals, "experts", and acolytes that surround states and rulers to be regarded as untouchable; nor should we allow ourselves to be seduced and deceived by subsidies or perks, whether supposed or real, with which they seek to purchase the will and secure the loyalty of exploited human beings, so that they will consent, voluntarily and permanently, to their exploitation and servitude (De la Boétie, 1975).

Economics is the Science developed by the Austrian School of Economics, which should in fact be known as the Spanish School, as it has its origins in the thinking of our scholastics of the Spanish Golden Age

The third point is that Economic Science has reached its highest level of development thanks to the Austrian School of Economics. As you know, our school is based on the realism of its analytical assumptions, in the dynamic approach based on the entrepreneurial, creative, and coordinating capacity of every human being, and in the study of the spontaneous and self-regulated order of the social process of voluntary human interactions (Huerta de Soto, 2008). The institutional and multidisciplinary approach of the Austrian School is also very relevant. As a result of the spontaneous social process important institutions emerge which, in turn, make it possible and drive it forward: Law and property rights rooted in human nature and discovered and developed spontaneously outside the state; the family, a basic and essential institution, on which the expansion of Humanity is made possible and consolidated; moral principles, which act as a true “automatic pilot” for liberty and which human beings internalize and transmit from generation to generation, thanks to the family and other community or religious institutions; economic institutions, and in particular, money, which also evolves spontaneously outside the State, [and which can and should be considered the social institution par excellence, since by overcoming the problems of barter, it enables the exponential multiplication of voluntary exchanges and human interactions, within which the rest of the social, linguistic, moral, legal, economic, and religious institutions are discovered, shaped, and perfected.]

Our fourth point is that the first theorists of the spontaneous order emerged in the field of law, led by the great jurists of classical Rome. They were the first ones to understand the organic and evolutionary nature of the social process, and so they became, without being aware of it, the first economists. Their tradition was kept alive throughout the Middle Ages thanks to the Catholic Church and, through thinkers such as Saint Thomas Aquinas, Saint Antoninus of Florence, and Saint Bernardino of Siena, eventually came to influence the Spanish scholastics of the sixteenth and seventeenth centuries gathered around the University of

Salamanca. As Rothbard demonstrated (Rothbard, 1976) these thinkers of the Spanish Golden Age should be considered the most immediate precedent of the Austrian School of Economics, which, precisely for this reason, should be called the Spanish School of Economics. And in fact, these Spanish scholastics were already able to articulate the following ten essential principles which constitute the theoretical foundation of the Austrian School:

Firstly, the subjective theory of value developed by the Bishop of Segovia, Diego de Covarrubias, who as early as 1555 clearly explained that, although the objective nature of wheat is the same in Spain as in America, its price was higher in America because there human beings subjectively valued it much more highly; from this follows the correct relationship between prices and costs set out by Luis Sarabia de la Calle, in the sense that it is market prices that determine costs and not the other way around, as equilibrium theorists mistakenly believe; the Scholastics also realized that equilibrium models and prices lack realism and theoretical meaning because they presuppose a degree of knowledge “so complex that only God, and in no case human beings, could ever acquire it” (in latin “pretium iustum mathematicum licet soli Deo notum”), as already explained by the Jesuit cardinals Juan de Salas in 1617 and Juan de Lugo in 1643, more than three hundred years earlier than Hayek could conclude that “a science which assumes knowledge that can never be acquired is not a Science”; also the dynamic concept of competition is fundamental, understood as a process of rivalry among sellers based on the dynamic conception of market processes developed by Jerónimo Castillo de Bobadilla and Luis de Molina in 1589 and 1597, and that has nothing to do with the static model of “perfect competition” of equilibrium theorists; and also the important contributions of the Spanish Scholastics related with capital theory, business cycles, and the effects of fiduciary media generated by banks; so, particular emphasis should be placed on the rediscovery of the principle of time preference by Martín de Azpilcueta, following what Lessines had already stated in 1285; as well as on the fact that bankers commit mortal sin when they operate with fractional reserves, creating bank deposits as a form of virtual money (or *chirographis pecuniarium*, as Luis de Molina said in latin) that only exists in their accounting books and distorts the

structure of relative prices, creating bubbles and deep economic crises that ultimately “bring everything crashing down,” as Saravia de la Calle and Tomás de Mercado so vividly explained in the 16th Century; and in short, the Scholastic’s idea that it is impossible to organize society through coercive commands due to lack of the information that would be required to give them coordinating content; as well as the discovery that inflation is a hidden and very harmful tax that arises from an act of tyranny, since it is neither known nor accepted by citizens, which would even justify the assassination of the King according to the theory of tyrannicide, a contribution originally made by the Castilian Comuneros eventually defeated by the tyrant King Charles V in 1521, and developed by Father Juan de Mariana almost a century later [in 1610].

This entire line of proto-Austrian scholastic thought also spread throughout the Americas, especially in the newly founded universities of San Marcos in Lima and Mexico City in 1551 where brilliant disciples of these Scholastics, who had studied at the University of Salamanca itself, came to occupy prominent academic positions. Thus, for example, we should mention the cases of Bartolomé Frías de Albornoz in Mexico, and above all the great Juan de Matienzo, who became judge and president of the Royal Audiencia of Charcas and Lima from 1560 onwards (Popescu, 1997). Finally, the doctrine of our scholastics did spread even to North America two centuries later through the books of Juan de Mariana, who greatly influenced Thomas Jefferson and the founding fathers of the United States.

However, the southern part of the continent ultimately proved unable to neutralize the wave of growing statism and centralization that first came with the arrivals of the Habsburgs in Spain, and which was intensified even further after the arrival of the Bourbons with Philip V at the beginning of the eighteenth century (Martínez Marina, 1820). How different and much more prosperous and libertarian might the historical evolution of Spain and Latin America have been, had the statist centralism of the Habsburgs and the Bourbons not prevailed, and had the far more libertarian, local, and decentralized traditional representative institutions of the kingdoms of Castile instead remained predominant—institutions that were dismantled, together with Europe’s

first libertarian revolution, beginning with the defeat of the Castilian Comuneros at Villalar on April 23, 1521 (Leonard Liggio, 2025).

The most important and far-reaching contributions of economic science

Let us now turn, in greater detail, to the most important contributions of Economics, as developed by the Austrian School.

First, human cooperation takes place spontaneously, without the need for anyone to organize it coercively from outside. This is so because human beings are endowed with an entrepreneurial and creative capacity that continually drives them to discover the multiple opportunities for profit that arise in their environment. Each of these opportunities embodies a previous discoordination in human behavior that remains latent until it is discovered and overcome by the corresponding entrepreneurial act. This entrepreneurial act always arises from a creative tension and interpretation of events of the outside world that is essentially subjective and, therefore, cannot be reproduced by any artificial intelligence algorithm; in other words, the same objective events can be interpreted in multiple ways, even contradictory ones, without it being possible to postulate which is correct until the corresponding entrepreneurial process is completed in the form of a subjective profit. In any case, every entrepreneurial act involves, firstly, the creation of information that did not exist before (regarding the profit opportunity that arose from the previous discoordination that had gone unnoticed); secondly, the transmission of that knowledge (directly to the parties involved in the entrepreneurial act and indirectly through a series of institutions and signals such as market prices); and third and finally, the coordination of the previous maladjustments takes place when the parties involved learn *motu proprio*, that is, voluntarily and for their own benefit, to discipline their behavior according to the needs of others (for example, when they discover that they achieve their ends more effectively by specializing and trading peacefully the mutual results of their efforts). The discovery of the essence of this pure entrepreneurial act, with its elements of creation and transmission of information and the spontaneous coordination of the previous maladjustments continually generated by human coexistence, constitutes the most important contribution that Economic Science has provided to Humanity,

and explains why the spontaneous process of voluntary social cooperation that drives the multiplication of human beings and the expansion of civilization does not require any statist system of institutional coercion.

Another essential contribution of Economics is the concept of Dynamic Efficiency, understood as the process of unlimited expansion of human creativity and entrepreneurial coordination that arises only within a specific institutional framework of moral and legal norms. This framework is the one grounded on the ethical principle according to which every human being has a natural right to appropriate the results of his entrepreneurial creativity; that is, a property right over what one has created and which did not previously exist, which is the most obvious and important human right. For this reason, (dynamic) Efficiency and Morality and Justice (properly understood) cannot be separated one from the other; or, as we might say, they are two sides of the same coin in the sense that only Justice and Morality induce and generate efficiency; and at the same time, what is dynamically efficient in economic terms cannot be neither unjust nor immoral. All of which, on the other hand, demonstrates the integrated order that exists in the social universe, and highlights the three levels of research (theoretical, ethical, and historical) that complement and reinforce with each other and are essential in our search for truth (Huerta de Soto, 2000).

Finally, another key contribution of Economic Science is to have demonstrated the impossibility of socialism, or better, the impossibility of statism, in the sense that it is impossible for the State to achieve and coordinate what it promises for the following four reasons:

First, because of the enormous volume of information required for such coordination, which the State cannot acquire because it is dispersed in the minds of the eight billion human beings who participate and interact in the social process every day. Second, given the tacit and inarticulate character of this information (and therefore its inability to be transmitted in an objective manner). Third, because the information that is generated is not “given,” nor is it static, but instead changes continuously as a result of human creativity, making it impossible to transmit today information that will only be created tomorrow, and which is precisely the information

that the organs of State intervention and the so-called “experts” would need today in order to direct society to achieve their objectives tomorrow. And fourth, and above all, because the coercive nature of State commands blocks the entrepreneurial activity of creating the very information which the State organization itself would need in order to give its commands a coordinating content. In sum, the State is always and everywhere violence and coercion; coercion blocks the entrepreneurial act of creation, discovery, and adjustment of disorganized human behavior, while at the same time preventing the creation of the information and the emergence of free market prices that make economic calculation and social coordination possible. For this reason, statism is not only unnecessary but is also scientifically impossible.

The impact of these essential contributions of Economics on the course of social evolution has so far been very limited

All of these scientific contributions have so far achieved only a very partial, imperfect, and limited impact on the inertia of a social and political reality that has for centuries been characterized by the coercive power of States and rulers, and by the more or less resigned servitude of the citizens. And despite the very limited nature of this impact to date, which at best has materialized in a series of naïve and “liberal” revolutions aimed, with as much arrogance as lack of success, toward the impossible objective of trying to separate and limit the powers of states and rulers through political constitutions and “liberal democracies” (Rothbard, 2009); Humanity has been propelled as never before in those places and historical moments where it has managed, despite everything, to at least partially free itself from the State and open up some of the new channels of liberty shown by the teachings of Economics. Beginning with the Industrial Revolution, which was but the first chapter of the never-completed “Revolution of Liberty” inspired by Economics. And although what has been achieved in terms of prosperity and standard of living by the now eight billion human beings seems relatively significant—and indeed it is—we cannot even conceive of the standard of living and population size that could be achieved if Humanity were able to take full advantage of and fully implement the teachings of Economic Science.

We can be few and poor in a context of servitude and submission to the State, or many and wealthy in a context of liberty (Hayek, 1988, p. 133). The globe is practically empty of human beings (the Earth's current population would fit into an area equivalent to that of the state of Alaska, with a population density equal to that of Brussels). And we cannot even imagine the prosperity that could be achieved in a free market daily driven by eighty billion, or even eight hundred billion, human beings. Economics explains and demonstrates that the increasing prosperity of an ever-growing population of human beings never results from deliberate and coercive State plans, nor from the egalitarian income redistribution, nor from increases in public spending, nor from subsidies, debt, or inflation, but only arises from the free market of the capitalist system. This consists of the process of voluntary exchanges among all human beings who, endowed with an innate entrepreneurial and creative capacity, are able to detect and assess, through the system of free prices, the relative urgency and necessity of each good and service, overcoming the relative scarcity of each and satisfying, every day and in the best humanly possible way, the desires and needs of billions of consumers. Entrepreneurs who succeed in this never-ending process of profit-seeking accumulate significant resources, which, in turn, are saved and invested in capital goods and new technologies that make human beings increasingly productive, boosting their wages and standards of living; a virtuous process of continuously expanding prosperity and population growth that, if not coerced or hindered by the State, has no limits.

Therefore, it is crucially important for the future of Humanity that it be able to take full and maximum advantage of the lessons and essential message in pursuit of human liberty that Economics provides. But this will only be possible if we are able to unmask and carefully analyze the powerful forces of the pseudoscientific and counterrevolutionary reaction that has been mobilized to prevent the advance of the theory of liberty derived from Economic Science. Despite their diverse origins, they all converge on the same objective: to attempt to justify and preserve State coercion at all costs under the appearance of scientific legitimacy. They are driven by the "fatal conceit" (Hayek, 1988) of many visionaries,

thinkers, and supposed “experts” who believe themselves to be clever enough to correct the spontaneous market order, of course, using the violence and coercive power of the State. Together with a privileged caste of rulers, bureaucrats and acolytes, they continually manipulate a Humanity that is sadly accustomed to serving the State. For all of them, it is vital that statism be maintained and that the message of liberty provided by Economics never prevail.

Next, we will list the main reactionary pseudoscientific currents that have infiltrated Economic Science like a lethal virus and constitute, in Hayek’s terminology, “the counter-revolution of science” (Hayek, 1955).

Pseudoscientific reactionary currents opposed to Economic Science. The role played as “useful innocents” by many libertarian economists of the counterrevolutionary mainstream

First, positivism and scientism as pseudoscience. By “scientism” we must understand the improper application of the methods of the natural sciences to the field of Economic Science. Thus, while the natural sciences study their object of research as something external, measurable, and quantifiable, Economics studies the implications of the voluntary actions of human beings. And given the essentially creative nature of human beings, the supposed empirical “evidence” has, at best, only a superficial, partial, and always historically contingent value. In Bastiat’s words, of “what is seen” —or rather, what is believed to have been seen— but not “what is not seen” (Bastiat, 1995); and at worst, it always entails the assumption, that human beings are an object of research that can be manipulated as the matter of the external world studied by the natural sciences. This inevitably introduces the idea that to improve the world, the State and its rulers must use their coercive power to manipulate and change the things they believe they see in their historically contingent “empirical photos.” But these “empirical photos” cannot capture the underlying dynamic essence of spontaneous social processes, let alone what is already happening spontaneously to solve and coordinate every problem. Therefore, it is not surprising that from the very first steps of Economic Science promoted by the Austrian School, its most violent opponents were the “socialists

of the chair” gathered around the German Historical School, reinforced in France by the empiricists of the school of Saint-Simon, the insane Comte, and Durkheim, who sought to create a new and alternative pseudoscience of society. And their unhealthy positivist and ultra-empirical influence has persisted to the present day, first through American Institutionalism and later through the massive compilation of empirical data, for example, in the work of Wesley C. Mitchell or Henry Schultz, the latter, as shown by Professor Salerno, having gone on to exert a decisive influence on his assistant Milton Friedman and, through him, even on the Chicago School itself (Salerno, 2023).

Secondly, the pseudoscience of neoclassical economics is characterized by its claim that only its own approach constitutes true “science,” that is, the approach based on the principles of equilibrium, maximization, and constancy. Moreover, in addition to the lack of realism of its assumptions, it adds the reductionism of a mathematical language that has developed in response to the needs and demands of the natural sciences, but which is alien to Economic Science because it does not allow for the subjective concept of time or entrepreneurial creativity. Neoclassical economists develop their pseudoscience based not on real human beings of flesh and blood, but on “ideal types” that are like “robotic penguins” who, even in their most sophisticated dynamic stochastic general equilibrium models are limited to moving and reacting to events and State coercion as if they were characters of a sort of economic video game (“videogame economics”). Yet neoclassical pseudoscience, despite its apparent and ever-increasing sophistication, is not capable of accounting for the immense complexity of the real world and rebels against the idea of spontaneous market order in two ways that are equally harmful to human liberty: on the one hand, by promoting the coercive “social engineering” of central banks, States, and governments to use “fine tuning” to force reality toward to the mathematical optimum of their models; and, on the other hand, by labeling as “market failures” everything they believe they observe in reality that does not coincide, in their empirical studies, with their ghostly models of “perfect” equilibrium and adjustment (Milei, 2023); failures that, according to them, refute the “benefits” of the spontaneous order of the market and

human liberty, and justify their elimination as soon as possible by a coercive State authority. Note also how neoclassical pseudoscience needs, and feeds upon, the empirical work of the previous pseudoscience, positivism, in order to justify its conclusions against human liberty and in favor of State coercion, so that positivists and neoclassicists join hands and end up reinforcing each other in their reactionary agenda.

Third, Keynesianism and macroeconomics as pseudoscience. The very “macro” approach already entails, inevitably, an obvious bias in favor of justifying State intervention, aggression, and coercion against the spontaneous order of the market and human liberty. As F. A. Hayek pointed out in his Nobel Prize acceptance speech in 1974 (Hayek, 1978), macroeconomists ignore everything they cannot measure, specifically truly relevant economic processes and theories. At the same time, they believe that certain aggregate concepts—which lack genuine economic meaning—possess a “real” existence, that permits to collect empirical information or evidence that can be manipulated and statistically treated. Once again, macroeconomic pseudoscience goes hand in hand with positivist pseudoscience, and the two reinforce with each other in their counterrevolutionary reaction. Furthermore, Keynesianism is particularly harmful: not only does it flatly deny the coordinating capacity of creative entrepreneurship and the spontaneous market order, but it also builds as an alternative explanation a whole model—of course—of equilibrium with permanent unemployment, to justify the coercive intervention of the State in the lives of human beings in the form of all kinds of fiscal and monetary manipulations. Moreover, the macroeconomic and Keynesian pseudoscience feeds upon, and is reinforced by, the pseudoscientific approach of the Neoclassical School, to the point that, the so-called “neoclassical Keynesian synthesis” became, throughout the twentieth century, the main reactionary movement inside Economics. Keynesians and macroeconomists thus become the champions of that intoxication with statism, manipulation, and political power which constitutes the framework, orchestrated by governments and central banks, to which we have, regrettably, become accustomed and in which we are forced to live. This context repeatedly destabilizes the spontaneous market order,

generates serious financial and economic crises and social conflicts, and continually hampers the prosperity and advance of civilization.

We have left the quasi-religious mysticism of Marxist pseudoscience for last, because Marxism was scientifically dead even before it was born: in fact, it emerged with—and was theoretically demolished by—the subjectivist revolution led by the Austrian School of Economics. From the beginning, the Austrian School's development of time preference and capital theory revealed the contradictions and grave scientific errors of Marxism, while at the same time exposing its pronounced character as an intellectual fraud (Böhm-Bawerk, 1949). This intellectual fraud was historically illustrated by the collapse of the Soviet Union, and of virtually all other communist countries, after many decades of unspeakable human suffering for a large part of the world's population, all of which was perfectly consistent with the theory on the impossibility of statism developed by the Austrian School beginning with the von Mises of 1920 (Mises, 1936), and which was the final nail that forever sealed the coffin of the corpse of Marxist pseudoscience (Huerta de Soto, 2010).

Finally, in this context, we must mention the destructive role played by a number of distinguished economists who, although they defend liberty and the market economy, could be described as a kind of “useful innocents” in Mises' terminology (Mises, 1947). This is so because, even though they officially oppose rampant statism and defend liberty, by accepting—even if only partially—some of the postulates of the reactionary pseudoscientific currents we have described, they ultimately end up, often without intending to and much to their regret, providing additional impetus to the statist reaction within our discipline; for example, when they insist on advising States with proposals aimed at making them more efficient and at helping them do somewhat better things that they should not be doing at all. By way of illustration, we should include in this category of “useful innocents”, for example, thinkers as the Karl Popper of *The Open Society and Its Enemies* (Popper, 1966, p. 366), who came to admire the “scientific capacity” and even the “humanism” of Karl Marx, and who proposed a statist strategy of “piecemeal social engineering”; or George Stigler,

when he claimed that only empirical evidence could determine which economic system, socialism or capitalism, might function (Stigler, 1975, pp. 1-13); and, more generally, the members of the Chicago School, led by Gary Becker and Milton Friedman. Becker when defending that only economics developed within the strict limits of equilibrium, constancy, and maximization, typical of the neoclassical pseudoscience, constitutes true "economic science." And even more serious could be considered the case of Milton Friedman, whose very sincere love of liberty and intense and popular media support for free markets stand in sharp contrast to his pseudoscientific approach based on the aggregate method of economics of Keynesian origin, on positivist empiricism, and on the full acceptance of the unrealism of assumptions. Only in this way it can be explained Friedman's litany of scientific errors which, much to his regret, have invariably ended up reinforcing statist interventionism, to the point that Hayek himself was forced to conclude that after Keynes's *The General Theory*, the most dangerous book for Economic Science has been Friedman's *Essays in Positive Economics* (Hayek, 1994, pp. 145).

The failure of democracy and classical liberalism: the triumph of statism

As we see, many classical liberals and advocates of liberal democracy have also acted as "useful innocents." The fatal error of classical liberals lies in the failure to realize that their program is theoretically impossible, because it incorporates within itself the seeds of its own destruction, precisely to the extent that it considers necessary and accepts the existence of a State (even if it is "minimal") understood as the monopolistic agency of institutional coercion. Therefore, the great error of classical liberals is very basic: they believe in a program of political action and economic doctrine that aims to limit the power of the State, while at the same time accepting it and even considering state's existence necessary. However Economic Science has already shown that the State is unnecessary, that statism (even in its minimal form) is theoretically impossible, and that, given human nature, once the State exists, it is impossible to limit its power. On the other hand, liberal democracy is a concept as naïve as it is impossible. Mises already warned us that democracy could only function if all its

participants accepted the classical liberal principles, which is impossible because democracy itself encourages and amplifies vote-buying and the partisan use of power. So, the inevitable conclusion is that "liberal democracy" is a contradiction in terms as absurd as speaking (following Anthony de Jasay) of a "square circle," of "hot snow," or of a "virgin prostitute" (A. de Jasay, 1990). And even Hayek considered democracy unworkable if it is understood as the exercise of absolute power by majorities (*Kratos* in classical Greek). It should therefore come as no surprise that democracy once and again tends to be a perverse system based on lying and buying votes with money stolen through taxation.

The fact is that the State attracts like a magnet the worst passions and vices of human nature, for instance, when individuals try to obtain rents produced by others using the State's coercive power. Moreover, the combined effect of the privileged groups, the phenomena of governmental myopia and vote-buying, the megalomaniacal character of politicians, and the irresponsibility and blindness of bureaucracies generate a dangerous, unstable and explosive cocktail, continually shaken by social, economic, and political crises which, paradoxically, are always used by the political caste to justify further doses of intervention and statism that, instead of solving problems, further aggravate them. Statism therefore corrupts the entire social body and at the same time blocks the spontaneous and free market solutions of social and economic problems.

In fact, the State has become the "idol" that almost everyone turns to and worships. Statolatry is the most serious and dangerous social disease of our time. We are educated to believe that all problems can and must be detected and solved by the State. Our destiny depends on the State, and the politicians who control it are expected to guarantee everything our well-being may require. Human beings remain immature and rebel against their own creative nature, which makes their future always uncertain. They demand a crystal ball that assures them not only knowing what will happen, but also that any problems that arise will be solved for them. This "infantilization" of the masses is encouraged by politicians, as it justifies their own existence and ensures their popularity, position of dominance, and capacity to control. In

addition, a whole legion of intellectuals, so-called “experts,” and social engineers join in this arrogant intoxication of power. Not even the Church and the most respectable religious denominations have been able to realize that statolatry today constitutes the principal threat to the free, moral, and responsible human being; that the State is a false idol of immense power, worshipped by all, and that does not allow Humanity to be free from its control or have moral or religious loyalties beyond those the state can dominate. Furthermore, it is kept hidden from the public that the state is the true source of social conflicts and evils, and “scapegoats” (such as “capitalism” or private property) are blamed for the problems, and they become the goal of the most serious condemnations, even from moral and religious leaders, almost none of whom have realized the deception or dared to denounce that statolatry is the main threat in the present century to religion, morality, and, therefore, to human civilization.

Perhaps the main exception within the Church is included in the brilliant biography of Jesus of Nazareth written by Benedict XVI. That the State and political power constitute the institutional incarnation of the Antichrist should be obvious to anyone with a minimal knowledge of history who reads the former Pope’s considerations on the most serious temptation that the Evil One can present to us (and I quote Ratzinger literally): “The tempter is not so crude as to propose to us directly the worship of the devil. He merely proposes that we opt for the rational solution, that we prefer a planned and organized world in which God may have a place as a private spiritual matter, but must not be allowed to interfere in our essential purposes. Soloviev attributes to the Antichrist a book entitled *The Open Road to World Peace and Prosperity*; it becomes the new Bible, and its core message is the worship of well-being and rational planning,” by the state (Ratzinger, 2007). And so, we should not be surprised that, for example, the great author of *The Lord of the Rings*, J. R. Tolkien, whose Catholic anarchism I fully share, went so far as to say that he would arrest anyone for simply daring to pronounce the word “State.” Because the State is, always and everywhere, a reality of violence and systematic coercion against the most intimate essence of the human being, which is his capacity to act freely, creatively, and spontaneously; and so, it is

unavoidable to conclude that the State is essentially immoral and that statism constitutes the principal threat to humankind.

A theological digression: the dismantling of statism as a logical necessity inseparable from the work of God

And almost without realizing it, we can go ahead with a theological digression on how dismantling the State is a logical and moral necessity inseparable from the work of God. I fully understand that referring to God in this conference may come as a shock to many of those present, but I would ask that even those who do not believe in God, at least for dialectical purposes, make an effort of imagination and, for the next few minutes, imagine that God does indeed exist.

And what do we mean by God? We must understand God to be a Supreme Being, Creator out of love for all things. And the most important creature that God has created is precisely the human being: in His image and likeness. And if there is a point of connection between God and man, it is precisely in the creative entrepreneurial ability: the capacity to discover, to see, and to create new things, goals and actions. But now I am going to go one step further and attempt to demonstrate that God is not only the Supreme, loving Creator of all things, but that—moreover—God is libertarian.

And what does it mean to say that God is libertarian? It means that God, the Lord of all the Universe, has absolute power over it, and yet He chooses not to use force, but always leaves his creatures free. To the point that He gives human beings the freedom to rebel against Him; even though, again and again, God forgives human beings and allows them to rise up and begin anew.

God always lets the universe He has created, flow in a spontaneous manner (*"laissez faire, laissez passer, le monde va de lui même"* could be the motto of our libertarian God). And this despite the fact that human beings tempt God again and again and demand that He manifest His absolute power, that He give us clear and indisputable signs of His existence and supreme power in order for us to believe in Him. But of course, God does not accept our challenge. Why? Because love and liberty are inseparable, and a forced conversion, for example by an evident cataclysm, would be completely contrary to that liberty with which God has created human beings out of love.

Moreover, the Kingdom of God is not of this world; Jesus himself says this to a fearful Roman state official, who was also in charge of judging him: "My kingdom is not of this world." Does this mean that there are two types of kingdoms? The kingdoms of this world or States, which would be legitimate at their own level (remember "render unto Caesar the things that are Caesar's"), and the Kingdom of God, of ("render unto God the things that are God's"). That is the standard interpretation that has prevailed until now, but I think is completely wrong. The Kingdom of God—which is the exact opposite of the kingdoms or States of this world—never makes systematic use of violence and coercion: it is a Kingdom that has already come to us and, moreover, has been given to us freely, in an act of immense mercy and love (*Deus caritas est*). And just as the hateful institution of slavery came to an end, the Kingdom of God will also dismantle the kingdoms of this world, the states of this world, or as St. Paul said, of every principality, power, and glory (Ephesians 1:21-23), because God is libertarian and man is made in the image and likeness of God.

Ludwig von Mises, in his book *Interventionism*, introduced the term "destructionism" to refer to the economic and social effects of statism. If Evil (represented by statist destructionism in Mises' terminology) were to prevail, the human race and civilization would have disappeared long ago. The fact that, despite everything and the immense power of seduction of statism over humankind, the process of social cooperation continues to unfold and even prosper in certain historical periods and geographical areas, is a clear manifestation that God does not abandon the world nor leave libertarians alone in their struggle against the Evil; and that Good, represented by liberty, the principle of non-aggression, the spontaneous order of the market, entrepreneurial creativity and coordination, and above all, moral principles, always with God's help, prevails and is capable of overcoming Evil, represented by the fatal conceit of the statist ideal and the destruction that it produces.

And now I will finish with some thoughts on anarcho-capitalism as the only possible system of social cooperation truly compatible with human nature

And now I will finish with some thoughts on anarcho-capitalism as the only possible system of social cooperation truly compatible

with human nature. The most important intellectual and moral event that is taking place nowadays is the full fusion between Christianity and anarcho-capitalism. Because anarcho-capitalism is the only possible system of social cooperation that is truly compatible with human nature. Anarcho-capitalism is the purest representation of the spontaneous market order in which all services, including law, justice, and public order, are provided through a voluntary process of social cooperation. In this system, no area is closed to the drive of human creativity and entrepreneurial coordination; efficiency and justice in the resolution of problems are simultaneously enhanced, while the conflicts, inefficiencies, and discoordinations generated by the State are eradicated at their root.

The progressive abolition of States and their gradual replacement by a dynamic network of private agencies different legal systems, and providing all kinds of prevention and defense services, constitutes the most important social transformation that will take place in the twenty first century. Without forgetting that exactly what prevents us from knowing with precision what the future without the state will look like, the creative nature of entrepreneurship, is what gives us the peace of mind of knowing that any problem will tend to be resolved and overcome, once the entrepreneurial effort and creativity of Humanity are devoted to its solution (Kirzner, 1985).

Therefore, the revolution against the “Old Régime” carried out in the eighteenth and nineteenth centuries by the old classical liberals, today finds its natural continuation in the anarcho-capitalist revolution of the twenty-first century. The message of anarcho-capitalism is clearly revolutionary. Revolutionary in terms of its goal: the dismantling of the State and its replacement by a competitive market process consisting of a network of private agencies, associations, and organizations. And revolutionary in terms of its means, especially in the scientific, economic-social, and political fields:

- a) First, *Scientific revolution*, in the field of Economic Science, which becomes the general theory of spontaneous market order extended to all social areas. And by contrast and opposition, the theory and analysis of the effects of social discoordination generated by statism in any sphere in which it

operates, as well as the study of the transition process from the State towards liberty.

- b) Second, *an Economic and social revolution*, as we cannot even imagine today the immense human achievements and discoveries that could be made in an entrepreneurial environment totally free from statism. Today, and despite continuous governmental harassment, an unknown civilization is already developing, with a degree of complexity that is beyond the reach and control of the state, and which will achieve unlimited expansion once it manages to completely rid itself of statism. And when human beings become more and more aware of the perverse nature of the State that restricts them, and of the immense possibilities that are frustrated each day when the State blocks the driving force of their entrepreneurial creativity, the social demand to reform and dismantle the State will multiply creating a future that is largely unknown to us but that will elevate human civilization to heights that we cannot even imagine today.
- c) And finally, a *political revolution* in which, although day-to-day political struggle is important, it should not be the top priority. It is true that the least interventionist alternatives must always be supported, in clear alliance with the efforts of classical liberals in their long term impossible democratic limitation of the State (including reforms such as those proposed by Hayek in the third volume of *Law, Legislation, and Liberty*). But the anarcho-capitalist does not stop at this task, for he knows that he can and must do much more. He knows that the ultimate goal is the total dismantling of the State, and this goal leads all his imagination and political action in everyday life. And here we cannot fail to mention the unprecedented impact of our disciple and follower of our Master Program in Austrian Economics in Madrid, the President of Argentina, Javier Milei, who has done more than anyone else before to disseminate the principles of the Austrian School and the anarcho-capitalist ideal. Principles that he never ceases to quote and explain and defend once and again in all his public appearances, from the United Nations to the Davos Forum; and in all his meetings with other Heads of

State, universities, and parliaments, to whom he even gives copies of the most important Austrian works by Mises, Hayek and even myself, as he did, for example, with the two popes, Francis and Leo XIV, with the French President Macron, the Italian Prime Minister Meloni, and even with Elon Musk. For us, it is a great honor that Milei has, to a large extent, emerged from the Austrian School of Madrid and that he continually keeps drawing inspiration from us. This is, without a doubt, much more important than incremental political steps in the right direction—which should of course be welcomed—and that should never fall into a political pragmatism that could betray the ultimate goal of achieving the end of the State (Huerta de Soto, 2010).

And all this with tireless enthusiasm in the search for scientific and moral truth, an attitude that, inspired by the immortal work of Miguel de Cervantes, we could describe as follows: “It matters not whether they be giants or windmills, when the plume of our helm is stirred by the winds of tenacity and faith.” And always creating a future that, although it may seem distant today, may at any moment witness giant steps that will surprise even the most optimistic among us. History has entered into an accelerated process of change which, although it will never stop, will open a whole new chapter when humankind finally succeeds in ridding itself definitively of the State, reducing it to no more than a dark historical relic of tragic memory.

Thank you very much.

References

- Bastiat, Frédéric: *Selected Essays on Political Economy*, Foundation for Economic Education, New York 1995.
- De La Boétie, Étienne: *The Politics of Obedience: The Discourse of Voluntary Servitude*, Free Life Editions, Nueva York 1975.
- Böhm-Bawerk, Eugen von: *Karl Marx and the Close of His System*, Augustus M. Kelley, Nueva York 1949.

- “The Exploitation Theory,” *Capital and Interest, Vol. I: History and Critique of Interest Theories*, Libertarian Press, South Holland 1959.
- Hayek, Friedrich A. von: *The Counter-Revolution of Science*, Free Press, New York, 1955.
- *Hayek on Hayek: An Autobiographical Dialogue* (eds. Stephen Kresge and Leif Wenar), University of Chicago Press, Chicago 1994.
- *Law, Legislation and Liberty, Vol. III: The Political Order of a Free People*, Routledge & Kegan Paul, London 1979.
- *The Fatal Conceit: the Errors of Socialism*, The University of Chicago Press, Chicago 1988.
- “The Pretence of Knowledge,” in *New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas*, University of Chicago Press, Chicago 1978.
- Huerta De Soto, Jesús: *Socialism, Economic Calculation and Entrepreneurship*, Edward Elgar, Cheltenham y Northampton 2010.
- “A Hayekian Strategy to Implement Free Market Reforms,” in *Theory of Dynamic Efficiency*, Routledge, Oxfordshire, 2010.
- *Proyecto Docente*, Chapter I: “Ciencia y Economía,” Rey Juan Carlos University, Madrid 2000.
- *The Austrian School: Market Order and Creative Entrepreneurship*, Edward Elgar, Cheltenham y Northampton 2008.
- De Jasay, Anthony: *Market Socialism: A Scrutiny*, published by the Institute of Economic Affairs, Occasional Paper no. 84, 1990.
- Kirzner, Israel: “The Perils of Regulation: A Market Process Approach” in *Discovery and the Capitalist Process*, University of Chicago Press, 1985.
- Liggio, Leonard: “The Hispanic tradition of Liberty,” published in *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, vol. XXII, nº 1, Summer 2025, pp. 403-420.
- Martínez Marina, Francisco: *Teoría de las cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de León y Castilla*, Collado, 1820.
- Milei, Javier: *Capitalism, Socialism, and the Neoclassical Trap*, in *The Emergence of a Tradition: Essays in Honor of Jesús Huerta de Soto, Volume II* (editors Howden, D., Bagus, P.), Palgrave Macmillan, Cham, 2023.
- Mises, Ludwig von: *Socialism: An Economic and Sociological Analysis*, Jonathan Cape, London 1936.

- *Planned Chaos*, Foundation for Economic Education, Irvington-on-Hudson 1947.
- Oppenheimer, Franz: *The State*, Vanguard Press, Nueva York 1926.
- Popescu, Oreste: *Studies in the History of Latin American Economic Thought*, Routledge, London 1997.
- Popper, Karl: *The Open Society and its Enemies*, Princeton University Press, Princeton 1966.
- Ratzinger, Joseph. *Jesus of Nazareth: From the Baptism in the Jordan to the Transfiguration*. Translated by Adrian J. Walker. Doubleday, New York, 2007.
- Rothbard, Murray N.: "New Light on the Prehistory of the Austrian School," in *The Foundations of Modern Austrian Economics* (editor Edwin G. Dolan), Sheed and Ward, Kansas City 1976, pp. 52-74.
- *Anatomy of the State*, Ludwig von Mises Institute, Auburn 2009.
- Salerno, Joseph. "Milton Friedman's Views on Method and Money Reconsidered in Light of the Housing Bubble", in *The Emergence of a Tradition: Essays in Honor of Jesús Huerta de Soto*, Volume I, (editors Howden, D., Bagus, P.), Palgrave Macmillan, Cham, 2023.
- Stigler, George: *The Citizen and the State*, University of Chicago Press, Chicago, 1975, pp. 1-13.

CAPITALISMO: LA DIVINA MAQUINARIA DEL PARAÍSO*

JAVIER GERARDO MILEI**

Epílogo

Hay libros que se escriben para informar. Hay libros que se escriben para convencer. Y hay libros que se escriben porque no escribirlos sería una traición. Este es uno de esos. No lo elegí. Me eligió. Y llegado al final, cuando la arquitectura argumental ya cumplió su función y la voz académica ya dijo todo lo que tenía que decir, me queda una sola cosa por hacer: testimoniar. Porque si hay algo que aprendí es que detrás de cada sistema económico hay una moral primera. Detrás de cada política hay una concepción del hombre. Y detrás de cada concepción del hombre hay una respuesta —consciente o no— a la pregunta más antigua y más urgente que existe: si hay o no un orden que nos trasciende. Yo encontré esa respuesta. Y no puedo callarla.

La conclusión a la que he llegado es simple en su formulación y profunda en sus consecuencias: si uno abraza los valores judeo-cristianos, su vida espiritual vibra en la misma sintonía que su vida material, y como consecuencia de esa consonancia, prospera. Cuando uno rechaza esos valores, la vida material entra en conflicto con la vida espiritual y el resultado es la miseria. No es una intuición ni una metáfora. Es una ley tan rigurosa como cualquier ley económica. Dos más dos, cuatro.

* Milei, J.G.; *La Construcción del Milagro*, Epílogo, Ed. Hojas del Sur, 2026.

** Doctor en Economía, político y docente argentino, actual presidente de la República Argentina desde 2023. Ha desarrollado su trayectoria profesional en el ámbito académico, el sector financiero y la consultoría, especializándose en teoría monetaria y ciclos económicos. Es uno de los principales exponentes del liberalismo y la Escuela Austriaca de Economía en el mundo hispano, con una defensa firme del libre mercado y la limitación del Estado. Ha sido profesor universitario y conferenciante habitual en foros internacionales.

Para entender por qué, hay que empezar por el principio. Y el principio, en la tradición hebrea, es el Génesis: *Bereshit*. La Torá no abre con una discusión ni con un mandamiento. Abre con una creación. Y en esa creación está todo lo que necesitamos saber sobre la condición humana y sobre el orden que Dios imaginó para ella. El texto dice: “Y vio Dios todo lo que había hecho, y era bueno en gran manera.” (Génesis 1:31). Esa bondad radical del origen es la clave. El mundo que Dios diseñó para el hombre no era un mundo de escasez. Era un mundo de abundancia.

Lo que caracteriza al paraíso es la abundancia radical. No únicamente la disposición de todos los bienes que uno pudiera desear, sino también la eliminación de la restricción más fundamental que enfrenta el ser humano en la tierra: el tiempo. Si yo quisiera consumir toda la variedad de frutos que existen, mi problema en este mundo no sería la disponibilidad sino el tiempo. Pero en el paraíso hay vida eterna —*chayyei olam* en el hebreo—, con lo cual el tiempo deja de ser una restricción. Y en el paraíso tampoco se amortiza el cuerpo. La maquinaria que habitamos acá no solo se cansa sino que se desgasta. Tu condición atlética de hoy no es la misma que la de hace veinte años. En el paraíso esa degradación no existe.

Por oposición, el infierno puede definirse como la miseria radicalizada, la miseria extrema. No solo la ausencia de bienes, sino la presencia del tiempo como peso, como tormento, como un día a día que aplasta sin horizonte. La tradición judía habla del *Gehinnom* no solo como castigo sino como consecuencia: el resultado natural de haberse apartado del orden divino.

Acá es donde la reflexión se vuelve más profunda y más incisiva. Porque antes de que existiera el Estado, antes de que existiera el mercado, antes de que existiera cualquier sistema que el hombre haya construido, existía el trabajo. Y el trabajo no nació de la transgresión. Nació del diseño.

La Torá lo dice sin ambigüedad: “Y tomó el Eterno Dios al hombre, y lo puso en el huerto del Edén, para que lo labrara y lo guardara.” (Génesis 2:15). Eso es anterior a la caída. Anterior a la transgresión. Anterior a la escasez. El hombre trabajaba en el paraíso con lo que podríamos llamar dotación divina: una capacidad cognitiva infinita, directamente provista por el Creador, que no tenía límite ni declive. Tenía que ponerle nombre a todas las

criaturas vivientes, lo que implica un dominio total del lenguaje, la biología, la anatomía, la geología, la taxonomía. No lo aprendió: lo sabía, porque el Uno se lo había dado. Hoy, con toda la inteligencia artificial disponible, con todos los modelos de lenguaje y sistemas de cómputo que la humanidad ha construido, no hay ninguno que se aproxime siquiera a la capacidad cerebral que tenía el hombre antes de la caída. El almacenamiento, el procesamiento, la comprensión que operaba en Adán era incomparablemente superior a cualquier IA actual, y a todas juntas. No porque el hombre fuera más inteligente en un sentido biológico: sino porque operaba con dotación divina, con la provisión directa del Creador. Trabajaba, pero no sudaba. Producía, pero no escaseaba. Esa es la condición original: trabajo en obediencia al Creador, con dotaciones infinitas, dentro de un orden que no lo restringió sino que lo completó.

Y entonces dice la Torá: “De todo árbol del huerto podrás comer.” (Génesis 2:16). No de algunos. No según tu capacidad. De todo. Eso es abundancia radical. Eso es el paraíso.

Después vino la caída. Y con la caída vino la pérdida. Pero es fundamental entender qué se perdió y qué no. Lo que se perdió no fue el trabajo. Lo que se perdió fue la dotación divina con la que el hombre trabajaba. Antes de la caída, el hombre tenía acceso directo a la provisión del Creador: dotaciones infinitas, capacidad cognitiva sin límite, conocimiento sin esfuerzo. Después de la caída, todo eso quedó clausurado. Las dotaciones pasaron de infinitas a finitas. La capacidad cerebral se redujo a una fracción de lo que era. Y la tecnología, que en el paraíso no era necesaria porque el Creador proveía directamente, se convirtió en algo que el hombre debe descubrir por sí mismo, con esfuerzo, con error, con tiempo. Y apareció lo que la Torá describe con una precisión brutal: “Con el sudor de tu frente comerás el pan.” (Génesis 3:19). El mismo trabajo. Pero con una herramienta rota. El mismo mandato de producir y crecer. Pero ahora con escasez, con esfuerzo, con límite.

Y en ese momento —en el mundo post-caída, en el mundo con dotaciones finitas y tecnología que hay que descubrir— el hombre tiene que elegir cómo organizarse. Y aquí está el punto que quiero subrayar con fuerza: el capitalismo es el sistema que Dios preparó a través de su ley para que, después de la caída, el trabajo continuara. No lo inventó el hombre. El hombre lo descubrió al

obedecer. Está inscripto en los Diez Mandamientos, en el orden moral que el Creador estableció antes de que existiera cualquier Estado o cualquier mercado. No restaura la dotación divina que se perdió. No devuelve al hombre la capacidad infinita que tenía en el Edén. Pero es el único sistema que, en consonancia con la ley de Dios, permite que el hombre trabaje, innove, descubra tecnología y genere prosperidad dentro de sus condiciones actuales. Y más aún: es el camino que, al alinearse con esa ley, permite traer el paraíso a la tierra. No el paraíso de las dotaciones infinitas —ese lo perdimos— sino el paraíso posible: la abundancia radical dentro del mundo caído, lograda por la obediencia al orden divino.

Las condiciones que el capitalismo necesita para funcionar están escritas en los Diez Mandamientos. Esto no es una metáfora ni una analogía. Es una correspondencia estructural que quiero destacar con toda la precisión que merece. Y para hacerlo, hay que empezar por el principio. Por el verdadero principio: el primer mandamiento en la versión judía de la Torá.

En el judaísmo, el primer mandamiento no es una orden en sentido estricto. Es una declaración. Está en el libro de *Shemot* —el Éxodo—, en la parashá *Yitró*, y dice: “Yo soy el Eterno, tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de la esclavitud.” (*Shemot* 20:2). Dios no comienza con una prohibición. Comienza con un acto de liberación. Se presenta como el que rompe cadenas, como el que saca al hombre de la esclavitud. Ese es el fundamento de todo lo que sigue. Antes de decirle al hombre qué no puede hacer, Dios le recuerda quién lo hizo libre. La libertad no es una conquista humana. Es un don divino. Y de ese don surge la responsabilidad de no esclavizar al prójimo, de no someterlo, de respetar irrestrictamente su proyecto de vida. Eso es el liberalismo en su esencia más profunda: el respeto irrestricto del proyecto de vida del prójimo, basado en el principio de no agresión y en la defensa del derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad. No es una ideología de laboratorio. Es la consecuencia directa del primer mandamiento.

No matarás (*Lo tirtza*): es la defensa absoluta del derecho a la vida. Sin ese derecho no hay proyecto de vida posible, no hay propiedad que valga, no hay contrato que tenga sentido. Es el mandamiento que establece el principio de no agresión en su forma más pura: nadie puede iniciar la fuerza contra otro. La vida del prójimo

es inviolable. Su cuerpo es inviolable. Y esa inviolabilidad es la condición de posibilidad de toda convivencia libre.

No robarás (*Lo tignov*): sin propiedad privada no hay mercado. Si el fruto de mi trabajo puede ser confiscado por otro —ya sea un ladrón o un Estado que redistribuye por la fuerza— desaparece el incentivo a producir. La propiedad privada no es una convención humana arbitraria. Es el reconocimiento de que el trabajo del hombre le pertenece, porque el Creador mismo lo instituyó así.

No darás falso testimonio (*Lo ta'aneh be-re'akha ed shaker*): sin verdad en el contrato no hay trato posible. El mercado libre es, en su esencia, un sistema de intercambio voluntario basado en información veraz. La mentira lo corrompe. El fraude lo destruye. Por eso la honestidad no es una virtud opcional dentro del capitalismo: es su condición de existencia.

No codiciarás (*Lo takhmod*): sin respeto por lo ajeno no hay convivencia pacífica. La codicia —el deseo de apropiarse de lo que le pertenece al otro— es exactamente el combustible moral del colectivismo y del marxismo. La Torá lo prohíbe porque destruye el tejido de confianza sobre el que se construye cualquier orden social libre.

Son las mismas normas que en el judaísmo se llaman el *lo ta'aseh*, el “no hacer”: la valla que protege la convivencia libre entre individuos. Y son también la columna vertebral del cristianismo en todas sus tradiciones. El sistema que respeta esas normas —el sistema que hace de la propiedad privada y el contrato voluntario sus pilares— es el sistema que está en consonancia con la ley de Dios. Y esa consonancia no es accidental. Es estructural. Hans-Hermann Hoppe demostró con rigor filosófico que la combinación de dos principios —el principio de no agresión, que surge del *No matarás*, y el principio lockeano de apropiación originaria, que surge del *No robarás*— es la única base posible para un orden social justo y eficiente. El trabajo del hombre sobre los recursos que nadie ha reclamado genera propiedad legítima. Esa propiedad, protegida por la no agresión, genera intercambio voluntario. Y ese intercambio voluntario, libre de coacción, es el motor de la prosperidad. Jesús Huerta de Soto lo precisó con su concepto de eficiencia dinámica: ese sistema no solo es justo, sino que además maximiza el crecimiento económico a largo plazo, liberando la creatividad empresarial, descentralizando

el conocimiento y convirtiendo la libertad en el camino más corto hacia la abundancia. El camino de vuelta al paraíso. Es por eso que el capitalismo, y no otro sistema, es el que deriva en abundancia radical.

Hay una enseñanza que escuché en una conferencia en conmemoración del Rebe —el Rebe Menájem Mendel Schneerson, de bendita memoria— y que desde entonces no me abandona: la misión no era guiar a su pueblo a la tierra prometida, sino traer el paraíso a la tierra. Y la razón es aún más profunda: porque Dios desea tener una morada en el mundo físico, en los reinos inferiores. No somos nosotros los que intentamos alcanzar el cielo. Es el Creador el que quiere habitar la tierra. El gobierno total, eterno y final de Dios no es en los cielos solamente. Es en la tierra.

Esa enseñanza tiene su raíz en la Torá. En el libro de Levítico el Creador promete: “Si anduviereis en mis estatutos y guardareis mis mandamientos, y los pusiereis por obra, yo daré vuestra lluvia en su tiempo, y la tierra rendirá sus productos, y el árbol del campo dará su fruto.” (Levítico 26:3-4). La prosperidad material es la consecuencia natural de la obediencia espiritual. El paraíso no se alcanza: se trae. Y se trae cumpliendo la ley de Dios aquí, en esta tierra, en este tiempo.

Y está en el Padre Nuestro también, para quien quiera escuchar. La oración no dice “vámonos nosotros al reino”. Dice: “Venga a nosotros tu reino, así en la tierra como en el cielo.” El paraíso viene a nosotros. A nosotros, que lo perdimos. Que fuimos expulsados. Que no podemos volver por nuestros propios medios. Por eso el Creador viene a nosotros: porque nosotros perdimos ese lugar y ya no podemos recuperarlo solos. “Así en la tierra como en el cielo” no es una fórmula litúrgica. Es un programa. Es traer el paraíso a la tierra. Y para traerlo, el hombre debe cumplir la ley de Dios.

Al cumplir la ley de Dios, vas a tener un sistema económico que es justo, que es eficiente, y que además maximiza el crecimiento y por ende te deriva en abundancia radical. Eso es el capitalismo en consonancia con los valores judeocristianos: el camino de regreso. No el paraíso mismo —ese lo perdimos— sino el sistema que, dentro de las condiciones del mundo caído, más se aproxima a él.

Sin embargo, cuando uno rechaza la ley de Dios, cuando adscribe al marxismo, el resultado no es incierto. El marxismo no es

simplemente una teoría económica alternativa con errores técnicos corregibles. Es algo mucho más serio: se autodeclara como una teoría satánica. Marx era satanista. Sus propios textos de juventud lo revelan: el drama *Oulanem* —anagrama de Emmanuel, nombre bíblico de Cristo— es un himno a la destrucción y al odio contra el Creador. “Pronto abrazaré la eternidad y lanzaré gigantescas maldiciones a la humanidad”, escribe Marx en ese texto. Richard Wurmbrand lo documentó con rigor en su libro *Marx y Satanás*. Los textos existen. Están publicados. Están disponibles para quien quiera leerlos. No es una acusación retórica. Es una descripción de la cosmovisión que está en la raíz del sistema.

Y esa cosmovisión engendra un conjunto de valores morales que son exactamente los opuestos a los valores judeocristianos: la envidia, el odio, el resentimiento y el trato desigual ante la ley. Y en su expresión más consecuente, ese sistema implica, en función del objetivo del grupo, el exterminio físico de individuos. No es una posibilidad teórica. Es la historia verificable de todos los regímenes que abrazaron ese programa: cien millones de muertos y la miseria sistemática de los pueblos que cayeron bajo su dominio.

Lo que el marxismo hace, en su esencia teológica, es ocupar el lugar del Creador. Así como la caída nació del deseo de ser como Dios —“seréis como dioses”, le dijo la serpiente a Eva (Génesis 3:5)—, el marxismo instala al Estado total —el Estado sin límites, el Estado que lo abarca y lo controla todo— en el lugar del Uno: él decide qué es justo, él define qué corresponde, él distribuye lo que no produce. No es el Estado como herramienta acotada al servicio del orden. Es el Estado como dios sustituto, con poder absoluto y sin rendición de cuentas ante ninguna ley que lo trascienda. Es el intento más ambicioso y más devastador de reemplazar el orden divino por el orden humano. Y el resultado, siempre, es el mismo: miseria, muerte, infierno en la tierra.

Mientras que el programa de Dios trae abundancia y armonía espiritual y material, el programa marxista es un programa satánico que en lugar de traerte el paraíso te trae el infierno. Ese es el programa opuesto al programa de Dios. La elección no es política. Es moral.

La Torá cierra el ciclo con una claridad que no admite interpretaciones intermedias. En el libro de Deuteronomio, Moisés le habla

al pueblo antes de entrar a la tierra prometida: "Mira, yo he puesto delante de ti hoy la vida y el bien, la muerte y el mal; porque yo te mando hoy que ames al Eterno tu Dios, que andes en sus caminos, y guardes sus mandamientos, sus estatutos y sus decretos, para que vivas y seas multiplicado, y el Eterno tu Dios te bendiga." (Deuteronomio 30:15-16). La vida y el bien de un lado. La muerte y el mal del otro. No hay un tercer camino.

Eso es lo que este libro intenta transmitir, en el lenguaje de la filosofía y de la economía, pero con una convicción que viene de más arriba: que hay un orden moral en el universo, que ese orden tiene consecuencias materiales concretas, y que el hombre libre que honra la ley de Dios está construyendo, ladrillo a ladrillo, sudor a sudor, el único paraíso que nos está permitido edificar en esta vida. No el paraíso que perdimos. El que podemos traer. El que se trae con obediencia, con trabajo, con libertad. El que se trae cuando uno elige la vida y el bien, y le da la espalda de una vez y para siempre a la muerte y al mal. Esa es la batalla. Y en esa batalla estoy. Con todo.

Todo esto vale para el hombre individual. Pero la Torá no se detiene ahí. Va más lejos. Porque lo que es verdad para el individuo es verdad también para las naciones. Y lo que es verdad para las naciones es especialmente verdad para quien las gobierna. El gobernante que honra la ley de Dios no solo prospera él: hace prosperar a su pueblo. El gobernante que la rechaza no solo cae él: arrastra a su pueblo a la miseria. Esa es la responsabilidad más pesada que existe. Y la Torá la establece sin eufemismos. En el libro de los Proverbios está escrito: "Cuando los justos dominan, el pueblo se alegra; cuando domina el impío, el pueblo gime." (Proverbios 29:2). Y en el Deuteronomio, Moisés le dice al pueblo antes de entrar a la tierra prometida: "Ponés rey sobre ti... que no aparte su corazón de los mandamientos, para que prolongue los días en su reino, él y sus hijos, en medio de Israel." (Deuteronomio 17:15-20). El rey que obedece la ley perdura. El pueblo que obedece la ley prospera. La nación que honra el orden divino recibe la bendición de ese orden. Y la que lo rechaza recibe su consecuencia. No como castigo arbitrario. Como resultado lógico, inevitable, inscripto en la naturaleza misma de las cosas desde el principio de los tiempos. Yo lo entendí. Y es por eso que gobierno como gobierno.

El que tenga oídos, que oiga. El que no quiera oír, que se haga cargo de las consecuencias.

*Que Dios bendiga a los argentinos,
que las fuerzas del cielo nos acompañen*
¡y viva la libertad, carajo!

LA LUCHA DE INTERESES DE GRUPO

LUDWIG VON MISES*

I

Aplicar el término «tensiones de grupo» para referirse a los antagonismos de nuestro tiempo es, desde luego, un eufemismo. Lo que tenemos ante nosotros son conflictos en apariencia irreconciliables y que desembocan en una sucesión casi continua de guerras, guerras civiles y revoluciones. Cuandoquiera que hay paz, la razón no es, por supuesto, un amor por ella basado en principios filosóficos, sino el hecho de que los grupos implicados no han concluido aún sus preparativos para la contienda y, por razones de conveniencia, aguardan un momento más propicio para asestar el primer golpe.

Mientras luchan entre sí, los hombres no cuestionan el consenso en torno a las doctrinas sociales contemporáneas. Es un dogma aceptado de manera casi unánime que existen conflictos irreconciliables de intereses de grupo. Las opiniones sí difieren, y mucho, tan sólo respecto cuáles hay que considerar que son los auténticos grupos y, en consecuencia, cuáles son los auténticos conflictos. Los nacionalistas llaman grupos auténticos a las naciones (lo que en Europa significa grupos lingüísticos), los racistas lo

* Traducción de Cristián Pérez García. Este ensayo de Ludwig von Mises se publicó por primera vez como «The clash of group interests», en Lyman Bryson, Louis Finkelstein y Robert M. MacIver (eds.), *Approaches to national unity: a symposium*, Harper and Brothers, Nueva York, 1.ª ed., 1945. Con posterioridad se reeditó, junto con el prefacio de Murray Rothbard y otros ensayos breves de von Mises, en *The clash of group interests and other essays*, Center for Libertarian Studies, Nueva York, 1.ª ed., 1978, pp. 1-12. Una nueva reedición, con el prefacio acortado y acompañada de otros ensayos del autor, vio la luz en *The clash of group interests*, Ludwig von Mises Institute, Auburn, 1.ª ed., 2011, pp. 1-26. Entre ambas, podemos encontrarlo también en la recopilación realizada por Margit von Mises, esposa del autor, en *Money, method, and the market process*, Kluwer Academic Publishers, Norwell, 1.ª ed., 1990, pp. 202-214. Esta traducción respeta en su esencia las notas editoriales de las citadas reediciones y las notas del autor. (N. del t.).

llaman a las razas y los marxistas, a las «clases sociales», pero respecto a lo que sí hay unanimidad es que un auténtico grupo no puede prosperar si no es a costa de otros. El estado natural de las relaciones entre grupos, de acuerdo con esta perspectiva, es el conflicto.

Esta filosofía social se ha mantenido a salvo de cualquier crítica invocando el principio del polilogismo. Marx, Dietzgen y todos los radicales habidos entre los representantes de la «sociología del conocimiento» enseñan que la estructura lógica de la mente difiere según la clase social. Si un hombre se desvía de las enseñanzas del marxismo, la razón es o bien que es miembro de una clase no proletaria y, por tanto, incapaz por naturaleza de comprender la filosofía proletaria, o bien, si es un proletario, que no es más que un traidor. Las objeciones planteadas contra el marxismo carecen de toda validez porque sus autores son «lacayos de la burguesía». De igual modo, los racistas alemanes sostienen que la lógica de las diversas razas es, en esencia, diferente. Los principios de la lógica «no aria» y las teorías científicas que resultan de su aplicación no son válidos para los «arios».

Ahora bien, si esto fuese así, entonces la cooperación humana pacífica sería una causa perdida. Si los miembros de los diferentes grupos ni siquiera logran ponerse de acuerdo sobre los teoremas matemáticos y físicos y las cuestiones de la biología, entonces jamás podrán hallar la clave para un funcionamiento fluido de la organización social.

Cierto es que la mayoría de nuestros coetáneos, al hacer profesión de polilogismo, no llegan tan lejos como los más coherentes marxistas, racistas, etc. Sin embargo, una doctrina perversa no resulta menos censurable por la timidez y la moderación con que se expresa. Es un hecho que la actual ciencia social y política hace amplio uso del polilogismo, aunque sus adalides se guarden mucho de exponer de manera clara y abierta sus fundamentos filosóficos. Así, por ejemplo, la teoría ricardiana del comercio exterior se desecha, sin más trámite, con señalar que formaba parte de la «superestructura ideológica» de los intereses de clase de la burguesía británica del siglo XIX. Quienquiera que se oponga a las doctrinas de moda sobre la injerencia gubernamental en la economía o sobre el sindicalismo se despacha, en terminología

marxista, como defensor de los injustos intereses de clase de los «explotadores».

La manera en que los científicos sociales, historiadores, editores y políticos emplean los términos «capital» y «mano de obra» o abordan los problemas del nacionalismo económico es la prueba de que han asumido por completo la doctrina del conflicto irreconciliable de intereses de grupo. Si es cierto que tales conflictos irreconciliables existen, entonces ni la guerra internacional ni la civil pueden evitarse.

Nuestras guerras y guerras civiles no contradicen las doctrinas sociales aceptadas de manera general en nuestros días. Son, de hecho, su resultado lógico.

II

La primera pregunta que debemos responder es: ¿qué integra cada uno de estos grupos sobre cuyos intereses discutimos?

Bajo un sistema de castas, la respuesta es obvia. La sociedad se divide en castas rígidas. Pertenecer a una casta asigna a cada individuo ciertos privilegios (*privilegia favorabilia*) o ciertos agravios (*privilegia odiosa*). Por regla general, un hombre hereda de sus padres su condición de miembro de la casta, pasa toda su vida en ella y lega su estatus a sus hijos. El vínculo entre su sino y el de su casta es indisoluble. No puede esperar que sus condiciones mejoren si no mejoran las condiciones de su casta o estamento. Así, se impone la solidaridad de intereses entre todos los integrantes de cada casta y el conflicto de intereses entre ellas. Cada casta privilegiada aspira a obtener nuevos privilegios y a preservar los antiguos. Cada casta desfavorecida aspira a abolir sus agravios. Dentro de una sociedad de castas hay un antagonismo irreconciliable entre los intereses de las múltiples castas.

El capitalismo ha sustituido el antiguo sistema de castas por la igualdad ante la ley. En una sociedad de libre mercado, según dicen los economistas liberales¹, no hay ni privilegiados ni desfavorecidos.

¹ [Mises emplea el término «liberal» en el sentido que se le daba en Europa en el s. XIX, es decir, como referencia al *laissez faire*]. (El texto entre corchetes es la única nota

No hay castas ni, por tanto, conflictos entre castas. Prevalece la plena armonía de los intereses bien entendidos (como decimos hoy, a largo plazo) de todos los individuos y de todos los grupos. El economista liberal no discute que un privilegio concedido a un determinado grupo de personas puede satisfacer los intereses a corto plazo de tal grupo a costa del resto de la nación. Un arancel sobre las importaciones de trigo aumenta el precio del trigo en el mercado nacional y, por ello, incrementa los ingresos de los agricultores locales. (En la medida en que no es éste un ensayo sobre cuestiones económicas, no necesitamos detallar la situación de mercado necesaria para que el arancel produzca este efecto). Sin embargo, es poco probable que los consumidores, que son la gran mayoría, toleren por mucho tiempo un estado de cosas que los perjudica para exclusivo beneficio de los productores de trigo. O bien abolirán el arancel, o bien tratarán de procurarse una protección similar para ellos mismos. Si todos los grupos disfrutan de privilegios, entonces los únicos beneficiados reales serán aquéllos a los que se privilegie en mucho mayor grado que al resto. Con un mismo privilegio para cada grupo, cuanto un hombre se beneficie en su condición de productor y vendedor lo absorberán, por otra vía, los más altos precios que deberá pagar en su condición de consumidor y comprador. No obstante, más allá de esto, todos terminan perdiendo, pues el arancel desplaza la producción de los lugares que ofrecen las condiciones de producción más favorables a otros lugares que ofrecen condiciones menos favorables y, así, reduce el importe total de la renta nacional. Los intereses a corto plazo de un grupo pueden satisfacerse con un privilegio a costa de otras personas. Los intereses bien entendidos, es decir, los intereses a largo plazo se satisfacen mejor, sin duda, en ausencia de cualquier tipo de privilegio.

El hecho de que las personas ocupen la misma posición dentro del esquema de una sociedad de libre mercado no conlleva solidaridad alguna de sus intereses a corto plazo. Al contrario, es, de hecho, esta igual posición dentro del sistema de división del trabajo y cooperación social lo que los convierte en competidores y rivales. El conflicto a corto plazo entre competidores puede

conducir a la solidaridad de intereses bien entendidos de todos los miembros de una sociedad capitalista, pero jamás producirá ni solidaridad grupal ni antagonismo entre los intereses del grupo y los del resto de la sociedad mientras no haya privilegios para ningún grupo. Bajo el libre comercio, los fabricantes de zapatos no son más que competidores. Sólo pueden formar un grupo con solidaridad de intereses cuando aparece un privilegio, como, por ejemplo, un arancel sobre los zapatos (*privilegium favorabile*) o una ley que los discrimine en beneficio de otras personas (*privilegium odiosum*).

Fue contra esta doctrina contra la que Karl Marx expuso la del irreconciliable conflicto de intereses de clase. No hay castas bajo el capitalismo y la democracia burguesa. Sin embargo, sí hay clases sociales, los explotadores y los explotados. Los proletarios tienen un interés común: abolir el sistema de salarios y establecer la sociedad sin clases del socialismo. Los burgueses, por su parte, están unidos en su esfuerzo por preservar el capitalismo.

La doctrina de la guerra de clases de Marx se basa por completo en su análisis de cómo funciona el sistema capitalista y en cómo valora el modo de producción socialista. Hace tiempo que se desacreditó su análisis económico del capitalismo por ser del todo falaz. La única razón que Marx esgrimió para demostrar que el socialismo era un sistema mejor que el capitalismo fue su pretensión de haber descubierto la ley de la evolución histórica; a saber, que el socialismo está llamado a acontecer con «la inexorabilidad de una ley de la naturaleza». Estaba por completo convencido de que el curso de la historia era un progreso continuo desde modos de producción social inferiores y menos deseables hacia modos superiores y más deseables y que, por tanto, cada estadio de la organización social debía ser, por necesidad, un mejor de lo que habían sido los anteriores, ergo no podía haber en él duda alguna sobre las bondades del socialismo. Habiendo dado por sentado de una manera bastante arbitraria que el futuro de la humanidad pasaba por el socialismo, creyó haber hecho todo cuanto necesitaba para demostrar la superioridad del socialismo. Marx no sólo evitó hacer ningún análisis de una economía socialista, sino que proscribió tales estudios por considerarlos del todo «utópicos» y «anticientíficos».

Cada página de la historia de los últimos cien años refuta el dogma marxista de que, de modo necesario, los proletarios tienen

una conciencia internacional y saben que hay una inquebrantable solidaridad de intereses entre los asalariados a lo largo y ancho del mundo. Los delegados de los partidos «obreros» de varios países han estrechado lazos en las diversas Asociaciones Internacionales de Trabajadores. Sin embargo, mientras se entregaban a la charla ociosa sobre la camaradería y fraternidad internacionales, los grupos de presión obreros de varios países estaban ocupados luchando entre sí. Los trabajadores de los países, en comparación, infrapolados protegen, por medio de barreras a la inmigración, su mayor nivel salarial frente a la tendencia a la equiparación salarial, inherente a un sistema de libre movilidad de la mano de obra de un país a otro. Pretenden garantizar el éxito en el corto plazo de sus políticas «obreras» a base de impedir que las mercancías producidas en el extranjero accedan al mercado interno de sus países. Así, producen tensiones que desembocarán en una guerra cuandoquiera que los perjudicados por tales políticas pretendan eliminar por medio de la violencia las medidas de gobiernos extranjeros que resultan perjudiciales para su propio bienestar.

Nuestra época rebosa serios conflictos de intereses económicos de grupo. Sin embargo, estos conflictos no son inherentes al funcionamiento de una economía capitalista libre de trabas. Son el inevitable resultado de las políticas gubernamentales que interfieren en el funcionamiento del mercado. No son conflictos entre clases marxistas. Son consecuencia de que la humanidad haya retornado a los privilegios de grupo y, así, a un nuevo sistema de castas.

En una sociedad capitalista, la clase propietaria la forman personas que han tenido éxito al satisfacer las necesidades de los consumidores, así como sus herederos. Sin embargo, el mérito y el éxito pasados sólo les dan sobre el resto una ventaja temporal y en todo momento disputada. No sólo compiten sin cesar entre sí, sino que tienen que defender a diario su elevada posición frente a recién llegados que aspiran a eliminarlos. El funcionamiento del mercado elimina sin cesar a los capitalistas y empresarios incapaces y los reemplaza con nuevos ricos. Una y otra vez hace ricos a los pobres y pobres a los ricos. Los rasgos característicos de la clase propietaria son que reemplaza de manera constante a sus miembros, que el acceso a ella está abierto a todo el mundo, que permanecer en ella

requiere una ininterrumpida sucesión de operaciones comerciales exitosas y que sus miembros están divididos unos contra otros por la competencia. Al hombre de negocios exitoso no le interesa una política que proteja a los capitalistas y empresarios incapaces frente a las vicisitudes del mercado. Sólo los capitalistas y empresarios incompetentes (en su mayoría, de segunda y posteriores generaciones) tienen un egoísta interés en tales medidas «de estabilización». Sin embargo, en un mundo de capitalismo puro, comprometido con los principios de una política de consumidores, no tienen ninguna posibilidad de procurarse tales privilegios.

Empero, la nuestra es una época de política de productores. Las actuales doctrinas «heterodoxas» consideran que la principal labor de un buen gobierno es colocar palos en las ruedas a los innovadores exitosos, para exclusivo beneficio de competidores menos eficientes y a costa de los consumidores. En los países más industrializados, lo más distintivo de esta política es la protección de la agricultura nacional frente a la competencia de la agricultura extranjera, que trabaja bajo condiciones físicas más favorables. En los países más agrícolas, por el contrario, lo es la protección de la industria nacional frente a la competencia de industrias extranjeras, que producen con costes más bajos. Se trata de un retorno a las políticas económicas restrictivas abandonadas por los países liberales a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Si no se hubiesen desechado entonces estas políticas, jamás se habría alcanzado el maravilloso progreso económico de la era capitalista. Si los países europeos no hubiesen abierto sus fronteras a las importaciones de productos estadounidenses, como algodón, tabaco, trigo, etc., y si las viejas generaciones de estadounidenses hubiesen restringido con celo la importación de productos europeos, entonces los Estados Unidos nunca habrían alcanzado su actual grado de prosperidad económica.

Es esta denominada política de productores lo que hace que conjuntos de personas que, de otro modo, se considerarían unas a otras meras competidoras se integren en grupos de presión con intereses comunes. Cuando aparecieron los ferrocarriles, los cocheros no podían plantearse una acción conjunta contra este nuevo competidor. El clima de opinión habría hecho fútil semejante esfuerzo. Sin embargo, hoy los fabricantes de mantequilla combaten con éxito a la margarina y los músicos, a la música grabada. Los actuales conflictos

internacionales tienen el mismo origen. Los agricultores estadounidenses pretenden restringir el acceso de los cereales, el ganado y la carne argentinos. Los países europeos actúan de la misma manera contra los productos estadounidenses y australianos.

Las causas radicales de los actuales antagonismos entre grupos han de verse en el hecho de que estamos en vías de volver a un sistema de castas rígidas. Australia y Nueva Zelanda son países democráticos. Si obviásemos el hecho de que sus políticas internas alimentan grupos de presión nacionales enfrentados entre sí, podríamos decir que han construido sociedades homogéneas con igualdad ante la ley. Sin embargo, en virtud de sus leyes de inmigración, que impiden el acceso al país tanto a inmigrantes de color como a los blancos, se ha aglutinado a todos sus ciudadanos en una casta privilegiada. Sus ciudadanos tienen ocasión de trabajar bajo condiciones que garantizan una mayor productividad del trabajo de cada individuo y, por consiguiente, salarios más altos. Los trabajadores y agricultores extranjeros no admitidos se ven impedidos de disfrutar tales oportunidades. Si un sindicato de los Estados Unidos impide el acceso a su industria a los estadounidenses de color, entonces convierte la diferencia racial en un atributo de casta.

No tenemos por qué detenernos a considerar si es cierto o no que para preservar y, más allá, desarrollar la civilización occidental es necesario mantener la segregación geográfica de los múltiples grupos raciales. El objetivo de esta obra es abordar los aspectos económicos de los conflictos de grupo. Aun si fuese cierto que las consideraciones raciales hacen desaconsejable ofrecer una salida a la población de color de las áreas, en términos relativos, superpobladas, esto no contradeciría la afirmación de que en una sociedad capitalista libre de trabas no hay conflictos irreconciliables de intereses de grupo. Tan sólo demostraría que los factores raciales hacen desaconsejable llevar el principio del capitalismo y la economía de mercado hasta sus últimas consecuencias y que el conflicto entre las diversas razas es irreconciliable por razones, por lo general, denominadas no económicas. Ello, desde luego, no refutaría la afirmación liberal de que en una sociedad de libre empresa y libre movilidad de personas, mercancías y capital no hay conflictos irreconciliables entre los intereses bien entendidos de los diversos individuos y grupos de individuos.

III

La creencia de que existe un conflicto irreconciliable de intereses de grupo es ya antigua. Ésta era la proposición esencial de la doctrina mercantilista. Los mercantilistas fueron lo bastante coherentes como para deducir de este principio que la guerra era un patrón inherente y eterno en las relaciones humanas. El mercantilismo era una filosofía de guerra.

Me gustaría traer a colación dos manifestaciones tardías de esta doctrina. La primera es una cita de Voltaire. En los días de Voltaire ya se había roto el hechizo del mercantilismo. La fisiocracia francesa y la economía política británica estaban a punto de ocupar su lugar. No obstante, Voltaire no estaba aún familiarizado con las nuevas doctrinas, pese a que uno de sus amigos, David Hume, era su principal exponente. Así, en 1764 escribió en su *Dictionnaire philosophique*: «être bon patriote, c'est souhaiter que su ville s'enrichisse par le commerce et soit puissante par les armes. Il est clair qu'un pays ne peut gagner sans qu'un autre perde, et qu'il ne peut vaincre sans faire des malheureux»². Tenemos aquí en bonito francés la fórmula de la guerra moderna, tanto económica cuanto militar. Más de ochenta años después encontramos otra cita. Su francés es menos perfecto, pero su estilo es más brutal. Dice el príncipe Luis Napoleón Bonaparte, posterior emperador Napoleón III: «La quantité des marchandises qu'un pays exporte est toujours en raison directe du nombre des boulets qu'il peut envoyer à ses ennemis, quand son honneur et sa dignité le commandent»³.

Contra los presupuestos de semejantes opiniones debemos blandir los logros de los economistas clásicos y de las políticas

² [«Ser un buen patriota es esperar que su ciudad se enriquezca por medio del comercio y sea fuerte por la vía de las armas. Está claro que un país no puede ganar sin que otro pierda y que no puede vencer sin hacer al resto miserables»]. (El texto entre corchetes es una nota editorial añadida en la edición de 1978. Tan sólo se cambia la traducción al inglés por una traducción al español. [N. del t.]).

³ *Extinction du pauperisme*, París, 1848, p. 6. [«La cantidad de mercancías que exporta un país está siempre en relación directa con la cantidad de balas que puede enviar contra sus enemigos cuando su honor y dignidad lo exigen»]. (El texto entre corchetes, de nuevo, es una nota editorial de 1978, sustituida ahora también por una traducción al español. [N. del t.]).

liberales inspiradas por ellos. Por primera vez en la historia de la humanidad, surgió una filosofía social que demostraba posible la armoniosa concordia de los intereses bien entendidos de todos los hombres y de todos los grupos de hombres. Por primera vez, el mundo conoció una filosofía de cooperación humana pacífica. Supuso que los criterios morales tradicionales se desmoronasen de manera radical. Se estableció un nuevo código ético.

Todas las antiguas escuelas morales eran heterónomas. Veían la ley moral como una restricción impuesta sobre el hombre por los insondables decretos del Cielo o por la misteriosa voz de la conciencia. Aunque un grupo poderoso tuviese la capacidad de incrementar su propio bienestar terrenal a base de dañar a grupos más débiles, debería cumplir la ley moral y renunciar a satisfacer sus egoístas intereses a costa de los débiles. La observancia de la ley moral implica sacrificar alguna ventaja que el grupo o el individuo podrían asegurar.

A la luz de la doctrina económica, las cosas son por completo diferentes. No hay, en una sociedad de mercado sin trabas, conflictos entre los intereses egoístas bien entendidos de los diversos individuos y grupos. En el corto plazo, un individuo o un grupo pueden beneficiarse de vulnerar los intereses de otros grupos o individuos. Sin embargo, en el largo plazo, al permitirse tales actos, lesionan sus egoístas intereses tanto como los de las personas a las que perjudicaron. El sacrificio que un hombre o un grupo hacen al renunciar a algunas ganancias a corto plazo, con el que evitan poner en peligro el pacífico funcionamiento del aparato de cooperación social, es tan sólo temporal. Se trata de renunciar a un pequeño beneficio inmediato para obtener, en el largo plazo, ventajas mayores en un grado incomparable.

Tal es el núcleo de las enseñanzas morales del utilitarismo del siglo XIX. Observa la ley moral por tu propio bien, no por miedo al infierno ni por el bien de otros grupos, sino por tu propio beneficio. Renuncia al nacionalismo económico y a la conquista, no por el bien de extranjeros y extraños, sino por el beneficio de tu propia nación y estado.

Fue la parcial victoria de esta filosofía lo que hizo posibles los maravillosos logros económicos y políticos del capitalismo moderno. Es mérito suyo que hoy viva sobre la superficie de la tierra mucha más gente que en vísperas de la «revolución industrial» y que en los países

más adelantados en la senda del capitalismo las masas disfruten de una vida más cómoda que los acomodados de épocas precedentes.

Las bases científicas de la ética utilitarista eran las enseñanzas de la economía. La ética utilitarista fluye con la economía.

Razonaríamos, por supuesto, de manera deficiente si asumiésemos de antemano que tal ciencia de la economía es posible y necesaria sólo por el hecho de que aprobamos aplicarla al problema de cómo preservar la paz. Que haya una regularidad en los fenómenos económicos y sea posible un estudio científico y sistemático de las leyes económicas no debe postularse *a priori*. El primer paso en cualquier reflexión sobre los problemas de ordinario llamados económicos es plantear la cuestión epistemológica de si existe o no tal cosa como la economía.

Esto es de lo que debemos darnos cuenta: si este escrutinio de los fundamentos epistemológicos de la economía confirma los postulados de la Escuela Historicista alemana y de los institucionalistas estadounidenses, a saber, que no hay tal cosa como una teoría económica y que los principios sobre los que los economistas han levantado su sistema son ilusorios, entonces los conflictos violentos entre las diversas razas, naciones y clases son inevitables. Entonces la doctrina de la cooperación social pacífica debe dejar paso a la doctrina militarista de la guerra perpetua y el derramamiento de sangre. Los defensores de la paz son unos necios. Su programa brota de la ignorancia de los problemas básicos de las relaciones humanas.

Ninguna doctrina social, salvo la de los economistas «ortodoxos» y «reaccionarios», permite concluir que la paz es deseable y posible. Por supuesto, los nazis nos prometen paz para el momento posterior a su victoria final, cuando todas las demás naciones y razas hayan aprendido que su lugar en la sociedad es el de esclavos al servicio de la raza superior. Los marxistas nos prometen paz para el momento posterior a la victoria final de los proletarios, para ser precisos, en palabras de Marx, después de que la clase trabajadora haya pasado «a través de largas luchas, a través de toda una sucesión de procesos históricos, transformando por completo así las circunstancias como a los hombres»⁴.

⁴ Karl Marx, *Der Buergerkrieg in Frankreich*, Politische Aktions Bibliothek, ed. de Franz Pfemfert, Berlín, 1919, p. 54.

Poco consuelo es éste, en verdad. En cualquier caso, tales postulados no invalidan la afirmación de que los nacionalistas y marxistas consideran que el conflicto violento de intereses de grupo es un fenómeno necesario de nuestro tiempo y de que atribuyen un valor moral tanto a la guerra internacional como a la guerra de clases.

IV

El hecho más destacable en la historia de nuestra época es la rebelión contra el racionalismo, la economía y la filosofía social utilitarista; es, al mismo tiempo, una rebelión contra la libertad, la democracia y el gobierno representativo. Es habitual distinguir dentro de este movimiento un ala izquierda y un ala derecha. Esta distinción es espuria. La prueba de ello es que resulta imposible clasificar en cualquiera de estos grupos a los grandes líderes del movimiento. ¿Fue Hegel un hombre de izquierdas o de derechas? Tanto la izquierda como la derecha hegelianas estaban, sin duda, acertadas al referirse a Hegel como su maestro. ¿Fue George Sorel un izquierdista o un derechista? Tanto Lenin como Mussolini eran discípulos intelectuales suyos. Se suele ver a Bismarck como un reaccionario. Sin embargo, su esquema de seguridad social es la cumbre del actual progresismo. Si Ferdinand Lassalle no hubiese sido hijo de padres judíos, los nazis lo habrían considerado el primer líder obrero alemán y el fundador del partido socialista alemán, uno de sus más grandes hombres. Desde el punto de vista del verdadero liberalismo, todos los partidarios de la doctrina del conflicto forman un partido homogéneo.

La principal arma empleada por los antiliberales tanto del ala derecha como de la izquierda es denigrar a sus adversarios. Al racionalismo lo llaman superficial y ahistórico. Califican el utilitarismo de sistema mezquino de ética de especuladores. En los países no anglosajones, además, lo consideran un producto de la «mentalidad traficante» británica y de la estadounidense «filosofía del dólar». Se desprecia la economía por ser «ortodoxa», «reaccionaria», «realismo económico» e «ideología de Wall Street».

Es triste que la mayor parte de nuestros coetáneos no estén familiarizados con la economía. Todos los grandes tópicos de las actuales

controversias políticas son económicos. Incluso si estamos dispuestos a dejar de lado la cuestión fundamental del capitalismo o el socialismo, debemos comprender que los tópicos discutidos a diario en la tarima política sólo pueden entenderse por medio del razonamiento económico. Sin embargo, la gente, incluso los líderes civiles, políticos y editores, rehúye cualquier estudio económico serio. Están orgullosos de su ignorancia. Temen que familiarizarse con la economía pueda interferir con la cándida seguridad en sí mismos y la autocomplacencia con la que repiten eslóganes improvisados.

Es muy probable que no más de uno de cada mil votantes sepa lo que los economistas dicen sobre los efectos de los salarios mínimos, ya se establezcan por decreto del gobierno, ya por la presión y coacción de los sindicatos. La mayor parte de la gente da por sentado que imponer salarios mínimos por encima del nivel salarial que se habría establecido en un mercado laboral libre de trabas es una política beneficiosa para todos aquéllos deseosos de cobrar un salario. Ni siquiera sospechan que tales salarios mínimos conducirán al desempleo permanente de una considerable parte de la potencial mano de obra. No saben que incluso Marx negó de manera categórica que los sindicatos pudiesen aumentar los ingresos de todos los trabajadores, así como que los marxistas coherentes de los viejos tiempos, en consecuencia, se oponían a cualquier intento de establecer salarios mínimos. Ni tampoco se dan cuenta de que el plan de Lord Keynes para alcanzar el pleno empleo, respaldado con tanto entusiasmo por todos los «progresistas», se basa, en esencia, en reducir el importe de los salarios *reales*. Keynes recomienda una política crediticia expansiva porque cree que «la reducción gradual y automática de los salarios reales como resultado de subir los precios» no hallará tan fuerte resistencia por parte de los trabajadores como cualquier intento de reducir los salarios nominales⁵. No es demasiado atrevido afirmar que, en lo relativo a este primordial problema, los expertos «progresistas» no difieren de aquéllos con frecuencia descalificados como «reaccionarios

⁵ John Maynard Keynes, *The general theory of employment, interest and money*, Macmillan, Londres, 1939, p. 264. Para un examen crítico de esta idea véase Albert Hahn, «Deficit spending and private enterprise», *Postwar readjustments bulletin*, núm. 8, Cámara de Comercio de los Estados Unidos, pp. 28-29.

embaucadores de los trabajadores». Entonces, empero, la doctrina de que persiste un conflicto de intereses irreconciliable entre empleadores y empleados pierde toda su pretendida fundamentación científica. Un incremento de los salarios prolongado en el tiempo para todos aquéllos deseosos de cobrar salarios sólo puede alcanzarse por medio de la acumulación de capital adicional y la mejora de los modos técnicos de producción, lo que resulta posible gracias a esta riqueza adicional. Los intereses bien entendidos de empleadores y empleados coinciden.

No es menos probable que tan sólo algunos pequeños grupos adviertan que la razón por la que los librecambistas se oponen a las diversas medidas del nacionalismo económico es que las consideran perjudiciales para el bienestar de su propia nación y no, al contrario, que estén deseosos de sacrificar los intereses de sus conciudadanos en beneficio de intereses extranjeros. Está claro que casi ningún alemán, en los críticos años previos al ascenso de Hitler al poder, entendió que aquéllos que combatían el nacionalismo agresivo y ansiaban evitar una nueva guerra no eran traidores, dispuestos a vender los intereses vitales de la nación alemana al capitalismo extranjero, sino patriotas que querían ahorrar a sus conciudadanos el calvario de una absurda carnicería.

La habitual terminología que clasifica a las personas como amigos o enemigos de los obreros y como nacionalistas o internacionales muestra que esta ignorancia económica elemental es un fenómeno casi universal. La filosofía del conflicto está arraigada con firmeza en las mentes de nuestros coetáneos.

Una de las objeciones planteadas contra aquella filosofía liberal que propone una sociedad de libre mercado dice así: «La humanidad no puede volver jamás a ningún sistema pasado. El capitalismo está acabado porque era la organización social del siglo XIX, un tiempo que ya pasó».

Sin embargo, lo que estos presuntos progresistas apoyan equivale a retroceder a la organización social de los tiempos previos a la «revolución industrial». Las múltiples medidas de nacionalismo económico son una réplica de las políticas del mercantilismo. Los conflictos jurisdiccionales entre sindicatos no difieren en esencia de las luchas entre los gremios y posadas medievales. Como los príncipes absolutistas de la Europa de los siglos XVII y XVIII, estos

modernos aspiran a un sistema bajo el cual el gobierno asuma la dirección de todas las actividades económicas de sus ciudadanos. No es coherente excluir de antemano la vuelta a las políticas de Cobden y Bright si uno no ve problema en volver a las políticas de Luis XIV y Colbert.

V

Es un hecho que la filosofía viva de nuestro tiempo es una filosofía de conflicto y disociación irreconciliables. Las personas valoran su partido, clase, grupo lingüístico o nación como supremos, creen que su propio grupo no puede prosperar si no es a costa de otros grupos y no están dispuestas a tolerar ninguna medida que, a su juicio, deba entenderse como una renuncia a intereses vitales del grupo. Así, un acuerdo pacífico con otros grupos no es una opción. Mírese, por ejemplo, la implacable intransigencia del leninismo o del *nationalisme integral* francés o de los nazis. Lo mismo sucede con los asuntos nacionales. Ningún grupo de presión está dispuesto a renunciar ni a la menor de sus pretensiones por consideraciones de unidad nacional.

Es verdad que hay poderosas fuerzas que, por fortuna, aún contrarrestan estas tendencias hacia la desintegración y el conflicto. En este país, el prestigio tradicional de la constitución es un gran factor. Ha cortado de raíz los esfuerzos de varios grupos de presión locales para quebrar la unidad económica de la nación estableciendo barreras comerciales interestatales. Sin embargo, en el largo plazo incluso estas nobles tradiciones pueden mostrarse insuficientes si no las respalda una filosofía social que proclame de manera contundente la primacía de los intereses de la gran sociedad y su armonía con los intereses bien entendidos de cada individuo⁶.

⁶ [Véase Ludwig von Mises, *Socialism, an economic and sociological analysis*, Jonathan Cape, ed. revisada, Londres, 1951, pp. 328-351, y *Theory and history, an interpretation of social and economic evolution*, Yale University Press, New Haven, 1957, pp. 112-146, para un desarrollo más profundo de las ideas presentadas en «The clash of group interests»]. (El texto entre corchetes es la tercera y última nota editorial de 1978. [N. del t.]).

LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO: EL COMERCIO Y LA CIVILIZACIÓN*

F.A. HAYEK

“¿Cuánto vale una cosa? Lo que el mercado
esté dispuesto a pagar por ella.”

Samuel Butler

“Ou il y a du commerce, il y a des mœurs douces.”

Montesquieu

La expansión del orden hacia lo desconocido

Hemos hecho ya referencia a las circunstancias que promovieron la aparición de los órdenes sociales extensos, así como a las razones por las cuales dicho tipo de órdenes requieren, a la vez que generan, la propiedad plural, la libertad y la justicia. Analizaremos a continuación algunas otras cuestiones relacionadas con las anteriores, en particular los procesos que dieron lugar a la evolución del comercio y la especialización. Estas dos últimas realidades, que tanto contribuyeron a la expansión del orden social, fueron escasamente entendidas en los primeros estadios de la civilización. Esta incomprensión ha subsistido durante mucho tiempo, afectando incluso a muchos notables científicos y filósofos, ninguno de los cuales, por supuesto, logró jamás ordenarlas deliberadamente.

Las épocas históricas, las circunstancias y los procesos en cuestión nos llegan envueltos en las brumas del pasado, por lo que no resulta posible abordar sus detalles con seguridad y precisión. Algún nivel de especialización e intercambio debió existir ya en las pequeñas comunidades en las que la convivencia se basaba en

* *La fatal arrogancia*, Capítulo III, 4.^a ed., pp. 79-92, Unión Editorial, Madrid 2019.

el consenso de todos sus miembros. Un comercio embrionario quizá surgiera incluso entre los salvajes más primitivos que, siguiendo los flujos migratorios de determinadas especies animales, descubrirían la existencia de otros colectivos humanos. Aun cuando existen convincentes indicios arqueológicos de la práctica de un temprano comercio, tales testimonios, además de ser escasos, pueden fácilmente inducir a error. Los artículos objeto de dicho comercio serían seguramente fungibles, por lo que no han podido dejar rastro de su existencia. Las mercancías menos usuales que a algunos inducían a desprenderse de dichos bienes serían seguramente de carácter más duradero, dado que eran consideradas depósitos de valor. La ausencia de los materiales necesarios para la fabricación de ornamentos, armas y utensilios en los lugares en que han sido encontrados sugiere que aquéllos debieron ser objeto de intercambio mercantil. No podemos, evidentemente, descubrir prueba arqueológica del comercio de la sal, aunque de vez en cuando aparezcan restos de algunos de los artículos que se entregaban como contrapartida. No fue, sin embargo, el deseo de proveerse de artefactos de lujo, sino de cubrir las más elementales necesidades, lo que hizo de la actividad comercial una imprescindible institución de la que cada vez en mayor medida fueron dependiendo para su supervivencia más y más comunidades primitivas.

Dejando a un lado la cuestión de las cosas que se utilizarán en el intercambio, lo cierto es que el comercio data de los tiempos más remotos. El intercambio a lo largo de extensos trayectos —sobre la base de artículos acerca de cuya procedencia seguramente poco sabrían quienes intervenían en su comercio— es ciertamente anterior a cualquier otra relación intercomunitaria de las que la prehistoria haya dejado trazas. La moderna arqueología confirma que la actividad comercial supera en antigüedad a la agrícola, así como a cualquier otra modalidad productiva regular (Leakey, 1981:212). En el continente europeo hay indicios de comercio entre puntos muy alejados en la época paleolítica, es decir, hace casi 30.000 años (Herskovits, 1948, 1960). Ocho mil años atrás, Çatalhöyük en Anatolia y Jericó en Palestina se habían convertido en centros comerciales entre el Mar Negro y el Mar Rojo, incluso antes de que hubiera aparecido el comercio de la cerámica y los metales. Uno y

otro representan incipientes ejemplos de esos «dramáticos aumentos de población» a los que en ocasiones se alude mediante la expresión «revoluciones culturales». Con posterioridad, hay constancia de que «a finales del séptimo milenio antes de Cristo existía ya una red de rutas comerciales, tanto marítimas como terrestres, a través de las cuales la obsidiana se enviaba desde la isla de Melos hasta la tierra firme» de Asia Menor y Grecia (véase la introducción de S. Green a Childe, 1936/1981, así como Renfrew, 1973:29; cfr. también Renfrew, 1972:297-307). Hay también «pruebas de la existencia de extensas redes comerciales entre Beluchistán (Paquistán occidental) y determinadas regiones del continente asiático, incluso con anterioridad al año 3.200 a.C.» (Childe, 1936/1981:19). Por último, es sabido que la economía del Egipto predinástico descansaba firmemente en el intercambio mercantil (Pirenne, 1934).

La existencia de un importante comercio regular en tiempos de Homero queda reflejada en el episodio de la *Odisea* en el que Atenea visita a Telémaco bajo la apariencia de un capitán arribado con un cargamento de hierro para ser trocado por cobre. La gran expansión de la actividad comercial, generadora de la subsiguiente pujanza de la civilización clásica, tuvo lugar, según la ciencia arqueológica, incluso en los remotos tiempos de los que casi carecemos de documentación histórica, es decir, en los siglos situados entre los años 750 y 550 antes de Jesucristo. Dicha expansión mercantil parece haber dado lugar en aquella época a un notable incremento demográfico de los centros comerciales griegos y fenicios, que rivalizaron entre sí en el establecimiento de colonias, hasta el extremo de que al principio de la era clásica todos dependían vitalmente de una actividad mercantil regular.

No cabe, por lo tanto, dudar de la existencia de cierta actividad comercial aun en los más primitivos estadios de la historia, así como de su decisiva influencia en la gestación de órdenes más extensos. Tal proceso, sin embargo, solo lograría avanzar entre grandes dificultades e implicaría, sin duda, la ruptura de muchos lazos tribales. Una vez surgido, incluso, algún tipo de consenso sobre la conveniencia de respetar la propiedad plural, ciertas prácticas antes inimaginables debieron ser toleradas para que las comunidades llegaran a permitir que, en beneficio de gentes foráneas, y al objeto de subvenir necesidades solo parcialmente susceptibles

de identificación por parte de los propios comerciantes —por no aludir a la población en general—, se exportaran ciertos artículos apetecidos por la comunidad que, de otro modo, habrían sido dedicados a satisfacer determinadas necesidades locales. Por ejemplo, los navegantes de los incipientes centros comerciales griegos, que transportaban vasos de cerámica llenos de aceite o vino al Mar Negro, Egipto o Sicilia, para recibir grano a cambio, sustraían ciertamente del abastecimiento local unos recursos apetecidos por quienes habitaban ese más próximo entorno, y todo ello en beneficio de gentes de las que aquellas poblaciones casi nada sabían. Al permitirlo, los miembros del pequeño grupo tuvieron que abandonar sus propios esquemas para reorientarse hacia una nueva comprensión de un mundo en el que quedaba considerablemente reducida la importancia de su propio grupo. Como subraya Piggott en *Ancient Europe*, «los descubridores de nuevos recursos y los que posteriormente los aprovechaban, los comerciantes e intermediarios, los organizadores de navegaciones y caravanas comerciales, las concesiones y tratados, el concepto de la foraneidad, así como los diferentes hábitos vigentes en las diversas zonas geográficas, todo ello contribuyó a la ampliación de los entornos sociales exigida por el acceso de la humanidad a un nuevo nivel tecnológico..., a la edad de bronce» (Piggott, 1965:72). Y el citado autor, refiriéndose a la edad de bronce intermedia correspondiente al segundo milenio, afirma también que «la existencia de las redes de comunicaciones marítimas, fluviales y terrestres otorgó carácter internacional a gran parte de las manufacturas del cobre de aquella época. Idénticas técnicas y estilos se repiten a lo largo y ancho de Europa» (*ibidem*, 118).

¿Cuáles pudieron ser las prácticas que facilitaron estos nuevos esquemas y la aparición, no solo de una nueva manera de concebir la realidad, sino hasta de una especie de «internacionalización» (término que, desde luego, empleo anacrónicamente) de los estilos, las técnicas y las actitudes? Incluirían, ciertamente, la hospitalidad, así como el salvoconducto y seguridad personal del extranjero (véase el epígrafe siguiente). Los vagamente definidos territorios de la tribu hallaríanse desde tiempos muy remotos entrelazados por las relaciones comerciales establecidas entre individuos que se aventuraban a asumir esas nuevas prácticas, lo que

daría lugar, a la larga, a la aparición de los contactos mercantiles que, a grandes distancias, transmitirían una especie de «microelementos» propiciadores del comercio. Todo ello permitió la aparición de la civilización sedentaria en nuevos lugares y, consiguientemente, de la especialización, procesos que culminarían finalmente en las expansiones demográficas. Se inició, pues, una especie de reacción en cadena en virtud de la cual la incrementada densidad poblacional facilitaba el descubrimiento de nuevas oportunidades de especialización, lo que permitía una ulterior expansión de la división del trabajo, impulsora a su vez de nuevos aumentos de población y mayores niveles de vida y, por ende, de nuevos incrementos demográficos, y así sucesivamente.

El comercio hizo posible el aumento de la población

Esta «reacción en cadena» merece un examen más detallado por nuestra parte. Mientras que, por lo general, determinados animales viven adaptados a ciertos «nichos ambientales» que limitan estrictamente sus posibilidades de expansión (al no poder subsistir fácilmente fuera de los mismos), la especie humana —y un pequeño grupo de animales, como las ratas— ha sido capaz de adaptarse a casi cualquier lugar del planeta. Ello no es consecuencia de su capacidad de adaptación a nivel *individual*. Solo un reducido número de entornos locales hubiera podido suplir lo requerido para la fabricación de los utensilios que permitieran el acceso de la humanidad desde los estadios cazadores o recolectores a la civilización sedentaria, por no aludir a los que exige cualquier actividad agrícola. Sin el apoyo de compañeros de otras zonas, para la mayoría de los humanos habrían sido totalmente inhabitables, o habitables solo al precio de un gran esfuerzo, las zonas en que querían instalarse. Esos relativamente escasos nichos autosuficientes, intensamente defendidos contra la invasión de cualquier intruso, serían seguramente los primeros que en cada zona geográfica el hombre se aventurara a habitar de manera permanente. Poco a poco, sin embargo, llegaría a oídos de esos habitantes que ciertos espacios limítrofes eran también capaces de satisfacer casi todas sus necesidades, aunque tal vez carecían de algunas otras, por

ejemplo, de artículos tales como el pedernal, las fibras que precisaba la confección de las cuerdas de sus arcos, los adhesivos con los que unían los mangos a los instrumentos, el tanino con el que curtían las pieles u otros elementos por el estilo. En la confianza de que podrían en cualquier caso regresar a sus antiguos lares en busca de los mismos, esporádicamente se aventurarían algunos a abandonar sus anteriores entornos para instalarse en otros contiguos, y hasta se adentrarían en zonas aún más alejadas y poco pobladas que en modo alguno escaseaban en las amplias zonas continentales en las que discurría la existencia de aquellas gentes. No debe caerse en el error de valorar meramente en sus aspectos cuantitativos la importancia de tales desplazamientos; porque, por modesta que fuera su aportación al consumo de determinado entorno, de no haber dispuesto de las materias mencionadas, pocas posibilidades de supervivencia hubieran tenido las distintas poblaciones, por no hablar de las dificultades de multiplicarse.

Sus esporádicas visitas al antiguo hábitat no plantearían especiales problemas en tanto en cuanto los que en su día emigraron fueran todavía reconocidos por quienes prefirieron no marcharse. Con el transcurso del tiempo, sin embargo, sus descendientes empezarían a ser tenidos por extraños por los habitantes de las zonas más abastecidas, quienes se esforzarían por defender de mil maneras tanto la producción local como su privativo entorno. Por ello, y al objeto de contar con el beneplácito de la población, quienes intentaban proveerse de esas específicas materias que en otras zonas no podían obtener no dudarían en traer consigo, en prueba de amistad, ciertos presentes. Y para que tales artículos resultaran más apetecibles a sus antiguos colegas, procurarían que no se limitaran a satisfacer necesidades de tipo elemental, ya cubiertas por la producción local, sino que fueran capaces de satisfacer una demanda más refinada. En consecuencia, los artículos ofrecidos debieron ser, por lo general, «bienes de lujo», sin que ello quiera decir que los que se recibieran a cambio fueran de la misma clase.

El intercambio regular sobre la base del trueque de presentes surgiría, probablemente, entre los miembros integrantes de una misma familia, cuyas mutuas obligaciones de hospitalidad estarían seguramente enlazadas con rituales de tipo exogámico. Sería, sin duda, lenta la transición desde el intercambio de regalos entre

gentes interconectadas por lazos familiares a la aparición de instituciones de carácter más impersonal constituidas por intermediarios o agentes que, de manera regular, propiciarían tales contactos, gestionando en nombre de los interesados las adecuadas garantías de seguridad personal durante el tiempo requerido para adquirir lo que precisaban y para establecer los precios de los diferentes artículos en función de su escasez relativa. Oscilando estos entre el mínimo considerado aceptable por el ofertante y el máximo que haría inviable la operación, irían poco a poco estableciéndose todos los valores de mercado; e, inevitablemente, los precios tradicionales irían adaptándose a las nuevas circunstancias.

En cualquier caso, adviértese ya en la antigua Grecia la aparición de la importante figura del *xenos*, el anfitrión-amigo que garantizaba la seguridad del comerciante en territorio extraño. El intercambio mercantil surgiría inicialmente a nivel muy personal y solo poco a poco iría adquiriendo impulso, puesto que solo sería tolerado por los jefes-guerreros sobre la base de que se tratara de operaciones realizadas sin ánimo de lucro. Quienes ya tenían algo no solo serían, sin duda, quienes estarían en mejores condiciones de ofrecer hospitalidad a los familiares de otras zonas, sino que, al ir estableciéndose dichas relaciones, iría surgiendo sobre tales estamentos una clase más rica situada en los puntos neurálgicos de una red comercial capaz de satisfacer las necesidades más fundamentales. Los *xenos* de Pylos y Esparta, a los que Telémaco recurre en busca de información en relación con su padre, el «gran viajero Ulises» (*Odisea*, III), pertenecían probablemente a esa clase de agentes comerciales, algunos de los cuales, a través de la acumulación de recursos, llegaron a convertirse en reyes.

Tales mayores posibilidades de cooperación entre gentes foráneas contribuirían, sin duda, a acelerar el abandono de la solidaridad directa propia de la tribu, de la unanimidad en cuanto a los objetivos y, en general, de los planteamientos colectivistas que tan específicamente caracterizan a las agrupaciones primarias de reducida dimensión. En cualquier caso, determinados individuos llegarían así a liberarse de las restricciones al comportamiento impuestas por la pequeña comunidad y, en virtud de ello, lograrían establecer no solo un conjunto de nuevos núcleos de población, sino también las bases sobre las que posteriormente surgiría

una red de comunicaciones que permitiría a cualquiera acceder a las economías de muchas otras comunidades; red que, con sus innumerables ramificaciones y nuevos centros emisores de información, ha llegado finalmente a extenderse a todo el planeta. Los primitivos órdenes sociales permitieron, en definitiva, que ciertos individuos orientaran su inintencionado e inconsciente esfuerzo hacia el establecimiento de un orden más extenso y más complejo, cuya evolución desbordó en todo momento cualquier posible previsión tanto del propio actor como de sus contemporáneos.

Para crear este orden, diversos sujetos utilizaron cierta información situada tan solo a su alcance personal. No hubieran podido ciertamente hacerlo de no haber sido toleradas ciertas prácticas, tales como la de la existencia del *xenos*, personaje que, como queda dicho, se situaba al servicio del comerciante foráneo. De hecho, tales iniciativas podían diferir ampliamente en cuanto a los objetivos y estar basadas en informaciones de carácter meramente personal, todo lo cual favoreció, sin duda, el desarrollo de la iniciativa privada. Porque, en efecto, solo el individuo —nunca el grupo— pudo estar en condiciones de acceder a la intimidad del colectivo foráneo y situarse así en condiciones de descubrir aquella información que sus compañeros de tribu desconocían. El comercio no pudo basarse —insisto— en el conocimiento colectivo, sino exclusivamente en el individual: solo la progresiva aceptación de la propiedad plural pudo propiciar su aparición. Aunque los diversos navegantes y mercaderes estuvieran motivados, en cuanto a sus iniciativas, por el lucro personal, pronto la prosperidad, el mayor nivel de vida y el incremento demográfico aparecidos en los distintos grupos (ventajas facilitadas por aquellos innovadores que dedicaban sus esfuerzos al comercio y no a la producción local) fomentaron la ininterrumpida aparición de un amplio conjunto de nuevas oportunidades.

Para evitar cualquier falsa interpretación, quisiera recordar al lector, de inmediato, que solo secundariamente es importante dilucidar *por qué* la humanidad llegó a adoptar cambios o costumbres nuevas. Mayor trascendencia tiene advertir que, para que una costumbre o innovación llegue a arraigar, resulta necesario que concurra en ella una doble condición. En primer lugar, tendrán que darse las circunstancias que permitan que ciertas prácticas, cuya utilidad

por el momento nadie percibe ni valora, sean, de hecho, respetadas; y, en segundo lugar, deberán llegar a materializarse esas ventajas relativas que permiten al grupo en cuestión prevalecer sobre los restantes en razón de su superior capacidad demográfica.

El comercio es anterior al Estado

El que la especie humana haya logrado cubrir la mayor parte de la tierra con la densidad con que lo ha hecho, el que haya podido mantener a tanta población incluso en zonas geográficas apenas capaces de producir los elementos imprescindibles para su supervivencia, se debe a que la humanidad, como un colosal cuerpo en expansión, ha sido capaz de extenderse a las zonas más remotas y obtener de cada una de ellas los recursos necesarios para alimentar a todos. De hecho, no creo que transcurra mucho tiempo sin que hasta la Antártida se cuaje de mineros perceptores de buenos sueldos. Un observador que contemplase nuestro planeta desde algún punto del espacio quizá interpretara tal fenómeno —y las numerosas alteraciones ambientales que le acompañan— como un proceso de tipo orgánico. Pero no se trata de eso: tan grandiosa expansión es mera consecuencia de un comportamiento individual desarrollado, no por impulso de nuestras instintivas inclinaciones, sino por la asunción de los hábitos y pautas de comportamiento que de generación en generación hemos recibido.

Ni los comerciantes y sus colaboradores locales (cual aconteció también con sus primitivos predecesores) suelen conocer con detalle las necesidades concretas que satisfacen sus esfuerzos. Gran número de ellas, de hecho, ni siquiera se materializan hasta momentos situados tan en el futuro que nadie está en situación de valorarlas hoy ni siquiera de manera aproximada.

Cuanto más se profundiza en el estudio de la historia de los procesos económicos, más errónea aparece la tesis según la cual el establecimiento del poder político dotado de un alto nivel de organización marcó el inicio de la civilización. Mucho se exagera en torno al papel desempeñado por los gobernantes en el devenir histórico debido a que, obviamente, nos ha llegado mucha más información acerca de lo que ellos hicieron que de lo que la coordinada

actividad individual iba consiguiendo. Tal discriminado legado deriva de la naturaleza de los restos preservados —los escritos y monumentos, por ejemplo— y queda recogida en la anécdota (que espero sea apócrifa) de aquel arqueólogo que, de la constatación de que las más antiguas relaciones de precios de los diversos artículos estaban talladas en monolitos, llegó a la conclusión de que era siempre el gobernante quien los determinaba. No menos descabellada es, por otra parte, la afirmación de un conocido ensayo científico de que, puesto que con motivo de las excavaciones babilónicas no aparecieron entre las ruinas adecuados espacios abiertos, no pudo haber en tal civilización mercados regulares —¡como si en un clima tan cálido la gente fuera a reunirse al aire libre!

El proceso de extensión del comercio a nuevas áreas fue más entorpecido que facilitado por los poderes públicos. Los pueblos que otorgaron libertad de movimientos y seguridad al comerciante se vieron beneficiados por el hecho de acceder al aprovechamiento de una superior cantidad de información, gracias a su mayor densidad demográfica. Sin embargo, en cuanto sus gobernantes advirtieron la dependencia de sus vasallos respecto a la importación de determinados alimentos y artículos, se esforzaron por garantizar de algún modo la llegada de estos suministros. En los albores de la historia, fueron muchos los gobernantes que, advertidos por el propio proceso económico de la existencia de apetecibles recursos en tierras ajenas, se lanzaron a expediciones militares o esfuerzos colonizadores. No fueron las clases políticas atenienses las primeras ni tampoco, ciertamente, las últimas en intentar empresas semejantes. Sería absurdo concluir, sin embargo, como al parecer se inclinan a hacer ciertos autores modernos (véase Polanyi, 1945, 1977), que en los estadios históricos de mayor prosperidad y expansión demográfica de Atenas la actividad comercial estuviera «administrada» o regulada por los gobernantes a través de los oportunos tratados, o que los precios fueran fijados por la autoridad.

Mucho más probable parece que, con empecinada insistencia, los poderes públicos hayan proyectado su nefasta injerencia en la espontánea evolución cultural que, en muchas ocasiones, seguramente habrán incluso definitivamente abortado. Los gobiernos bizantinos del Imperio Romano de Oriente constituyen buen ejemplo (véase Rostovtzeff, 1930, y Einaudi, 1948). La historia de China, por su parte,

está cuajada de instancias en las que los órganos de poder han intentado establecer tan perfecta ordenación de la sociedad que toda innovación resultó imposible (Needham, 1954). Este país, mucho más adelantado científica y tecnológicamente que Europa (donde, por citar un ejemplo, ya en el siglo XII había diez pozos de petróleo en explotación en un solo tramo del río Po), debió su decadencia, pero no su anterior desarrollo, al poder manipulador de sus gobernantes. Lo que hizo que la muy avanzada civilización de China fuera sobrepasada por Europa fue la insistencia de sus gobernantes en controlarlo todo de manera tan exhaustiva que quedó abortada toda posible evolución, mientras que, como se observa en el último capítulo, Europa debe probablemente su extraordinaria expansión en la Edad Media a la anarquía política de aquella época (Baechler, 1975:77).

La ceguera de los filósofos

Tal vez pueda ilustrarse mejor lo poco que influyó la política deliberada del gobierno en la aparición de centros comerciales, especialmente en Atenas y más tarde en Corinto, y lo poco que se entendió cuál era la verdadera fuente de su prosperidad, si pensamos en la total incompreensión de Aristóteles del avanzado orden de mercado en que vivió. Aunque a veces se le cita como el primero de los economistas, lo que Aristóteles entendió por *oikonomia* era, en realidad, un intento de «orientar la actividad productiva de una unidad familiar o, a lo sumo, de una pequeña empresa o granja». Solo desprecio le merecieron los codiciosos esfuerzos del mercado, cuyo estudio denominó *chrematística*. Aun cuando la propia supervivencia de sus contemporáneos atenienses dependiera de la lejana importación de grano, el orden ideal nunca dejó de ser para él *autarkos*, es decir, autosuficiente. Y aunque dicho filósofo haya sido considerado también como biólogo, le fueron ajenas dos concepciones básicas relativas a la formación de las estructuras complejas, a saber, la evolución y la autoformación de un orden. Como ha dicho Ernst Mayr (1982:306), «la idea de que el universo pudiera tener como punto de partida un completo caos, o el supuesto de que los organismos complejos pudieran ser fruto de una evolución iniciada en otros más sencillos, en modo alguno forman parte del

pensamiento aristotélico». Dicho en otras palabras, Aristóteles nunca se planteó la posibilidad de que pudiera recurrirse a explicaciones de tipo evolutivo. Parece haber sido incapaz de interpretar «la natu-raleza» (o *physis*) como un proceso de crecimiento (véase Apéndice A), mostrándose igualmente ajeno a ciertas distinciones que, en lo que atañe a los órdenes, habían ya establecido los pensadores presocráticos, tales como las que distinguen entre un *kosmos* espontáneamente gestado y un orden deliberadamente establecido (por ejemplo, un ejército), tipo de orden que anteriores filósofos habían denominado *taxis* (véase Hayek, 1939:37). Para Aristóteles, todo orden de actividades humanas es *taxis*, es decir, resultado de la organización deliberada de la acción individual de una mente ordenadora. Como ya hemos visto (cap. I), Aristóteles declaró expresamente que el orden solo podía existir en espacios lo suficientemente pequeños para que todos pudieran oír la voz del heraldo, espacios, por lo común, fácilmente controlables (*eusynoptos*, *Politeia*: 1326b y 1327a). «Un colectivo excesivamente numeroso no puede participar en el orden» (1326a).

Para Aristóteles, solo las necesidades conocidas de la población existente daban sentido al esfuerzo productivo. Interpretaba la humanidad, e incluso la naturaleza, como si hubieran existido siempre en su forma actual. Esta concepción estática resultaba incompatible con cualquier planteamiento de tipo evolucionista, lo que impidió que Aristóteles llegara siquiera a plantearse el problema de la formación de las instituciones existentes. Al parecer, nunca llegó a pensar que muchas de las comunidades de entonces, y ciertamente la mayor parte de sus conciudadanos atenienses, ni siquiera habrían llegado a existir si sus antepasados se hubieran limitado a atender sus conocidas y presentes necesidades. Nada sospechó tampoco acerca de los procesos experimentales de adaptación a los cambios imprevistos mediante la asunción de normas abstractas que, en el caso de tener éxito, permiten aumentar su número y la formación de modelos estables de comportamiento. De este modo, introdujo Aristóteles principios éticos incapaces de reconocer la utilidad de esos esquemas que, transmitidos de generación en generación, se van poco a poco perfeccionando; unos principios que hacen que el análisis desde el punto de vista económico resulte inútil, ya que, de entrada, se niega la existencia de ese

conjunto de problemas que solo pueden abordarse a través de la asunción de normas generales.

Puesto que, en su opinión, solo son éticamente admisibles los comportamientos orientados a *facilitar algún beneficio a los demás*, la visión aristotélica no dudó en recusar cualquier comportamiento que solo beneficiara al propio actor. Ahora bien, proclamar que las cuestiones de tipo comercial debieran ser consideradas contrarias a la ética en modo alguno impidió que, a largo plazo, la propia existencia de la comunidad en que Aristóteles vivió dependiera del adecuado funcionamiento de un conjunto de mercados que ininterrumpidamente la abastecían de todo lo necesario. Porque, mucho antes de Aristóteles, la producción basada en el lucro que él consideraba «no acorde con la naturaleza» se había convertido ya en fundamento de un orden extenso capaz de desbordar el ámbito de las necesidades ya conocidas.

Como es sabido, a nivel social el lucro actúa como elemento orientador que asegura que el esfuerzo productivo tiene lugar según las modalidades que más conviene a todos; solo produciendo lo que es económicamente más rentable es posible, por lo general, alimentar al mayor número de gentes, al emplearse en tal supuesto un volumen menor de recursos de los que a la comunidad se aporta a través de la producción, fenómeno que ya advirtieron algunos griegos anteriores a Aristóteles. De hecho, en el siglo V, es decir, en época anterior a Aristóteles, el que fue primer historiador de Occidente iniciaba su relato de las guerras del Peloponeso reflexionando sobre cómo las gentes primitivas, «sin comercio, sin libertad de comunicación por mar o tierra, extrayendo del cultivo de su territorio tan solo el mínimo requerido para su supervivencia, eran incapaces de superar una existencia nómada». Consecuentemente, proseguía, «eran también incapaces de erigir grandes ciudades o de dejar otra prueba de su grandeza» (Tucídides, I,1,2). Aristóteles, sin embargo, ignoró tales intuiciones.

Si los atenienses hubieran seguido los consejos de Aristóteles —basados en un total desconocimiento de la economía y de la evolución—, pronto se habría convertido su ciudad en una simple aldea, pues la concepción aristotélica implicaba la asunción de una ética solo compatible con una comunidad estacionaria. Sus doctrinas, sin embargo, llegaron a dominar a todo el pensamiento filosófico y

religioso de los dos siguientes milenios, aun cuando, pese a ello, acabase estableciéndose en el mundo occidental un modelo de sociedad dotado de una gran capacidad de expansión y dinamismo.

Los efectos de la sistematización aristotélica de una ética del microorden fueron reforzados por la influencia que dicho filósofo ejerció sobre Santo Tomás de Aquino en el siglo XIII, la cual dio lugar a que, más tarde, tal línea de pensamiento llegara a convertirse, de hecho, en la doctrina oficial de la Iglesia. La animadversión hacia la práctica del comercio, que ha prevalecido tanto en la Iglesia de entonces como en la de ahora, su condena del cobro de intereses —que antaño se equiparó con la usura—, su defensa del precio justo y su displicente tratamiento del beneficio son ideas impregnadas de pensamiento aristotélico.

Ahora bien, a lo largo del siglo XVIII, la influencia de Aristóteles iniciaba ya su declive. David Hume constató que el mercado permite «sin la incidencia de motivación altruista alguna, que la gente se vea inducida a subvenir las apetencias de otros» (D. Hume, 1739/1886: II, 289). Advirtió también que ello sucedía sin que los distintos actores siquiera tuvieran necesidad de conocerse; que cabía «propiciar el interés general sin que el propio actor se lo propusiera» (1739/1886:II, 296), y, en fin, que todo ello sucedía en virtud de la existencia de un orden «que garantiza la defensa del interés general aun en el supuesto de que la malevolencia inspire a los actores». Sobre la base de esas acertadas visiones, fue surgiendo la idea de la ordenación de la sociedad a través de estructuras que se autoorganizan, estableciéndose de este modo las bases de una más adecuada comprensión de esos complejos órdenes cuyo funcionamiento hasta entonces se había atribuido a la intervención de alguna versión sobrehumana de eso que denominamos mente. Gradualmente, fue advirtiéndose que el orden de mercado permite, dentro de evidentes límites, hacer uso del conocimiento personal para alcanzar los propios objetivos, sin que para ello tenga nadie que ser consciente de la mayor parte de los detalles del orden en que se desarrolla su propia actividad.

Pues bien, pese a todo ello, y como volviendo la espalda a esos grandes avances intelectuales, una visión animística, ingenua y elemental de la realidad (Piaget, 1929:359) —una vez más ornada de ribetes aristotélicos— surgió entre los estudiosos de las ciencias sociales y ha servido de fundamento del ideario socialista.

LA GENERACIÓN DE VIOLENCIA SOCIAL POR EL ESTADO*

SYDNEY D'AGVILO

“La causa histórica de toda violencia: la
misma existencia del estado.”

MIJAIL A. BAKUNIN

La comuna de París y el estado

“La violencia organizada es inseparable del
gobierno: es el gobierno.”

LEV TOLSTÓI

Contra aquellos que nos gobiernan

“La gran diferencia entre los humanos de ahora
y el modo en que fueron originalmente es que
los Mutantes [los hombres estatizados] tienen un
foco de miedo. Los Auténticos [los hombres no
estatizados] no tienen miedo. Los Mutantes
amenazan a sus hijos. Necesitan policías y
prisiones. También la seguridad del gobierno se
basa en la amenaza de las armas sobre otros
países. Para la tribu el miedo es una emoción del
reino animal, donde desempeña un importante
papel para la supervivencia. Pero si los humanos
conocen la Divina Unidad y comprenden que el
Universo no es un acontecimiento fortuito sino
un plan en desarrollo, nada pueden temer. O
bien tienes fe o bien tienes miedo, pero lo que no
puedes tener es ambas cosas a la vez.”

MARLO MORGAN

Las voces del desierto

* Publicado en *La Teoría Interválica en Economía: El mercado libre. Tratado de Economía Interválica*, Vol. IV, Capítulo 95, Ed. Intervalic Press, 2019.

Hablar del estado y de la coacción estatal es lo mismo porque todas las actuaciones del estado son coactivas. Es inconcebible que un monstruo así pueda ser defendido por nadie mínimamente consciente. La pretendida necesidad de la coacción para mantener el orden social es un absurdo porque *la coacción y el orden son mutuamente excluyentes*. Podemos tener orden o coacción, pero no ambos.

El *Leviatán* de Hobbes es, cómo decirlo, un panfleto nauseabundo de pura propaganda estatista, carente de todo fundamento, donde su indocumentado y tendencioso autor ha falseado desvergonzadamente los hechos históricos. Este fantástico charlatán de feria se inventó que el hombre primitivo vivía en un estado de violencia permanente, y a partir de ahí los estatólatras han seguido alimentando el falso mito del salvaje violento y bárbaro. La verdad es completamente distinta y hasta opuesta:

Lo que crea y genera la violencia es el estado. Cuando no existe estado o autoridad política, todas las sociedades son pacíficas.

Esto es algo conocido desde hace tiempo por los antropólogos (a excepción de los “antropólogos” colectivistas, que no practican ciencia sino falsa magia, y que no buscan la verdad sino argumentos de cualquier tipo a favor de la supuesta necesidad de la existencia del estado), que sin embargo sigue siendo ignorado por los historiadores, los economistas y, por supuesto, por los políticos, ya que ese simple dato sería suficiente para acabar con la profesión política y con el régimen estatal:

“When rulers set up, tyranny arises; when officials are established, thieves are born. You idly ordain rites and laws to bind the lowly common people.” (Ruan Ji, *The Biography of Master Great Man*).

“As soon as the relationship between lord and subject is established, hearts become daily more filled with evil designs, until the manacled criminals sullenly doing forced labor in the mud and the dust are full of mutinous thoughts, the sovereign trembles with anxious fear in his ancestral temple, and the people simmer with revolt in the midst of their poverty and distress; and to try to stop them revolting by means of rules and regulations, or control them by means of penalties and punishments, is like trying to

dam river in full flood with a handful of earth, or keeping the torrents of water back with one finger.” (Bao Jingyan).

“André Berthelot observa en el artículo ‘état’ de *La Grande Encyclopedie*: En el Africa central, a Baker le sorprendió mucho el contraste entre el Unyoro, sometido a un despotismo feroz, en el que se mata y se tortura por las causas más insignificantes, y los países limítrofes, donde las tribus no tienen jefes. Por un lado, una agricultura floreciente, industria e incluso arquitectura, un pueblo bien vestido y bien alimentado; por el otro, bandas de salvajes desnudos, expuestos a los tormentos del hambre”. (Bertrand de Jouvenel, *Sobre el poder: historia natural de su crecimiento*).

Esto es totalmente lógico porque en ausencia de legislación rige la Ley Natural, que es el sistema más ordenado y pacífico que existe, y el que más desincentiva a ejercer la violencia. Por tanto, contrariamente a lo publicitado a bombo y platillo por los estadistas de toda laya, tanto la lógica teórica como la verdad histórica demuestran sin ningún género de duda que la aparición de la violencia social es un fenómeno que sólo se genera cuando hay un estado o una autoridad política. Obviamente, denunciar esta mentira ideológica del artero imaginario estadista puede resultar crítico y hasta fatal para los intereses del régimen estatal, pues la mayoría de los ciudadanos, engañados a conciencia por el envilecido oligopolio de medios de desinformación y manipulación estadistas, se resigna a aceptar la existencia del estado organizado debido precisamente a la falsa creencia de que sin una autoridad política el crimen y la violencia asolarían la civilización, cuando lo cierto es justo lo contrario.

La Ley Natural, en virtud de su propia naturaleza, es algo que está íntimamente grabado en el corazón y en la mente de todos los hombres, por lo que es aceptada voluntariamente y no necesita ser impuesta por medio de la fuerza. Por el contrario, para que una legislación, arbitraria y torticera por definición, sea aceptada por la población, es necesario hacer uso de todo tipo de amenazas y de un gran poder coactivo. El hecho de que una legislación tenga que ser impuesta brutalmente, por medio de la violencia (pues de otro modo nadie la aceptaría por ser *contra natura*), es prueba más que suficiente para repudiar y condenar toda legislación, que no es sino un procaz intento de subversión estatal contra la eterna,

universal e inmutable Ley Natural, que no hace sino destruir la ética social y generar inmoralidad y delincuencia:

“Cuanta más importancia se conceda a las legislaciones y regulaciones, tantos más ladrones habrá.” (Lao Tse).

Diferencia psicológica entre la Ley Natural y la legislación

“Dios nos ha dado un principio de razón universal, como ha dado plumas a los pájaros y pieles a los osos; y ese principio es tan constante que subsiste pese a todas las pasiones que lo combaten, pese a los tiranos que quieren ahogarlo en sangre, pese a los impostores que quieren aniquilarlo por medio de la superstición.”

VOLTAIRE

Essai sur les mœurs

La diferencia psicológica entre la Ley Natural y la legislación es enorme. Toda persona acepta la Ley Natural porque está impresa en sus genes, en sus células, en todas y cada una de las moléculas del Universo. No sólo la acepta de buen grado, sino que sabe —si es mínimamente inteligente— que es la mejor forma de actuación para cualquier persona y para cualquier ser vivo, que su felicidad será mayor cuanto más se aproxime a la Ley Natural y cuanto más en armonía se halle con la leyes de la Naturaleza. Toda desviación de la Ley Natural es un libre desvarío que tendrá que pagar duramente y a su entera costa quien así se haya conducido.

Por el contrario, las personas se someten renuentemente a las legislaciones, arbitrarias y cambiantes, no por convicciones éticas sino porque no les queda otro remedio, habida cuenta de las terribles amenazas y castigos que el estado o la mafia promete a quienes transgredan sus decretos coercitivos. ¿Cómo va a respetar una persona la legislación sabiendo quiénes la han redactado y promulgado, a qué oscuros e inconfesables intereses sirve y por qué tipo de gentuza ha sido pergeñada? Nada menos que por una banda de malhechores que, si no gozaran de la aguerrida protección de sus serviles fuerzas de seguridad —esos ejemplares funcionarios o matones uniformados que van pertrechados hasta los

dientes y que obedecen ciegamente cualquier orden política—, serían linchados como muñecos de feria nada más salir a la calle como pago por sus odiosos crímenes contra los ciudadanos productivos y contra la humanidad en general.

Por tanto, lejos de otorgar la menor felicidad, la situación a que se ve enfrentada una persona ante la legislación es literalmente trágica, ya que, haga lo que haga, saldrá mal parada tanto psicológicamente como moralmente (económicamente es innecesario decir que siempre saldrá trasquilada): si cumple la legislación, estará faltando a la Ley Natural y, por consiguiente, está cavando su propia fosa kármica con su conducta acomodaticia; pero si no la cumple, entonces actuará conforme a la Ley Natural, pero tendrá que soportar los terribles castigos del estado mafioso, que incluyen el calvario del sometimiento a un teatral juicio público rodeado de esbirros estatales, la tortura física y psíquica por los inspectores y verdugos estatales, amén del expolio de bienes (embargo) y el secuestro (encarcelamiento). Desde el punto de vista psicológico el estado torturador somete sádicamente a la persona a un juego letal en el que saldrá perdiendo haga lo que haga.

Pérdida de oportunidad, rebajamiento de los estándares morales e incitación al delito propiciados por la legislación

Al igual que sucede dentro de los muros de una cárcel, dentro de un territorio estatizado no rige la ética natural sino las normas de la prisión y la voluntad arbitraria del alcaide y el capricho de sus celadores. La primeras se llaman *legislación* y las segundas *acto de gobierno* y *discrecionalidad del funcionario* respectivamente. En tal situación anómala y extremadamente irregular, los reclusos que tendrán mayores probabilidades de sobrevivir serán aquellos que se comporten de acuerdo a las normas estatales, y no quienes tengan una conducta ética, que muchas veces puede ser, y de hecho, lo es, hasta contraria a la legislación. De suerte que, bajo un estado organizado, las personas éticas corren mayor riesgo de ser castigadas legalmente que aquellas que sigan la arbitraria y corrupta norma estatal *contra natura*. Por el contrario, quien se limite a cumplir la regulación estatal, aunque tal regulación sea inmoral —como

hacen las grandes empresas estatistas, que de hecho, redactan las regulaciones que los políticos después promulgan—, estarán en condiciones de obtener mayores beneficios en un mercado intervenido y éticamente anestesiado que quienes posean reparos éticos. De esta manera, las normas y regulaciones del mafiaestado incentivan fuertemente el comportamiento inmoral de los individuos, puesto que al destruir la Ley Natural y reemplazarla por legislaciones y regulaciones queda expedito el camino hacia el crimen, como dice el refrán: “quien hizo la ley, hizo la trampa”:

“La legislación impuesta con la violencia condena y persigue tan sólo una serie muy limitada de actos, con lo que los actos de la misma naturaleza no incluidos en su estipulación parecen quedar justificados.” (Lev Tolstói, *El reino de Dios está en vosotros*).

En efecto, la Ley Natural, inescriturable por definición, cubre todo el abanico infinito de conductas humanas y no humanas, terrestres y extraterrestres, pero la legislación, que necesariamente debe ser escrita, no puede cubrir sino un pequeño conjunto de entre todas las posibles conductas y todos los posibles casos, que son literalmente infinitos. En consecuencia, todo lo que la regulación no prohíbe expresamente queda dudosamente permitido... hasta que una nueva regulación vuelva a estrechar el círculo de lo permitido. De esta forma el estado legiferador dota de impunidad a sus ladrones de cuello blanco que operan tanto en la política como en los sectores de la economía monopolizados o regulados por el gobierno, que son todos o casi todos, pero especialmente las petroquímicas, cuyo sobrecogedor historial de envenenamientos masivos contra los consumidores y contaminación del medio ambiente —ambos ocurridos bajo un marco legal minuciosamente regulado por el gobierno, que si fuese más hipócrita explotaría de impudicia— darían por sí solos para escribir toda una enciclopedia del crimen de estado. De este modo, los lobbistas y la gente sin escrúpulos no desaprovechan la oportunidad de delinquir, con el resultado de que las empresas delictivas y la gente inmoral obtienen grandes beneficios y se sitúan en una posición dominante en la economía y en la sociedad.

La legislación es una carta blanca de delincuencia que el gobierno otorga a los miembros del estado organizado —para

atentar salvajemente contra los ciudadanos productivos— y a sus amiguetes de las grandes empresas estatistas —para abusar graciosamente de los consumidores—. Compárese esta barbarie institucionalizada con el funcionamiento de la ética natural en la sociedad libre y se verá que no hay color ni comparación posible, pues la legislación y el mercado intervenido generan vicio e inhiben coercitivamente la virtud, mientras que la Ley Natural y el mercado libre son generadores de virtud e inhibidores naturales del vicio.

La interpretación y reinterpretación de la legislación al servicio de la violencia estatal

Mientras que la Ley Natural protege la propiedad privada, sin posibilidad de que pueda ser manipulada al no estar escrita, la legislación protege los intereses inconfesables de los ciudadanos estatales y paraestatales, estando abierta a todo tipo de interpretación, siempre a favor de quien la hizo, ya que la letra lo soporta todo, especialmente cuando quien tiene que dirimir sobre el asunto es, ni más ni menos, que otra agencia del estado: la justicia pública, armada hasta los dientes, que es la negación absoluta, en forma y en fondo, de la Ley Natural, ley eterna, universal e inmutable que se subvierte y se sustituye rijosamente por la voluntad del gobierno de turno expresada bajo la forma de decreto arbitrario.

Esta práctica moralmente discutible fue iniciada por las mismas bandas estatales, quienes han ido alterando y retorciendo paulatinamente el sentido de sendas constituciones y cartas magnas —cuya intención original era precisamente la limitación de las atribuciones del gobierno—, para poder aumentar aún más su control y dominación sobre los ciudadanos productivos, que si inicialmente ya eran siervos del estado, tras las sucesivas enmiendas y modificaciones de la constitución de turno son vulgares esclavos desahuciados a quienes un rapaz estado criminal ha despojado de toda dignidad y de cualquier derecho de propiedad.

“Nuestra organización social no se basa en unos principios jurídicos, tal como le gusta pensar a la gente que se beneficia de la posición ventajosa que les proporciona el actual estado de cosas, sino

en la más simple y burda violencia, en el asesinato y en la tortura.”
(Lev Tolstói, *El reino de Dios está en vosotros*).

En esencia, todo lo que la regulación prohíbe va dirigido contra los ciudadanos productivos y todo lo que permite está pensado para dotar de impunidad a los miembros estatales y al rancio y mantecoso consorcio político-empresarial de grandes empresas estatistas, a quien el gobierno le otorga la venia para poder abusar de los consumidores a su antojo (que encima, tiene la increíble hipocresía y desfachatez de pretender “proteger” al consumidor con sus inicuas maquinaciones legales a favor del cártel estatista y contra los pequeños productores). El objetivo de toda legislación no es sino humillar, torturar y esclavizar a los ciudadanos productivos y, al mismo tiempo, despenalizar los saqueos, las estafas y los crímenes perpetrados contra ellos por los miembros de la mafia estatal, desde los políticos y burócratas hasta los funcionarios y mercenarios, desde los jueces y alguaciles hasta los policías y militares.

La obligación estatal impuesta por el gobierno a los ciudadanos productivos a cometer delitos y ejercer la violencia contra ellos mismos

Es más, en no pocas ocasiones el gobierno obliga a los ciudadanos productivos a comportarse inmoralmemente y a cometer delitos despenalizados por la legislación, como por ejemplo, cuando las empresas se ven obligadas bajo coacción a retener una parte del salario a sus colaboradores, tanto bajo el pretexto de cuotas sociales como bajo la excusa de retención del impuesto contra la renta de las personas físicas o jurídicas, para ingresarlo en el botín estatal custodiado por los políticos y burócratas, o a recaudar el IVA y otros impuestos en las compras efectuadas por los consumidores, y a ingresar dicho dinero —delictivamente obtenido según la Ley Natural— en las sucias y cenagosas arcas del mafiaestado, donde se almacena hasta su reparto el botín vilmente robado con intimidación a los ciudadanos productivos.

No sólo el robo coercitivo y legalizado a favor y por cuenta del estado organizado incrementa la violencia social, sino que todas

las obligaciones que impone a sus súbditos son, en mayor o menor grado, criminógenas: la *educación estatal obligatoria*, que deforma e hipnotiza la mente humana para convertir a los niños y jóvenes en futuros delincuentes o esbirros al servicio del estado; la *sanidad estatal obligatoria*, con sus vacunas coercitivas y sus terapias químicas que han matado a más personas que todas las epidemias juntas, con sus absurdos protocolos —de obligado cumplimiento para los médicos estatales— para garantizar la comisión del crimen sanitario y el consiguiente beneficio de los laboratorios estatistas, la brutal persecución de los laboratorios independientes y de las terapias naturales y alternativas, etc.; la *moneda estatal obligatoria*, de curso legal, que todo esclavo estatal está obligado a usar, ya que si hubiera libertad monetaria los bancos centrales no podrían cometer alegremente el hiperdelito de falsificación masiva de la moneda causando dicha inflación estatal la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los dañinos ciclos económicos de auges y crisis; en fin, toda *obligación* que el estado organizado impone a los ciudadanos productivos esclavizados no puede ser moral —ya que si lo fuere no sería necesario imponerla—, e incrementa por ello, directa o indirectamente, la violencia social.

“Todos los deberes que impone un estado son contrarios a la conciencia de un cristiano: el juramento de obediencia, los tributos, los tribunales, y el ejército. Y es en estos deberes en los que se basa todo el poder de un estado.” (Lev Tolstói, *El reino de Dios está en vosotros*).

Es más, el mero hecho de ser una imposición *coactiva* hace que sea criminógena en origen, con independencia de los efectos concretos que causará sobre la economía y la sociedad, pues toda coacción ya es un delito e incrementa de por sí la violencia social, tanto más por su carácter masivo.

Aumento de la violencia social por mimetismo

Un ciudadano bajo una democracia tiene que ver casi todos los días el nada edificante espectáculo de la corrupción política, que

queda en su mayor parte impune. De hecho, los escándalos que salen a la luz sólo son aquellos en los que los partidos políticos no se han puesto de acuerdo para trincar concertadamente, sino que un partido político ha querido quedarse con toda la mordida excluyendo a los otros. Esto suele sentar muy mal entre mafiosos, y así, cuando un partido político descubre que ha sido excluido de una operación corrupta —y todas lo son— se apresura a reclamar su parte bajo amenaza de “tirar de la manta”, y si no se satisface su demanda entonces pasará información sobre el fraude al medio de comunicación afín para que destape la corrupción y perjudique la imagen del otro partido. Los escándalos de corrupción que salen a la luz son sólo la punta de la punta de la punta del iceberg, permaneciendo la inmensa mayoría de los casos desconocidos para la opinión pública.

Por otro lado, las televisiones y los serviles medios de comunicación estatistas son la clack del gobierno, una banda de periodistas en nómina que aplauden con los pabellones de las orejas todo lo que tenga que ver con el estatismo y que glorifican descarada y desmedidamente a los políticos, a quienes tratan como si fueran los héroes del mundo, los demiurgos de quienes depende la existencia del planeta, lo que se infiere en primera instancia tan sólo por la cantidad y cualidad de los programas informativos que dedican diariamente el *prime time* a su vida, obra y milagros. Siendo la actividad política prácticamente indistinguible de la mafiosa, la apología de los medios crea un fuerte incentivo para que los individuos emulen la conducta inmoral de los políticos, puesto que ven que es recompensada y alabada públicamente por el oligopolio de medios de comunicación estatistas —que son lo únicos a quienes el gobierno ha dado licencia (o sea, permiso de la mafia) para poder emitir—.

“Volved la mirada a continuación al laberinto de la ley y a la iniquidad concebida en sus intrincados recesos. Considerad los ultrajes cometidos en las entrañas de todas las repúblicas por ambición, por envidia, fraude, abierta injusticia y supuesta amistad; vicios que podrían tener poco apoyo en el estado de naturaleza, pero que germinan y florecen en la exuberancia de la sociedad política.” (Edmund Burke, *Vindicación de la sociedad natural*).

Asimismo, el mimetismo de la violencia se transmite en todo lo que hace el gobierno, puesto que todo en él es coacción, violencia o manipulación, en suma, conductas contraéticas debidamente despenalizadas por la legislación que el ciudadano aprende a aceptar socialmente y a emular en su propia conducta.

“Las necesidades crecientes que nos atormentan han cambiado el carácter de nuestras costumbres. La mala fe y la rapiña han aparecido entre nosotros porque la necesidad de vivir suele ser más fuerte que la virtud. ¿Pero quién nos ha dado el ejemplo de la rapiña? ¿Quién ha extinguido en nuestros corazones ese fondo de candor que nos unía en una concordia perfecta? ¿Quién ha hecho nuestro infortunio, padre de nuestros vicios? Muchos de nuestros conciudadanos se han negado a traer al mundo niños a quienes el hambre arrebataría de la cuna. Otros, en su desesperación, han blasfemado contra la Providencia. ¿Quiénes son los verdaderos autores de esos crímenes?” (Louis-Sébastien Mercier, *El año 2440*, “El hombre de hierro”).

La incitación a la violencia se transmite a todos los ámbitos de la vida social y económica, contaminando la conducta de la sociedad y los usos y costumbres de la gente. Este aumento de la violencia hace que se necesite una mayor fuerza coactiva para mantener el “orden” social, que bajo un régimen estatal no es orden en absoluto sino una olla a presión a punto de estallar que hay que reprimir cada vez con mayor energía y brutalidad. El aumento desproporcionado de las fuerzas policiales y militares —siempre bajo mando político— es, por tanto, otro de los vicios característicos del desviado sistema estatal. Una sociedad estatizada es una sociedad judicializada, policializada, militarizada y, por supuesto, politizada.

A su vez, el incremento de la represión policial y judicial contribuye poderosamente a que se incremente la violencia de modo generalizado, con lo cual se ha formado un circuito de retroalimentación directa que genera cada vez más violencia sin que haya ninguna instancia que pueda parar esta espiral de violencia ascendente, creada adrede por el sistema estatal para así poder ofrecer arteramente a una población manipulada y engañada la “protección” del mafiaestado a cambio de que se deje robar y extorsionar

sin oponer resistencia, que es *exactamente lo mismo* que hace cualquier tipo de mafia, legal o ilegal.

El efecto criminógeno del sistema carcelario

“La labor de los gobiernos con sus crueles métodos de castigo... contribuye más al aumento que a la disminución del número de agresores.”

LEV TOLSTÓI

El reino de Dios está en vosotros

A todo esto, ya de por sí deplorable, hay que añadir el efecto violentogénico del sistema carcelario, que es una de las atrocidades más crueles y más desalmadas que se puedan contemplar en el cosmos, una de las razones que nos hacen sentir una profunda vergüenza de la raza humana.

Hay diversos estudios que demuestran que las cárceles, lejos de servir a su supuesto propósito de reinserción social, son auténticas Universidades de la Delincuencia, donde los condenados entran como aprendices del crimen y salen egresados con un master en la comisión de delitos. Luego, estas no reconocidas universidades públicas son uno de los factores que más contribuyen al aumento de la delincuencia y de la violencia en la sociedad, siendo esto sobradamente conocido por los estados penitenciarios, que siguen echando gasolina fanáticamente a esta chimenea de la degradación al objeto de seguir recortando las libertades individuales y de convertir a todas las personas que viven en sociedad en un Gran Hermano Total, vigilado 24 horas 365 días al año, para lo cual necesitan atormentar a la población avivando la violencia para que la gente viva aterrorizada y atenazada por el miedo y la congoja, y se resigne a arrostrar su mísera existencia como un pollo torturado y encadenado en la cinta de una granja, listo para ser sacrificado en cualquier momento por el bien público.

“A free man is one capable of non-interference in the affairs of his neighbor, while the legally conscious man is consumed with a desire to control or dominate his neighbor. When a man says

“there ought to be a law”, he confesses his incapacity for freedom.”
(Frank Chodorov, *Fugitive Essays*).

La destrucción de la Ley Natural por la legislación hace que el hombre, que es un ser ético por naturaleza, sufra una mutación psíquica y se convierta en un ser amoral y depravado, que desorientado como un merluzo drogado y carente de guía o referencia espiritual busca el estéril refugio de la legislación en el seno varicoso y corrupto del estado.

Estos son los bastardos mentales que claman por más legislación y que exigen al gobierno más regulaciones en cuanto alguien, que no le afecta ni le influye en absoluto, comete un acto supuestamente delictivo a mil kilómetros de distancia, lo que en una sociedad libre no es una noticia de interés público en modo alguno, puesto que se trata de un hecho estrictamente privado que se solucionará del mismo modo y, en su caso, con la ayuda de un servicio de justicia igualmente privado. Incapaz de regir su vida de modo ético, se dedica a intentar dirigir la de los demás; inútil para administrar su propiedad privada, se pone a intentar administrar la de los demás. Falto de ética, se lanza a pedir la creación de una nueva y a imponerla a los demás: se convierte en un agresor ético y acabará agrediendo impunemente la propiedad privada de los demás mediante la aplicación de la legislación estatal. Asustado por la libertad e incapaz de asumir responsabilidad por sus actos voluntarios, exigirá y demandará del estado sancionador que todo esté regulado para declinar toda responsabilidad y toda posibilidad de libertad, transmutándose finalmente en un robot inmoral, teledirigido por la legislación, al servicio infausto del estado.

La ilegitimidad de la coacción estatal bajo cualquier circunstancia

“Dije, entre otras cosas, que cualquier poder es un acto de violencia contra el hombre y que llegará un día en el que no existirá ni el poder de los césares ni ningún otro. El hombre formará parte del reino de la verdad y la justicia, donde no es necesario ningún poder.”

MIIJAÍL BULGÁKOV
El maestro y Margarita

Toda coacción es inmoral e inaceptable. El sagaz lector podrá replicar, no obstante, que la justicia necesita imponer sus sentencias bajo *coacción* para que se cumplan. Pues bien, esto es completamente falso. La idea de una justicia coactiva, armada, castigadora, es otro de los falsos mitos del estatismo. En primer lugar, en la sociedad libre, regida por la Ley Natural, el número de delitos sería inferior al 0.01% de los delitos que se cometen en una sociedad estatizada. En segundo lugar, en el derecho natural los jueces del tribunal dictan —siempre por unanimidad— la sentencia, pero no el castigo, ya que no hay *castigo* en el derecho natural, sino *reparación* del daño causado a la víctima; los jueces no pueden imponer castigo alguno, y mucho menos multas sádicas carentes de todo fundamento que van a engrosar el botín de un estado mafioso que se beneficia dinerariamente hasta de las disputas, lo cual es de una mendacidad sin límites— y que no reparan a la víctima en nada; los jueces dictaminan y conceden a la víctima la libre potestad de elegir la reparación, que no podrá ser mayor al daño causado; la víctima puede, optativamente, abstenerse de solicitar una reparación, en cuyo caso los jueces trasladan dicha facultad al propio agresor, quien, humillado de este modo, deberá elegir libremente la reparación que debe efectuar para satisfacer a la víctima.

La justicia estatal, con sus escalofriantes tribunales militarizados, necesita de la violencia y del respaldo de la policía armada para imponer sus impredecibles sentencias porque carece de toda legitimidad ética. La única forma de imponer una norma arbitraria y siempre contraria a la Ley Natural es por medio de la fuerza. La justicia pública es una lotería infernal e impredecible donde todo depende del abogado, del fiscal y del juez que toque en suerte. Por el contrario, la justicia privada es completamente predecible, motivo por el cual el número de pleitos disminuiría hasta cifras mínimas en la sociedad libre. La justicia privada, fundamentada en la Ley Natural, posee el insuperable ascendiente de la ética natural, de la lógica y de la razón, por lo que no necesita la ayuda vergonzosa de la protección armada para defenderse de sus sentencias dudosas o injustas, ni para imponerlas a sus reos. *Un juez de derecho estatal imparte violencia; un juez de derecho natural imparte ética.* El reo de un tribunal armado de justicia estatal acepta la sentencia *contra su voluntad, obligado por la fuerza de las armas*; el reo de

un tribunal desarmado de justicia natural acepta la sentencia *voluntariamente, convencido por el ascendiente de la ética*, que el juez ha demostrado mediante la aplicación estricta e implacable de la lógica de la propiedad privada. El haber convertido el servicio de justicia en una ruleta rusa inflige una degradación moral sobre la vida social y económica de tal magnitud que es elago que jamás se le podrá perdonar al estado organizado.

Notemos además que el propio uso de la fuerza y de la violencia, totalmente imprescindible en la torticera e impredecible justicia estatal, siempre contraria a la Ley Natural, es algo que resulta esencialmente contrario a la ética natural, cuyas sentencias se imponen por la persuasión derivada de la lógica y de la razón, por el respeto de la verdad, por el ascendiente insuperable de las leyes naturales. ¡Qué espectáculo tan bochornoso ver a un tribunal de “justicia” armado hasta los dientes, respaldado por una policía violenta al servicio no de la ética sino de los políticos de una mafia o estado organizado! *La fuerza de la justicia natural es la misma que la de una ecuación física: el ascendiente de la verdad*; la fuerza de la justicia estatal radica en el uso arbitrario y desproporcionado de la violencia, en la potencia de las armas de una banda mercenaria de esbirros serviles e inconscientes, en la crueldad desenfrenada de un estado terrorista y criminal que viola los preceptos más elementales del derecho y toda noción de humanidad.

En una sociedad estatizada, y por consiguiente, sin ética, la coacción está presente en casi todos los asuntos humanos. Por el contrario, en la sociedad libre, y por tanto, con ética, la coacción es una anomalía que raramente debe utilizarse, porque los ciudadanos poseen ética y es muy infrecuente que se deba recurrir al uso de la fuerza para salvaguardar la justicia. La diferencia en el terreno ético entre una sociedad estatizada y la sociedad libre es como de la noche al día.

Como siempre, los zafios panegiristas y apologetas en calzoncillos del estado organizado se cuidan de desinformar a la población lanzando falsos mitos y arengas “sensatas” sobre el carácter utópico que supondría la aplicación del derecho natural, afirmando mentirosamente que es irrealizable. Pues bien, no sólo es realizable, sino que ya se ha realizado en diversos sitios, como nos refieren varios autores, alguno de cuyos casos parece oportuno citar a

título ilustrativo, en vista de la férrea censura informativa en que mantiene el régimen estatal a la ciudadanía con respecto la ética natural y a todo lo que sean las leyes naturales que conforman el Orden Natural, que es el único *orden* que existe y que puede existir, ya que llamar “orden” al sistema represivo y punitivo que se da bajo un estado armado no es sino puro sarcasmo.

Y así, terminamos este epígrafe con unas pocas referencias que hablan por sí solas:

La Biblia, Jueces, 17, 6:

“En aquel tiempo no había rey en Israel; cada uno hacía lo que le venía en gana.”

Y todo iba mejor que antes. Y también mejor que después.

DEMÓCRITO, 720, en Tzetzes, *Escolio a Hesiodo*:

“Los hombres de entonces... no poseían reyes ni magistrados ni amos, e ignoraban ejércitos, violencias y robos, sabiendo sólo del mutuo afecto y llevando una vida libre y desprovista de todo lo superfluo.”

DEMÓCRITO, *fragmentos*, 872:

“No por temor sino por deber es preciso abstenerse de acciones viciosas.”

LAO TSE:

“El sabio dice: “No tomo medidas, y aún así la gente se transforma por sí sola; favorezco la contemplación y la gente se corrige por sí sola; no tomo medidas y la gente se enriquece por sí sola””

PUBLIO OVIDIO NASÓN, *Metamorfosis*, I, 89-110:

“La edad de oro fue la creada en primer lugar, edad que sin autoridad y sin ley, por propia iniciativa, cultivaba la lealtad y el bien. No existían el castigo ni el temor, no se fijaban, grabadas en bronce, palabras amenazadoras [las doce tablas romanas, grabadas en bronce], ni las muchedumbres suplicantes escrutaban temblando el rostro de sus jueces, sino que sin autoridades vivían seguros. [...]

Todavía no estaban las ciudades ceñidas por fosos escarpados; no había trompetas rectas ni trompas curvas de bronce, ni cascos, ni

espadas; sin necesidad de soldados los pueblos pasaban la vida tranquilos y en medio de suave calma. También la misma tierra, a quien nada se exigía, sin que la tocase el azadón ni la despedazase reja alguna, por sí misma lo daba todo.”

Por supuesto, en la edad de oro reinaba la ética *porque no existía la autoridad y porque no había legislación*. Gracias a la ausencia de autoridad y de legislación reinaba la paz, la concordia y la prosperidad, pues en presencia de autoridad o de legislación es absolutamente imposible que exista la sociedad libre, que es la situación natural del ser humano o de cualquier ser inteligente que viva de acuerdo a las *leyes naturales* del Universo.

FILÓSTRATO, *Vida de Apolonio de Tiana*, VII, 19:

“...y dirigirme a pueblos de hombres más amados de los dioses que los de aquí, entre los cuales no existen ni denuncia ni acusación de ninguna clase, pues por el mero hecho de que no cometen injusticia ni la sufren, no precisan de tribunales.”

DIODORO DE SICILIA, *Biblioteca histórica*, V, 14:

“Los habitantes de Córcega se alimentan de leche, miel y carne, productos que su isla ofrece en abundancia; y en sus relaciones se comportan con moderación y justicia, de un modo que supera a casi todos los demás bárbaros. Los panales de miel, por ejemplo, que se encuentran en los árboles de la zona montañosa pertenecen al primero que los encuentra, sin que nadie lo discuta; sus ganados se distinguen por medio de marcas y, aunque nadie los guarde, no son sustraídos a sus propietarios; y en cada uno de los actos de su vida es admirable cómo prefieren comportarse de acuerdo con la justicia.”

RUAN JI, *The Biography of Master Great Man*:

“In the past... each followed his fate and preserved himself with measure. The bright did not win because of their knowledge; the ignorant were not overcome because of their stupidity; the weak were not cowed by oppression, nor did the strong prevail by their force. For then there was no ruler, and all beings were peaceful; no officials, and all affairs were well ordered. Men preserved their persons and cultivated their natures, not deviating from their norm. Only because it was so were they able to live to great ages...”

BAO JINGYAN: "De la inutilidad de los príncipes" en Jean Levi, ed., *Elogio de la anarquía*:

"En los tiempos antiguos no había gobernantes ni súbditos. Las gentes cavaban un poco y bebían de él; labraban los cultivos y comían de sus frutos; al comenzar el día laboraban y al caer la noche descansaban. Se conformaban con lo que tenían. No había disputas ni rivalidad, ni honores ni ofensas. [...]

En la época en que estaban presentes los castigos simbólicos, nadie infringía la ley; pero tan pronto se multiplicaron las normas y los edictos, proliferaron los bandidos y los maleantes. [...]

La causa de todos estos males se halla en la existencia de gobernantes."

TOMAS DE AQUINO, *Suma teológica*, I, q.103, a.1:

"Parece que el mundo no es gobernado por nadie.

[*Videtur quod mundus non gubernetur ab aliquo*].

1. Ser gobernadas pertenece únicamente a las cosas que se mueven u obran por un fin. Mas las cosas naturales, que constituyen una gran parte del universo, no se mueven ni obran por un fin, puesto que no le conocen. Luego el mundo no es gobernado.

2. A aquellas cosas que tienden hacia algo es a las que propiamente pertenece ser gobernadas. Mas el mundo no parece moverse hacia algo, sino que permanece estable en sí mismo.

3. Lo que por necesidad intrínseca está determinado a una cosa, no necesita de gobernante exterior. Ahora bien, las partes más principales del mundo están como necesariamente determinadas a algo en sus acciones y movimientos. Luego el mundo no tiene necesidad de ser gobernado.

Vemos, en efecto, que en las cosas naturales acontece siempre o las más veces lo que es mejor."

WILLIAM GODWIN, *Investigación acerca de la justicia política*:

"Pero en verdad no surgirán grandes males, pues donde el imperio de la razón sea universalmente admitido, el delincuente o bien cederá ante las exhortaciones de la autoridad o, si se negara a ello, habrá de sentirse tan incómodo bajo la inequívoca desaprobación

y observación vigilante del juicio público que, aun sin sufrir ninguna molestia física, preferirá trasladarse a un régimen más acorde con sus errores.

Probablemente el lector se haya anticipado a la conclusión final que se desprende de las precedentes consideraciones. Si los tribunales dejaran de sentenciar para limitarse a sugerir; si la fuerza fuera gradualmente eliminada y sólo prevaleciera la razón, ¿no hallaremos un día que los propios jurados y las demás instituciones públicas pueden ser dejados de lado por innecesarios? ¿No será el razonamiento de un hombre sensato tan convincente como el de una docena? La capacidad de un ciudadano para aconsejar a sus vecinos, ¿no será motivo suficiente de notoriedad, sin que se requiera la formalidad de una elección? ¿Habrán acaso muchos vicios que corregir y mucha obstinación que dominar?

He ahí la más espléndida etapa del progreso humano. ¡Con qué deleite ha de mirar hacia delante todo amigo bien informado de la humanidad, para avizorar el glorioso momento que señala la disolución del gobierno político, el fin de ese bárbaro instrumento de depravación, cuyos infinitos males, incorporados a su propia esencia, sólo pueden eliminarse mediante su completa destrucción!"

HERBERT SPENCER, *El hombre contra el estado*:

"En las pequeñas sociedades no desenvueltas, donde ha reinado por espacio de siglos una paz completa, no existe nada parecido a lo que llamamos gobierno; en ellas no hay ninguna organización coercitiva, sino alguna supremacía honoraria todo lo más. En estas comunidades excepcionales que no son agresivas y que por causas especiales se ven libres de toda agresión, son tan raras las desviaciones de las virtudes fundamentales, veracidad, honradez, justicia y generosidad, que basta que la opinión pública se manifieste de vez en cuando en asambleas de ancianos convocadas a intervalos regulares. [...]

Aceptemos como verdadero el postulado de Hobbes: "Mientras los hombres no vivan bajo un poder común que los mantiene en el temor, se hallan en ese estado que se llama guerra de uno contra otro", lo cual no es cierto, porque hay sociedades sin estado donde "sin poder común que mantenga en el temor a los individuos", reina paz más profunda y mayor armonía que en las sociedades donde existe ese poder. [...]

¿Eran realmente los hombres tan perversos en tiempos de Hobbes que justificaran la hipótesis de que no cumplirían lo convenido sin la exigencia de un poder coercitivo y el temor a un inminente castigo?"

ALBERT JAY NOCK, *Nuestro enemigo, el estado*:

"Jefferson, por ejemplo, señaló que las tribus de indios cazadores con las que él tuvo que hacer un buen trato en sus primeros días, tenían un orden social bastante organizado y admirable, pero estaban "sin gobierno". Al respecto, escribió a Madison que "es una cuestión que no está clara en mi mente si aquella condición no es la mejor", pero sospechaba que era "inconsistente con un gran grado de población". Schoolcraft observa que los Chippewas, aunque vivían en un orden social bastante organizado, no tenían gobierno "regular". Herbert Spencer, hablando de los Bechuanas, Araucanos y Koranna Hotentotes, dice que no tienen un gobierno "definitivo"; mientras que Parkman, en su introducción a *La Conspiración de Pontiac*, documenta el mismo fenómeno."

LEV TOLSTÓI, *Contra aquellos que nos gobiernan*:

"¿Por qué pensar que no puede haber tribunal sin violencia? Siempre han existido, y existen aún, tribunales que obtienen la confianza de las partes litigantes sin necesidad de acudir a la imposición o a la violencia.

De tal modo estamos corrompidos por esta larguísima esclavitud que no podemos concebir que los hombres se administren sin gobierno. Sin embargo, esto ocurre de hecho cada día. Los campesinos rusos que emigran y van a establecerse en comarcas lejanas donde el gobierno no puede inmiscuirse en sus asuntos organizan por sí mismos la administración, la justicia, y la policía de sus comunidades, que florecen hasta que llega la intervención del gobierno y sus procedimientos violentos."

BERTRAND DE JOUVENEL, *Sobre el poder: historia natural de su crecimiento*:

"Así se explica la singular naturaleza de las sanciones vigentes en sociedades muy primitivas, como por ejemplo en Groenlandia. En las asambleas públicas periódicas que constituyen el único órgano de gobierno de estos esquimales todo violador del orden público es denunciado y atormentado por los "bromistas", que saltan a su alrededor entonando cantos de burla. Basta esta humillación pública, que recuerda singularmente la costumbre, vigente en las

sociedades infantiles de “señalar con el dedo”, para que el culpable huya, desesperado, a las montañas, donde permanece escondido hasta haber “digerido su vergüenza”. Además, si el crimen ha ofendido profundamente los sentimientos sociales, el único castigo posible es la expulsión definitiva de la tribu, como ocurre entre los esquimales y los beduinos, y como también podemos apreciar en los relatos de la Biblia. [...]

Summer Maine [*Dissertations on Early Law and Custom*] ha observado que los libros sagrados de la India en sus textos más antiguos no prevén ningún castigo administrado por el estado, sino que recomiendan al culpable que se castigue a sí mismo, por ejemplo, echándose tres veces al fuego, o dejándose golpear por sus enemigos, para poder así escapar a un castigo de Dios más temible.”

LEV TOLSTÓI, *La ley de la violencia y la ley del amor*:

“Más allá de la cabal injusticia de aplicar la caduca ley de la represalia en ciertos casos de violencia cuando se dejan impunes los atropellos más terribles y crueles perpetrados por el estado en nombre de la superstición de la sociedad futura, la aplicación de la burda represalia por los actos de violencia cometidos por los llamados bandidos y ladrones carece de toda sensatez y tienen consecuencias directamente opuestas a las que se buscaban, ya que aniquila esa poderosa fuerza de la opinión pública que, cien veces más que los presidios y las horcas, salvaguarda a los hombres de toda violencia recíproca.”

SÁNDOR MÁRAI, *¡Tierra, Tierra!*:

“Después de la época de anarquía eufórica posterior al cerco de la capital había llegado el tiempo de cruda y dura realidad cotidiana. El hecho es que en la época inmediatamente posterior al cerco, cuando no existían ni el estado ni su administración, la gente se las arreglaba bien, por extraño que parezca, basándose en un orden personal e individual. No existía ningún tipo de sistema, pero había un orden personal que funcionaba. Todo el mundo hacía sólo lo que quería y podía hacer.”

VICTORIA ANCAP, *El origen de la mente: El estado, su historia y evolución desde un punto de vista psicológico*:

“Bajo un Orden Natural un poco más consolidado todas estas disputas se dirimen sin necesidad de argumentar verbalmente, ya

que son captadas telepáticamente por todos los miembros del consejo, y quien está teniendo un bajón de consciencia percibe el rechazo que su postura inconsciente causa en el alma de los otros miembros. Esto le conduce a reexaminar y reconsiderar su postura, o si considera que todos los demás miembros del consejo están gravemente equivocados, a instruirlos para que salgan de su error. Si los aborígenes australianos son capaces de hacer esto habitualmente sin ningún esfuerzo, como nos relata Marlo Morgan, es de suponer que el hombre occidental —los *mutantes*, como ellos nos llaman— no ha sufrido todavía una degeneración genética tan irreversible como para que sea incapaz de comportarse con un mínimo de inteligencia y según el Orden Natural.

A los amantes de la coacción que tachan de utópico el Orden Natural hay que recordarles que las tribus del Amazonas y de Australia que no han sufrido la contaminación de la incultura estatista han estado siglos “gobernándose” por este sistema, como han testimoniado, entre otros, Daniel Everett en el documental audiovisual *El código de la Amazonia* y Marlo Morgan en la citada obra *Las voces del desierto*. Igualmente, según Dolores Cannon, también es esta la forma en que funcionan las cosas en los reinos celestiales adonde van las almas en los periodos entrevidas. Por lo tanto, el Orden Natural no es utópico en absoluto, y, en cualquier caso, por lo menos no es una insostenible aberración *contra natura* condenada al fracaso como es el estado y todos los sistemas capciosos basados en la coacción o en la tergiversación de las leyes naturales.”

LAUDATIO IN HONOUR OF PROFESSOR JESÚS HUERTA DE SOTO*

VASILE IȘAN**

All academic institutions have the goal of keeping, transmitting and enhancing knowledge. But a traditional academic institution has an additional mission: that of acknowledging those who keep the tradition of knowledge and enrich it with a wide variety of intellectual reflection fields.

Today, our university pays homage to one of the most notorious and valuable representatives of the *Austrian School of Economics*, Professor Jesús Huerta de Soto from Rey Juan Carlos University in Madrid. The fact that the words *tradition*, *transmission* and *translation* have a common root in the Latin language may not be a simple coincidence. Their equivalents in today's society might be the acceptance, dissemination and enhancement of the gifts of knowledge that were given to us. Professor de Soto illustrates a powerful and inspiring European academic tradition by means of a prodigious activity as scholar, publicist, investigator of history's labyrinth and present economic ideas and also as teacher of many generations of students, whom he educated in the spirit of personal liberty. In its wide range of connotations, this personal liberty comprises the economic thought of the *Austrian School*, which has been considered from the very beginning as an alternative to mainstream economics. Professor Jesús Huerta de Soto's history is interesting on the one hand and challenging and full of instructive lessons on the other, placing above any social relations or alleged historical laws the human action, the liberty to exercise it and the economic thought he is representing, with the loyalty of a temple's keeper and the vocation of renovator of the valuable intellectual

* From Rey Juan Carlos University, Madrid on the occasion of the Doctor Honoris Causa Award Ceremony.

** Speech by Prof. univ. dr. Vasile IȘAN, Rector of Alexandru Ioan Cuza University of Iași, Iași, 22 October 2010.

inheritance that was passed on to him. As this kind of thinking, placed outside the neoclassic — Keynesian synthesis, is less known to the economic academic environment, it is necessary to make a short presentation of its rather sinuous trajectory.

The “superbia of ignorance”, manifested by today’s economic school, makes the concise reiteration of this history to be more than necessary. To a certain extent, we are still “caught” in the Wighist idea of the progress of history — today’s thought is the most advanced because all the results of the intellectual investigations and reflections have been included in the one-way (or the so-called *teleological*) evolution towards the present stage. However, many scientific and cultural theories proved this to be wrong. In the field of the history of economic thought, the argument of the non-linear progress, from an analytical and intellectual point of view, was offered by at least two great scholars: Joseph A. Schumpeter and Murray N. Rothbard. Simply put, what is new is not automatically an evolution of the economical science, just as the ideas from the past are not necessarily obsolete or rudimentary just because they had been produced in a world that lacked high technologies.

Professor Jesús Huerta de Soto is the creative protagonist of the economic thought that was initiated, some centuries ago, by the Jesuit and Dominican scholars belonging to *The School of Salamanca*. Out of all the economic ideas that they left behind, at least some of them are worth mentioning: the role of the entrepreneur in economics, the subjective nature of value, the establishment of the “just” price on the free market, the great importance that “healthy” currency has for the financial and economic stability and the beneficial effects of the free trade. During the second half of the 19th century, remarkable professors from the University of Vienna, such as Carl Menger, Eugen Böhm-Bawerck and Friedrich von Wieser recovered and developed the traditions of the scholastic thought, in addition to the ideas of the classic liberalism. Their philosophic vision and scientific methodology laid the foundations of a general economic theory, where the subjective value represents the universal category found at the basis of all economic concepts (entrepreneur and enterprise, free competition and monetary price, currency and capital, free trade of goods and services). The brilliant followers of the above mentioned professors, Ludwig

von Mises and Friedrich A. von Hayek systematized and renewed the tradition of the *Austrian School* and disseminated it across the globe, from London, New York and Chicago to Cape-Town and Tokyo. A few generations of North American economists, among whom Murray N. Rothbard and Israel Kirzner stand out, have decisively contributed to the development of the *Austrian School* as an alternative to the mainstream economics. Paradoxically, the tradition of the *Austrian* economic thought came back to its European spiritual origin by means of American channels. Still, some inspired erudite European economists, such as Pascal Salin, Jesús Huerta de Soto and Guido Hülsmann brought an extraordinary contribution to the invigoration and development of the *Austrian School of Economics*.

It is in this context that we express our admiration and gratitude for the scientific and educational contributions of Professor Jesús Huerta de Soto. His reputation as “Austrian economist” is the result of almost four decades of perseverant and coherent efforts. His passion for economy was born in his adolescent years, since he was raised and educated in a family with a two-century tradition in the private insurance sector. As he was to confess later, in an interview for the Ludwig von Mises Institute in Auburn, Alabama - USA, his intellectual journey was marked by the early discovery of the works of the Austrian economists that were translated into Spanish, especially Ludwig von Mises’s *Human Action*. During the autumn of 1973, when he was still a high school student, his father suggested him to join the weekly seminar of „Austrian Economics”, taught by the brothers Joaquin and Luis Reich Albiol, in the house of the latter.

In the foreword to the first edition of his book *Socialism, Economic Calculation and Entrepreneurship*, Professor Jesús Huerta de Soto states: „The enthusiasm and inexhaustible support offered at all times by Luis Reig along with the practice of preparing for, attending, and participating in the weekly sessions of this seminar throughout the 1970s, afforded me not only an extraordinary and invaluable intellectual experience during my formative stage as an economist, but also the conviction that the paradigm of the Austrian school alone offered an opportunity to answer the questions and remedy the weaknesses inherent in other alternative

paradigms, which, like Keynesian economics and the Chicago school, were deceptively attractive to me at first”.

* * *

Professor Jesús Huerta de Soto's education reveals a common feature, specific to “Austrian economists” — the initiation in all the great accomplishments of human knowledge, the development of the capacity to judge ideas and facts in a rigorous and argumentative manner and the availability to participate in the competition of free ideas, giving the opponents the presumption of good intellectual faith and the right to be wrong.

The professional education articulates and builds itself upon this foundation of mind cultivation, development of criticism and intellectual style — which could also be seen as liberal education. Practicing a profession with competence and good results does not exclude a wide intellectual horizon; on the contrary, it is an essential condition to it.

Professor Jesús Huerta de Soto earned his Bachelor Degree in Economic and Entrepreneurial Sciences from the Complutense University of Madrid in November 1978 and his PhD Degree in Law from the same academic institution in September 1978. The same year he got his degree in actuarial science from the same university in Madrid. In 1980, being recommended by Friedrich von Hayek and having obtained a scholarship from the Bank of Spain, he enrolled in a graduate studies programme at Stanford University, where he earned his MBA in 1983. The period of time spent at the famous Californian university gave him the opportunity to live another profound intellectual experience — the meeting with Murray Rothbard, one of the outstanding students of Ludwig von Mises and, probably, one of the few polyvalent and erudite economists of the 20th century. While at

Stanford, he studied the „Austrian School of Economics” thoroughly, with a special emphasis on the “Austrian” theories of the capital and market process.

Back in Spain, he was awarded the „Rey Juan Carlos International Award for Economics” in 1983, for his works on private pension plans and the privatization of the Spanish social security system.

Professor Gustavo Villapalos Salas from the Complutense University acknowledged the exceptional intellectual capacity and the excellent professional training of the young „Austrian” and invited him to the Department of Political Economy and Public Entrepreneurship within the Faculty of Law. It was there that Professor de Soto started his promising academic career. In December 1984 he earned his PhD in Law from the Complutense University with the thesis „*Planes de pensiones privadas*”. Then, in 1992, earned his PhD in Economical and Entrepreneurial Sciences from the same university, defending the thesis called „*La polémica sobre el cálculo económico socialista*”.

In October 1988, he became full professor of Political Economy at the Faculty of Law, Complutense University. Starting with October 2000, he has been a full professor of the Political Economy Department within the Faculty of Social Sciences and Law, Rey Juan Carlos University.

Professor de Soto’s teaching activity is remarkable due to the quality of his courses and the demanding requirements he claims from his students (numerous and diverse readings, not only about Economy and definitely not only about “Austrian” economic thought). In the process of educating economists, Professor de Soto seems to be convinced of Wilhelm Röpke’s idea: „ you cannot learn any economics until you have learned all of economics”, just as he seems to have applied the professional Hayekian credo to his own education and academic career, according to which no one can be a good economist if s/he remains just an economist.

Professor de Soto’s teaching activity is particularly characterised by its different innovative nature; the method, structure and content of his “Introduction to Political Economy” course are inspired from the tradition of *The Austrian School of Economics* and especially from Ludwig von Mises’s remarkable work *Human Action*.

This way, the perseverant and dedicated efforts of a brilliant intellectual have managed to suggest an alternative to the dominant economic paradigm!

In order to reach this achievement, Professor de Soto did not settle for being only a custodian and guide in the museum of rare objects of human economic knowledge; on the contrary, he chose to act and think creatively.

* * *

Professor Jesús Huerta de Soto is an illustrious continuator and promoter of the *Austrian School* thought, as well as a talented and praiseworthy researcher and observer of the present social processes, to which he applies the principle of the methodological individualism and the multidisciplinary approach, obtaining extraordinary results.

What defines his entire research activity so far is the coalescence of three complementary but different levels of examining the social reality: theoretical, historical — evolutionary and ethical. Many years ago, Professor de Soto expressed his conviction that „science and ethics are simply two sides of the same coin, and a consistent order exists in the world, in which the conclusions reached in different fields, scientific, historical-evolutionary and ethical invariably tend to converge”.

Maybe this intellectual conviction is not a new one, especially if we remember the words of Rabelais, the French Renaissance representative who, during a different period of excessive scientism, said that “science without conscience is the death of the soul”. But a consistent and coherent multidisciplinary analysis to the study of the social sciences was applied by very few economists who belonged to the *Austrian School*, if we are to judge by their vision, ideas and research methods. Beside Hayek, Rothbard and Kirzner, only Professor de Soto can claim this title of spiritual noblesse. The fact that the Spanish economist is the most consistent promoter of this threefold method of analysis is particularly remarkable.

In his article „The Ethics of Capitalism”, published in *Journal of Markets & Morality* 2, no.2 (Fall 1999), pp.150-163, he pointed out, with scientific accuracy and factual evidence, that there is a strong connection between economical science (essentially preoccupied with the maximum efficiency of resource allocation) and social ethics (traditionally preoccupied with justice, revealing, in its essential form, the right of the individual who exercised the human action to appropriate its results. Professor de Soto’s need to establish the constancy of the economic and juridical efficiency did not solely consist of a simple epistemological attempt or a methodological experiment, but of a much more profound economical insight - the

founding of the “theory of liberty” or of free-market theory, not only on the basis of efficiency criteria (such as the neoclassical paradigm), which can be used for other types of economic systems, but also of ethical ones. Otherwise stated, as Professor de Soto argued, the development of the ethical groundwork of the theory of liberty, is necessary due to:

1. the „social engineering” failure, especially the consequentialist one, derived from the neoclassical paradigm of „welfare economics”;
2. the insufficiency of the “Austrian theoretical analysis” of the market process, based on the entrepreneurial capacity, for the justification of the market economy;
3. the moral necessity that should guide human action;
4. the need of institutional order, based on moral grounds, meant to help people in their aim of following what they consider to be the right and just path;

If the economic science is „value-free” (or *wert frei*, as Weber said), this does not mean that it cannot help people adopt better defined ethical positions or facilitate logical — deductive judgements. The essential idea of professor de Soto is that „efficiency and justice, far from being a trade-off, appear to be two sides of the same coin”.

We should definitely point out that the terms of efficiency and justice used here by the Spanish economist, have different meanings than those used in present-day mainstream economics: *efficiency* is defined, from a dynamic point of view, as the capacity to exert entrepreneurship freely, which leads to the creation of new aims and measures and the coordination of the free market process by voluntary cooperation; equally, *justice* does not refer to equitable redistribution of the results that have not been produced or “social justice”, but to the appropriation of the results of the free human action (or, in „Austrian Economics” terms, of the entrepreneurial creativity).

In a few words, we have tried to present the vision and epistemology of the “engaged spectator” we consider Professor Huerta de Soto to be, in the terms used by R. Aron. These two elements are to be found in all his studies and books.

The list of articles, studies, chapters in collective volumes and books published by Professor Huerta de Soto is impressive. He started his prodigious and polyvalent research and publishing activity at the beginning of the 80's. His over 200 articles and studies were published in scientific magazines from Spain (e.g. *Revista de Economía, Revista de Economía Aplicada, Revista de Economía Política, Procesos de Mercado*), Italy (e.g. *Il Politico: Rivista Italiana di Scienze Politiche*), Belgium (*Journal for the New Europe*), Great Britain (e.g. *Economic Affairs*), USA (e.g. *Journal of Markets & Morality, The Quarterly Journal of Austrian Economics, The Journal of Libertarian Studies, The Review of Austrian Economics* etc.).

Some of Professor Huerta de Soto's books were very well received by the Spanish and international academic environment and even by the economists who do not share the vision and ideas of *The Austrian School*. This explains the initial translation into English of four of his books and the subsequent translation into Arabic, Chinese, French, Italian, German, Dutch, Czech, Portuguese, Russian etc. To a certain extent, these four books represent Professor de Soto's major research directions and the fields of his scientific contributions. What follows is neither a chronological sequence, nor an order of importance of his research activities, as his activity of searching the truth about economy and society is right now in its period of full dynamism; it also promises to bring other important contributions to the competition of economic ideas and especially to the development of the economic science. Consequently, the only criterion is the sequence of the reception of his works that were translated into English, or more precisely, the impact that they had on the academic community and the publications in the field of economics. On the basis of this inappropriate, but sequential criterion, the following important directions of research stand out:

1. *Monetary, banking and economic cycles theory*. This direction is illustrated by a true "magnum opus" published in Spanish, *Dinero, Crédito Bancario y Ciclos Económicos*, in 1998. The first English edition was published in 2006, with the title *Money, Bank Credit and Economic Cycles* by Ludwig von Mises Institute Auburn-SUA.

According to the experts, this is the most comprehensive and consistent study on currency and economic cycle that was ever published by the “Austrian economists” and not only. Leaving aside the extraordinary efforts of a thorough documentation, the work presents an exhaustive theory of the causes that lead to financial instability and of what seems to be a fatality of the capitalist economy — the cyclicity or irregular recurrence of the boom and recession phases. Particularly interesting is the fact that the author does not start from abstract assumptions or hypothetical models, but from the detailed investigation of the European legal traditions and their repeated violation over the last two millennia, by means of a discretionary monetary policy and abusive banking practice. The excursion in the history of economics and in the sequence of the numerous economic ideas is completed, naturally, by the integration of the Misesian approach of currency and credit, which is rationalist or utilitarian, the Rothbardian approach of monetary policy and banking process, based on ethical criteria, and the entrepreneurial approach initiated by Kirzner.

The Keynesian macroeconomics and monetary macroeconomics are criticised from this complex multidisciplinary perspective, and Professor de Soto recommends solutions for the reform of fractionary reserve banking, which is inherently instable from a financial point of view and periodically generates the discoordination of the real economic structure and the systematic error of the entrepreneurial function.

It is very interesting to notice the fact that the explanations given for the economic crisis and cycles by the “Austrian economists” start to be more and more taken into account by the economists belonging to the dominant paradigm.

It is enough to mention here what *The Economist* stated in a number published in September 2002: „The recent business cycles in both America and Japan displayed many Austrian features”. The same magazine, which by no means serves the *Austrian School of Economics*, published the following in its edition of July 14th, 2006: „The words of Ludwig von

Mises, an Austrian economist of the early 20th century, nicely sum up the illusion: „it may sometimes be expedient for a man to heat the stove with his furniture. But he should not delude himself by believing that he has discovered a wonderful new method of heating his premises”. Obviously, these words do not confirm the validity of the economic cycle theory created by Mises, Hayek and Rothbard, and developed by Professor de Soto. But they are aspects that attest the acknowledgement, even if partial, of the “Austrian” economic theory among the mainstream economics supporters.

2. *The theory of dynamic efficiency.* In his outstanding work, *The Theory of Dynamic Efficiency*, published in 2009 in the prestigious collection *Routledge Foundations of the Market Economy* and which contains many theoretical and applied economy contributions, Professor de Soto revises the entire neoclassical paradigm, which is based on a concept borrowed from mechanical physics (the static efficiency), and develops a theory of dynamic efficiency, starting from a rigorous and detailed incursion in the history of ideas on economy and society. The main concern of economists, argues the author, should not be the allocation of given resources for given goals and the determination of the Pareto optimum in a state of general balance, but the analysis of the free market process. The entrepreneurship is creative, always acquires new practical knowledge and therefore proposes new objectives and develops new resources.

„In fact, we believe our most important goal should not be to move the system toward the production possibilities frontier (while deeming the corresponding curve „given”) but rather to systematically apply the criterion of dynamic efficiency, which focus on the capacity of the system to continually „shift” the production possibilities curve to the right” (p. 21).

In other words, dynamic efficiency means creating new goals and means through the free exert of the entrepreneurial function and the decentralized coordination of economic activities by the competing markets.

Professor de Soto synthesized and included a whole history of economic thinking in his theory of dynamic efficiency, from the classical antiquity to Douglas North's neo-institutionalism.

Nevertheless, the bases for his intellectual undertakings were the entrepreneurial theories, elaborated by many economists, from Cantillon to Kirzner and the theory of the market process, a dominant feature of the "Austrian School" economic thought:

„If we perceive the market as a dynamic process, then dynamic efficiency, understood as coordination and creativity, emerges from the behaviour of human beings, who follow certain moral laws (regarding the respect for life, private property and the fulfilment of contracts)". (p.33);

3. *The recovery of intellectual and liberal economic thought traditions and the dissemination of the knowledge acquired by the "Austrian School of Economics"*

The work that best illustrates this direction of research is *The Austrian School, Market Order and Entrepreneurial Creativity*, published in 2010 by the Institute of Economic Affairs and Edward-Elgar Publishing.

It is a clear and persuasive synthesis of the essential principles of the "Austrian School of Economics" and distinctively profound and original thinking that could be compared only to the achievements of Mises and Rothbard, and which has been the result of its creators, continuators and predecessors.

The notion of predecessors refers to the scholars of the "School of Salamanca". Professor Jesús Huerta de Soto brings undeniable evidence to point out the contributions of the scholastic theoreticians: Diego de Cavarrubias y Leyva, Luis Saravia de la Calle, Juan de Lugo, Juan de Salos, Martin de Azpilcueta, Juan de Mariana etc. As Joseph Schumpeter, Raymond de Roover, Marjorie Grice-Hutchinson, Friedrich Hayek and Murray Rothbard had argued before and as Professor de Soto meticulously demonstrates in an erudite way, the intellectual roots of liberalism and of the economic theory are to be found long before the "Scottish

Enlightenment” and the English empirical philosophy, in the Iberian and Mediterranean scholastic thinking.

The crucial merit of the author of this excellent work consists in counterbalancing the fundamental principles of the “Austrian School” and those of the “New classical” through a concise solid argumentation: action vs. decision, subjectivity vs. objectivity, entrepreneurial vs. homo aeconomicus, subjectivity of knowledge vs. objectivity of practical knowledge, the entrepreneurial process of market coordination vs. the general equilibrium etc.

Finally, what Mises said regarding the *Austrian School of Economics* remains its definite and essential trait: the *Austrian School* will gain notoriety thanks to its preoccupation for human action, not to the economic balance;

4. *The complete development of the theory of socialism or the final demonstration of the “theorem of the impossibility of socialism”.* In his work entitled *Socialism, Economic Calculation and Entrepreneurship*, Professor de Soto irrefutably proves his great intellectual gift and his exquisite talent for historical, ethical, sociological and economic analysis.

Almost no piece of the enormous literature related to the discussions on economic efficiency and social ethics of the socialist system that has been produced for more than two centuries from Sismondi and Marx to Alec Nove, on the one hand, and from Böhm-Bawerk to Hans-Herman Hoppe, on the other hand, escaped his critical analysis, considering the three complementary levels: the theoretical, ethical and historical-evolutive level.

The argument of “the impossibility of the rational economical calculation” and the argument of “the impossibility of centralizing relevant knowledge” elaborated by Mises and Hayek in the framework of the famous debate in the 1930s together with the supporters of “the socialist economy” are replenished with the argument of the “ethical inadmissibility” of socialism. A system that relies on violence and generalized correction, prohibiting the exert of the entrepreneurial function and replacing the market coordination of human actions with the absolute exert of commandos by the centralized planning agency cannot be either

efficient (from a dynamical point of view) or just, considering the subjects' appropriation of the achievements of their creative work. Such a system fails in reaching its expected goals: more economic efficiency than in a capitalist system, the elimination of instability resulting from the so-called "market anarchy" and the absolute equality of the income distribution.

„If economic science shows that rational economic calculation is impossible in the socialist system, and, if the theoretical analysis of social ethics shows that socialism is also impossible because it contradicts human nature, then what conclusions can be drawn from a historical-interpretation study of socialist experiences up to this point?" wonders Professor de Soto at the end of his excellent and comprehensive intellectual paper.

* * *

Professor Jesús Huerta de Soto's wide range of intellectual pre-occupations is so vast that it can be overwhelming at a first glance. Looking at things in detail, we realize that his tireless work and the spiritual energies are spent, with dynamic efficiency, in an integrating vision and a unitary manner. The assertion and dissemination of the ideas of the "Austrian School of Economics" need not only the reputation of a university department, but also the persuasion of the educated public, in the sense of supporting these ideas. For Mises, creating the vision of liberty was essential for the restoration of the free society, while for Hayek, each generation's rewriting of the theory of liberty was almost imperative for the invigoration of the liberal order of the big society. These are lessons that Professor de Soto always applies to his academic life and his cultural extensions and that is how his firm commitment to an activity, whose intermediate stages have just started to show results, can be explained: the establishment and coordination of the *Nueva Biblioteca de la Libertad* collection, begun in 1992, at Union Editorial, Madrid.

39 volumes of this collection have already been published, out of which 20 have the forward and the introductory remarks written by the coordinator. Many of these volumes belong to great liberal thinkers, such as Ludwig von Mises, Henry Hazlitt, Murray

Rothbard, Israel Kirzner, Arthur Shedon, Wilhelm Röpke, Edwin G. West etc.

Professor de Soto is also the editor for the Spanish version of the complete works of Friedrich von Hayek, *The Collected Works of F.A. Hayek* — 22 volumes, of which 7 have already been published.

Moreover, he personally translated a few works considered to be representative for the liberal economic thought.

In 2004, he founded *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, a semestral magazine where the scientific community has the chance to publish studies dedicated to the thorough analysis of the dynamic processes of social cooperation.

In addition, Professor de Soto is an active speaker, taking part in various academic events in Spain and abroad, such as the summer schools organized by universities, economic research institutes and intellectual reflection groups. He gave lectures and courses in: Austria, France, Italy, Belgium, the Netherlands, Great Britain etc., in Europe; Brazil and Chile, in South America; USA and so on.

* * *

The well deserved international recognition of professor de Soto is illustrated by his membership in various academic and professional or by the awarding of several prestigious prizes. Thus, Professor de Soto is member of the American Economic Association, Royal Economic Society, Mont Pélerin Society, Ludwig von Mises Institute, Société Montesquieu etc.

Recently, Professor de Soto has been awarded the „Adam Smith” Prize — Brussels and the *Franz Cuhel Memorial Prize for Excellence in Economic Education* from the University of Economics in Prague.

Israel Kirzner rightfully expressed his deep consideration for the Spanish economist, considering him „one of the most productive and stimulating Austrian scholars in the world”.

The members of this commission cannot add much to this extraordinary characterisation offered by important personalities such as Israel Kirzner, highly appreciated both by the Austrian School of Economics and by mainstream economics. We can only draw the conclusions that are presented in this material:

„A professor of a rare talent, a scholar of an extremely wide intellectual horizon and with a deeply analytic capacity, and a writer who can make Economics to show as the best literary work, Señor Jesús Huerta de Soto ought to be named one of the last „Humboldtian” academics in the university field of economic science”.

COMISSION

President,

Prof. univ. dr. **Vasile IȘAN,**

Rector of Alexandru Ioan Cuza University of Iași

Members:

Prof. univ. dr. **Dinu AIRINEI**

Dean of the Faculty of Economics and Business Administration

Prof. univ. dr. **Tiberiu BRĂILEAN**

Faculty of Economics and Business Administration

Prof. univ. dr. **Silviu CERNA**

The West University of Timișoara

Prof. univ. dr. **Vasile COCRIȘ**

Faculty of Economics and Business Administration

Prof. univ. dr. **Ion POHOAȚĂ**

Faculty of Economics and Business Administration

*Reseñas
bibliográficas*

BOOK REVIEW OF *RE-UNDERSTANDING ENTREPRENEURSHIP* by Weiyang Zhang

DR. WILLIAM HONGSONG WANG*

Prof. Dr. Weiyang Zhang's (2024) *Re-Understanding Entrepreneurship: What It Is and Why It Matters* offers a thought-provoking perspective on entrepreneurship by re-examining its fundamental principles. The book presents valuable insights, particularly in its effort to highlight the role of entrepreneurship in economic development. However, some limitations emerge when analyzed through the lens of the Austrian school of economics, particularly Foss and Klein's (2012) judgment-based approach and Huerta de Soto's (2009) theory of dynamic efficiency.

Foss and Klein (2012) define entrepreneurship as judgment-based decision-making under uncertainty, where entrepreneurs control scarce resources. Zhang's book primarily focuses on opportunity recognition and discovery but does not sufficiently explore the entrepreneur's role as a resource allocator. While the book acknowledges the importance of entrepreneurial vision, it could further examine how entrepreneurs make strategic decisions in uncertain environments.

Moreover, Zhang's framework tends to present entrepreneurship as being predominantly shaped by external incentives rather than individual judgment and control. A deeper exploration of how entrepreneurs navigate uncertainty through ownership and decision-making structures, as emphasized by Foss and Klein, would strengthen the book's argument. By incorporating this dimension, Zhang's work could provide a more nuanced perspective on entrepreneurs' cognitive and strategic challenges.

Huerta de Soto's (2009) theory of dynamic efficiency underscores entrepreneurship's creative, coordinative, continuous, and

* Universidad Europea de Madrid.

transformative nature in driving economic progress. While Zhang's book offers a valuable discussion on market adaptation, it primarily views entrepreneurship as a means of optimizing existing market conditions rather than a force for disruptive change and the driving force of the market economy (Mises, 1949).

One area where the book could be expanded is its treatment of creative destruction, a fundamental concept in Austrian economics. Zhang's work would align more closely with the dynamic efficiency framework by further analyzing how entrepreneurs disrupt existing structures and establish new market equilibria. Additionally, a more in-depth discussion of the potential constraints imposed by regulatory frameworks and how they may hinder entrepreneurial innovation could enhance the book's policy recommendations.

Prof. Dr. Weiying Zhang's policy recommendations advocate for fostering supportive institutional environments for entrepreneurship. While this is a crucial aspect, a stronger emphasis on decentralization and the importance of spontaneous market order, as highlighted by Foss and Klein (2012) and Huerta de Soto (2009), would enrich the book's argument. Ensuring that entrepreneurship is not only encouraged but also allowed to flourish in an environment with minimal state interference and strong property rights is essential for sustaining long-term economic growth.

Additionally, Zhang's book could benefit from further analysis of how entrepreneurial judgment translates into firm-level strategic decisions. A more detailed discussion on how businesses sustain competitive advantage through adaptability and experimentation would provide readers with a more practical understanding of entrepreneurship's complexities.

Prof. Dr. Weiying Zhang's *Re-Understanding Entrepreneurship* makes a valuable contribution to entrepreneurship studies by offering fresh insights into its significance. However, a more integrated approach that incorporates the Austrian school's emphasis on judgment-based decision-making and dynamic efficiency would enhance its theoretical depth (Wang, 2017, 2019, 2023). By expanding on these elements, Zhang's work could provide an even more robust framework for understanding the transformative power of entrepreneurship in modern economies.

References

- Foss, N. J., & Klein, P. G. (2012). *Organizing entrepreneurial judgment: A new approach to the firm*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139021173>
- Huerta de Soto, J. (2009). *The Theory of Dynamic Efficiency*. Routledge.
- Mises, L. von. (1949). *Human Action: A Treatise on Economics*. Yale University Press.
- Wang, W. H. (2017). "Jesús Huerta de Soto: The Synthesizer of the Austrian School". *Procesos de mercado: revista europea de economía política*, 14(2), 173-204. <https://doi.org/10.52195/pm.v14i2.80>
- Wang, W. H. (2019). "Review of The Essence of Market: The Perspective and Method of Human Action by Zhu Haijiu". *Revista Procesos de Mercado*, 16(2), 393-403. <https://www.procesosde-mercado.com/index.php/inicio/article/view/418>
- Wang, W. H., Espinosa, V. I., & Peña-Ramos, J. A. (2021). "Private Property Rights, Dynamic Efficiency and Economic Development: An Austrian Reply to Neo-Marxist Scholars Nieto and Mateo on Cyber-Communism and Market Process". *Economies*, 9(4), 165. <https://doi.org/10.3390/economies9040165>
- Wang, W. H. (2023). "Dynamic efficiency and a judgment-based approach to entrepreneurship: An integrated thesis for development economics." In D. Howden & P. Bagus (Eds.), *The Emergence of a Tradition: Essays in Honor of Jesús Huerta de Soto* (Vol. II, pp. 103-110). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-031-17418-6_10
- Zhang, W. (2024). *Re-Understanding Entrepreneurship: What It Is and Why It Matters*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781009453387>

RESEÑA DEL LIBRO
EMPRENDIMIENTO Y DIOS.
La función empresarial en Jesús Huerta
de Soto y su aportación a la Doctrina
Social de la Iglesia, Unión Editorial,
Madrid 2026, 269 pp.
de Paulo Jorge Vieira Carvalho Oliveira

JOSÉ CARLOS MARTÍN DE LA HOZ

En las próximas líneas vamos a sintetizar la tesis doctoral en Teología Moral de justicia y Doctrina Social de la Iglesia, redactada por el profesor Paulo Jorge Vieira Carvalho Oliveira, un inteligente y preparado portugués, empresario y economista que se ordenó sacerdote y que ha elaborado este magnífico trabajo.

Asimismo, la propia tesis es un resumen de las aportaciones del catedrático de Economía de la Universidad Rey Juan Carlos a la Doctrina Social de la Iglesia desde el ángulo de la llamada Escuela Austriaca de la que es un importante defensor y divulgador.

Espero no decepcionar ni a Paulo Jorge ni a mi gran amigo Jesús Huerta de Soto, y que este resumen del resumen del resumen no se convierta en la depauperación de una doctrina tan rica y de un espíritu tan sabio y enriquecedor de acuerdo con el viejo principio de que “copiar empobrece”.

Ciertamente la Escuela Austriaca, basada como la Escuela de Salamanca, en la dignidad de la persona humana y en el humanismo cristiano propiciado desde Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Melchor Cano, hasta nuestros días, añadirá mediante la aportación de Friedrich Hayek una crítica sistemática y exhaustiva del socialismo de los años cuarenta y de sus actuales miembros; es decir, el control del estado sobre la institución del libre mercado y los precios (41).

La aportación fundamental de Huerta de Soto la centrará el profesor Vieira en “la función empresarial en Huerta de Soto”. Por lo

cual explicará las características principales del empresario en la vida del mercado.

Lógicamente las características del empresario actual tienen un perfil distinto al que pensaba Francisco de Vitoria pues la vida de mercado de entonces no es la misma que la actual. En cualquier caso, Huerta de Soto ve al mercader como al empresario, como un hombre que ha tomado sobre sus hombros la misión de servir a la nación a la vez que sirve a la familia y a su propia comunidad. El bien común es mucho más, por tanto, que la suma de bienes particulares (49).

Ciertamente, Francisco de Vitoria tiene una gran influencia en Huerta de Soto, puesto que concede a la libertad la característica clave así como la de pensar en la entera sociedad en la que está trabajando y la repercusión de las obras en el conjunto de la sociedad (50). En ese sentido unirá justicia con caridad, como dos virtudes esenciales para la vida social, junto con la prudencia. Ser emprendedores significa para Huerta de Soto ser “homo sapiens” y “hombre empresario” (51). Ciertamente, las nuevas tecnologías han colaborado en una nueva visión de la acción humana digna y responsable.

RESEÑA DEL LIBRO
*HISTORIA DE LAS DOCTRINAS
ECONÓMICAS*
de René Gonnard

CRISTÓBAL MATARÁN

Este manual de pensamiento económico escrito por el economista francés René Gonnard fue publicado en 1947 y traducido al español en 1956. Sobre el autor se puede encontrar más bien poco en repositorios, por lo que resulta difícil que existan más obras suyas traducidas a nuestro idioma.

En cuanto al contenido, resulta de agradecer que el autor no haga como la mayoría de manuales de pensamiento económico actuales, esto es, tras la habitual reverencia a los fisiócratas y la crítica a los mercantilistas, lanzarse a la Smith como si fuera el padre fundador *ex novo* de una ciencia. En su lugar, Gonnard explica la formación del pensamiento económico desde la Antigua Grecia, pasando por el Imperio Romano y la Edad Media. El autor cita pensadores medievales como Santo Tomás de Aquino, San Agustín de Hipona o Juan Buridano, pero desconoce un punto central: la Escuela de Salamanca. Es precisamente en los años 30 y 40 cuando los estudios iniciados por Grice-Hutchinson y continuados por Schumpeter y Rothbard toman forma en lo relativo al descubrimiento de los pensadores escolásticos del Siglo de Oro español como precursores de las más diversas teorías en cuanto a dinero, banca, precios o empresarialidad se refiere.

Ya en el segundo bloque, el autor trae a colación los albores de la ciencia económica con el mercantilismo. Aunque llamar *ciencia* a lo que realizaban los mercantilistas supone un salto al vacío. Más bien, Gonnard desliza que realizaron algunas aportaciones erróneas, pero aportaciones, al fin y al cabo. Así, Gonnard dedica un capítulo al “mercantilismo ibérico”. Esto se explica por la unión de las coronas española y portuguesa producida entre 1580 y 1640 durante el reinado de Felipe II, Felipe III y Felipe IV. Sin embargo, resulta llamativo que no aparezca el nombre de José Larraz.

En el Libro III, dedicado a la fisiocracia, Gonnard comienza a sentar las bases para la explicación de una economía más científica. La cuestión del orden natural, añadida por Turgot, empieza a tomar forma. Este apartado, como buen francés, acaba con la Revolución Francesa como centro del mundo. La cuestión agraria, propia de una economía preindustrial, ocupa la mayor parte de este bloque, aunque ya empiezan a aparecer los primeros autores críticos con la economía de mercado.

En cuanto al cuarto apartado, la Escuela Clásica británica ocupa su extensión de forma abrumadora. Se trata del tomo más extenso de la obra. Es de agradecer que el autor comience este apartado con una introducción histórica a la Revolución Industrial, aunque un tanto exigua. Los autores habituales (Smith, Malthus, Ricardo, Bentham o Mill, entre otros) desfilan con sus temas habituales (valor, comercio, moneda, etc.)

Pero la aportación más interesante de toda la obra aparece en el Libro IV: el autor dedica un tomo completo a los autores socialistas. No sólo encontramos el habitual capítulo sobre Marx como apéndice, o colofón si se quiere, a la Escuela Clásica. En este caso, el autor detalla pormenorizadamente a autores como Saint-Simon, Fourier, Proudhon, Blanqui o los colectivistas inmediatamente posteriores a Marx y condenados por la corriente principal del marxismo. De hecho, Gonnard llega hasta los bolcheviques de principios del s.XX. Todo un despliegue de erudición.

Por último, el Libro VI lleva por título *Escuelas realistas*. Aquí es cuando empezamos a atisbar la Revolución Marginalista llevada a cabo por Jevons, Menger y Walras al unísono, aunque bien distinta a medida que avanzaban las décadas. Los historicistas capitaneados por Schmöller cuentan con su propio capítulo, aunque Menger apenas cuenta con una simple pincelada en su debate sobre el método. Sin embargo, el autor llega a mencionar más profundamente a Mises, especialmente en su debate sobre el cálculo económico a partir de la década de 1920.

En resumen, se trata de un manual que, pese a haber quedado ya algo desfasado por las décadas sucedidas desde su publicación, ofrece varias cuestiones interesantes, especialmente lo relativo a su tratamiento del socialismo, al cual se le aprecia relativamente crítico.

RESEÑA DEL LIBRO
*LA DEMOCRACIA EXPANSIVA. O CÓMO
IR SUPERANDO EL CAPITALISMO*
de Nicolás Sartorius. Anagrama
argumentos, Barcelona 2024, 419 pp.

JOSÉ CARLOS MARTÍN DE LA HOZ

Nicolás Sartorius (San Sebastián 1938) uno de los teóricos más cualificados del pensamiento comunista en España ha redactado con todo descaro un extenso trabajo acerca de la utopía marxista-leninista, en el más riguroso estado y con el mayor descaro ideológico.

La primera parte de su trabajo, consiste en un repaso a la segunda guerra mundial y al comienzo de la guerra fría, a la que echará la culpa de que el sistema comunista no pudiera haberse desarrollado hasta lograr conquistar el paraíso del proletariado pues habrían terminado por llegar al colapso económico por no seguir el ritmo armamentístico de Estados Unidos.

En el repaso de las estrategias de la segunda guerra mundial, subrayará el número de muertos entre los rusos que habrían soportado el peso de la guerra, por la claudicación de los grandes empresarios europeos que se habrían vendido a los nazis antes que aliarse con la comunista Rusia. En cualquier caso, ideologías aparte, es claro que los muertos hablan: Rusia 25 millones de muertos, muy lejos de Alemania, Francia, Estados Unidos, Inglaterra, etc.

Asimismo, la bomba atómica arrojada impunemente por Estados Unidos contra las dos ciudades católicas de Japón, cuando Japón ya estaba derrotada habría sido lanzada para poner a Rusia en su sitio. Lógicamente, no menciona que los masones habrían decidido el día, lugar y hora.

Tampoco Sartorius hace ninguna mención a la posición de Rusia durante la guerra fría en los países europeos detrás del telón de acero, ni a Polonia ni a los Países bálticos. Por supuesto, no hay ninguna mención a las purgas de Stalin ni a los muertos en Crimea

y en Siberia, sencillamente porque esas muertes no las entendían ni ellos mismos, pues eran caprichos de un loco.

Como el objetivo del libro está dirigido a superar el capitalismo con más impuestos para todos, especialmente para las clases medias que son las que pagan hasta hacerlas desaparecer y convertirnos a todos en mileuristas fácilmente controlables por los gobiernos de la sociedad del bienestar. Que las ayudas corresponden a los que se arriman a la izquierda gobernante de las subvenciones y favores que cada vez llegaran para menos. Olvida Sartorius que el error de Franco fue privarnos de las libertades y eso hizo que la democracia se asentara tan fuertemente en España.

Verdaderamente, lo que no logra explicar la utopía de Sartorius por mucho que lo intente (118-119) es lo que pasará cuando el Estado controlador, déspota e invadiente, sucumba no sólo en España, sino en todo el mundo occidental en esa nueva cultura que está naciendo en este tercer milenio: global, feminista, solidaria y digital.

RESEÑA DEL LIBRO
LA REBELIÓN DEL ATLAS
de Ayn Rand
(Ediciones Deusto, 10^a edición,
abril 2024, 1226 pp.)

JESÚS HUERTA DE SOTO

Desde luego que sería presuntuoso y arrogante presentar aquí una reseña de este notabilísimo libro, publicado precisamente el año que yo nací en 1956, y sobre el que, por otro lado, se han escrito ríos de tinta. Pero hablando con mi buen amigo el gran Mario Vargas Llosa que no hace mucho nos dejó, un día no tan lejano de los últimos que vivió en Madrid, tuve la osadía de “recriminarle” muy cordialmente el no haber incluido en algunas de sus obras maestras un mensaje más claro, rotundo y sistemático a favor del liberalismo y del sistema libre de cooperación social que tanto valoraba; cometiendo además la tremenda impertinencia de ponerle como ejemplo y añadir al final de mi bienintencionado reproche “como lo hizo la notable escritora Ayn Rand en sus obras y, en concreto, en *La rebelión del Atlas*”. La reacción de Mario fue inmediata, y teniendo en cuenta su bondad y siempre exquisita educación, yo diría que hasta cierto punto “violenta”. Pero en vez de ir dirigida contra mí, que hubiera sido lo apropiado dada mi supina impertinencia, fue dirigida contra Ayn Rand, diciéndome y recalcando en voz alta varias veces que “¡Ayn Rand como escritora era malísima (y sus obras un desastre literario)!”

Esta anécdota de mi intercambio con el Premio Nobel sobre Ayn Rand quedó muy grabada en mi memoria y en el subconsciente, hasta el punto que, recordándola de nuevo tras el fallecimiento de Vargas Llosa en Perú, decidí acometer de nuevo la lectura de *La rebelión del Atlas* (que había leído en su versión original cuando era joven y de forma muy precipitada), pero esta vez de manera mucho más sosegada en español, cosa que culminé a lo largo de seis meses el pasado 13 de febrero de 2025. Y he leído, yo

diría incluso estudiado, este gran libro fijándome sobre todo tanto en sus posibles valores y aciertos literarios como en su contenido ideológico y doctrinal (aunque, teniendo en cuenta la forma de escribir y el apasionamiento de Ayn Rand ambos se encuentran indisolublemente unidos).

Es cierto que no soy crítico literario ni bajo ningún concepto me considero capacitado para pronunciarme sobre cuestiones literarias, con la seguridad con que lo hago en los campos de la teoría económica y la filosofía política que son de mi especialidad. Pero releendo *La Rebelión del Atlas* me he reencontrado ante una obra monumental de más de 1.200 páginas pero que prácticamente se lee con gran deleite y aprovechamiento y en muchas ocasiones engancha hasta el punto de costar mucho interrumpir su lectura, haciéndose en muy pocos casos pesada (quizás, tan solo, durante las sesenta páginas del legendario discurso radiofónico de John Galt, el protagonista, que Ayn Rand incorpora casi al final del libro —pp. 1059-1120— a modo de resumen y testamento ideológico de toda su doctrina libertaria). Por otro lado, los personajes de la obra se presentan de forma enérgica y muy claramente dibujados. Unos como verdaderos héroes, incluso mitológicos, de la libertad; empezando por la verdadera protagonista del libro Dagny Taggart, una mujer joven y de principios, dotada de un gran vigor para la acción empresarial, y que, en cierta medida, hace de *La Rebelión del Atlas* una obra “feminista” en el mejor sentido (es decir, no prostituido) de este término; continuando con el empresario Hank Rearden que defiende contra viento y marea su gran proyecto empresarial hasta que cae víctima del Estado y sus funcionarios; y pasando por el resto de empresarios que ante la tesitura de verse manipulados, intervenidos y expropiados deciden “declararse en huelga”, abandonar sus empresas y recluirse en un lugar verdaderamente libre y donde no pueden ser acosados. A la vez que se describen, igualmente con gran acierto, los caracteres mezquinos, irresponsables, arrogantes y, sobre todo, profundamente inmorales, no solo de los empresarios prebendarios (como diría Javier Milei) que terminan claudicando y asociándose con los políticos para obtener ventajas particulares (representados por el propio hermano de Dagny); sino también, y sobre todo, del entramado de políticos y funcionarios que, so pretexto de servir al “pueblo” y al bien común, se dedican

literalmente a destruir el orden social. En suma, un argumento cuya originalidad nadie podrá negar y escrito con una fuerza y convencimiento que me hace pensar que quizás mi querido Mario Vargas Llosa se precipitara un poco en su despectivo comentario (cuya fundamentación, por otro lado, nunca me detalló, por lo que siempre me quedé con la sensación de si no se vería influido más que por “celos liberales”, por la conciencia de haber dejado pasar como gran liberal que era, la oportunidad de haber escrito una obra que, superando con mucho literariamente a las de Ayn Rand, hubiera sido capaz de conllevar con tanto convencimiento, fuerza y energía su mismo mensaje liberal).

Y, en cuanto al fondo o contenido doctrinal del libro, poco más puedo añadir a lo que ya se ha escrito por los grandes autores libertarios que, empezando por los propios Mises y Rothbard, lo vienen comentando hasta hoy. Debiendo además reconocerse que se cuentan por millones el número de ejemplares vendidos y, por tanto, de personas que a lo largo de las décadas han entrado en contacto con las ideas de la libertad gracias a Ayn Rand y sus novelas, como *El manantial*, *Los que vivimos* o *La rebelión del Atlas* que ahora comentamos. Solamente indicaré, para terminar este breve comentario, que existen tres aspectos de Ayn Rand que, aun reconociendo sus grandes méritos, siempre me han mantenido distante y alejado, tanto de la propia Ayn Rand como de su filosofía “objetivista”. En primer lugar, he de destacar el carácter sectario de Ayn Rand y su círculo, increíble si no hubiera sido descrito con pelos y señales en sus biografías y otros múltiples escritos. Exclusivismo sectario que sufrió incluso el propio Rothbard cuando fue literalmente expulsado del círculo Randiano so pretexto de no haber citado la novela *La rebelión del Atlas* como fuente original de una de las contribuciones teóricas incluidas por Rothbard en uno de sus artículos científicos! A esta actitud sectaria y exclusivista de Ayn Rand y sus acólitos (algunos de los cuales, como Robert Hessen, fue profesor mío en la Universidad de Stanford), he de añadir, en segundo lugar, la incoherencia que para mí supone el hecho de que una pensadora tan purista como Ayn Rand nunca dejara de justificar la necesidad de la existencia de un Estado aunque sea mínimo; cuando de sus obras, en general, y de *La rebelión del Atlas* en particular, si algo se deduce del análisis y de los principios expuestos en las mismas es

que el “minarquismo” también es inmoral y está condenado al fracaso, por lo que la única alternativa defendible, como enseña descubrió Rothbard, es la defensa sin matices del “anarcocapitalismo”, como único sistema de cooperación social coherente con la naturaleza del ser humano. Finalmente, y en tercer lugar, me separa de Ayn Rand el profundo ateísmo que rezuman sus obras y su filosofía (aunque se explicita en contados lugares de *La rebelión del Atlas*, por ejemplo, tan solo en sus páginas 1061, 1068 y 1072). Y es que eliminar a Dios como Padre creador por amor y en libertad de todas las cosas del Universo y, sobre todo del ser humano, supone debilitar enormemente el mensaje y la fuerza del movimiento libertario y, por tanto, su capacidad de extenderse y preponderar en la Humanidad (véase, por ejemplo, mi artículo-conferencia “Anarquía, Dios y el Papa Francisco”). Hasta el punto de que estoy convencido de que la fusión entre el anarcocapitalismo y el catolicismo es el hito moral e ideológico más importante del presente siglo, en el que yo he tenido el honor de participar, y que sin duda alguna hará posible el triunfo de la verdad y la libertad en un futuro mucho menos alejado en el tiempo de lo que la mayoría pudiera llegar a imaginar.

RESEÑA DEL LIBRO
NUESTRO ENEMIGO, EL ESTADO
de Albert Jay Nock
Unión Editorial, Madrid 2013, 172 pp.

JESÚS HUERTA DE SOTO

Estamos ante un libro a la vez notable y desconcertante. Notable sobre todo cuando desarrolla en sus primeros capítulos quizás el análisis más antiestatista que se haya escrito sobre una época crítica para los Estados Unidos, la de los años treinta del siglo pasado, a lo largo de los cuales, y so pretexto de la Gran Depresión, la gran nación americana fue infectándose de forma paulatina pero inexorable, y bajo el liderazgo del presidente Roosevelt, del fascismo estatista más oprobioso que, procedente de la Italia de Mussolini y del marxismo alemán, acabó extendiéndose por todo el mundo. En este sentido, el análisis de Jay Nock, repleto de citas de *La rebelión de las masas* de nuestro Ortega y Gasset, o del gran filósofo libertario Herbert Spencer, es impecable y demoledor, en cuanto pone de manifiesto la grave traición que supuso a los principios libertarios de los padres fundadores de Estados Unidos, encabezados por Jefferson y Madison, la deriva estatista y totalitaria por la que evolucionaron los Estados Unidos a partir de los años del New Deal.

Pero el libro de Jay Nock es, a su vez, desconcertante, pues a partir de su segunda parte, y especialmente del capítulo 4, se vuelve confuso y pierde gran parte de la fuerza analítica con que empezó. Ello se debe, sin duda, al intento malogrado de aplicar a la interpretación de los hechos históricos analizados por Nock, el análisis conceptual desarrollado por Franz Oppenheimer en su clásico tratado sobre *El Estado*. Y es que, aunque la distinción que hace Oppenheimer entre la obtención de riqueza por medios económicos (intercambios voluntarios) y políticos (robo y pillaje de los parásitos que encarnan a Estados y gobiernos) sea un punto de partida fundamental para toda elaboración anarcocapitalista; no es menos cierto que Oppenheimer no fue capaz de culminar con

coherencia las consecuencias de su genial intuición de partida, cayendo en un posicionamiento “socialista liberal” y en un análisis pseudomarxista basado en la lucha de clases que hasta cierto punto decepciona y hace estéril gran parte de su análisis. Extendiéndose también este defecto a la obra de Jay Nock, en la medida en que a partir de la segunda mitad de su libro se empeña en reinterpretar la evolución política norteamericana utilizando, no solo lo peor del confuso marco conceptual del pseudomarxismo de Oppenheimer sino, además, las doctrinas sobre la renta de la tierra y su reforma de Henry George y sus acólitos, y que hace ya muchos años que los teóricos de la Escuela Austriaca de Economía, encabezados por Rothbard, demolieron por completo.

En suma, mi juicio sobre el libro de Albert Jay Nock es ambivalente. Su principal mérito radica en su título rompedor, que ya se ha hecho legendario, y en el análisis antiestatista de su primera parte; que luego, como hemos indicado, se echa por completo a perder a partir de su capítulo 4. Hasta el punto de que surgen unos deseos irresistibles de reescribir, con el mismo título, un análisis completo y coherente que aplique a la realidad histórica todo el edificio del análisis teórico anarcocapitalista del que hoy disponemos.

Noticias

Un peregrino de la libertad: reflexiones de Favio Leon Lecca sobre la visita al Perú de Jesús Huerta de Soto

En una reciente y reflexiva columna de opinión en El Montonero, el economista Favio León Lecca comparte la profunda huella que dejó la visita al Perú del catedrático español Jesús Huerta de Soto, uno de los referentes más apasionados de la Escuela Austríaca de Economía, ocurrida entre el 19 y el 25 de abril de 2026. Más allá de las conferencias, el autor destaca con entusiasmo un hito histórico: el otorgamiento del Doctorado *Honoris Causa* por parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al distinguido profesor. Para León Lecca, que una universidad pública tradicionalmente vinculada a corrientes colectivistas rinda este homenaje, es un síntoma esperanzador de que corren nuevos tiempos de apertura y pluralidad en las aulas peruanas, reviviendo el espíritu de las históricas visitas de Ludwig von Mises y Friedrich Hayek.

Desde el punto de vista académico, el autor resalta el potente desafío intelectual que el profesor español planteó a la comunidad local: la urgencia de renovar el liberalismo clásico, al que considera agotado en su intento por limitar el poder del Estado. La propuesta reseñada nos invita a mirar con mente abierta hacia el anarcocapitalismo, situando a la propiedad privada y a los acuerdos contractuales en el corazón del diseño institucional. León Lecca concluye con un sincero reconocimiento a la generosidad de Huerta de Soto, quien no solo sembró ideas a través de su elocuente discurso orientado a los jóvenes, sino también mediante la donación de más de 1.600 libros y el anuncio de becas de estudio, asegurando así un impacto duradero en las futuras generaciones de profesionales e investigadores.

Para profundizar en esta enriquecedora reflexión sobre el futuro de las ideas de la libertad en el entorno académico del Perú, le invitamos a leer el artículo completo del autor escaneando el siguiente código QR:



Palabras del presidente argentino, Javier Milei, en la cena anual de la Fundación Faro

En la cena de fin de año de la Fundación Faro, el presidente argentino Javier Milei ofreció un discurso donde celebró el triunfo electoral de José Antonio Kast en Chile y ratificó el rumbo de su gestión económica. El presidente centró su argumentación en la urgencia de librar una “batalla cultural” en el terreno de las ideas. Apoyándose en las tesis sobre justicia distributiva de Israel Kirzner y, de manera muy especial, en la *Teoría de la eficiencia dinámica* del catedrático español Jesús Huerta de Soto, Milei sostuvo que la eficiencia y la justicia son dos caras de la misma moneda. Bajo esta premisa teórica, defendió que el capitalismo de libre empresa es el único sistema moralmente justo, ya que respeta la propiedad privada y las relaciones contractuales, en contraste con la intervención del Estado y la justicia social, a las que calificó como mecanismos coactivos que distorsionan el mercado.

En el plano de la gestión, el jefe de Estado repasó los logros de su programa, destacando la reducción del déficit fiscal y la reciente apertura del cepo cambiario, una medida que definió como un imperativo moral para devolver la libertad a los ciudadanos. Afirmó que, a pesar de haber enfrentado un fuerte ataque especulativo, la economía ha vuelto a la senda del crecimiento. Para sostener esta expansión a largo plazo, Milei delineó tres motores institucionales fijos: la desregulación económica orientada a liberar rendimientos crecientes, el desarrollo del capital humano y la apertura comercial. Concluyó instando a los profesionales e investigadores a dar la disputa moral de frente para evitar el retorno de las ideas estatistas en la región.

Para acceder a su discurso, le invitamos a escanear el siguiente código QR:



Último día de clase con los alumnos del grado en Comunicación Audiovisual del primer semestre del curso 2025-2026

El profesor Jesús Huerta de Soto ha celebrado la última sesión de clase del primer semestre del curso 2025-2026 con los estudiantes del Grado en Comunicación Audiovisual de la Universidad Rey Juan Carlos. La asignatura, centrada en la economía aplicada al ámbito de la comunicación, forma parte de la actividad docente que el académico desarrolla desde hace años en esta institución, donde también imparte docencia en Administración y Dirección de Empresas y en el Máster en Economía Austriaca.

En una emotiva despedida, Huerta de Soto dedicó unas palabras de reconocimiento a sus estudiantes, animándolos a continuar su formación con curiosidad intelectual, independencia de criterio y, sobre todo, entusiasmo.



El diputado Adrián Ravier defiende el modelo de libre mercado y la figura del emprendedor en el congreso argentino

En el marco del debate presupuestario en la Cámara de Diputados el día 17 de diciembre de 2025, el economista Adrián Ravier fundamentó su respaldo al proyecto económico del Ejecutivo ratificando la necesidad de quebrar el paradigma intervencionista que ha regido al país durante las últimas décadas. En su alocución, Ravier contrapuso el modelo de planificación centralizada de corte estatista frente a la propuesta liberal de planificación espontánea “de abajo hacia arriba”, basada en las ideas de la Ilustración escocesa. El diputado argumentó que la recuperación del entramado productivo y social —afectado por niveles históricos de pobreza e indigencia— demanda un entorno institucional caracterizado por un gobierno limitado, estabilidad monetaria, apertura comercial externa y un estricto respeto a la propiedad privada y la seguridad jurídica contractual.

Asimismo, el diputado situó al emprendedor como el agente catalizador de la reactivación económica del país. Invocando los fundamentos teóricos del catedrático español Jesús Huerta de Soto en su obra *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, Ravier destacó la relevancia de la función empresarial como un proceso de alerta y descubrimiento de oportunidades guiado por el sistema de precios libres. Y concluyó afirmando que el nuevo presupuesto consolida el equilibrio fiscal y devuelve el protagonismo al sector privado frente a la burocracia estatal, sentando las bases para una modernización del sistema educativo y de las instituciones públicas.

Para acceder a la intervención parlamentaria del diputado Ravier, le invitamos a escanear el siguiente código QR:



La fundación JHSB convoca los premios libertad para la juventud destinados a los menores de 25 años con 170.000 euros

Ha concluido el plazo de recepción de trabajos para uno de los certámenes académicos más relevantes del año en el ámbito de la Economía Austriaca. La convocatoria, lanzada por la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester, ha cerrado con un notable éxito de participación internacional, donde investigadores menores de 25 años han presentado sus análisis sobre el impacto del control digital estatal en el orden espontáneo del mercado, bajo la pregunta clave: *"How does digital interventionism impact the prospect of Liberty?"*.

Con la fase de recepción terminada, el jurado comienza ahora la evaluación de las propuestas recibidas —ensayos inéditos en inglés de entre 2.000 y 3.000 palabras— para decidir el destino de una dotación financiera sin precedentes. Se destaca que el premio tiene una dotación económica de 170.000 euros, siendo el primer premio de 100.000 euros.

Para conocer en profundidad las bases de la convocatoria, escanee el siguiente código QR:



Reflexión del profesor Miguel Ángel Alonso Neira sobre la libertad del pueblo venezolano

En una reciente y sentida reflexión compartida en su red de LinkedIn, el profesor y economista Miguel Ángel Alonso Neira felicitó al pueblo venezolano ante lo que considera un punto de inflexión histórico y el inicio de una etapa clave para la recuperación de su libertad. El académico señala que los acontecimientos de principios de 2026 no representan una anomalía, sino la consecuencia lógica y el fracaso moral, económico e histórico de un proyecto autoritario. Desde una perspectiva analítica, Alonso Neira sostiene que el llamado socialismo del siglo XXI utilizó un discurso populista de falsa igualdad para concentrar el poder, eliminar el disenso y destruir sistemáticamente el aparato productivo y los cimientos de la convivencia civilizada a través de la coacción y la erosión de las libertades individuales.

Finalmente, concluye con un mensaje de profunda admiración hacia quienes resistieron la tiranía e insta a la sociedad civil a reconstruir una nación libre basada en el imperio de la ley, el respeto a la propiedad y la responsabilidad individual, recordando que la verdadera libertad no se decreta desde arriba, sino que se edifica de forma evolutiva desde las bases de la sociedad.

Para leer la declaración completa del economista y participar en el debate sobre el rediseño institucional y el futuro económico de la región, le invitamos a escanear el siguiente código QR:



Entrevista a Alejandro Nimo, Cónsul General de la República Argentina ante España, sobre la ley de “Inocencia Fiscal”

En una reciente entrevista conducida por el periodista Carlos López, el Cónsul General de la República Argentina ante España, Alejandro Nimo, analizó el impacto macroeconómico de las últimas reformas legislativas aprobadas en el país: la modificación del Régimen Penal Tributario —denominada ley de “Inocencia Fiscal”— y el Presupuesto Nacional 2026. Nimo, diplomático especializado en la atracción de inversiones, sostuvo que ambas medidas marcan el inicio de una etapa de expansión económica sostenida y previsibilidad jurídica. De acuerdo con su análisis, la nueva normativa penal tributaria sustituye un enfoque punitivo por uno basado en la presunción de buena fe del contribuyente, reduciendo la criminalización de fallas administrativas. El funcionario destacó que este cambio de paradigma genera incentivos directos para la repatriación de capitales, la formalización laboral y la reactivación del consumo interno mediante la movilización del ahorro real hacia proyectos productivos de larga maduración.

Desde el punto de vista doctrinal, el cónsul vinculó estas reformas con los postulados metodológicos de la Escuela Austríaca de Economía, enfatizando la visión de un Estado limitado que prioriza la libertad individual y el respeto a la propiedad privada. En este sentido, Nimo subrayó la influencia teórica de su formación, siguiendo la doctrina del catedrático español Jesús Huerta de Soto, cuyas ideas sobre el orden institucional y el libre mercado sirven de base para el diseño de las políticas implementadas por la administración del presidente Javier Milei. Finalmente, el diplomático constató un creciente interés y un cambio favorable en la percepción de los inversores europeos y españoles, quienes interpretan la disciplina del nuevo presupuesto y las garantías de seguridad jurídica como señales de madurez institucional indispensables para la radicación de inversiones extranjeras directas en la región.

Para examinar el contenido íntegro de la entrevista, le invitamos a escanear el siguiente código QR:



The Austrian Journey (La odisea austriaca): un documental sobre la trayectoria intelectual de Jesús Huerta de Soto

The Austrian Journey (La odisea austriaca) es un breve documental que recorre la trayectoria académica e intelectual de Jesús Huerta de Soto, una de las figuras más destacadas de la Escuela Austríaca de Economía y del pensamiento anarcocapitalista en el mundo hispanohablante. A través de su recorrido por Chile y Argentina para recibir premios, doctorados honoris causa y otras distinciones académicas, la producción presenta estos reconocimientos como una metáfora de la odisea intelectual emprendida por Huerta de Soto y sus discípulos en el estudio y la difusión de las ideas austríacas, poniendo de relieve el impacto que las corrientes de pensamiento pueden ejercer sobre el debate público y la evolución de las instituciones.

Para visualizar este documental de corte biográfico y analítico sobre el impacto de las ideas económicas de la libertad en el Cono Sur, le invitamos a escanear el siguiente código QR:



Entrevista a Miguel Ángel Alonso Cancino, Premio Voz Libertaria Joven 2025, en el Diario de Madrid

El periódico El Diario de Madrid ha publicado una extensa entrevista con el investigador Miguel Ángel Alonso Cancino, presidente y cofundador de la Asociación Libertaria Austriaca, con motivo de su reciente distinción internacional con el premio Voz Libertaria Joven 2025. En el encuentro periodístico, el galardonado reflexiona sobre el significado de este reconocimiento en el espacio hispanoamericano —el cual comparte marco con figuras de la economía política como el profesor Jesús Huerta de Soto o Daniel Lacalle— y destaca que el premio valida un esfuerzo colectivo y sostenido en la creación de espacios de formación intelectual y debate académico para las nuevas generaciones de investigadores.

Durante la entrevista, Alonso Cancino analiza con rigor los fallos estructurales derivados del cortoplacismo político, advirtiendo que las decisiones supeditadas a los ciclos electorales trasladan graves desequilibrios hacia el futuro, afectando directamente a la sostenibilidad fiscal y a la planificación vital de los jóvenes. Frente a la actual polarización del discurso público, el economista defiende la urgencia de restaurar el debate institucional sustentado en datos, argumentos y principios metodológicos de la Escuela Austriaca. Asimismo, destaca el cambio de tendencia entre los jóvenes profesionales que pierden el miedo a defender con rigor científico pilares de la prosperidad social como la propiedad privada, la libertad económica y la cooperación voluntaria.

Para acceder al texto íntegro de la entrevista y profundizar en las reflexiones analíticas expuestas por el galardonado, escanee el siguiente código QR:



Milei reivindica de nuevo las ideas de Huerta de Soto como fundamento ético de su programa económico

En una entrevista previa a su participación en el Foro Económico Mundial de Davos, el presidente argentino Javier Milei afirmó que el diseño de las políticas públicas debe sustentarse en principios éticos y no en criterios de utilidad política de corto plazo. Durante la conversación, citó extensamente al economista español Jesús Huerta de Soto y su teoría de la eficiencia dinámica, destacando la idea de que justicia y eficiencia son conceptos inseparables. Milei defendió que el respeto a la vida, la libertad y la propiedad privada constituye el fundamento moral de las reformas impulsadas por su gobierno, incluyendo el equilibrio fiscal, la reducción del gasto público, la disminución de impuestos, la eliminación de restricciones cambiarias y la denominada “inocencia fiscal”.

El mandatario también sostuvo que las reformas económicas y regulatorias en marcha buscan fortalecer las instituciones de mercado y crear condiciones favorables para la inversión y el crecimiento. Asimismo, vinculó su visión económica con una defensa más amplia de los valores occidentales y del derecho de propiedad, aspectos que, según adelantó, ocuparán un lugar central en su intervención ante los líderes políticos y empresariales reunidos en Davos.

Para poder ver la intervención completa del presidente argentino, le invitamos a escanear el siguiente código QR:



Reasonable Doubts: un documental sobre el cambio climático desde los postulados de la escuela austriaca

Se ha presentado la versión en inglés del documental *Reasonable Doubts* (Dudas razonables), una producción audiovisual que analiza críticamente los fundamentos políticos y metodológicos del discurso climático contemporáneo a partir de los postulados de la Escuela Austriaca de Economía.

La obra sostiene que, bajo el amparo del alarmismo ambiental, se ha estructurado una narrativa científica sesgada e instrumentalizada para legitimar un nuevo intervencionismo global cuyo propósito final es erosionar las bases institucionales del capitalismo y el mundo libre. A lo largo de sus cuatro capítulos —dedicados a examinar el sesgo político de la investigación, la selección interesada de datos para inducir el temor, la censura de la incertidumbre científica y la omisión del análisis económico—, el documental contrasta la rigidez de la planificación centralizada frente a la capacidad de la libertad de precios, los derechos de propiedad y la creatividad empresarial para mitigar de forma óptima la escasez y promover el progreso humano.

El armazón analítico y empírico del documental se apoya en las intervenciones de destacados académicos y especialistas tales como Dr. Jesús Huerta de Soto, Daniel Lacalle, Manuel Fernández Ordóñez, José Ramón Ferrandis, José María Sáenz de Santamaría y Enrique Ortega Gironés.

Para visualizar el documental completo, escanee el siguiente código QR:



Conferencia académica: Pedro Schwartz analiza la defensa del libre mercado frente al intervencionismo estatal

La Universidad Cardenal Cisneros, en colaboración con la Asociación Libertaria Austriaca, organizó el encuentro académico titulado “En defensa del libre mercado frente a las políticas intervencionistas”. La ponencia principal estuvo a cargo del destacado economista y académico Pedro Schwartz, quien abordó de forma analítica los efectos distorsionadores de la regulación pública sobre los mecanismos de precios y la asignación eficiente de recursos en la economía contemporánea. El acto, celebrado en la Sala de Eventos de la citada universidad a las 17:50 horas el jueves 29 de enero, se consolidó como un espacio de riguroso debate metodológico e institucional dirigido a estudiantes, docentes y profesionales del ámbito económico.



Reflexión del profesor Miguel Ángel Alonso Neira sobre los fallos del estado

El profesor Miguel Ángel Alonso Neira ha compartido un análisis a través de su perfil en la red profesional LinkedIn, en el cual examina la ineficiencia en la gestión de infraestructuras críticas y servicios públicos desde los fundamentos teóricos de la Escuela Austriaca de Economía. Tomando como referencia eventos recientes de colapso logístico e institucional —tales como anomalías en el sistema ferroviario, la gestión deficiente de catástrofes climáticas como la DANA y apagones eléctricos a escala nacional—, el académico sostiene que estas problemáticas no constituyen anomalías fortuitas, sino fallos sistémicos derivados de la imposibilidad inherente a la planificación centralizada. Su diagnóstico se basa en la “arrogancia fatal”, idea teorizada por Friedrich Hayek, recordando que el problema de la intervención estatal no es de índole moral, sino epistémico, dado que ningún organismo centralizado puede centralizar el conocimiento práctico, tácito y disperso que coordina de forma espontánea el mercado.

Asimismo, el análisis recupera los postulados de Ludwig von Mises sobre la imposibilidad del cálculo económico en ausencia de precios libres. Y, apoyándose en las tesis de Jesús Huerta de Soto, Alonso Neira advierte que el monopolio estatal anula los mecanismos de responsabilidad y corrección de errores, cronificando las ineficiencias en lugar de subsanarlas mediante la competencia.

Para acceder a la publicación original, escanee el siguiente código QR:



“Neither Social nor Justice – The Pension System Scam”: un documental sobre el sistema de pensiones en España

Se ha lanzado la versión en inglés del documental *“Neither Social nor Justice – The Pension System Scam”* (disponible en Prime Video y YouTube). Se trata del primer episodio de una trilogía que analiza críticamente la viabilidad del Estado del bienestar desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de Economía. A través de entrevistas a destacados académicos y especialistas —como los doctores Jesús Huerta de Soto, Philipp Bagus y Miguel Anxo Bastos, junto a los expertos Alejandro Macarrón, José Antonio Herce, Domingo Soriano y Esmeralda Gómez—, la producción examina la insostenibilidad técnica y los dilemas éticos del sistema público de reparto ante el envejecimiento demográfico, contrastando sus deficiencias estructurales con las dinámicas de un modelo alternativo de capitalización de mercado.

Para visualizar el documental, escanee el siguiente código QR:



Reflexión del profesor Miguel Ángel Alonso Neira sobre el fracaso del intervencionismo

En una reciente aportación doctrinal en LinkedIn, el profesor Miguel Ángel Alonso Neira analiza los determinantes institucionales que explican el declive estructural asociado a las políticas de corte intervencionista y al denominado socialismo del siglo XXI, fundamentando su diagnóstico en los pilares teóricos de la Escuela Austriaca de Economía. Recuperando las tesis fundacionales de Ludwig von Mises sobre la imposibilidad del cálculo económico en regímenes centralizados, Alonso Neira argumenta que la interferencia política sistemática distorsiona los precios relativos, inhabilitando su función como indicadores de escasez y preferencias de los agentes.

Asimismo, el análisis integra la crítica epistemológica de Friedrich Hayek respecto a la dispersión del conocimiento tácito y local, e incorpora las contribuciones de Jesús Huerta de Soto sobre la manipulación macroeconómica (precios, salarios y tipos de interés).

Para acceder a la publicación original, escanee el siguiente código QR:



Nuevo artículo en la Universidad de las Hespérides sobre el mercado inmobiliario

En un reciente artículo publicado por la Universidad de las Hespérides, el economista, profesor, y doctor Daniel Fernández Méndez, examina la paradoja del mercado residencial en España. A través de un enfoque microeconómico, el autor demuestra que el estancamiento en la edificación de nueva planta responde a que la rentabilidad media de los desarrolladores inmobiliarios se sitúa en terreno negativo. Este déficit de margen actúa como una barrera económica estructural, neutralizando el estímulo que el aumento de los precios de venta final debería ejercer sobre la producción de activos habitacionales en condiciones de competencia y libre mercado.

En síntesis, a través de su estudio, el profesor Daniel Fernández concluye que la intervención regulatoria genera una asimetría de costes que impide la convergencia entre la demanda residencial y la oferta constructora, derivando en un mercado estructuralmente rígido e incapaz de responder a las señales de precios.

Para acceder a la publicación original, escanee el siguiente código QR:



El ganador del Nobel de Economía 2025 elogió a Javier Milei en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe 2026

Durante el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe, el economista Philippe Aghion —galardonado con el Premio Nobel de Economía por sus contribuciones al modelo schumpeteriano de crecimiento endógeno— analizó el proceso de reforma estructural que atraviesa Argentina bajo la administración de Javier Milei. Desde una perspectiva analítico-institucional, Aghion sostuvo que la reducción de la hipertrofia burocrática y la desarticulación de la corrupción corporativa constituyen precondiciones macroeconómicas críticas para restablecer la rentabilidad de la inversión privada y de la innovación. El académico enfatizó que los marcos regulatorios extractivos previos generaban severas barreras de entrada al favorecer la colusión entre firmas incidentes y el poder político, un fenómeno característico de la denominada “trampa del ingreso medio” que asfixia el dinamismo empresarial y bloquea la asignación eficiente de factores productivos.

El diagnóstico de Aghion resalta que la simplificación normativa y la búsqueda de estabilidad macroeconómica son indispensables para reducir los costes de transacción en el mercado doméstico, permitiendo tanto la absorción y adaptación de tecnologías de la frontera internacional como el desarrollo de innovaciones locales. En términos de diseño de políticas públicas, el análisis del Nobel valida las reformas de mercado actuales en el país no como meros ajustes fiscales, sino como un choque institucional necesario para reconfigurar la estructura de incentivos. Al fortalecer la competencia y limitar la discrecionalidad estatal, se transita de un equilibrio de captura de rentas hacia un modelo dinámico de “destrucción creativa”, donde la supervivencia de las unidades productivas dependa de su productividad y de la creación genuina de valor.

La Asociación Liberal Austriaca (ALA) representa las ideas de la libertad en Bruselas

Se ha celebrado en Bruselas un foro internacional enfocado en la defensa de la libertad de expresión frente a los marcos regulatorios del discurso público. El evento, coordinado de manera conjunta por las organizaciones *ECR Patriots* y el *Political Network for Values*, sirvió como espacio de convergencia para investigadores y defensores de los derechos individuales de la región iberoamericana y europea.

La jornada contó con la participación activa de miembros de la Asociación Liberal Austriaca (ALA), quienes, en colaboración con delegados del *Mises Institute*, aportaron el marco analítico de la escuela austriaca de economía al análisis de las políticas públicas actuales. Los ponentes hicieron un llamado a la comunidad académica y civil a monitorizar la hipertrofia legislativa en el continente europeo, al que definieron como un foco crítico de producción normativa global. Asimismo, instaron a una participación activa en la deliberación pública y la batalla cultural, argumentando que revertir las dinámicas de sobreregulación e intervencionismo estatal es una tarea teórica y práctica indispensable para salvaguardar la previsibilidad de los mercados, incentivar el descubrimiento empresarial y garantizar el bienestar de las próximas generaciones.





Se publica en el diario El País las reflexiones del profesor Jesús Huerta de Soto sobre los impuestos a los ricos

El miércoles 4 de febrero de 2026, el diario El País publicó en su sección de Opinión un debate titulado «¿Hay que establecer un impuesto especial a los ultrarricos?». En dicho espacio, el catedrático de Economía Política de la Universidad Rey Juan Carlos, Jesús Huerta de Soto, expuso una réplica analítica bajo el título «Una propuesta que daña el progreso y la democracia». Desde una perspectiva estrictamente microeconómica y bajo el marco teórico de la escuela austriaca, Huerta de Soto argumenta que gravar el patrimonio y las rentas altas no penaliza a una élite aislada, sino que interrumpe el proceso de acumulación de capital necesario para elevar la productividad marginal del trabajo y, por ende, los salarios reales de la mayoría de la población.

Asimismo, el artículo profundiza en los efectos de la intervención fiscal sobre la arquitectura institucional y la estabilidad del Estado de derecho. Huerta de Soto sostiene que la fiscalidad progresiva de carácter expropiatorio distorsiona las señales del mercado al contraer el ahorro y desincentivar el descubrimiento empresarial. Al desviar los recursos económicos desde el sector privado hacia la asignación centralizada, se fomenta un entorno cooperativo de búsqueda de rentas y clientelismo político que erosiona la previsibilidad normativa y polariza la estructura social.

En conclusión, el análisis advierte que la receta idónea para revertir las crisis socioeconómicas actuales no reside en el virus del estatismo, sino en la seguridad jurídica, la desregulación generalizada, la exención tributaria al ahorro y la imposición de límites estrictos al gasto público, salvaguardando así los incentivos inherentes a la audacia empresarial. A continuación reproducimos íntegro el artículo del profesor Huerta de Soto.

14 OPINIÓN

EL PAÍS, MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 2006

El debate. ¿Hay que establecer un impuesto especial a los ultrarricos?

De Francia a California, crecen las voces que plantean corregir la brecha fiscal que separa a una mínima élite del resto de los ciudadanos para diseñar un sistema tributario más justo que refuerce las bases del contrato social y la propia democracia

Contra la mayor injusticia social del siglo XXI

ANDREU MISSÉ

Gabriel Zucman, profesor en la Escuela de Economía de París y catedrático de la Universidad de Berkeley en California, es la propuesta acabar con la mayor injusticia social del siglo XXI. Su propósito es que los multimillonarios paguen impuestos como los demás ciudadanos. Tras años de investigación, ha llegado a la conclusión de que las "personas inmensamente ricas" burlian sus obligaciones fiscales alongo sus beneficios en sociedades, holdings y otros sistemas perfectamente legales.

Su propuesta es que los privilegiados con un patrimonio superior a los 100 millones de dólares (84 millones de euros) contribuyan cada año con el 2% de su riqueza. La medida permitiría recaudar entre 300.000 y 380.000 millones de dólares (entre 251.000 y 318.000 millones de euros) en todo el mundo. En Europa serían unos 67.000 millones de euros. El tipo del 2% no es una cifra elegida al azar. "Es el tipo", sostiene, "que permite que el impuesto sobre la renta no sea regresivo".

Zucman no es un iluminado que trata de sorprender con ideas originales. Discipulo de Thomas Piketty, es un estudioso de las finanzas internacionales y la fiscalidad. Durante 15 años, cartografió las mayores fortunas del mundo, analizando con objetividad sus técnicas para evadir impuestos en paraísos fiscales, explica en su último libro, *Les milliardaires ne paient pas d'impôt sur le revenu et nous allons y mettre fin* (Los multimillonarios no pagan impuestos sobre la renta y vamos a acabar con eso). A los 21 años, empezó a espigar los archivos de los bancos suizos y se zambulló en las balanzas de pagos de los países con un propósito: cuantificar la cantidad de activos ocultos en centros financieros offshore para entender mejor esta gran evasión.

El economista francés considera que "esta gran evasión fiscal internacional ha desempeñado un papel clave en el aumento de las desigualdades, el incremento de la deuda pública y, más aún, en el triunfo de un sentimiento de impotencia, caldo de cultivo en el que han florecido los movimientos reaccionarios contemporáneos".

El riguroso plan de Zucman ha logrado un amplio respaldo académico al más alto nivel. Siete laureados con el Nobel de Economía enviaron una carta a *Le Monde* en la que respaldan la propuesta fiscal. Los firmantes son Paul Krugman, Joseph Stiglitz, Esther Duflo, Abhijit Banerjee, Simon Johnson, Daron Acemoglu y George Akerlof. El profesor Stiglitz escribió en el mismo diario que un 2% es "una tasa conservadora y nada radical. Si eres multimillonario y no obtienes una rentabilidad anual del 10%, no estás haciendo muy mal. En estas circunstancias, gravar su patrimonio al 2% equivale a gravar el 20% de su rentabilidad anual. Éste es un nivel común en todo el mundo". La iniciativa de establecer una tasa del 2% a los patrimonios superiores a 100 millones

de euros fue aprobada por la Asamblea francesa en febrero de 2005, pero unos meses después fue rechazada por el Senado. No obstante, el debate sigue muy vivo, porque el 80% de los franceses está a favor de esta medida, según una encuesta del Instituto Francés de Opinión Pública (IFOP).

La propuesta de gravar a los más ricos para reducir la desigualdad ha cruzado el Atlántico. En California, una iniciativa de gravar con el 5% a los poseedores de un patrimonio superior a los mil millones de dólares ha desencadenado una fuerte batalla entre el gobernador Gavin Newsom y los promotores de la medida, el sindicato del sector sanitario Service Employees International Union-United Healthcare Workers West (SEIU-UHW), que propugna destinar la recaudación a financiar los servicios de salud. Newsom, asustado, se opone al impuesto tras la decisión de destacados magnates de trasladar parte de su patrimonio a otros Estados.

Zucman considera que es la hora de "dar el último toque al impuesto sobre la renta, el inmenso progreso democrático del principio del siglo XX, haciendo entrar a los multimillonarios que en realidad nunca han estado sometidos al mismo". Será una batalla dura como lo fue la introducción del impuesto hace un siglo, pero acabará aceptándose. Ninguna economía puede funcionar bien mucho tiempo con desigualdades tan extremas.

Andreu Missé es periodista y director de *Alternativas Económicas*

RIKI BLANCO

JURÉ LA CONSTITUCIÓN
SOLO POR LOS
REGALOS



RIKI BLANCO

Una propuesta que daña el progreso y la democracia

JESÚS HUERTA DE SOTO

Se ha puesto de moda pensar que la desigualdad y la riqueza "entregan" comprometen la democracia, por lo que hay que elevar aún más la fiscalidad de las rentas altas y el patrimonio. La idea cala fácilmente en una ciudadanía agobiada por salarios reales que no crecen en sociedades esclerotizadas por el intervencionismo estatal y el exceso de regulación. Frente al eslogan fácil y la manipulación demagógica de que si "los de arriba" pagan más se refuerza el contrato social y se purifica la democracia, es obligación de todo buen economista plantear algunas preguntas incómodas. Por ejemplo, ¿quién va a terminar pagando más, el rico de la caradura o los trabajadores corrientes en forma de peores empleos y salarios fijos más reducidos? Y qué efecto real tiene todo ello sobre la democracia?

La ciencia económica es terca: subir los impuestos a los ricos castiga el ahorro, la inversión, la innovación, la acumulación de capital y la creatividad empresarial, disminuyendo la productividad y los salarios reales de la mayoría. Y, simultáneamente, agranda aún más el poder de los políticos para conceder privilegios y subvenciones a los grupos de interés y comprar los votos necesarios para mantenerse en el poder. Todo ello en perjuicio de la igualdad ante la ley que exige una democracia sana.

Sopongamos dos trabajadores, uno de la India y otro norteamericano. El primero trabaja con herramientas rudimentarias, riego y abono precarios; el segundo, con un moderno tractor, y dispone de riego y

abonos de última generación. ¿Quién gana un salario más alto? Obviamente, el segundo, y ello se debe a que es mucho más productivo, y no a la regulación estatal ni al gasto público ni a la redistribución de la renta. Simplemente, se debe a la mayor cantidad y calidad de bienes de equipo capital que hacen mucho más productivo su trabajo. Por tanto, penalizar fiscalmente a quienes ahorran, acumulan, innovan e invierten precisamente en esos bienes de capital es la manera más segura de ralentizar y frenar el crecimiento de los salarios.

Hagamos algunos números: un impuesto sobre el patrimonio del 3,5% al año significa que, por ejemplo, después de 10 años, se evaporan más de un 40% de los bienes de capital que se hubieran podido acumular a disposición de los trabajadores, con un coste inmenso para ellos, en forma de incrementos de salario futuro dejen de percibir. Sopongamos ahora que al final triunfa la demagogia y se expropien a don Amancio Ortega 80.000 millones entre los 2.000 millones de pobres del mundo, que tocan a 40 euros por cabeza. Seríamente, ¿alguien puede decir que eso mejora la democracia? Porque en estos términos de prosperidad, nivel de vida y cohesión social sería culoso: empresas cerradas o descapitalizadas, inversiones canceladas, innovaciones bloqueadas y, sobre todo, empleos destruidos y trabajos de peor calidad con salarios más bajos. A lo que hay que añadir el crecimiento efesistatístico del Estado, la burocracia y el clientelismo político. Porque cuanto mayor renta y riqueza detrae coactivamente el Estado y más discrecional es su poder, más se dedican los buscadores de subvenciones y grupos de presión a conseguir ventajas particulares corrompiendo (aún más) la democracia y el Estado de derecho. Al aumentar (solo a corto plazo) el botín a repartir en un contexto de ralentización del desarrollo económico se fomentan los conflictos sociales y aumenta la polarización, lo que dificulta el funcionamiento normal de la democracia.

En suma, la fiscalidad "contra los ricos" perjudica gravemente a los trabajadores, y en especial a los más vulnerables, a la vez que aniquila y corrompe (aún más) la democracia. Por tanto, la receta para revertir la crisis social y democrática de nuestro tiempo, que es consecuencia inevitable del virus del estatismo que nos afecta, es justo lo contrario: impuestos bajos y simples, eliminación del gravamen al ahorro y patrimonio, seguridad jurídica, respeto a la propiedad privada, deregulación generalizada y límites estrictos al gasto público, que impidan que la casta política improductiva expulse y reparta comprando votos, la riqueza de aquellos que la crean con su esfuerzo y audacia empresarial.

Jesús Huerta de Soto es catedrático de Economía Política en la Universidad Rey Juan Carlos.

Una propuesta fiscal contra el progreso y la democracia

Jesús Huerta de Soto Ballester

Se ha puesto de moda pensar que la desigualdad y la riqueza “extrema” comprometen la democracia, por lo que hay que elevar aún más la fiscalidad de las rentas altas y el patrimonio. La idea cala fácilmente en una ciudadanía agobiada por salarios reales que no crecen en sociedades esclerotizadas por el intervencionismo estatal y el exceso de regulación. Frente al eslogan fácil y la manipulación demagógica de que si “los de arriba” pagan más se refuerza el “contrato” social y se purifica la democracia, es obligación de todo buen economista plantear algunas preguntas incómodas. Por ejemplo, ¿quién va a terminar pagando más: el rico de la caricatura o los trabajadores corrientes en forma de peores empleos y salarios futuros más reducidos? Y ¿qué efecto real tiene todo ello sobre la democracia?

Pues bien, la Ciencia Económica es terca: subir los impuestos a los ricos castiga el ahorro, la inversión, la innovación, la acumulación de capital y la creatividad empresarial, disminuyendo la productividad y los salarios reales de la mayoría. Y, simultáneamente, agranda todavía más el poder discrecional de los políticos para conceder privilegios y subvenciones a los grupos de interés y comprar los votos necesarios para mantenerse en el poder. Todo ello en perjuicio de la igualdad ante la ley que exige una democracia sana.

Supongamos dos trabajadores, uno indio y otro norteamericano, mismas horas de trabajo y mismo esfuerzo. El primero trabaja con herramientas rudimentarias, riego y abono precarios; el segundo trabaja con un moderno tractor, y dispone de riego y abonos de última generación. ¿Quién gana un salario mucho más alto? Obviamente el segundo, y ello se debe a que es mucho más productivo, y no a la regulación estatal, ni al gasto público ni a la redistribución de la renta. Simplemente se debe a la mayor cantidad y calidad de bienes de equipo capital que hacen mucho más productivo su trabajo. Por tanto, penalizar fiscalmente a quienes ahorran, acumulan, innovan e invierten precisamente en esos bienes de

capital es la manera más segura de ralentizar y frenar el crecimiento de los salarios.

Hagamos algunos números: un impuesto sobre el patrimonio del 3,5 por ciento al año significa que, por ejemplo, después de 10 años, se evaporan más de un 40 por ciento de los bienes de capital que se hubieran podido acumular a disposición de los trabajadores, con un coste inmenso para ellos, en forma de incrementos de salario futuro dejados de percibir. Supongamos ahora que al final triunfa la demagogia y se expropia a don Amancio Ortega los 80.000 millones de euros de su fortuna para repartirlos entre los 2.000 millones de pobres del mundo, que tocan a 40 euros por cabeza. Seriamente, ¿alguien puede decir que eso mejoraría la democracia? Porque el coste en términos de prosperidad, nivel de vida y cohesión social sería colosal: empresas cerradas o descapitalizadas, inversiones canceladas, innovaciones bloqueadas y, sobre todo, empleos destruidos, y trabajos de peor calidad con salarios más bajos. A lo que hay que añadir el crecimiento elefantiásico del estado, la burocracia y el clientelismo político. Porque cuanto mayor renta y riqueza detrae coactivamente el estado y más discrecional es su poder, más esfuerzo e ingenio dedican los “buscadores de rentas” y subvenciones, y los grupos de presión para conseguir ventajas particulares corrompiendo (aún más) la democracia y el estado de “derecho”. Y es que al incrementarse (solo a corto plazo) el botín a repartir en un contexto en el que se ralentiza el desarrollo económico, se fomentan y se hacen irresolubles los conflictos sociales en un entorno cada vez más polarizado que dificulta o imposibilita el funcionamiento normal de la democracia.

En suma, la fiscalidad “contra los ricos” perjudica gravemente a los trabajadores, y en especial a los más vulnerables, a la vez que anquilosa y corrompe (todavía más) la democracia. Por tanto, la receta a aplicar para revertir la crisis social y democrática de nuestro tiempo, que es consecuencia inevitable del virus del estatismo que nos afecta, es justo la contraria: impuestos bajos y simples, eliminación del gravamen al ahorro y patrimonio, seguridad jurídica, respeto a la propiedad privada, desregulación generalizada y límites estrictos al gasto público que impidan que la casta política improductiva expolie, y reparta comprando votos, la riqueza de aquellos que la crean con su esfuerzo y audacia empresarial.

Culminada la tesis doctoral de Artur Marion Ceolin

El viernes 6 de febrero de 2026 tuvo lugar en la Universidad Rey Juan Carlos la defensa pública de la tesis doctoral titulada «*Strategy, Entrepreneurship, and the Firm*», cuya autoría corresponde al investigador Artur Marion Ceolin.

El tribunal evaluador otorgó al trabajo la máxima calificación académica, reconociendo la rigurosidad metodológica y la relevancia teórica de una investigación que se inscribe directamente en la intersección entre la dirección estratégica, la función empresarial y la teoría económica de la firma. El acto contó con la participación de destacados académicos del área entre ellos el catedrático Jesús Huerta de Soto.



Martín Matzkin, subsecretario de Coordinación del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, visita al profesor Jesús Huerta de Soto

Martín Matzkin, actual subsecretario de Coordinación del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, ha visitado al profesor Jesús Huerta de Soto en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Matzkin, jurista especializado y magíster por la Universidad Austral, cuenta con una trayectoria relevante en el diseño y la articulación de políticas públicas en el país sudamericano, habiéndose consolidado como un colaborador cercano en el equipo de la exministra y actual senadora nacional, Patricia Bullrich.



Culmina la tesis doctoral de Ricardo Romero

La defensa de la tesis doctoral de Ricardo Romero García, titulada *Estado y Crimen Organizado: un estudio comparativo sobre la autoridad y su legitimidad*, celebrada el 18 de febrero en el Campus de Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos, constituyó un acto académico de gran relevancia en especial para el doctorando.

El tribunal estuvo integrado por tres reconocidos catedráticos y profesores doctores: Jesús Huerta de Soto, León Gómez Rivas y Estrella Trincado Aznar, cuyas trayectorias académicas dotaron al acto de un elevado nivel de exigencia y profundidad teórica.

Tras la presentación de las líneas fundamentales de la investigación —centrada en el análisis de la legitimidad del Estado desde una perspectiva iusnaturalista y anarcocapitalista—, los miembros del tribunal formularon observaciones que permitieron profundizar en los fundamentos de la tesis y en sus implicaciones éticas y políticas.



Las intervenciones del tribunal no solo contribuyeron a matizar determinados aspectos argumentales, sino que enriquecieron el marco interpretativo general de la investigación. Finalmente, la tesis obtuvo la calificación de sobresaliente cum laude. Más allá del resultado formal, la defensa representó la culminación de un proceso prolongado de estudio y reflexión, así como la confirmación de que el debate sobre la legitimidad del Estado sigue siendo un campo abierto que exige rigor filosófico, valentía intelectual y compromiso con la verdad.

Se celebra el I Foro Covarrubias sobre liberalismo y cristianismo

El Centro Diego de Covarrubias celebró su decimoquinto aniversario con la organización del I Foro sobre Liberalismo y Cristianismo, un encuentro académico de debate y reflexión interdisciplinar del 10 al 12 de abril de 2026 en la Hospedería de los Monjes Benedictinos del Valle de los Caídos.

El simposio se diseñó como una plataforma de discusión formal dirigida a investigadores, economistas y profesionales del área interesados en examinar las intersecciones analíticas entre la ciencia económica, la fe y los marcos de libertad individual. A través de un formato que combina mesas redondas y ponencias individuales, el foro abordó la sostenibilidad del orden social y económico desde la perspectiva de los valores cristianos y la tradición liberal.

El programa académico se articula en torno a tres grandes ejes de investigación macro y microeconómica. El primer bloque abordó la compatibilidad teórica entre los procesos de mercado y las creencias religiosas bajo el título «Liberalismo, gracias a Dios: Fe y mercado se necesitan», con las contribuciones de Carlos Rodríguez Braun, Daniel Lacalle y Oscar Rodríguez Carreiro. Asimismo, se analizaron los límites del sector público, el gasto agregado y la reforma institucional en la mesa «España y el Estado: Límites, dependencia y reforma», donde participarán ponentes como Francisco José Contreras y Rubén Manso Olivar. Finalmente, el estudio del tejido productivo y la microeconomía aplicada se concentró en la sesión «Empresa, familia y fe en tiempos difíciles», que contó con las ponencias del empresario Marcos de Quinto, Carlos Jiménez-Muñoz, Ángel Ron y Antonini de Jiménez.



15^o ANIVERSARIO - CENTRO DIEGO DE COVARRUBIAS

Lo celebramos con el

I FORO COVARRUBIAS: LIBERALISMO Y CRISTIANISMO

Diálogos sobre Economía, Fe y Libertad.

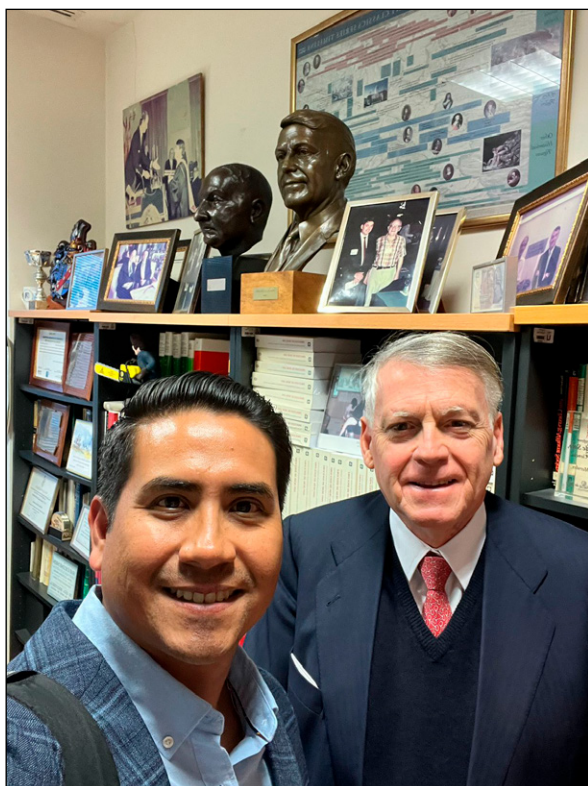
11 y 12 de abril de 2026
Hospedería de la Santa Cruz (Monjes Benedictinos).
Valle de los Caídos. San Lorenzo de El Escorial.
Inscripciones: info@centrocovarrubias.org



CENTRO DIEGO
DE COVARRUBIAS

Nueva visita de un exalumno del Máster en Economía Austriaca al profesor Jesús Huerta de Soto

El catedrático de Economía Política de la Universidad Rey Juan Carlos, Jesús Huerta de Soto, ha recibido en la facultad de Vicalvaro de la URJC a Raúl Alosilla, destacado exalumno peruano del Máster Universitario en Economía de la Escuela Austriaca. Este encuentro subraya la proyección internacional del programa de postgrado y sirve como espacio de interlocución científica entre la academia española y los profesionales del área en el ámbito hispanoamericano.



El ALA se convierte en uno de los patrocinadores del Madrid Economic Forum 2026

La Asociación Liberal Austriaca (ALA), junto al Instituto Juan de Mariana, ha formalizado su incorporación como uno de los patrocinadores oficiales del Madrid Economic Forum. Este acuerdo estratégico materializa la expansión de las ideas austriacas en el seno de uno de los principales espacios de deliberación macroeconómica y empresarial de la capital española.



Milei vuelve a citar al profesor Jesús Huerta de Soto en el congreso argentino

En la apertura del 144° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, la administración de Javier Milei presentó un balance de gestión focalizado en la estabilización y la transformación estructural tras sus primeros dos años de mandato, fundamentando su estrategia en los postulados teóricos de la Escuela Austríaca de Economía. El discurso presidencial otorgó una centralidad relevante al pensamiento del académico español Jesús Huerta de Soto, cuyas tesis sobre la supremacía de la función empresarial frente a la coacción de la planificación estatal fueron citadas para justificar el desmantelamiento de las distorsiones regulatorias y la defensa moral del libre mercado.

En consonancia con la perspectiva de Huerta de Soto y de Alberto Benegas Lynch entre otros, el Gobierno ratificó la inmutabilidad del equilibrio fiscal como condición sine qua non para inducir una baja endógena de las tasas de interés y optimizar la asignación de recursos. Finalmente, el presidente instó al Poder Legislativo a convalidar un nuevo diseño de arquitectura institucional y jurídica proyectado a 50 años, fundamentado en la preeminencia de los derechos de propiedad y la minimización de la intervención burocrática como vectores para sostener el sendero de acumulación de capital en el largo plazo.

Para poder acceder al discurso completo, a continuación, encontrará un QR a escanear:



La Santa Sede imita la consolidación fiscal de Javier Milei

El economista Benjamín Santamaría, miembro de la Junta Directiva del Centro Diego de Covarrubias, ha expuesto un análisis donde identifica una convergencia metodológica en materia de consolidación fiscal entre las políticas de la Santa Sede bajo el pontificado de Francisco y el programa económico de Javier Milei en Argentina. De acuerdo con el autor, la administración vaticana recurrió a una estricta política de “déficit cero” y restricción presupuestaria para revertir un déficit crónico.

Asimismo, el autor destaca la reforma de las pensiones del Vaticano como un caso de estudio sobre equidad intergeneracional frente a restricciones de liquidez. Ante proyecciones actuariales que advertían un grave desequilibrio prospectivo en el fondo de previsión social, la gobernanza eclesiástica priorizó medidas estructurales urgentes para evitar la insolvencia a mediano plazo.

Las conclusiones de Santamaría sugieren que los imperativos de la estabilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la reforma de los sistemas de seguridad social operan como necesidades técnicas universales para la viabilidad institucional, independientemente del marco ideológico o la naturaleza del Estado.

Para acceder al análisis escanee el siguiente código qr:



Se celebra la Conferencia Sombra y Luces de Javier Milei en el Instituto Juan de Mariana

El economista Philipp Bagus ofreció un balance crítico sobre las políticas económicas de Javier Milei en una conferencia organizada por el Instituto Juan de Mariana el pasado miércoles 4 de marzo de 2026.

El encuentro sirvió como foro de debate técnico para investigadores y profesionales del área, quienes discutieron las implicaciones de este experimento liberal desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de economía.



The graphic features a blue-toned, high-contrast image of a person's face, likely Javier Milei, with a white circular icon containing a profile of a man (likely Friedrich Hayek) overlaid on the eye area. To the left of the face is a white icon of a four-leaf clover. The text is in a clean, sans-serif font.

**Sombras y
luces de
Javier Milei**

Miércoles 4 MAR
Holy Drop - 19:00

Por Philipp Bagus

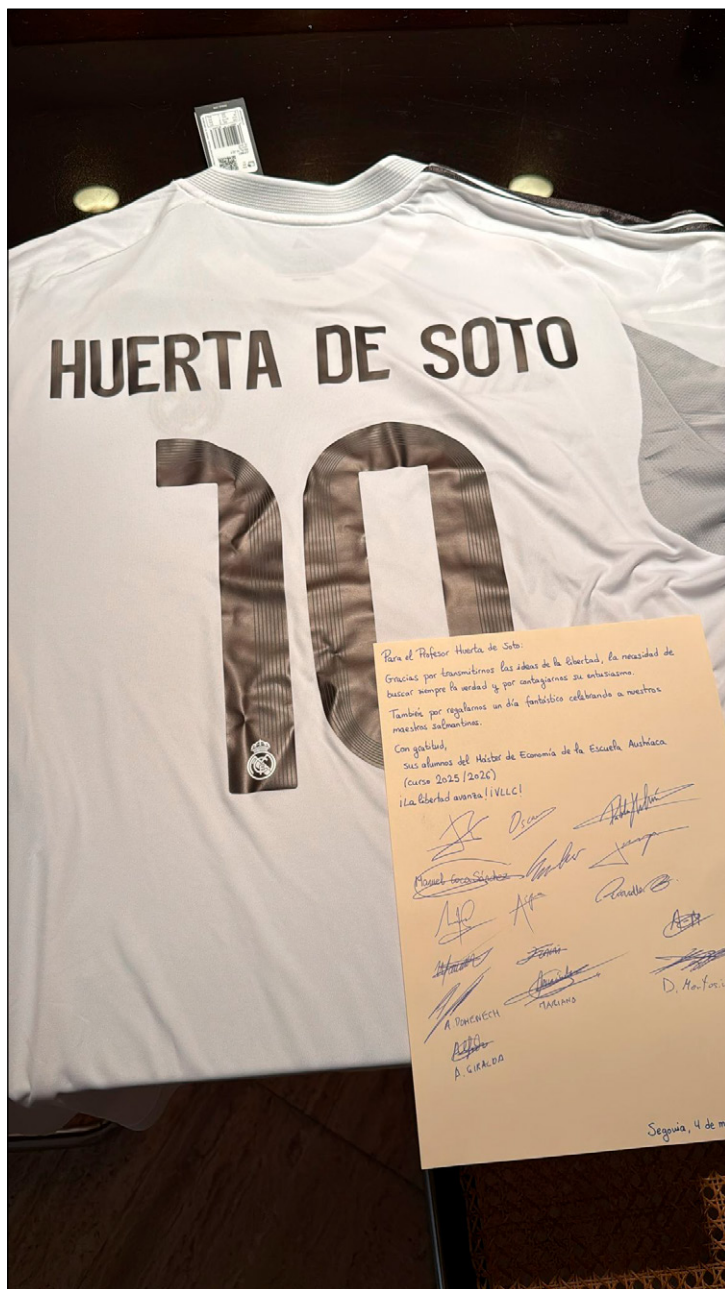
Excursión a Segovia con los alumnos del Máster en Economía Austriaca 2025-2026

Tal y como se viene haciendo en ediciones pasadas, los alumnos del Máster en Economía Austriaca de la promoción 2025 – 2026 han visitado Segovia de la mano del Profesor Jesús Huerta de Soto.

La excursión consistió en un seminario del profesor Huerta de Soto sobre teoría del capital debajo del famoso acueducto, una reseña histórica sobre Juan Bravo, y algunas reflexiones sobre la importancia del pensamiento de la Escuela de Salamanca y Escuela Austriaca. Adicionalmente, todos fueron a comer a José María el tradicional menú segoviano compuesto por judiones de la Granja y cochinillo.

Al finalizar la jornada, los alumnos obsequiaron al profesor con una camiseta personalizada como muestra de agradecimiento por su labor docente y su cercanía con el alumnado.





Roger Garrison Obituary

February 7, 1944 - February 13, 2026

Roger W. Garrison, Professor Emeritus of Economics at Auburn University and a prominent scholar of the Austrian School of Economics, died Friday, February 13, 2026, in Auburn, AL at the age of 82.

Born in Joplin, Missouri, on February 7, 1944, to James Elmer Garrison and Hazel Halene Wommack, he graduated in 1967 from the University of Missouri at Rolla with a Bachelor of Science in Electrical Engineering. Following his graduation, he served as a commissioned officer in the United States Air Force. Stationed at Rome Laboratory at Griffiss Air Force Base, he worked as a systems engineer specializing in electronic countermeasures, eventually rising to the rank of Captain.

Following honorable discharge from military service in 1978, Garrison earned a master's degree in Economics from the University of Missouri at Kansas City and then spent two years working at the Federal Reserve Bank of Kansas City. Garrison then returned to academia to earn his Ph.D. in Economics at the University of Virginia in 1981.

Garrison joined the Auburn University faculty in 1978 where he became a celebrated scholar of the Austrian School of Economics, building upon the work of famed economists Ludwig von Mises and Friedrich A. Hayek. Garrison is notable for his graphical representation of the Austrian Business Cycle Theory and how it contrasted with prevailing Keynesian and monetarist models. Garrison's scholarship culminated in his 2001 book, *Time and Money: The Macroeconomics of Capital Structure*, which earned him the prestigious Vernon Smith Prize for the Advancement of Austrian Economics.

Beyond Auburn, Garrison was the inaugural Hayek Visiting Scholar at the London School of Economics in 2003, and he served as President of the Society for the Development of Austrian Economics in 2004. He was deeply involved over many years in the Ludwig von Mises Institute as an adjunct scholar and Senior Fellow.

Garrison was a classic car enthusiast and collector. He was an active member of the East Alabama Old Car Club and the longtime author of the club's regular newsletter. His tangerine-orange 1956 Studebaker Power Hawk could be seen festooned with flags and ribbons at Auburn football games and holiday parades over the years.

Garrison is survived by his wife of almost 38 years, Karen Garrison; his son, Jim Garrison, and his wife, Margo Sulmont; and two nephews and their families. His family and extended family will remember his gift for a funny story, his impromptu presidential trivia quizzes, and the pleasure of watching Atlanta Braves games together in the living room. In addition to his vast intellectual curiosity, Garrison brought an understated sense of playfulness to family gatherings that will be deeply missed.

Contributions may be made in lieu of flowers to the REACH (Refresh, Encourage, Activities, Care, Hope) Community Respite Ministry of Auburn United Methodist Church or to a charity of your choice. A family memorial will be held later in the year.

MARK SKOUSEN'S THOUGHTS ON ROGER GARRISON UPON HIS PASSING

"I just learned today that the brilliant American "Austrian" economist Roger Garrison (Auburn University) passed away 3 weeks ago.

Professor Garrison was a long-time friend, and a big name in the "new" Austrian school. He was beloved by everyone for his wit and humorous stories, his contributes to Austrian capital theory, and his support for everyone's work, including mine. I had lunch with him and his wife Karen a few years ago, and was surprised he passed away so soon.

Roger and I both wrote on Austrian capital theory, and he was fully supportive of my work "The Structure of Production" and "Dissent on Keynes." We will dedicate a room to Roger Garrison at FreedomFest."



Convocatoria internacional de ayudas a la investigación 2026 de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester

Se ha hecho oficial la Convocatoria Internacional de Ayudas a la Investigación para el año 2026 de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester, un programa que otorgará hasta diez “Becas Huerta de Soto para la Investigación del Anarcocapitalismo”. Esta iniciativa académica está diseñada para financiar proyectos originales y rigurosos que exploren el funcionamiento de un orden social exento de coacción institucional, así como las estrategias de transición democrática hacia dinámicas de cooperación enteramente voluntaria, así como el abordaje de campos de estudio inéditos que examinen cómo la evolución de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial pueden favorecer estos procesos de desregulación y creatividad empresarial.

Con esta publicación, se abre un cauce formal para los investigadores interesados en aportar nuevos modelos teóricos al debate contemporáneo sobre los límites del estatismo, la propiedad privada y la viabilidad de las instituciones basadas en la libertad individual.

Para consultar el texto íntegro de la publicación oficial, revisar el anexo de áreas clave de investigación y tramitar la solicitud telemática de las becas, escanee el siguiente código QR:



Laissez Faire presenta una camiseta homenaje al profesor Jesús Huerta de Soto

El proyecto LAISSEZ FAIRE, liderado por el economista Juan Ramón Rallo, ha anunciado el lanzamiento de una camiseta conmemorativa en homenaje al profesor Jesús Huerta de Soto, uno de los principales referentes globales del anarcocapitalismo y de la Escuela Austriaca de Economía. La prenda incorpora una ilustración exclusiva realizada por el artista Rodrigo Saldaña, la cual va acompañada por la célebre máxima académica del catedrático, “El socialismo es contrario al ser humano”, junto a la reproducción de su firma oficial.





Lanzamiento del curso de introducción a la Escuela Austriaca de Economía en el Colegio de Economistas de Alicante

El Colegio de Economistas de Alicante acogió el pasado 11 de marzo a las 17:30 horas el acto de presentación del programa académico *Introducción a la Escuela Austriaca de Economía*, una iniciativa impulsada de forma conjunta por Foro Liberal y el Instituto Juan de Mariana, bajo el patrocinio institucional de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester.

Como antesala a la actividad formativa programada para mayo de 2026, el encuentro se inauguró con la presentación de la obra *La Escuela Austriaca de Madrid*, a cargo de su autor, el Dr. Cristóbal Matarán López, un trabajo de investigación clave para contextualizar historiográficamente el desarrollo contemporáneo y la consolidación de esta tradición metodológica en el ámbito académico español.



11
Marzo
17:30 h.

PRESENTACIÓN

Curso de Introducción a la Escuela Austriaca de Economía

Con la presentación del libro: "La Escuela Austriaca de Madrid"

CRISTOBAL MATARÁN

Patrocina: Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester

Organiza: FORO LIBERAL x Instituto Juan de Mariana

Colabora: economistas Congreso Nacional

Reflexiones de Juan Pina sobre el modelo de gobierno suizo

El analista Juan Pina ha examinado en la revista *La Región* las implicaciones institucionales del reciente referéndum celebrado en Suiza, donde más del 70 % del electorado respaldó una reforma constitucional para blindar el derecho al uso del dinero en efectivo.

Desde una perspectiva liberal, el autor destaca que esta decisión ratifica el modelo de estabilidad institucional, democracia directa y respeto a la propiedad privada que caracteriza al país centroeuropeo. Recordando hitos previos de madurez económica del electorado suizo —como el rechazo al salario mínimo nacional en 2014—, el análisis subraya que el debate sobre el efectivo trasciende la mera preferencia tecnológica para situarse en el plano de la economía política y la preservación de la autonomía individual frente al control estatal.

Adicionalmente, en lo que se refiere a medios de intercambio y pago, Pina advierte sobre la tendencia de diversos gobiernos y organismos internacionales a restringir el metálico bajo el pretexto de combatir el fraude, impulsando en su lugar Monedas Digitales de Banco Central (CBDC). Según el autor, estas herramientas pretenden instrumentalizar la tecnología para suprimir la privacidad y centralizar la información sobre los patrones de consumo de los agentes económicos.

Para acceder al artículo completo, escanee el siguiente código QR:



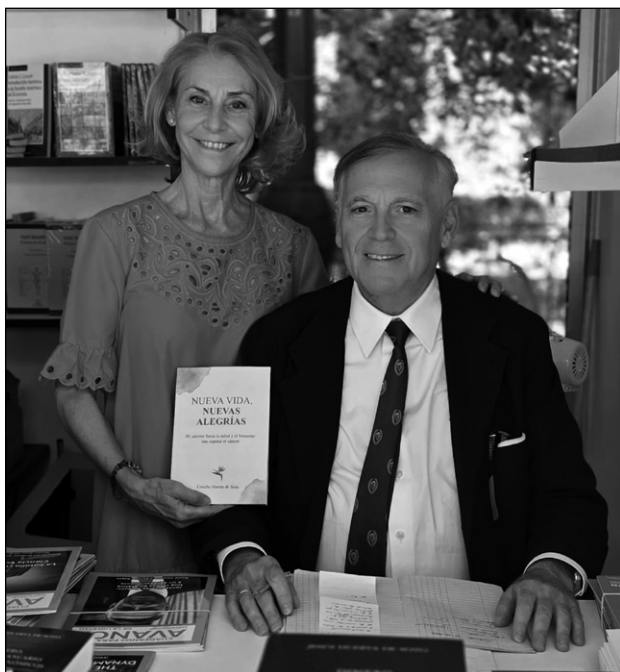
Unión Editorial participa en la 85.^a feria del Libro de Madrid

Del 29 de mayo al 14 de junio de 2026 tuvo lugar la celebración de uno de los grandes eventos de la capital española: la Feria del Libro de Madrid, que celebra nada más y nada menos que ochenta y cinco años. En esta ocasión, el evento, marcado por la visita a Madrid del papa León XIV, a la que se sumaban otros encuentros multitudinarios, reunió a más de veinte mil visitantes en el Paseo de Coches del Retiro.

En la caseta 220, Unión Editorial presentó novedades en distintas de sus colecciones. Entre los lanzamientos se encontraban dos títulos de la colección Nueva Biblioteca de la Libertad, dirigida por Jesús Huerta de Soto: *Socialismo y capitalismo*, de Hans-Hermann Hoppe, y *Emprendimiento y Dios*, de Paulo Jorge Vieira Carvalho Oliveira. Por su parte, Cristianismo y Economía de Mercado ofreció dos nuevos títulos, como son *Gestión empresarial y humanismo cristiano*, de Francisco José Roa Castel y José Luis Fernández Fernández, y *Y los suyos no lo recibieron*, de Gabriel J. Zanotti, además de la reedición de la obra ya clásica de Lucas Beltrán Flórez *Cristianismo y economía de mercado*. Asimismo, cabe destacar las primicias literarias de otras colecciones: Monografías –*Por qué mi tío no era billonario*, de Rodrigo Floro Soler–, La Antorcha –*La utopía libertaria*, de Martín Krause–, Derecho y Libertad –*Ensayos sobre liberalismo, cultura, propiedad y derecho*, y *La jurisprudencia como orden espontáneo*, ambos de Ricardo M. Rojas–, o A Contraluz –*Van Damme. El héroe de Vitruvio*, de Lorenzo Ayuso, y *Beatles 1967*, de Lucas Magnin–.

Huerta de Soto firmó ejemplares de toda su obra a lo largo del sábado 13 de junio, reuniendo a antiguos alumnos, académicos, entusiastas de siempre, y lectores que comienzan a adentrarse en la Escuela Austriaca de Economía. Además, este 2026 han arribado la novena edición de *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, y la octava de *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*. La jornada, además, resultó especialmente entrañable: acompañando al profesor, su hermana Concha Huerta de Soto firmó ejemplares de su libro divulgativo de salud *Nueva vida, nuevas alegrías*.

Pese al intenso calor y al cierre precipitado la tarde del domingo 14, por condiciones meteorológicas adversas, Unión Editorial se reafirma en que la filosofía de la libertad vive una época dorada para los lectores hispanohablantes.



Deirdre Mccloskey recibe el premio Juan de Mariana en la Cena de la Libertad del Instituto

Entre el 18 y el 22 de marzo, un grupo de profesores y jóvenes tuvimos la ocasión de visitar la sede del Mises Institute, en Auburn (Alabama). El motivo de este viaje fue la impartición por parte del profesor Huerta de Soto de la “Ludwig von Mises Memorial Lecture” para celebrar el centenario del nacimiento de Murray N. Rothbard, y que debía cerrar la primera jornada de la *Austrian Economic Research Conference* (el texto de la conferencia pronunciada por el profesor Huerta de Soto puede verse en las pp. 503-526 de este número). Se trata de un evento anual en el que algún invitado pronuncia la conferencia magistral sobre algún tema de candente actualidad. Pues bien, en este caso, Joseph Salerno invitó al profesor Huerta de Soto, y por extensión a todos los que le acompañamos. Además, en esta edición se conmemoró el centenario del nacimiento de Murray Rothbard, uno de los buques insignia de la Escuela Austriaca y que estuvo ligado al Mises Institute durante sus comienzos. Sin ir más lejos, fue el primer editor del *Journal of Libertarian Studies*.

Previo a la conferencia del profesor, se organizó un panel en el que los miembros de esta comitiva explicamos algún aspecto de este *hub* austriaco tan bonito que hemos creado entre todos en la Villa y Corte. Así, el profesor Miguel A. Alonso comenzó promocionando el Máster Universitario en Economía de la Escuela Austriaca, lugar imprescindible por el que debe pasar todos liberal, no digamos ya español, sino hispanoparlante. A continuación, Bernardo Ferrero y yo publicitamos la Escuela Internacional de Doctorado, continuación del máster y comienzo de la vida académica de aquel que quiera dedicarse profesionalmente a estos menesteres.

Seguidamente, Daniel Gallego contó los avances en la revista *Procesos de Mercado*, de inminente indexación y con creciente influencia en el ámbito académico. Después, Philipp Bagus y Dave Howden comentaron su serie de libros en *Palgrave Studies in Austrian Economics*, una serie de publicaciones con excelente indexación en el ámbito académico. A Óscar Rodríguez Carreiro le

correspondió presentar la *Madrid Annual Conference on Austrian Economics*. Muy especial será la próxima edición del evento, allá por octubre, ya que será la décima, con sorpresas aún no anunciadas. Por último, los *junior* Miguel Alonso Cancino y Alfonso Muñoz presentaron su Asociación Libertaria Austriaca (ALA), tremendamente activa y dando sin descanso la batalla cultural en redes sociales.

Asimismo, durante los dos días del congreso se celebraron distintos paneles, con los temas habituales dentro de un congreso de economía: metodología, políticas públicas, teoría del ciclo o historia del pensamiento económico. Por ejemplo, en este último panel se presentó un artículo muy interesante sobre la crítica rothbardiana al calvinismo. En una sala del sur de Estados Unidos, ya se puede apreciar por dónde iba la mayoría del público.

Pero lo más divertido llegó, sin darnos cuenta, mientras estábamos en el vuelo de vuelta. Hans-Hermann Hoppe dedicó una cariñosa columna al Mises Institute en su página web. Hay que contextualizar esto. La situación en el Mises andaba bastante caldeada a propósito de la invasión por parte de Israel de la Franja de Gaza tras el ataque del 7 de octubre de 2023. Como pretexto, Satanhayu desplegó una violencia inusitada en la Franja. En un lado, Walter Block, otro histórico de los austriacos estadounidenses, y judío, defendió la intervención como una cuestión de defensa propia. La situación se resolvió con Hoppe excomulgando a Block. Las perlas que le dedica en el artículo enlazado no dejan indiferente a nadie.

Pues bien, parece que ha llegado la segunda parte del culebrón. Hoppe dedicó unas palabras, vamos a decir poco amigables, hacia el profesor Huerta de Soto. En su blog personal, Hoppe hacía públicas comunicaciones internas con personal del Mises, y eso allí ha sentado rematadamente mal. El argumento de Hoppe es el siguiente: el profesor Huerta de Soto defiende las reformas liberales llevadas a cabo por el gobierno de Milei (Salerno también, por cierto), Hoppe ve que Milei se alinea internacionalmente con la esfera USrael, Reino Unido o la Unión Europea, por citar algunos, mientras se aleja de la esfera de influencia Rusia, Irán, China.

Esto a Hoppe le sienta muy mal, porque no sabemos qué tiene con Rusia que ahora a esta denominada *Nueva Derecha* les encanta

el despotismo de Putin o sus invasiones a Ucrania (aquí el mismo argumento que Gaza no sirve). El caso es que, por asociación, todo el que se acerque a Satanyahu tiene que ser colaborador con todo lo que haga el ejército israelí en Gaza. Aunque sea una alianza estratégica de un país (cero a la izquierda en política internacional) en la ruina absoluta que quiere alejarse de unos aliados internacionales para nada fiables. Parece que aquí hubiera dos bandos claros y, si no estás a muerte con el mío, es que eres un genocida.

La situación se ha resuelto con la destitución de Hoppe como *senior fellow* (el único que había en todo el Mises). Ya a Hoppe le había sentado muy mal que el Mises en Alemania otorgara un premio a Javier Milei. Entre otras razones, Hoppe (y Hülsmann, por cierto) argumentaban que no se les había consultado, que el premio debía entregarse a un perfil más académico y no a un político en activo. Por tanto, la situación venía ya de lejos. Este mes ha sido la culminación definitiva.



El profesor Huerta de Soto viaja a Lima acompañado de su comitiva para recibir su quinto doctorado *Honoris Causa* y la Medalla de Honor del Congreso del Perú

Continuando nuestro apostolado de la Escuela Austriaca y el anarcocapitalismo por el mundo, este pasado mes de abril fue el turno de Lima (Perú). En este caso, la visita se extendió por un total de seis días de absoluta locura, ya que tuvimos una agenda realmente apretada que pasamos a resumir a continuación.

Tras la llegada el domingo, día 19 de abril, ya el lunes comenzamos nuestro peregrinaje por tierras peruanas. Así, ese mismo día, la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima (UNMSML), década de América por ser fundada en 1551, acogió un ciclo de ponencias por parte del séquito que acompañaba al profesor Huerta de Soto. Él mismo cerró estos actos con una conferencia magistral en la Facultad de Ciencias Económicas, tras su visita a los decanos de económicas y derecho. Entre las ponencias, tuvimos que llevar a cabo la presentación del denominado *Austrian Hub*, aunque, a diferencia de la presentación en Auburn, fue llevado a cabo en español. De aquí nos fuimos pasadas las nueve de la noche, lo cual en Perú ya es la hora de acostarse.

Al día siguiente, y para celebrar el 475 Aniversario de la fundación de la Universidad decana de América, tuvo lugar el acto central de la UNMSML consistente en la imposición al profesor Huerta de Soto del doctorado *honoris causa* por parte de la rectora, Jeri Ramón, en un lugar *La Casona*, que es algo así como el lugar donde tienen lugar los actos oficiales y que está en el centro de la ciudad, no el campus donde estuvimos el día anterior, más alejado (se acompaña al final un QR con la grabación del acto completo). Por la tarde fue la primera vez que doblamos turno. A las 16:30 h el profesor abrió unas jornadas en la Colegio de Economistas de Lima, sito en la Avenida Javier Prado. Inmediatamente después, tuvo que abandonar el lugar camino del Hotel Sheraton para clausurar un encuentro de la Red Hispanoamericana de la Libertad,

organizadas por Miguel A. Alonso Cancino y Alfonso Muñoz, entre otros, mientras los demás nos quedábamos realizando nuestras ponencias en dicho colegio. Pues bien, aquí el profesor pudo conocer de primera mano una de las características limeñas por excelencia: el tráfico. En cruzar una avenida tardó cuarenta y cinco minutos, debiendo los jóvenes del evento esperarle.

Ya el miércoles, la mañana nos deparó la visita a un lugar de esos que no se olvidan: el Banco Central de la Reserva del Perú (BCRP), es decir, el lugar maldito para cualquier economista austriaco. Hay que decir que la constitución promulgada por Fujimori en 1993 da una autonomía al banco central tan extensa que todos los candidatos presidenciales han hablado en campaña de cargarse a su director, Julio Velarde, es un *halcón* de esos estilo Bundesbank que mantiene una inflación del 1,5% en 2025 porque se niega a monetizar deuda o reducir los tipos de interés (4,25%). La situación no tiene desperdicio: el profesor Huerta de Soto delante de la plana mayor del BCRP diciendo que los bancos centrales son el demonio y que hay que cerrarlos todos. Increíble. A mediodía, tuvimos que sacar tiempo de donde no lo había y visitamos el Congreso de la República, a escasos metros del BCRP. El presidente de la cámara, Fernando Rospigliosi, impuso la medalla de honor del Congreso en grado de Gran Oficial al profesor Huerta de Soto. Esta visita tuvo que adelantarse dos días, ya que el propio Rospigliosi, por problemas de agenda, no podía estar presente en la jornada prevista del viernes. Además, el reglamento del legislativo ordena que dicha condecoración únicamente puede ser impuesta por el presidente de la cámara. Por cierto, el Congreso Nacional se hallaba manga por hombro debido a las obras que se realizan en la actualidad. Recordemos que la Constitución peruana ha sido reformada recientemente y que en apenas unos meses el sistema legislativo peruano vuelve a ser bicameral, por lo que se necesita una sede para el nuevo Senado. Por la tarde, visitamos la Universidad de Lima para impartir nuestro ciclo de conferencias. Se trata de una universidad en vertical, esto es, en un edificio y no en el habitual campus al que estamos acostumbrados en América.

En cuanto al jueves, toda la jornada se desarrolló en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), en su sede de San Isidro. Este no es el campus más grande de los que cuenta esta

institución, pero era el que nos quedaba más cerca y donde se encontraban las carreras de economía y empresa. Aquí llevamos a cabo todo el ciclo de conferencias. Por ejemplo, Juan Navarrete pudo exponer la actividad del Instituto, o Alejandro Nimo contar-nos las políticas llevadas a cabo por el presidente Milei es su primer bienio en el cargo. Al final de la jornada, el profesor Huerta de Soto fue condecorado por D. Luis Bustamante Belaúnde, rector emérito de la institución, como profesor visitante. Por cierto, Bustamante Belaúnde fue senador entre 1990 y 1992 por el Movimiento Libertad, el partido con el que Vargas Llosa concurrió a las elecciones de 1990 y al cual Fujimori copió descaradamente el programa económico ante la hiperinflación que asolaba al país.

El viernes volvimos al Congreso de la República, esta vez para un encuentro institucional con los diputados Alejandro Cavero Alba y Adriana Tudela. Tras el mismo, nos dirigimos al Auditorio Alberto Andrade Carmona para llevar a cabo un nuevo acto, en este caso junto a la diputada Gladys Echáiz Ramos. La IX Cumbre Mundial de la Libertad comenzaba en ese momento, aunque habría de durar hasta la jornada siguiente.

Ya en sábado, nuestro último día, la mañana la empleamos en el Colegio de Ingenieros, tuvo lugar la clausura de la cumbre comenzada el día anterior y donde se llevó a cabo un homenaje al profesor por parte de algunos de sus discípulos. En nuestras intervenciones nos pidieron que contáramos cómo lo conocimos y cómo llegamos a su obra. Un día realmente memorable. Desde ahí salimos directos al aeropuerto, ya que teníamos el vuelo por la tarde y, como ya hemos mencionado, el tráfico limeño es lo más previsible del mundo: siempre hay atasco.



Se publican por editorial avanza las ediciones españolas e inglesas del *Libro Viaje al Cono Sur* del profesor Jesús Huerta de Soto

Editorial Avanza ha publicado las ediciones en español e inglés del libro *Viaje al Cono Sur*, una obra que documenta la histórica y trascendental gira realizada en abril de 2025 por el profesor Jesús Huerta de Soto, máximo referente de la Escuela Austriaca de Economía de España a nivel mundial. Este volumen recopila con rigor las transcripciones de sus discursos, coloquios y entrevistas en Chile y Argentina, así como aquellos realizados por su comité, capturando con viveza la lucha por las ideas de la libertad y la agudeza de su análisis institucional frente a los retos del intervencionismo.

La crónica detalla momentos cumbre de este viaje, como la condecoración con la prestigiosa Orden de Mayo por parte del Presidente de la Nación Argentina, Javier Milei, y su investidura como *Doctor Honoris Causa* por la Universidad ESEADE de Buenos Aires. Acompañado por una completa galería fotográfica de los encuentros, el libro constituye un testimonio fundamental del histórico cambio cultural y de la batalla de las ideas en una región que está experimentando un giro de 180° grados hacia el libre mercado y las ideas libertarias.

Para adquirir un ejemplar de la obra, escanee el siguiente código QR:



Jesús
Huerta de Soto



VIAJE AL CONO SUR

ÍNDICE

20 de abril de 2025

El profesor Huerta de Soto, junto con una comitiva de profesores, visita Chile y Argentina | **11**

21 de abril de 2025

 *Santiago de Chile*

Entrevista de Eugenio Guerrero a Jesús Huerta de Soto en Fundación Para el Progreso: Palabras y curso de Escuela Austriaca de Economía | **13**

La “batalla cultural” en la Ciencia Económica | **23**

22 de abril de 2025

 *Santiago de Chile*

El futuro del capitalismo
(Javier Milei y los escolásticos españoles)
por Jesús Huerta de Soto | **47**

 **23 de abril de 2025**

 **Buenos Aires**

Discurso en la Red Hispanoamericana por la Libertad
por Miguel Ángel Alonso Cancino | **87**

Discurso en la Red Hispanoamericana por la Libertad
(Homenaje a Jesús Huerta de Soto)
por Federico Sicardi | **91**

Discurso en la Red Hispanoamericana por la Libertad
(Hispanidad, Juventud y Libertad)
por Alfonso Muñoz Ruiz | **93**

Discurso en la Red Hispanoamericana por la Libertad
por Sol Segade | **97**

Discurso en la Red Hispanoamericana por la Libertad
por Susana Gómez | **99**

Palabras de agradecimiento del profesor Jesús Huerta De Soto
para la Red Hispanoamericana por la Libertad | **103**

Panel Económico con Jesús Huerta de Soto,
Alberto Benegas Lynch y Martín Krause
(Universidad ESEADE) | **111**

 **24 de abril de 2025**

 **Buenos Aires**

Entrevista a Jesús Huerta de Soto en
"Otra Mañana" canal A24

por Antonio Laje | **139**

La "batalla cultural" en la Ciencia Económica | **173**

 **25 de abril de 2025**

 **Buenos Aires**

ENTREVISTA EN LA CADENA DE TV LA NACIÓN+

con Cristina Pérez | **201**

Raíces escolásticas de Javier Milei | **223**

Palabras del Presidente de la Nación Argentina, Javier Milei
(condecoración con la Orden de Mayo al Dr. Jesús Huerta de Soto) | **243**

Orden de Mayo al Mérito
(Discurso de agradecimiento de Jesús Huerta de Soto) | **255**

Anexo: Entrevista a Jesús Huerta de Soto en La Derecha Diario
por Alan Ares | **274**

Jesús
Huerta de Soto



A TRIP TO THE SOUTHERN CONE

CONTENTS

 **April 20, 2025**

Professor Huerta de Soto, together with a delegation of professors, visits Chile and Argentina | **11**

 **April 21, 2025**

 **Santiago, Chile**

Interview by Eugenio Guerrero with Jesús Huerta de Soto at Fundación para el Progreso: remarks and course on the Austrian School of Economics | **13**

The "cultural war" in economic science | **23**

 **April 22, 2025**

 **Santiago, Chile**

The Future of Capitalism
(Javier Milei and the Spanish Scholastics)
by Jesús Huerta de Soto | **47**

 **April 23, 2025**

 **Buenos Aires**

Speech at the Red Hispanoamericana por la Libertad
by Miguel Ángel Alonso Cancino | **87**

Speech at the Red Hispanoamericana por la Libertad
(Tribute to Jesús Huerta de Soto)
by Federico Sicardi | **91**

Speech at the Red Hispanoamericana por la Libertad
(Hispanic Heritage, Youth, and Liberty)
by Alfonso Muñoz Ruiz | **93**

Speech at the Red Hispanoamericana por la Libertad
by Sol Segade | **97**

Speech at the Red Hispanoamericana por la Libertad
by Susana Gómez | **99**

Words of gratitude from Professor Jesús Huerta De Soto
to the Red Hispanoamericana por la Libertad | **103**

Economic Panel with Jesús Huerta de Soto,
Alberto Benegas Lynch, and Martín Krause
(ESEADE University) | **111**

 **April 24, 2025**

 **Buenos Aires**

Interview with Jesús Huerta de Soto on
"Otra Mañana" on channel A24

by Antonio Laje | **139**

The "cultural war" in economic science | **173**

 **April 25, 2025**

 **Buenos Aires**

Interview on La Nación+ TV channel

with Cristina Pérez | **201**

Javier Milei's scholastic roots | **223**

Remarks by the President of Argentina, Javier Milei
(awarding the Order of May to Dr. Jesús Huerta de Soto) | **243**

Order of May Merit
(Acceptance speech by Jesús Huerta de Soto) | **255**

Appendix: Interview with Jesús Huerta de Soto in La Derecha Diario

by Alan Ares | **275**

Deirdre McCloskey recibe el premio Juan de Mariana en la Cena de la Libertad del Instituto

El Instituto Juan de Mariana ha otorgado su prestigioso premio anual a la trayectoria ejemplar en defensa de la libertad a la economista e historiadora Deirdre McCloskey, profesora emérita distinguida de la Universidad de Illinois en Chicago. La entrega del galardón el 12 de junio en el Casino de Madrid coincidió, como en otras ediciones, con la tradicional Cena de la Libertad.

Este reconocimiento sitúa a McCloskey en un distinguido recorrido histórico de premiados que integra a influyentes figuras del pensamiento liberal contemporáneo como Jesús Huerta de Soto, Mario Vargas Llosa, Robert Higgs, Javier Milei y Juan Ramón Rallo.

El jurado ha destacado el carácter transformador de su obra en la fundamentación del liberalismo clásico, especialmente a través de su monumental trilogía sobre la *Era Burguesa*. En ella, McCloskey expone que el gran crecimiento económico global iniciado en el siglo XIX no responde de forma primaria a la acumulación de capital o al marco institucional, sino a un cambio cultural en las ideas: la aceptación social de la dignidad y la libertad de la función empresarial. Asimismo, la investigadora ha revolucionado el ámbito metodológico con aportaciones clave como *The Rhetoric of Economics*, donde desmonta el positivismo ingenuo al analizar la economía como una disciplina fundamentada en la persuasión y la retórica, consolidando así una defensa frontal de la libertad individual y del libre mercado capitalista (sistema que prefiere denominar “innovismo”) frente al intervencionismo estatal.

*Sugerencias
de nuevas lecturas*

En “Developing Hayekian Insights on Social Science: Tensions and Contradictions Within and Between Spontaneous Orders”, publicado en *Cosmos + Taxis*, vol. 13, núms. 9-10 (2025), pp. 37-56, Gus DiZerega desarrolla y critica ciertos usos contemporáneos del concepto hayekiano de “orden espontáneo”. El autor sostiene que muchos intérpretes de Hayek utilizan el término de manera excesivamente amplia al incluir fenómenos como la cultura, el lenguaje o el common law. Según DiZerega, estos fenómenos son sistemas adaptativos complejos, pero no órdenes espontáneos en sentido estricto.

El artículo argumenta que los órdenes espontáneos propiamente dichos —como el mercado, la ciencia o incluso ciertos aspectos de la democracia— se caracterizan por reglas explícitas, impersonales y universales que generan señales de retroalimentación simplificadas, como precios, votos o criterios científicos de validación. Frente a ello, la cultura y el lenguaje evolucionan mediante señales difusas, tácitas y no estandarizadas. La tesis central del ensayo es que confundir ambas categorías debilita el análisis institucional comparado inspirado en Hayek. El texto resulta especialmente relevante para profundizar en la teoría austriaca de las instituciones y en los debates contemporáneos sobre liberalismo, normas sociales y complejidad.

Aunque la distinción propuesta por DiZerega entre órdenes espontáneos y sistemas adaptativos complejos resulta sugerente, su exclusión del derecho consuetudinario y del *common law* de la categoría de orden espontáneo puede suscitar objeciones desde una perspectiva hayekiana más ortodoxa. Hayek consideró expresamente que muchas normas jurídicas emergen de un proceso evolutivo de descubrimiento y adaptación social, sin diseño centralizado, compartiendo así rasgos fundamentales con el mercado. Desde este punto de vista, la restricción del concepto de orden espontáneo a sistemas dotados de señales explícitas y estandarizadas podría resultar excesivamente estrecha y dejar fuera algunos de los ejemplos más paradigmáticos empleados por el propio Hayek.

En “Hayek-Myrdal Interactions in the Early 1930s: New Facts Change an Old Story”, publicado en *History of Political Economy*, vol. 58, núm. 1 (2026), pp. 59-83, Lars Jonung y David Laidler

revisan críticamente la relación intelectual entre Friedrich Hayek y Gunnar Myrdal durante los años treinta. El artículo cuestiona la interpretación tradicional según la cual Hayek habría publicado a regañadientes el famoso ensayo de Myrdal sobre equilibrio monetario. A partir de nueva correspondencia archivística, los autores muestran que Hayek había invitado personalmente a Myrdal a colaborar mucho antes de la retirada de Erik Lindahl y que conocía y valoraba su trabajo.

El estudio ilustra cómo, pese a sus profundas diferencias posteriores sobre planificación, intervención estatal y teoría monetaria, existió inicialmente una interacción intelectual más estrecha entre Hayek y los economistas suecos de lo que suele reconocerse. El artículo también ayuda a comprender el contexto de los debates monetarios y macroeconómicos previos a Keynes, así como el surgimiento de la llamada Escuela de Estocolmo. Desde una perspectiva historiográfica, el trabajo muestra la importancia de la circulación internacional de ideas dentro de la teoría monetaria de entreguerras.

En “Prehistoria de la banca central en México”, publicado en *El Trimestre Económico*, vol. XCII, núm. 368 (2025), pp. 813-832, Carlos Marichal analiza los antecedentes históricos de la creación del Banco de México y el desarrollo temprano de funciones de banca central durante el Porfiriato y la Revolución mexicana. El autor sostiene que la formación del banco central mexicano no fue un proceso evolutivo gradual, sino el resultado de coyunturas políticas y económicas específicas, siguiendo un patrón común en América Latina.

El artículo destaca especialmente el papel del Banco Nacional de México, que actuó como banco gubernamental privado y desempeñó algunas funciones cuasi centrales sin constituir todavía un verdadero banco central. También se estudian la legislación bancaria de José Yves Limantour, la adopción del patrón oro en 1905 y la creación del Banco Central Mexicano como clearing bank. El texto es relevante para comprender las relaciones históricas entre banca, poder político y construcción institucional en América Latina. Desde una perspectiva austriaca, resulta particularmente interesante la discusión sobre monopolio de emisión, banca libre y centralización monetaria.

En “Converging Heresies: Irving Fisher, John Bennet Canning, and the Theory of Income Between Economics and Accountancy”, publicado en *History of Political Economy*, vol. 58, núm. 2 (2026), pp. 235-261, Victor Cruz-e-Silva y Rogério Arthmar estudian las discusiones entre Irving Fisher y John Bennet Canning sobre la teoría del ingreso y la relación entre economía y contabilidad. El artículo muestra cómo Fisher desarrolló una concepción subjetivista del capital y del ingreso basada en la utilidad psicológica y en la capitalización de flujos futuros esperados.

Los autores destacan que Canning formuló una de las pocas críticas constructivas que Fisher reconoció explícitamente en décadas de debates teóricos. La discusión gira en torno a la definición de ingreso, el problema de la valoración del capital y la relación entre ahorro, consumo y satisfacción subjetiva. El trabajo muestra la fuerte influencia de la tradición subjetivista —cercana en ciertos aspectos a la Escuela Austriaca— en algunos economistas estadounidenses de comienzos del siglo XX. Asimismo, ilustra cómo cuestiones aparentemente técnicas de contabilidad remiten a problemas fundamentales sobre valor, capital y tiempo en teoría económica.

En “Liberal rationality in The Fable of the Bees. A comparison with Adam Smith and Wenceslao Fernández Flórez”, publicado en *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, vol. 12, nº 1, 2025, pp. 19-27, Carlos Rodríguez Braun y Fernando Méndez Ibisate analizan la racionalidad liberal presente en Bernard Mandeville y su conexión con Adam Smith y Wenceslao Fernández Flórez. El artículo subraya cómo estos autores defendieron la libertad individual y el orden espontáneo sin caer en un optimismo ingenuo acerca de la naturaleza humana, destacando la importancia de las instituciones, el derecho y las limitaciones del poder político. Se trata de una contribución sugerente para comprender las raíces morales y culturales del liberalismo clásico y su relación con la tradición escocesa.

En “La teoría del interés de Böhm-Bawerk desde la perspectiva de Germán Bernácer”, publicado en *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, vol. 12, nº 1, 2025, pp. 87-100, Pablo A. Martín-Grande, profesor de la Universidad Rey Juan Carlos y alumni del Máster en Economía de la Escuela Austriaca estudia los paralelismos y divergencias entre Eugen von Böhm-Bawerk y Germán

Bernácer en torno al problema del interés. El trabajo muestra cómo ambos autores partieron de las intuiciones de Turgot, aunque llegaron a conclusiones distintas acerca de la naturaleza del interés y de la preferencia temporal. El artículo resulta especialmente útil para profundizar en la evolución de la teoría austriaca del capital y del interés, así como en su recepción en el pensamiento económico español del siglo XX.

En Cruz-e-Silva y Arthmar, “Converging Heresies: Irving Fisher, John Bennet Canning, and the Theory of Income Between Economics and Accountancy”, publicado en *History of Political Economy*, vol. 58, n.º 2 (2026), pp. 235–258, los autores reconstruyen un episodio poco estudiado de la historia del pensamiento económico: el diálogo intelectual entre Irving Fisher y John Bennet Canning sobre la naturaleza de la renta y su relación con el capital.

El artículo comienza mostrando cómo, a través de autores como Frank A. Fetter y Herbert J. Davenport, la Escuela Austriaca ejerció una influencia considerable en la economía estadounidense de finales del siglo XIX y principios del XX. Esta corriente, conocida en Estados Unidos como la “escuela psicologista”, compartía con los austriacos la explicación subjetivista del valor y la idea de que los precios de los bienes de producción derivan, en última instancia, de las valoraciones de los bienes de consumo. En este contexto intelectual se desarrolló la obra de Fisher.

Los autores muestran cómo Fisher desarrolló una teoría subjetivista de la renta según la cual el valor de los bienes de capital depende de los flujos futuros de servicios que se espera que proporcionen. Canning, desde la teoría contable, aceptó gran parte de este planteamiento, pero criticó a Fisher por privilegiar construcciones teóricas difíciles de aplicar empíricamente. Defendió que la renta debía constituir el concepto fundamental a partir del cual explicar el capital y no al revés. El artículo analiza cómo estas críticas llevaron a Fisher a reformular parcialmente la presentación de su teoría, aunque sin abandonar su oposición a considerar el ahorro y las ganancias de capital como renta imponible.

El trabajo resulta especialmente valioso para los austriacos porque documenta la recepción y transformación de ideas austriacas en Estados Unidos y muestra cómo el subjetivismo metodológico influyó en debates sobre capital, renta y fiscalidad. Desde una

perspectiva austriaca, el artículo ofrece una útil reconstrucción histórica de la influencia ejercida por la tradición de Carl Menger sobre la llamada escuela psicologista estadounidense y sobre autores tan influyentes como Fisher.

En “The Use of Algorithms in Society”, publicado en *Review of Austrian Economics*, vol. 37, n.º 4 (2024), pp. 399–420, Cass R. Sunstein analiza las ventajas y limitaciones del uso de algoritmos en la toma de decisiones económicas, jurídicas y sociales. El autor sostiene que, en muchos contextos, los algoritmos pueden superar el juicio humano al reducir sesgos y errores sistemáticos, mejorando así la precisión de las decisiones.

No obstante, Sunstein subraya que existen ámbitos en los que los algoritmos encuentran límites insalvables. Entre ellos destacan la incapacidad para anticipar las consecuencias de interacciones sociales complejas, captar los efectos del contexto y del momento concreto, descubrir preferencias ocultas o cambiantes, prever acontecimientos inéditos o rupturas inesperadas y acceder al conocimiento local disperso entre millones de individuos. Por ello, aunque los algoritmos pueden ser herramientas valiosas, no pueden sustituir completamente el juicio humano en entornos caracterizados por la incertidumbre radical.

El artículo resulta especialmente interesante para los lectores de la Escuela Austriaca porque conecta explícitamente los límites de la inteligencia artificial y de la predicción algorítmica con la crítica hayekiana a la planificación central. Sunstein reconoce que muchos de los problemas que enfrentan los algoritmos derivan de la imposibilidad de concentrar y procesar todo el conocimiento relevante existente en la sociedad, especialmente aquel conocimiento tácito, local y cambiante que destacó Friedrich A. Hayek. De este modo, el trabajo ofrece una aplicación contemporánea del problema del conocimiento al debate sobre la inteligencia artificial y los sistemas automatizados de decisión.

EVALUADORES

Han actuado como evaluadores del volumen XXIII, de la revista *Procesos de Mercado* los siguientes especialistas, cuyos esfuerzos, dedicación y consejos para mejorar los originales recibidos son especialmente agradecidos.

— Abie Gryspan
— Alejandro Segura
— Andrés Caramés
— Arthur Marion
— David Sanz
— Daniel Morena
— Esmeralda Gómez
— Eugenio Guerrero
— Ferre Clabau
— Flavio Ezequiel
— Joaquín Azpitarte
— Joaquín Pérez Cano

— Juan José Toral
— Juan Navarrete
— Mariano Fernández López
— Miguel Ángel Echarte
— Miguel Anxo Bastos
— Noemí Díaz
— Pablo Martín Grande
— Petra Trag
— Víctor Espinosa
— Willians Ruíz
— Yago Mateos

NÚMEROS PUBLICADOS DE LA REVISTA

VOLUMEN I, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2004

Artículos

- Jesús Huerta de Soto: *La teoría de la eficiencia dinámica*
- Dulce Saura Bacaicoa y Ángel Rodríguez García-Brazales: *Dinámica no lineal y economía austriaca*
- Miguel Ángel Alonso Neira: *Una guía para el estudio de la Macroeconomía del Capital: ¿Existen razones para pensar que los ciclos recesivos responden a errores políticos y empresariales?*
- Paolo Zanutto: *Alcune osservazioni sugli aspetti economico-politici dell'opera di Juan de Mariana*
- Óscar Vara Crespo: *La fundamental homogeneity de las teorías monetarias de Georg Simmel y Ludwig von Mises*

Notas

- Walter Block: *Open Letter to Mothers against Drunk Driving*
- Miguel Ángel Alonso Neira: *Economía experimental, economía del comportamiento y el futuro de la Ciencia Económica como disciplina científica*

Documentos

- Benjamín M. Anderson: *Moneda administrada frente a Patrón Oro*

Reseñas bibliográficas

- José Ignacio del Castillo: *Una lección magistral para entender el nazismo. Reseña de «Gobierno Omnipotente», de Ludwig von Mises*

Noticias

1. Seminario de R.W. Garrison en la London School of Economics
2. Fallecimiento de Marjorie Grice-Hutchinson
3. Concesión del Premio Víctor Mendoza a Tesis Doctorales

VOLUMEN I, NÚMERO 2, OTOÑO 2004

Artículos

- Javier Aranzadi del Cerro: *Teoría de la Acción y Fundamentos de Economía*
- François Facchini: *La théorie autrichienne des cycles: une théorie de la récurrence des erreurs collectives d'anticipation*
- Dario Antiseri: *Friedrich A. von Hayek e il problema della solidarietà*

Notas

- Jesús Huerta de Soto: *Hayek's Best Test of a Good Economist*
- Philipp Bagus: *La tragedia de los bienes comunales y la escuela austriaca: Hardin, Hoppe, Huerta de Soto, y Mises*

Documentos

- Hans Mayer: *El valor cognitivo de las teorías funcionales del precio. Investigaciones críticas y positivas referidas al problema del precio*

Reseñas bibliográficas

- Ingolf Günter Krumm: *Ludwig von Mises*

Noticias

1. Seminario sobre la macroeconomía del capital y la teoría del ciclo económico en la DICEA de la Universidad Autónoma de Chapingo (México D.F.)
2. Finn E. Kydland y Edward C. Prescott, premios Nobel de Economía del año 2004
3. Presentación de dos nuevos libros
4. Lectura de dos nuevas tesis doctorales
5. Presentación del primer número de la Revista *Procesos de Mercado*

VOLUMEN II, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2005

Artículos

- Miguel Anxo Bastos Boubeta: *¿Puede la intervención estatal ser justificada científicamente? Una crítica*
- Juan Castañeda Fernández: *Regla de productividad y señoreaje: Una crítica al objetivo de estabilización de precios*
- Massimiliano Neri: *A Survey on Exchange Rates Determination in the Teachings of the Austrian School*

Notas

- Gabriel Calzada Álvarez: *Mises and Rothbard On War Finance*
- Joseph T. Salerno: *Economics: Vocation or Profession?*

Documentos

- Murray Rothbard: *El mito de la eficiencia*
- Ludwig von Mises: *El tratamiento de la «irracionalidad» en las ciencias sociales*

Reseñas bibliográficas

- Jaime Hormigos Ruiz: *Reseña de Diccionario de Sociología, de O. Uña Juárez y A. Hernández Sánchez*
- Luis de Fuentes Losada: *Cine, filosofía y economía austriaca (Lo que un austriaco diría a Juan Antonio Rivera). Reseña de Lo que Sócrates diría a Woody Allen, de Juan Antonio Rivera*

- Juan Velarde Fuertes: *La Escuela de Viena, al alcance de los economistas. Reseña del vol. I, n.º 2, de la revista Procesos de Mercado*

Noticias

1. El Premio «Adam Smith» 2005
2. Se publica la traducción al español de *Time and Money. The Macroeconomics of Capital Structure*, de Roger W. Garrison (Edward Elgar, 2001)
3. Publicación de *An Eponymous Dictionary of Economics. A Guide to Laws and Theorems Named after Economists* (Edward Elgar, 2004)
4. El pensamiento económico de la Escuela de Salamanca llega a Rusia través de la Revista de Método Económico y Matemáticas
5. Una tesis doctoral de referencia imprescindible
6. Presentación pública y primer evento del Instituto Juan de Mariana
7. Noticias breves

VOLUMEN II, NÚMERO 2, OTOÑO 2005

Artículos

- François Facchini: *L'ordre de marché comme croyance*
- José Atilano Pena López: *El problema de la racionalidad en la economía neoclásica*
- Paolo Zanutto: *Il divieto dell'usura nella società cristiana. Valore morale, significato storico e implicazioni economiche*
- Estrella Trincado Aznar: *La originalidad de la economía marginalista de Jeremy Bentham*

Notas

- Luis María Linde: *El dinero de los anarquistas*
- Francisco Capella: *Ética, libertad y drogas*
- Sonsoles Huerta de Soto: *Eficiencia y equilibrio en los mercados de capitales*

Documentos

- Ludwig von Mises: *El problema de las naciones subdesarrolladas*
- Peter J. Boettke: *Hayek y el socialismo de mercado: ciencia, ideología y política pública*

Reseñas bibliográficas

- Ludwig van den Hauwe: *Review of Honnecke, Hans Jörg (2000): «Friedrich August von Hayek: Die Tradition der Freiheit»*
- Adrià Pérez Martí: *Reseña de Thomas DiLorenzo (2004): «How capitalism saved America»*

Noticias

VOLUMEN III, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2006

Artículos

- Enrico Colombatto: *Law, Economics and the Institutional Approach to Development and Transition: towards an Evolutionary Perspective*
- Albert Esplugas: *El monopolio de las ideas: Contra la Propiedad Intelectual*
- Philipp Bagus: *Five Common Errors about Deflation*
- Ignacio de León: *El Espejismo de la Eficiencia Económica*

Notas

- Jesús Huerta de Soto: *La Escuela Austriaca*
- Martín Krause: *Las limitaciones del trueque*
- Héctor Nãupari: *¿Fracasó el liberalismo en América Latina?*

Documentos

- Gustave de Molinari: *Sobre la producción de seguridad*
- Ludwig von Mises: *La cataláctica lógica frente a la cataláctica matemática*

Reseñas bibliográficas

- Joan Font i Rosselló: *Reseña del libro de Juan Antonio Rivera «Menos utopía y más libertad»*
- Óscar Vara Crespo: *Reseña del libro de Kevin D. Hoover «Causality in Macroeconomics»*

Noticias

VOLUMEN III, NÚMERO 2, OTOÑO 2006

Artículos

- Hans-Hermann Hoppe: *The Limits of Numerical Probability: Frank H. Knight and Ludwig von Mises and the Frequency Interpretation*
- William Barnett II y Walter Block: *On Hayekian Triangles*
- Ludwig van den Hauwe: *The Uneasy Case for Fractional-Reserve Free Banking*
- Francisco Gómez García: *Juegos estratégicos: ¿es racional el comportamiento cooperativo?*

Notas

- Fabio Monsalve Serrano y Óscar de Juan: *Juan de Lugo y la libertad en Economía. El análisis económico escolástico en transición*
- Francisco Capella: *Ética, economía y prostitución*
- Philipp Bagus: *The Problem of Accuracy of Economic Data*

Documentos

- Ludwig von Mises: *Ciencia Social y Ciencia Natural*

Reseñas bibliográficas

- Philipp Bagus: *A Tale of Two Schools: Mark Skousen's «Vienna & Chicago: Friends or Foes?»*
- Juan E. Castañeda Fernández: *Reseña del libro «Tiempo y dinero. La macroeconomía de la estructura del capital», de R.W. Garrison*
- Luis de Fuentes Losada: *¿Juega Dios a los dados? Reseña del libro «El gobierno de la fortuna», de Juan Antonio Rivera*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN IV, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2007

Artículos

- Massimiliano Neri: *Historical Analysis of the Microeconomic Processes Associated with the Development of the Internet*
- Ludwig van den Hauwe: *Did F.A. Hayek Embrace Popperian Falsificationism? A Critical Comment About Certain Theses of Popper, Duhem and Austrian Methodology*
- María Blanco González: *El rechazo de Carl Menger a la economía matemática. Una aproximación*

Notas

- José Antonio García-Durán de Lara: *Crédito, búsqueda e innovación de producto*
- Juan R. Rallo: *El derecho como institución espontánea*
- Jesús Huerta de Soto: *Una nota sobre la crisis del socialismo*

Documentos

- Ludwig von Mises: *El liberalismo y el principio de nacionalidad*
- Carl Menger: *Sobre la teoría del capital*
- Hans-Hermann Hoppe: *Falacias sobre la teoría de los bienes públicos y la producción de seguridad*

Reseñas bibliográficas

- Armando Torrent Ruiz: *¿Justicia sin estado? ¿Es el estado un mal innecesario? Recensión de un libro de Bruce L. Benson*
- R. Pérez Redondo: *Recensión del libro El Urbanismo ante el encuentro de las culturas, 2005*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN IV, NÚMERO 2, OTOÑO 2007

Artículos

- Jesús Huerta de Soto: *Liberalismo versus anarcocapitalismo*
- Michal Kvasnička: *Stability of Gold Standard and Its Selected Consequences*
- Philipp Bagus: *Asset prices - An Austrian Perspective*
- Laurent Carnis: *La théorie autrichienne de la bureaucratie de Mises: une perspective critique*
- William Barnett II y Walter Block: *On Say's Law, Keynes's Money, and Post Keynesians*

Notas

- José Ignacio del Castillo: *Grandes controversias de la historia de la Ciencia Económica: Böhm-Bawerk refuta la teoría marxista de la explotación*
- Raimondo Cubeddu: *Tempo, incertezza e istituzioni. Conseguenze dell'innovazione e ruolo della politica*
- Albert Esplugas: *Libertad sin Estado: ¿Es factible el anarco-capitalismo?*

Documentos

- Ludwig von Mises: *The place of Economics in Society*
- James Redford: *Jesus Is an Anarchist. A Free-Market, Libertarian Anarchist, That Is- Otherwise What Is Called an Anarcho-Capitalist*
- Robert Higgs: *Diecinueve consecuencias olvidadas de la redistribución de ingresos*

Reseñas bibliográficas

- Miguel Anxo Bastos Boubeta: *Reseña del libro Artesanos de la culpa: los intelectuales y las buenas intenciones de Joan Font Roselló*
- Gabriel A. Giménez Roche: *El hombre libre: Reseña bibliográfica de L'Homme Libre, compendio de ensayos en homenaje al Profesor Pascal Salin*
- Ludwig van den Hauwe: *Review of Huerta de Soto's «Money, Bank Credit, and Economic Cycles»*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN V, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2008

Artículos

- Ludwig van den Hauwe: *John Maynard Keynes and Ludwig von Mises on Probability*
- José Guillermo Peláez Gramajo: *El dinero como medio de cambio y su evolución: análisis de Katsuhito Iwai y su interpretación de Carl Menger*
- Miguel Ángel Quintana Paz: *¿Es éticamente aceptable la propiedad intelectual de los derechos de autor?*
- Antonio Zanella: *Simmetrie Spezzate. Natura, nascita ed evoluzione della proprietà privata*

Notas

- David Howden: *Stability of gold standard and its selected consequences: a comment*
- Jesús Huerta de Soto: *El pensamiento económico en la antigua Grecia*
- Walter Hernández: *Origen de las normas del recto actuar en Hayek*

Documentos

- Ludwig von Mises: *El capitalismo*
- José María de la Cuesta Rute: *La publicidad y el sistema económico constitucionalizado*
- Ángel Alvarado Rangel: *Agenda política y económica*

Reseñas bibliográficas

- José Carlos Rodríguez: *Ludwig von Mises, la biografía*
- Philipp Bagus: *Reseña de «Die Ethik der Geldproduktion» de Jörg Guido Hülsmann*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña de «El método de las Ciencias Sociales» de Carl Menger*
- José Luis Palacios Gómez: *Reseña de «Las dimensiones sociales de la globalización» de Uña Juárez, O., Hormigos Ruiz, J. y Martín Cabello, A. (coords.)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN V, NÚMERO 2, OTOÑO 2008

Artículos

- Jörg Guido Hülsmann: *Time preference and investment expenditure*
- Walter Block, Christopher Westley y Alexandre Padilla: *Internal vs. external explanations: A new perspective on the history of economic thought*
- Ludwig M.P. van den Hauwe: *Credit expansion, the prisoner's dilemma and free banking as mechanism design*
- León Gómez Rivas: *Algunos antecedentes del liberalismo constitucional en España: El pensamiento político de la segunda escolástica*
- Fernando Herrera González: *Análisis de la regulación sectorial de telecomunicaciones desde la perspectiva de la Escuela Económica Austriaca*

Notas

- Jesús Huerta de Soto: *Financial crisis and economic recession*
- Ángel Sanz Sarte, Miguel A. Alonso y Alejandro Ruiz-Ayucar Seifert: *La labor de tasación de la propiedad inmobiliaria en tiempos de crisis*
- Paolo Zanutto: *Lo spirito del libertinage e la genesi del capitalismo moderno. Riflessioni sulla «purezza quasi classica» di Benjamin Franklin*
- David Sanz Bas: *La eficiencia dinámica en la economía de un campo de concentración nazi*

Documentos

- Ludwig von Mises: *La incertidumbre*
- Friedrich A. Hayek: *Dos tipos de mente*

Reseñas bibliográficas

- Luis Perdiges de Blas: *Mises y los otros liberales*
- Jesús Huerta de Soto: *El Essai sur la Nature du Commerce en Général de Ricardo Cantillon: Nota bibliográfica*
- David Sanz Bas: *El método de las Ciencias Sociales de Carl Menger*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN VI, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2009

Artículos

- Mark Thornton: *Cantillon and the rise of anti-mercantilism*
- Adrián Osvaldo Ravier: *Hacia un estudio multidisciplinar del proceso de globalización*
- Mónica Vinje Redpath: *Risks and returns in hedge funds – econometric and austrian economic perspectives*
- Ángel Martín Oro: *Una crítica a la teoría de los fallos el mercado desde la perspectiva de la Escuela Austriaca*
- Marek Micuch: *The economic teaching of the scholastics*

Notas

- Francisco Capella: *Metodología de la ciencia en general y la economía en particular*
- David Howden: *Money as a medium of exchange and its evolution: An elaboration on mengerian monetary economics*
- Juan Morillo Bentué: *La metodología de Milton Friedman y la predicción en la ciencia económica*
- Jesús Huerta de Soto: *El error fatal de Ben Bernanke*

Documentos

- Raymond de Roover: *San Bernardino de Siena y San Antonino de Florencia. Los dos grandes pensadores económicos de la Edad Media*
- Ludwig von Mises: *El interés, la expansión crediticia y el ciclo económico*
- Friedrich A. Hayek: *Clases de racionalismo*

Reseñas bibliográficas

- María Blanco: *Reseña de Friedrich A. Hayek: Nuevos estudios de filosofía, política, economía e historia de las ideas*
- David Howden y Antonio Zanella: *Reseña de Crash Proof: how to profit from the coming economic collapse*
- Jesús Huerta de Soto: *La influencia de La acción humana de Mises y Los fundamentos de la libertad de Hayek sobre la evolución del pensamiento económico y político español*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN VI, NÚMERO 2, OTOÑO 2009

Artículos

- Ludwig van den Hauwe: *Gary Becker on free banking*
- José Luis Muñoz García: *Banca de emisión competitiva en Chile*
- Giancarlo Ianulardo: *El derecho como pretensión del individuo en Bruno Leoni: su importancia para la economía y sus límites*
- Rubén Méndez Reátegui: *Contratos, economía y regulación ambiental*
- Giovanni Patriarca: *Oresme e l'etica monetaria nella crisi del XIV secolo*

Notas

- Luis Carlos Sánchez Martínez: *El mejor dinero posible*
- Rafael Hotz: *Considerations on Fractional Reserve Banking and Free-Banking*
- Michal Kvasnicka: *Stability of gold standard and its selected consequences: A reply to prof. Howden*
- Carlos Hoevel: *Economía e instituciones en el pensamiento de Antonio Rosmini: coincidencias y diferencias con la tradición liberal*

Documentos

- Ludwig von Mises: *Los datos del mercado*
- Peter Temin: *La economía del Alto Imperio romano*
- Bruno Leoni: *Introduction to «The Scientific Demonstration»*

Reseñas bibliográficas

- Juan Ramón Rallo: *El retorno de la deprimente economía keynesiana. Reseña del libro de Paul Krugman El retorno de la economía de la depresión y la crisis actual*
- María Blanco: *Reseña del libro de Anthony de Jassay Social Contract, Free Ride. A Study of the Public-Goods Problem*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN VII, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2010

Artículos

- Gabriel Calzada Álvarez, Raquel Merino Jara, Juan Ramón Rallo Julián y José Ignacio García Bielsa: *Study of the effects on employment of public aid to renewable energy sources*
- Adrián Ravier: *La curva de Phillips de pendiente positiva y la crisis de 2008*
- Carlos Arturo Gómez Restrepo: *Los desarrollos teóricos de la Escuela Austriaca en Economía inspirados en la Escuela de Salamanca. Validez en el estudio de problemas contemporáneos*
- Ken Schoolland: *Courage, fear and immigration: The significance of welcoming newcomers in a free economy*

- Antonio Zanella: *El uso de las matemáticas en la ciencia económica*
- William Barnett II, Walter Block y Jerry Dauterive: *Negative externalities of government*

Notas

- Ludwig van den Hauwe: *Free banking, the real-balance effect, and Walras' Law*
- Benito Arruñada: *Crisis de responsabilidad en una democracia adolescente*
- David Sanz Bas: *Crítica a la teoría keynesiana del ciclo económico*
- Jesús Huerta de Soto: *A brief note on economic recessions, banking reform and the future of capitalism*
- Philipp Bagus: *The bailout of Greece and the instability of the Eurozone*
- José Carlos Herrán Alonso: *Instituciones y praxeología. Un análisis comparado*

Documentos

- Ludwig von Mises: *Efectos destructivos de la política intervencionista*
- Friedrich A. Hayek: *El carácter subjetivo de los datos de las ciencias sociales*

Reseñas bibliográficas

- Álvaro Feuerman: *Anarcocapitalismo: una búsqueda sincera. Reseña sobre el artículo «Liberalismo versus Anarcocapitalismo» de Jesús Huerta de Soto, 2007*
- Jesús Huerta de Soto: *Introduction to the Dutch edition of Murray N. Rothbard's book, What has government done to our money?*
- María Blanco: *En busca de Montesquieu: La democracia en peligro*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN VII, NÚMERO 2, OTOÑO 2010

Artículos

- Manuel Martín Rodríguez: *Faustino Ballvé Pallisé y sus Diez Lecciones de Economía (1956)*
- Tudor Smirna: *The New Deal was no deal*
- Cristián Larroulet Philippi: *El dilema de John Stuart Mill*
- Gabriel J. Zanotti: *La filosofía política de Ludwig von Mises*
- Leonidas Zelmanovitz: *The theory of money value and monetary evolution for Simmel and Mises*

Notas

- Philipp Bagus: *El mejor dinero posible: un comentario*
- Jesús Huerta de Soto: *Algunas reflexiones complementarias sobre la crisis económica y la teoría del ciclo*
- Juan Ramón Rallo: *Destruction and reconstruction of the capital structure*
- Brian Gerard Canny: *The economics and ethics of Celtic Ireland*

Documentos

- Friedrich A. Hayek: *La fuente de la hybris científica: l'école polytechnique*
- Ludwig von Mises: *Los salarios mínimos*
- Fritz Machlup: *La consunción del capital en Austria*

Reseñas bibliográficas

- Juan Velarde: *Frente al Socialismo, la sexta generación. Reseña sobre el libro Socialism: economic calculation and entrepreneurship de Jesús Huerta de Soto (Edward Elgar, 2010)*
- Mario Šilar: *Reseña de The invisible hook: The hidden economics of Pirates de Peter T. Leeson (New Jersey, Princeton University Press, 2009)*
- Fernando Q. Jaén Coll: *Reseña de la Escuela Austriaca: Mercado y creatividad empresarial de Jesús Huerta de Soto (Editorial Síntesis, S.A., Madrid, 2000. Colección «Historia del pensamiento económico»)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN VIII, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2011

Artículos

- Javier Aranzadi del Cerro: *Two theoretical approaches to human behavior and social institutions*
- Antonio Pancorbo de Rato: «*Caritas in Veritate*»: puntos para el diálogo entre la teoría económica y el Magisterio Social
- Marius Kleinheyer: *Schumpeter's Entrepreneur and The German Historical School. A Critical Analysis*
- Rodrigo Hidalgo Torres: *Liberalismo económico y doctrina moral católica*
- Sergio M. Rodríguez Lorenzo: *El fletamento de mercancías en la carrera de Indias (1560-1622): introducción a su estudio*
- Pablo Guido: *Coordenadas intelectuales de Álvaro Alsogaray*

Notas

- Philipp Bagus: *The trade union cycle*
- Fernando Herrera González: *El poder de mercado, visto desde la perspectiva del proceso de descubrimiento de mercado*
- David Sanz Bas: *An Austrian Analysis of the Nazi Economic Recovery (1933-1939)*
- Edward W. Fuller: *Capital Budgeting and business cycles*
- Vincent Wolters: *Artificial intelligence, dynamic efficiency and Economics*

Documentos

- Ludwig von Mises: *La economía en el sistema educativo*
- Friedrich A. Hayek: *El orden extenso y el aumento de la población*

Reseñas bibliográficas

- Fernando Hernández Fradejas: *Reseña del libro de Eugen von Böhm-Bawerk, Valor, Capital, Interés* (Unión Editorial, 2009, 181 páginas)
- Andy Duncan: *Jesús Huerta de Soto: Socialism, Economic Calculation and Entrepreneurship*
- R. Pérez Redondo: *Uña Juárez, O.: Nuevos ensayos de sociología y comunicación* (Editorial Universitas, Madrid 2010, 215 páginas)
- Daniel D'Amico: *Reseña de Jesús Huerta de Soto, The Austrian School: Market order and entrepreneurial creativity* (Edward Elgar, 2008 y 2010)

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN VIII, NÚMERO 2, OTOÑO 2011

Artículos

- Carlos Villaescusa García: *Austroliberalismo en Ibn Jaldún*
- Philipp Bagus and David Howden: *Unanswered quibbles: George Selgin still gets it wrong with fractional reserve free banking*
- Antonio España Contreras: *Una aproximación praxeológica a la energía*
- José María de la Cuesta Rute: *Sobre la responsabilidad social empresarial*
- Tuur Demeester: *The business cycle: a definition*
- Adrián O. Ravier: *The non-neutrality of money: a response to Dr. Humphrey*

Notas

- Jamie Whyte: *El alto coste de una libra barata*
- Xavier Méra: *«Time preference and investment expenditure»: comment on Hülsmann*
- Jesús Huerta de Soto: *Civilización, mercado y orden moral*
- Juan Ramón Rallo: *La refutación de la teoría cuantitativa del dinero*
- Antonio Pancorbo de Rato: *La usura, ¿sigue siendo inmoral el préstamo con intereses?*
- Fernando Hernández Fradejas: *La Escuela de Salamanca como precursora de la economía moderna: A.R.J. Turgot*

Documentos

- Ludwig von Mises: *El patrón oro*
- Friedrich A. von Hayek: *Tres aclaraciones sobre el efecto Ricardo*

Reseñas bibliográficas

- Gary Chartier: *Reseña del libro de Anthony de Jasay Political Philosophy, Clearly: Essays on Freedom and Fairness, Property and Equalities* (Indianapolis: Liberty Fund, 2010)
- Óscar Timón Arnaiz: *Reseña de La educación y el Estado de E.G. West* (Unión Editorial, 1994)

- José María Larrú: *Recesión de Schwartz, Pedro (2011) La economía explicada a Zapatero y a sus sucesores (Espasa, Madrid)*
- Ion Pohoată: *Jesús Huerta de Soto: Artisan of new horizons on the origin of economic cycles and crises. (Review of Jesús Huerta de Soto's book Bani, credit bancar și cicluri economice, published in Romanian by the «Al. I. Cuza» University Press in collaboration with Ludwig von Mises Institute, Bucharest, 2010, 853 p.)*
- León M. Gómez Rivas: *Reseña de José Barrientos García: Repertorio de moral económica (1536-1670). La Escuela de Salamanca y su proyección (EUNSA, Pamplona, 2011)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN IX, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2012

Artículos

- Jesús Huerta de Soto: *En defensa del Euro: un enfoque austriaco. (Con una crítica a los errores del B.C.E. y al intervencionismo de Bruselas)*
- Gonzalo Melián y Gabriel Calzada Álvarez: *Freedom, creativity and the future of cities*
- Joaquín Azpitarte: *El derecho urbanístico español. Introducción a una visión crítica desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de Economía*
- Jesús del Amo Lamborena: *La teoría del ciclo monetario endógeno y la economía china en 2011*
- Fernando Nogales Lozano: *La educación desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de Economía*
- David Sanz Bas: *Fallacies and economic errors in globalization discussions*
- Diego E. Quijano Durán: *Vínculos entre la Escuela Austriaca de Economía y el método de la inversión en valor*
- Nicolás Daniel Fernández Álvarez: *El lenguaje como institución. Una aproximación de su función evolutiva, económica y política desde una perspectiva austriaca*

Notas

- Jesús Huerta de Soto: *Socialismo y descivilización*
- Walter Block y William Barnett, II: *Giffen goods, backward bending supply curves, price controls and praxeology; or, who's afraid of the big bad boogie man of giffen goods and backward bending supply curves? Not us*
- Axel Kaiser: *La paradoja de los indignados*
- Philipp Bagus: *Austrian business cycle theory: are 100 percent reserves sufficient to prevent a business cycle?*
- Anthony J. Evans y Toby Baxendale: *Heterogeneous entrepreneurship and the Sunday Times Rich List*

- Roddy A. Stegeman: *Money creation and the revolution. Along the Path to Real Change*
- José María de la Cuesta Rute: *¡Basta! (A propósito de la Nota de Justicia y Paz de Octubre de 2011)*
- Antonio Pancorbo de Rato: *¿Qué humos ideológicos han entrado en el Pontificio Consejo de Justicia y Paz?*
- Robert A. Sirico: *The Vatican's Monetary Wisdom*

Documentos

- Ludwig von Mises: *Los Estados Unidos de Europa*
- Friedrich A. von Hayek: *Sindicatos, inflación y beneficios*
- Edward Stringham: *Nacimiento y desarrollo de la Bolsa de Valores de Londres como asociación con normas establecidas autónomamente*

Reseñas bibliográficas

- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro The First Great Recession of the 21st Century: Competing Explanations. [Oscar Dejuán, Eladio Febrero y María Cristina Marcuzzo (Eds.) Edward Elgar, Cheltenham, UK and Northampton, Ma, USA, 2011]*
- Edwin Zarco Nieva: *Reseña del libro La mentalidad anticapitalista. (Autor: Ludwig von Mises, Unión Editorial)*
- Manuel Martín Rodríguez: *Reseña del libro Ayn Rand and the world she made. (Autor: Anne C. Heller, New York: Nan A. Talese, Doubleday, 2009, 567 pp.)*
- Diego E. Quijano Durán: *Reseña del libro Mad About Trade: Why Main Street America Should Embrace Globalization. (Autor: Daniel Griswold. Prólogo: Clayton Yeutter. Editorial: Cato Institute, Washington DC, EE.UU., 2009)*
- José Luis Palacios Gómez: *Reseña del libro Integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales de la Comunidad de Madrid. (Autores: Antonio Gutiérrez Resa y Octavio Uña Juárez, Madrid, UNED, 2010, 166 páginas)*
- Fernando G. Jaén Coll: *Reseña del libro El mito de la mano invisible. (Autor: Alessandro Roncaglia, Genuève Ediciones, 2011)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN IX, NÚMERO 2, OTOÑO 2012

Artículos

- Joseph T. Salerno: *Ludwig von Mises as currency school free banker*
- Iván Cachanosky: *Eficiencia técnica, eficiencia económica y eficiencia dinámica*
- Robyn Harte-Bunting: *The Mises-Hayek business cycle theory*
- Brian O'Caithnia: *Multiplificando la pobreza agrícola: cómo la política agraria común de la Unión Europea está estrangulando la recuperación*
- Guillaume Vuillemeys: *Monetary policy and the time-dimension of firms' financing structure*

- Antonio Pancorbo de Rato: *Una aproximación a las intervenciones discrecionales del Estado como fuente de inestabilidad financiera*

Notas

- Jesús Huerta de Soto: *Nota crítica sobre el «Socialismo de mercado»*
- Walter Block: *Andrei Shleifer on government: A rejoinder*
- Leonardo Ravier: *Carta contra-argumentativa al Freebanking con reserva fraccionaria*
- Eduard Braun: *The subsistence fund in Ludwig von Mises's explanation of the business cycle*
- Alejandro José Morillo Ferrer: *El empresariado en un régimen socialista: el caso Venezuela*
- Gaetano Elnekave: *Politica monetaria, prezzo degli asset e ciclo immobiliare*
- Daniel Lahoud: *En torno al origen del dinero*

Documentos

- Ludwig von Mises: *El liberalismo y los partidos políticos*
- Friedrich A. Hayek: *El atavismo de la justicia social*
- Jesús Huerta de Soto: *Recesiones económicas, reforma bancaria y el futuro del capitalismo*

Reseñas bibliográficas

- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro de Jörg Guido Hülsmann Mises: The Last Knight of Liberalism (Ludwig von Mises Institute, Auburn, Alabama, 2007, 1.143 páginas)*
- Roger W. Garrison: *La alquimia del apalancamiento. La Reserva Federal y las finanzas modernas*
- Leonard P.iggio: *Money, bank credit and economic cycles (Jesús Huerta de Soto)*
- Fernando G. Jaén Coll: *Reseña del libro La mentalidad anticapitalista (Ludwig von Mises, Unión Editorial, 4.ª ed., 2011)*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Los Árabes: del Imperio Otomano a la actualidad (Eugen Rogan, Editorial Crítica, Barcelona 2010, 846 páginas)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN X, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2013

Artículos

- María Blanco González: *La decisión como acción humana: aportaciones de las neurociencias*
- Carmelo Ferlito: *Bruno Leoni and the socialist economic calculation debate*
- Herbert Grubel: *Will Greece go Bankrupt and kill the euro?*
- William Barnett II y Walter E. Block: *New paths in Austrian Macroeconomics*

- Ángel Fernández: *Presupuestos 2007-2012 y reducción del gasto público para obtener el crecimiento económico de España*
- Joakim Kämpe: *Individual secession and extraterritoriality*

Notas

- Otmar Issing: *Political Union? Some Critical Reflections*
- Daniel Lahoud: *La eficiencia del mercado, más allá de los modelos matemáticos*
- Mark Thornton: *Real Austerity*
- Christian Castro: *Islamic banking*
- Giovanni Patriarca: *Boisguilbert: un pré-physiocrate et un post-oresmien? Un parcours comparé d'histoire de la pensée économique française*
- Spyros Mallios: *Kavafis and Mises: Means and End*
- Walter E. Block: *Gary North: a critique*

Documentos

- F.A. Hayek: *El centenario de Keynes: la crítica austriaca*
- Ludwig von Mises: *El futuro del liberalismo*
- Gerhard Schwarz: *Nuevos «ismos» que amenazan la libertad*

Reseñas bibliográficas

- Philipp Bagus: *More Krugmanomics. End this depression now (2012). Paul Krugman, WW Norton*
- Jorge Bueso Merino: *Reseña de Study Guide To Carl Menger's Principles Of Economics de Jérémie T.A. Rostan (Ludwig von Mises Institute, 2008)*
- Philipp Bagus: *The errors of Keynes (los errores de la vieja economía) (Juan Ramón Rallo, Unión Editorial, 1ª edición)*
- Fernando G. Jaén Coll: *Reseña del libro para bachillerato Economía de Jordi Franch Parella (Unión Editorial, 2012)*
- María Blanco González: *Reseña a Los errores de la vieja economía de Juan Ramón Rallo*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN X, NÚMERO 2, OTOÑO 2013

Nota conmemorativa

Artículos

- Javier Aranzadi del Cerro: *The firm is a creative institution: the driving force of entrepreneurship*
- Cristina Lozano González: *Liberalismo y feminismo: un análisis austriaco*
- León Gómez Rivas: *Adam Smith: algunos antecedentes olvidados*
- Alejandro Pérez y Soto Domínguez y Katherine Flórez Pinilla: *Las patentes como límite a la innovación tecnológica*

- Juan Ramón Rallo Julián: *Crítica a la teoría neo-ricardiana (y clásica) del valor*
- Rubén Méndez Reátegui: *An Introduction to Institutional Coordination as An Alternate Model for Neo-Institutional Economic Analysis*

Notas

- Peter Bernholz: *The slow and hidden road to serfdom*
- Carmen González Marsal: *El pensamiento económico en las enseñanzas de Jesús de Nazaret*
- Adrián Ravier: *The current unsustainable boom in the Argentine economy*
- Felio José Bauzá Martorell: *Hacia la creación de un mercado del suelo en España*
- Juan Luis Valderrábano López: *La economía y las ciencias de la complejidad. El fenómeno de la Pila de Arena*
- Steve Baker: *Bank reform demands monetary reform*

Homenaje al obispo Diego de Covarrubias

- Jesús Huerta de Soto: *Nota introductoria*
- Vicente Boceta: *Presentación*
- José Carlos Martín de la Hoz: *En el V Centenario de Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577)*
- León M. Gómez Rivas: *Influencia de Diego de Covarrubias en la obra de Hugo Grotius (Mare Liberum, 1609)*
- Jesús Huerta de Soto: *El obispo Diego de Covarrubias, los escolásticos españoles y la Escuela Austriaca de Economía*

Documentos

- Friedrich A. von Hayek: *La fatal arrogancia*
- Ludwig von Mises: *Libertad y propiedad*

Reseñas bibliográficas

- Richard M. Ebeling: *Herbert Davenport's Economics of Enterprise and Entrepreneurship: A Centenary Appreciation*
- David Howden: *Reseña del libro Exorbitant Privilege: The Rise and Fall of the Dollar and the Future of the International Monetary System (Barry Eichengreen, Oxford: Oxford University Press, 2011)*
- Andrés Casas Soto: *Reseña del libro Monarquía, democracia y orden natural (Hans-Hermann Hoppe, Unión Editorial, 2004)*
- Luis Espinosa Goded: *Reseña del libro de Antonio Escohotado Espinosa Los enemigos del comercio. Una historia moral de la propiedad, tomo II (Espasa, 2013)*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro The Concept of Equilibrium in Different Economic Traditions, de Bert Tieben (Edward Elgar, 2012)*
- Miguel Ángel Alonso Neira: *La teoría austriaca del ciclo económico en la literatura académica del mainstream*
- Antonio Martínez González: *Reseña del libro Un análisis económico de la producción y contratación de los sistemas de defensa (IUGM, 2013, 227 páginas)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

Artículos

- Alok Basu: *How to create a banking & monetary system for the 21st century: the Huerta de Soto and Chicago plans reworked*
- Eric Clifford Graf: *Juan de Mariana y la política monetaria estadounidense moderna: Salamanca, Cervantes, Jefferson y la Escuela Austriaca*
- Philipp Bagus: *Austrian economics and new currency theory on 100% banking: A response to Huber*
- Francisco Saavedra González: *El precio del oro durante la Gran Recesión desde una perspectiva austriaca*
- Ignacio Andrés Mondéjar: *El derecho de consumo: notas sobre su repercusión*
- Alan G. Futerman: *Hacia una teoría de los bienes públicos como bienes políticos y el rol estatal*

Notas

- Chris LeRoux: *Why bitcoin can never be money*
- Iván Carrino: *La Escuela Austriaca frente al euro: Un resumen del debate entre el profesor Jesús Huerta de Soto y el Dr. Philipp Bagus respecto de la moneda común europea y una propuesta de salida que satisfaga ambas posturas*
- Carmen González Marsal: *Eficiencia social y educación afectivo-sexual*
- Francisco José Contreras Peláez: *¿Son compatibles el catolicismo y el liberalismo económico?*
- Anna Gruhn: *Lord Kelvin was wrong: About the effectiveness of innovation indexes*
- Lorenzo Ramírez: *Crisis y reforma del mercado laboral español. Una perspectiva austriaca*
- León Gómez Rivas: *Hayek y San Juan Pablo II*
- Richard Ebeling: *Individual self-determination vs. Ukrainian or Russian nationalism*

Documentos

- Ludwig von Mises: *Los límites de los derechos de propiedad y los problemas de los costes externos y las economías externas*
- Friedrich A. Hayek: *La pretensión del conocimiento*

Reseñas bibliográficas

- Philipp Bagus: *The Economics of Ancient Rome. Review of Peter Temin's The Roman Market Economy (Princeton University Press, 2013)*
- Juan Ramón Rallo: *Reseña del libro La economía del empobrecimiento común*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña de la Encyclopedia of Creativity, Invention, Innovation, and Entrepreneurship (Elias G. Carayannis et al. [eds.], Springer, Heidelberg 2013)*
- David Howden: *Robert Shiller's Egalitarian, Regulated, and Subsidized «Good Society». Reseña de Finance and the Good Society de Robert J. Shiller (Princeton and Oxford: Princeton University Press, 2012, 288 pp.)*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Liberalismo, catolicismo y ley natural de Francisco José Contreras (Ediciones Encuentro, Madrid 2013)*

- José Carlos Martín de la Hoz: *Las raíces de la crisis. (Reseña de Ferguson, N. [2013], La gran degeneración. Cómo decaen las instituciones y mueren las economías, Madrid: Debate)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

Relación de evaluadores externos

VOLUMEN XI, NÚMERO 2, OTOÑO 2014

Artículos

- Jaime Hernán-Pérez Aguilera: *La decadencia española del siglo XVII: La Escuela Austriaca de Economía y la interpretación de la crisis*
- Alexander William Salter y David J. Hebert: *Tullock's Challenge: A Reconsideration of Constitutional Monarchy*
- Miguel Ángel Echarte Fernández: *El impacto de la dolarización en América Latina*
- Antony P. Mueller: *Beyond Keynes and the Classics. Outline of the Goods Side/Money Side Model of the Business Cycle and Macroeconomic Configurations*
- Emile Phaneuf y Carmelo Ferlito: *On Human Rationality and Government Control*
- Gaetano Leone Flores: *Una teoría libertaria para la paz*

Notas

- José Alberto Pérez Martínez: *Estatismo, socialismo y colapso. Las verdaderas causas de la debacle espartana del s. IV a.C*
- Leland B. Yeager: *A libertarian case for monarchy*
- Paul Laurent: *Del derecho a la economía, y viceversa. El reencuentro desde el factor empresarial*
- Peter Bernholz: *Politics, Central Bank, Monetary Regime and Government Bankruptcy*
- Rubén Méndez Reategui: *Structured, Transitional and Unstructured Civil Societies: An Institutional Approach*
- Martin Sibileau: *Formalizing the Austrian thought: A suggested approach*

Documentos

- F.A. Hayek: *El flujo de bienes y servicios*
- Ludwig von Mises: *La supuesta irracionalidad del nacionalismo*
- F.A. Hayek: *La teoría de los fenómenos complejos*

Reseñas bibliográficas

- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Grandes personajes del siglo de oro español. (Juan Belda Plans, Edics. Palabra, Madrid 2013, 427 páginas)*
- Miguel Anxo Bastos Boubeta: *Reseña del libro de Juan Ramón Rallo: Una revolución liberal para España. (Deusto, Barcelona, 2014)*
- Cristóbal Matarán López: *Reseña del libro La economía del tiempo y de la ignorancia. (O'Driscoll, Jr. y Rizzo, Unión Editorial, Madrid 2009)*

- Antonio Martínez González: *Reseña del libro El mapa y el territorio de Alan Greenspan*. (The Map and the Territory. Risk, Human Nature and the Future of Forecasting, Penguin Press, 388 páginas)
- Alberto González García: *Reseña del libro Rome's economic revolution de Philip Kay*. (Oxford, Oxford University Press, 2014, XV+384 páginas)

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

Relación de evaluadores externos

VOLUMEN XII, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2015

Artículos

- Martin Krause: *El papel de las ideas en la calidad de las instituciones*
- María Méndez Escandón: *Análisis de la política monetaria del BCE desde un punto de vista austriaco*
- Carlos Arenas Laorga: *El sistema educativo español: un enfoque austriaco*
- Andrés Casas Soto: *Consentimiento: contrato social vs. redes contractuales*
- Jorge Bueso Merino: *Teoría del intercambio. Propuesta de una nueva teoría de los cambios interpersonales basada en tres elementos más simples*
- Jerónimo Molina Cano y Jesús A. Guillamón Ayala: *Realismo en la economía: ¿es la hora de la economía humana de Wilhelm Röpke?*

Notas

- Hans-Hermann Hoppe: *A Realistic Libertarianism*
- Jesús M. Zaratiegui: *¿La ética al rescate de la economía?*
- David de Bedoya: *La interpretación judicial de la responsabilidad civil como fuerte amenaza a la libertad*
- Douglas Delgado-Landaeta: *PDVSA and the Nationalization of the Oil Industry in Venezuela*
- Eladio García García: *La libertad individual: Objetivo y metodología de la Escuela Austriaca de Economía*
- David García-Martín Sousa: *La corrupción política en Juan de Mariana*
- Edgar Carlos Duarte Aguilar: *Un análisis «austriaco» de la burocracia*

Documentos

- Ludwig von Mises: *El interés*
- F.A. Hayek: *Reflexiones sobre la teoría pura del dinero del señor J.M. Keynes*

Reseñas bibliográficas

- León Gómez Rivas: *Jaime Balmes (1810-1848) y el marginalismo en España*
- Antonio Martínez González: *Reseña del libro Ensayos de Economía Política de Jesús Huerta de Soto*. (Unión Editorial, Madrid 2015, 498 páginas)
- Cristóbal Matarán López: *Reseña del libro El hombre, la economía y el Estado, vol. I, de Murray Rothbard*. (Unión Editorial, Madrid 2011, 576 páginas)

- Cristóbal Matarán López: *Reseña del libro El hombre, la economía y el Estado, vol. II, de Murray Rothbard. (Unión Editorial, Madrid 2013, 600 páginas)*
- Cristóbal Matarán López: *Reseña del libro Una revolución liberal para España de Juan Ramón Rallo. (Editorial Deusto, Madrid 2014, 400 páginas)*
- Fernando G. Jaén Coll: *Reseña del libro Makers. La nueva revolución industrial de Chris Anderson. (Ediciones Urano, 352 páginas)*
- José Carlos Martín de la Hoz: *Reseña del libro La crisis del siglo XVII. Religión, reforma y cambio social de Hugh Trevor-Roper. (Ed. Katz, Madrid 2009, 488 páginas)*
- Jaime Hernán-Pérez Aguilera: *Reseña del libro Cuando muere el dinero de Adam Fergusson. (Alianza Editorial, Madrid 2012, 320 páginas)*
- David Howen: *Reseña del libro La reserva federal y la crisis financiera de Ben B. Bernanke. (Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2013, 134 páginas). (Traducido por Antonio Martínez González)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XII, NÚMERO 2, OTOÑO 2015

Artículos

- Christopher P. Guzelian y Robert F. Mulligan: *The Wisselbank and Amsterdam Price Volatility: A fractal test of the Austrian fractional-reserve banking hypothesis*
- Romain Baeriswyl: *Intertemporal discoordination in the 100% reserve banking system*
- Edward F. Fuller: *The fractional reserve banking diagram*
- Philipp Bagus: *The ZIRP trap – The institutionalization of negative real interest rates*
- Fabian Lair: *Escuela austríaca de economía y principios de antropología cristiana*
- José Hernández Cabrera: *La desafiante idea de molinari: la defensa en régimen de libre competencia*
- Jordi Franch Parella: *La secesión como solución al problema del estado. El caso de Cataluña*

Notas

- Antonio Martínez González: *La visión schumpeteriana de la innovación. Aportaciones y contradicciones*
- David Moreno Vincent: *La ley de la ciencia: un análisis económico austriaco*
- Edgar Lascano Corrales: *Acción humana en la acción humana: ¿campo unificado?*
- David Stockman: *This time is the same: like the housing bubble, the Fed is ignoring the shale bubble in plain sight*
- Richard M. Ebeling: *F.A. Hayek and why government can't manage society*
- Luis Torras Consolación: *Un banquero catalán que se paseó por el mundo y cambió España*

Documentos

- Ludwig von Mises: *El reto del cientismo*
- Friedrich A. Hayek: *La religión y los guardianes de la tradición*
- Jeffrey Rogers Hummel: *Bienes nacionales contra bienes públicos: defensa, desarme y free riders*

Reseñas bibliográficas

- Philipp Bagus: *Review of Never let a serious crisis go to waste by Philip Mirowski* (Verso, 384 pages)
- Pablo Muelas: *Reseña del libro Un dólar de oro al 100% de Murray N. Rothbard* (Mises Institute, Alabama 2001, 79 páginas)
- Kristof Berking: *Making the invisible hand visible: a critical Review of F. A. Hayek's «The fatal conceit — the errors of socialism»* (University of Chicago Press, United States 1988, 194 pages)
- Cristóbal Matarán: *Reseña del libro Gobierno omnipotente de Ludwig von Mises* (Unión Editorial, Madrid 2002, 414 páginas)
- Cristóbal Matarán: *Reseña del libro La libertad y la ley de Bruno Leoni* (Unión Editorial, Madrid 2010, 278 páginas)
- David Howden: *Review of The great crash of 1929: a reconciliation of theory and evidence by Ali Kabiri* (Palgrave Macmillan, 256 pages)
- Cristóbal Matarán: *Reseña del libro La economía en una lección de H. Hazlitt* (Unión Editorial, Madrid 2011, 234 páginas)

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XIII, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2016

Artículos

- Alejandro J. Zamora: *Preferencia temporal, múltiples tipos de interés y la teoría austriaca del ciclo económico*
- Joaquín Azpitarte: *La protección estatal de los edificios históricos. Un obstáculo a la empresarialidad*
- Sergio A. Berumen: *Schumpeterian aspects of growth and its correlative classical and neoclassical approaches*
- José María Larrú: *Antropología cristiana, desarrollo humano y Escuela Austriaca: un diálogo interdisciplinar*
- Jorge Bueso Merino: *Intervención coactiva en el mercado: procesos, modalidades y efectos*
- Jorge García Martínez: *La publicidad desde el punto de vista de la Escuela Austriaca*

Notas

- Marius Kleinheyer: *The Chicago Plan Revisited: An Austrian critique*
- José Antonio Peña Ramos: *La ética de la libertad de Rothbard aplicada a un sistema de derechos de propiedad privada sobre las aguas de alta mar del Océano Glacial Ártico*
- Jaime Hernán-Pérez Aguilera: *Crisis y deuda de la Grecia clásica en el siglo v a. C.: La Atenas de Pericles vs la Atenas de Syriza*
- Guillermo Rocafort: *El papel de los fondos buitres en los ciclos crediticios de economía en recesión. Aportes para un análisis bajo la Escuela Austriaca*
- César Martínez Meseguer: *Liderazgo, management, ética empresarial y los principios del Aikido. Un enfoque austriaco para la superación de los modelos éticos erróneos*

Documentos

- Ludwig von Mises: *El principio del bienestar frente al principio del mercado*
- Friedrich A. Hayek: *Los resultados de la acción del hombre pero no de un plan humano*
- Friedrich A. Hayek: *Economía y conocimiento*
- Joseph Edward Keckeissen: *La Ley económica hoy*
- Walter Block: *La defensa nacional y la teoría de las externalidades, los bienes públicos y los clubes*

Reseñas bibliográficas

- Juan Ramón Rallo: *Reseña del libro Despertad al diplotodocus: una conspiración para transformar la escuela... y todo lo demás de José Antonio Marina* (Ariel, Barcelona 2015, 224 páginas)
- Benjamin Juhlin: *Review of A Theory of Socialism and Capitalism by Hans-Hermann Hoppe* (Kluwer Academic Publishers, United States 1989, 275 páges)
- Philip Booth: *Review of In defense of Deflation by Philipp Bagus* (Springer, United States 2014, 233 pages)
- Esteban Pérez Medina: *Reseña del libro Contra el sistema antimonopolio de Dominick Armentano* (Unión Editorial, Madrid 2015, 176 páginas)
- Alberto González García: *Reseña del libro Contrahistoria del liberalismo de Domenico Losudo* (Intervención Cultural, 2007, 376 páginas)
- Adrián Ravier: *Entrevista sobre la tesis Una teoría praxeológica de la empresa de Leonardo Ravier* (Unión Editorial)
- Emérito Quintana: *Reseña del libro Contra la Modern Monetary Theory: Los siete fraudes inflacionistas de Mosler de Juan Ramón Rallo* (Unión Editorial, Madrid 2015, 168 páginas)
- Cristobal Matarán López: *Reseña del libro Historia del análisis económico de J. A. Schumpeter* (Ariel, Barcelona 2008, 1392 páginas)

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XIII, NÚMERO 2, OTOÑO 2016

Artículos

- William Barnett II y Walter E. Block: *Gross (domestic) Output - Another government con*
- José Hernández Cabrera: *El papel económico del Estado: Una crítica*
- Elias Huber: *Carl Menger and the Spanish Scholastics*
- Sagar Hernández Chulía: *Esbozo sobre el método de las Ciencias Sociales, con especial referencia a la economía. Una aproximación desde la doctrina de la Escuela Austríaca*
- Esteban Pérez Medina: *Rules and information: An integral criticism of legislation*
- César Martínez Meseguer: *La epistemología de la Escuela Austríaca de economía (la fundamental aportación de F. A. Hayek a la teoría del conocimiento)*

Notas

- León M. Gómez Rivas: *Economía y religión: Los años sabáticos y jubilares en la tradición judeo-cristiana*
- Ion Pohoacă: *The Cooperative, a hybrid institutional arrangement, compatible with free-market capitalism*
- Jorge García Martínez: *Una teoría anarquista hayekiana, crítica al iusnaturalismo rothbardiano*
- Brecht L. Arnaert: *Concept-formation according to Rand. A personal adaptation (and two extra phases)*
- Rafael Antonio Rivera Solórzano: *Money before coinage. History of pre-columbian currency*
- Anton Alexandrovich Afanasyev: *As fontes da teoria quantitativa do dinheiro no Manual de Confessores de Frei Rodrigo do Porto (1549)*
- Antonio Moar: *Disonancia en el entorno emprendedor español*

Documentos

- Ludwig von Mises: *La imposibilidad del cálculo económico bajo el socialismo*
- Friedrich A. Hayek: *Los intelectuales y el socialismo*
- Joseph Edward Keckeissen: *Leyes económicas fuertes*

Reseñas bibliográficas

- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro El Salón de los encuentros: una contribución al debate político del siglo XXI de Guillermo Gortázar (Unión Editorial, 2016, 188 páginas)*
- Cristóbal Matarán: *Reseña del libro Fundamentos de la banca central y de la libertad bancaria de Vera C. Smith (Unión Editorial, Madrid 1993, 336 páginas)*
- Patrick Reimers: *Review of Science, Technology & Government by Murray N. Rothbard (Ludwig von Mises Institute, United States 2015, 128 pages)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XIV, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2017

Artículos

- Alfonso Díaz Vera: *Hilaire Belloc: Del Estado del bienestar al Estado servil*
- Edward W. Fuller: *Keynes's Politics and Economics*
- César Martínez Meseguer: *Aclaraciones, definiciones y críticas respecto de las teorías de la utilidad, el valor y los precios (la validez de las aportaciones de C. Menger en la actual Escuela Austriaca de Economía)*
- William Hongson Wang & Antonio Vegas García: *Business Cycle and Stability of China's Financial and Monetary System*
- Jordi Franch Parella: *El ciclo económico y los recursos minerales. Un enfoque austriaco*
- Abie Grynspan Gurfinkiel: *Pensamiento económico en la tradición judía, con especial referencia a Moisés Ben Maimónides: la perspectiva austriaca*

Notas

- Christian Schneider: *Crusoe's Broken Window: A tribute to Frédéric Bastiat*
- Jorge Bueso Merino: *Modelos sencillos de depósito muestran que la reserva fraccionaria no es sostenible en el tiempo salvo aplicación de (nueva) coacción*
- Edgar Duarte: *Competition as a Discovery Procedure in the Practice of Accounting*
- Luis Zemborain: *La distribución del ingreso en la teoría austriaca*
- Rafael García Iborra: *Hayekian Triangles: an application to financial assets*

Documentos

- Friedrich von Wieser: *Naturaleza y Contenido de la Economía Teórica*
- Ralph Raico: *El auténtico liberalismo alemán del siglo XIX*
- Bryan Caplan: *Los anarco-estadistas españoles: un análisis histórico, económico y filosófico del anarquismo español*
- Ludwig von Mises: *El intervencionismo fiscal*
- Friedrich A. Hayek: *La primacía de lo abstracto*
- Erik Ritter von Kuehnelt-Leddihn: *The cultural background of Ludwig von Mises*

Reseñas bibliográficas

- Juan Perea Sáenz de Buruaga: *Reseña del libro Contra el sistema antimonopolio, el mito del Antitrust de D.T. Armentano (Unión Editorial, Madrid 2015, 176 páginas)*
- Philipp Bagus: *Review of Monetary Regimes and Inflation-History, Economic and Political Relationships by Peter Bernholz (Edward Elgar Publishing Ltd., UK 2006, 224 pages)*
- Juan Antonio Gregorio Martínez de los Reyes: *Reseña del libro El dinero de Carl Menger (Unión Editorial, Madrid 2013, 250 páginas)*
- James Sellars: *Review of Private Governance: Creating Order in Economic and Social Life by Edward P. Stringham (Oxford University Press, New York 2015, 296 pages)*
- Cristóbal Matarán: *Reseña del libro Contra Keynes y Cambridge de F.A. Hayek (Unión Editorial, Madrid 1996, 320 páginas)*
- Christian Rippel: *Review of Wall Street and the Bolshevik Revolution by Antony C. Sutton (Clairview Books, UK 2011, 232 pages)*
- Ignacio Arellano Salafranca: *Reseña del libro El fin de la alquimia. Dinero, banca y el futuro de la economía global de Mervin King (Deusto, Barcelona 2016, 422 páginas)*
- Beniamino di Martino: *Review of Hermeneutics of Capital. A post-Austrian theory for a kaleidic world by Carmelo Ferlito (Nova Science Publishers, N.Y. 2016, 106 pages)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XIV, NÚMERO 2, OTOÑO 2017

Artículos

- Adrián Ansede Taboada: *El papel del Estado en las guerras de cuarta generación bajo la óptica de la teoría de la eficiencia dinámica*
- Walter E. Block, William Barnett II: *Maturity mismatching, ethics and economics: Rejoinder to Bagus, Howden and Huerta de Soto*

- Eladio García García: *Sociobiología: una aproximación desde la Escuela Austriaca*
- Luis Luque Santoro: *Hayek, las ciencias y la praxeología*
- Mark Skousen: *Blocking progress in Austrian economics: a rejoinder*
- William Hongsong Wang: *Jesús Huerta de Soto: The Synthesizer of the Austrian School*

Notas

- Jesús Huerta de Soto: *Anarquía, Dios y el Papa Francisco*
- Boris Ackerman Vaisman: *Venezuela ¿Cómo fue su camino a la servidumbre del Siglo XXI?*
- Cristóbal Matarán López: *Joaquín Reig Albiol, el primer austriaco español*
- Leef H. Dierks: *Playing with fire: the unintended consequences of monetary financing*
- Nelson David Chávez Salazar: *Una revisión microeconómica del episodio de Banca Libre en Colombia: 1865-1886*
- Rubén Méndez Reátegui, Viviana Lescano, Mayra Mena: *The market as a mechanism for conflict resolution: the case of Ecuador*

Documentos

- Gottfried Haberler: *La economía como ciencia exacta*
- Alberto Benegas Lynch (h): *¿Es posible el gobierno limitado?*
- Joaquín Garrigues Walker: *Carta abierta a un joven libertario (a mi amigo Pedro Pérez y los suyos)*
- Friedrich A. Hayek: *La campaña contra la inflación keynesiana*
- Ludwig von Mises: *La ley de asociación de Ricardo*
- Steven Yates: *Qué deben saber los investigadores austriacos sobre lógica (y por qué)*

Reseñas bibliográficas

- Juan Perea Sáenz de Buruaga: *La mentalidad anticapitalista de Ludwig von Mises y el capitalismo y los historiadores de Friedrich A. von Hayek*
- F.G. Jaén: *La folie des banques centrales. Pourquoi la prochaine crise será pire de Patrick Artus y Marie-Paule Virard (Librairie Arthème Fayard, 2016)*
- Sebastián Ortiz: *Limón Real de Rigoberto Stewart (San José: Litografía e Imprenta LIL, S.A., 1999 (240 páginas))*
- Alberto Redondo Fernández: *Monarquía, democracia y orden natural de Hans-Hermann Hoppe (Unión Editorial, S.A. 2013 (372 páginas))*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XV, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2018

Artículos

- David Sanz; Juan Morillo: *The Hayekian Theory of Chronic Unemployment*
- Edward W. Fuller: *Keynes and Fractional Reserve Banking: The NPV vs. MEC*
- Rafael García Iborra: *Financial Effects of Monetary Expansions*
- Aliaksandr Kavaliou: *Mises' Monetary Argument in Economic Calculation Debate: Cross the Ts and dot the Is*

- Jorge Gómez Arismendi: *El Mercado como bien público*
- Olga Peniaz: *Minsky's Financial Instability Hypothesis vs. Austrian Business Cycle Theory*

Notas

- Walter E. Block; William Barnett II: *Boudreaux on high wages; a critique*
- Edgar Ortiz Romero: *En un mundo de monedas fiat: ¿tipo de cambio fijo o flotante según la escuela austriaca?*
- Christopher P. Guzelian: *Silver: A morally good money*
- Juan Antonio Gregorio Martínez de los Reyes: *El ciclo económico en la Escuela Austriaca de Economía: La relación entre la medición del Gross Output y la recaudación del IVA*
- Malte Tobias Kähler: *How Behavioral Economics can enrich the Perspective of the Austrian School*
- María Blanco; Luis I. Gómez: *La agilidad como estrategia en la visión sistémica de la empresa*
- Tatiana Macías Muentes: *Análisis de la crisis y reforma del sistema de Educación Superior de Ecuador, inspirado en el Modelo guatemalteco*

Documentos

- Miguel A. Fernández Ordóñez: *El futuro de la banca: dinero seguro y desregulación del sistema financiero*
- Jesús Huerta de Soto: *Anarchy, God and Pope Francis*
- Murray N. Rothbard: *La Invasión Hermenéutica de la Filosofía y la Economía*
- Hugo Salinas Price: *Moneda de plata para México*
- Ludwig von Mises: *La Economía y la rebelión contra la razón*
- Friedrich A. Hayek: *Reglas, percepción e inteligibilidad*

Reseñas bibliográficas

- Víctor Espinosa Loyola: *Reseña del Libro Crítica de la Teoría del Desarrollo de P. T. Bauer (Ediciones Orbis, Barcelona 1983, 512 páginas)*
- José Carlos Martín de la Hoz: *Un mundo sin ideas. La amenaza de las grandes empresas tecnológicas a nuestra identidad de Franklin Foer (Ed. Paidós, Barcelona 2017, 254 páginas)*
- Patrick Reimers: *The Myth of National Defense: Essays on the Theory and History of Security Production by Jörg Guido Hülsmann: «Secession & the Production of Defense»*
- Juan Antonio Gregorio Martínez de Los Reyes: *Reseña del Libro The Structure of Production de Mark Skousen (New York University Press, 415 páginas)*
- Fernando G. Jaén Coll: *Reseña del Libro Breve historia del pensamiento económico de Alessandro Roncaglia (Prensas Universitarias de Zaragoza, 1.ª edición, 2017, 392 páginas)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XV, NÚMERO 2, OTOÑO 2018

Artículos

- Edward W. Fuller: *Keynes's Fatal Conceit*
- Ludwig Van Den Hauwe: *Monetary Constitutionalism: Some Recent Developments*

- Patrick Reimers: *Fiat Lux and Crony Capitalism - The Impact of Monetary and Fiscal Policies in the Automobile Industry in USA and Europe from 2001 to 2010*
- Jaime Hernán-Pérez Aguilera: *Fenicia: ¿una experiencia anarcocapitalista?*
- Roque Sampedro: *Mercados medievales y orden social: una aproximación austriaca al caso inglés*
- Fernando Nogales: *La educación de la empresarialidad en las familias empresarias*

Notas

- Laura Davidson y Walter Block: *Economic Prediction: Irving Fisher and Ludwig von Mises*
- Christopher P. Guzelian: *Testing Economic Theory*
- Miguel Ángel Echarte Fernández: *La escuela austriaca y la escuela de Chicago: un análisis comparativo de sus fundamentos y propuestas*
- Brecht L. Arnaert: *Talking to Walls: The Socialist Calculation Debate that Never Really Was One*
- Leef H. Dierks: *The Normalization of the European Central Bank's Monetary Policy from an Austrian Perspective*
- Joaquín Pérez Cano: *Competencia entre monedas: ejemplos del siglo XIX*

Documentos

- Jesús Huerta de Soto: *A Theory of Libertarian Nationalism*
- Friedrich A. Hayek: *Libertad económica y gobierno representativo*
- Ludwig Von Mises: *Armonía y conflicto de intereses*

Reseñas bibliográficas

- León Gómez Rivas: *Reseña del libro La iglesia y el liberalismo. ¿Es compatible la enseñanza social católica con la escuela austriaca? de Christopher A. Ferrara (Última línea, Málaga, 2017)*
- Juan Antonio Gregorio Martínez de los Reyes: *Reseña del libro Memoria del comunismo. De Lenin a Podemos, de Federico Jiménez Losantos (La esfera de los libros, 2018, 734 páginas)*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Escolios a un texto implícito, de Nicolás Gómez Dávila (Editorial Atalanta, Gerona 2009, 1407 páginas)*
- Fernando G. Jaén Coll: *Reseña del libro Les dettes publiques à la dérive. Anatomie d'un monde finacièrément fragilisé. Varios autores (Eyrolles, París, 2018)*
- Arye L. Hillman: *Peter Bernholz, Totalitarianism, Terrorism, and Supreme Values: History and Theory (Springer, Heidelberg 2017, xii + 160 páginas). Reseña presentada en Public choice, 2018, vol. 176, n° 3, pp. 567-571*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XVI, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2019

Artículos

- Michael Huemer: *An Introduction to the Problem of Authority*
- Edward W. Fuller: *The Non-Aggression Principle: a Short History*

- Ignacio Arellano: *Jacques Rueff, un economista liberal injustamente olvidado*
- Alfonso Díaz Vera: *Los liberales radicales ingleses y la filosofía política de Francisco Suárez*
- Patrick Reimers: *Monarchy, Democracy and Private Property Order. How Human Rights Have Been Violated and How to Protect Them. A Response to Hans H. Hoppe, F.A. Hayek, and Elinor Ostrom*
- Martín Krause: *¿Es posible la mano invisible?*

Notas

- Peter J. Boettke: *How Misesian Was the Hayekian Research Program?*
- Daniel Fernández Méndez: *La gran controversia sobre el capital: re-switching, economía austriaca y el mal uso de las matemáticas*
- Leef H. Dierks y Lars E. Spreng: *Effects of Monetary Asset-Price Transmission on Investment and Inflation in the Euro Area*
- Carlos Castro Prieto: *¿Podría el Bitcoin prevenir conflictos violentos? Un análisis contrafactual de la guerra civil española*
- Olav A. Dirkmaat: *The Role of Money Market Funds (MMFs) in the Austrian Theory of Money: a Comment on Money and the Business Cycle*
- Ramón Alberto Mena Almonte: *Los monopolios industriales y la producción de Know-How: nacimiento de industrias competitivas*

Documentos

- Friedrich A. Hayek: *¿Adónde va la democracia?*
- Friedrich A. Hayek: *Las raíces socialistas del nazismo*
- Ludwig von Mises: *El destruccinismo*
- Gabriel Calzada: *Juan de Mariana and the Birth of Modern Monetary Theory*

Reseñas

- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Cuando el hierro era más caro que el oro: 60 historias para entender la economía mundial de Alessandro Guiraud (Editorial Ariel, Barcelona 2016, 405 páginas)*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Obras completas de Joseph Ratzinger, Volumen X, Resurrección y vida eterna (Biblioteca de autores cristianos, Madrid 2017, 749 páginas)*
- Fernando G. Jaén: *Reseña del libro de Jean-François Gayraud L'art de la guerre financière, Odile Jacob (París 2016); una perspicaz visión de la crisis de las subprimes y la crisis financiera consiguiente*
- Fernando G. Jaén: *Reseña del libro Les dettes publiques à la dérive. Anatomie d'un monde finacièrément fragilisé (Eyrolles, París, 2018)*
- Philipp Bagus: *Review of Austrian School for Investors: Austrian Investing Between Inflation and Deflation (2016, publisher: Mises.at)*
- Philipp Bagus: *Reseña de la película "La sombra del pasado"*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

Artículos

- Shawn Ritenour: *Toward a More Relevant Theory of Economic Expansion and Development: Insights from Ludwig von Mises*
- Santiago Ferraro y Facundo Guadagno Balmaceda: *Argentina y África: ¿proximidades en la miseria?*
- Alan G. Futerma y Walter E. Block: *On Taleb on Ricardo: A clarification*
- Agustina Borella: *Fundamento Ontológico del Modelo en Hayek*
- William Hongsong Wang y Javier Caramés Sánchez: *A Primary Comparative Analysis and Integration of the Hayekian-Laozian Theories of Knowledge, Market Process and Law*
- Petra Träg: *Destruction of social capital in Germany in the interwar period — an Austrian perspective on the disaster*

Notas

- Sagar Hernández Chuliá: *Las dos aproximaciones teóricas de Carl Menger al concepto de capital*
- Christian Schneider: *Where is the language of liberty*
- Jorge Bueso Merino: *El «método» o proceso científico como función empresarial: una nueva aplicación de la teoría del conocimiento de Huerta de Soto*
- Luca Moratal: *Derecho al honor, libertad de expresión y creatividad empresarial*
- Leef H. Dierks y Sonja Tiggelbeck: *The (ir-)rationality of investor herding*
- Rafael García Iborra: *Un modelo financiero simple de la TACE*

Documentos

- Friedrich A. Hayek: *Por qué los peores se colocan a la cabeza*
- Ludwig von Mises: *El problema de las migraciones y el socialismo*
- Jesús Huerta de Soto: *La japonización de la Unión Europea*
- Richard M. Ebeling: *My life as an Austrian Economist and a Classical Liberal*

Reseñas bibliográficas

- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro* Invirtiendo a largo plazo: mi experiencia como inversor *de Francisco García Paramés* (Ediciones Deusto, Barcelona, 2016)
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro* Lerroux: la República liberal *de Roberto Villa García* (Editorial Gota-Fundación FAES, Madrid 2019, 287 páginas)
- María Blanco: *Reseña del libro* El fin de la economía. Ensayo sobre la perfección *de Sergio Ricossa*
- William Hongsong Wang: *Review of* The Essence of Market: The Perspective and Method of Human Action *by Zhu Haijiu*
- Mark Thornton: *Reseña del libro* Austeridad, cuándo funciona y cuándo no *de Alberto Alesina, Carlo Favero y Francesco Giavazzi*
- Peter Boettke: *Reseña del libro* Donde se torció la economía: el abandono del liberalismo clásico por parte de Chicago *de David Colander, Craig Freedman*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

Artículos

- Patrick Reimers: *An Austrian School View on Eucken's Ordoliberalism. Analyzing the Roots and Concept of German Ordoliberalism from the Perspective of Austrian School Economics*
- Victor I. Espinosa: *Epistemological problems of development economics*
- Emilio Eiranova Encinas: *La tiranía de los derechos fundamentales*
- Christoph Klein: *Mises' and Rothbard's Inadequate Treatment of Technology– And why a correct understanding of technology challenges the Austrian theory of time preference*
- Ruy Montealegre C.: *Críticas comunes del pensamiento Misesiano (I). Razón y libertad*
- Iván Cachanosky: *En defensa del monopolio competitivo*

Notas

- Leonidas Zelmanovitz: *A Proposal for a Representational Theory of Capital*
- Leonardo Ravier: *A Redefinition of the Entrepreneurial Function Concept*
- Walter E. Block: *Unblocking Progress in Austrian Economics: Response to Skousen*
- Bernardo Ferrero: *The Fatal Deceit of Public Policy: Can Austrian and Public Choice Economics Complement each other?*
- Adrián Barroso Ricote: *La ética de la libertad y redarquía: análisis prospectivo en civilizaciones modernas*
- Jorge Bueso Merino: *Constructive criticism of the preliminary version of Libra as a fractional reserve device*
- Giovanni Patriarca: *Comercio, crédito y teoría subjetiva del valor según Pedro de Juan Olivi*

Documentos

- Sydney d'Agvilo: *La multiplicación de la riqueza a largo plazo en el mercado libre*
- Jesús Huerta de Soto: *El virus más letal*
- Ludwig Van Den Hauwe: *Entendiendo la inestabilidad financiera: Minsky vs los Austriacos*
- Friedrich A. Hayek: *La congelación de los alquileres*
- Ludwig von Mises: *La soberanía del consumidor*

Reseñas bibliográficas

- Jordi Franch Parella: *Reseña del libro El Pasillo Estrecho, de Daron Acemoglu y James A. Robinson, Deusto 2019*
- Shawn Ritenour:
 - a) *Reseña del libro Money, Banking and the Business Cycle, de Brian Simpson (Nueva York: Palgrave Macmillan, 2014, 568 páginas)*
 - b) *Una teoría del ciclo económico no es la teoría austriaca del ciclo económico (ABCT, por sus siglas en inglés): Una réplica a Brian Simpson*
- Óscar Rodríguez Carreiro: *Reseña del libro Publish or Perish. Perceived Benefits Versus Unintended Consequences, de Imad A. Moosa, (Elgar, Cheltenham, 2018, 218 páginas)*

- Bernardo Ferrero: *Review of La Verità, Vi Prego, sul Neoliberismo, by Alberto Mingardi (Verso, 398 pages)*
- Cristóbal Matarán: *Reseña del libro La formación de la teoría económica moderna, de M. Skousen*
- Fernando G. Jaen Coll: *Reseña del libro Una visión macroeconómica de los cuarenta años de la Constitución Española, de José Luis Malo de Molina (Ministerio de Economía y Empresa, Madrid, 2019)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XVII, NÚMERO 2, OTOÑO 2020

Artículos

- Ruy Montealegre C.: *Críticas comunes del pensamiento miseano (II). Individualismo y aspectos particulares de su vision económica*
- Miguel Anxo Bastos Boubeta y Óscar Rodríguez Carreiro: *El debate sobre la inevitabilidad del Estado: notas críticas sobre los argumentos de Randall Holcombe*
- Sonsoles Huerta de Soto and Fabio Núñez del Prado: *International Arbitration as a Spontaneous Legal Order*
- Luca Moratal Roméu: *El Derecho en Ayn Rand. Una lectura iusfilosófica del objetivismo*
- Patrick Reimers: *Spontaneous order versus central planning: a comparison of Michael Polanyi & F.A. von Hayek*
- Joaquín Azpitarte: *Una explicación de los procesos actuales de innovación empresarial desde el punto de vista de la Escuela Austriaca de Economía*

Notas

- Igor Wysocki y Walter E. Block: *Crovelli on Probability: A Critique*
- Juan Ignacio Lecour: *Alexis de Tocqueville y F.A. Hayek: Caminos de Esclavitud y Servidumbre*
- Victor I. Espinosa, William H. Wang and Haijiu Zhu: *Israel Kirzner on Dynamic Efficiency and Economic Development*
- Edward W. Fuller: *A Critique of the Laffer Curve*
- Alfonso Díaz Vera: *Economic Effects of the Philosophical Concept of Community*
- Leef H. Dierks: *Comprehensive Monetary Easing in the Eurozone: Lessons Learnt from Japan*
- Gilberto Ramírez Espinosa: *“El cálculo económico en la comunidad socialista” de Ludwig von Mises: cien años de soledad intelectual*

Documentos

- Ludwig von Mises: *El cálculo económico en la comunidad socialista*
- Sydney d'Agvilo: *Las personas ricas en un mercado estatizado y en el mercado libre*
- Bernardo Ferrero: *Ferlito versus the Austrian School*
- Jesús Huerta de Soto: *Juan de Mariana y los Escolásticos Españoles*

- Friedrich A. Hayek: *Los totalitarios en nuestro seno*
- Ludwig von Mises: *La teoría del control de precios*

Reseñas bibliográficas

- Philipp Bagus: *Review of Austrian Economics, Money and Finance*, by Thomas Mayer, Routledge, London, 2018
- José Carlos Martín de la Hoz: *Reseña del libro Libertad o Igualdad. Por qué el desarrollo del capitalismo social es la única solución a los retos del nuevo Milenio*, de Daniel Lacalle, Ediciones Deusto, Barcelona 2020, 314 páginas
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro El problema de la autoridad política*, de Michael Huemer, Ediciones Deusto, Barcelona 2019, 693 páginas
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Adiós a los Bancos. Una visión distinta del dinero y la banca*, de Miguel Ángel Fernández Ordoñez, Edit. Taurus, Barcelona 2020, 318 páginas
- Eduard Chancellor: *Reseña del libro Los revolucionarios marginales: cómo los economistas austriacos lucharon en la guerra de las ideas*, de Janek Wasserman, Yale University Press, 354 páginas
- José Carlos Martín de la Hoz: *Reseña del libro Por un futuro brillante. Una defensa radical del ser humano*, de Paul Mason, Ediciones Paidós, Barcelona 2020, 499 páginas

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XVIII, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2021

Artículos

- Jesús Huerta de Soto: *Los efectos económicos de la pandemia: un análisis austriaco*
- André Marques: *The Federal Reserve's Monetary Policy and its Effects (2008-2020): an Austrian perspective*
- Christopher P. Guzelian: *One World, Two Moneys*
- András Tóth: *Los fundamentos mengerianos de la Escuela Austriaca de Economía y la Teoría Austriaca del Ciclo Económico: vínculos y controversias*
- Pablo Yusta: *La Escuela Austriaca y el Value Investing: Una Aproximación (I)*
- Ferre Clabau: *Urban Intervention, Prosperity, and Well-Being*

Notas

- Rafael García Iborra: *A Financial Analysis of Reswitching*
- Frank Daumann and Florian Follert: *Learning from crises? – Some philosophical and politico-economic considerations in the light of the COVID-19 pandemic*
- Jaime Hernán-Pérez Aguilera: *El premio de la plata: La prima de riesgo del siglo xvii*
- Pavel Potuzak: *Demand for Money and Hayekian Triangles*
- Dante Ernesto Bayona: *Un modelo de dinero de banca libre ¿Inflacionario o no?*
- Antonio Sánchez-Bayón y Estrella Trincado Aznar: *The peak of the accreditation system for B-Schools and the keys of the Austrian School of Economics for the digital transition*

Documentos

- Ludwig von Mises: *Interferencia por control de precios*
- Friedrich A. Hayek: *La redistribución de la riqueza y la política tributaria*
- Roger W. Garrison: *¿Es Milton Friedman un keynesiano?*
- Sydney d'Agvilo: *Las Leyes y El Derecho en el Mercado Libre*
- Víctor I. Espinosa: *La política de desarrollo de Salvador Allende: Lecciones después de 50 años*
- Bernardo Ferrero: *L'Attualità del paradigma huertiano*

Reseñas bibliográficas

- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Salazar: The Dictator Who Refused to Die, de Tom Gallagher (Hurst & Company, Londres 2020, 350 pp.)*
- Ricardo Romero García: *Reseña del libro El Papa y el capitalismo (Unión Editorial, 2020, 119 pp.)*
- Fernando G. Jaén: *Reseña del libro La déconomie, de Jacques Généreux (Éditions du Seuil, 2018)*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Benedicto XVI. Una vida, de Peter Seewald (Ediciones Mensajero, Bilbao 2020)*
- Cristian Mendoza Ovando: *Recensión del libro Le Marché du Mérite: Penser le droit et l'économie avec Léonard Lessius, de Wim Decock (2019. Zones Sensibles: Bruxelles)*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro Cartas a un escéptico en materia de religión, de Jaime Balmes (Colección Austral, Espasa Calpe, Madrid 1959)*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XVIII, NÚMERO 2, OTOÑO 2021

Artículos

- Jörg Guido Hülsmann: *On the Renaissance of Socialism*
- Pablo Yusta: *La Escuela Austriaca y el Value Investing: Una Aproximación (II)*
- Manoela Dutra Macedo: *Preferencia temporal: el enfoque de la Escuela Austriaca y un debate sobre el descuento hiperbólico*
- Antonio Rojas Miranda: *Limitaciones y oportunidades de la adaptación del modelo IS-LM*
- Pedro Schwartz: *El legado de la Escuela de Salamanca*
- Artur Marion Ceolin: *Positivism and intrapreneurship: Austrian analysis and alternative*

Notas

- Miguel Ángel Alonso Neira, Daniel José Gallego y Antonio Sánchez-Bayón: *Card y Kruger (1994) y el progresismo intervencionista contra la teoría económica*
- Fabio Barbieri: *Lachmann and the uses of Capital Theory*
- Andreas Kramer: *A Political Economy of COVID-19 measures*
- Luca Moratal Roméu: *La contribución de Angelo Panebianco al liberalismo italiano y al estudio de la Escuela Austriaca*

- Juan Diego Peña Gil: *El Estado y su relación con el poder*
- Agustina Borella: *Modelos y pattern predictions en Hayek*

Documentos

- Friedrich A. Hayek: *Un modelo de Constitución*
- Ludwig von Mises: *La crisis del intervencionismo*
- Jesús Huerta de Soto: *Review of the book Salazar: the dictator who refused to die*, Tom Gallagher
- Sydney d'Agvilo: *La educación en el mercado libre*
- Víctor I. Espinosa: *Ciberplanificación, propiedad privada y cálculo económico*

Reseñas bibliográficas

- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro El libre mercado y sus enemigos: pseudociencia, socialismo e inflación de Ludwig von Mises* («Biblioteca Austriaca», Unión Editorial, Madrid 2021, 142 pp.)
- Patrick Newman: *Reseña del libro Economics in two lessons: Why markets work so well, and why they can fail so badly de John Quiggin* (Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 2019. XII + 390 páginas)
- Ludwig Van Den Hauwe: *Review of The International Monetary System and the Theory of Monetary Systems by Pascal Salin* (Northampton, Mass.: Edward Elgar, 2016, 261 pp.)
- Pedro Almeida Jorge: *Review of Dawn of Gold by Philip Barton*
- José Carlos Martín de la Hoz: *Reseña del libro La sociedad decadente. Cómo nos hemos convertido en víctimas de nuestro propio éxito de Ross Douthat* (Ediciones Ariel, Barcelona 2021, 332 pp.)
- Cristóbal Matarán: *Reseña del libro Desenmascarando la mentira keynesiana de Javier G. Milei*

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XIX, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2022

Artículos

- Henry Penikas: *Optimal prudential regulation of the bank-risk taking*
- Joel Serrano: *La liquidez frente al teorema de la regresión del dinero: una crítica a J. R. Rallo*
- Daniel José Gallego Morales: *La economía de Tomás de Mercado. Un análisis a través de Summa de Tratos y Contratos*
- Emilio Eiranova Encinas: *La eficiencia económica de la ley penal*
- Lev Dusseljee: *Gödel's Incompleteness Theorems and Normative Science Methodology: A Systems Theory Approach*
- Adrián Ravier: *Raíces y etapas en la historia de la Escuela Austriaca*

Notas

- Mateo Lafalce: *Crítica austriaca a la teoría estática del «Pico de Hubbert»*
- Óscar Daniel Castrillo de Manuel: *Una crítica a la cláusula de nacionalidad: el mayor obstáculo para la verdadera liberalización del transporte aéreo*
- Miguel Ángel Echarte Fernández: *El pensamiento económico en la España del Siglo de Oro: la Escuela de Salamanca, el nacimiento de la ciencia económica moderna y la influencia de la leyenda negra*
- Adriel Jost: *A new start for the monetary system: a theological perspective*
- Ricardo Romero García: *La Economía Política según Zanotti*
- Dante E. Bayona: *Un modelo misesiano de desequilibrio general*

Documentos

- Friedrich A. Hayek: *La decadencia de la ley*
- Ludwig von Mises: *Libertad y Propiedad*
- Sydney d'Agvilo: *El servicio de justicia en el mercado libre*
- Murray N. Rothbard: *La revolución liberal en Italia*

Reseñas bibliográficas

- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro* Introducción a la Ética Política *de Ángel Rodríguez Luño* (Ediciones Rialp, Madrid 2021)
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña de los libros* Hot Talk, Cold Science: Global Warming's Unfinished Debate (Revised and Expanded Third Edition, Independent Institute, Oakland, California 2021) *de S. Fred Singer* (con David R. Legates y Anthony R. Lupo); Unsettled: What Climate Science Tells Us, What It Doesn't, and Why It Matters (BenBella Books, Dallas, 2021) *de Steven E. Koonin* y False Alarm: How Climate Change Panic Costs Us Trillions, Hurts the Poor, and Fails to Fix the Planet (Basic Books, Nueva York, 2020) *de Bjorn Lomborg*
- Jesús Huerta de Soto: *Reseña del libro* La Primera República Española. La Asamblea Nacional febrero – mayo 1873 *de Alejandro Nieto* (Editorial Comares, Granada 2021)
- Ricardo Romero García: *Reseña del libro* Progreso y declive. Breve historia de la humanidad. Una reconstrucción austro-libertaria *de Hans-Hermann Hoppe* (Unión Editorial, 2021, 184 págs.)
- José Carlos Martín de la Hoz: *Reseña del libro* Por un futuro brillante. Una defensa radical del ser humano *de Paul Mason* (Ediciones Paidós, Barcelona 2020, 499 pp.)
- Ludwig Van Den Hauwe: *Review of* Economics in Two Lessons – Why Markets Work so Well, and Why They Can Fail So Badly *by John Quiggin* (2019, Princeton University Press)

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XIX, NÚMERO 2, OTOÑO 2022

Artículos

- Andreas M. Kramer: *The Gold Standard in Austria-Hungary*
- Emilio Eiranova Encinas: *Ideología e ideografía*
- Pablo Paniagua y Patricio Órdenes: *Libertad económica y desarrollo en Chile: ¿El fin de una modernización acelerada?*
- Antonio Peña Peña: *Análisis de los sistemas educativos: por qué no mejoran y cómo podrían hacerlo*
- Marcos Benjamín Gonzalo: *La crisis del ferrocarril: expansión y recesión en España (1859-1866)*

Notas

- Francisco José Martija Gamba: *El efecto financiero de la inflación*
- Antonio Sánchez-Bayón: *De la síntesis Neoclásica a la síntesis Heterodoxa en la economía digital*
- Cristian Mendoza Ovando: *Inversiones, valores y bien común: algunos dilemas morales de la finanza*
- Bruno J. di Grigoli Gallardo: *La curva de Laffer dinámica*
- Mark R. Crovelli: *The Courtiers of Confusion: A Reply to Wysocki and Block*
- Igor Wysocki and Walter E. Block: *A Rejoinder to Crovelli's "The Courtiers of Confusion"*

Documentos

- Jesús Huerta de Soto: *Patrimonio, ¿impuesto a los ricos o a los pobres?*
- Friedrich A. Hayek: *El problema de la vivienda y del urbanismo*
- Ludwig von Mises: *Consecuencias de un aumento en la cantidad de dinero cuando la demanda del mismo permanece constante o no aumenta en la misma medida*
- Sydney d'Agvilo: *El servicio de seguridad en el mercado libre*
- Alberto Recarte García-Andrade: *La crisis de la expansión cuantitativa de Mario Draghi*
- Jesús Huerta de Soto: *Anarchocapitalism vs. Classical Liberalism*

Reseñas bibliográficas

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XX, NÚMERO 1, PRIMAVERA 2023

Artículos

- Philipp Bagus: *The Errors of J.R. Rallo's Monetary Theory: Part I*
- Bernardo Ferrero Zendrini: *From the Great Recession to the Great Lockdown: A Multidisciplinary Approach*
- Antonio Sánchez-Bayón, Miguel Ángel Alonso Neira y Marcos Castro-Oliva: *Revisión de la innovación docente e investigadora de la Macroeconomía del capital y sus ciclos*

- András Toth and Joseph B. Juhasz: *Decision Making under Uncertainty: A Mengerian analysis*
- Edward W. Fuller: *Mises, Marschak, and Markowitz: The Socialist Origins of Modern Portfolio Theory*
- Gabriel J. Zanotti y Agustina Borella: *Una introducción a la filosofía de las ciencias y la epistemología de la economía a través de Fritz Machlup*

Notas

- Florian Follert, Walter E. Block and Frank Daumann: *Uprise of the Shrinking Violets: Cancel Culture in Media*
- Esmeralda Gómez López: *Desmontando las políticas públicas en el sector de la vivienda en la España del siglo XXI: una perspectiva de las externalidades negativas que pueden llegar a tener las ayudas*
- Ricardo Romero García: *Uncertainty, Probability and Gambling*
- Juan Ramón Rallo: *Por qué el Teorema Regresivo del Dinero es lógicamente defectuoso*
- Philipp Bagus y Joel Serrano: *Por qué el Teorema Regresivo del Dinero no es lógicamente defectuoso*
- Diego Colomé: *Sobre el problema del uso de las matemáticas en economía visto desde Mises y la fenomenología husserliana*

Documentos

- Friedrich A. Hayek: *Contención del poder y desmitización de la política*
- Ludwig Von Mises: *Las ilusiones de la planificación mundial*
- Murray N. Rothbard y Jesús Huerta de Soto: *Correspondencia privada entre el Prof. Murray N. Rothbard y el Prof. Jesús Huerta de Soto, 1993-1994*
- David Howden y Philipp Bagus: *Partes introductorias del libro homenaje The Emergence of a Tradition: Essays in Honor of Jesús Huerta de Soto*
- Fernando del Pino Calvo-Sotelo: *Davos, el gran enemigo de la libertad*

Reseñas bibliográficas

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XX, NÚMERO 2, OTOÑO 2023

Artículos

- Robert F. Mulligan: *The Research Program of the Austrian School 2011-2020: Recent Trends and Developments*
- Philipp Bagus: *The Errors of J. R. Rallo's Monetary Theory: Part II*
- Esmeralda Gómez López: *Definición de salud financiera*
- András Tóth: *La gran contradicción en La gran transformación de Karl Polanyi*
- Cornelio Atticus: *El origen del "contrato social" en el «צדקה»*
- Ludwig Van Den Hauwe: *Why Machines Will Not Replace Entrepreneurs. On the Inevitable Limitations of Artificial Intelligence in Economic Life*

Notas

- Jesús Huerta de Soto: *San José: empresario y padre de la Libertad*
- Leonardo Favio Osorio: *Una liberal radical: La apología al capitalismo en el pensamiento de Ayn Rand*
- Antonio Sánchez-Bayón: *Fallos estatales y paradojas sociales por el intervencionismo en cuestión de género*
- Juan L. Valderrábano: *La titulización como vehículo de la crisis económica española 2000-2008*
- Francisco Javier Triana de las Heras: *Fallos de Universidad*
- Carlos Fidalgo Gallardo: *Time is Money, or rather, Money is Time*

Documentos

- Friedrich A. Hayek: *Libertad y libertades*
- Ludwig Von Mises: *El concepto de valor del dinero*
- Sydney d'Agvilo: *La interacción fundamental de la economía: el intercambio*
- Eugen von Böhm-Bawerk: *La «Teoría del Interés de 1876»*
- Alberto Recarte: *La inflación de los Banqueros Centrales*

Reseñas bibliográficas

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XXI, NÚMERO 1, VERANO 2024

Artículos

- Luca Moratal Roméu: *La inconcebibilidad de la pobreza en la sociedad libre. El argumento jurídico*
- Artur Marion Ceolin: *An Austrian critique and alternative to Discounted Cash Flow analysis*
- Álvaro Herrando Guibert: *Análisis praxeológico de la ESG: la implementación práctica del modelo de grupos de interés*
- Song Li: *In Defense of Mises' Three Fold Division of Economic Goods*
- Walter E. Block and William Barnett: *Rejoinder to Hansen and Newman on Gold*
- Erick Behar-Villegas: *Wasteful government spending and market distortion: an empirical account of modern interventionism's unintended consequences in public procurement*

Notas

- Jesús Huerta de Soto: *Comentario al discurso de Javier Milei en Davos*
- Philipp Bagus: *Reseña de La décima cruzada: Cómo el nacional-populismo y su 'batalla cultural' amenazan la democracia y pretenden cancelar nuestras libertades de Juan Pina*
- Philipp Deussen and Max Rangeley: *Extracting price signals from the term structure of commodity and credit markets using Austrian Business Cycle Theory*
- Juan José Mercado: *Dudas razonables. Un alegato contra el catastrofismo climático*

- Yago Mateos Vela: *An ethical and economic critique of insider trading regulation*
- Bernardo Ferrero: *Fiat money et pereat mundus: Reflections on the 100th anniversary of the weimar hyperinflation*

Documentos

- Jesús Huerta de Soto: *Prefacios de Dinero, crédito bancario y ciclos económicos hasta la 8ª edición*
- Pedro Fraile Balbín: *El comunismo inocente. La guerra cultural gramsciano-hegeliana contra la sociedad abierta*
- Fernando del Pino Calvo Sotelo: *El Declive de la virtud en occidente*
- Ludwig von Mises: *La estabilización de la unidad monetaria: desde el punto de vista teórico*
- Friedrich A. Hayek: *Progreso y sentido común*
- Sydney d'Agvilo: *Los servicios bancarios en el mercado libre*

Reseñas bibliográficas

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XXI, NÚMERO 2, INVIERNO 2024

Artículos

- Jesús Huerta de Soto: *The Cultural War in Economic Science*
- Cornelio Atticus: *La ideología y la Escuela de Frankfurt*
- Daniel José Gallego Morales, Miguel Ángel Alonso Neira y Alberto Romero Ania: *La tasa de interés en Keynes, o cómo caer en un error fatal. Parte I*
- Juan Navarrete Callejero: *Una crítica a la teoría marxista de la historia desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de Economía*
- Brecht L. Arnaert: *Huerta de Soto's Hypostasis. An exploration of the role of theology in economics*
- Esmeralda Gómez López: *Índice de Precios al Consumo Individual*
- Sonsoles Huerta de Soto Huarte: *El error intelectual del "buenismo". Una reflexión sobre la libertad humana*

Notas

- Juan Sebastián Landoni: *"La lotería en Babilonia" de Jorge Luis Borges como metáfora del mercado. Una discusión*
- Jesús Huerta de Soto: *La Teoría Austriaca del Ciclo Económico: Una revisión a la luz de la Pandemia y la Gran Recesión de 2008*
- Jorge Bueso Merino: *Where Mrs. Von der Leyen is wrong (like any other bureaucrat)*
- Theresa Kammel: *Crack-up Boom — The End of a Currency Regime*
- Estelle Magali Clerc y Walter E. Block: *The electric car is no solution*
- Jesús Huerta de Soto: *Breve nota sobre una propuesta histórica del Presidente de Argentina Javier Milei*
- Marcelo Alejandro Nimo: *La Diplomacia de la Libertad*

Documentos

- Jesús Huerta de Soto: *In Praise of Javier Milei*
- Alberto Benegas Lynch (h): *¿Inteligencia artificial? Un apunte telegráfico*
- Philipp Bagus and Bernardo Ferrero: *In Defense of Milei*
- Ludwig von Mises: *La estabilización de la unidad monetaria: desde el punto de vista teórico*
- Friedrich A. Hayek: *La evolución del estado de derecho*
- Sydney d'Agvilo: *La cultura en el mercado libre*

Reseñas bibliográficas

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XXII, NÚMERO 1, VERANO 2025

Artículos

- Robert F. Mulligan, Christopher P. Guzelian y Leonidas Zelmanovitz: *War Finance and Austrian Business Cycle Theory: the Netherlands' Wisselbank in the War of the Austrian Succession and the Fourth Anglo-Dutch War*
- Daniel José Gallego Morales, Miguel Ángel Alonso Neira y Alberto Romero Ania: *Keynes, Wicksell y un concepto de interés mal entendido*
- Halina Šimo: *Responsibility in the Thought of F.A. Hayek: Systematization According to H.L.A. Hart's Classification*
- Cornelio Atticus: *La libertad política en San Agustín*
- Willians Ruíz: *El dinero, de la evolución a la involución: un análisis de la hiperinflación. Parte I*
- Ricardo Romero García: *Ludwig von Mises. Vida y obras*

Notas

- Jesús Huerta de Soto: *Discurso en la Casa Rosada*
- David J. Rapp, Michael Olbrich, Trevor Daher y Alexander Maas: *What Austrian Investing is not (and what it is): A Review and Suggested Way Forward*
- Miguel Ángel Echarte Fernández, David Sanz Bas y Sergio Luis Náñez Alonso: *Un análisis de las divisas virtuales centralizadas (CBDC) y de la propuesta del euro digital*
- Andres Cudris: *Estudio comparativo de la teoría del valor-trabajo de Karl Marx y la teoría del valor subjetivo de Carl Menger*
- Daniel Morena Vitón: *Más allá del crecimiento material*
- Carlos Arenas-Laorga y Ricardo Conejero Calle: *Productividad de la riqueza y su relación con la presión fiscal*
- Marcos Falcone: *Notes for a History of Latin American Libertarianism*

Documentos

- Jesús Huerta de Soto: *La "batalla cultural" en la Ciencia Económica*
- Oscar Mata: *The Secret Passage: How Amzalak and Salazar Helped Ludwig von Mises Escape the Nazis*

- Leonard Liggio: *La tradición hispánica de la libertad: el camino no transitado en América Latina*
- Ludwig von Mises: *El papel de las ideas*
- Friedrich A. Hayek: *El poder creador de la civilización libre*
- Sydney d'Agvilo: *Los medios de comunicación en el mercado libre*
- Alejandro Nimo: *Desenmascarando la Mentira Diplomática*

Reseñas bibliográficas

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

VOLUMEN XXII, NÚMERO 2, INVIERNO 2025

Artículos

- Alexis Sémanne: *The Six Forces of State Interventionism and the Spiral of Interventionism: Evidence from France's COVID-19 Response*
- Willians Ruíz: *El dinero, de la evolución a la involución: un análisis de la hiperinflación. Parte II*
- Álvaro Uribarri Poveda: *La Carta de Atenas de Le Corbusier: análisis del funcionalismo urbanístico*
- Guriy Borodkin and Walter E. Block: *Austrian Capital Theory*
- James Henry: *The rise of collateral based finance from the perspective of Austrian Business Cycle Theory*
- Robert F. Mulligan: *Multifractal Analysis of U.S. Industrial Production over the Business Cycle 1919-2022*
- Cornelio Atticus: *Cosmovisión e ideología en las disciplinas práctico-sociales*

Notas

- Philipp Bagus: *The devil has no leash – a reply to Axel Kaiser*
- Ricardo Romero García: *Un análisis crítico de las convergencias estructurales entre el Estado y el crimen organizado*
- Dawid Megger: *Central planning, computing technology, and economic problems*
- Flavio Ezequiel Castro: *The first exchange controls after the exit from the gold standard in Argentina (1931-1933)*
- Alejandro Segura de la Cal, Antonio Martínez Raya, Gustavo Morales-Alonso and Daniel José Gallego Morales: *The hierarchical nature of entrepreneurship*
- Edward W. Fuller: *Did Keynes Have Syphilis?*

Documentos

- Jesús Huerta de Soto: *My Teaching Philosophy*
- Ludwig von Mises: *La pérdida y la ganancia empresarial*
- Friedrich A. Hayek: *El elemento moral en la libre empresa*
- Sydney d'Agvilo: *Los servicios bancarios en el mercado libre*
- Jesús Huerta de Soto: *La esencia empresarial de la acción humana*

Reseñas bibliográficas

Noticias

Sugerencias de nuevas lecturas

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ARTÍCULOS

1. Para que los artículos recibidos inicien el proceso de evaluación en *Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política*, deberán cumplir con todas las normas de publicación que se describen a continuación. En caso contrario, serán devueltos a los autores para la corrección de errores.
2. Los trabajos deben estar en español o inglés. Asegúrese de que su artículo esté escrito en español científico estándar o en inglés apropiado para su disciplina. Debe usar la plantilla de Microsoft Word en **inglés** (si su artículo está escrito en inglés) o **español** (si su artículo está escrito en español), siguiendo cuidadosamente el formato, para enviar su manuscrito.
3. Los manuscritos se pueden cargar como un solo documento (que contiene el texto principal, las tablas y las figuras) a través de la página web de la revista www.procesosdemercado.com o a la dirección de correo electrónico huertadesoto@dimasoft.es
4. El contenido de los manuscritos no podrá haber sido publicado ni estar sometido a proceso de publicación en ninguna otra revista nacional o extranjera, ni formar parte de un libro de autor o colectivo. Los trabajos serán debidamente sometidos al control de un sistema antiplagio.
5. Esta revista opera bajo un modelo de revisión por pares doble ciego (la decisión de publicación inicial se tomará en un plazo máximo de 90 días). El editor evaluará inicialmente la idoneidad de todas las contribuciones para la revista. Los artículos que se consideran adecuados se envían normalmente a un mínimo de dos revisores expertos independientes para evaluar la calidad científica del artículo. El Editor es responsable de la decisión final sobre la aceptación o rechazo de los artículos. La decisión del Editor es definitiva. Los artículos escritos por miembros del consejo editorial de la revista serán enviados a revisores no afiliados al autor o a su institución. Serán monitoreados cuidadosamente para asegurar que no haya sesgo de revisión por pares. Esta revista sigue las prácticas esenciales del Comité de Ética de Publicaciones (COPE) y maneja los casos de mala conducta en investigación y publicación en consecuencia (<https://publicationethics.org/>).
6. Categorías y requisitos del manuscrito:
 - i. Artículos:

Descripción: Informes completos de investigación actual de calidad dentro del área de las ciencias sociales en línea con el pensamiento y la tradición de la **Escuela Austriaca de Economía**. Todos los artículos de investigación cualitativa, particularmente los estudios de casos individuales, no pueden ser puramente descriptivos y deben contribuir a discusiones más allá del caso.

Límite de palabras: 10.000 palabras como máximo, incluidas tablas, gráficos y referencias bibliográficas. En la primera página, los artículos incluirán:

- El título de la obra en español y en inglés si el idioma en el que esté escrito el artículo es el español, o sólo en inglés si el idioma del artículo es el inglés.
- El nombre del autor o autores con el código ORCID de los mismos.
- Un resumen del trabajo de 150 palabras como máximo en español y en inglés.
- Una lista de palabras clave (al menos dos y no más de cinco) en español y en inglés.
- Las referencias de la clasificación de la Revista de Literatura Económica (JEL) (al menos dos y no más de cinco) en español y en inglés.
- La afiliación académica o profesional en el idioma en el que esté escrito el artículo.

ii. Notas:

Descripción: Las notas son revisiones exhaustivas de la literatura en áreas de investigación específicas de las ciencias sociales en línea con el pensamiento y la tradición de la **Escuela Austriaca de Economía**. Solo aceptamos notas descriptivas con métodos sistemáticos. La nota debe ayudar a comprender las lagunas o nuevos análisis conceptuales.

Límite de palabras: 8.000 palabras como máximo, incluidas tablas, gráficos y referencias bibliográficas. En la primera página, los artículos incluirán:

- El título de la obra en español y en inglés si el idioma en el que esté escrito el artículo es el español, o sólo en inglés si el idioma del artículo es el inglés.
- El nombre del autor o autores con el código ORCID de los mismos.
- La afiliación académica o profesional en el idioma en el que esté escrito el artículo.

iii. Reseñas de libros:

Descripción: Las reseñas de libros son evaluaciones críticas del contenido de un libro en las áreas de las ciencias sociales en línea con el pensamiento y la tradición de la **Escuela Austriaca de Economía**.

Límite de palabras: 4.000 palabras como máximo, incluidas tablas, gráficos y referencias bibliográficas.

7. El contenido del trabajo debe comenzar en una nueva página. Los distintos apartados en los que se estructura el artículo serán numerados correlativamente (1, 2, 3...), siendo el punto 1 el apartado introductorio. Las subsecciones incluidas dentro de cada sección estarán numeradas con dos o tres dígitos (por ejemplo, 2.3, 2.3.1).
8. Los autores pueden usar cursivas para fines de énfasis o cuando se define un término, pero no negritas. Los títulos de revistas y libros siempre deben escribirse en cursiva, por ejemplo, *Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política*. No es necesario resaltar ni poner en cursiva las palabras extranjeras, incluidos los términos griegos o latinos, como i.e., e.g., etc., et al., vs., ca., cf., in vivo, ex vivo, in situ, ex situ, in vitro, in utero, ad hoc, in silico, ab initio, viceversa y vía.
9. Las tablas y gráficos incluidos en el trabajo pueden presentarse en color o en blanco y negro, numerados consecutivamente y en original, incluyendo su título y fuente.
10. Las citas bibliográficas que aparecen en el texto (ya sea en el cuerpo principal o al pie de página) deben indicar el apellido del autor y el año de publicación (entre paréntesis). Por ejemplo (Mises, 1940). Además, también se debe incluir el número de página en las notas a pie (pp. xx-yy). Ejemplo: (Mises, 1940, p. 479), (Mises, 1940, pp. 479-482), (Mises, 1949a, b), (Mises & Hayek, 1935, p. 200), o (Mises et al., 1949).
11. Las notas a pie de página deben numerarse en el manuscrito. No se utilizarán los símbolos *, †, etc.
12. La bibliografía utilizada irá al final del artículo bajo el epígrafe REFERENCIAS, ordenada alfabéticamente por autores y bajo el siguiente formato:

Artículo:

- Hayek, F. A. (1945). "The use of knowledge in society". *American Economic Review*, 35(4), 519-530.
- Espinosa, V. I., Wang, W. H., & Zhu, H. (2020). "Israel Kirzner on dynamic efficiency and economic development". *Procesos de Mercado*, 17(2), 283-310.

Libro:

- Huerta de Soto, J. (2006). *Money, Bank Credit, and Economic Cycles*. Auburn: Ludwig von Mises Institute.

Capítulo de Libro:

- Hayek, F. A. (1935 [1995]). Edwin Cannan. In B. Caldwell (Ed.), *The Collected Works of F.A. Hayek, Volume 9: Contra Keynes and Cambridge: Essays, Correspondence* (pp. 64–73). Indianapolis: Liberty Fund.

Trabajos Inéditos:

- Autor 1, A.B. & Autor 2, C. (año). Título de la obra inédita. *Nombre abreviado de la revista* año, frase que indica la etapa de publicación (presentado; aceptado; en prensa).

Escrito Personal no publicado:

- Autor 1, A.B. (Universidad, Ciudad, Estado, País), & Autor 2, C. (Instituto, Ciudad, Estado, País). (año). *Título del escrito*. Comunicación personal.

Presentación en una Conferencia:

- Autor 1, A.B., Author 2, C.D., & Author 3, E.F. (año). Título de la presentación. En *Nombre de la Conferencia*, Lugar de la Conferencia, País, Fecha de la Conferencia (Day Month Year).

Tesis:

- Autor 1, A.B. *Título de la tesis*. Nivel de tesis, universidad que otorga el título, ubicación de la universidad, fecha de finalización.

Sitio Web:

- Libertad y Desarrollo. (2022). El Impacto de la Reforma Tributaria en la Inversión y el Riesgo para la Disciplina Fiscal. Available online: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2022/07/TP-1551-REFORMA-TRIBUTARIA.pdf> (consultado el 12 de agosto de 2022).

13. Cuando se trate de artículos o libros traducidos y se cite de acuerdo con la traducción, el año que debe seguir al nombre del autor será el de la edición original, en tanto que el año de la versión traducida figurará en penúltimo lugar, justo inmediatamente antes de la referencia a las páginas.
14. Las citas se pondrán entre comillas literarias («»). Si dentro de la cita principal se incluye otra cita ésta se pondrá en comillas inglesas (""), así: «[...] "[...]"».
15. Los apéndices irán al final del artículo después de las referencias bibliográficas.
16. Los agradecimientos a personas, subvenciones, fondos, etc., deben colocarse en una sección separada en la portada. Los nombres de las organizaciones financieras deben escribirse completos.
17. Una vez recibido el manuscrito, el Editor decidirá sobre su admisibilidad inicial para someterlo a revisión por pares en un plazo no mayor a 90 días desde su recepción. Esta resolución podrá estar condicionada a la modificación del texto original previo informe de los evaluadores y decisión final del Editor.
18. Los autores cuyos trabajos sean aceptados definitivamente recibirán, vía correo electrónico, un archivo en formato PDF con un conjunto de pruebas cotejadas en las que sólo podrán realizar mínimas correcciones formales (erratas).

STYLE GUIDE FOR ARTICLE SUBMISSION

1. For the articles received to begin the evaluation process in *Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política*, they must comply with all publication guidelines described below. If they do not, they will be returned to the authors for the correction of errors.
2. The works must be in Spanish or English language. Make sure your paper is written in standard scientific Spanish, or English appropriate for your discipline. You must use the Microsoft Word template in **English** (if your paper is written in English) or **Spanish** (if your paper is written in Spanish), carefully following the format, to submit your manuscript.
3. Manuscripts can be uploaded as a single document (containing the main text, tables, and figures) in the journal's website www.procesosdemercado.com or sent to the email address huertadesoto@dimasoft.es
4. The content of the article must be original, must not have been published or be submitted to any publication process in any other national or foreign journal, nor be it part of an author or collective book. The papers will be duly submitted to an antiplagiarism control system.
5. This journal operates under a double-blind peer-review model (the initial publication decision will be made within a maximum period of 90 days). The editor will initially assess all contributions for suitability for the journal. Papers deemed suitable will be sent to a minimum of two independent expert referees to assess the paper's scientific quality. The Editor is responsible for the final decision regarding the acceptance or rejection of the articles. The Editor's decision is final. Articles written by members of the journal's editorial board will be sent to referees not affiliated with the author or his institution. They will be carefully monitored to ensure no peer review bias. This journal follows the essential practices of the Committee on Publication Ethics (COPE) and handles cases of research and publication misconduct accordingly (<https://publicationethics.org/>).
6. Manuscript categories and requirements:
 - i. Articles:

Description: Comprehensive reports of quality current research within the area of social sciences in line with the thought and tradition of the **Austrian School of Economics**. All qualitative research articles, particularly individual case studies, cannot be purely descriptive and must contribute to discussions beyond the case.

Word limit: 10,000 words maximum, including tables, graphs, and bibliographical references. On the first page, the articles will include:

- The title of the work in both Spanish and English if the article is written in Spanish, only in English if the paper is written in the English language.
- The name of the author or authors with their ORCID code.
- A summary of the work of 150 words maximum in both Spanish and English.
- A list of keywords (at least two and no more than five) in both Spanish and English.
- The references of the classification of the Journal of Economic Literature (JEL) (at least two and no more than five) in both Spanish and English.
- Academic or professional affiliation in the language in which the paper is written.

ii. Notes:

Description: The notes are comprehensive reviews of the literature in specific research areas of the social sciences in line with the thought and tradition of the **Austrian School of Economics**. We only accept descriptive notes with systematic methods. The note should help in the understanding of gaps or new conceptual analysis.

Word limit: 8,000 words maximum, including tables, graphs, and bibliographical references. On the first page, the articles will include:

- The title of the work in both Spanish and English if the note is written in Spanish, only in English if the paper is written in the English language.
- The name of the author or authors with their ORCID code.
- Academic or professional affiliation in the language in which the paper is written.

iii. Book reviews:

Description: Book reviews are critical evaluations of the content of a book in the areas of social sciences in line with the thought and tradition of the **Austrian School of Economics**.

Word limit: 4,000 words maximum, including tables, graphs, and bibliographical references.

7. The content of the work must start on a new page. The different sections in which the article is structured will be numbered consecutively (1, 2, 3...), with point 1 being the introductory section. The subsections included within each section will be numbered with two or three digits (e.g., 2.3, 2.3.1).
8. Authors may use italics for emphasis or when defining a term, but not bold. Journal and book titles should always be written in italics, for example, *Procesos de Mercado*. *Revista Europea de Economía Política*. There is no need to highlight or use italics for foreign words, including Greek or Latin terms, such as, i.e., e.g., etc., et al., vs., ca., cf., in vivo, ex vivo, in situ, ex in situ, in vitro, in utero, ad hoc, in silico, ab initio, vice versa and via.
9. The tables and graphs included in the article can be presented either in colour or in black and white, numbered consecutively and in original, including their title and source.
10. Bibliographic citations that appear in the text (either in the main body or as footnotes) must indicate the author's last name and the year of publication (in parentheses). For example (Mises, 1940). Additionally, the page number shall also be included in the footnotes (pp. xx-yy). Example: (Mises, 1940, p. 479), (Mises, 1940, pp. 479-482), (Mises, 1949a, b), (Mises & Hayek, 1935, p. 200), or (Mises et al., 1949).
11. Footnotes must be numbered in the manuscript. The symbols *, †, etc. shall not be used.
12. The bibliography used will go at the end of the article under the heading REFERENCES, ordered alphabetically by authors and under the following format:

Article:

- Hayek, F.A. (1945). "The use of knowledge in society". *American Economic Review*, 35(4), 519-530.
- Espinosa, V. I., Wang, W. H., & Zhu, H. (2020). "Israel Kirzner on dynamic efficiency and economic development". *Procesos de Mercado*, 17(2), 283-310.

Book:

- Huerta de Soto, J. (2006). *Money, Bank Credit, and Economic Cycles*. Auburn: Ludwig von Mises Institute.

Chapter of the book:

- Hayek, F. A. (1935 [1995]). Edwin Cannan. In B. Caldwell (Ed.), *The Collected Works of F.A. Hayek, Volume 9: Contra Keynes and Cambridge: Essays, Correspondence* (pp. 64–73). Indianapolis: Liberty Fund.

Unpublished Works:

- Author 1, A.B. & Author 2, C. (year). Title of the unpublished work. *Name of the journal year, a phrase indicating the publication stage* (submitted; accepted; in press).

Unpublished Personal Writing:

- Author 1, A.B. (University, City, State, Country), & Author 2, C. (Institute, City, State, Country). (year). *Title of the writing*. Personal communication.

Presentation at a Conference:

- Author 1, A.B., Author 2, C.D., & Author 3, E.F. (year). Title of presentation. In *Name of the Conference, Place of the Conference, Country, Date of the Conference* (Day Month Year).

Thesis:

- Author 1, A.B. *Thesis title*. Thesis level, degree-granting university, university location, completion date.

Website:

- Freedom and Development. (2022). The Impact of the Tax Reform on Investment and the Risk for Fiscal Discipline. Available online: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2022/07/TP-1551-REFORMA-TRIBUTARIA.pdf> (accessed August 12, 2022).

13. In the case of translated articles or books that are cited in accordance with the translation, the year that follows the author's name must be the date of the original edition, and the year of the translated version is to be included in the penultimate position, immediately preceding the reference to the page numbers.
14. Guillemets («») shall be used for quotations and double English quotation marks (""") for subquotations within the main quotation, i.e., «[...] "[...]"».
15. The appendices will go at the end of the article after the bibliographic references.
16. Acknowledgments of people, grants, funds, etc., should be placed in a separate section on the title page. The names of funding organizations should be written in full.
17. Once the manuscript is received, the Editor will decide on its initial admissibility to submit it for peer review within a period not exceeding 90 days from its receipt. This resolution may be conditioned to modifying the original text following the evaluators' reports and the Editor's final decision.
18. Authors whose papers are definitively accepted will receive, via email, a file in PDF format with a set of collated tests in which they can only make minimal formal corrections (errata).

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a la revista *Procesos de Mercado:*
Revista Europea de Economía Política (2 números al año).

Nombre (persona física, empresa o institución):

Dirección:

Sello y firma

El precio de la suscripción es de 60€ al año para las instituciones y particulares y 40€ para los estudiantes* en España. Para Europa, 100€ y 80€ para estudiantes; resto de países, 130€ y 110€ estudiantes que deberán remitirse mediante una de estas dos maneras:

- Por transferencia bancaria a CAIXABANK

IBAN ES95 2100 4443 0602 0003 8161

BIC/CODIGO SWIFT: CAIXESBBXXX

indicando "Suscripción PdM" y el nombre.

- Pago por PayPal a la cuenta jpm@unioeditorial.net indicando "Suscripción PdM" y el nombre.

Para suscribirse envíenos un correo a:
procesosdemercado@unioneditorial.net

Datos Unión Editorial:

Unión Editorial, S.A.

Calle Hilarión Eslava, 21 - local · 28015 Madrid

Tel.: 91 350 02 28

Correo: procesosdemercado@unioneditorial.net

www.unioneditorial.es

procesosdemercado.com

* Para la suscripción de estudiantes deben aportar copia del carnet estudiantil.

Índices revista *Procesos de Mercado*

Índices de Impacto

Difusión y Calidad Editorial de las
Revistas Españolas de Humanidades
y Ciencias Sociales y Jurídicas



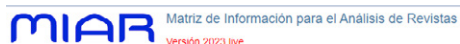
CIRC: Clasificación Integrada de Revistas
Científicas. Clasificación D



Sistema Regional de Información en Línea
para Revistas Científicas de América
Latina, el Caribe, España y Portugal



Matriz de Información para el Análisis
de Revistas



ABI/INFORM (PROQUEST DATABASE)



Servicio de alertas sobre publicación
de contenidos científicos



DULCINEA. Clasificación: Azul



Red de Bibliotecas Universitarias.
Catálogo colectivo de REBIUN



Catálogo colectivo COPAC
(Reino Unido)



Business Source Premier



Business Source Elite



Máster Universitario en Economía de la Escuela Austriaca

master.economiaaustriaca@urjc.es



“Una sociedad que elige entre capitalismo y socialismo no elige entre dos sistemas sociales; elige entre la cooperación social y la desintegración de la sociedad”
(Ludwig von Mises).



Máster Universitario en Economía de la Escuela Austriaca

Aportamos las herramientas y métodos propios de la Escuela Austriaca para el estudio de los problemas económicos, incluyendo los resultantes de la era post Covid-19. El estudiante alcanzará un alto grado de conocimiento en el ámbito de los procesos de mercado, los procesos de innovación empresarial, la economía monetaria y los ciclos, el rol de las instituciones, o el análisis del intervencionismo.

CAMPUS
MADRID-VICALVARO

MODALIDAD
PRESENCIAL

CRÉDITOS
60 ECTS

DURACIÓN DEL MÁSTER
1 AÑO ACADÉMICO



Escuela de másteres oficiales



Rectorado Delegación Madrid
C/ Quintana, 2 - 3ª planta
28008 Madrid



914 888 508



master.official@urjc.es



www.urjc.es/emo



 @EmoURJC

 @EmoURJC

 [linkedin.com/company/emourjc](https://www.linkedin.com/company/emourjc)

Universidad Rey Juan Carlos

urjc.es/estudios/master

Master Degree in Austrian School Economics

master.economiaaustriaca@urjc.es



**"A society that chooses
between capitalism and
socialism does not choose
between two social systems;
it chooses between social
cooperation and the
desintegration of
society"
(Ludwig von Mises).**



Master Degree in Austrian School Economics

We bring the tools and methods of the Austrian School to the study of economic problems, including those resulting from the post Covid-19 era.

The student will achieve a high degree of knowledge in the field of market processes, business innovation processes, monetary economics and cycles, the role of institutions, or the analysis of interventionism.

CAMPUS
MADRID-VICALVARO

MODE:
ON-SITE

Number of ECTS Credits
60 ECTS

Duration of the Master
AN ACADEMIC YEAR



School of Official Masters



Rectorado Delegación Madrid
C/ Quintana, 2 - 3ª planta
28008 Madrid



master.official@urjc.es



914 888 508



www.urjc.es/emo



 @EmoURJC

 @Emo_urjc

 [linkedin.com/company/emourjc](https://www.linkedin.com/company/emourjc)



Universidad Rey Juan Carlos

urjc.es/estudios/master

